

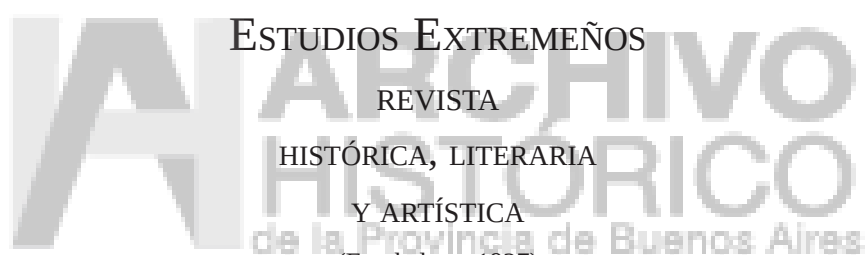
ESTUDIOS EXTREMEÑOS

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

(Fundada en 1927)





REVISTA
DE
ESTUDIOS
EXTREMEÑOS

AÑO 2011 ~ TOMO LXVII

NÚMERO II
MAYO - AGOSTO

CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIRECTOR:

Moisés Cayetano Rosado

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:

Lucía Castellano Barrios

CONSEJO DE REDACCIÓN:

José María Álvarez Martínez

Domingo Barbolla Camarero

Pilar Blanco-Morales Limones

Marcelino Cardalliaguet Quirant

Juan Manuel Carrasco González

Feliciano Correa Gamero

Fernando Cortés Cortés

Rafael España Fuentes

Rafael Rufino Félix Morillón

Luis Fernando de la Macorra y Cano

Pilar Mogollón Cano-Cortés

Antonio Pérez Díaz

Fernando Rubio García

Antonio Salvador Plans

Fernando Serrano Mangas

Francisco Vázquez Pardo

Manuel Simón Viola Morato

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

(Fundada en 1927)

D. L.: BA-14-1958 - I.S.S.N.: 0210-2854

Redacción, administración, suscripciones,
fotocomposición y maquetación:

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

Apartado de Correos 581

C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2

06011 - BADAJOZ

Tfnos.: (924) 245091 - 245722

Fax: (924) 235908

SECRETARIO:

Diego Peral Pacheco

La Revista de Estudios Extremeños
es cuatrimestral y el importe de su
suscripción anual es de 9,02 €

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN	519
ESTUDIOS	525
LEÓN CÁCERES, GUILLERMO; LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO D. Y GONZÁLEZ CORTÉS, JOSÉ RAMÓN: <i>El campo de concentración de Castuera: del olvido forzado a lugar de memoria y recurso didáctico</i>	527
MORADIELLOS, ENRIQUE: <i>La historiografía de la guerra civil española. Un perspectiva valorativa</i>	595
GONZÁLEZ QUINTANA, ANTONIO: <i>Los Archivos Estatales: recursos electrónicos y nuevas tecnologías al servicio de la investigación</i>	629
FERRÁNDIZ, FRANCISCO: <i>Gritos y susurros: exhumaciones y relatos de la derrota en la España actual</i>	667
GONZÁLEZ RUIBAL, ALFREDO et al: <i>Excavaciones arqueológicas en el campo de concentración de Castuera (Badajoz). Primeros resultados</i>	701
GONZÁLEZ CORTÉS, JOSÉ RAMÓN: <i>La represión franquista en la bibliografía: El sistema concentracionario y el trabajo forzado</i>	751
GÓMEZ BRAVO, GUTMARO: <i>Claves del modelo penitenciario franquista (1936-1948)</i>	815

LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO D.: <i>Cárceles en el Partido Judicial de Castuera. Antecedentes, contexto y permanencia en el tiempo</i>	837
DÍAZ DÍAZ, BENITO: <i>La represión franquista como generadora del fenómeno de los huidos en Extremadura</i>	909
MENDIOLA GONZALO, FERNANDO: <i>Lejanas montañas, recuerdos cercanos. Historia y Memoria del trabajo de prisioneros andaluces y extremeños en las carreteras del Pirineo navarro (1939-2010)</i>	935
GUTIÉRREZ MOLINA, JOSÉ LUIS: <i>Trabajo esclavo y obras hidráulicas: extremeños en el Canal de los Presos</i>	973
GONZÁLEZ CORTÉS, JOSÉ RAMÓN: <i>Esclavizar para vencer y convencer: los Batallones de trabajadores y el trabajo forzado en el sistema represivo franquista</i>	1.013
LEÓN CÁCERES, GUILLERMO: <i>Las víctimas del franquismo en nuestro laberinto: reflexiones para un debate</i>	1.051
CHAVES RODRÍGUEZ, CANDELA: <i>Castuera. Consejos de guerra</i>	1.085
GONZÁLEZ CORTÉS, JOSÉ RAMÓN; LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO D. y LEÓN CÁCERES, GUILLERMO: <i>Bibliografía regional básica sobre la guerra civil, la represión y la memoria</i>	1.107
CAYETANO ROSADO, MOISÉS: <i>Campo de concentración de Castuera: esfuerzo divulgativo, didáctico y de investigación</i>	1.121



Presentación



Presentación

“Somos la memoria que tenemos y la responsabilidad que asumimos, sin memoria no existimos y sin responsabilidad quizá no merezcamos existir”.

JOSÉ SARAMAGO.

El Campo de concentración de Castuera es uno de los espacios más luctuosos de la Guerra Civil y su recuerdo pervive, a pesar de ciertas resistencias nostálgicas, trufado de evocaciones personales, trabajo asociativo, esfuerzo investigador e iniciativas didácticas y divulgativas. Por eso, en el setenta y cinco aniversario de la Guerra Civil, la *Revista de Estudios Extremeños* publica el dossier “El Campo de concentración de Castuera: Guerra civil, represión y Memoria”.

Este número monográfico tiene en el Campo de Castuera el espacio central a partir del cual, y a lo largo de catorce trabajos, se desarrolla una triple perspectiva: la Guerra Civil, la represión y la memoria. El dossier se inicia con un artículo de los coordinadores sobre el devenir y las diferentes perspectivas histórico-funcionales del propio campo. A continuación, Enrique Moradiellos examina la historiografía sobre la Guerra Civil y diferencia entre una fase más ideologizada y otra plenamente historiográfica, de forma que la producción resultante se ha caracterizado por la heterogeneidad tanto temática como metodológica. De hecho, la posibilidad de acceder a los fondos depositados en los archivos castrenses ha tenido su reflejo cuantitativo y cualitativo en la producción historiográfica. Y sobre las posibilidades que para investigar el entramado concentracionario nos ofrecen los registros militares y civiles estatales nos habla el archivero Antonio González.

Por su parte, el antropólogo Francisco Ferrándiz reflexiona acerca de la trascendencia social de los testimonios orales y visuales sobre el pausado traumático derivado de la Guerra, si bien su reflexión se centra en el impacto que las intervenciones en las fosas y las posteriores exhumaciones de las víctimas republicanas tienen sobre los discursos de la memoria. Mientras, el equipo dirigido por el arqueólogo Alfredo González relata los resultados de las primeras excavaciones arqueológicas realizadas en un campo de concentración franquista, el de Castuera. Y reconstruye, mediante el registro arqueológico, distintos aspectos de la vida cotidiana en el campo.

De la heterogeneidad e inconstancia de los estudios sobre lo concentracionario y los trabajos forzados a la eclosión de esta bibliografía, propiciada tanto por el acceso de los investigadores a nuevas fuentes como por una renovación de la historiografía, se ocupa el trabajo de José Ramón González.

En otro orden de cosas, las concomitancias entre lo concentracionario y lo penitenciario son evidentes. Y precisamente, acerca del sistema penitenciario, sus orígenes, la influencia eclesiástica y sobre las diferentes aproximaciones historiográficas al entramado carcelario reflexiona Gutmaro Gómez. En esa línea argumental, pero a escala comarcal y provincial profundiza Antonio D. López, al reconstruir el proceso de transición del Campo de concentración de Castuera a Prisión.

Acerca de la represión en los campos y cárceles y su influencia en el incremento de huidos que fueron a engrosar, en un número significativo, el movimiento guerrillero en el centro de España versa el trabajo de Benito Díaz.

Así mismo, los trabajos forzados constituyen otra de las aristas de la heterogénea represión desarrollada por los sublevados y continuada en la posguerra. Dicha temática se aborda en este dossier a lo largo de tres artículos, que sin perder de vista su carácter estatal, se acercan a las peculiaridades regionales. Así, Fernando Mendiola nos aproxima a la explotación de los prisioneros republicanos en el Pirineo Navarro. Por su parte, José Luis Gutiérrez recrea los trabajos forzosos de los penados en el Bajo Guadalquivir. La reciente apertura a los investigadores de los fondos del Tribunal de Cuentas ha permitido obtener una visión más nítida del entramado concentracionario y esclavista del franquismo. En esta línea, José Ramón González se acerca, a una escala regional, a la explotación de los prisioneros republicanos.

Guillermo León se aproxima a la problemática de la memoria y retoma la cuestión de las fosas, así como la pervivencia de la memoria de los vencido-

res en el espacio público, tras una transición amnésica y una legislación claramente insuficiente.

Y sobre el alcance en la comarca de Castuera de otra de las modalidades punitivas, la mal llamada represión “legal” encarnada en los Consejos de Guerra, nos habla Candela Chaves.

Tras un estudio sobre la bibliografía básica regional sobre la guerra civil, la represión y la memoria, de los coordinadores, cierra este dossier Moisés Cayetano Rosado valorizando el esfuerzo divulgativo, didáctico y de investigación que se realiza sobre el Campo de concentración de Castuera.

En definitiva, el lector tiene en sus manos un monográfico heterogéneo tanto en sus visiones y metodologías multidisciplinares, como en sus temáticas. La intención es meridiana, desarrollar una panorámica multidisciplinar para profundizar en la comprensión de un periodo (el de la Guerra Civil y la posguerra), más poliédrico -temáticas y enfoques- que dicotómico -vencedores y vencidos-.

JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CORTÉS

GUILLERMO LEÓN CÁCERES

ANTONIO D. LÓPEZ RODRÍGUEZ

(Coordinadores)





Estudios



El Campo de concentración de Castuera: del olvido forzado a lugar de memoria y recurso didáctico

GUILLERMO LEÓN CÁCERES
ANTONIO D. LÓPEZ RODRÍGUEZ
JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CORTÉS¹

RESUMEN

El Campo de concentración de prisioneros de Castuera fue un elemento más del entramado represivo franquista pero, presenta ciertas peculiaridades que permiten un análisis desde una perspectiva interdisciplinar: histórica, memorialista y didáctica.

La memoria de las víctimas, la pervivencia de algunos vestigios físicos, el esfuerzo de algunos historiadores y familiares, y la activa labor de un movimiento asociativo han contribuido a su reconocimiento como Bien de interés cultural y a su conversión en un lugar de memoria y espacio educativo.

PALABRAS CLAVE: Campo de concentración, represión, memorial, Bien de interés cultural, recurso didáctico, educación en valores.

ABSTRACT:

Castuera Concentration Camp was another element of the repressive Francoist framework. However it has certain characteristics that allow a certain analysis from an interdisciplinary perspective: from history, from a historical memory and from a didactic one.

The memory of the victims, the existence of some construction traces, the efforts of some historians and families, and the active work of associations, have all contributed to its recognition as a site of cultural interest and to its transformation into a place for memory and a space for education.

KEY WORDS: Concentration Camp, repression, memorial, cultural heritage, didactic resource, ethics.

¹ Miembros de los colectivos Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera (AMECADEC), Frente extremeño. Asociación para el estudio y recuperación del patrimonio bélico reciente y Grupo de Estudios de Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEx).

*“Los libros, tanto el ensayo como la historia, son preferentemente
un viaje por el tiempo; el espacio se capta mal en los libros.
Hay que estar en los lugares y esos lugares por donde
hemos deambulado hablan por sí mismos”.*

MANUEL REYES MATE

*“Castuera, un verdadero campo de concentración.
Estaba situado en una explanada cerca del pueblo y de la vía férrea.
A la izquierda había un montículo bastante alto”².*

PASCUAL TENA CARMONA

INTRODUCCIÓN

Los campos de concentración fueron uno de los mecanismos represivos más eficaces puestos en marcha por las autoridades franquistas durante la Guerra Civil y la postguerra y llama la atención que esta relevancia en su momento histórico haya sido inversamente proporcional a la presencia del recuerdo de los mismos en la sociedad española del postfranquismo. En el mismo sentido la historiografía ha tardado en reconocer su protagonismo en la cimentación de la “Victoria” sobre la que se fraguó el franquismo.

El Campo de concentración de prisioneros de Castuera fue uno más dentro del engranaje represivo del bando franquista pero, dadas sus características y devenir, presenta ciertas singularidades con respecto a otros establecimientos del universo concentracionario franquista.

El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre tres cuestiones relacionadas con el espacio que ocupó el Campo de concentración de Prisioneros de Castuera: primero, su historia como espacio represivo; segundo, su consideración como lugar de memoria, especialmente para los familiares del indeterminado número de desaparecidos que pasaron por las instalaciones del mismo, insertándolo en un contexto más amplio de presencia de memorias en el espacio público; y, por último, su consideración como recurso didáctico y museístico a la luz de su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) por la Junta de Extremadura en mayo de 2009. Sin embargo, antes hemos de hacer un breve recorrido por los orígenes y evolución del Campo de concentración.

² Ex prisionero del Campo de concentración de Castuera, entrevistado en Higuera de la Serena en el año 2003.



FIGURA 1: Fotografía aérea del Campo de concentración en la que se aprecian las líneas de los fosos perimetrales.

Fuente: Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (PREMHX).

I. HISTORIA DE UN RECINTO ALAMBRADO

I.1. Una necesaria contextualización histórica del Campo de concentración de Prisioneros de Castuera.

El Campo de concentración de Castuera fue producto de la Guerra Civil. Durante todo el conflicto Extremadura mantuvo un frente activo que pasó por varias fases de actividad y letargo. La etapa inicial marcada por el deseo de tomar Madrid, se caracterizó por el avance, ya en agosto, de las tropas africanistas por la zona occidental de la provincia pacense. De este modo se establecía la continuidad espacial del territorio controlado por los sublevados y se abría la ruta hacia la capital.

El Frente extremeño se sumió, a partir de octubre de 1936, en una nueva fase de cierta tranquilidad, sólo rota por algunas escaramuzas que se saldaban con pequeñas ganancias territoriales para los rebeldes. Esta situación se mantuvo hasta las acciones del cierre de la *Bolsa* de La Serena en el verano de 1938. Con dichas operaciones que constituirían el retorno a una guerra abierta, se pretendían fortalecer las líneas de los sublevados y evitar un posible contraataque republicano que pudiera alcanzar la frontera portuguesa y romper en dos el territorio sublevado.

Las operaciones sobre el entrante republicano se desplegaron de forma combinada por los Ejércitos del Sur y del Centro. Los combates se desarrollaron a lo largo de tres etapas: a) de consolidación, entre el 14 y el 20 de julio; b) de ocupación, cierre de la *Bolsa* y “limpieza”, entre el 20 y el 24 de julio y en la que se “liberaron” las más importantes poblaciones de La Serena, entre ellas Castuera; y c) de consolidación del Frente, entre el 9 al 15 de agosto³. Sin embargo, la contraofensiva republicana que se extendió entre el 22 de agosto e inicios de septiembre, consiguió ciertos progresos y finalizó con la estabilización del frente.

Posteriormente, en enero, y tras la fortificación de las nuevas líneas del frente, se retomaron los combates. En esta ocasión, las operaciones que recibieron el nombre de “la batalla de Valsequillo”, se iniciaron con una ofensiva republicana que durante los primeros días se desarrolló con importantes avances, pero la falta de planificación frenó los avances y provocó el regreso a las posiciones previas. El balance de la operación se cerró a principios de febrero con importantes bajas para los republicanos.

El epílogo de la guerra en el Frente extremeño estuvo marcado por el avance del ejército franquista sobre las últimas posiciones republicanas. En estas circunstancias, los soldados republicanos optaron por entregarse o salir en desbandada sin saber a dónde dirigirse. Anteriormente, a esa ofensiva final, el Estado Mayor del ejército de Franco, en previsión del importante contingente de prisioneros que iban a realizar, acordó a principios de marzo la creación y ubicación de numerosos campos de prisioneros en viejas alcazarras, caseríos

³ Para un análisis más profundo de la evolución del Frente extremeño, hasta agosto de 1938, véase HINOJOSA DURÁN, J.: *Tropas en un Frente olvidado. El Ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2009.

o lugares empalizados⁴. Así, en la línea del Frente extremeño se dispuso la instalación de los campos de prisioneros de Alcaudete de la Jara (Toledo), Cíjara, Castilblanco, Valdecaballeros, Fuenlabrada de los Montes, Caserío de Zaldívar (inmediaciones de Casas de Don Pedro), Siruela, Chillón (Ciudad Real), Almadén (Ciudad Real), Castuera, Los Blázquez, Valsequillo y La Granjuela (los tres últimos cordobeses). A estos campos, dependientes de distintos Cuerpos de Ejército y Divisiones, se les suponía una labor limitada en el tiempo. Sin embargo en algunos, como el de Castuera, la labor de clasificación, represión y reeducación se prolongó durante varios meses.

Además, estos centros de internamiento militar también contribuyeron a la represión a escala local y comarcal sobre los civiles. Así, población civil refugiada que volvía a sus pueblos fue internada en estos espacios. Y en algunos casos como el de los Caseríos de Zaldívar y “de las boticarias” (en la población pacense de Casas de Don Pedro)⁵, o Castuera, a la clasificación le sucedió la incomunicación y finalmente las sacas para su fusilamiento.

El Campo de concentración de Castuera por su relevancia histórica – entre marzo de 1939 y marzo de 1940 funcionó como uno de los principales espacios represivos franquistas en la región-, patrimonial, historiográfica, antropológica y hemerográfica⁶ es una plataforma ideal para entender el fenómeno de la Guerra Civil, a escala nacional, regional y comarcal. Pero también, para explicar la estrategia violenta que desplegó el Estado franquista para consolidar su victoria y ampliar su control social.

1.2. El Campo de Castuera en el sistema concentracionario franquista extremeño

En este sentido, no podemos olvidar que el Campo de concentración de Castuera fue producto de una dinámica bélica y represiva de naturaleza estatal. Los más de cien campos de concentración franquistas creados en España cons-

⁴ Archivo General Militar de Ávila (AGMA). ZN. Ejército del Sur. Información. Instrucción sobre prisioneros y presentados. Marzo 1939. Armario 18/ Legajo 17/ Carpeta 17.

⁵ BARRERO ARZAC, F.: “Los fusilamientos del 15 de mayo de 1939 en Casas de Don Pedro (Badajoz). Puede consultarse en <http://www.todoslosnombres.org/doc/investigaciones/investigacion34.pdf>; Del mismo autor: “Historia y tragedia de la 109ª BM en el Campo de Zaldívar (Badajoz)”. Puede consultarse en www.todoslosnombres.org.

⁶ Al final del artículo se adjuntan en un anexo las numerosas referencias hemerográficas sobre el Campo de concentración de Castuera.

tituyeron una pieza básica del proceso global siorrepresivo de los vencedores de la Guerra Civil. Estos espacios represivos surgieron al calor de la guerra y en paralelo al avance de los sublevados. Por eso en Extremadura, territorio con un frente vivo durante toda la guerra, surgieron numerosos campos y depósitos de detención⁷.

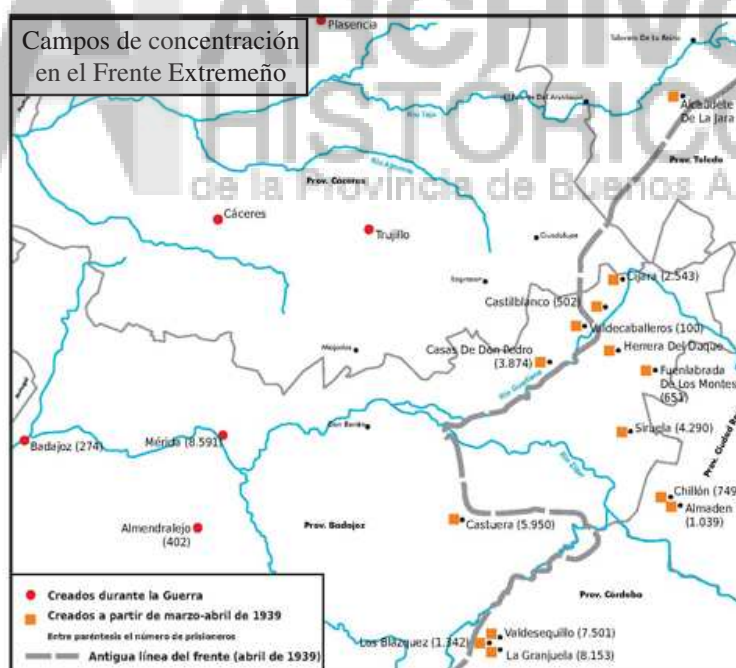
El establecimiento del sistema de campos de concentración franquistas en Extremadura se puede enmarcar dentro de tres etapas de cronología bien definida. En la primera fase aparecieron centros de detención espontáneos y temporales que constituyeron el embrión del mundo concentracionario extremeño. En los momentos iniciales y a pesar de la intensa represión franquista, el “remanente” de los prisioneros vivos fue tal que ante la inexistencia o deficiencia de cárceles en la mayoría de las poblaciones *liberadas* se hizo apremiante habilitar algunos locales donde los presos *pudieran tenerse con ciertas garantías* de control. Así en la capital pacense los sublevados acondicionaron varios lugares a guisa de campos de detención, entre ellos el cuartel de La Bomba y la tristemente famosa Plaza de toros. También en Mérida se habilitó como centro de detención y “eliminación” el cuartel de Artillería. Por su parte en la zona cacereña se dispusieron la Prisión Provincial en Cáceres, y los depósitos locales en Plasencia y Trujillo.

La segunda fase arranca en el verano de 1937, cuando se produce la transición de los provisionales campos previos a los campos de concentración reconocidos como tales y dependientes de la Inspección de Campos de Concentración franquista. La continuidad de la guerra, unido a la escasa capacidad y temporalidad de estos centros, así como en algunos casos la cercanía del frente, motivó la permanencia de los centros más estables y la adecuación de nuevos campos. Durante este período funcionaron los Campos del cuartel de La Bomba de Badajoz, las plazas de toros de Trujillo, Plasencia y el cortijo de Los Arenales en las cercanías de Cáceres.

Estos centros se caracterizaron por la recepción de prisioneros procedentes de los frentes más activos -especialmente del Frente Norte y del Frente

⁷ Para saber más sobre la implantación del sistema de campos de concentración franquistas en Extremadura, véase GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.; “Origen y desarrollo de los campos de concentración franquistas en Extremadura”, en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1, Tomo LXII, 2006, pp. 257-288.

La etapa final del entramado concentracionario franquista se abre con la desintegración del ejército republicano y el final de la guerra en marzo-abril de 1939. El fuerte incremento del número de aprehendidos motivó la adecuación de numerosos campos de concentración divisionarios para hacer frente a la importante masa de prisioneros. En este contexto, se habilitaron en las inmediaciones del Frente extremeño numerosos campos.



Diseño: José Luis Rubio.

Aunque el más importante, por su tamaño y duración, fue el Campo de concentración de Castuera⁸. Pero en las zonas de la Siberia y los Montes de Extremadura, también se adecuaron núcleos concentracionarios en el Palacio del Cíjara, Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes, Castilblanco, Valdecaballeros, Siruela y en los caseríos de Zaldívar y de “Las boticarias” en Casas de Don Pedro.

Estos depósitos menores funcionaron como establecimientos reguladores de la marejada de prisioneros desde el frente ya inactivo hacia los sobrecargados campos ya existentes y hacia el naciente Campo de Castuera. A su vez, en la posguerra se crearon otros campos de concentración en las poblaciones pacenses de Mérida -en el convento de Santo Domingo-, Almendralejo y se reactivaron las prisiones de Herrera del Duque y de Puebla de Alcocer.

De esta forma improvisada y progresiva las tropas rebeldes desplegaron el entramado concentracionario en Extremadura. Y a su vez, y de forma paulatina, fue desapareciendo a medida que se clasificaba a los prisioneros y seguían diversos caminos: la fosa, la cárcel, las diversas unidades de trabajos forzados, la “mili” de Franco.

Como era de esperar, primero desaparecieron los campos más endebles, después le tocaría el turno a los estables. Algunos se convirtieron en prisiones, como sucedió con la Prisión Provincial de Badajoz, con la de Almendralejo, con el convento de Santo Domingo, e incluso durante un tiempo y hasta su desmantelamiento con el Campo de Castuera. De hecho varias de estas cárceles siguieron “alojando” hasta bien entrada la década de los cuarenta a los indeseados *rojos*. Otros recuperaron gradualmente sus usos primitivos, sobre todo las plazas de toros de Badajoz, Mérida, Plasencia, Trujillo y Cáceres. También el Cortijo de Los Arenales recuperó su anterior función agroganadera y el cuartel de Artillería de Mérida sus primitivas ocupaciones castrenses. Y algunos, como el caserío de Zaldívar y el descampado de Castuera, quedaron abandonados.

⁸ Véase AGMA, Caja 1.275. Documentación del Ejército del Sur.

I.3. Descripción física y funciones del Campo de Castuera.

*“Ese era uno de verdad, con barracones de madera formando calles;
había unos ochenta barracones, ocho filas de diez,
la calle central mucho más ancha...”⁹.*

A pesar del silencio forzado de la dictadura, la evocación del Campo de concentración de Castuera se mantuvo en la memoria colectiva, aunque de forma imprecisa y tamizado de recuerdos personales. Precisamente, en la fase inicial de la investigación sobre el Campo de concentración de Castuera, esos recuerdos fueron la principal fuente de información y la única para conocer el aspecto de este centro represivo. En la tarea de recrear el espacio, el testimonio y el plano elaborado por Zacarías Jiménez Murillo -un superviviente del campo, aunque ya fallecido-, fueron primordiales. Posteriormente, la interacción de la fotografía aérea, el análisis de los restos en superficie y el contraste de los testimonios de supervivientes y familiares han permitido una reconstrucción más fidedigna de este espacio represivo en constante evolución.

⁹ Testimonio de Domingo Conde, ex prisionero del Campo de concentración de Castuera, entrevistado en Cabeza del Buey en el año 2003.

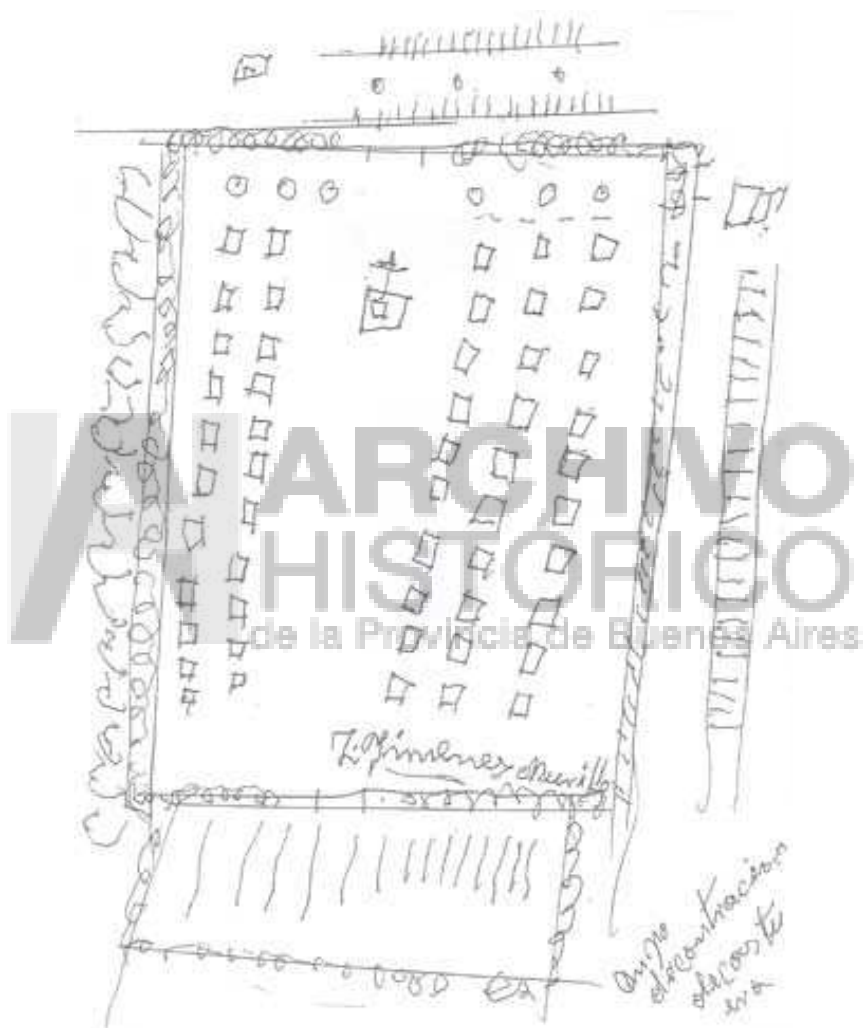


FIGURA 3: Plano del Campo elaborado por el ex prisionero Zacarías Jiménez Murillo en el año 2003.



FIGURA 4: Plano del Campo elaborado por el personal técnico de la Diputación de Badajoz en Castuera.



Revista de Estudios Extremeños, 2011, Tomo LXVII, N.º II I.S.S.N.: 0210-2854

El lugar elegido por los mandos de la 21 División para emplazar el campo es una extensa planicie, situada en la finca *La Verilleja*, ubicada a tres kilómetros de Castuera, en la falda norte de la Sierra de Benquerencia, y a la que se accedía por el camino que pasando por las traseras del Cementerio recorría la falda de la sierra. Aunque también se podía acceder por un camino desigual que transitaba por la sierra.

Se trataba de un espacio relativamente cercano a una población desde la que trasladar los suministros y donde albergar a los guardias del campo. Pero a su vez, era un lugar algo distanciado de Castuera, a cubierto de miradas incómodas y visitas indiscretas. El emplazamiento también disfrutaba de la proximidad (a menos de un kilómetro) de la vía férrea Badajoz-Mérida-Ciudad Real, y la cercanía de un pequeño regato serrano. Y fue en este descampado donde se inició la construcción del campo, en marzo de 1939, por parte de prisioneros republicanos englobados en los Batallones de Trabajadores n^{os} 104 y 4¹⁰.

A lo largo del año que estuvo operativo (marzo de 1939-marzo de 1940), el Campo de Castuera sufrió varias modificaciones estructurales y cambios en su funcionamiento. Esa evolución conformó un gran espacio de forma irregular, dividido en dos zonas contiguas -principal y secundaria-, y rodeado de fosos perimetrales, dos líneas de alambradas y varias garitas de vigilancia.

¹⁰ Para profundizar en el estudio del trabajo esclavo en Extremadura, véase el trabajo de J. R. GONZÁLEZ CORTÉS que se recoge en este monográfico: "Esclavizar para vencer y convencer: los Batallones de trabajadores y el trabajo forzado en el sistema represivo franquista".



FIGURA 6: *Vestigios de los fosos perimetrales que rodeaban el Campo de concentración de Castuera.*

En el lado noroeste del Campo se encontraba el acceso principal al Campo. Dicha puerta estaba rodeada de alambradas, dispuestas en zig-zag para evitar fugas, y desde allí, se accedía a la zona principal. En su interior, un número variable de barracones prefabricados en los que se hacinaban en condiciones infrahumanas los prisioneros.



FIGURA 7: *Frente de un barracón recreado por el exprisionero
Jose Antonio Amorós Camps.*

Los barracones que eran de tablas de madera y techumbre de uralita, se dividían en varias calles y estaban separados por una gran plaza central presidida por una cruz.



FIGURA 8: *Peana de la cruz, ante la que se celebraban ceremonias religioso-patrióticas y de revista.*

En esta área también se constata la existencia de varias construcciones auxiliares (zona de tiendas provisionales, servicios internos, barracones de in-comunicados y posteriores, pozos y lavaderos).

Por su parte, en el interior de la zona secundaria, y orientadas al noreste, se encontraban las letrinas, el basurero del campo y algunas edificaciones auxiliares. Así mismo, fuera del recinto alambrado había una serie de edificios y construcciones agregadas al Campo, como los barracones exteriores, en los que se alojaban los guardias y donde se estableció el puesto de mando. También fuera se localizaban la Casa del Jefe del Campo y la zona de la bandera. Y en las proximidades del campo se hallaban las bocaminas de La Gamonita y Tetuán y la zona de visitas que daba acceso a la entrada principal.



FIGURA 9: *Castillete de la bocamina de La Gamonita, situado en la inmediaciones del Campo.*

De forma similar a las modificaciones físicas, el Campo también evolucionó en sus cometidos, de modo que pueden distinguirse tres etapas. Una fase inicial entre marzo y junio de 1939 en la que el Campo cumple funciones de clasificación, represión y aniquilación selectiva. Un segundo período que se extiende entre julio y octubre de 1939 marcado por las tareas de clasificación, represión, prisión preventiva y reubicación en otros campos o prisiones. Y una tercera etapa, de noviembre de 1939 a mediados de marzo de 1940, en la que funcionó como Prisión Central.

La última etapa que padecieron los reclusos en este espacio alambrado arrancó con la Orden del Ministerio de Justicia de 26 de octubre donde el antiguo Campo de concentración pasaba a denominarse Prisión Central “*en consideración al numeroso contingente de reclusos que alberga y la condición de los mismos...*”¹¹. La casi totalidad de los 3.200 hombres que permanecían en las antiguas dependencias del Campo de Castuera en los primeros meses de 1940, estaban incursos en consejo de guerra, esperando sentencia o iniciando condena. Precisamente gracias a este cambio formal de la autoridad militar a la civil del antiguo Campo se cuenta con un importante legado documental. La nueva burocracia de la Dirección General de Prisiones, con Máximo Cuervo al frente, facilitó la instrucción de una serie de expedientes sancionadores a raíz de una serie de fugas continuadas y el incremento de fallecimientos por enfermedades. Tanto los intentos por escapar del recinto alambrado como las muertes estaban en parte influidas por un empeoramiento de la alimentación estrechamente vinculado a la corrupción de parte de los funcionarios de prisiones. Los funcionarios que habían actuado como directores de las prisiones de Castuera, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer y la provincial de Badajoz habían cometido irregularidades en el abastecimiento de mencionadas prisiones. Un hecho comprobado documentalmente, dada la instrucción judicial que se estableció para esclarecer los hechos, que tiene similitudes con el desabastecimiento y el enriquecimiento de unos pocos durante los primeros meses de abierto el Campo.

Pero además, el cambio de jurisdicción conllevó la aplicación de un conjunto de medidas para adaptar el antiguo espacio concentracionario al reglamento de una prisión central. Esto también supuso un último cambio en la morfología del Campo.

¹¹ Biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Repertorio colección legislativa. 1939/1957. Título primero. Régimen y disciplina de las prisiones. “Orden de 26 de octubre de 1939. (B.O. n.º. 305 de 1 de noviembre de 1939).

I.3.I. La represión en el Campo de concentración de Castuera

Entre las tres funciones básicas desplegadas por el sistema de campos de concentración franquistas figuraban la clasificación, la reeducación y la represión. Esta última fue la que tuvo un mayor protagonismo entre los miles de prisioneros que pasaron por el recinto alambrado del Campo de concentración de Castuera. En este sentido la historia de la llamada “cuerda india”¹² ha forjado la imagen del Campo como lugar de excesos represivos, incluso como centro de exterminio, por parte de los vencedores de la guerra. Esta práctica represiva, desarrollada en las bocaminas cercanas, consistía en lanzar al abismo a los prisioneros atados por la cintura y rematarlos con granadas de mano. Entre los prisioneros se llegó a conocer esa práctica que sin duda contribuiría a la extensión del terror, incluso más allá del propio recinto alambrado. Sobre la veracidad de los hechos sólo contamos con testimonios de prisioneros, que o bien escucharon cómo de madrugada la tierra temblaba¹³ por el efecto de las bombas de mano que se lanzaban para rematar a los moribundos, o bien echando escombros a las minas¹⁴.

De lo que no cabe duda es de la intencionalidad y previsión por parte de las autoridades franquistas del establecimiento de los distintos procesos represivos que se instituyeron en el Campo de concentración de Castuera. En este sentido, el nombramiento como primer Jefe de Campo del guardia civil Ernesto Navarrete Alcal constituye un elemento clave en la función aniquiladora desplegada desde el Campo. Su acción tuvo una cronología concreta que comprendió principalmente los meses de abril y mayo de 1939. La estrategia represiva se basó en sacas desde los barracones de incomunicados. Con una cadencia sin determinar se alternaban las conducciones de prisioneros hacia los lugares de ejecución. Los testimonios apuntan a la zona de enterramientos que se habilitó tras las tapias del cementerio viejo, cerca de la pista de tierra que comunicaba el Campo con el pueblo. También se han señalado por parte de los testimonios la posibilidad de que hubiera desplazamientos de detenidos a Villanueva de la Serena y a Magacela¹⁵ para las ejecuciones.

¹² La primera referencia bibliográfica que recoge la práctica represiva de arrojar los prisioneros atados por la cintura a la mina de “La Gamonita” se plasmó en la obra de Justo VILA IZQUIERDO: *Extremadura: La Guerra Civil*, Badajoz, Editorial Universitas, 1986, p. 164.

¹³ Testimonio de Félix Morillo, Castuera, 1998.

¹⁴ Testimonio de M. Esperilla Calderón, Castuera, 2003.

¹⁵ Testimonio del que fue guardián del Campo Abundio Durán, vecino de Fuente de Cantos, 2005.

La mayor evidencia de los fusilamientos perpetrados son las desapariciones denunciadas por los propios familiares. Los casos que se conocen se insertan en un escenario de sacas periódicas de carácter extrajudicial. Para aclarar esta aseveración se puede aludir al expediente de Antonio Gallardo Ayuso¹⁶. De manera singular el rigor exigido en el procedimiento judicial por parte de un Juez Militar, concretamente del Juzgado nº 68 instalado en Almendralejo, nos ha ayudado a verter algo más de luz sobre el período más cruento del Campo de concentración. Dicho Juez inició el encausamiento de Antonio Gallardo y procedió a indagar sobre su paradero. En sus requerimientos se dirigió al Juez Municipal de Campanario que acabó dando voz a la viuda que declaró que su marido *“murió el 5 de mayo de 1939 a consecuencia de herida de armas de fuego, sabe esto por los guardias que tenía el Campo de concentración que se lo dijeron cuando fueron a llevarle comida”*. Pero la respuesta del Juez encargado del Registro Civil de Castuera quizá sea la más reveladora:

“no consta fallecimiento en el Registro de Castuera pero como he podido comprobar son bastantes las defunciones ocurridas que no se hallan inscritas y se ignora si ello obedece a motivos de guerra o a otras circunstancias”.

Esta falta de respuesta sobre el paradero de un individuo por parte de las propias autoridades franquistas refuerza con otros argumentos el listado provisional de “desaparecidos” que se atribuyen a la represión desarrollada en el Campo de concentración. Por supuesto, hay que tener en cuenta la falta de documentación sobre la organización del Campo, provocada tanto por un posible ocultamiento desde los mismos momentos de su existencia, como por el tratamiento que se ha dado a lo largo de la Dictadura, la Transición y la Democracia a “los papeles” de la represión franquista. Precisamente el desconocimiento sobre el paradero de la documentación del Campo de concentración fue la respuesta que el Jefe de la Prisión Central de Castuera dio a la mujer del médico D. José de la Rubia sobre su petición de información (Figura 10).

¹⁶ Agradecemos al historiador local Diego Jesús Barquero Caballero el conocimiento de dicho expediente que se encuentra depositado en el Archivo del Gobierno Militar de Madrid. Tribunal Territorial Primero de Madrid (en adelante TTPM). Las absurdas y draconianas limitaciones de acceso a los fondos del TTPM dificultan las investigaciones sobre la represión franquista y el Campo de concentración de Castuera.



FIGURA 10: Respuesta del Jefe de la Prisión Central de Castuera a la mujer de un desaparecido.

Así mismo, los expedientes gubernativos abiertos, por su mala praxis, a los funcionarios que se hicieron cargo de la transición de Campo de concentración a Prisión Central, confirman la indefinición legal en la que se hallaban los prisioneros. Todos estos aportes documentales perfilan los contornos de un establecimiento, como el Campo de concentración de Castuera, caracterizado por la más absoluta arbitrariedad, y donde la violencia, la deshumanización y las sacas estuvieron controladas por la dirección del propio Campo.

En definitiva, la falta de documentación y la ocultación de la represión por parte de los vencedores de la guerra forman parte del listado de condicionantes que han impedido e impiden el conocimiento de lo que ocurrió en el Campo de concentración de Castuera en su primera etapa. No obstante los indicios y documentos que se han recopilado y analizado apuntan a la existencia de un plan de aniquilación inmediatamente después del anuncio oficial de final de la guerra. Una estrategia que funcionó con unas características propias dentro del amplio contexto en el que se desarrolló el Campo de Castuera,

pero que tuvo sus réplicas durante el mismo período en cárceles locales habilitadas, en los depósitos municipales y en la Prisión de Partido de Castuera¹⁷. Por tanto, no puede desgajarse la represión ejercida en el Campo de concentración de Castuera de la que se fue fraguando desde cada una de las localidades de la comarca de La Serena, de la propia provincia e incluso a escala nacional.

II. ¿COEXISTENCIA DE MEMORIAS?: EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA COMO “LUGAR DE MEMORIA”

II.1. Apuntes sobre la memoria franquista y la memoria de las víctimas de la represión franquista

Salvo trabajos aislados¹⁸, hasta tiempos recientes la historiografía no había profundizado en el papel que el universo concentracionario franquista había tenido en la represión de guerra y postguerra¹⁹. Esa anomalía historiográfica y académica también afectó a los campos aparecidos en Extremadura, en general, y al de Castuera, en particular. Así, hasta 2002 no apareció el primer trabajo de González y Ortiz sobre el Campo de Castuera²⁰. Posteriormente, apareció

¹⁷ Para un conocimiento más extenso sobre el devenir de la Prisión de Partido de Castuera y su interacción con el sistema concentracionario, véase el artículo de A. D. LÓPEZ RODRÍGUEZ que aparece en este dossier: “Las funciones represivas de las prisiones de Castuera. Antecedentes, funcionamiento y permanencia en el tiempo”.

¹⁸ Véase LLARCH, J.: Campos de concentración en la España de Franco, Producciones Editoriales, Barcelona, 1978.

¹⁹ Aunque hay algunos estudios anteriores sobre los campos, la mayoría de los mismos fueron de ámbito local o regional de ahí que se resalten los trabajos de carácter estatal. Así, véanse RODRIGO, J.: “*Vae Victis!* La función social de los campos de concentración franquistas”, en Mir, C. (ed.): *La represión bajo el franquismo*, Dossier de Ayer, nº 43, 2001, pp. 163-188; y “*Los Campos de Concentración franquistas, entre la historia y la memoria*, Siete Mares, Madrid, 2003; PASCUAL, P.: “Campos de concentración en España y batallones de trabajadores”, en *Historia 16*, nº 310, 2002, año XXV, pp. 8-29; y MOLINERO, C., SALA, M., y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003. A partir de este momento vieron la luz numerosos trabajos sobre la temática concentracionaria, a escala local y regional.

²⁰ Es cierto que con anterioridad a dicha fecha aparecieron referencias al Campo en varios trabajos sobre la guerra civil y la guerrilla en Extremadura, pero no eran estudios específicos sobre el campo como el texto de GONZÁLEZ, A., y ORTIZ, P.: “Memoria y testimonio del campo de concentración de Castuera”, en VV.AA.: *Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la Guerra Civil i el franquisme*. Barcelona, Actas previas, 2002, vol. 1, pp. 201-207. Consultado en <http://www.cefid.uab.es/files/comunicII-2a.pdf>.

el primer artículo de López Rodríguez (2004)²¹. Finalmente, en 2006 apareció *Cruz, bandera y Caudillo. El campo de Concentración de Castuera*, la primera monografía elaborada por López Rodríguez²². A su vez, un año antes (2005), se había celebrado en Castuera un curso de verano de la Universidad de Extremadura denominado: *Restituir la Memoria. Cárceles y campos de concentración*. En dicho curso, A. D. López Rodríguez y J. R. González Cortés desarrollaron la ponencia titulada: *El campo de concentración de Castuera*.

La aparición de las primeras publicaciones sobre el Campo contribuyeron a la movilización de ex prisioneros, familiares, historiadores y organizaciones sociopolíticas. Hasta entonces en la sociedad civil española y extremeña no se había originado un movimiento social que demandase la recuperación de espacios de represión como el Campo de concentración de Castuera. Para explicarse esto, indefectiblemente hemos de girar el foco de atención al periodo histórico que fue antesala de la democracia que hoy disfrutamos, es decir, la Transición política. En este periodo se decidió “echar al olvido”²³ el traumático pasado, particularmente la represión que, a su vez, había sido la base sobre la que se había edificado el estado franquista que se quería dismantelar en la Transición. Además, y como ya se recoge en otros trabajos, la referencia a ese “pacto de olvido” que aceptó la oposición a la dictadura fue propiciado por la consideración de asociar inextricablemente guerra civil y dictadura y, por tanto, concluir que “rechazar la guerra era rechazar el franquismo”²⁴.

²¹ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: “El campo de concentración de prisioneros de Castuera”, en CHAVES PALACIOS J. (coord.): *Memoria histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2004, pp. 193-215.

²² LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: *Cruz, bandera y Caudillo. El campo de Concentración de Castuera*, CEDER-La Serena, Castuera, 2006. Un año después se publicaba un trabajo de J. R. GONZÁLEZ CORTÉS (elaborado en 2003), sobre el Campo, dentro de una monografía sobre la represión franquista en la provincia de Badajoz: “El mundo concentracionario extremeño en el sistema represivo franquista: el campo de concentración de Castuera”, en GARCÍA PÉREZ, J.: *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos “desafectos” en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Diputación provincial de Badajoz, Badajoz, 2007, pp. 167-228. En este trabajo se incluía la primera aproximación general al universo concentracionario franquista en Extremadura.

²³ Véase JULIÁ DÍAZ, S.: “Echar al olvido”, en *Claves de razón práctica*, nº 129, 2003.

²⁴ RODRIGO, J.: “Las víctimas de la guerra civil en el espacio público. De la invisibilidad a la omnipresencia” en <http://www.cihde.org/seminarioCIHDE.pdf>, p. 9.

No obstante, no todo se olvidó en la Transición. En numerosos pueblos de Extremadura familiares de las víctimas se organizaron y lucharon contra las circunstancias políticas impuestas para exhumar los restos de los represaliados. Una de las primeras exhumaciones fue la realizada en la localidad pacense de Casas de Don Pedro, pueblo cercano a Castuera y cuya fosa estaba relacionada con la represión desarrollada en el Campo de concentración ubicado en los caseríos de Zaldívar y de las Boticarias. Por su parte, si nos centramos en las poblaciones del Partido Judicial de Castuera, la primera de las exhumaciones se realizó en el municipio de Valle de la Serena²⁵, concretamente en marzo de 1979.



Excavando en un nido de ametralladora en el "Cerro del Toro", término de Higuera de la Serena

FIGURA 11: Exhumación realizada en el término de Higuera de la Serena durante la transición

²⁵ El Periódico *Hoy* recogía el hecho en "Valle de la Serena: exhumación de cadáveres de personas fallecidas durante la guerra civil", *Diario Hoy*, 22/3/1979.

Los testimonios de los que organizaron dichos actos concuerdan a la hora de describir los miedos y amenazas que tuvieron que soportar para llevar a cabo su particular reivindicación de la memoria de las víctimas²⁶, emitidas sobre todo por parte de las máximas autoridades provinciales del momento. Una vez dado el paso por los vecinos de Valle de la Serena siguieron el ejemplo, dentro del mismo Partido Judicial de Castuera, Zalamea, Quintana e Higuera de la Serena, concentrándose todas ellas entre finales de los 70 y principios de los 80.

En este sentido el historiador Francisco Espinosa establecía cuatro períodos en el tratamiento de la memoria. El primero de negación, que iba de 1936 a 1977. La segunda etapa, entre 1977 a 1982, calificada como política de olvido. La tercera fase, denominada suspensión de la memoria, se extendía entre 1982 y 1996. Y finalmente, el cuarto período que se extendía desde 1996 hasta 2002 y que titulaba como el resurgir de la memoria²⁷.

Sin embargo en pueblos como Cabeza del Buey o el mismo Castuera no se produjo ninguna exhumación pese a ser sobradamente conocida por la población la elevada incidencia de la represión de los vencedores al finalizar la guerra, e incluso, pese a conocerse los lugares donde estaban ubicadas las fosas. En este sentido, lo ocurrido en Castuera resulta muy relevante. Varios son los factores que pudieron influir en esa dirección: el alto porcentaje de forasteros que fueron fusilados en Castuera; el enorme “castigo” que recibió la población durante la posguerra -la última persona fue asesinada en 1949- y que inculcó el miedo y el rechazo que aún se vive cuando se habla de esos temas; y sobre todo la fuerte emigración que padeció y que contribuyó al desarraigo. Como se verá unas líneas más adelante, en ambas localidades se realizaron acciones de distinta entidad y repercusión que alteraron tímidamente la memoria intacta de legitimación que el franquismo construyó tras su victoria.

²⁶ Hemos recogido el testimonio de Felisa Casatejada para la actuación que se llevó a cabo en Casas de Don Pedro y de Pablo Caballero para la realizada en Valle de la Serena.

²⁷ ESPINOSA MAESTRE, F.: “Historia, memoria y olvido: la represión franquista”, en BEDMAR, A. (coord.): *Memoria y olvido sobre la Guerra Civil y la represión franquista*, Ayuntamiento de Lucena, 2003, pp. 103-124.

De una observación detallada de los monumentos conmemorativos o funerarios erigidos en la zona que nos ocupa, se observa una reveladora preeminencia numérica y espacial de los dedicados a los caídos franquistas²⁸. Se aprecia con nitidez y a escala comarcal la pervivencia de “la sistemática y minuciosa construcción en toda España de una simbología, visible y omnipresente, destinada a exaltar la cruzada, así como a sus héroes y mártires”²⁹. Las lápidas conmemorativas colocadas en campos santos, fachadas de iglesias, interior de catedrales, en los ayuntamientos o en monumentos que se situaban en plazas y unidos a cruces, fueron y son parte del ceremonial constante establecido durante el franquismo para recordar sus orígenes³⁰.

Pero el acto inaugural de construcción de la memoria de los “Caídos por Dios y por España” se inició en Castuera en julio de 1939³¹. Tras ese evento simbólico, año a año, se fueron celebrando por parte de las autoridades locales y jefes del movimiento desfiles y ofrendas a las cruces y lápidas que recordaban a las víctimas derechistas. Conmemoraciones y homenajes, que tuvieron su continuidad durante la Transición. En concreto, en julio de 1976 en la localidad de Campanario, la Jefatura local del Movimiento conmemoraba “el XL aniversario del Alzamiento Nacional y el XXXVIII de la liberación de este pueblo por las Fuerzas Nacionales”. La invitación se cerraba con la exclamación habitual, ¡ARRIBA ESPAÑA!, aunque precedida de una expresión que daba constancia de los “nuevos viejos tiempos”: ¡VIVA EL REY!³².

Otro ejemplo puede verse en un artículo aparecido en el *Diario Hoy* del 27 de noviembre de 1980. En la noticia se informaba de la misa celebrada en Castuera y en Quintana de la Serena en recuerdo a Franco y a José Antonio

²⁸ En la página web <http://www.1936laserenalosmonegros.es> se puede encontrar una importante muestra fotográfica de los monumentos conmemorativos de la zona.

²⁹ Véase AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: *Políticas de la memoria y memorias de la Política*, Alianza Editorial, Madrid, 2008, pp. 145 y ss.

³⁰ Dionisio Ridruejo expuso en sus memorias que fue él quien ordenó colocar las lápidas, asumiendo que “«la cosa resultaría, pronto o más tarde, cuestión litigiosa y memoria agresiva», dado que el recordatorio- a diferencia de las lápidas puestas en Francia tras la Gran Guerra, por ejemplo- sólo se refería a los muertos de uno de los bandos, no a todos”. Véase CASTRO BERROJO, L.: *Héroes y caídos. Políticas de la memoria en la España Contemporánea*, Los libros de la catarata, Madrid, 2008, pp. 103-104.

³¹ Diario *HOY*, 11 de julio y 14 de julio de 1939.

³² Véase LÓPEZ RODRÍGUEZ, Antonio D.: *Cruz, bandera y Caudillo...*, op. cit., pp. 25-26.

Primo de Rivera³³. Era evidente que, tras cerca de cuarenta años de construcción de la memoria de los vencedores y del “memoricidio” de los republicanos, los falangistas de la zona conmemoraban el 18 de julio, como antaño, seguros de que todo estaba “atado y bien atado”.



FIGURA 12: *Desfile de homenaje a los “Caídos por Dios y por España”, pasando ante las autoridades locales y provinciales situadas en la calle de los Mártires en Castuera. (Fondo Antaño, Universidad Popular de Castuera)*

Y algo de razón debían de tener, puesto que la vigencia social de la memoria de los triunfadores era innegable. Esto explica la tardía celebración de homenajes a figuras republicanas, como al último alcalde republicano de Cabeza del Buey, Justo Vígara -a principios de la década de los noventa-, y a su paisano, el maestro Antonio Rodríguez Valdés. Este último celebrado en 1981.

³³ Diario *HOY*, 27 de noviembre de 1980.



FIGURA 13: Homenaje al maestro D. Antonio Rodríguez Valdés, 6 diciembre 1981.
(Imagen cedida por D. Rafael Rubio. Aparece en la foto el tercer
de la primera fila por la izquierda).

Por su parte, en Castuera se llevaron a cabo dos acciones, la retirada de la lápida con los nombres de los Caídos por Dios y por España, que estaba colocada en la fachada de la Iglesia parroquial y la Cruz de los Caídos que presidía la Plaza de España. La retirada de los símbolos de la “Cruzada” se realizó en el año 1990 por parte del Ayuntamiento de Castuera estando como Alcalde-Presidente el socialista D. Juan María Vázquez García. No obstante, la Cruz de los Caídos no abandonó definitivamente el espacio público, dado que fue reubicada junto a la puerta principal de acceso al cementerio de la localidad.

Pero a pesar de esas actuaciones, esa intransigencia frente a las diferentes iniciativas que pretendían visualizar la represión sufrida por los republicanos aún perdura. En esa línea se pueden encuadrar las intimidaciones a varios historiadores por sus investigaciones relacionadas con la represión franquista

en la zona³⁴. Aunque también existe otros tipo de resistencia, la eclesiástica³⁵. Una muestra de ello la podemos encontrar en las palabras del sacerdote Teodoro López López, comisionado por la Archidiócesis de Mérida-Badajoz. El párroco expone en el siguiente texto la postura de la Iglesia acerca de la memoria de la guerra:

De nuevo se vuelve a la memoria histórica de lo que ocurrió hace setenta y siete años. Pío Moa dice que es conveniente un “debate tan necesario como difícil”. Existen dos líneas de trabajo en nuestra región: una, la asociación regional “pro memoria histórica”, al exhumar de las fosas comunes los caídos perdedores; y otra, la comisión diocesana “pro mártires” a instancia de la Conferencia Episcopal Española y la Sede Apostólica al historiar las iglesias locales³⁶.

³⁴ Este sería el caso de Antonia GONZÁLEZ y Pablo ORTIZ cuando intentaban localizar testimonios sobre el campo de concentración de Castuera. GONZÁLEZ, A. y ORTIZ, P.: “Memoria y testimonio del campo de concentración de Castuera”, en VV.AA.: *Congrés Els camps de concentració... op.cit.*, p. 2. También el historiador Diego Jesús Barquero encontró pasquines arrojados por su localidad de residencia (Campanario), firmados por Falange en los que le acusaban de haber ocultado numerosas muertes ocasionadas por los republicanos. Entre los reproches que se le hacía se empleaban argumentos de la siguiente índole: “*La tipología impresa que utiliza para los asesinatos en el bando nacional es más pequeña que la utilizada para los fallecidos en el bando republicano ¿Porqué?*”.

³⁵ Al respecto, puede verse en LÓPEZ RODRÍGUEZ, A., y LEÓN CÁCERES, G.: “La recuperación de la memoria de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista en Extremadura: La experiencia de la Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera”, en *Entelequia, Revista Interdisciplinar*, Monográfico “La Memoria como conflicto. Memoria e Historia de la Guerra Civil y el Franquismo”, nº 7, 2008, p. 177.

³⁶ LÓPEZ LÓPEZ, T.: “*Aspectos biográficos de los sacerdotes mártires del siglo XX en España*”. En Coloquios de Trujillo, Año 2004, consulta electrónica: http://www.chde.org/index.php?option=com_content&view=article&id=179:sacerdotes-martires-siglo-xx-badajoz&catid=32:2004&Itemid=41. Es evidente que una parte significativa de la Iglesia católica se identifica con la pseudohistoriografía revisionista sobre la guerra civil. Este revisionismo, cuando no negacionismo, vendría a justificar el papel de la Iglesia como alentadora, santificadora y colaboradora de la guerra y del consiguiente proceso represivo. En esa línea, también se encuadra el texto del religioso A. D. MARTÍN RUBIO: “Fuego, hoces y martillos. La otra historia del campo de concentración de Castuera que no quieren contarnos”, en http://www.fnff.es/b111_06.htm. En dicho texto, colgado en la página web de la Fundación Nacional Francisco Franco, el autor defiende que frente a la “intencionadamente deformada” historia del Campo de concentración de Castuera “sería preferible que se dejara reposar a todos los muertos de la Guerra Civil bajo una cruz que fuera símbolo de reconciliación, unidad y verdad”.

Otra ejemplo más de la presencia en el espacio público de la memoria de los vencedores lo constituye, varias décadas después de reinstaurada la democracia, la perpetuación en el callejero, de algunas poblaciones, del nombre de personajes vinculados al franquismo. A propósito de esto, Francisco Erice apunta que “*la persistencia hasta la actualidad en muchos casos, de amplios vestigios franquistas en el callejero de las ciudades españolas es, sin duda, una de las muestras más evidentes de las continuidades entre el presente y el régimen anterior*”³⁷.

Como sabemos, los nombres de las calles vienen a reflejar los valores de un determinado régimen político, precisamente por ello “*la denominación de calles y plazas constituyó una política de la memoria que alcanzó gran importancia durante la dictadura. Llegó a todos los rincones de la geografía y afectó a toda la población*”³⁸. Y que no sólo quería realzar los valores sobre los que se asentaba el nuevo estado franquista sino que también pretendía borrar cualquier reminiscencia de la memoria republicana, dado que “*allí donde la II República ha quedado vencida por la sublevación o por las armas, los nuevos ‘señores’ se empeñan en hacer desaparecer todo vestigio de ella. Y ello desde los primeros días de la sublevación*”³⁹.

Durante la Transición, y particularmente desde la llegada al poder municipal de representantes elegidos democráticamente, se realizaron algunos cambios en la nomenclatura de los callejeros, haciendo desaparecer nombres y episodios vinculados a los vencedores de la guerra, si bien en 2001 aún se conservaban en la ciudad de Madrid “*más de 160 vías públicas con denominaciones de este tipo*”⁴⁰.

³⁷ ERICE SEBARES, F.: *Guerras de la memoria y fantasmas del pasado. Usos y abusos de la memoria colectiva*, Eikasía Ediciones, Oviedo, p. 136.

³⁸ CUESTA BUSTILLO, J.: *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España, siglo XX*, Alianza Editorial, Madrid, 2008, p. 210.

³⁹ *Ibidem*, p. 145.

⁴⁰ CASTRO BERROJO, L.: *Héroes y caídos. Políticas públicas de la memoria en la España...*, *op. cit.*, p. 221.

En la provincia de Badajoz también se vivió el fenómeno, y a pesar de las resistencias⁴¹, se consiguió, en algunos lugares, hacer desaparecer de los callejeros nombres vinculados al franquismo. En la zona de La Serena podemos destacar la oposición que hubo en Campanario a iniciativas de este tipo. Así, tenemos constancia de una propuesta por parte de los concejales del PSOE de la localidad para cambiar el nombre a las calles General Mola y Queipo de Llano por Avenida de Extremadura; la moción fue derrotada gracias al voto de calidad emitido por el Alcalde, representante de la Unión de Centro Democrático⁴².

Pero quizás lo más llamativo es la presencia actual en algún callejero de la zona de nombres estrechamente unidos a la mística e imaginaria bélica franquista, como pueda ser el caso de las calles Sanjurjo, José Antonio Primo de Rivera, Pilar Primo de Rivera, General Yagüe o General Moscardó en Zarza Capilla. Concretamente, se localizan en el núcleo nuevo que se construyó durante la posguerra por Regiones Devastadas. El pueblo de Zarza Capilla fue destruido al ser frente de guerra, y sobre todo, por los bombardeos franquistas de finales de septiembre de 1938. Dada la proximidad, destaca también el pueblo vecino de Peñalsordo donde se conservan en el callejero, los nombres de Onésimo Redondo, Queipo de Llano o García Morato, entre otros.



FIGURA 14: Calle General Sanjurjo. Zarza Capilla la Nueva.

⁴¹ Véase una aproximación a la naturaleza de estas iniciativas y las resistencias despertadas en LEÓN CÁCERES, G.: “La memoria de la guerra civil en la Transición Política a través de la prensa regional: la provincia de Badajoz, en CUESTA BUSTILLO, J. (dir.), *Memorias Históricas de España, siglo XX*, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid, 2007, pp. 156-157.

⁴² Véase al respecto “Sobre cambio de calles en Campanario”, Carta al Director, *Diario Hoy*, 20/3/1980.

Y ha sido en este contexto de importante presencia, en el espacio público, de la memoria franquista, en el que se ha asistido a la consolidación civil y al reconocimiento legal del Campo de concentración de Castuera como “lugar de memoria”.

II.2. El Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera: “lugar de memoria”

Como ya se ha señalado, el Campo de concentración de Castuera fue un espacio represivo de primer orden y un lugar del que aún se desconoce el número total de personas allí desaparecidas. Ambos aspectos convierten a este Campo en un singular lugar de memoria⁴³. Es este un emplazamiento que reúne en torno a sí Historia y Memoria⁴⁴: Historia, en cuanto a ejemplo paradigmático del aparato represivo franquista en su modalidad concentracionaria; y Memoria, puesto que constituye el último referente vital para los familiares de las personas que desaparecieron después de ingresar en el recinto alambrado. Como afirman Elizabeth Jelin y Victoria Langland “cuando en un sitio acontecen eventos importantes, lo que antes era un mero ‘espacio’ físico o geográfico se transforma en un ‘lugar’ con significados particulares, cargado de sentidos y sentimientos para los sujetos que lo vivieron”⁴⁵.

No ha sido hasta principios de este siglo, y particularmente desde la constitución de la Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera (en adelante AMECADEC) cuando se ha integrado al espacio público extremeño

⁴³ Fue Pierre Nora quien acuñó el concepto del que apuntó que es una “noción abstracta, puramente simbólica, destinada a desentrañar la dimensión rememoradora de los objetos, que pueden ser materiales, pero sobre todo inmateriales”, véase NORA, P.: “La aventura de “Les lieux de mémoire”, en CUESTA BUSTILLO, J. (ed.): *Historia y Memoria, Ayer*, nº 32, 1998, p. 32.

⁴⁴ Sobre las no siempre transparentes relaciones entre ambos conceptos pueden verse, por ejemplo, SÁNCHEZ LEÓN, P.: “La objetividad como ortodoxia: los historiadores y el conocimiento de la Guerra Civil española”, en ARÓSTEGUI, J., y GODICHEAU, F.: *Guerra Civil, mito y memoria*, Marcial Pons, Madrid, 2006; también CUESTA BUSTILLO, J.: *Memoria e historia. Un estado de la cuestión*, en CUESTA BUSTILLO, J. (ed.): *Historia y... op. cit.*

⁴⁵ JELIN, E., y LANGLAND, V.: “Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente”, en JELIN, E., y LANGLAND, V.: *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Siglo XXI, Madrid, 2003, p. 3.

este lugar de memoria, aunque siempre ha flotado en el recuerdo de las personas de mayor edad residentes en las localidades cercanas.

Para los supervivientes del Campo y los familiares de los desaparecidos el silencio ha sido aún más lacerante puesto que no han podido expresar públicamente su experiencia y dolor hasta hace apenas pocos años. Evidentemente, el modo en que durante la Transición se ignoró el tema y el desinterés de los posteriores gobiernos democráticos fueron argumentos contundentes para que estas personas no hablasen de su experiencia o sus familiares expresasen su duelo⁴⁶.

Estos reparos a la hora de manifestar el duelo o de dar testimonio en el espacio público es algo que aún hoy se pueden apreciar. Al impacto traumático de la experiencia del Campo de concentración, donde las palizas, la violencia arbitraria y la reeducación burda eran una constante, han de sumarse cuarenta años de dictadura y una Transición que decidió no recordar el pasado. Así, para llegar a una democracia se vivió durante años de espaldas a ese testimonio. Además, las propias víctimas se negaban a hablar de esa experiencia⁴⁷, fundamentalmente por el miedo inoculado durante décadas.

Pero lo más sorprendente es la falta de unanimidad a la hora de hacer justicia a esas víctimas. La falta de consenso político en este asunto se refleja en la dejación de funciones que hace el Estado cuando diseña, negocia y aprueba la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían

⁴⁶ Como afirma Priscilla Hayner “Allí donde el dolor no ha podido expresarse durante años y se ha sufrido un silencio impuesto, suele haber un miedo penetrante que debilita, y cuando termina la represión es necesario aprender lentamente a fiarse del gobierno, la policía y las fuerzas armadas, y también confiar en la libertad de expresión y manifestar abiertamente el duelo”, HAYNER, P.: *Verdades innombrables*, Fondo de Cultura Económica, México, 2008, p. 30.

⁴⁷ Esto es algo que sucede en otras sociedades sometidas a una intensa represión política, como cuenta Mónica CERUTTI para el caso de Argentina: “*Hay una memoria colectiva que registra lo que se ha grabado en el cuerpo social. Este efecto de terror diferido, que los militares se han encargado de refrescar con cierta periodicidad [...] produce como efecto la anulación del tiempo transcurrido, lo que quedó grabado en cada uno a fuego, se reactualiza y reaviva la parálisis. La negación como mecanismo de defensa, se hereda de padres a hijos. Muchas veces los padres para proteger a sus hijos les decían: ¡de eso no se habla! Y los niños, luego jóvenes, reiteraron la orden: de eso no hablaban*”, CERUTTI, M.: “La memoria de las víctimas. Testimonios para una reflexión ética”, en MARDONES, J. M., y MATE, R. (eds.): *La ética ante las víctimas*, Anthropos, Barcelona, 2003, p. 259.

derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura⁴⁸. Especialmente, cuando en el artículo 11.1 se dispone que “las Administraciones Públicas, en el marco de su competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore”, es decir, se descarga en el ciudadano una obligación que corresponde al Estado⁴⁹.

Descendiendo al plano local, esa falta de consenso se plasmó en el desacuerdo entre los grupos políticos del Ayuntamiento de Castuera para condenar la represión de la dictadura franquista en un Pleno Extraordinario celebrado el 14 de abril de 2007, en el marco del Homenaje que se hacía a las víctimas del Campo de concentración de Castuera aquel año. En el citado Pleno no llegó a aprobarse la Declaración de condena de la dictadura ya que se propugnaba la unanimidad y esta no existió⁵⁰.

Pero acaso lo más asombroso sea la falta de consenso social⁵¹ a la hora de recuperar los cadáveres de las fosas comunes. Puesto que esto apunta hacia déficits morales en nuestra sociedad que tienen quizá que ver con el no reconocimiento de la justicia que emana de la víctima. En el sentido de que “la víctima ve algo que escapa al verdugo o al espectador, a saber, el significado del

⁴⁸ *Boletín Oficial de Estado*, 27 de diciembre de 2007.

⁴⁹ Al respecto, Amnistía Internacional afirmaba que “la ‘ley de memoria histórica’ aleja las labores de investigación necesarias para la localización de fosas, exhumación e identificación de restos del contexto judicial en el que deberían enmarcarse de conformidad con el derecho internacional”. Véase, *Informe España: la obligación de investigar los crímenes del pasado y garantizar los derechos de las víctimas de desaparición forzada durante la Guerra Civil y el franquismo*, noviembre de 2008, p. 27. <https://doc.es.amnesty.org/>.

⁵⁰ Una referencia a este episodio en LÓPEZ RODRÍGUEZ, A., y LEÓN CÁCERES, G.: “La recuperación de la memoria de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista en Extremadura... *op. cit.*, pp. 184-185.

⁵¹ Aunque evidentemente también los medios de comunicación alimentan el desencuentro en este asunto, un claro ejemplo de noticia periodística que pretende reflejar este disenso social es la que publicaba *El Mundo* titulada “La discordia brota de nuevo”, el día 18/11/2007, cuya entrada decía lo siguiente: “La intención de la Junta de Extremadura de declarar Bien de Interés Cultural el campo de concentración de Castuera (Badajoz), provoca división entre los vecinos”. El cuerpo del artículo se abría con las declaraciones de un ex prisionero en las que afirmaba que su paso por el Campo de concentración había sido una pesadilla y que no volvería a hablar más del asunto “porque el que habla sobre eso, se busca un problema”.

sufrimiento declarado insignificante por la cultura dominante”⁵². Pero quizá esa falta de acuerdo proceda del desconocimiento de unos episodios de nuestro pasado que no se han comenzado a estudiar sistemáticamente hasta tiempos recientes⁵³.

En ese contexto, algunos familiares de represaliados, víctimas en definitiva, se apoyan en las asociaciones dedicadas a recuperar la llamada memoria histórica. Las autoridades políticas y el sistema judicial no dan respuesta a estas víctimas que en ocasiones, como decimos, canalizan sus demandas a través del movimiento social. Estas circunstancias ponen de manifiesto la existencia de una política y un derecho insensibles y alejados de la ética⁵⁴.

Precisamente, por el desamparo de las víctimas, el Campo de concentración de Castuera es algo más que un lugar de memoria para los familiares de los desaparecidos. Este lugar es también el último referente geográfico de sus seres queridos desaparecidos. A estas alturas, aún se desconoce el número exacto de víctimas de la represión franquista en Extremadura⁵⁵, así como el número de desaparecidos en el Campo de concentración⁵⁶. Y eso a pesar de que en Extremadura se está desarrollando un Proyecto para recuperar la Memoria Histórica.

⁵² MATE, R.: *Memoria de Auschwitz. Actualidad moral y política*, Trotta, Madrid, 2003, p. 258.

⁵³ Si no, no se entendería esa indiferencia que se aprecia con respecto a la recuperación de la memoria y de los cuerpos de los represaliados en los pueblos de la comarca de La Serena ya en la primera década del siglo XXI. Esta indolencia quizá también es fruto de una sociedad golpeada duramente por la violencia. Lo que acarrea una insensibilidad social que destruye una serie de cualidades “*conseguidas laboriosamente por el hombre a lo largo de los siglos: la compasión, la solidaridad o la memoria*”. MATE, R.: *Memoria de Auschwitz... op.cit.*, p. 259.

⁵⁴ Tomás VALLADOLID sostiene que “*en una sociedad y en un Estado en los que se pasa de rondón por la cuestión de las víctimas no puede decirse que los comportamientos sean tan coherentes y fundados éticamente como debieran serlo*”. Véase VALLADOLID BUENO, Tomás: “Los derechos de las víctimas”, en MARDONES, José María y MATE, Reyes (eds.): *La ética ante las víctimas... op. cit.*, p. 168.

⁵⁵ La última cifra avanzada por el Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura era de 12.501 víctimas, véase *Diario Hoy*, 17/12/2008.

⁵⁶ Véase una lista provisional de desaparecidos en LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Cruz, Bandera y Caudillo... op. cit.*, pp. 327 y ss.



FIGURA 15: Familiar de varios desaparecidos en el Campo deposita flores en la mina de La Gamonita.

También es llamativo que hasta fechas recientes no se hubiera desarrollado ninguna campaña de exhumaciones de represaliados republicanos en los alrededores del Campo de concentración, la mina La Gamonita o el cementerio de Castuera⁵⁷. Y dada la avanzada edad de la mayoría de los familiares se hacía perentorio intentar localizar los restos del mayor número de represaliados.

Además, como decimos, no se puede soslayar el posible uso, presente en los testimonios, de la sima de La Gamonita como una fosa común, mediante la práctica de la “cuerda india”. A día de hoy no se ha podido constatar si real-

⁵⁷ Según diversos testimonios de prisioneros, familiares y guardias, se arrojaron prisioneros a las minas cercanas. Aunque las tareas de localización de restos y exhumación serían complejas, quizá puedan llevarse a cabo siguiendo la metodología empleada en las exhumaciones realizadas en la Mina de las Cabezuelas en Camuñas (Toledo).

mente se llevó a cabo esta modalidad represiva, y forma parte de la bruma que ha envuelto la memoria de este espacio.

En este contexto, en los últimos años se han desarrollado varias iniciativas encaminadas a localizar los restos de los desaparecidos. Las dos primeras acciones se desarrollaron por parte del PREMHEX, a petición de un familiar de una víctima desaparecida. Concretamente se buscaba la fosa que contuviera los restos de la vecina de Castuera Matilde Morillo asesinada a principios de mayo de 1939 por falangistas locales⁵⁸. Posteriormente, en el año 2008, y a instancias de AMECADEC, los técnicos de la Consejería de Cultura realizaron una intervención en dos direcciones. Por un lado, y teniendo presente la información recogida en las entrevistas a los supervivientes, se realizó la inspección mediante infrarrojos del espacio del campo y de las inmediaciones del cementerio. Y a continuación, se procedió a la realización de algunas catas - allí donde el reconocimiento por infrarrojos había detectado anomalías en el terreno-, en la zona exterior Este del Cementerio⁵⁹.



⁵⁸ La búsqueda la iniciaron las hijas de Matilde Morillo, Matilde, Aurora y Antonia Navas Morillo. Finalmente no se hallaron los restos y la familia ha colocado una pequeña lápida con una leyenda y una foto de la “desaparecida”.

⁵⁹ Uno de los supervivientes del campo estuvo encuadrado en un grupo de trabajo destinado a la adecuación de caminos en las cercanías de Castuera. En sus desplazamientos diarios pasaba por delante del cementerio y era testigo del cierre matinal de las zanjas que habían sido abiertas en la tarde del día anterior. Testimonio de Zacarías Jiménez Murillo, entrevistado en Logrosán (Cáceres), el día 6 de julio de 2003.



FIGURA 16: Imagen aérea de la zona del cementerio en la que se realizaron las catas. Fuente: PREMHEX.

Por último, y gracias a una subvención concedida por el Ministerio de Presidencia -en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo-, a un proyecto de AMECADEC, en enero de 2011 se ha iniciado en el cementerio de Castuera una campaña de prospecciones arqueológicas. El objetivo es meridianamente, detectar las fosas de los represaliados del franquismo. La intervención ha contado con la autorización de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, el permiso del Ayuntamiento de Castuera y la colaboración del Proyecto para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura. En la actualidad, se está a la espera de la realización de una segunda fase de esta campaña que permita concretar los resultados de la misma.



FIGURA 17: *Tareas de búsqueda de fosas de represaliados republicanos en el cementerio de Castuera.*

Por otra parte, la insensibilidad para con las víctimas del Campo de concentración de Prisioneros de Castuera ha sido tal que el primer homenaje se realizó en una fecha tan tardía como abril de 2005. Este reconocimiento inicial, impulsado por la Asamblea Local de Izquierda Unida de Castuera⁶⁰, se desarrolló entre los días 14 y el 17, destacando en el díptico anunciador de los actos que se realizaba en el 65 aniversario de su clausura.

La finalidad del acto la sintetizaban los organizadores del siguiente modo: “Hace 65 años que el Campo de concentración de Castuera era finalmente

⁶⁰ A petición de Izquierda Unida tuvo lugar una reunión donde concurrieron, entre otros, el Alcalde de Castuera, el Presidente de la Agrupación Local del PSOE y el Presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura. No obstante, el Ayuntamiento y el PSOE local se desmarcaron de la celebración, aunque varios de sus militantes y simpatizantes -familiares de desaparecidos en el campo-, participaron a título personal.

desmantelado. Sin duda un acto de homenaje en poco puede paliar las injusticias cometidas en dicho lugar, por ello construir y acercarse a la Historia de dicho lugar supone una primera pequeña reivindicación de la memoria de miles de personas que por situarse en defensa de la legítima República se les privó de la Justicia, la dignidad y los Derechos atribuidos a todo ser humano⁶¹.

El programa de la actividad incluía la proyección de varios documentales, una mesa redonda que reunía a varios historiadores y, el último día, un recorrido a pie desde la Plaza de España de Castuera hasta el Campo. En este primer Homenaje a las víctimas del Campo de concentración de Castuera no se contó con ningún apoyo público. Por tanto, podemos considerar este lugar, ciñéndonos a la clasificación que establece Pierre Nora (“lieux de mémoire” dominantes y “lieux de mémoire” dominados⁶²), como un “lugar de memoria dominado” en cuanto que no han intervenido activamente las autoridades a la hora de impulsar su reconocimiento.

Otro aspecto de gran interés, en cuanto a las manifestaciones que tuvo la memoria en este Homenaje, fue la celebración de la Marcha al Campo de concentración. Esta forma ritualizada de acción colectiva, supuso, por un lado, la rememoración del recorrido que las cuerdas de presos hacían desde el Campo de concentración a la Prisión de Partido, ubicada en la localidad, cada vez que eran llamados para la cumplimentación de diligencias relacionadas con sus expedientes carcelarios. Y por otro, significó la ocupación del espacio público por parte de la sociedad civil para poner de manifiesto el homenaje a las víctimas del Campo de concentración en un claro ejemplo de “memoria peregrina”⁶³.

⁶¹ Véase contraportada del díptico anunciador del “Homenaje a las víctimas del Campo de concentración de Castuera”, en el 65 aniversario de su clausura, del 14 al 17 de abril del 2005.

⁶² Si los primeros son creados e impuestos por una autoridad nacional y están cargados de oficialidad, uno no visita esos lugares, uno es convocado a ellos; los segundos han sido creados por una fidelidad espontánea, convirtiéndose en “lugares de refugio, santuarios...donde el corazón viviente de la memoria aún late”. Pierre Nora citado en ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, J. I.: *Memoria y trauma en los testimonios de la represión franquista*, Anthropos, Barcelona, 2007, p. 58.

⁶³ Tomamos la expresión de MOMBELLO, L. C.: “Neuquén, la memoria peregrina”, en JELIN, E., y LANGLAND, V., *Monumentos, memoriales y...*, op. cit. p. 149 y ss.



FIGURA 18: Recorrido por las calles de Castuera de la primera marcha al Campo de concentración.

A principios de 2006 se constituyó la Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera (AMECADEC)⁶⁴, que desde entonces se ha hecho cargo de la organización de los Homenajes a las víctimas del Campo de concentración. Hasta hoy han desarrollado cinco homenajes más y todos se han estructurado en torno a dos ejes: el primero recoge la “voz de las víctimas”. Es decir, hacer presentes en los actos de Homenaje a las víctimas de la represión y/o a sus familiares. El segundo de los ejes, está constituido por un conjunto de actos, agrupados bajo la denominación de “la Marcha al Campo de concentración”. Estos actos, con una gran carga simbólica, se inician con una caminata hasta el campo y una vez allí se procede al izado de la bandera republicana sobre la peana -en la que antaño, durante el periodo de funcionamiento del

⁶⁴ Para un breve recorrido sobre los orígenes, fines y objetivos de la Asociación véase LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. y LEÓN CÁCERES, G.: *La recuperación de la memoria de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista en Extremadura...*, op. cit.

Campo, se levantara la cruz católica-, y a la lectura de un manifiesto, en el que se rinde recuerdo a las víctimas de la represión y se demanda a los poderes públicos la necesidad de recuperar y preservar el espacio del Campo y la obligación de recordar lo que allí sucedió.



FIGURA 19: Supervivientes izando la bandera republicana al llegar al Campo en uno de los homenajes.

Los homenajes, premeditadamente, se han llevado a cabo siempre en el mes de abril, intentando hacer coincidir su celebración con la proclamación, el 14 de abril de 1931, de la Segunda República. Los miembros de la Asociación consideran que quienes pasaron por el Campo de concentración lo hicieron por sus ideas políticas y por su defensa del régimen republicano⁶⁵. De este modo, ligan el primer ensayo democrático de la historia de España con el sufrimiento

⁶⁵ Apunta Julio ARÓSTEGUI que “no ha habido una verdadera memoria de la República durante una generación”, concretamente entre los años setenta y los noventa dado que la transición se hizo sobre la negación de la discordia y el conflicto y la República apareció siempre ligada a la Guerra Civil, ARÓSTEGUI, J.: Epílogo: memoria de la República en tiempos de Transición, en EGIDO LEÓN, A. (ed.): *Memoria de la Segunda República, mito y realidad*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006, p. 369

de quienes apostaron por la República, y traen al presente los valores igualitarios que impregnaron el régimen político republicano.

En esa línea se insertaba el homenaje celebrado en abril de 2007 y dedicado a las mujeres republicanas y a la represión que sufrieron. En el manifiesto de aquel año mismo, se recordó que “la mujer fue la gran perdedora de la guerra... sin duda alguna resulta necesario hacer hincapié en las mujeres republicanas donde tanto se castigó, entre otras cuestiones, su activismo político y su lucha por la igualdad de derechos”⁶⁶.

Con la celebración de los homenajes también se cumple con otro de los objetivos contemplados en los Estatutos de AMECADEC: atender a las familias de las víctimas que aún están desaparecidas. Es decir, el apoyo a las familias no sólo se materializa en tareas de indagación sobre el paradero de los desaparecidos sino que también se rinde recuerdo a las víctimas y se alienta y respalda a los familiares.

Capítulo aparte merece la necesidad de proteger el espacio físico del Campo de concentración y la lucha de AMECADEC en este sentido. El Campo de concentración de Castuera es uno de los lugares de memoria más significativos de la Guerra civil y el primer franquismo extremeño⁶⁷. Este espacio posee un valor histórico, patrimonial y emocional que requería de la intervención de las instituciones para garantizar la conservación. Por ello, AMECADEC desde su creación, ha venido demandando a las autoridades que se protegiera legalmente el espacio que ocupó el Campo de concentración. Para ello se solicitó su declaración como BIC. Los esfuerzos tendentes a la protección del sitio se vieron redoblados cuando un proyecto privado (el Campo de concentración se encuentra en unos terrenos de titularidad particular), planteó la posibilidad de

⁶⁶ Contraportada del díptico anunciador del III Homenaje a las víctimas del Campo de concentración de Castuera.

⁶⁷ Al respecto pueden verse los trabajos de OLMEDO ALONSO, A., e IZQUIERDO IZQUIERDO, J.: *Espacios, lugares y personas de la Guerra Civil en la provincia de Badajoz*, Diputación de Badajoz, Badajoz, 2005. Especialmente, la sección del CD-ROM relativo a lugares; ROMERO, E.: *Lugares de memoria e itinerarios de la Guerra Civil española. Guía del viajero curioso*, Laertes, Barcelona, 2009, p. 143; y LEÓN CÁCERES, G., LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D., y GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: “Políticas públicas de la memoria en torno a los espacios represivos franquistas en Extremadura: un acercamiento”, en *Actas del Congreso internacional Espacio urbano, memoria y ciudadanía. Restauraciones, transmisiones y resignificaciones del patrimonio democrático* (en CD), Barcelona, CEFID-UAB, Memorial Democrático de la Generalitat de Catalunya y Público, 2011.

instalar una planta de energía solar fotovoltaica en el espacio que ocupó el Campo, lo que supondría la destrucción de los restos aún existentes.

Ante la denuncia de AMECADEC de la situación de peligro que corría este lugar de memoria y la campaña de adhesiones por parte de historiadores, familiares y asociaciones, las autoridades autonómicas iniciaron los trámites para declarar BIC el Campo de concentración de Prisioneros de Castuera⁶⁸.

El procedimiento administrativo, incoado en la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, transcurrió sin sobresaltos (el propietario presentó alegaciones en contra de la Declaración y AMECADEC a favor de la misma, asimismo, tanto la Universidad de Extremadura como la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes emitieron sendos informes favorables a la Declaración) y nueve meses después se publicaba en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto 97/2009, de 30 de abril, por el que se declara el Campo de concentración de Castuera como BIC, con la categoría de Sitio Histórico⁶⁹.



FIGURA 20: *Cabecera del DOE, 13 de mayo de 2009, por la que se declaraba BIC al Campo*

⁶⁸ Desde el año 2005, a título individual componentes de la asociación, que en esos momentos estaba en trámites de legalización, registraron una petición de solicitud de declaración del Campo de concentración de Castuera como BIC. Posteriormente, en el año 2007, AMECADEC inició una campaña de sensibilización y su presidente volvió a registrar dicha petición. Finalmente, en agosto de 2008, la administración regional dio el paso, mediante la Resolución de 31 de julio de 2008, de la Consejera, por la que se incoaba el expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural para el Campo de concentración de Castuera en los términos municipales de Benquerencia de la Serena y Castuera, en la categoría de Sitio Histórico. Véase *Diario Oficial de Extremadura* de 12 de agosto de 2008.

⁶⁹ *Diario Oficial de Extremadura*, 13 de mayo de 2009.

De este modo, la administración autonómica reconoce explícitamente el carácter de lugar de memoria del Campo cuando en el preámbulo del Decreto se afirma que “el Campo de concentración de Castuera es un referente de la memoria histórica y lugar obligado de recuerdo para muchas personas y colectivos, su significación histórica en el ámbito de la represión franquista unida a la Guerra Civil y su desenlace posterior, lo configuran como símbolo en nuestra región que le hacen merecedor de su máximo reconocimiento y protección”.

En definitiva, la administración regional, atendiendo a las peticiones de AMECADEC y de la sociedad civil, ha otorgado el mayor grado de protección al espacio que ocupó el Campo de concentración de Castuera. Esta medida que reconoce dicho espacio como patrimonio cultural extremeño, es pionera por varios motivos⁷⁰. Por primera vez en España se salvaguarda el espacio que ocupó un campo de concentración⁷¹. Y también por vez primera, la administración regional otorgaba esta protección a un espacio de la Guerra Civil y la posguerra, lo que puede ayudar a frenar el deterioro de otros espacios o vestigios del mismo periodo.

A partir de este momento, el espacio que ocupó el Campo de concentración de debería gozar del máximo grado de protección patrimonial. Sin embargo, la planta fotovoltaica se ha levantado casi, sobre los límites mismos del espacio protegido. Además, casi rodea por completo el área que ocupó el antiguo Campo de concentración de Castuera, con todo lo que ello conlleva de desnaturalización y descontextualización del mismo. De ahí que desde AMECADEC se sugiriera la instalación de algún tipo de barrera vegetal que separe ambos espacios.

⁷⁰ Al respecto, puede consultarse MUNARRÍZ, A., “Alambradas en la memoria”, *Público*, 3/8/2008.

⁷¹ Es cierto que el Campo de concentración de Formentera (Baleares) fue el primero en ser declarado BIC. Ahora bien, esta declaración fue impugnada por el propietario y aún no se ha materializado.



FIGURA 21: Imagen aérea en la que se aprecia el perímetro actual de la planta solar y su cercanía de Campo

Es evidente que con este nuevo estatus jurídico las posibilidades que se abren para este espacio son de sumo interés y las podemos resumir en tres: protección, indagación y divulgación. En cuanto a la primera materia, sólo queda mantenerse atentos, mientras que las otras dos cuestiones requieren actuaciones diversas. Así, en el impulso a la investigación se encuadran las excavaciones, que a instancias de AMECADEC, desarrollaron un grupo de arqueólogos del CSIC, durante el mes de septiembre de 2010, en el espacio que ocupó el Campo de concentración⁷². Pero también, la celebración de eventos científicos y la difusión de investigaciones -como la que tienen entre sus manos-, sobre el Campo de concentración de Castuera.

⁷² Para conocer el desarrollo y resultados de esta campaña arqueológica, véase el trabajo de A. GONZÁLEZ RUIBAL *et al.*, que se recoge en este volumen: "Excavaciones arqueológicas en el campo de concentración de Castuera (Badajoz). Primeros resultados". Así mismo, también puede consultarse el informe de esta primera campaña de excavación en: <http://digital.csic.es/handle/10261/34407>.



FIGURA 22: *Excavación de los fosos perimetrales*

Por lo que a la divulgación se refiere, se pueden diferenciar dos tipos de destinatarios: por un lado, la sociedad en general que constituye un grupo heterogéneo en su formación, conocimientos e intereses; y por otro la comunidad educativa⁷³. Precisamente la descripción de experiencias y proposiciones didácticas y algunas ideas para una propuesta de musealización componen el tercer apartado de este trabajo.

⁷³ Al Campo de concentración de Castuera se han producido visitas educativas de muy diversa índole. Desde las visitas de alumnos de secundaria, hasta estudiantes universitarios – dentro de los cursos de verano organizados por la UEx en Castuera-. Pero también se han producido visitas de docentes, realizadas dentro de sendos cursos, organizados por diversos CPR extremeños en colaboración con el Grupo de Estudios de Historia Contemporánea de Extremadura.

III. CONOCER UN PASADO TRAUMÁTICO: EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA COMO RECURSO DIDÁCTICO

El Campo de concentración de Castuera conserva un valor antropológico, histórico, patrimonial y emocional que ha permitido su reconocimiento como BIC y constituye la huella viva de un pasado que no ha de repetirse. Es por tanto, un lugar con una importante carga educativa. Lo que unido a su fácil acceso ha posibilitado su conversión de espacio represivo a recurso didáctico para los alumnos y docentes -de dentro y de fuera de Extremadura-, que desde el año 2003⁷⁴ han realizado numerosas visitas escolares, tanto de centros escolares de La Serena, como de otros más alejados.

Aunque hay colegios que han planificado actividades vinculadas con el Campo de concentración de Castuera⁷⁵, los centros de secundaria -por cuestiones curriculares, básicamente- se han aproximado más al conocimiento de este lugar de memoria. Así, los currículos extremeños de Historia establecen que los contenidos relativos a la Segunda República, Guerra Civil y Franquismo se desarrollaran en los cursos 4º de la ESO y 2º Bachillerato. Hasta el momento, los libros de texto se refieren de forma genérica a la represión franquista en Extremadura, de ahí que la visita al Campo conlleve una preparación docente previa.

Así a la explicación del tema relativo a la Segunda República y la Guerra Civil, podrían acompañarle unas fichas didácticas sobre este período, con textos de autores extremeños sobre el conflicto y el desarrollo de la represión franquista. Esta iniciativa permitiría introducir el desarrollo del sistema de campos de concentración franquista y el nacimiento del Campo de Castuera, del

⁷⁴ La primera visita fue realizada en 2003 por la profesora Mª Carmen RODRÍGUEZ PULGAR, con un grupo de alumnos de 1º de Bachillerato del IES "Antonio de Nebrija" de Zalamea de la Serena. No obstante, parece que uno de los primeros acercamientos didácticos al Campo de concentración de Castuera fue realizado por Pablo ORTIZ ROMERO y Antonia GONZÁLEZ SÁNCHEZ, miembros del Departamento de Historia del IES Cristo del Rosario (Zafra, Badajoz), y que realizaron -en torno a 1998-, una búsqueda de testimonios de supervivientes y en la que colaboraron alumnos del centro. Al respecto, véase GONZÁLEZ, A., y ORTIZ, P.: "Memoria y testimonio del campo de concentración de Castuera", en VV.AA.: *Congrés Els camps de concentració...* op.cit., p. 2.

⁷⁵ En concreto, en el CEIP Joaquín Tena Artigas de Castuera durante el curso 2009/2010 se programaron diversas actividades complementarias que relacionaban el conocimiento del Campo con la educación en valores. Pero finalmente y ante la escasez de tiempo no se pudieron llevar a cabo.

que se entregaría un plano. El visionado de algún documental y de la exposición *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera* -elaborada por AMECADEC-⁷⁶, completaría la contextualización histórica y contribuiría a concienciar a los alumnos sobre la necesidad de rechazar cualquier tipo de violencia. Posteriormente, y tras concertar fecha, se podría realizar la visita guiada al campo.



FIGURA 23: Visita de alumnos de 4º de ESO al Campo de concentración de Castuera

Estas visitas, que suelen durar una hora aproximadamente, comienzan en las inmediaciones de la mina La Gamonita, donde se hace una referencia al Castillete de la mina y se explica la evolución de la Guerra Civil en Extremadura y su desarrollo en la comarca de La Serena. Se concluye esta exposición con el origen del Campo de concentración de Castuera. Posteriormente y apoyándose

⁷⁶ Véase LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D., LEÓN CÁCERES, G., y GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera* (Catálogo), Amecadec, Mérida, 2010.

en el plano, previamente entregado⁷⁷, se describe el Campo y se inicia la visita, ingresando por el antiguo acceso. A continuación se muestra a los alumnos los restos del foso, de los barracones, de las calles empedradas, de la peana de la cruz y del machón de la bandera. En este momento, se explica a los estudiantes las condiciones de vida y muerte de los prisioneros.

Este es el instante más arduo de la visita. Dada la poca conservación de los elementos físicos del campo, los alumnos deben realizar un notable esfuerzo de abstracción para imaginar cómo pudo ser el campo y cómo funcionó. Para intentar subsanar este obstáculo se recurre a dos procedimientos: en primer lugar, se les muestran objetos de la vida cotidiana que se han hallado en el campo -escudillas para el rancho, fichas de dominó, alguna moneda, casquillos de balas-, y se les muestran algunas copias de “cartas de última voluntad” enviadas por los prisioneros.

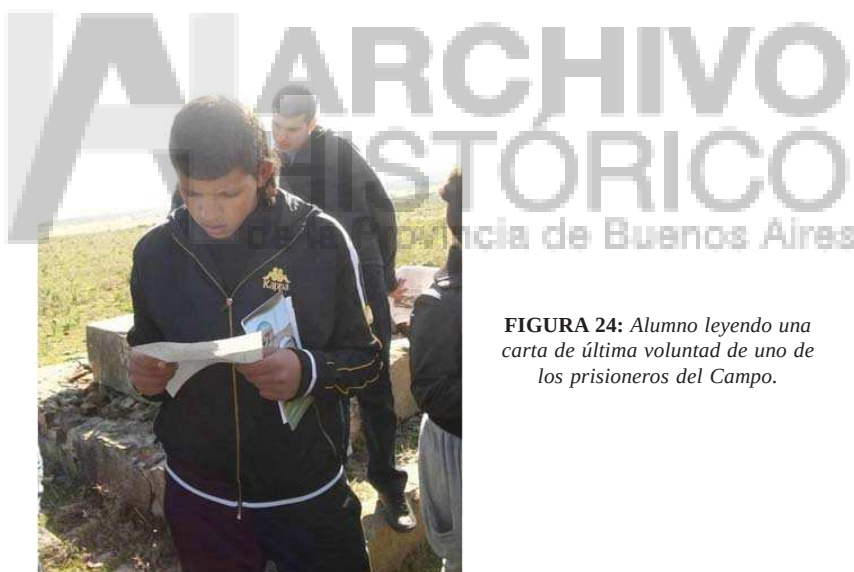


FIGURA 24: Alumno leyendo una carta de última voluntad de uno de los prisioneros del Campo.

⁷⁷ Descargable en:

http://www.1936laserenalosmonegros.es/documentoscampo_concentracion.pdf.

Posteriormente, se delimita uno de los barracones y se les pide que se sitúen en el interior. Finalmente, acaban arremolinados los unos contra los otros y estas situaciones de hacinamiento les ayudan a comprender las difíciles condiciones de vida de los prisioneros. Se aprovecha este momento para hablarles de las normas vigentes en el Campo y de las restricciones de libertad, acceso a las letrinas y de alimento, mientras se les conduce a través de las letrinas, el basurero y los lavaderos.

Finalmente se dirige a los alumnos a la ladera de la sierra, pasando por la zona de incomunicados y por la Casa del Jefe del Campo. Y desde esta privilegiada posición, se observan con nitidez las líneas de los fosos, lo que permite a los alumnos y visitantes en general, hacerse una idea aproximada de las dimensiones del Campo de concentración de Castuera. Concluye así la visita didáctica.



FIGURA 25: *Explicación final de una visita a un grupo de profesores, desde la ladera de la sierra.*

Las visitas escolares a los campos de concentración son frecuentes en Europa. En Alemania no sólo son habituales las visitas escolares a los campos de concentración nazi, también es normal el desarrollo de actividades extraescolares por parte de alumnos de secundaria, como la participación en excavaciones dentro de los campos, la asistencia a charlas de los supervivientes o la elaboración de artículos periodísticos sobre los campos⁷⁸.

Éste es el caso, entre otros, de los Campos de Concentración de Dachau, Gross-Rosen y los subcampos de Kaufering-Landsberg. Con ello las autoridades docentes alemanas pretenden que los alumnos conozcan la historia reciente de Alemania y comprendan el funcionamiento y finalidad de los campos de concentración nazi, mientras adquieren una educación en valores democráticos. Salvando las distancias históricas, las visitas didácticas al Campo contribuyen al fomento de los valores democráticos, la Cultura de la Paz y los derechos humanos entre los escolares.

Conscientes de las complicaciones didácticas que conlleva la preparación de la visita al Campo de Castuera, desde AMECADEC se consideró pertinente elaborar una unidad didáctica que facilitara estas iniciativas y complementara la Exposición *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera* y el catálogo ya elaborados por la asociación⁷⁹. Este material didáctico es el primero dedicado en exclusiva a un campo de concentración. Se encuadra por tanto en lo que se ha dado en llamar didáctica de la represión⁸⁰.

⁷⁸ Para mayor información sobre las experiencias didácticas alemanas en campos de concentración nazi, véase la siguiente página: <http://www.lernen-aus-der-geschichte.de/>.

⁷⁹ Esta publicación ha sido posible gracias a la concesión de una subvención por parte de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura a un proyecto de AMECADEC. Véase GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera. Unidad didáctica*, Amecadec, Mérida, 2011.

⁸⁰ En fechas recientes han visto la luz un conjunto de publicaciones que tratan lo punitivo como materia educativa. Al respecto, véase GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., y DEL RÍO SÁNCHEZ, A.: *Recuperar la memoria: El Canal de los Presos*, Ayuntamiento de Sevilla, 2005; Véase ACOSTA BONO, G., DEL RÍO SÁNCHEZ, A. y VALCUENDE DEL RÍO, J. M. (coords.): *La recuperación de la memoria histórica. Una perspectiva transversal desde las Ciencias Sociales*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2007, pp. 169-244; VVAA: *Vida cotiá no primerio franquismo, Unidade didáctica*, Fundación 10 de marzo, Santiago de Compostela, pp. 9-32; Díez Gutiérrez, E.; Rodríguez González, J.: *Unidades didácticas para la recuperación de la memoria histórica. 2º Bachillerato*, Foro por la Memoria de León, León, 2009; Suárez, X. M.: *Ferrol 1936. Golpe de estado e represión (Unidade didáctica)*, Concello de Ferrol. Concellería de Educación, 2010.

La unidad que consta de objetivos, contenidos, competencias básicas y medidas evaluadoras, se apoya, para su tratamiento, en un conjunto de fichas con textos sobre el periodo que nos ocupa, con especial incidencia en el proceso represivo. Acompañan a los textos imágenes de época, fotografías de los vestigios del Campo de Castuera, de objetos localizados en el mismo y de visitas escolares, un mapa del sistema de campos de concentración franquistas, un plano del Campo de concentración de Castuera, así como gráficos y tablas cronológicas. Estos materiales que se trabajan a través de numerosas actividades⁸¹, pretenden tanto el desarrollo de los contenidos propiamente

históricos, como el tratamiento de la educación cívica en materias como Filosofía, Ética, Lengua castellana y Literatura o la propia Historia. Así, a través de estos materiales los alumnos se familiarizan con la historia contemporánea de España y Extremadura, mientras adquieren una educación en valores que les permite comprender las causas y consecuencias de la violencia y las experiencias de sufrimiento.

Pero la divulgación no puede limitarse sólo al ámbito educativo. Debe llegar a la sociedad en general y para eso es necesario algún tipo de intervención que haga más comprensible y visible un espacio cultural y recurso turístico, que hoy por hoy, es de compleja percepción. Así, de forma complementaria

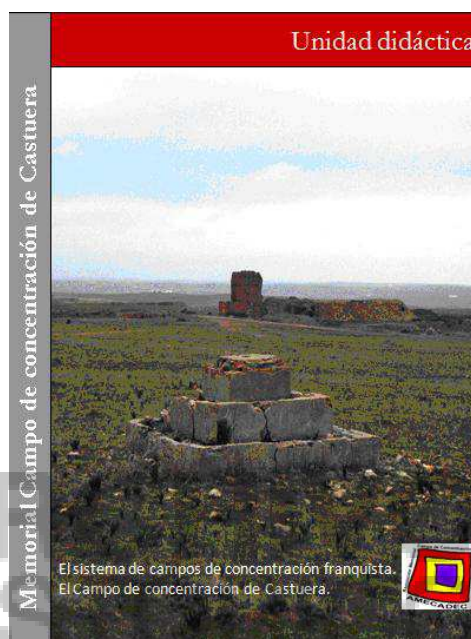


FIGURA 26: Portada de la Unidad didáctica

⁸¹ Además, al final de la unidad aparece una batería de preguntas para facilitar el aprovechamiento didáctico de la exposición *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera*.

a lo anterior, también es posible la conversión del espacio del Campo de concentración de Castuera en un museo o memorial al aire libre, o vincularlo a un centro de interpretación, desde una perspectiva histórica, educativa y divulgativa que entienda el patrimonio como un instrumento socialmente útil.

Es decir, el espacio del campo puede ser también un factor de desarrollo turístico del entorno (visitas guiadas, turismo cultural, visitas escolares, rutas temáticas), pero estas iniciativas deben hacerse desde el disfrute racional del patrimonio y la sensibilidad y el respeto hacia las personas que pasaron por el Campo y sufrieron esa terrible experiencia. En este sentido, no podemos olvidar que este espacio de memoria es depositario de experiencias vitales, susceptibles de ser recreadas e historiadas. Precisamente, por ello, se ha convertido en escenario de encuentros anuales de los supervivientes y asociaciones y en un lugar de visitas frecuentes por parte de familiares, escolares y personas interesadas en aspectos culturales y “memorialísticos” relacionados con la Guerra Civil y sus consecuencias.

Además, también hay que tener presente la proximidad e importancia histórica de la población de Castuera. Esta localidad fue capital de la Extremadura republicana y conserva varios edificios que fueron empleados por las instituciones republicanas. Así mismo, también se encontraban allí algunas viviendas que fueron habilitadas como cárceles y la prisión del Partido, de la que se conservan los libros de registro de finales de la contienda y la primera posguerra. Si a esto le unimos el importante patrimonio bélico que aún se conserva, resulta indudable que la localidad de Castuera reúne diversos elementos que hacen que la actuación museológica sea oportuna⁸².

El estatus jurídico del Campo de concentración de Castuera como BIC debe facilitar la intervención para convertirlo en un lugar de memoria con finalidades tanto histórico-culturales como educativas y la promoción del territorio. Pero esta actuación exige un importante esfuerzo económico, de ahí la importancia de su viabilidad. En este sentido, hay que indicar que en los Presu-

⁸² Al respecto, véase GONZÁLEZ CORTÉS, J. R., y LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: “El patrimonio de la Guerra Civil en la comarca de La Serena. Realidad actual y perspectivas de actuación”, en *Actas Guerra y Patrimonio en el Frente Extremeño. 70 Aniversario del cierre de la “Bolsa de la Serena”*, Ceder-La Serena, Castuera, 2008, pp. 115-184.

puestos Generales de la Región para el año 2004 se aprobó una partida presupuestaria para el proyecto e inicio del memorial del Campo de Castuera⁸³. Pero esta aportación pública podría completarse con los ingresos generados por los visitantes. Actualmente, aunque no se lleva un registro manifiesto, el número de visitas al campo es sustancial y muy similar al de algunos centros de interpretación de la zona. Hay por tanto una demanda -llámese histórica, moral, turística, de ocio-, por parte de la sociedad con respecto a la creación de un centro interpretativo sobre el Campo de concentración de Castuera.

La actuación museológica que presentamos aquí no va más allá de un conjunto de ideas y sugerencias, equiparables a las desarrolladas en otros espacios españoles y europeos y que esperemos, generen un debate de ideas que fructifique en un proyecto definitivo para recuperar el espacio que ocupó el Campo de concentración de Castuera⁸⁴.

A partir de esta intervención se pretende explicar el desarrollo de la contienda y del sistema de campos de concentración franquista en Extremadura, sin perder de vista que estos hechos tuvieron lugar dentro de una dinámica estatal, la Guerra Civil española, y que la práctica concentracionaria franquista es una muestra más de un fenómeno universal, los campos de concentración.

La propuesta museológica que planteamos es gradual y se desplegaría sobre el espacio protegido por la administración regional, mediante tres actuaciones. En primer lugar y tras delimitarse con vallas el recinto, para su protec-

⁸³ En el debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004, se debatió una enmienda de Izquierda Unida para dotar de presupuesto a los proyectos e inicio de los memoriales del Campo de concentración de Castuera y de las Colonias Penitenciarias de Montijo. Dicha enmienda fue "transaccionada" por el PSOE, que "para el proyecto e inicio del memorial del Campo de concentración de Castuera" redujo la cantidad en 15.000 euros, en *Diario de Sesiones de la Asamblea de Extremadura*, del 19 de diciembre de 2003, pp. 556-558. Esta partida se recogió en los "Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Anexo de Proyectos de gasto para 2004 y programación plurianual", en DOE, Extraordinario nº 4, del 29 diciembre del 2003, p.483. La noticia también apareció en el *Diario Hoy*, del 20 diciembre de 2003.

⁸⁴ Estas propuestas van en la línea de lo sugerido por el grupo de trabajo de "El Canal de los Presos", que reivindican la pertinencia de crear un Memorial-Centro de interpretación del trabajo esclavo en el entorno de Los Merinales y la señalización adecuada, mediante paneles explicativos, de dicho espacio represivo. Véase, ACOSTA BUENO, G.: "Memorial Merinales. El trabajo esclavo durante el franquismo y sus víctimas", en *Cuadernos para el diálogo*, nº 31, junio de 2008, pp. 50-55.

ción, se desarrollaría sobre el terreno una intervención arqueológica que permitiera recuperar y consolidar los restos arqueológicos existentes. Así mismo, también se debería realizar una prospección arqueológica en las dos minas más próximas, La Gamonita y Tetuán. Evidentemente, dada la enorme extensión a prospectar, el trabajo se desarrollaría a lo largo de varias campañas que podrían intensificarse con la creación de campos de trabajo coordinados por arqueólogos. De ahí que quizás, sería oportuno comenzar excavando la zona perimetral y alguna cuadrícula sobre el espacio de los barracones.

La segunda actuación que puede desarrollarse de forma simultánea a la consolidación de los restos arqueológicos, consistiría en la “musealización” o acondicionamiento del espacio para visitas. Se habilitaría un mirador en la ladera de la sierra y en él se colocaría un panel informativo, similar al empleado en las visitas didácticas. De esta forma, los visitantes no sólo tendrían una buena perspectiva del Campo. También dispondrían de la información necesaria para comprenderlo. En esta fase, una vez excavado, estudiado y consolidado el perímetro, se señalaría⁸⁵. Esto ayudaría a los visitantes a tomar conciencia de las dimensiones físicas del campo. Este mismo sistema de señalización se podría utilizar, al menos, para algún área de barracones, mientras que para el resto de las zonas se podrían emplear paneles informativos. Estos indicadores estarían compuestos por imágenes, planos y textos explicativos que recogieran testimonios de los prisioneros y familiares. Así mismo, debería acondicionarse el camino de acceso y crear en las inmediaciones del espacio protegido un área de aparcamiento.

Por tanto, la intervención directa sobre el espacio del Campo sería muy reducida y su recreación formaría parte de la tercera intervención. Esta iniciativa puede concretarse en la creación de un centro de interpretación y documentación de la Guerra Civil en Extremadura -centrado en las operaciones de La Bolsa de Serena-, y del sistema de campos de concentración franquista y su desarrollo en la región. El discurso museológico de este centro interpretativo profundizaría en la Cultura de la Paz, a partir de la reflexión sobre los desastres de la guerra. La puesta en funcionamiento de un espacio de estas características no es algo extravagante. Existen en aquellos países que no han rehuido

⁸⁵ Se podrían utilizar al respecto, señales incrustadas en el suelo -anti-vandálicas-, y de un color determinado, lo que facilitaría su visualización.

el pasado -entre otros, sería el caso de Alemania-, y lo han gestionado desde los valores de una sociedad democrática que pretende, mediante la memoria recuperada de las víctimas, prevenir la intolerancia.

Y podría situarse, bien en uno de los edificios históricos de la Castuera republicana, bien en los alrededores del terreno protegido. La primera opción es más factible desde el punto de vista de la sostenibilidad, de ahí que fuera más adecuada. El edificio constaría de un espacio dedicado a la recepción de visitantes⁸⁶. En este punto, se les ofrecería información sobre el centro, sus contenidos, las diferentes rutas del patrimonio bélico y la visita al Campo. A continuación se podría acceder a una gran sala cuyo espacio estaría organizado mediante mamparas de madera y/o metálicas, creando subdivisiones temáticas y recorridos en “U”. Se conformaría así una sala inicial de proyección y dotada de unos pocos bancos donde se proyectaría un breve documental sobre la Guerra Civil y el origen y desarrollo de los campos de concentración en la región. En dicho documental, los testimonios orales configurarían el hilo conductor, apoyados en imágenes de objetos, periódicos, fotografías y documentos. Se explicaría el desarrollo de la guerra y la aparición y función de los campos, centrándose en el Campo de Castuera y en un barracón tipo, de los que se realizaría una recreación virtual.

Posteriormente, siguiendo el recorrido, se visitarían las salas temáticas: 1) Guerra Civil en Extremadura; 2) El sistema concentracionario franquista y el Campo de concentración de Castuera y 3) La Cultura de la Paz y los derechos humanos. Estas salas dispondrían de una sucesión de paneles informativos, fotografías y vitrinas para la exposición de objetos. Además, cada sala podría disponer de objetos adicionales. Así, en la Sala 1 se podría contar con algunas reproducciones de los periódicos editados durante la Guerra en la zona. En la Sala 2 se contaría con una maqueta a escala del Campo y se expondrían en vitrinas algunos de los objetos localizados durante las excavaciones.

Por su parte, en la Sala 3 se podría contar con monitores de televisión en los que visualizar documentales. Así mismo, el centro también dispondría de un espacio independiente y de usos múltiples, donde se encontraría la biblioteca, y los fondos documentales y audiovisuales (testimonios de supervivientes y familiares).

⁸⁶ En esta zona inicial también se encontrarían los aseos y podrían habilitarse tanto un pequeño expositor de libros y documentales para la venta, como una máquina expendedora de refrescos. Ambos servicios se convertirían así en una fuente de ingresos.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

El Campo de concentración de prisioneros de Castuera, importante instrumento de la política represiva franquista, se construyó al finalizar la guerra civil para acoger a la ingente masa de presos republicanos acantonados en el denominado frente extremeño. El lugar es objeto de estudio de la Historia y se ha transformado en un importante “lugar de memoria”.

En este sentido, los recuerdos de las víctimas, la pervivencia de algunos vestigios físicos, el esfuerzo de algunos historiadores y familiares, la activa labor de un movimiento asociativo y el interés de algunos docentes han contribuido a convertir el espacio que ocupó el Campo de concentración de Castuera en un lugar de memoria y de homenaje a los allí concentrados, represaliados y asesinados.

Sin embargo, el reconocimiento de este espacio ha partido de un contexto donde la memoria de los represaliados del franquismo apenas se ha manifestado en el espacio público hasta tiempos recientes. El modo en que discurrió la transición política condicionó el tratamiento que en esa época y en los años inmediatamente posteriores se dispensó a la memoria de los vencidos en la Guerra Civil de 1936. El llamado movimiento social de recuperación de la memoria histórica ha traído al primer plano el testimonio de las víctimas y ha trabajado en diversos frentes logrando incluir la cuestión en la agenda política. El activismo de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera se inserta en este contexto de reconocimiento de la memoria de los vencidos.

Los lugares de memoria se han alzado como escenarios donde el testimonio de las víctimas ha conseguido expresarse. El Campo de concentración de Prisioneros de Castuera, recuperado desde y para la sociedad civil, ha vehiculado una singular manifestación de la memoria de las víctimas, cual es la denominada “memoria peregrina”, mediante las marchas que se han venido celebrando anualmente, que han contribuido a que sea declarado BIC con la categoría de Sitio Histórico, sentando un precedente nacional de insoslayable importancia y abriendo novedosas y esperanzadoras perspectivas tanto para las víctimas como para el propio movimiento social.

Es evidente que aún quedan muchas cosas por hacer -entre ellas, la localización de los restos de los desaparecidos o la elaboración del listado completo o Memorial de los prisioneros del Campo de concentración de Castuera-. Pero la concesión de la protección patrimonial, la difusión de lo ocurrido y los homenajes vienen a enmendar, parcial y simbólicamente, la deuda moral que nuestra sociedad tiene para con las víctimas de la represión franquista.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ACOSTA BONO, G., DEL RÍO SÁNCHEZ, A. y VALCUENDE DEL RÍO, J. M. (coords.): *La recuperación de la memoria histórica. Una perspectiva transversal desde las Ciencias Sociales*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2007.
- ACOSTA BUENO, G.: “Memorial Merinales. El trabajo esclavo durante el franquismo y sus víctimas”, en *Cuadernos para el diálogo*, nº 31, 2006, pp. 50-55.
- AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: *Políticas de la memoria y memorias de la Política*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.
- ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, J. I.: *Memoria y trauma en los testimonios de la represión franquista*, Anthropos, Barcelona, 2007.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Informe España: la obligación de investigar los crímenes del pasado y garantizar los derechos de las víctimas de desaparición forzada durante la Guerra Civil y el franquismo*, noviembre de 2008, p. 27. <https://doc.es.amnesty.org/>
- ARÓSTEGUI, J. Y GODICHEAU, F.: *Guerra civil. Mito y memoria*, Marcial Pons, Madrid, 2006.
- NORA, P.: “La aventura de “Les lieux de mémoire”, en Cuesta BUSTILLO, J. (ed.): *Historia y Memoria*, Ayer, nº 32, 1998.
- BARRERO ARZAC, F.: “Los fusilamientos del 15 de mayo de 1939 en Casas de Don Pedro”. Puede consultarse en <http://www.todoslosnombres.org/doc/investigaciones/investigacion34.pdf>.
- BARRERO ARZAC, F.: “Historia y tragedia de la 109ª BM en el Campo de Zaldívar (Badajoz)”. Puede consultarse en www.todoslosnombres.org.
- CABEZAS GRANADO, F.: “El exilio extremeño: apuntes para una Historia”, en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1, Tomo LXVI, 2010, pp. 309-376.
- CASANOVA, J. (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Crítica, Barcelona, 2002.
- CASTRO BERROJO, L.: *Héroes y caídos. Políticas de la memoria en la España democrática*, Los libros de la Catarata, Madrid, 2008.

- CENARRO, A.: "Morir, vigilar y delatar: La quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España", en *Historia Social*, nº 44, 2002, pp. 65-86.
- CHAVES PALACIOS, J.: "Historiografía sobre la Guerra Civil 1936-1939: Extremadura", en *Historia Actual Online*, nº. 4, 2004, pp. 85-98.
- CHAVES PALACIOS, J.: *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones Militares (1936-1939)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 1997.
- CHAVES PALACIOS, J.: *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Salamanca, Universidad de Extremadura, 1995.
- CUESTA BUSTILLO, J.: *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España, siglo XX*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.
- CUESTA BUSTILLO, J.: *Memoria e historia. Un estado de la cuestión*, en CUESTA BUSTILLO, J.: (ed.): *Historia y Memoria, Ayer*, 32, 1998.
- DIEZ GUTIÉRREZ, E., RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J.: *Unidades didácticas para la recuperación de la memoria histórica. 2º Bachillerato*, Foro por la Memoria de León, León, 2009.
- EGIDO, A. (ed.): *Memoria de la Segunda República. Mito y realidad*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006.
- EGIDO, A., y EIROA, M. (eds.): *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*, Dossier de Ayer, nº 57, 2005.
- ERICE SEBARES, F.: *Guerras de la memoria y fantasmas del pasado. Usos y abusos de la memoria colectiva*, Eikasía Ediciones, Oviedo, 2009.
- ESPINOSA, F.: "Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio", en CASANOVA, J. (coord., et. al.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Crítica, Barcelona, pp. 51-119.
- ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Crítica, Barcelona, 2003.
- GALLARDO, J.: *La Guerra Civil en la Serena*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1994.
- GARCÍA PÉREZ, J.: *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos "desafectos" en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación provincial de Badajoz, 2007.
- GARCÍA PÉREZ, J., y SÁNCHEZ MARROYO, F.: *La Guerra Civil en Extremadura. 1936-1986*, Badajoz, Hoy, 1986.

- GONZÁLEZ, A. y ORTIZ, P.: "Memoria y testimonio del campo de concentración de Castuera", en VV.AA.: *Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la Guerra Civil i el franquisme*. Barcelona, Actas previas, 2002, vol. 1, pp. 201-207.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera. Unidad didáctica*, Mérida, Amecadec, 2011.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "Prisioneros del miedo y control social: El campo de concentración de Castuera", en ARÓSTEGUI, J., y GÁLVEZ, S. (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista* (CD), Valencia, UPV, 2010.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J. R. y LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: "El patrimonio de la Guerra Civil en la comarca de La Serena. Realidad actual y perspectivas de actuación", en *Actas Guerra y Patrimonio en el Frente Extremeño. 70 Aniversario del cierre de la "Bolsa de la Serena"*, Castuera, Ceder-La Serena, 2008, pp. 115-184.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "Represión, esclavitud y exclusión. Un análisis a escala de la violencia franquista", en GALVEZ, S. (coord.): *La memoria como conflicto. Memoria e Historia de la Guerra Civil y el Franquismo*. Dossier monográfico *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, nº 7, 2008, pp. 153-171.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "El mundo concentracionario extremeño en el sistema represivo franquista: el campo de concentración de Castuera", en García Pérez, J.: *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos "desafectos" en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación provincial de Badajoz, 2007, pp. 167-228.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J. R. "Historia oral y antifranquismo: Gerardo Antón Garrido, un testimonio de lucha", en BUENO, M., HINOJOSA, J. y GARCÍA, C. (coord.): *Historia del PCE: I Congreso, 1920-1977*. Vol. 2, FIM, 2007, pp. 767-778.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "El campo de concentración [de Plasencia] en el entramado represivo franquista", en *Actas de las jornadas sobre Memoria Histórica de Plasencia y su comarca 2006*, Plasencia, Universidad Popular de Plasencia, 2007, pp. 41-50.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: "Represión institucionalizada, explotación económica e identificación ideológica: los campos de concentración fran-

quistas en Extremadura”, en *Actas del Congreso La Guerra Civil Española 1936-1939*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales [edición electrónica], 2006. [http://www.secc.es/media/docs/28_2_GONZALEZ_CORTES.pdf].

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “Origen y desarrollo de los campos de concentración franquistas en Extremadura”, en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1, Tomo LXII, 2006, pp. 257-288.

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “Prisioneros del miedo y control social: El campo de concentración de Castuera”, en GÁLVEZ, S. (Coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Dossier monográfico *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 6, 2006. [<http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d004.pdf>].

GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *Colonias penitenciarias militarizadas de Montijo. Represión franquista en el Partido Judicial de Mérida*, Editora Regional de Extremadura, Badajoz, 2003.

GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz. Represión republicano-franquista*, Universitas, Badajoz, 2003.

GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., y DEL RÍO SÁNCHEZ, A.: *Recuperar la memoria: El Canal de los Presos*, Ayuntamiento de Sevilla, 2005.

HAYNER, P.: *Verdades innombrables*, Fondo de Cultura Económica, México, 2008.

HINOJOSA DURÁN, J.: *Tropas en un Frente Olvidado. El Ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2009.

JELIN, E., y LANGLAND, V.: *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Siglo XXI, Madrid, 2003.

JULIÁ, S. (coord., et. al.): *Víctimas de la Guerra Civil*, Temas de Hoy, Madrid, 1999.

LAMA, J. M.: *La amargura de la memoria. Segunda República y Guerra Civil en Zafra*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2004.

LAMA, J. M.: *Una biografía frente al olvido: José González Barrero, Alcalde de Zafra en la II República*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2000.

- LEÓN CÁCERES, G., LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D. y GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: "Políticas públicas de la memoria en torno a los espacios represivos franquistas en Extremadura: un acercamiento", en *Actas del Congreso internacional Espacio urbano, memoria y ciudadanía. Restauraciones, transmisiones y resignificaciones del patrimonio democrático* (en CD), Barcelona, CEFID-UAB, Memorial Democrático de la Generalitat de Catalunya y Público, 2011.
- LEÓN CÁCERES, G.: *La memoria de la guerra civil en la Transición Política a través de la prensa regional: la provincia de Badajoz*, en CUESTA BUSTILLO, J. (dir.): *Memorias Históricas de España, siglo XX*, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid, 2007.
- LLARCH, J.: *Campos de concentración en la España de Franco*, Producciones editoriales, Barcelona, 1978.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D. y GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: "La guerra después de la guerra: el Campo de concentración de Castuera", en GONZÁLEZ CORTÉS, J.R. y AGUADO BENÍTEZ, R. (coords.): *Extremadura durante el primer franquismo (1939-1959). IV Encuentro Historiográfico del GEHCEX*, Diputación de Badajoz, Badajoz, 2011, pp. 89-109.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.; LEÓN CÁCERES, G. y GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera* (Catálogo), Amecadec, Mérida, 2010.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D. y LEÓN CÁCERES, G.: "La recuperación de la memoria de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista en Extremadura: la experiencia de la Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera", en *Entelequia, Revista Interdisciplinar*, 2008. [<http://www.eumed.net/entelequia/pdf/2008/e07a09.pdf>].
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D. y GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "Represión franquista, exilio republicano y deportación nazi: el tránsito de la Guerra Civil Española a la Segunda Guerra Mundial", en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, Año 2007, núm. III, pp. 1225-1248.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: *Cruz, bandera y Caudillo. El campo de Concentración de Castuera*, CEDER-La Serena, Castuera, 2006.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: "El campo de concentración de prisioneros de Castuera", en CHAVES PALACIOS J. (coord.): *Memoria histórica y*

Guerra Civil: represión en Extremadura, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2004, pp. 193-215.

MARDONES, J. M. y MATE, R. (eds.): *La ética ante las víctimas*, Anthropos, Barcelona, 2003.

MATE, R.: *Memoria de Auschwitz. Actualidad moral y política*, Trotta, Madrid, 2003.

MIR, C.: "El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar", en MIR, C. (ed.): *La represión bajo el franquismo*, Dossier de *Ayer*, nº 43, 2001, pp. 11-35.

MOLINERO, C., Sala, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003.

MORENO GÓMEZ, F.: "La represión en la posguerra", en JULIÁ, S.: *Víctimas de la Guerra Civil*, Temas de Hoy, Madrid, 1999.

MORENO GÓMEZ, F.: 1936. *El Genocidio franquista en Córdoba*, Crítica, Barcelona, 2008.

NORA, P.: "La aventura de "Les lieux de mémoire", en CUESTA BUSTILLO, J. (ed.): *Historia y Memoria*, *Ayer*, nº 32, 1998.

NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: "Menores para la vida, adultos para las rejas. Adolescentes en los campos de concentración franquistas", en VV.AA.: *Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la Guerra Civil i el franquisme*. Barcelona, Actas previas, 2002, vol. 1, pp. 303-318.

OLMEDO ALONSO, A. e IZQUIERDO IZQUIERDO, J.: *Espacios, lugares y personas de la Guerra Civil en la provincia de Badajoz*, Diputación de Badajoz, Badajoz, 2005.

PASCUAL, P.: "Campos de concentración en España y batallones de trabajadores", en *Historia 16*, nº 310, 2002, año XXV, pp. 8-29.

RODRIGO, J.: *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Crítica, Barcelona, 2005.

RODRIGO, J.: *Los campos de concentración franquistas. Entre la Historia y la memoria*. Siete Mares, Madrid, 2003.

RODRIGO, J.: "Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista", en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBRE-

QUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003, pp. 19-36.

RODRIGO, J.: “*Vae Victis! La función social de los campos de concentración franquistas*”, en Mir, C. (ed.): *La represión bajo el franquismo*, Dossier de Ayer, n° 43, 2001, pp. 163-188.

ROMERO, E.: *Lugares de memoria e itinerarios de la Guerra Civil española. Guía del viajero curioso*, Laertes, Barcelona, 2009.

SUÁREZ, X. M.: *Ferrol 1936. Golpe de estado e represión (Unidad didáctica)*, Concello de Ferrol. Concellería de Educación, 2010.

VILA, J.: *Extremadura: La Guerra Civil*, Universitas, Badajoz, 1983.

VILA, J.: *La guerrilla antifranquista en Extremadura*, Universitas, Badajoz, 1986.

DOCUMENTALES

La Pesadilla de Castuera. Dirección: Juan Sella. Línea 900. TVE. Estreno: 17/10/2004.

Extremadura amarga. Dirección: **Alfonso Domingo**. El laberinto español. TVE. Estreno: 05/05/2006.

Después de la batalla. Dirección: Irene Cardona. Producción: Producciones Tragaluz. Estreno: 13/05/2009.

En la red y en medios audiovisuales:

Página web que reconstruye la Guerra Civil y la posguerra en la comarca de la Serena: <http://www.1936laserenalosmonegros.es/index.asp>

Blog de las excavaciones en el campo de Castuera: <http://guerraenlauniversidad.blogspot.com/2010/09/campo-de-concentracion-de-castuera.html>

Página digital del CSIC en la que se encuentra alojada la memoria de la intervención arqueológica desarrollada en el Campo: <http://digital.csic.es/handle/10261/34407>

En este sitio se puede encontrar un exhaustivo plano del Campo para realizar la visita:

http://www.1936laserenalosmonegros.es/documentos/campo_concentracion.pdf

En este sitio se puede encontrar el decreto por el que se declara al Campo como BIC:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2009/900O/09040104.pdf>

Se constata cierta presencia, a través de reportajes, monográficos o entrevistas de la temática sobre el Campo, en diferentes medios audiovisuales como Canal Extremadura TV y radio y RTVE en Extremadura. Así en el año 2010 se emitieron dos monográficos de los actos de homenaje por Radio Nacional de España.

ANEXO: DOSSIER HEMEROGRÁFICO

Diario Hoy, “Homenaje a las víctimas del campo de concentración”. 9/IV/2011.

Diario Hoy, “El día a día del Campo de Castuera”. 24/III/2011.

Público (diario portugués), “Espanha. Os vestígios da guerra civil na paisagem da Estremadura”. Carlos Pessoa. 5/I/2011.

El Periódico de Extremadura, “El CSIC desentierra objetos “de gran valor” en el campo de concentración de Castuera”. 17/XI/2010.

Diario Hoy, “Realizan catas arqueológicas en el campo de concentración de Castuera”. 28/IX/2010.

Público (diario portugués), “Os medos da guerra civil continuam vivos”. Carlos Pessoa. 18/VI/2010.

Región digital (diario on line), “VI Homenaje a las Víctimas del Campo de Concentración de Castuera”. 11/IV/2010.

La Crónica de Badajoz, “Muestra sobre el campo de concentración de Castuera”. 5/IV/2010.

Público, “Extremadura salva la memoria del campo de Castuera”. Ángel Munárriz. 2/VI/2009.

Diario Hoy, “El Campo de Concentración de Castuera y la Mina Gamonita declarados Bien de interés Cultural”. 30/IV/2009.

Extremadura al día (diario on line), “El estreno del documental ‘Después de la batalla’ abre el 15 Festival Ibérico de Cine”. 12/V/2009.

La Crónica de Badajoz, “Ultiman declarar bien cultural el campo de presos de Castuera”. P. Cabecera. 14/VIII/2008.

Diario Hoy, “Las fotos del pasado. El proyecto para la recuperación de la Memoria Histórica realiza en Castuera pruebas con cámaras de infrarrojos para la localización de fosas de la Guerra Civil”. Francisco Vázquez. 27/VI/2008.

Público, “Alambradas en la memoria”. Ángel Munárriz. 4/VIII/2008.

Público, “Extremadura rastrea en la historia negra de Castuera. La Junta declara zona protegida el terrible campo de concentración pacense”. Ángel Munárriz. 4/VIII/2008.

Diario Hoy, “Tenemos los nombres de 7.000 represaliados extremeños. Cecilio Gordillo Giraldo Coordinador de www.todoslosnombres.org”. Sergio Lorenzo. 22/XI/2007.

El Mundo. “La discordia brota de nuevo. La intención de la Junta de Extremadura de declarar Bien de Interés Cultural el campo de concentración de Castuera (Badajoz) provoca división entre los vecinos”. Antonio Teixeira. 18/XI/2007.

Diario Hoy, “De campo de concentración a bien cultural. Castuera aplaude la decisión de la Junta de preservar el lugar que se usó para encerrar a los presos republicanos. Pretendían instalar en el lugar una planta solar, que deberá buscar otro sitio”. Raúl Haba. 18/X/2007.

Diario Hoy, “Los paneles fotovoltaicos nunca iban a violentar el campo. El alcalde de Castuera, Francisco Martos, aclaró ayer a este diario algunos aspectos generados en torno al establecimiento de una planta de paneles fotovoltaicos en los terrenos del campo de concentración”. 18/X/2007.

El Periódico de Extremadura, “El campo de concentración de Castuera será de Interés Cultural”. A. Fernández. 17/X/2007.

Diario Hoy, “El campo de concentración de Castuera será declarado Bien de Interés Cultural”. EFE/HOY.es. 16/X/2007.

Diario Hoy, “Campo de concentración”. Opinión. 15/X/2007.

Diario Hoy, “Una exposición muestra el estado actual de antiguos campos de concentración de Franco. Entre ellos están la antigua Plaza de Toros de

Badajoz y el campo de concentración de Castuera". EFE Barcelona. 23/VII/2007.

El periódico Extremadura, "Fotos sobre el campo de concentración de Castuera se exponen en Barcelona". 22/VII/2007.

Diario Hoy, "Centenares de personas participaron en el homenaje a las víctimas del campo de concentración de Castuera". Francisco Vázquez. 25/IV/2006.

Extremadura al día (diario on line), "Castuera dedicó hoy el curso a los campos de concentración". Francisco Vázquez. 13/VII/2005.

Diario de Sevilla. "Castuera". Antonio Sempere. 19/X/2004.

El periódico Extremadura, "Línea 900 descubre 'La pesadilla de Castuera'". 17/X/2004.

ABC, "Línea 900 apuesta por la denuncia social para su nueva temporada". 1/X/2004.

Diario Hoy, "El programa Línea 900 prepara un documental sobre el campo de concentración de La Serena". J.L. Muñoz. 20/I/2004.

Diario Hoy, "Aprobados los Presupuestos de la Comunidad para el próximo año" ("Esta última proponía una dotación de 30.000 euros para empezar la construcción de un memorial [una especie de centro de interpretación] del campo de concentración que el ejército de Franco montó en Castuera en la Guerra Civil"). J.L. Aroca. 20/XII/2003.

El Periódico Extremadura, "Morir en Castuera. La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica trabaja en lo que fue un campo de concentración extremeño para identificar a las víctimas del franquismo". José Damián Morcillo. 25/VIII/2002.

El Periódico Extremadura, "La ONU investigará la desaparición de 50 extremeños en la Guerra Civil" y "ADN". Javier Álvarez Amaro. 13/VIII/2002.

El Periódico Extremadura, "El ADN permitirá identificar a los ejecutados de Castuera". J. Damián Morcillo. 20/III/2002.

El Mundo, Suplemento dominical Crónica, "En el campo de concentración de Castuera hubo métodos de exterminio masivo". Ildefonso Olmedo. 17/III/2002.

El Mundo, Suplemento dominical Crónica, "Removiendo en las fosas del Franquismo". Ildefonso Olmedo. 17/III/2002.

El País, "Nuestros campos de concentración". Francisco Perejil. 4/VII/1999.

La historiografía de la guerra civil española. Una perspectiva valorativa

ENRIQUE MORADIELLOS
Universidad de Extremadura

RESUMEN

El artículo analiza el desarrollo de la historiografía sobre la guerra civil española de 1936-1939. Sobre la base de la crítica a los grandes relatos míticos generados por ambos contendientes, desde los años sesenta del siglo XX comenzó su andadura una nueva lectura historiográfica, con metodología más solvente y con una perspectiva analítica menos lastrada por el compromiso político (ya fuera “antifascista” pro-republicano, ya “anticomunista” pro-franquista). Por razones de orden político (la pervivencia en España de una dictadura), esa nueva mirada historiográfica surgió en el extranjero de la mano de autores como Hugh Thomas, Pierre Broué, Émile Témime, Gabriel Jackson o Burnett Bolloten. Con el inicio de la transición política, una pléyade de nuevos autores españoles fue tomando el relevo en esa labor de análisis historiográfico. El fruto resultante es muy diverso en el plano temático, muy variado en metodologías y muy desigual en el valor de sus resultados.

PALABRAS CLAVE: Guerra Civil Española. Historiografía. Mitos históricos. 1936-1939.

ABSTRACT:

The aim of this article is to analyze the development of the historiography over the Spanish Civil War of 1936-1939. Taking a critical approach towards the mythical grand-narratives produced by both contending parties, a new historiography started its course since the 1960s onwards, applying different methodologies, better perspectives and lesser political engagements (either “antifascists” or “anticommunists”). Due to political reasons (the existence in Spain of a dictatorship), such new approaches emerged in foreign countries with names such as Hugh Thomas, Pierre Broué, Émile Témime, Gabriel Jackson or Burnett Bolloten. The Transition to Democracy paved the way for a new generation of Spanish historians who took their place in the subject matter. The results of its labours and endeavours are very diverse in contents, very different in approaches and quite uneven in value and quality.

KEYWORDS: Spanish Civil War. Historiography. Historical Myths. 1936-1939.

La pretensión básica de este artículo consiste en ofrecer una panorámica ponderada, valorativa y actualizada sobre la historiografía de la guerra civil española de 1936-1939 desde sus comienzos y hasta la actualidad. En su origen, el texto que le sirve de base era una ponencia oral del curso titulado “Historiografía y aplicaciones didácticas sobre la Segunda República y la Guerra Civil”, impartido en la ciudad de Cáceres en el año 2008 bajo el patrocinio organizador del Grupo de Estudios de Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEX). Vaya por delante nuestro sincero agradecimiento a dicha entidad por la invitación para disertar sobre este tema en aquel momento y ante un público básicamente conformado por profesores de enseñanza secundaria y estudiantes universitarios. Esta versión escrita mantiene en lo esencial el carácter de aquella ponencia dirigida a aquel auditorio y que, por eso mismo, imponía una perspectiva muy general (como correspondía a la ocasión y tiempo disponible) y muy valorativa (puesto que versaba sobre una selección personal de temas, autores y obras que, a nuestro leal pero falible saber y entender, son los más importantes, trascendentes y representativos de toda la inmensa producción escrita sobre la contienda española de los años treinta).

En todo caso, habrá que subrayar que a pesar de esas características mencionadas (su generalidad y subjetividad valorativa), la panorámica aquí presentada quiso y quiere ser también una obra hecha como mandan los buenos cánones historiográficos al menos desde los tiempos lejanos de Cornelio Tácito, allá por el siglo I de nuestra era. Es decir: una crónica del estado de la cuestión bibliográfica escrita *bona fides, sine ira et studio*; con buena fe interpretativa de partida, sin encono partidista apasionado o sectario y tras una meditada reflexión y análisis de los materiales informativos disponibles sobre la materia.

De hecho, nuestro propósito consiste en tratar de describir y analizar casi medio siglo de estudios académicos y no académicos sobre el fenómeno de la historia española contemporánea de mayor importancia interna para el país y de mayor transcendencia en el escenario internacional, sin duda alguna. Y nos permitimos insistir en este punto porque nos parece imprescindible para entender lo que vamos a encontrarnos. A saber: la guerra civil española de 1936-1939 es, sin género de dudas, el acontecimiento central y decisivo de la historia contemporánea de España, su punto crítico en el devenir del siglo XX, un fenómeno clave para la conformación de la identidad de varias generaciones de españoles que vivieron la guerra o sufrieron sus consecuencias durante muchos años después de su terminación.

Además de esta importancia para la propia historia española, la guerra civil también arrastra otra cualidad notable y sobresaliente: es el fenómeno histórico español de mayor transcendencia internacional en los dos últimos siglos por su repercusión exterior y su impacto sobre el sistema de las relaciones internacionales europeo y extraeuropeo. De hecho, su impacto y repercusión sobrepasan incluso a los otros tres hitos de la historia española contemporánea que podrían hacerle mínima sombra o competencia: la Guerra de la Independencia contra Napoleón de 1808-1814, el Desastre Colonial de 1898 o la Transición pacífica de la dictadura a la democracia entre 1975 y 1978.

Por eso mismo, no es de extrañar que nos encontremos ante un volumen de producción bibliográfica y hemerográfica, ante un conjunto de libros, artículos, monografías, de entidad muy considerable, casi inimaginable en primera instancia. No en vano, en el año 1986, hace poco menos que 25 años, al cumplirse el 50 aniversario del inicio del conflicto, una estimación bibliométrica fidedigna calculaba que se habían escrito sobre la guerra civil española, tanto en España como en el extranjero, “alrededor de quince mil libros”. Algunos autores llegan a afirmar, incluso, que la cifra podría ascender a 20.000 libros. Estamos, como subrayaba entonces el hispanista Paul Preston, ante una cifra en todo caso enorme e inmensa, ante “un epitafio literario equiparable al de la Segunda Guerra Mundial”¹.

Eso sucedía en 1986. Y la tendencia no cesó después de ese aniversario. En absoluto. De hecho, en 1996, hace apenas quince años, un equipo de historiadores y documentalistas, formado por Juan Andrés Blanco Rodríguez, Sergio Riesco Roche y María del Rosario Ruiz Franco, realizaron otro estudio bibliométrico sobre publicaciones de la guerra civil entre 1975 y 1995. Según este equipo, en esos 20 años, cabía registrar la aparición de nada menos que 3.597 referencias bibliográficas sobre la guerra civil. El desglose de estas cifras está recogido en la tabla estadística que se reproduce en este artículo (Tabla I. Distribución temática de los trabajos). Como verán, se trata de 1.848 libros *stricto sensu* y otros 1.749 artículos de revistas. Dicho en otras palabras: en estos últimos veinte años se ha venido publicado como mínimo cada dos días un artículo o libro sobre la guerra civil española en el mundo².

¹ PRESTON, Paul: *La guerra civil española*, Barcelona, Plaza y Janés, 1987, p. 11.

² BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés; RIESCO ROCHE, Sergio y RUIZ FRANCO, María del Rosario. *Bibliografías de Historia de España. VII. La guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Centro de Información y Documentación Científica – Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996, 2 vols.

Y aún hay más. El propio Juan Andrés Blanco Rodríguez ha subrayado recientemente que la tendencia sigue su curso en el nuevo milenio. Entre el año 2000 y el 2004 se han publicado en el mundo más de trescientas obras y publicaciones sobre la guerra civil española³.



³ BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés: "El registro historiográfico de la guerra civil, 1936-2004", en Julio ARÓSTEGUI y François GODICHEAU (eds.): *Guerra civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 373-406.

TABLA I
Distribución temática de los trabajos

Clasificación	Libros	Revistas	Total doc.	%
Fuentes y bibliografía	65	169	234	10,2
Historias generales	136	46	182	7,9
Historias regionales y locales	186	57	243	10,6
Memorias y ensayos	302	152	454	19,9
Biografías	155	123	278	12,2
Antecedentes y alzamiento	46	73	119	5,2
Aspectos militares	152	139	291	12,6
- Campañas, operaciones e itinerarios militares	88	78	166	7,2
- Ejércitos, milicias y armamento	64	61	125	5,4
Política interior y exterior	197	252	449	19,5
- General	8	4	12	0,5
- Política, grupos políticos y organizaciones en la España republicana	101	114	215	9,4
- Política, grupos políticos y organizaciones en la España de Franco	35	37	72	3,1
- Prensa y propaganda	30	57	87	3,8
- Religión y guerra	23	40	63	2,7
Intervención y proyección extranjera				
No intervención	152	293	445	19,4
- Generales	65	153	218	9,5
- Intervención zona republicana	66	99	165	7,2
- Intervención zona sublevada	21	41	62	2,7
Sociedad. Vida en la retaguardia	173	151	324	14,0
- Generales	43	32	75	3,2
- Exilio. Emigración	48	50	98	4,3
- Demografía y represión. Obras generales	23	22	45	1,9
- Demografía y represión. Obras regionales y locales	59	47	106	4,6
Economía de guerra	24	57	81	3,5
Colectivizaciones	27	16	43	1,8
Aspectos culturales e intelectuales	234	221	455	19,8
- Generales	68	69	137	6
- Creación artística y guerra	36	50	86	3,7
- Literatura y guerra	130	102	232	10,1
Totales	1848	1749	3597	100

Fuente: "La guerra civil (1936-1939)", en *Bibliografías de Historia de España*, nº 7, Madrid, CINDOC (CSIC), 1996, 2 vols.

Y nada indica que la corriente vaya a detenerse, ni mucho menos, a juzgar por la floración de libros y artículos generados en torno al bienio 2006 y 2007, con ocasión de la polémica política y cívica que acompañó la tramitación y aprobación de la llamada Ley de Memoria Histórica (en realidad: Ley 52/2007 de 26 de diciembre, que lleva por título “Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”)⁴. De hecho, en la última de las contribuciones solventes sobre el tema, del año 2007, Juan Andrés Blanco Rodríguez indica que la producción bibliográfica sobre la guerra civil española “ronda ya la cifra de 40.000 ejemplares”⁵.

En definitiva, podemos concluir sin asomo de duda que la guerra civil sigue siendo un foco de interés de los historiadores y también un eje de atención por parte de las editoriales y del público lector, tanto en España como en el extranjero.

La pregunta obvia ante este volumen de material es bastante clara: ¿cuándo empezó este interés, nacional y extranjero, sobre la contienda civil española de 1936-1939? Y la respuesta es más clara aún: empezó nada más estallar la propia guerra civil en el caluroso verano de 1936. Comenzó a surgir, por tanto, en un contexto crítico para Europa y el mundo, en un contexto prebélico en el que todavía se estaban configurando los bandos que habrían de enfrentarse directamente en la Segunda Guerra Mundial apenas tres años después. A saber: el Eje italo-germano de potencias fascistas decididas a revisar el *statu quo* europeo y mundial de buen grado o por la fuerza de las armas; la entente anglo-francesa de potencias democráticas, dubitativa entre el apaciguamiento del Eje o la resistencia militar ante sus demandas; y la Unión Soviética como potencia revolucionaria, temerosa de los primeros, pero desconfiada de los segundos y abierta a la expectativa de sumarse a uno u otro bando.

En ese contexto crítico internacional, que fue el que dio su importancia a la crisis española, empezó la producción literaria histórica sobre la guerra civil. Y debe subrayarse que, en un principio, esta producción literaria tenía como

⁴ *Boletín Oficial del Estado*, 27 de diciembre de 2007.

⁵ BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés: “La historiografía de la guerra civil española”, *Hispania Nova* (Madrid), nº 7, 2007, pp. 1-33. Consulta electrónica disponible en: <http://hispanianova.rediris.es>.

materia la historia y la naturaleza de la guerra civil, pero no era, no podía ser todavía, una producción literaria estrictamente historiográfica. Es decir: no era todavía una obra de una investigación serena y distanciada, con acceso a fuentes depuradas críticamente, sin ánimo militante o sectario inmediato, e interesada únicamente en el establecimiento de la verdad sobre el fenómeno sin otro interés propagandístico. Todo lo contrario. La primera producción literaria histórica (pero no historiográfica) sobre la guerra tuvo un carácter mucho más prosaico, más inmediato, más militante. Fue una producción de propaganda y en buena medida mítica y maniquea, no historiográfica. Precisamente, la labor historiográfica se emprendería varios años después y se ejercitaría como demanda el oficio profesional de los historiadores: sometiendo a juicio crítico y sereno los “mitos” existentes sobre esa realidad histórica que se oculta bajo el sintagma de “Guerra Civil Española”.

Empecemos, pues, por examinar esos relatos “míticos” que surgieron sobre la guerra civil española desde sus inicios y con posterioridad. En realidad, se trata de un conjunto de “mitos” que se organizan en torno a dos grandes visiones contradistintas. A saber: el mito de la guerra civil como gesta épica y heroica que hay que loar y recordar; y el mito de la guerra civil como locura trágica colectiva que hay que deplorar y olvidar. Tanto la visión épica como la visión trágica, a pesar de sus notorias diferencias, se estructuran como verdaderos “mitos”, en el sentido de que presentan la realidad tratada como un relato de acciones extraordinarias a cargo de protagonistas sobresalientes (individuales o colectivos: la Patria o la Clase), bajo un formato idealizado y ritualizado, de perfiles nítidos y maniqueos, siempre sin asomo de duda o contradicción (sin “zonas grises” de penumbra, si se nos permite parafrasear al escritor Primo Levi)⁶.

En el orden temporal, el mito de la gesta heroica fue el primero en cristalizar, ya durante la propia contienda porque era un mito de movilización bélica: un mito de estímulo para la lucha. A tenor del mismo, la guerra era un combate heroico a vida o muerte entre dos bandos contendientes (uno “bueno”, el otro “malo”) que representaban a las “dos Españas” supuestamente

⁶ Hemos tratado con más detalle de estos asuntos en MORADIELLOS, Enrique: 1936. *Los mitos de la guerra civil*, Barcelona, Península, 2004, pp. 19-31.

existentes desde hacía ya dos siglos y encarnadas entonces en la “España republicana” y la “España franquista”⁷.

Tanto republicanos como franquistas asumieron esa interpretación dualista del origen y carácter del conflicto porque respondía a las necesidades de movilización popular de cada uno de ellos y porque resultaba de utilidad justificativa de cara al ámbito exterior. El escritor José María Pemán, ferviente propagandista en favor de Franco, había explicado esa utilidad con palabras muy claras y certeras: “Las masas son cortas de vista y sólo perciben los colores crudos: negro y rojo”⁸.

En el caso franquista, esta visión mítica y dualista cobraba la forma de un combate entre una España católica contra la anti-España atea y subrayaba así las dimensiones nacionales y religiosas del conflicto. Por eso, según el bando franquista, su combate era literalmente una Cruzada “por Dios y por España” contra un enemigo demonizado y apátrida, un episodio clave de la lucha cósmica de “San Miguel frente a Satán. (...) No hay más: Luzbel o Dios”, en palabras del propio Pemán.⁹ Nos permitimos recordar cómo definió la lucha ya en agosto de 1936 el cardenal Isidro Gomá, arzobispo de Toledo y primado de España, en un informe para el cardenal Pacelli, futuro Papa Pío XII. Un informe confidencial, secreto, no destinado al uso público y sin pretensión de ser una pieza de propaganda simplificadora:

En conjunto puede decirse que el movimiento (militar insurreccional) es una fuerte protesta de la conciencia nacional y del sentimiento patrio contra la legislación y procedimientos del Gobierno de este último quinquenio, que paso a paso llevaron a España al borde del abismo marxista

⁷ Sobre la génesis y formato de esa tradición sobre “las dos Españas”, véanse las reflexiones de CACHO VIU, Vicente: “La imagen de las dos Españas”, *Revista de Occidente* (Madrid), n.º 60, 1986, pp. 49-77; y JULIÁ, Santos: *Historias de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004, pp. 146-153.

⁸ Citado en REIG TAPIA, Alberto: *Memoria de la guerra civil. Los mitos de la tribu*, Madrid, Alianza, 1999, p. 255. La frase forma parte del libro *El hecho y la idea de la Unión Patriótica*, publicado por Pemán en 1929 en plena dictadura del general Miguel Primo de Rivera.

⁹ PEMÁN, José María: *Poema de la Bestia y el Ángel*, Zaragoza, Jerarquía, 1938. Reproducido en RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, Julio: *Literatura fascista española. Antología*, Madrid, Akal, 1987, pp. 170-187.

*y comunista. (...) Puede afirmarse que en la actualidad luchan España y la anti-España, la religión y el ateísmo, la civilización cristiana y la barbarie*¹⁰.

En el caso republicano, la visión mitificadora prescindía de los contornos nacionales y religiosos dominantes en la zona franquista y se centraba, con muchas diferencias y tensiones internas, en las dimensiones clasistas y político-ideológicas inherentes a la contienda. Según la lectura dominante en la zona republicana, la guerra respondía a una lucha secular entre el “pueblo” y los “privilegiados”, entre los “oprimidos” y los “opresores”, entre “los demócratas antifascistas” y los “reaccionarios fascistas”. Y dejaremos de lado, por su menor entidad y transcendencia, las visiones ocasionales de los nacionalismos periféricos (vasquista o catalanista) que veían el combate como una lucha entre “España” y “Euzkadi” o de “España” contra “Cataluña”¹¹.

La primera lectura republicana, la de matriz clasista, fue predominante entre los sectores anarcosindicalistas y socialistas largo-caballeristas; en tanto que la segunda, la de matriz político-ideológica, fue mayoritaria entre el republicanismo de izquierda, el socialismo prietista y el comunismo de inspiración soviética. Buen ejemplo de la primera lectura, clasista, es esta declaración de Andrés Nin, el líder del filotrotsquista POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista) en septiembre de 1936:

*La lucha continúa porque la lucha no está entablada entre la democracia burguesa y el fascismo, sino entre el fascismo y el socialismo, entre la clase obrera y la burguesía. (...) El parlamento del 16 de febrero (de 1936) que lo guarden, si quieren, en un museo de antigüedades. (...) En España no se lucha por la república democrática. Se levanta una nueva aurora en el cielo de nuestro país. Esta nueva aurora es la de la República socialista*¹².

¹⁰ RODRÍGUEZ AISA, María Luisa: *El cardenal Gomá y la guerra de España. Aspectos de la gestión pública del Primado, 1936-1939*, Madrid, CSIC, 1981, pp. 19 y 23.

¹¹ JULIÁ, Santos: “Imágenes del enemigo en la guerra civil española”, en CANTÚ, Francesca; DI FEBBO, Giuliana y MORO, Renato (eds.): *L'immagine del nemico. Storia, ideologia e rappresentazione tra età moderna e contemporanea*, Roma, Viella, 2009, pp. 145-167.

¹² Discurso en Barcelona pronunciado el 6 de septiembre de 1936. NIN, Andrés, *La revolución española*, Barcelona, Fontamara, 1978, pp. 211, 214 y 220.

A su vez, buena muestra de la segunda lectura, político-ideológica, es este fragmento de un texto propagandístico republicano dirigido a la opinión pública internacional y a los gobiernos democráticos extranjeros:

Contrariamente a ciertas alegaciones del exterior, el Gobierno republicano no aspira al establecimiento de un régimen soviético. Su fin esencial es el mantenimiento del régimen de la República parlamentaria democrática tal como ha sido creada por la Constitución que el pueblo español se ha dado libremente a sí mismo. Los rebeldes, por el contrario, son los portavoces del fascismo y del antiparlamentarismo. (...) El programa del Gobierno es el programa de la unificación de todas las fuerzas democráticas dispuestas a defender las libertades parlamentarias contra la dictadura fascista¹³.

Aunque expuestas de un modo muy sumario, estas fueron las dos visiones épicas contrapuestas sobre la guerra civil abrigadas por republicanos y por franquistas. Ambas eran dualistas y maniqueas y ambas fueron intensamente divulgadas durante la contienda y con posterioridad, tanto en el plano del discurso público propagandístico como en el análisis historiográfico. Entre otras cosas, porque servían para legitimar moralmente las opciones políticas tomadas y porque evitaban mayores afanes críticos (sobre todo con relación a los defectos y carencias del bando propio).

En todo caso, quisiéramos subrayar que la interpretación de la guerra civil como gesta heroica y maniquea fue particularmente intensa en el bando franquista en razón de su propia victoria y de la longeva duración del régimen triunfante en el conflicto. No en vano, esa victoria en la guerra civil sería la fuente exclusiva de legitimidad del general Franco, el “Caudillo de la Victoria”. Y por eso se implantó hasta mediados de los años sesenta una férrea censura militar en el tratamiento de todo lo que tuviera que ver con, citamos textualmente las denominaciones oficiales, “la Cruzada Española” (contra el ateísmo) o “La guerra de Liberación” (contra el comunismo). Una censura que exigía el “visto bueno” y aprobación del Ministerio del Ejército para la publicación de “obras en las que se trate de la campaña de nuestra Cruzada, o que en

¹³ Declaración gubernamental del 23 de noviembre de 1936. Recogida en MORADIELLOS, Enrique: 1936. *Los mitos de la guerra civil*, Barcelona, Península, 2004, p. 143.

cualquier forma o extensión se refieran al aspecto militar o preparación de la misma”, como rezaba el decreto de 23 de septiembre de 1941 publicado en el *Boletín Oficial del Estado* dos días después.

Frente a esa unanimidad interpretativa franquista vigilada por la censura militar (amén de la administrativa), en el caso republicano la intensidad de sus divisiones quedó agrandada por la catastrófica derrota y su derivación en ajustes de cuentas internas y en el exilio. Ambas cosas crearon dificultades insalvables para conformar una visión unitaria y compartida sobre el fenómeno bélico más allá de su mínima condición de “guerra antifascista”. Sólo basta comparar, por ejemplo, tres visiones republicanas contrastadas y casi antagónicas: la que deja el presidente republicano, Manuel Azaña, en su libro *Causas de la guerra de España*, que escribe ya en el exilio entre 1939 y 1940 y que será publicada póstumamente; la que lega un dirigente anarquista como Diego Abad de Santillán en *Por qué perdimos la guerra*, también publicado en 1940; o la que publica a partir de 1966 el Partido Comunista de España, bajo la dirección de Dolores Ibárruri (La Pasionaria), con el título de *Guerra y revolución en España*¹⁴.

En todo caso, cabría decir que esas visiones míticas y enfrentadas, republicanas y franquista, fueron las lecturas hegemónicas sobre la guerra civil hasta aproximadamente los años sesenta del siglo XX. Para entonces, una nueva visión del conflicto empezó a cobrar forma y predominio, en parte como resultado de dos fenómenos correlativos. Por un lado, el inevitable reemplazo generacional registrado en la pirámide social española: en los años 60 los segmentos activos de la sociedad eran los “hijos” de la guerra, que no habían combatido en ella y que no estaban comprometidos por deudas de sangre directas en la contienda. Por otro, la intensa modernización socio-económica experimentada por la sociedad española durante aquellos años del desarrollismo, que dejaba atrás el tiempo de silencio, hambre y miseria que caracterizó a la postguerra en los años 40 y 50.

¹⁴ AZAÑA, Manuel: *Causas de la guerra de España*, Barcelona, Crítica, 1986. ABAD DE SANTILLÁN, Diego, *Por qué perdimos la guerra*, Buenos Aires, Imán, 1940. IBÁRRURI, Dolores y otros: *Guerra y revolución en España*, Moscú, Progreso, 1966-1977, 4 vols.

Desde luego, la visión de la guerra civil que en ese nuevo contexto fue imponiéndose seguía siendo una concepción igualmente mítica y dualista en formato (puesto que seguían presentes las “dos Españas”). Pero ahora se concebía la guerra civil como una inmensa “locura trágica”, una “inútil carnicería” y “matanza fratricida” que representaba un “fracaso” vergonzoso de todos los españoles en su conjunto, sin claros tintes heroicos que loar y con muchos componentes trágicos que lamentar. Era una visión que implicaba el reconocimiento de culpabilidad colectiva en el comportamiento brutal de los españoles y que incorporaba una lección moral muy nítida: “Todos fuimos culpables”. Con su corolario: “Nunca más la guerra civil”¹⁵. Lo mejor era olvidar y perdonar las culpas colectivas de aquella carnicería y encarar el futuro en paz y sin volver la vista atrás. Baste citar un ejemplo de este tipo de lectura. Se trata de la carta abierta que un destacado dirigente socialista remitió en 1973 a un notorio líder monárquico. Dice así:

*Entienda que ni los hijos de usted ni los míos vibran con los ecos y los himnos que a nosotros nos conmovieron y que son hoy, para ellos, música celestial, cuando no los belicosos acordes con los que una generación inepta, que no fue capaz de encontrar otra solución a sus problemas que la barbarie de una guerra, acompañó la inmolación de un millón de hermanos. (...) Ello traerá, al fin, el otorgamiento, a todos los muertos, del respeto y la paz que le son debidos. Para bien o para mal, entre todos ellos escribieron la historia, y nadie tiene derecho a pretender borrar un solo nombre de esas páginas que ya están escritas para siempre*¹⁶.

Por supuesto, como puede imaginarse, esta transformación de la visión de la guerra desde el mito de la gesta heroica al mito de la locura trágica tuvo una enorme importancia socio-política durante el tardo-franquismo y la transi-

¹⁵ Véase al respecto JULIÁ, Santos: “Memoria, historia y política de un pasado de guerra y dictadura”, en JULIÁ, S. (ed.): *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 27-77 (especialmente pp. 38-42). Cabe recordar el título de las memorias de un destacado dirigente y parlamentario socialista y pacense, VIDARTE, Juan Simeón: *Todos fuimos culpables*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

¹⁶ Carta del dirigente socialista Joaquín León al director del diario *Abc* y líder monárquico, Juan Ignacio Luca de Tena. Publicada en *Abc* el 11 de febrero de 1973. Reproducida en MUÑOZ SORO, Javier: “Entre la memoria y la reconciliación. El recuerdo de la República y la guerra en la generación de 1968”, *Historia del Presente* (Madrid), n1 2, 2003, pp. 83-100 (cita en pp. 99-100).

ción política de la dictadura a la democracia. Sobre todo porque supuso una transformación de los principios de cultura cívica que resultó decisiva en aquella coyuntura y que, en gran medida, hizo posible la operación política de desmantelamiento pacífico del régimen franquista y su sustitución por el actual régimen democrático-parlamentario. No en vano, era un mito de reconciliación nacional: era la concepción de los hijos de la guerra que trataban de dejar atrás las visiones y las culpas de la generación de los padres. El encomiable valor moral y utilidad funcional durante la transición democrática de esa lección histórica implícita en el “Nunca más” resulta incontestable¹⁷. Y, sin embargo, cabe subrayar que en sus presupuestos, formato y contenido seguía siendo una manera de tratar el problema histórico real de modo sustancialmente mitificado y, por ende, distorsionado y sacralizado.

En todo caso, y no es pura coincidencia, justo a principios de la década de los años sesenta comenzaba a desplegar su vuelo una nueva historiografía sobre la guerra civil más científica, solvente y rigurosa. Se trataba de una nueva perspectiva menos lastrada por el compromiso político declarado (ya fuera “antifascista” pro-republicano o “anticomunista” pro-franquista) y necesariamente desacralizadora en sus pretensiones de búsqueda de la cruda verdad, siempre más incómoda que reconfortante. Sencillamente porque la labor de la ciencia humana de la historia es siempre sacrílega y nunca sacralizadora o santificante. Es crítica y no dogmática. Demanda distancia personal respecto del fenómeno analizado y no admite adhesión emotiva respecto al mismo en la medida en que ésta pueda eclipsar la búsqueda de la verdad. Nos permitimos recordar lo que el ensayista franco-búlgaro Tzvetan Todorov ha escrito respecto a esta nueva mirada historiográfica en cuanto que distinta y opuesta a la mirada mítica y conmemoracionista:

La historia complica nuestro conocimiento del pasado; la conmemoración lo simplifica, puesto que su objetivo más frecuente es procurarnos ídolos para venerar y enemigos para aborrecer. La primera es sacrílega; la segunda, sacralizante. (...) La verdad histórica, verdad de desvelamiento, está siempre, y por fortuna, sujeta a revisión. Lo contrario

¹⁷ Sobre el tema véase también el estudio pionero de AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma: *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid, Alianza, 1996.

de la historia revisionista, en el otro sentido de la palabra, es la historia piadosa, que precisamente depende más de la conmemoración que de la investigación. (...) El objetivo del historiador, en cambio, no es pintar imágenes piadosas, contribuir al culto de los héroes y de los santos, prosternarse ante “arcángeles”; sino acercarse, en la medida de sus posibilidades, a la verdad. En este sentido, quien dice historia dice sacrilegio. Lo sagrado es aquello que no tenemos derecho a tocar, so pena de castigo. Pero la historia desacraliza el espacio público, profana, en sentido estricto, todos los objetos de culto; en el otro extremo de la idolatría, participa, por su propio proyecto, en ese “desencanto del mundo” del que hablaba Max Weber considerándolo como una característica esencial de la modernidad¹⁸.

Por razones claras y evidentes (de libertad de expresión, de seguridad jurídica y de libre acceso a fuentes informativas disponibles), esa nueva historiografía emprendería su labor desde el extranjero y con bastantes problemas para llegar al interior de España (en virtud de la vigilancia de la censura y de la policía de aduanas). Significativamente la primera edición de 1963 del conocido “manual” de *Introducción a la Historia de España* de “Ubieto, Reglá, Jover” (por sus autores: Antonio Ubieto, Juan Reglá y José María Jover) terminaba su periplo justo en las puertas del año 1931 y sin abordar ni siquiera la época republicana y, aún menos, la de la guerra civil. Y téngase en cuenta que fue un manual universitario con el que estudiaron historia contemporánea española todas las generaciones de estudiantes universitarios hasta la muerte de Franco e incluso con posterioridad¹⁹.

Dados estos antecedentes, el impacto de esta nueva historiografía en España (y fuera de ella) sería tal que habría de llevar en los años sesenta a importantes modificaciones sobre censura militar (suprimida tras la Ley de Prensa de 1966) y posibilitaría en el régimen franquista un esfuerzo aperturista al tratar de la guerra civil y sus antecedentes. Su principal valedor sería el

¹⁸ TODOROV, Tzvetan: *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*, Barcelona, Península, 2002, pp. 159-160 y 240-241.

¹⁹ UBIETO, Antonio; REGLÁ, Juan y JOVER, José María: *Introducción a la historia de España*, Barcelona, Teide, 1963. En el año 1970 la obra iba ya por la 7ª edición y en 1986 se alcanzaba la 16ª edición (según consta en los catálogos de la Biblioteca Nacional).

prolífico historiador Ricardo de la Cierva que, desde el Ministerio de Información y Turismo dirigido por Manuel Fraga Iribarne, consiguió eliminar el previo visto bueno militar para las publicaciones sobre la guerra. También consiguió que el conflicto pudiera denominarse oficialmente “Guerra de España”, en vez de sólo “Cruzada”, “Guerra de Liberación” o “Glorioso Movimiento Nacional”²⁰.

No sería justo desconocer que las novedosas perspectivas historiográficas inauguradas en la década de los sesenta contaban con dos antecedentes inmediatos y sumamente influyentes. Por un lado, *El laberinto español*, la densa obra del escritor británico Gerald Brenan publicada en inglés en plena guerra mundial (1943) y oportunamente traducida y publicada en español en 1962 por Ruedo Ibérico, la magna institución cultural del exilio republicano en París²¹. Cualesquiera que fueran sus defectos y carencias interpretativas, el trabajo de Gerald Brenan suponía una ruptura neta con la literatura previa sobre el tema por su voluntad ecuánime de búsqueda de explicaciones inmanentes y materiales sobre la contienda, apelando a una rica variedad de datos económicos y sociales y huyendo de los estereotipos sobre la violencia innata de los españoles y su incapacidad para la vida pacífica en democracia. El segundo antecedente cabría encontrarlo en la más breve pero no menos enjundiosa y divulgada *Historia de España* del hispanista francés Pierre Vilar. Su obra, que contenía un crucial capítulo V sobre “las crisis contemporáneas” (de 1917 a 1939), fue publicada originalmente en 1947 y sería traducida y editada en español,

²⁰ PRESTON, Paul: “La historiografía de la guerra civil española: de Franco a la democracia”, en José Luis de la Granja y otros: *Manuel Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid, Siglo XXI, 1999, pp. 161-174. Según consta en el prólogo y prefacio firmado por su director, en 1965 se creó la “Sección de Estudios sobre la guerra de España” en el Ministerio. Ricardo DE LA CIERVA: *Los documentos de la Primavera trágica. Análisis documental de los antecedentes inmediatos del 18 de julio de 1936*, Madrid, Secretaría General Técnica del Ministerio de Información y Turismo, 1967.

²¹ BRENAN, Gerald: *The Spanish Labyrinth. An Account of the Social and Political Background of the Spanish Civil War*, Cambridge, Cambridge University Press, 1943. Versión española de José Cano Ruiz publicada en París por Ruedo Ibérico en 1962 bajo el título *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*.

también en París y en medios republicanos exiliados, sólo un año más tarde que la de Brenan (en 1963)²².

Sin embargo, no parece haber duda de que el punto de arranque de esa nueva historiografía sobre la contienda española fue la aparición del libro titulado *La guerra civil española* firmado por el hispanista británico Hugh Thomas, publicado simultáneamente en inglés, francés y español en el año 1961²³. En el caso de la traducción española, su edición fue hecha en París por Ruedo Ibérico, pero consiguió penetrar en España por vías clandestinas casi diríamos que en masa y a pesar de la censura.

Traducido a casi todos los principales idiomas del mundo, el estudio de Thomas era una voluminosa y minuciosa crónica del conflicto escrita desde perspectivas liberal-democráticas y con propósito de imparcialidad y distanciamiento respecto de las pasiones partidistas aún vigentes. El estilo narrativo era muy fluido y legible. Sus fuentes informativas residían en una vasta apoyatura de literatura testimonial y fuentes hemerográficas y en menor medida archivísticas. Y en su relato el fenómeno bélico aparecía como resultado de acciones y omisiones de hombres, grupos políticos y organizaciones sociales y no como un fenómeno exigido por la evolución orgánica de estructuras históricas anónimas y suprasubjetivas. En este sentido, el libro era un verdadero exponente del empirismo clásico definitorio de la historiografía británica porque reflejaba casi a la perfección sus cuatro pilares axiomáticos: 1º) La necesidad de que el relato histórico huyera del ensayismo apriorístico y estuviera soportado por una amplia base documental de tipo testimonial, hemerográfico y archivístico. 2º) La atención prestada a la belleza formal de la narración y al vigor estilístico, sobre la base de que la historia, aunque pudiera ser ciencia, era sobre todo un género literario susceptible de ser leído con facilidad e incluso con deleite. 3º) La aceptación explícita de que el relato representaba el juicio de un historiador, personal y subjetivo, pero que actuaba en su formula-

²² VILAR, Pierre: *Histoire de l'Espagne*, París, Presses Universitaires de France, 1947. Traducción española de Manuel Tuñón de Lara publicada bajo el título de *Historia de España* en París por la Librairie Espagnole en 1963.

²³ THOMAS, Hugh: *The Spanish Civil War*, Londres, Eyre and Spottiswoode, 1961. La versión francesa se tituló: *La Guerre d'Espagne*, París, Robert Laffont, 1961, con traducción de Jacques Brousse y Lucien Hess. La primera edición española fue publicada en París por Ruedo Ibérico en 1961 con el título *La guerra civil española*.

ción de juicios con voluntad de ecuanimidad entre testimonios enfrentados, sin ánimo beligerante y con propósito de búsqueda de la verdad cualquiera que ésta fuera o le pareciera. Y 4º) La atención preferente a los acontecimientos políticos de los fenómenos históricos, entendiendo que la política era el plano preferencial de resolución de los conflictos y tensiones planteados en las sociedades y que ello imponía un empirismo descriptivo y la consciente huida de generalizaciones abstractas²⁴.

El libro de Hugh Thomas, en gran medida por esas cualidades estilísticas y conceptuales, tuvo un enorme éxito de audiencia y lectores y se convirtió en un estudio canónico, crucial y fundacional, de la nueva historiografía sobre la guerra civil española. Quisiéramos subrayar este hecho porque fue un éxito que no tuvieron otras dos obras aparecidas en el mismo año de 1961 (y pronto traducidas al español). Por un lado, el estudio de los hispanistas franceses Pierre Broué y Émile Témime, *La Revolution et la Guerre d'Espagne*, que era una visión mucho más analítico-estructural y de abierto compromiso político filotrotskyista y anti-stalinista. Por otro, el trabajo del hispanista galés Burnett Bolloten, *The Grand Camouflage. The Communist Conspiracy in the Spanish Civil War*, un minucioso análisis bastante parcial sobre las actividades comunistas en la guerra de simpatías filo-anarquistas y profunda prevención antisoviética²⁵.

A partir de esas tres obras señeras del año 1961, la producción bibliográfica sobre la guerra civil a cargo de historiadores extranjeros (o de algún exiliado español) no dejó de crecer a lo largo de toda la década, con contribu-

²⁴ Un repaso al influjo de esa historiografía en el hispanismo en MORADIELLOS, Enrique: "El espejo distante: España en el hispanismo británico contemporáneo", en MORADIELLOS, Enrique: *La persistencia del pasado. Escritos sobre la historia*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2004, pp. 81-109.

²⁵ BROUÉ, Pierre y TÉMIME, Émile: *La Revolution et la Guerre d'Espagne*, París, Minuit, 1961. Versión española: *La revolución y la guerra de España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977. La obra fue traducida posteriormente a otros diez idiomas. BOLLOTEN, Burnett: *The Grand Camouflage. The Communist Conspiracy in the Spanish Civil War*, Londres, Hollis and Carter, 1961. Hubo una versión española publicada con depuraciones bajo la dictadura: *El Gran Engaño: las izquierdas y su lucha por el poder en la zona republicana*, Barcelona, Caralt, 1975.

ciones generalistas tanto como monográficas de gran alcance y transcendencia para la conceptualización del fenómeno bélico. Entre todas ellas, quizá merecerían mencionarse las siguientes seis obras por su importancia e influencia:

1. Herbert R. Southworth, *El mito de la Cruzada de Franco*, París, Ruedo Ibérico, 1963. Un estudio magistral sobre la publicística y propaganda franquista que trituraba la idea de que el golpe militar contra la República simplemente se anticipaba a una conjura comunista inminente para tomar el poder de modo violento.
2. Gabriel Jackson, *The Spanish Republic and the Civil War*, Princeton, Princeton University Press, 1965. Probablemente sea ésta la visión filo-republicana de estirpe liberal-democrática más influyente y divulgada.
3. Raymond Carr, *Spain, 1808-1939*, Oxford, Oxford University Press, 1966. Quizás la crónica sobre la historia española contemporánea más solvente y rigurosa de las existentes hasta entonces y que todavía conserva su frescura y encanto hoy en día.
4. Manuel Tuñón de Lara, *La España del siglo XX*, París, Librería Española, 1966. Se trata de la visión filo-republicana de mayor influencia en las filas de la izquierda antifranquista, tanto del interior como del exilio.
5. Stanley G. Payne, *Politics and the Military in Modern Spain*, Stanford, Stanford University Press, 1967. El análisis pionero sobre el papel socio-político del Ejército y las razones del potente militarismo en la historia contemporánea española.
6. Edward Malefakis, *Agrarian Reform and Peasant Revolution in Spain*, Ann Arbor, Michigan University Press, 1970. El estudio más renovador sobre las fracasadas reformas agrarias republicanas y la entidad de la conflictividad agraria en el sur latifundista que tan crucial resultó para el estallido de la guerra.

Como era natural y previsible, esa hegemonía de la producción historiográfica extranjera (sobre todo, anglo-norteamericana) sobre la guerra civil empezó a remitir a medida que la crisis final de la dictadura franquista permitía a los historiadores españoles ajenos al régimen adentrarse en el “desierto inexplorado” de ese período y en sus antecedentes (la Segunda República) y consecuentes (la Dictadura de Franco). Señalaba al respecto en 1994 el historiador Julián Casanova con acierto:

*Cuando aparecieron los primeros libros de esos autores angloamericanos, sus resultados sólo podían compararse con los de las obras de los propagandistas del régimen de Franco. O dicho de otra forma, ningún historiador español alejado de los presupuestos de la historiografía franquista había penetrado todavía en el análisis profundo del conflicto.*²⁶

Sin duda, ésa fue una de las razones del éxito de los hispanistas extranjeros que empezaron a estudiar la guerra civil con márgenes de libertad y seguridad jurídica desconocidos en España. Aunque también habría que añadir otra razón que tiene que ver con su particular perspectiva analítica comparativa, sumamente atractiva para los lectores de sus obras, ya fueran extranjeros o españoles. José Álvarez Junco ha subrayado recientemente este aspecto al comentar lo siguiente:

*El hecho de ser extranjeros les dio algunas ventajas. La primera, obvia, que podían escribir y publicar con libertad. La segunda, que veían los problemas ibéricos desde fuera, lo que les hacía adoptar como natural un enfoque comparado y unos modelos explicativos de validez general. Los historiadores españoles, en cambio, demasiado cercanos al tema y carentes de perspectiva, caían con facilidad en la trampa de la “excepcionalidad” española.*²⁷

²⁶ CASANOVA, Julián: “Guerra civil, ¿lucha de clases?: el difícil ejercicio de reconstruir el pasado”, *Historia Social* (Valencia), nº 20, 1994, pp. 135-150 (cita en p. 137).

²⁷ ÁLVAREZ JUNCO, José: “Hispanistas eméritos. Los pioneros de la historia de la Guerra Civil”, *Claves de Razón Práctica* (Madrid), nº 169, 2007, pp. 66-68.

Sobre esas limitaciones políticas de los historiadores españoles para hacer su labor profesional bajo la dictadura cabe recordar un episodio muy significativo y revelador: todavía en 1971 las autoridades franquistas habían prohibido y retirado de la circulación un libro oficial titulado *El Banco de España. Una historia económica* (Madrid, Banco de España, 1970). Se trataba de una obra hecha por economistas de la institución y patrocinada y editada por la propia institución, el Banco de España. El motivo de esa excepcional medida era que en el libro se incluía una sustantiva colaboración del profesor Juan Sardá sobre la economía española entre 1931 y 1962 en la que había una referencia sobre el uso del oro en la guerra civil totalmente inaceptable (por ir contra el mito del “oro de Moscú” robado y dilapidado por los republicanos): “el tesoro español entregado a la URSS fue efectivamente gastado en su totalidad por el Gobierno de la República durante la guerra” (página 436).

Sin duda, un hito claro en este proceso de recuperación historiográfica del tema de la guerra civil por parte de autores españoles no vinculados al régimen fue la autorización gubernativa dada en 1973 para que se publicara el libro del economista (y dirigente comunista clandestino) Ramón Tamames, que formaba parte de una divulgada colección de historia de España (la colección “Alfaguara”) y abarcaba un período titulado de modo tan extraño como aséptico: *La República. La era de Franco* (Madrid, Alianza, 1973). Ese mismo año y el siguiente verían la luz otras cuatro obras relevantes sobre el período bélico, ambas relativas a materias sumamente “sensibles” para la ideología franquista, que se convertirían en canónicas: 1º un trabajo del historiador económico Josep María Bricall que abordaba un aspecto de la gestión autonómica en la Cataluña republicana en guerra (*Política económica de la Generalitat*, Barcelona, Nova Terra, 1973); 2º una enciclopédica investigación de un militar y excombatiente franquista, el general Ramón Salas Larrazábal, sobre la génesis y actuación del Ejército republicano (*Historia del Ejército Popular de la República*, Madrid, Editora Nacional, 1973, 4 volúmenes); 3º un análisis de otro historiador económico, Ángel Viñas Martín, sobre la génesis y entidad de la ayuda inicial hitleriana a la sublevación franquista (*La Alemania nazi y el 18 de julio*, Madrid, Alianza, 1974); y 4º un estudio de Andreu Castells sobre los voluntarios extranjeros que combatieron al servicio de la República (*Las Brigadas Internacionales de la guerra de España*, Barcelona, Ariel, 1974).

Por supuesto, el final de la dictadura y el restablecimiento de la democracia y las libertades civiles a partir de 1975 y durante el proceso de transición política permitió un cambio sustancial e irreversible en la situación. Desde entonces, y sobre todo en torno al sexenio 1981-1986 (marcado por la cele-

bración de dos cincuentenarios: el de la proclamación de la República y el del comienzo de la guerra civil), se produjo una verdadera eclosión bibliográfica, cuantitativa tanto como cualitativa, en la producción historiográfica sobre la guerra civil. Recordemos sumariamente los datos que se exponían al principio de este artículo. En 1986 se estimaba que la producción escrita sobre la guerra civil ascendía ya más de quince mil libros. Y en 1996 se calculaba que en los veinte años transcurridos desde la muerte de Franco se habían publicado 3.597 libros y artículos sobre el tema. No es éste el lugar ni el momento de hacer repaso minucioso a esa crecida bibliografía ni de ponderar sus logros y virtudes (o acaso sus defectos y vicios). Al final de este texto figura una selecta bibliografía sobre este asunto en la que pueden encontrarse los títulos, los autores, las temáticas y los métodos derivados de esta enorme producción bibliográfica y hemerográfica. Pero sí resulta obligado hacer unas consideraciones generales y valorativas sobre el fenómeno.

Ante todo, es preciso subrayar que dicha multiplicación de investigaciones historiográficas sólo fue posible gracias a las nuevas condiciones socio-políticas imperantes después de 1975 y tras las elecciones generales de junio de 1977. Básicamente porque dichas condiciones socio-políticas impusieron una situación de libertad de investigación, de seguridad jurídica y de acceso normalizado a fuentes informativas que no había existido con anterioridad. Además, esa nueva situación socio-política, en el plano concreto de la logística profesional, fue seguida de cambios notables en las condiciones materiales de ejercicio del oficio de historiador. Entre otros cambios, cabría citar la democratización de las estructuras universitarias, la ampliación de los recursos financieros disponibles y, quizá sobre todo, el patrocinio de diversas instituciones y organismos autónomos a esas labores de investigación y de publicación de resultados.

Además de estos cambios logísticos, en nuestra opinión, esa efervescencia de estudios e investigaciones fue también propiciada por el firme respaldo prestado por otros tres fenómenos previos y coetáneos.

En primer lugar, por la configuración en los años de la transición de una difusa “escuela” en torno al historiador Manuel Tuñón de Lara, un investigador formado en el exilio francés que, desde 1970, afincado en la Universidad de Pau, había impulsado los famosos coloquios históricos de Pau y había promovido con ahínco el análisis de los problemáticos años treinta. Era una escuela más o menos deudora de la metodología y concepciones marxistas y que, sin embargo, había conjugado con bastante fortuna ese compromiso ideológico y la práctica profesional solvente. Uno de los grandes frutos de este fenómeno

fue la publicación del libro editado por Tuñón de Lara y sus colaboradores (Julio Aróstegui, Gabriel Cardona, Ángel Viñas y Joseph M. Bricall) bajo el título: *La guerra civil. 50 años después* (Barcelona, Labor, 1985).

El segundo fenómeno consistió en la afloración de una nueva generación de historiadores españoles formados básicamente en ámbitos universitarios extranjeros e impregnados de las nuevas tendencias metodológicas e historiológicas dominantes en esos lares. Ejemplos relevantes de este fenómeno pudieran ser los siguientes autores y obras: a) Juan Pablo Fusi, formado en la Universidad de Oxford de la mano de Raymond Carr, y uno de cuyos primeros trabajos versaba sobre *El problema vasco durante la II República* (una obra publicada en Madrid por Ediciones Turner en 1979); b) Enric Ucelay-Da Cal, formado en la Universidad de Nueva York y regresado a España durante la transición, cuyo gran estudio sobre la Cataluña republicana y de la guerra civil se publicó en Barcelona por La Malgrana en 1982 bajo el título *La Catalunya populista. Imatge, cultura i política en l'etapa republicana, 1931-1939*; y c) Alberto Reig Tapia, formado en Francia bajo la influencia de Tuñón de Lara, cuyo primer trabajo relevante resultó pionero en el estudio de una temática hoy todavía muy de actualidad: *Ideología e historia. Sobre la represión franquista en la guerra civil* (publicado en Madrid por la editorial Akal en 1984).

El tercer fenómeno relevante que descuella en el análisis de este proceso tiene que ver con la irresistible aparición de una corriente de investigaciones historiográficas de ámbito territorial muy circunscrito (local, provincial, regional o autonómico). Hay que destacar que esta corriente, desde muy pronto, se convirtió en claramente hegemónica en virtud del apoyo recibido por las instituciones políticas y culturales correspondientes a esos ámbitos administrativos. Aparte de esto, esa pujanza casi abusiva de la investigación de ámbito territorial limitado se apoyaba también en otras razones muy comprensibles: el mayor interés que suscita lo cercano por ser más fácilmente comprensible; la mayor disponibilidad de fuentes informativas; y la mayor facilidad y menor coste económico de la consulta de esas fuentes cercanas; además del estímulo que suponía la existencia de mejores oportunidades de publicación con cargo a la financiación de esas entidades locales, provinciales o autonómicas. Entre los mejores trabajos de esta índole, a título meramente ilustrativo, cabría citar los libros de los siguientes autores: Julio Aróstegui y Jesús Martínez, *La Junta de Defensa de Madrid* (Madrid, Comunidad Autónoma, 1984); Julián Casanova, *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa, 1936 1938* (Madrid, Siglo XXI, 1985); y Josep María Solé y Sabaté, *La repressió franquista a Catalunya, 1938 1953* (Barcelona, Edicions 62, 1985).

Desde esas fechas del cincuentenario y hasta el presente, el caudal de datos e informaciones aportados por las investigaciones sobre la guerra civil, junto con los debates y polémicas auspiciados a la par y correlativamente, ha permitido avances sustanciales en la tentativa de comprensión historiográfica del fenómeno bélico y de su polifacética entidad y naturaleza. En general, salvando obligados matices, cabría decir que ese cúmulo de trabajos monográficos o generalistas ha ido arrumbando sin remisión las visiones más unívocas y simplistas sobre la contienda en favor de esquemas interpretativos más pluralistas y necesariamente más complejos. Sin que por ello hayan desaparecido aquéllas. Véase, como contrafigura probatoria, las obras recientes y en gran medida reiterativas del ensayista Pío Moa Rodríguez: desde *El derrumbe de la Segunda República y la guerra civil* (Madrid, Encuentro, 2001) y *Los mitos de la guerra civil* (Madrid, La Esfera de los Libros, 2003), hasta *Franco. Un balance histórico* (Barcelona, Planeta, 2005). Las reservas de la historiografía académica más solvente sobre este tipo de publicística han provocado ya un buen número de textos y análisis sobre los que no es preciso explayarse en esta ocasión.²⁸

En conjunto, ese inmenso material publicado en los últimos decenios es difícil de describir porque tiene de todo y por su orden. Hay síntesis generalistas o ensayísticas sobre el conflicto, crónicas políticas o militares de diverso nivel de atención, estudios de carácter sociológico, económico o cultural, biografías de personajes destacados o de protagonistas anónimos, etc. Nos permitiremos hacer una serie de comentarios y acotaciones acerca de este material sobre la base de las gráficas y tablas estadísticas que figuran al lado de estas líneas. Todas ellas proceden del ya mencionado trabajo hecho por el equipo formado por Juan Andrés Blanco, Sergio Riesco y Rosario Ruiz Franco, que fue publicado en 1996 por el Centro de Información y Documentación Científica (el

²⁸ ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil*, Barcelona, Crítica, 2006. REIG TAPIA, Alberto: *Anti-Moa*, Barcelona, Ediciones B, 2006. CUESTA, Josefina (dir.): *Memorias históricas de España (siglo XX)*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2007. CASTRO, Luis: *Héroes y caídos. Políticas de la memoria en la España contemporánea*, Madrid, Libros de la Catarata, 2008. ERICE, Francisco: *Guerras de la memoria y fantasmas del pasado*, Oviedo, Eikasía, 2009.

CINDOC), un organismo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se trata de un trabajo muy completo, que recoge las referencias bibliográficas de libros y artículos sobre la guerra civil publicados en todo el mundo durante 20 años, entre 1975 y 1995.

Como verán en las estadísticas de la Tabla I (Distribución temática de los trabajos), el registro bibliométrico efectuado recogió nada menos que 3.597 entradas. De ellas, 1.848 correspondientes a libros autónomos. Y otras 1.749 correspondientes a artículos publicados en revistas. Podemos conjeturar con certeza que esas 3.597 referencias son un mínimo porque, sencillamente, el registro de revistas estuvo limitado a las más importantes revistas de historia y ciencias sociales en el mundo. No a todas ellas. En todo caso, los resultados de ese trabajo permiten extraer varias conclusiones sobre el perfil, la entidad y el formato de esa ingente producción bibliográfica publicada sobre la guerra civil.

Por ejemplo, como permite ver la mencionada Tabla I, es muy revelador el estudio sobre la distribución temática de esa producción bibliográfica. Es decir: los temas y contenidos, las materias concretas, sobre las que versan esos libros y artículos. Los autores del estudio han dividido la clasificación temática en 13 grandes bloques de contenidos. Desde el clásico apartado de “Fuentes y Bibliografía”, hasta el ubicuo “Aspectos Culturales e Intelectuales”, pasando por “Historias Generales”, “Aspectos Militares”, “Política Interior”, etc. Como es lógico y evidente, algunos de estos 13 grandes bloques cuentan con una subclasificación interna para permitir una mayor aproximación a esos contenidos, al perfil temático de las obras publicadas. Así, por ejemplo, el bloque de “Política Interior” se descompone en varios subconjuntos temáticos, como son: “Política en zona republicana”; “Política en zona franquista”; “Prensa y propaganda”; y el inexcusable de “Religión y guerra”. Por su parte, el bloque de “Intervención y Proyección Extranjera” se descompone en tres subconjuntos bien razonables: “General”; “Intervención a favor de la República”; e “Intervención a favor de Franco”.

Lo primero que destaca de esta clasificación es el hecho de que 4 de esos 13 bloques temáticos absorban nada menos que tres cuartas partes del total de la producción publicada sobre la guerra civil. Es decir, hay 4 grandes temas que son los que más atención han recibido por parte de la historiografía y/o los que más demandan los lectores de esa producción.

El primero y principal, sin duda, es el capítulo de “Memorias”: nada menos que casi el 20 por ciento de lo publicado son testimonios de la guerra o ensayos sobre la misma a cargo de protagonistas y testigos de los hechos. Lo

que parece indicar que gran parte de la información sobre la contienda disponible por el público lector está filtrada por ese tamiz memorialístico necesariamente subjetivo e interesado en mayor o menor grado.

El segundo, “Aspectos Culturales e Intelectuales”: el 19,8 por ciento de lo publicado tiene que ver con el ámbito cultural, destacando especialmente las novelas ambientadas en la guerra o dedicadas a la guerra. De esto cabría derivar una conclusión muy relevante y fácilmente comprobable: que buena parte de la conformación de una imagen pública sobre la guerra proviene de la lectura de novelas históricas sobre la propia contienda (desde Ernest Hemingway, André Malraux y George Orwell hasta Miguel Delibes, José María Gironella y Ángel María de Lera). Y el patrón establecido sin duda que sigue operando en la actualidad a la vista del éxito más reciente de obras de autores como Javier Cercas, Alberto Méndez, Almudena Grandes o Antonio Muñoz Molina.

El tercer bloque temático es “Política Interior”: el 19,5 por ciento de lo publicado tiene que ver con temas de política interna española. Y aquí, la descomposición en subconjuntos permite extraer una conclusión muy tajante: predominan los estudios sobre la dinámica política en la retaguardia republicana (que absorbe el 9,4 por ciento de todas las publicaciones), en tanto que los estudios sobre la dinámica política en la retaguardia franquista son mucho más modestos: sólo el 3,1 por ciento. Es algo que cabe comprobar de una manera muy impresionista: hay aproximadamente el doble de estudios sobre el anarquismo en la guerra civil que sobre la Falange durante la contienda.

El cuarto bloque corresponde a “Proyección Extranjera”: el 19,4 por ciento de la producción historiográfica registrada se refiere a temas relativos a la dimensión internacional de la guerra. Y aquí vuelve a evidenciarse una constante en la relativa atención a ambos bandos, por así decir: se estudia con mayor profusión la intervención de potencias extranjeras a favor de la República que la intervención de esas mismas potencias a favor de Franco.

Estos 4 grandes bloques temáticos son, pues, el foco de atención de la bibliografía sobre la guerra civil y traducen el interés predominante de los historiadores y del público lector en este plano. Los restantes bloques temáticos reciben una atención bastante menor, comparativamente y su participación en el conjunto oscila entre el 14 por ciento que se cobija bajo el título de “Aspectos Sociales y Vida en Retaguardia”, el 12,6 por ciento dedicado a “Aspectos Militares” y el 3,5 por ciento destinado a “Economía de Guerra”.

Si del contenido de esa producción pasáramos a examinar la distribución geográfica de esos estudios publicados, el ámbito territorial del que se ocupan

los trabajos, las conclusiones serían también muy reveladoras y expresivas. Según los autores del estudio bibliométrico (véase el Cuadro I. Distribución de los documentos por comunidades autónomas expresados en porcentajes), de ese total de 3.597 obras registradas, el 36 por ciento (es decir: 1.308 obras), podían considerarse “estudios regionales, provinciales o locales”. Dicho de otro modo y conviene tomar buena nota: al menos uno de cada tres libros o artículos de revista sobre la guerra civil tiene un carácter regional, provincial o local. Aquí puede apreciarse cuantitativamente la fortaleza de ese fenómeno que ya hemos mencionado sobre la historiografía de la guerra civil: su fuerte “regionalización”, “provincialización” o “localismo”, el hecho de que su ámbito principal de operaciones sea de orden regional o inferior a este nivel.

Con ser esto muy importante, también conviene subrayar algo que el gráfico indica de manera incontestable: hay algunas comunidades autónomas españolas más “historizantes” e “historiadas” que otras. De hecho, casi un tercio de la producción historiográfica regional sobre la guerra civil se refiere o se concentra en el ámbito de Cataluña: nada menos que el 32,9 por ciento del total. Naturalmente, esto refleja la fuerza general de la historiografía catalana y su altísimo grado de desarrollo desde el tardo-franquismo en adelante. A mucha distancia de Cataluña se sitúan otras dos áreas relevantes: el País Vasco (con un 11,7 de estudios) y la comunidad de Valencia (con un 11,1). En un plano menos intenso se sitúan Madrid (el 7,2) y Andalucía (7,4). El resto de comunidades oscilan entre el 5,5 de Aragón y el 0,5 de la Rioja. Con Extremadura en un modesto, pero nada despreciable, 2,9 por ciento. Obviamente, aparte de la fuerza de la historiografía local, para explicar esta distribución hay que atender a otros dos factores igualmente relevantes.

CUADRO 1
Distribución de los documentos por
Comunidades autónomas expresados en porcentaje*

CCAA	%	CCAA	%	CCAA	%
C. Valenciana	11,1	La Rioja	0,5	País Vasco	11,7
Navarra	2,1	Murcia	0,8	Madrid	7,2
Galicia	2,06	Extremadura	2,9	Cataluña	32,9
Castilla La Mancha	3,1	Castilla y León	3,1	Cantabria	0,9
Canarias	0,8	Baleares	4,2	Asturias	2,9
Aragón	5,5	Andalucía	7,4		

Fuente: “La guerra civil (1936-1939)”, en *Bibliografías de Historia de España*, nº 7, Madrid, CINDOC (CSIC), 1996, 2 vols.

* Se recogen sólo aquellos documentos que incluyen topónimos (1308, 36 % del total).

En primer lugar, el hecho de que esas comunidades fueran durante la guerra zonas de especial importancia por algún motivo. En el caso de Cataluña, por su insólita experiencia libertaria, su especificidad autonómica y su condición final de sede de la capitalidad de la República; en el caso del País Vasco, por el impacto de la guerra en su área (el bombardeo de Guernica, por ejemplo) y por su especificidad autonómica y religiosa (con un partido democristiano liderando el gobierno autónomo republicano); en el caso de Valencia, por su condición de segunda capital de la República y punto fuerte económico y estratégico de la zona republicana en guerra; y, finalmente, en el caso de Madrid, por la importancia bélica que tuvo en las operaciones militares y por su resonancia como capital sitiada y no tomada hasta el final de la guerra.

En segundo orden, el hecho de que esas zonas sean parte de las más pobladas y urbanizadas de España, con millones de habitantes ya entonces y todavía ahora, lo que las hace más importantes a efectos de la dinámica histórica nacional y también las coloca en situación de contar con mayores mercados potenciales de público consumidor de libros relativos a su propia historia reciente.

Procedería pasar a continuación a examinar otro aspecto derivado del estudio bibliométrico: la distribución cronológica de esa producción historio-

gráfica durante los veinte años que van de 1975 a 1995. Como puede verse en el Cuadro 2 (Distribución cronológica), los datos que presenta permiten extraer dos conclusiones muy claras y reveladoras.

CUADRO 2
Distribución cronológica
Comunidades autónomas expresados en porcentaje

Año	Producción	Año	Producción	Año	Producción	Año	Producción
1975	124	1976	178	1977	226	1978	207
1979	138	1980	126	1981	150	1982	142
1983	143	1984	145	1985	197	1986	361
1987	228	1988	187	1989	146	1990	180
1991	156	1992	147	1993	149	1994	163
1995	104						

Fuente: “La guerra civil (1936-1939)”, en *Bibliografías de Historia de España*, nº 7, Madrid, CINDOC (CSIC), 1996, 2 vols.

Primera conclusión. La producción bibliográfica sobre la guerra civil es bastante regular a lo largo del ventenio examinado: todos y cada uno de los años registrados se publican un número considerable de libros y artículos, con el año 1986 con la cota máxima y el año 1995 con la cota mínima. En otras palabras: desde la muerte del general Franco, el interés por la guerra no decae significativamente ninguno de esos 20 años y se mantiene constante y regular.

Segunda conclusión. El grueso principal de las investigaciones se publica en los años ochenta, con una particular incidencia en los años 1985, 1986 y 1987. Es decir: en el año previo y posterior a la conmemoración del 50 aniversario de la guerra civil en el verano de 1986. Por supuesto, la celebración de esa efeméride explica en buena medida ese aluvión de publicaciones y su sostenido vigor durante esos tres años. Pero eso por sí sólo difícilmente bastaría para explicar esa virtual “explosión” de publicaciones. A nuestro juicio, hay

otros dos motivos muy importantes que propiciaron el fenómeno. Por un lado, en esos años se constituyeron algunas de las revistas específicas de historia en cuyas páginas iban a ser publicados muchos de los artículos registrados en el cómputo bibliométrico (entre 1979 y 1983 aparecieron revistas históricas de la época contemporánea ligadas a las universidades de Valladolid, Complutense de Madrid, Valencia, Granada, Sevilla, Murcia y Salamanca, a título de ejemplo)²⁹. Por otro lado, en esos años, por mero imperativo legal una vez transcurridos los años preceptivos, empezaron a ser consultables muchos documentos sobre la guerra conservados en archivos nacionales españoles. No en vano, habían pasado 50 años y ya podía empezar a accederse a ese material sin las trabas existentes con anterioridad en cuanto a fecha de reserva, confidencialidad de la documentación y salvaguarda del honor de las personas mencionadas en los documentos.

TABLA II
Procedencia editorial de los libros sobre la guerra civil (1975-1995)

Tipo editorial	Nº. documentos	% sobre el total
Privadas	1224	82,5
Comerciales	1107	
Fundaciones	9	
Asociaciones	14	
Ediciones de autor	94	
Coediciones	20	0,4
Públicas	239	16,1
Centrales	35	
Académicas	78	
Autonómicas	48	
Provinciales	38	
Locales	40	
Totales	1483	100

Fuente: “La guerra civil (1936-1939)”, en *Bibliografías de Historia de España*, nº 7, Madrid, CINDOC (CSIC), 1996, 2 vols.

²⁹ MORADIELLOS, Enrique: “Las revistas de historia contemporánea en España: una visión panorámica”, en MORADIELLOS, Enrique: *Sine Ira et Studio. Ejercicios de crítica historiográfica*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2000, pp. 215-221.

Procedería ahora comentar el penúltimo de los cuadros estadísticos, que refleja otro aspecto interesante de esta producción bibliográfica sobre la guerra civil. Un aspecto que tiene que ver con la procedencia editorial de ese conjunto de obras referenciadas: quién las edita y publica, una entidad privada (tipo empresa editorial, fundación, asociación privada, etc.) o una entidad pública (tipo Ministerio, Diputación, Ayuntamiento o Universidad). Pues bien, los datos que figuran en la Tabla II (Procedencia editorial de los libros sobre la guerra civil) son concluyentes. La inmensa mayoría de esas publicaciones tiene su origen en una entidad privada, no pública: el 82,5 por ciento de las obras publicadas tienen detrás a una editorial, a una fundación, a una asociación o incluso son ediciones sufragadas por el propio autor. Sólo un 16,1 por ciento de esas obras tienen como promotor a una institución pública, con las universidades básicamente como principales promotoras, seguidas de autoridades autonómicas y ministerios. Esta paternidad editorial supone algo que ya sabíamos y es plenamente lógico: la inmensa mayoría de esos estudios sobre la guerra responden a una iniciativa privada, no estatal. Lo que quiere decir que responde a las demandas del mercado, a los gustos y aficiones de los lectores, a los requerimientos temáticos de una audiencia que recibe un producto por parte de instituciones privadas y cuya fuente de financiación no es pública. De hecho, como verán, la principal paternidad de esta producción responde a una entidad privada comercial: las editoriales españolas. Dentro de ellas, destacan dos focos: las editoriales con sede en Barcelona (y aquí hay que citar a la Editorial Planeta, la Editorial Península y la Editorial Crítica); y las editoriales con sede en Madrid (y aquí resultan inexcusables la editorial Siglo XXI Ediciones, la Editorial Alianza y Akal Ediciones).

TABLA III
Producción internacional de libros

País	Nº. documentos	%
P. anglosajones	122	41,9
Italia	58	19,9
P. iberoamericanos	42	14,4
Alemania	41	14
Francia	31	10,6
Unión Soviética	17	5,8
Otros	38	6,1
Totales	291	100

Fuente: "La guerra civil (1936-1939)", en *Bibliografías de Historia de España*, nº 7, Madrid, CINDOC (CSIC), 1996, 2 vols.

Y pasemos ahora al último de los cuadros estadísticos que quisiéramos presentarles y comentarles. Se trata del que refleja la producción histórica extranjera sobre la guerra civil, descomponiendo su procedencia por países o ámbitos idiomáticos. En este punto, las cifras recogidas en la Tabla III (Producción internacional de libros) cantan, como suele decirse. Nada menos que el 41,9 por ciento de los libros y artículos registrados tienen su origen en países anglófonos, con Estados Unidos y Gran Bretaña como principales focos. Aquí puede verse esa hegemonía de la historiografía anglófona tantas veces reseñada y que asocia el tema de la guerra civil a grandes nombres como Hugh Thomas, Gabriel Jackson, Stanley G. Payne o Paul Preston, para citar sólo a los más notables y prestigiosos. A continuación, destacan aquellos países que tuvieron mayor protagonismo en la guerra en la medida en que su apoyo al bando franquista fue crucial para la victoria en la guerra civil. Italia, un país que envió nada menos que 80.000 hombres a luchar con Franco (más otros 3.000 que lucharon con la República), proporciona casi el 20 por ciento de toda esa producción. Seguidamente, Alemania, un país que envió casi 19.000 hombres para combatir con las fuerzas franquistas (más otros 3.000 en las filas republicanas), proporciona un 14 por ciento de esa producción. Finalmente, están presentes otros tres orígenes que también se explican por su vinculación directa con la guerra. Los países iberoamericanos, que vivieron la guerra española como una guerra muy cercana, tanto por comunidad idiomática como por la presencia en su seno de una colonia de emigrados españoles que reprodujo en pequeña escala la escisión entre republicanos y franquistas (amén de un millar de voluntarios latinoamericanos que combatieron con las tropas republicanas). Luego Francia, de donde procedían unos 10.000 voluntarios integrados en las Brigadas Internacionales que lucharon con la República, y que vivió la guerra española como una guerra casi propia y decisiva para su seguridad nacional. Y finalmente la Unión Soviética, que fue el puntal básico de la defensa republicana en la medida en que de allí procedía quizá el 60 por ciento de su material bélico y en la medida en que algo más de 2.000 asesores militares soviéticos ayudaron a constituir el Ejército Popular de la República.

Dicho en otras palabras: el interés de esos países por la guerra española está en íntima vinculación con el hecho de que esos países se vieron afectados por el conflicto y tomaron parte, siquiera indirectamente y a través de muchos de sus nacionales, en su devenir y en su desenlace. De modo que la guerra civil es también parte de su propia historia en cuanto que agentes activos en el escenario internacional en los años treinta.

Y con estas observaciones y comentarios podemos dar por terminado este recorrido general y valorativo por la historiografía de la guerra civil española en los últimos cincuenta años. Sin duda estamos ante una producción historiográfica que, como se ha comprobado, es muy diversa en el plano temático, es muy variada en cuanto a metodologías y perspectivas y es muy desigual en cuanto al valor de sus resultados y propuestas. Y todo hace pensar que el filón temático de la guerra civil española seguirá proporcionando muchos frutos y resultados por una razón básica: su naturaleza multifacética y su importancia para la historia española del siglo XX y para el escenario internacional de los años treinta. Por eso mismo cabe vaticinar que seguirá requiriendo la mirada serena e inquisitiva de los historiadores y continuará atrayendo la atención del público lector, tanto español como extranjero.

BIBLIOGRAFÍA SELECTA

ALPERT, Michael: "Historiografía militar de la guerra de España. Estado de la cuestión", en TUÑÓN DE LARA, Manuel y otros: *Historiografía española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 343-353.

ÁLVAREZ JUNCO, José: "Hispanistas eméritos. Los pioneros de la historia de la Guerra Civil", *Claves de Razón Práctica* (Madrid), n° 169, 2007, pp. 66-68.

BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés: "La historiografía de la guerra civil española", *Hispania Nova* (Madrid), n° 7, 2007, pp. 1-33. Disponible en consulta electrónica: <http://hispanianova.rediris.es>.

BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés: "El registro historiográfico de la guerra civil, 1936-2004", en ARÓSTEGUI, Julio y GODICHEAU, François (eds.): *Guerra civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 373-406.

BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés; RIESCO ROCHE, Sergio y RUIZ FRANCO, María del Rosario: *Bibliografías de Historia de España. VII. La guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Centro de Información y Documentación Científica-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996, 2 vols.

GARCÍA, Hugo: "La historiografía de la guerra civil en el nuevo siglo", *Ayer* (Madrid), n° 62, 2006, pp. 285-305.

- GARCÍA DURÁN, Juan: *La guerra civil española. Fuentes*, Barcelona, Crítica, 1985.
- GARCÍA NIETO, María Carmen: “Historiografía política de la guerra civil de España”, en TUÑÓN DE LARA, Manuel y otros: *Historiografía española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 315-342.
- JULIÁ DÍAZ, Santos (coord.): *Memoria de la guerra civil y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006.
- MORADIELLOS, Enrique: *1936. Los mitos de la guerra civil*, Barcelona, Península, 2004.
- MORADIELLOS, Enrique: “El espejo distante: España en el hispanismo británico contemporaneísta”, en MORADIELLOS, E.: *La persistencia del pasado. Escritos sobre la historia*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2004, pp. 81-109.
- PRESTON, Paul: “La historiografía de la guerra civil española: de Franco a la democracia”, en DE LA GRANJA, José Luís y otros: *Manuel Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid, Siglo XXI, 1999, pp. 161-174.
- PRESTON, Paul: “Guerra de palabras: Ensayo bibliográfico”, en PRESTON, P.: *La guerra civil española*, Barcelona, Debate, 2006, pp. 333-364.
- RUIZ FRANCO, María del Rosario y RIESCO ROCHE, Sergio: “Veinte años de producción histórica sobre la guerra civil española (1936-1939): una aproximación bibliométrica”, *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 22, nº 2, 1999, pp. 174-197.
- SÁNCHEZ LEÓN, Pablo e IZQUIERDO MARTÍN, Jesús: *La guerra que nos han contado. 1936 y nosotros*, Madrid, Alianza, 2006.
- VIÑAS MARTÍN, Ángel: “Dimensiones económicas e internacionales de la guerra civil. Una presentación de la literatura reciente”, en TUÑÓN DE LARA, Manuel y otros: *Historiografía española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 355-381.



Los Archivos Estatales: recursos electrónicos y nuevas tecnologías al servicio de la investigación

ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA
Archiveros Españoles en la Función Pública

RESUMEN

El objeto de este artículo es analizar las fuentes documentales básicas para la historia contemporánea de Extremadura en los archivos estatales españoles. En la actualidad, las nuevas tecnologías ponen a disposición del usuario de los archivos una cantidad extraordinaria de herramientas, no sólo para la localización de las fuentes, sino también, en algunos casos, para la consulta directa de los documentos en formato digital. Así, para las consultas de los archivos gestionados por el Ministerio de Cultura contamos con el Portal de Archivos Estatales (PARES) y para los Archivos Militares el Portal Cultura de Defensa. A partir de esas herramientas nos vamos a aproximar a algunos fondos que, en su integridad o en su mayor parte, se refieren de forma directa a Extremadura o a alguna de sus provincias o localidades.

PALABRAS CLAVE: Portales archivísticos, archivos civiles, archivos militares, Extremadura, Guerra Civil, Represión.

ABSTRACT

The aim of this article is to analyse the basic documentary sources for the contemporary history of Extremadura in the National Spanish Archives. Nowadays, the new technologies offer an extraordinary amount of tools to the Archives' user's disposal, not only to locate the sources, but also, in some cases, for the direct inquiry into the digital documents. Thus, for any inquiry into the Archives managed by the Ministry of Culture, we find the Platform of State Archives (PARES) and for the Military Archives we have the Platform of Culture of Defence. Using those tools we are going to approach some of the holdings which, in their entirety or in their greatest part, directly refer to Extremadura or to any of its provinces or villages.

KEY WORDS: Archive Platforms, civil archives, military archives, Extremadura, Civil War, Repression.

INTRODUCCIÓN

El objeto de este artículo es analizar las fuentes documentales básicas para la historia contemporánea de Extremadura en los archivos estatales españoles, si bien el concepto “estatal”, en este caso, lo concretaremos, por un lado, a los archivos nacionales definidos en el art. 61 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y, por otro, a los gestionados directamente por la Administración General del Estado. En concreto nos referimos al Archivo Histórico Nacional, al Archivo General de la Administración y al Centro Documental de la Memoria Histórica, entre los gestionados por el Ministerio de Cultura, y a los archivos General Militar de Segovia, General Militar de Guadalajara, General Militar de Ávila y General e Histórico de la Defensa entre los archivos nacionales gestionados por el Ministerio de Defensa. El estudio detalla especialmente los fondos que, en su integridad o en su mayor parte, se refieren de forma directa a Extremadura o a alguna de sus provincias o localidades.

Sólo conociendo mínimamente la historia de los archivos españoles y los aspectos básicos de la política archivística seremos capaces de acercarnos a las fuentes esenciales en cada caso. La configuración de los sistemas archivísticos, entendidos como el conjunto de instituciones y normas que regulan el flujo de los documentos desde su nacimiento hasta su ubicación definitiva en un archivo para su conservación permanente, desarrollados sistemáticamente a lo largo del siglo XX, marca la pauta del reparto de responsabilidades en la custodia y tratamiento de los documentos de los organismos públicos.

Así, las competencias sobre archivos estatales que regula el art. 149 de la Constitución y la gestión de tales archivos por parte de la administración general del estado (concretada hoy en el Ministerio de Cultura) o de las comunidades autónomas, como consecuencia de las transferencias de gestión, son resultado del Decreto 914/1969, de 8 de mayo, por el que se crea el Archivo General de la Administración, pero que, sobre todo, configura el sistema archivístico de la Administración General del Estado. Por este decreto se obliga a los ministerios y demás organismos estatales a transferir sus documentos en determinados plazos y condiciones al Archivo General de la Administración, concebido como archivo intermedio hasta, producida la selección pertinente y superados los plazos de tiempo que se establecen, hacer llegar al Archivo Histórico Nacional lo que haya de ser conservado definitivamente. Este sistema se reproduce en las provincias, por lo que respecta a la administración periférica del estado, dando a los archivos históricos provinciales (surgidos en

1931) la responsabilidad de actuar como archivos intermedios e históricos para la documentación pública generada en el ámbito provincial.

En todo caso, ese sistema archivístico es heredero de políticas archivísticas anteriores y, sobre todo, de una larga tradición en la configuración y el tratamiento de los archivos públicos. También hay que indicar que nuestro sistema archivístico estatal utiliza los elementos preexistentes en cuanto a infraestructuras e instituciones archivísticas: además de los citados Archivos Históricos Provinciales, el Archivo Histórico Nacional, creado en 1866, y el propio Archivo General de la Administración, que no es sino la recreación del Archivo General Central, devorado por un incendio en 1939, y que había sido creado en la España liberal (1858) para poder custodiar definitivamente los documentos del estado, ante la incapacidad del Archivo General de Simancas (1540) de recibir nuevas transferencias, por saturación de sus depósitos. A ellos habría que sumar, entre los archivos de la red gestionada por el Ministerio de Cultura, los grandes archivos generales creados en los siglos precedentes, como el citado Archivo de Simancas, el Archivo General de Indias, el Archivo de la Corona de Aragón y el Archivo de la Chancillería de Valladolid. Otros archivos estatales, reflejo de instituciones archivísticas surgidas en la Edad Moderna, por afectar a ámbitos territoriales equivalentes a alguna de las comunidades autónomas configuradas en nuestro actual sistema político, pasarían a ser gestionados por esas comunidades: Archivo del Reino de Mallorca, Archivo del Reino de Valencia, Archivo del Reino de Galicia o Archivo de la Chancillería de Granada; éste último con polémica, por no ser el ámbito de actuación de tal Chancillería sólo la Comunidad de Andalucía: Extremadura estaría claramente implicada en tal contencioso por cuanto la jurisdicción de este alto tribunal afectaba a todos los pleitos producidos en los territorios ubicados al sur del río Tajo.

A esa red histórica se incorporaría, en 1979, el conjunto de documentos acumulados a lo largo de su existencia por la Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno, ubicada en Salamanca. La Delegación, organismo pionero de la de inteligencia franquista, encargado de proporcionar información sobre los antecedentes político-sociales de los españoles con el fin de facilitar la represión de quienes hubiesen apoyado a la República y sus instituciones, había acumulado, entre 1937 y 1940, un extraordinario conjunto de archivos incautados en múltiples dependencias del Ejército de la República, instituciones públicas republicanas, partidos y sindicatos del frente popular así como en múltiples entidades religiosas no católicas, asociaciones culturales y domicilios particulares de destacados republicanos, socia-

listas, comunistas o anarquistas. En un primer momento de la transición política, en 1977, estos fondos se integraron en el Ministerio de Cultura, para ser adscritos en 1979 al Archivo Histórico Nacional, si bien en una sección independiente del mismo, con sede propia, en los mismos edificios que usara la mencionada Delegación, en la ciudad de Salamanca. Por el Real Decreto 426/1999, de 12 de marzo, a ese conjunto se le dio carácter de archivo general (Archivo General de la Guerra Civil) y más recientemente, en 2007, se transmutaría en Centro Documental de la Memoria Histórica.

Podemos concluir que todos los temas relacionados con Extremadura gestionados por secretarías de estado, ministerios y organismos de la Administración General del Estado a nivel central, se encontrarán, dependiendo de su antigüedad, bien en el Archivo Histórico Nacional, bien en el Archivo General de la Administración. Los documentos producidos por la Administración Periférica del Estado (delegaciones de hacienda, direcciones provinciales) se encontrarán en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres o en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Aun así observaremos que existen importantes excepciones a esta norma.

Todo ello siempre que nos refiramos a la Administración Civil, pues la administración Militar española, desde la segunda mitad del siglo XIX, dispuso de sistemas archivísticos propios, gestionados independientemente y al margen de los ministerios civiles que asumían la dirección de los archivos nacionales o generales. También en la Administración Militar, como en la civil, el sistema configurado definitivamente en 1998¹ como Sistema Archivístico de la Defensa, adaptado a los parámetros constitucionales de transparencia y accesibilidad, heredaría y usaría las infraestructuras e instituciones archivísticas preexistentes, a las que se sumarían pronto otras nuevas. Cada Ejército había tenido su archivo general e incluso archivo general y archivo histórico diferenciado (en tierra en Archivo General Militar de Segovia -1898- y el Depósito de la Guerra -1810- luego Servicio Histórico Militar -1939- y hoy Archivo General Militar de Madrid -1998-); en Marina el Archivo General de la Marina -1948- y el Depósito Hidrográfico -1789- (luego Archivo del Museo Naval) y el Ejército del Aire, el Archivo General e Histórico del Aire -1972-. En el caso

¹ Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares

del Ejército de Tierra el Archivo General Militar de Segovia quedaría agotado en su capacidad en los años sesenta, viéndose en la necesidad de crear una nueva sede, lo que sería, en 1967, el Archivo General Militar de Guadalajara, para custodiar sólo los expedientes de la tropa derivados del servicio militar obligatorio. Asimismo, en los años ochenta empezaría a transferir algunos fondos al Servicio Histórico Militar (los relativos a Ultramar, principalmente); finalmente, en 1994, se crearía el Archivo General Militar de Ávila para aliviar el también saturado Servicio Histórico Militar, decidiendo incorporar a este nuevo archivo los fondos producidos a partir de las guerras de África con un núcleo fundamental constituido por los documentos relativos a la Guerra Civil de 1936-1939.

A diferencia de la Administración Civil, el Sistema Archivístico de la Defensa no tiene archivos provinciales. Todas las instituciones militares radicadas en Extremadura han transferido sus documentos a los archivos militares de Segovia, Guadalajara o Ávila.

Si bien la labor realizada por los archiveros desde la creación de los cuerpos funcionariales especializados ha sido constante y los instrumentos de descripción de los archivos no son sino la lógica acumulación de esa labor, hoy día, las nuevas tecnologías ponen a disposición del usuario de los archivos una cantidad extraordinaria de herramientas, no sólo para la localización de las fuentes, sino también, en algunos casos, para la consulta directa de los documentos en formato digital.

Para la consultas de los archivos gestionados por el Ministerio de Cultura contamos con el Portal de Archivos Estatales (PARES) y para los Archivos Militares el Portal Cultura de Defensa. Ambas plataformas ofrecen información abundante sobre los archivos civiles y militares que ambos ministerios gestionan. Al menos, siempre vamos a contar con los datos esenciales de los fondos que custodian los archivos: título, series u otros elementos subordinados que los componen, fechas extremas de los documentos y volumen de los mismos; datos siempre reflejados en el cuadro de clasificación de cada centro de archivo.

A partir de esas herramientas nos vamos a aproximar a algunos fondos emblemáticos para la historia contemporánea de Extremadura, conservados en esos archivos estatales de carácter nacional, civiles y militares.

1. SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Archivo Histórico Nacional:

- Fondos Contemporáneos: Gobernación, Fomento, Agricultura...

Los documentos de los ministerios relativos a Extremadura habrá que localizarlos en esta agrupación de fondos. En el Archivo Histórico Nacional encontraremos, sobre todo, los correspondientes al siglo XIX.

- Fondo: Junta Suprema Gubernativa del Reino

Esencial para el estudio de las Guerras Carlistas, con abundante documentación sobre Extremadura. Se pueden consultar muchos de los documentos, ya digitalizados, a través del portal PARES de Archivos Estatales.

Archivo General de la Administración:

- Fondos de Ministerios civiles

Los documentos producidos por los ministerios en el siglo XX, aunque también hay documentación decimonónica, relativos a Extremadura habrá que localizarlos entre estos fondos.

- Fondo: Delegación Provincial de la Vivienda de Cáceres. Jefaturas comarcales de Regiones Devastadas

Encontramos este fondo de particular interés para Extremadura. Contiene los expedientes relativos a los proyectos de reconstrucción de las diversas localidades extremeñas afectadas por el programa de Regiones Devastadas

Centro Documental de la Memoria Histórica:

a) Fondo: Delegación Nacional de Servicios Documentales.

I) Sección Político Social:

Documentos incautados en Extremadura, incluyendo algunas localidades limítrofes de la provincia de Toledo, por la Oficina de Recuperación de Documentos de Don Benito. (1900-1940).

La documentación procede en su mayoría de entidades sindicales y políticas además de las Milicias y el Ejército de la República. Son 39 Cajas archivadoras normalizadas, que contienen documentación de las siguientes entidades y particulares (datos que suministra el portal “PARES” de Archivos Estatales):

ACCIÓN OBRERISTA DE DON BENITO (BADAJOZ)
ACCIÓN POPULAR DE DON BENITO (BADAJOZ)
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE ACEDERA (BADAJOZ)
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE CASTUERA (BADAJOZ)
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE DON BENITO (BADAJOZ)
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE ORELLANA DE LA SIERRA (BADAJOZ)
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
AGRUPACIÓN DE MUJERES ANTIFASCISTAS. COMITÉ LOCAL DE DON BENITO (BADAJOZ)
ALIAGA NAVARRO, ANTONIO
ALIANZA JUVENIL ANTIFASCISTA. COMITÉ LOCAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA UNIÓN SOVIÉTICA. SECCIÓN LOCAL DE DON BENITO (BADAJOZ)
ASOCIACIÓN DE OBREROS DEL CAMPO “LA POPULAR AGRARIA”, DE DON BENITO (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA (TOLEDO)
AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO DE CASTUERA (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO DE LA HABA (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA DE LA SIERRA (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE RENA (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA (BADAJOZ)

BOADA VIVES, LUIS

CABALLERO HURTADO, VALENTÍN

CALERO HERA, PIEDAD

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA (MURCIA)

CARMONA NIETO, MANUEL

CASADO SÁNCHEZ PORRO, MANUEL

CAZALET ROMERO, JOSÉ

CENTRAL ELECTRO-HARINERA DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CNT. CONFEDERACIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE EXTREMADURA

CNT. FEDERACIÓN COMARCAL DE NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)

CNT. FEDERACIÓN COMARCAL DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CNT. FEDERACIÓN COMARCAL DE SINDICATOS ÚNICOS DE DON BENITO (BADAJOZ)

CNT. FEDERACIÓN LOCAL DE SINDICATOS ÚNICOS DE DON BENITO (BADAJOZ)

CNT. FEDERACIÓN LOCAL DE SINDICATOS ÚNICOS DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

CNT. FEDERACIÓN LOCAL DE SINDICATOS ÚNICOS DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CNT. FEDERACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA FERROVIARIA. COMITÉ REGIONAL DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA

CNT. FEDERACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA FERROVIARIA.
SUBSECCIÓN DE DON BENITO (BADAJOZ)

CNT. FEDERACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA FERROVIARIA.
SUBSECCIÓN DE MÉRIDA (BADAJOZ)

CNT. FEDERACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA FERROVIARIA.
SUBSECCIÓN DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CNT. FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA Y PROFESIONES LIBERA-
LES DE EXTREMADURA

CNT. SINDICATO DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE BARCELO-
NA

CNT. SINDICATO DE SANIDAD DE DON BENITO (BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO DE CAMPESINOS DE DON BENITO (BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO DE CAMPESINOS DE VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO DE LA CONSTRUCCIÓN DE DON BENITO (BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO DE LA ENSEÑANZA DE DON BENITO (BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO DE OFICIOS VARIOS DE BELVÍS DE LA JARA
(TOLEDO)

CNT. SINDICATO ÚNICO DE OFICIOS VARIOS DE DON BENITO (BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO DE OFICIOS VARIOS DE QUINTANA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO DE OFICIOS VARIOS DE VILLANUEVA DE LA SERE-
NA (BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO MERCANTIL DE DON BENITO (BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO MERCANTIL DE VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CNT. SINDICATO ÚNICO SIDEROMETALÚRGICO DE PUERTO SAGUNTO (VA-
LENCIA)

COLECTIVIDAD AGRÍCOLA DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

COLECTIVIDAD DE CAMPESINOS DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

COLECTIVIDAD DE CAMPESINOS DE DON BENITO (BADAJOZ)

COLECTIVIDAD DE CAMPESINOS DE LA HABA (BADAJOZ)

COLECTIVIDAD DE CAMPESINOS DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)
COLECTIVIDAD ELECTRO-HARINERA PANIFICADORA DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)
COMANDANCIA GENERAL DE MILICIAS
COMANDANCIA MILITAR DE DON BENITO (BADAJOZ)
COMISARÍA DE POLICÍA DE DON BENITO (BADAJOZ)
COMISIÓN INSPECTORA DE LA OFICINA DE COLOCACIÓN OBRERA DE DON BENITO (BADAJOZ)
COMISIÓN PARA APLICACIÓN DEL DECRETO DE 29 DE FEBRERO DE 1936 DE DON BENITO (BADAJOZ)
COMITÉ AGRÍCOLA LOCAL DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)
COMITÉ AGRÍCOLA LOCAL DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)
COMITÉ DE DEFENSA DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
COMITÉ LOCAL DE AYUDA A MADRID DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)
COMITÉ POLÍTICO DE EXTREMADURA DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA
COMUNIDAD DE LABRADORES DE DON BENITO (BADAJOZ)
COMUNIDAD DE LABRADORES DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CONESA SÁNCHEZ, MANUEL
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE BADAJOZ
CONSEJO LOCAL DE REFUGIADOS DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)
COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE CONSUMO DE ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)
COOPERATIVA OBRERA AGRÍCOLA DE ACEDERA (BADAJOZ)
COOPERATIVA OBRERA AGRÍCOLA DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)
COOPERATIVA OBRERA AGRÍCOLA DE ORELLANA DE LA SIERRA (BADAJOZ)
COOPERATIVA OBRERA AGRÍCOLA DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)
COOPERATIVA OBRERA AGRÍCOLA DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
COOPERATIVA OBRERA DE DON BENITO (BADAJOZ)
COOPERATIVA OBRERA RAMO MOLINO, DE ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ LOCAL DE QUINTANA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CUERPO DE SEGURIDAD NACIONAL. DESTACAMENTO DE CASTILBLANCO
(BADAJOZ)

CUERPO DE SEGURIDAD NACIONAL. DESTACAMENTO DE CASTUERA
(BADAJOZ)

CUERPO DE SEGURIDAD NACIONAL. DESTACAMENTO DE VILLANUEVA DE
LA SERENA (BADAJOZ)

CUERPO DE SEGURIDAD NACIONAL. GRUPO DE ASALTO 11

CUERPO DE SEGURIDAD NACIONAL. COMPAÑÍA DE ASALTO 96

DELEGACIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

DELEGACIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE VILLARTA DE LOS MONTES
(BADAJOZ)

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA DE LA HABA (BADAJOZ)

DELEGACIÓN DE ORDEN PÚBLICO DE VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. DELEGACIÓN DE ABASTECIMIENTOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. DELEGACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

EJÉRCITO DE ANDALUCÍA. CUERPO DE EJÉRCITO 9. BRIGADA 148

EJÉRCITO DE EXTREMADURA. BRIGADA ANTITANQUES

EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7

EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BASE 3. CORREO
DE CAMPAÑA 7

EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BATALLÓN 3

EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BATALLÓN 7 AU-
TÓNOMO MOTORIZADO DE AMETRALLADORAS

EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BATALLÓN 63

EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BATALLÓN 77

EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BATALLÓN 78

EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BATALLÓN 184
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BATALLÓN 589
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BRIGADA 20
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BRIGADA 20. BATALLÓN 3
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BRIGADA 20. JUZGADO MILITAR
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BRIGADA 46
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BRIGADA 63
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BRIGADA 91
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BRIGADA 93
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BRIGADA 113
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. BRIGADA 148
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. COMANDANCIA DE ARTILLERÍA
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. DIVISIÓN 36
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 7. DIVISIÓN 37
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. CUERPO DE EJÉRCITO 8. BRIGADA 25
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. DIVISIÓN 29. BRIGADA 46
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. REGIMIENTO 2. BATALLÓN 1
EJÉRCITO DE EXTREMADURA. REGIMIENTO 5 DE CABALLERÍA
EJÉRCITO DE LEVANTE. CUERPO DE EJÉRCITO 19. BRIGADA 81
EJÉRCITO DEL CENTRO. CUERPO DE EJÉRCITO 1. BRIGADA 31
EJÉRCITO DEL CENTRO. CUERPO DE EJÉRCITO 2. BRIGADA 40
EJÉRCITO DEL SUR. BRIGADA 16
EJÉRCITO VOLUNTARIO. BATALLÓN 7 ALMERÍA
EJÉRCITO VOLUNTARIO. BATALLÓN 16 ALMANZORA
FÁBRICA DE ELECTRICIDAD FÉLIX GONZÁLEZ, S.A., DE DON BENITO (BADAJOZ)

FEDERACION ANARQUISTA IBERICA. FEDERACION LOCAL DE GRUPOS
ANARQUISTAS DE DON BENITO (BADAJOZ)

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO

FERRER VERA , JOSÉ

FRENTE POPULAR ANTIFASCISTA DE DON BENITO (BADAJOZ)

FRENTE POPULAR DE IZQUIERDAS DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

FRENTE POPULAR DE IZQUIERDAS DE LA HABA (BADAJOZ)

FRENTE POPULAR DE IZQUIERDAS DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

FRENTE POPULAR DE IZQUIERDAS DEL VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ) .
COMITE DE DEFENSA

FRENTE POPULAR DE ORELLANA DE LA SIERRA (BADAJOZ)

FUERTES POLO, RECAREDO

GALLARDO CALVO, GREGORIO

GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

GÓMEZ IZQUIERDO, A.

GUARDIA CIVIL. COMANDANCIA DE BADAJOZ

GUARDIA CIVIL. PUESTO DE DON BENITO (BADAJOZ)

HERRERA MARTÍNEZ, IGNACIO

HIDALGO, ÁGUEDA

HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DE DON BENITO (BADAJOZ)

INDUSTRIA ELECTRO-HARINERA PANIFICADORA COLECTIVIZADA DE DON
BENITO (BADAJOZ)

INSPECCION PROVINCIAL DE CORREOS DE CIUDAD REAL

IZQUIERDA REPUBLICANA. AGRUPACIÓN DE BELVÍS DE LA JARA (TOLEDO)

IZQUIERDA REPUBLICANA. AGRUPACION DE DON BENITO (BADAJOZ)

IZQUIERDA REPUBLICANA. AGRUPACIÓN DE VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

IZQUIERDA REPUBLICANA. CONSEJO PROVINCIAL DE BADAJOZ

IZQUIERDA REPUBLICANA. CONSEJO PROVINCIAL DE TOLEDO

JUNTA DE DEFENSA DE EXTREMADURA

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO DE LA CORONADA (BADAJOZ)

JUVENTUD CATÓLICA ESPAÑOLA DE DON BENITO (BADAJOZ)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE ALIA (CÁCERES)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE BELVIS DE LA JARA
(TOLEDO)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE DON BENITO
(BADAJOZ)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE ESPARRAGOSA DE
LA SERENA (BADAJOZ)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE ORELLANA DE LA
SIERRA (BADAJOZ)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE ORELLANA LA VIE-
JA (BADAJOZ)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE QUINTANA DE LA
SERENA (BADAJOZ)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE VALLE DE LA SE-
RENA (BADAJOZ)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE VILLANUEVA DE
LA SERENA (BADAJOZ)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. COMITÉ LOCAL DE ZALAMEA DE LA
SERENA (BADAJOZ)

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. DISTRITO DE MUSEO-VALENCIA

JUVENTUD SOCIALISTA UNIFICADA. FEDERACION PROVINCIAL DE
BADAJOZ

JUVENTUDES LIBERTARIAS. COMITÉ LOCAL DE BADAJOZ

JUVENTUDES LIBERTARIAS. COMITÉ LOCAL DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

JUVENTUDES LIBERTARIAS. COMITÉ LOCAL DE DON BENITO (BADAJOZ)

JUVENTUDES LIBERTARIAS. COMITÉ LOCAL DE HELECHOSA DE LOS MON-
TES (BADAJOZ)

JUVENTUDES LIBERTARIAS. COMITÉ LOCAL DE VALLE DE LA SERENA
(BADAJOZ)

JUVENTUDES LIBERTARIAS. COMITÉ LOCAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

JUVENTUDES LIBERTARIAS. COMITÉ REGIONAL DE EXTREMADURA

JUVENTUDES LIBERTARIAS. FEDERACIÓN LOCAL DE ALICANTE

JUVENTUDES LIBERTARIAS. GRUPO INFANTIL FLOREAL DE CASTUERA (BADAJOZ)

JUZGADO MUNICIPAL DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME (TOLEDO)

JUZGADO MUNICIPAL DE DON BENITO (BADAJOZ)

JUZGADO MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)

JUZGADO MUNICIPAL DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

MAGDALENA SEGUÍ, CARLOS

MANZANO RODRÍGUEZ, EMILIO

MATEO FLORES, SANTIAGO

MERINO CAMPOS, GREGORIO

MILICIAS POPULARES EXTREMEÑAS. REGIMIENTO 2. BATALLÓN 2

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL. OFICINA CENTRAL DE EVACUACION Y ASISTENCIA A REFUGIADOS

MONOPOLIO DE TABACOS Y FÓSFOROS DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

MUJERES LIBRES. AGRUPACIÓN DE DON BENITO (BADAJOZ)

MUÑOZ GONZÁLEZ DE OCAMPO, MIGUEL

OÑATE BORONDO, CIPRIANO

PCE. COMITÉ PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

PCE. COMITÉ REGIONAL DE EXTREMADURA

PCE. RADIO DE ALIA (CACERES)

PCE. RADIO DE DON BENITO (BADAJOZ)

PCE. RADIO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

PCE. RADIO DE ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

PCE. RADIO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

PCE. RADIO DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)
PCE. RADIO DE ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)
PÉREZ FERNÁNDEZ, GREGORIO
PSOE. AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE BADAJOZ
PSOE. AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE BELVÍS DE LA JARA (TOLEDO)
PSOE. AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE BERLANGA (BADAJOZ)
PSOE. AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE DON BENITO (BADAJOZ)
PSOE. AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE LA CORONADA (BADAJOZ)
PSOE. AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE LA HABA (BADAJOZ)
PSOE. AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)
PSOE. AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)
PSOE. AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)
PSOE. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
PSOE-UGT. AGRUPACIÓN SOCIALISTA RENOVACIÓN SOCIAL, DE
ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)
PSOE-UGT. AGRUPACIÓN SOCIALISTA, SOCIEDAD OBRERA "AURORA SO-
CIAL", DE MALPARTIDA DE LA SERENA (BADAJOZ)
RIBAS, DOMINGO
RODRÍGUEZ, RAFAEL
ROMERO Y ROMERO, Fernando
SÁNCHEZ ALONSO, DIEGO
SÁNCHEZ ARIAS, FLORENCIO
SÁNCHEZ MATEOS, JOSE MARÍA
SÁNCHEZ PORO, FRANCISCO
SIMÓN MARTÍN, EUSTAQUIO
SOCIEDAD DE DEPENDIENTES Y OBREROS MUNICIPALES DE DON BENITO
(BADAJOZ)
SOCIEDAD DE OFICIOS VARIOS "LA HUMANITARIA", DE DON BENITO
(BADAJOZ). GRUPO DE PASTORES

SOCIEDAD DE TRABAJADORES DEL PUERTO “LA AURORA”, DE BURRIANA
(CASTELLÓN DE LA PLANA)

SOCIEDAD EL PROGRESO AGRICOLA, DE DON BENITO (BADAJOZ)

SOCIEDAD FEMENINA DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

SOCIEDAD FEMENINA LA IDEAL, DE DON BENITO (BADAJOZ)

SOCIEDAD OBRERA SOCIALISTA “LA RAZÓN”, DE LA CORONADA (BADAJOZ)

SOCORRO ROJO INTERNACIONAL. COMITE LOCAL DE BELVIS DE LA JARA
(TOLEDO)

SOCORRO ROJO INTERNACIONAL. COMITÉ LOCAL DE DON BENITO
(BADAJOZ)

SOCORRO ROJO INTERNACIONAL. COMITÉ LOCAL DE INFANTES (CIUDAD
REAL)

SOCORRO ROJO INTERNACIONAL. COMITE LOCAL DE QUINTANA DE LA
SERENA (BADAJOZ)

SOCORRO ROJO INTERNACIONAL. COMITÉ PROVINCIAL DE TOLEDO

SOCORRO ROJO INTERNACIONAL. COMITÉ REGIONAL DE EXTREMADURA

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANTIFASCISTA. AGRUPACIÓN LOCAL DE
CASTUERA (BADAJOZ)

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANTIFASCISTA. AGRUPACIÓN LOCAL DE
DON BENITO (BADAJOZ)

TEJADO GARCÍA, DIEGO

TELÉGRAFOS. SECTOR DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

TENA BARQUERO, ANTONIO

TRIBUNAL PERMANENTE DEL CUERPO DE EJÉRCITO DE EXTREMADURA

UGT. SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE LA TIERRA “EL CAMPO”, DE LA
RODA (ALBACETE)

UGT. AGRUPACIÓN DE OBREROS AGRICOLAS “LA HUMANITARIA”, DE DON
BENITO (BADAJOZ)

UGT. AGRUPACIÓN OBRERA FEMENINA “RENACER”, DE VILLANUEVA DE
LA SERENA (BADAJOZ)

UGT. CASA DEL PUEBLO DE CASTUERA (BADAJOZ)

UGT. CASA DEL PUEBLO DE DON BENITO (BADAJOZ)

- UGT. CASA DEL PUEBLO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. CASA DEL PUEBLO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. COLECTIVIDAD DE CAMPESINOS. FÁBRICA DE HARINAS DE CASTUERA (BADAJOZ)
- UGT. COLECTIVIDAD Y COOPERATIVA OBRERA AGRICOLA DE ACEDERA (BADAJOZ)
- UGT. COOPERATIVA DE TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)
- UGT. COOPERATIVA OBRERA AGRICOLA DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. COOPERATIVA OBRERA AGRICOLA DE LA HABA (BADAJOZ)
- UGT. COOPERATIVA OBRERA AGRICOLA DE VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. COOPERATIVA OBRERA DE ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
- UGT. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
- UGT. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA. SECCION DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA. SECCION DE MALPARTIDA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. FEDERACIÓN LOCAL DE GUAREÑA (BADAJOZ)
- UGT. FEDERACIÓN LOCAL DE SOCIEDADES OBRERAS Y SOCIALISTAS DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DE COMERCIO. SECCION DON BENITO (BADAJOZ)
- UGT. SINDICATO NACIONAL FERROVIARIO. CONSEJO OBRERO DE MERIDA. PROVISIONAL-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE MUNICIPIOS DE ALMERÍA
- UGT. SINDICATO SIDERO-METALÚRGICO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA PABLO IGLESIAS, DE NAVA DE RICOMALILLO (TOLEDO)
- UGT. SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE EL CUBILLO (ALBACETE)

- UGT. SOCIEDAD DE ALARIFES Y PEONES DE DON BENITO (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE APARCEROS “LA NUEVA VIDA AGRICOLA”, DE DON BENITO (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE ARTES BLANCAS DE ONTENIENTE (VALENCIA)
- UGT. SOCIEDAD DE CAMAREROS “LA FRATERNAL”, DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE CAMPESINOS DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE JORNALEROS AGRICOLAS EL TRABAJO, DE CASTUERA (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE JORNALEROS “EL PROGRESO AGRICOLA”, DE DON BENITO (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE OBREROS ALBAÑILES DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE OBREROS ALBAÑILES “FRATERNIDAD OBRERA”, DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE OBREROS DE GAS, ELECTRICIDAD Y SIMILARES “LA DINAMICA”, DE DON BENITO (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE OBREROS DEPENDIENTES DE CAFÉS, HOTELES, BARES, RESTAURANTS Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS “LA PROTECTORA”, DE CASTELLÓN DE LA PLANA
- UGT. SOCIEDAD DE OBREROS MOLINEROS Y SIMILARES LA DEFENSA, DE DON BENITO (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE OBREROS PANADEROS Y SIMILARES “LA ESTRELLA”, DE DON BENITO (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE PANADEROS “LA ESPIGA”, DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE PROFESIONES Y OFICIOS VARIOS DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (TOLEDO)
- UGT. SOCIEDAD DE TABAJADORES DE LA TIERRA Y OFICIOS VARIOS DE NAVA DE RICOMANILLO (TOLEDO)
- UGT. SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE LA TIERRA DE MANCHITA (BADAJOZ)
- UGT. SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE LA TIERRA DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE LA TIERRA “EL DESPERTAR”, DE PEÑALSORDO (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE LA TIERRA Y OFICIOS VARIOS DE BELVÍS DE LA JARA (TOLEDO)

UGT. SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE LA TIERRA Y OFICIOS VARIOS DE MONTECUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE LA TIERRA Y OFICIOS VARIOS DEL VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE LA TIERRA Y OFICIOS VARIOS “EL TRIUNFO”, DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD DE UNION OBRERA DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD OBRERA AGRARIA “LA FRATERNIDAD”, DE MEDELLÍN (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD OBRERA AGRICOLA “ADELANTE”, DE MAGACELA (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD OBRERA DE CARPINTEROS Y SIMILARES DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD OBRERA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA DE ORELLANA DE LA SIERRA (BADAJOZ)

UGT. SOCIEDAD OBREROS AGRICOLAS “LA CONVENCEDORA”, DE NAVA DE RICOMALILLO (TOLEDO)

UGT. UNION PROFESIONAL DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE DON BENITO (BADAJOZ)

UNIÓN DE MUCHACHAS. COMITÉ PROVINCIAL DE BADAJOZ

VALLEJO, ANTONIO

VÁZQUEZ TORRES, NARCISO

Toda esta documentación procede de las incautaciones de archivos y documentos realizadas en Extremadura por el Servicio de Recuperación de Documentos, a través de su oficina de Don Benito. Están documentados 128 registros, un primer bloque de 106 intervenciones realizadas entre el 28 de julio de 1938 y el 7 de agosto de 1938 y un segundo bloque de 22 registros efectuados entre el 15 y el 19 de agosto de 1938. Las pertinentes relaciones de los registros que dieron lugar a tales incautaciones se conservan entre la docu-

mentación de la propia Secretaría de la Delegación Nacional de Servicios Documentales. Porque reflejan con claridad la manera de actuar de las instituciones franquistas con relación al uso de los documentos para la represión política, copiamos a continuación las relaciones de los registros que corresponden en líneas generales con los fondos anteriormente descritos, si bien en la relación anterior se ha procedido, gracias al trabajo archivístico a una identificación mucho más precisa de las procedencias de los documentos.

Relación de los registros efectuados en el Frente de Extremadura²

Registros (1)

R.N.	PUEBLO	CENTRO	FECHA	OBSERVACIONES ³
1	Don Benito	Estanco de M. Navarrete	28-7-38	
2	Id.	Nicolau (Estanco)	Id.	
3	Id.	Admón. Tabacos	Id.	
4	Id.	C.N.T.	29-7-38	
5	Id.	Id.	Id.	
6	Id.	Id.	Id.	
7	Id.	Propaganda	Id.	
8	Id.	C.N.T.	Id.	
9	Id.	Id.	Id.	
10	Id.	S.R.I.	Id.	
11	Id.	Id.	30-7-38	
12	Id.	Policía Rural	Id.	
13	Id.	Comandancia Militar	Id.	
14	Id.	Id.	Id.	

² Los encabezamientos de las columnas así como los datos de cada fila son textualmente los referidos en las relaciones originales. Exp. 366 Secretaría. Delegación Nacional de Servicios Documentales (CDMH).

³ Se indica en observaciones, cuando consta en el expediente, el nombre del jefe de equipo encargado del registro.

15	Id.		Id.	
16	Id.	Juzgado Militar	Id.	
17	Id.	Correos	Id.	
18	Id.	Id.	Id.	
19	Id.	Id.	Id.	
20	Villanueva de la Serena	C.N.T.	Id.	A. Galán
21	Id.	Id.	Id.	
22	Id.	Id.	Id.	
23	Id.	J.S.U.	Id.	
24	Id.	Id.	Id.	
25	Id.	Id.	Id.	
26	Id.	A. Socialista J. Femenina	Id.	
27	Id.	S.C.	Id.	
28	Id.	Correos	Id.	
29	Id.	Id.	Id.	
30	Id.	Id.	Id.	
31	Id.	Id.	Id.	
32	Don Benito	C. Colocación Obrera	Id.	
33	Id.	Hogar del Soldado	Id.	
34	Id.	id	Id.	
35	La Haba	Comités y Colectividades	31-7-38	
36	Id.	Id.	Id.	
37	Don Benito	R. Cornejo	Id.	
38	Id.	Id.	Id.	
39	Id.	Varios	Id.	
40	Id.	Id.	Id.	
41	Id.	U.G.T.	Id.	
42	Id.	Id.	Id.	
43	Id.	Bon. Artillería	Id.	
44	Id.	E. Mayor	Id.	

45	Id.	O. Colocación Obrera	Id.	
46	Id.	20. División	Id.	
47	Id.	Varios	Id.	
48	Id.	Imprenta A. Trejo	Id.	
49	Id.	Id.	Id.	
50	La Haba	Comité E. F. Popular	Id.	
51	Castuera	P. Comunista	1-8-38	Galán
52	Id.	Correos	Id.	Salinas
53	Id.	J. Libertarias	Id.	Arza
54	Id.	Id.	Id.	Id.
55	Id.	C. Militar	Id.	Galán
56	Id.	C. O. Campesina	Id.	Salinas
57	Id.	P. Comunista	Id.	Galán
58	Id.	Id.	Id.	Id.
59	Id.	Id.	Id.	Id.
60	Id.	J. S. Unificadas	Id.	Salinas
61	Id.	P. Comunista	Id.	Galán
62	Id.	Id.	Id.	Id.
63	Id.	C. O. Campesina	Id.	Salinas
64	Id.	P. Comunista	Id.	Galán
65	Id.	J. S. Unificadas	Id.	Salinas
66	Quintana	Comités Varios	Id.	Aizcorbe
67	Id.	Id.	Id.	Id.
68	Id.	Id.	Id.	Id.
69	Don Benito	C. Particulares	Id.	Id.
	Id.	D. Sánchez (Juez)	Id.	Id.
	Id.	José Pino (Juez)	Id.	Id.
	Id.	J. Casado (Gobernador)	Id.	Id.
70	Id.	O. Colocación Obrera	Id.	Arza
71	Id.	Casa Juan Ruíz	Id.	Emiliano

72	Quintana (Serena)	P. Comunista	Id.	Galán
73	Castuera	Cuadro mural P.C.	Id.	Id.
74	Don Benito	Cartel de la República	Id.	Id.
75	Castuera	Cuadro mural P.C.	Id.	Id.
76	Id.	Carteles P.C.	Id.	Id.
77	Coronada	Miguel Núñez	2-8-38	Salinas
78	Id.	Id.	Id.	Id.
79	Id.	Benito Suárez	Id.	Id.
80	Id.	Id.	Id.	Id.
81	Id.	Id.	Id.	Id.
82	Don Benito	Calle Groizar n. 4	Id.	Arza
83	Id.	Id.	Id.	Id.
84	Id.	Id.	Id.	Id.
85	Navalvillar	Comités Varios	4-8-38	Galán
86	Valle de la Serena	Col. O. Campesina	5-8-38	Id.
87	Id.	Id.	Id.	Id.
88	Id.	Id.	Id.	Id.
89	Id.	Comisario Político	Id.	Id.
90	Id.	Id.	Id.	Id.
91	Id.	Ayuntamiento	Id.	Id.
92	Id.	Id.	Id.	Id.
93	Villanueva de la Serena	Varios	Id.	Id.
94	Don Benito	Manolo Casado	Id.	Arza
95	Id.	Varios registros	Id.	Id.
96	Orellana la Vieja	Varios (especial)	Id.	Id.
97	Don Benito	P. Socialista	Id.	Salinas
98	Id.	A. Panaderos U.G.T.	Id.	Id.
99	Orellana de la Sierra	U.G.T.- C.N.T.	6-8-38	Salinas
100	Esparragosa	J.S.U.	Id.	Galán
101	Zalamea	Varios	Id.	Id.

102	Esparagosa	J.S.U.	Id.	Id.
103	Mengabril	Varios	7-8-38	Arza
104	Don Benito	Especial-Varios	Id.	Torrento
105	Malpartida	C. O. Campesina	Id.	Aizcorbe
106	Id.	Id.	Id.	Id.

Registros (2)

Nº	PUEBLO	DOMICILIOS	FECHA
1	Castuera	Centro de refugiados	15-8-38
2	Cabeza del Buey	C.N.T.	17-8-38
3	id.	C.N.T.	« «
4	Id.	C.N.T.	« «
5	Id.	C.N.T.	« «
6	Id.	C.N.T.	« «
7	Id.	P.C.	« «
8	Id.	P.C.	« «
9	Id.	P.C.	« «
10	Id.	P.C.	« «
11	Id.	Colectividad Obrera	« «
12	Id.	Colectividad Obrera	« «
13	Id.	Colectividad Obrera	« «
14	Id.	Colectividad Obrera	« «
15	Id.	Socorro Rojo Internacional	« «
16	Id.	(U.G.T.) (I.R.) (Cª. Militar)	« «
17	Id.	C.N.T.	« «
18	Id.	Comandancia Militar	« «
19	Id.	J.S.U.	18-8-38
20	Id.	J.S.U.	« «
21	Id.	J.S.U.	« «
22	Helechal	Varios	19-8-38

II) Sección Especial:

Documentos incautados por la Delegación Nacional de Asuntos Especiales en las provincias de Cáceres y Badajoz.

Al igual que de la incautación de documentos de organizaciones políticas y sociales recayó en el Servicio (luego Delegación Nacional de Recuperación de Documentos (1937), la incautación de documentos a la Masonería y a las entidades religiosas no católicas, consideradas todas ellas enemigas del nuevo régimen surgido a la finalización de la Guerra Civil, fue responsabilidad de otra Delegación Nacional, nacida en 1937 y denominada Delegación Nacional de Asuntos Especiales. Recuperación de Documentos y Asuntos Especiales se unificarían en 1940 en la Delegación Nacional de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, como las Secciones Político-Social y Especial respectivamente⁴.

II.1. Expedientes de Instituciones masónicas:

Leg. 590-A-1: La logia Amistad (Fregenal de la Sierra).

Leg. 590-A-2: El triángulo Amor (Mérida).

Leg. 590-A-3: La logia Caridad Masónica (Badajoz).

Leg. 590-A-4: La logia Emérita Augusta (Mérida).

Leg. 590-A-5: La logia Espronceda (Almendralejo).

Leg. 590-A-7: La logia Libertad (Mérida).

Leg. 590-A-8: El capítulo Rosa Cruz Lusitano (Mérida).

Leg. 590-A-9: El capítulo Rosa Cruz Luz Augusta (Badajoz).

Leg. 590-A-10: La Logia Luz de la Verdad (Don Benito).

Leg. 590-A-11: La logia Pax Augusta (Badajoz).

Leg. 590-A-12: La logia Regiana (Llerena).

Leg. 590-A-13: El triángulo Renovación (Badajoz).

Leg. 590-A-14: El triángulo Valles de la Serena (Cabeza del Buey)

Leg. 590-A-15: Masonería en Mérida.

⁴ Por decreto reservado nº 52, firmado por Franco el 30 de septiembre de 1944 y comunicado por el Subsecretario, D. Luis Carrero Blanco, en fecha 4 de octubre de 1944, se creaba la Delegación Nacional de Servicios Documentales, dependiente de la Presidencia del Gobierno, «...bajo la que se unifican las que hasta el presente se denominaban “Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos” y “Delegación de Servicios Especiales” ».

Leg. 658-A: Boletín Oficial del GONE (1887-1896).
Leg. 659-A: Boletín Oficial del GOE (1889-1895).
Leg. 664-A: Boletín Oficial del GOE (1916-1920)
Leg. 682-A: La Gran Logia Regional del Mediodía (Sevilla)
Leg. 758-A-1: Masonería en Cáceres.
Leg. 758-A-2: La logia Verdad y Firmeza (Logrosán).
Leg. 758-A-3: El triángulo Miajadas Libre (Miajadas).
Leg. 758-A-4: La logia Ambracia (Plasencia).
Leg. 758-A-S: La Gran Logia Provincial de Cáceres (Trujillo).
Leg. 758-A-6: La logia Castra Xulia (Trujillo).

II.II. *Expedientes Personales de los francmasones de Extremadura.*

Se pueden consultar a partir del fichero especial de masones de la Sección Especial de la Delegación Nacional de Servicios Documentales

b) Fondo: Auditoría del Ejército de Ocupación. Servicio de Información.

Serie: Fichero de criminalidad

Fichas con informaciones de la actuación de personas republicanas elaboradas por el Servicio de Información de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, que tendría oficina junto a la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, organismo pionero de lo que sería después la Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno. Los datos que figuran en las fichas proceden en su mayoría de las declaraciones realizadas ante las autoridades militares. Las fichas ofrecen, así mismo, información sobre la procedencia de la información.

Existen dos tipos de fichas, las que ofrecen información general sobre cada una de las localidades y las que informan sobre personas vecinas de tales lugares.

A continuación ofrecemos la relación de localidades extremeñas sobre las que el fichero de criminalidad ofrece información⁵:

⁵ JARAMILLO GUERREIRA, M. A.: *Inventario de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación*, Salamanca, Ministerio de Cultura, 2008.

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACEDERA	DON BENITO
AHILLONES	ESPARRAGOSA DE LA SERENA
ALANGE	ESPARRAGOSA DE LARES
ALBURQUERQUE	FERIA
ALCONCHEL	FREGENAL DE LA SIERRA
ALCONERA	FUENLABRADA DE LOS MONTES
ALCUESCAR	FUENTE DE CANTOS
ALJUCEN	FUENTE DEL MAESTRE
ALMENDRALEJO	GARBAYUELA
ARROYO DE SAN SERVAN	GARLITOS
ATALAYA	GARROVILLA (LA)
AZUAGA	GRAJERAS (LAS)
BARBILLA	GRANJA (LA)
BARCARROTA	GRANJA DE TORREHERMOSA
BATERO	GUARDA (LA)
BENQUERENCIA SERENA	GUAREÑA
BERLANGA	HABA (LA)
BIENVENIDA	HELECHAL
BODONAL DE LA SIERRA	HELECHOSA DE LOS MONTES
CABEZA DEL BUEY	HERRERA DEL CASTILLO
CABEZA LA VACA	HERRERA DEL DUQUE
CALARRUBIO	HIGUERA DE LA SERENA
CAMPANARIO	HIGUERA DE LLERENA
CAMPILLO DE LLERENA	HIGUERA DE VARGAS
CAPILLA	HIGUERA DE ZALAMEA
CARRASCALEJO (EL)	HIGUERA LA REAL
CASAS DE DON PEDRO	HINOJOSA DEL VALLE
CASTILBLANCO	HORNACHOS
CASTUERA	JERA
CHELES	JEREZ DE LOS CABALLEROS
CORDOBILLA DE LACARA	LLERA
CORONADA (LA)	LLERENA

PARRA (LA)	VALENCIA TORRES
PATERNIO	VALENCIA MOMBUEY
PELOCHE	VALENCIA DEL VENTOSO
PEÑALSORDO	VALLE DE LA SERENA
PERALEDA DEL ZAUCERO	VALLE DE MATAMOROS
PUEBLA DE ALCOCER	VALLE DE SANTA
PUEBLA DE LA CALZADA	VALVERDE DE LEGANES
PUEBLA DE LA REINA	VILLA FRANCA BARROS
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	VILLAGARCIA TORRE
PUEBLA DEL MAESTRE	VILLAGONZALO
PUERTO HURRACO	VILLALBA
QUINTANA DE LA SERENA	VILLALBA DE LOS BARROS
RENARIBERA DEL FRESNO	VILLALTA DE LOS MONTES
RISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA
SALVATIERRA DE LOS BARROS	VILLANUEVA DEL FRESNO
SAN PEDRO DE MERIDA	VILLAR DE RENA
SAN VICENTE DE ALCANTARA	VILLAR DEL REY
SANCTI-SPIRITUS	VILLARREAL
SANTA AMALIA	VILLARTA DE LOS MONTES
SANTA MARTA	ZAFRA
SEGURA DE LEON	ZAHINOS
SIRUELA	ZALAMEA DE LA SERENA
SOLANA DE LOS BARROS	ZARZA-CAPILLA
TALARRUBIAS	
TALAVERA LA REAL	
TAMUREJO	
TORRE DE MIGUEL SESMERO	
TORREHERMOSA	
TORREMEJIA	
TRASIERRA	
TRUJILLANOS	
USAGRE	
VALDECABALLEROS	
VALDETORRES	

PROVINCIA DE CACERES

ALCANTARA	NAVALVILLAR DE IBOR
ALCUESCAR	PALOMERO
ALDEA DEL CANO	PERALEDA DE LA MATA
ALDEA CENTENERA	PUEBLA DE OBANDO
ALDEANUEVA BAJO	ROBLEDILLO DE LA VERA
ALIA	SANTIBAÑEZ EL BAJO
ALMARAZ	SERREJON
BAÑOS	TALAVERILLA LA VIEJA
CAÑAMERO	TORNO (EL)
CARMONITA	TRUJILLO
CASATEJADA	VALENCIA DE ALCANTARA
CECLAVIN	VILLANUEVA DE LA VERA
CEDILLO	ZALAMEA DE LA SERENA
CORIA	ZARZA DE GRANADILLA
FRESNEDOSO DE IBOR	ZORITA
GARCIAZ	
GORDO (EL)	
GRANADILLA	
GUADALUPE	
HINOJAL	
HOYOS	
JARAICEJO	
JARAIZ DE LA VERA	
JARANDILLA DE LA VERA	
LOGROSAN	
MADRIGAL DE LA VERA	
MALPARTIDA DE PLASENCIA	
MIRABEL	
MONROY	
NAVACONCEJO	
NAVALMORAL DE LA MATA	

c) Fondo: Tribunal de Cuentas

Justificantes de gastos: revistas de Campos de Concentración y Batallones de Trabajadores 1936-1949. Documentación transferida en virtud del convenio firmado entre el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Cultura en 2009. Fecha del Ingreso en el Centro Documental de la Memoria Histórica: 2010-03-12

Resumen de los Justificantes de gastos de campos de concentración y batallones de trabajadores de las provincias de Cáceres y Badajoz. A continuación adjuntamos listado de los mismos:

PROVINCIA DE BADAJOZ

Municipio: Aljucen

BATALLÓN nº 63: abril, mayo y julio de 1939

Municipio: Almendralejo

Campo de Concentración de Almendralejo: de febrero a junio de 1939

Municipio: Badajoz

Campo de Concentración de Badajoz: de diciembre de 1938 a julio de 1939

BATALLÓN nº 129: octubre de 1938

Municipio: Cabeza del Buey

Campo de Concentración de Cabeza de Buey: febrero de 1939

BATALLÓN nº 102: marzo de 1939

BATALLÓN nº 132: de noviembre de 1938 a febrero de 1939

Sección de Trabajadores del C.E. de Extremadura: abril de 1939

Municipio: Campanario

BATALLÓN nº 131: de noviembre de 1938 a enero de 1939

Municipio: Carmonita

BATALLÓN nº 124: julio de 1939

Municipio: Castuera

BATALLÓN n° 4: de noviembre de 1938 a mayo de 1939; julio de 1939

BATALLÓN n° 100: septiembre de 1939

BATALLÓN n° 104: de noviembre de 1938 a julio de 1939

Campo de Concentración de Castuera: noviembre y diciembre de 1938; enero y febrero de 1939; de mayo a julio de 1939; septiembre y octubre de 1939.

Municipio: Don Benito

BATALLÓN n° 11: julio de 1939

BATALLÓN n° 112: de diciembre de 1938 a julio de 1939; de septiembre a noviembre de 1939

Municipio: Llerena

BATALLÓN n° 2: enero de 1939

Municipio: Los Santos de Maimona

BATALLÓN n° 133: de diciembre de 1938 a julio de 1939

MUNICIPIO: MÉRIDA

Campo de Concentración de Mérida: de diciembre de 1938 a julio de 1939; octubre de 1939

Regimiento de Transmisiones Grupo Trab. C.E. Marroquí: junio y julio de 1939

Municipio: Monterrubio de la Serena

BATALLÓN n° 100: noviembre y diciembre de 1938; de enero a junio de 1939

BATALLÓN n° 132: febrero de 1939

BATALLÓN n° 158: mayo de 1939

Campo de Concentración de Monterrubio: febrero de 1939

Municipio: Navalvillar de Pela

BATALLÓN n° 77: agosto y septiembre de 1938

Municipio: Torremayor

BATALLÓN n° 11: agosto de 1939

Municipio: Valdecaballeros

BATALLÓN n° 129: octubre de 1938

BATALLÓN n° 143: septiembre y octubre de 1938

Municipio: Villanueva de la Serena

Campo de Concentración de Villanueva de la Serena (Depósitos de Prisioneros del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena): septiembre a diciembre de 1938; enero y febrero de 1939

Sección de Trabajadores del C.E. de Extremadura: mayo de 1939

PROVINCIA DE CÁCERES

Municipio: Cáceres

Campo de Concentración de Los Arenales: diciembre de 1937; abril, septiembre y noviembre de 1938; febrero de 1939

Campo de Concentración de Cáceres: noviembre de 1938 y febrero de 1939

Municipio: Madrigalejo

BATALLÓN n° 77: octubre de 1938

BATALLÓN n° 129: septiembre de 1938

Municipio: Plasencia

Campo de Concentración de Plasencia: mayo, octubre y noviembre de 1938; febrero, octubre y noviembre de 1939

Municipio: Trujillo

BATALLÓN n° 77: diciembre de 1937; abril, mayo y junio de 1939

BATALLÓN n° 129: abril, mayo y junio de 1939

BATALLÓN n° 144: agosto de 1938

Campo de concentración de Trujillo: septiembre y diciembre de 1937; febrero, abril, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1938; febrero, junio y septiembre de 1939

MUNICIPIO: VILLAR DEL PEDROSO

BATALLÓN n° 144: agosto y septiembre de 1938

d) Fondo: Gobierno Militar de Cáceres

Expedientes reservados del Gobierno Militar de Cáceres durante la Guerra Civil acompañados de una Orden general del Ejército del Centro y de unos croquis. Fondo adquirido por compra en Subasta, en 1998.

e) Fondo: Ayuntamiento de Plasencia

Relaciones nominales de ingresados en el depósito-cárcel municipal de Plasencia (Cáceres) entre los meses de julio y septiembre de 1936. 11 Hojas

Donación de doña Concepción Domínguez Gunilla, vecina de Plasencia (Cáceres), cuyo padre fue interventor del Ayuntamiento de Plasencia. Ingresó en el archivo el 30 de noviembre de 2000.

f) Fondo: Fiscalía del Tribunal Supremo. Causa General

Causa General de la provincia de Badajoz

Causa General de la provincia de Cáceres

Conservado durante muchos años en el Archivo Histórico Nacional, el fondo especial de la Fiscalía del Tribunal Supremo denominado Causa General, ingresó en el Centro Documental de la Memoria Histórica en diciembre de 2010. Culminaba con esta incorporación la concentración de los principales fondos relacionados con la represión franquista en el centro salmantino, proyecto ambicioso. La mayor parte de los documentos extremeños de la Causa General están digitalizados y se puede consultar en Internet a través del portal PARES.

2. SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA DEFENSA

Archivo General Militar de Segovia

Fondo: Ministerio de la Guerra

Desde 1898 el Archivo General Militar de Segovia asumió el rol de conservar los documentos producidos en las distintas dependencias del Ejército de Tierra que hubieran perdido su vigencia. Para esa finalidad el archivo se dividió en nueve secciones. La primera, Personal, dedicada a conservar las hojas de servicios o expedientes personales. A partir de 1967 los expedientes de tropa se conservarían en el Archivo General de Guadalajara, creado al efecto, al verse imposibilitado en centro segoviano de custodiar toda la documentación del personal militar que se limitaría, a partir de ese momento, a conservar únicamente los expedientes de oficiales y suboficiales. Todos los expedientes personales en el Archivo General Militar de Segovia están ordenados alfabéticamente; por tanto, si estamos interesados en el estudio biográfico de determinados militares extremeños habremos de buscar a cada uno de ellos en su «letra». La sección novena, «Causas», que contiene los expedientes de los consejos de guerra anteriores a la Guerra Civil española, está, igualmente ordenada alfabéticamente.

Del resto de las secciones del Archivo destacaremos la tercera (Material) en la que encontramos una muy rica documentación sobre las propiedades inmobiliarias afectadas al Ministerio de la Guerra (acuartelamientos, fortificaciones, castillos...) así como información del cuerpo de ingenieros sobre lugares estratégicos, carreteras y líneas férreas. La documentación sobre localidades extremeñas en los siglos XIX y XX es muy abundante. La sección sexta, finalmente agrupa los fondos documentales de capitanías generales y gobiernos militares.

Archivo General Militar de Guadalajara

Fondos: Cajas de Recluta, Zonas y Centros de Reclutamiento de Cáceres y Badajoz

Cajas de Recluta:

Caja de Recluta. Badajoz

Fechas extremas: 1907 1935. Volumen: 537 unidades de instalación

Caja de Recluta. Zafra

Fechas extremas: 1907 1930. Volumen: 53 unidades de instalación

Zonas de Reclutamiento:

Zona de Reclutamiento. Badajoz

Fechas extremas: 1852 1990. Volumen: 1.690 unidades de instalación

Zona de Reclutamiento. Cáceres

Fechas extremas: 1853 1990. Volumen: 1.307 unidades de instalación

Archivo General Militar de Ávila

Fondo: (Ejército Republicano, en la Guerra Civil)

Ejército de Extremadura y unidades radicadas en Extremadura

Fondo: (Ejército Nacional, en la Guerra Civil)

Unidades radicadas en Extremadura

Fondo: Gobierno Militar de Badajoz (Auditoría de Guerra)

Libros-registro de encausados

Archivo General e Histórico de la Defensa

Fondo: Tribunal Territorial Militar nº 1.

Juzgados militares de las provincias de Cáceres y Badajoz. Consejos de Guerra

La documentación producida por los tribunales y juzgados militares de Extremadura durante la Guerra Civil y la posguerra se conserva de forma muy completa en el nuevo Archivo General e Histórico de la Defensa, en el que se concentran los expedientes de los consejos de guerra vistos por los juzgados dependientes del Tribunal Militar Territorial Primero, entre ellos los de Badajoz y Cáceres. Los libros de registro conservados en el fondo Gobierno Militar de Badajoz, del Archivo General Militar de Ávila ayudan a localizar la información.





Gritos y susurros: exhumaciones y relatos de la derrota en la España actual

FRANCISCO FERRÁNDIZ

Científico Titular

ILLA, CCHS, CSIC

RESUMEN

En este artículo analizaré el impacto que han provocado en la España contemporánea la producción, circulación y consumo de relatos e imágenes del terror y el sufrimiento padecidos durante la Guerra Civil, y en particular de aquellos relatos e imágenes derivados de la exhumación de las fosas comunes de la represión franquista. La puesta en común de tales relatos debe ser considerada en el contexto más amplio de los debates en torno a la Guerra Civil en cuanto pasado traumático, un proceso que no ha estado exento de polémica. Aunque los registros discursivos de la memoria que emergen en las exhumaciones de fosas son muy diversos, e implican a diferentes actores sociales, en este caso me centraré en los recuerdos narrados por familiares de aquellos cuyos restos están siendo desenterrados.

PALABRAS CLAVE: Memoria histórica. Fosas comunes. Exhumaciones. Testimonio oral. Antropología de la violencia y el sufrimiento social.

ABSTRACT

In this paper, I will reflect on the impact in contemporary Spain of the production, circulation and consumption of narratives and images of Civil War terror and suffering, specifically those resulting from the opening of mass graves from the Francoist repression. This sharing of narratives has to be seen in the context of a broader and highly controversial process of reconsideration of the Civil War as a traumatic past. Although the memory plots and narratives emerging around mass grave exhumations are quite diverse, involving different social actors, in this text I will focus on the memories that circulate during the actual exhumation process, especially those narrated by relatives of those being exhumed.

KEY WORDS: Historical memory. Mass graves. Exhumations. Oral testimony. Anthropology of violence and social suffering.

En este artículo¹ analizaré el impacto que han provocado en la España contemporánea la producción, circulación y consumo de relatos e imágenes del terror y el sufrimiento padecidos durante la Guerra Civil, y en particular de aquellos relatos e imágenes derivados de la exhumación de las fosas comunes de la represión franquista. La puesta en común de tales relatos debe ser considerada en el contexto más amplio de los debates en torno a la Guerra Civil en cuanto pasado traumático, un proceso que no ha estado exento de polémica. En un momento en el que la sociedad española se halla inmersa en un importante debate en torno al carácter singular o plural de su identidad y a la estructura de la organización territorial, la exhumación de fosas comunes está arrojando una luz inquietante sobre nuestro pasado, nuestro presente y acaso también nuestro futuro. La excavación en diferentes puntos del país de estas *escenas del crimen* está suscitando discusiones acaloradas y diversos tipos de iniciativas en el ámbito familiar y político, en la historiografía, los medios de comunicación, el mundo de la cultura y el espacio público en general. Así, por ejemplo, la exhibición pública de esqueletos, calaveras y fragmentos de huesos con signos de violencia ha sacado a la luz historias trágicas que durante décadas -y desde el punto de vista no sólo de muchos familiares, sino de la sociedad en su conjunto- habían sido en buena parte silenciadas, apenas susurradas o, en el mejor de los casos, transmitidas de forma fragmentaria en círculos familiares restringidos. El nudo de silencio, miedo y autocensura derivado de las prácticas represivas de los vencedores de la Guerra Civil ha sido particularmente asfixiante en contextos locales y rurales.

La exhumación y el relato de la violencia exhumada están unidos de forma indisoluble. La exhumación da pie a que se cuenten historias relacionadas con los sucesos que quedan expuestos en el proceso de excavación. Al mismo tiempo, más allá de los contextos más inmediatos de enunciación y

¹ La versión original en inglés de este texto se publicó en el *Journal of Spanish Cultural Studies*, n° 9-2, 2008, pp. 177-192, en un monográfico sobre "Las políticas de la memoria en la España contemporánea" coordinado por Jo LABANYI. Su traducción al castellano se publicó por primera vez en la Revista *Jerónimo Zurita* en el número monográfico "Guerra Civil: Las representaciones de la violencia", coordinado por Javier RODRIGO y Miguel Ángel RUIZ, n° 84, 2009, pp. 135-162. Lo que aquí se presenta es una versión revisada y actualizada del texto inicial, en el marco del proyecto I+D+i "Las políticas de la memoria en la España contemporánea: Análisis del impacto de las exhumaciones de la Guerra Civil en los primeros años del siglo XXI" (MICINN, CSO2009-09681).

escucha, su significación e impacto social dependen del repertorio de tramas de la memoria disponible en la España contemporánea, unas con tintes locales, otras más regionales, otras más transnacionalizadas. Éstas tramas en las que cristaliza la memoria incluyen desde iniciativas políticas, reportajes periodísticos, discursos de expertos, relatos autobiográficos y obras artísticas hasta testimonios de índole más local y fragmentaria; recuerdos más frágiles o *huidizos* (Steadly) que apenas han sobrevivido en los intersticios de los relatos hegemónicos de la “victoria” impuestos por la dictadura. Estos recuerdos han continuado siendo en gran medida ignorados o pasados por alto tras la muerte del dictador.

LAS EXHUMACIONES EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

Las exhumaciones de fosas comunes derivadas de conflictos y guerras son acciones colectivas complejas y altamente perturbadoras en términos culturales, políticos, sociológicos y psicológicos. Por su parte, cabe entender a las fosas comunes como una sofisticada tecnología de producción de terror, con efectos a corto, medio y, como vemos actualmente, largo plazo. Es por ello que es importante que sean interpretadas en su doble contexto específico, a saber, el de la producción durante la contienda y los años posteriores, y el de la excavación, o reciclaje contemporáneo de aquellas violencias de retaguardia de hace sesenta o setenta años. En el caso español, el amontonamiento deliberado de cuerpos sin identificar en tumbas sin señalar confiere a las personas fusiladas la condición perversa de *cuasi desaparecidos* -desde hace muchas décadas es evidente que los mataron-, siguen circulando rumores sobre quiénes pueden estar allí y sobre ciertos detalles del acto de violencia que origina la fosa, pero hay multitud de detalles oscuros y muchas veces dudas. Esta ambigüedad en torno a la desaparición masiva de personas inyecta desasosiego, ansiedad y discordia en cualquier sociedad a corto, medio y largo plazo, aunque sus repercusiones y modalidades de influencia -su capacidad de prolongar o incluso amplificar la represión, la incertidumbre y el daño- se modifican con el tiempo, el contexto político y social, y los cambios generacionales (Robben). Porque este tipo de prácticas inhumatorias tienen precisamente como finalidad, aparte de anular física y políticamente al adversario, desestructurar las familias y otros contextos sociales, extender el miedo y la sospecha, interrumpir los duelos y oscurecer las evidencias de la represión violenta para así, predicando con el ejemplo, construir y consolidar regímenes de terror que pueden durar décadas.

A medida que las condiciones históricas, sociales y políticas evolucionan, y se debilitan o extinguen los regímenes fundados en la producción de fosas comunes, éstas cambian de naturaleza y pasan de ser crudos instrumentos del terror a convertirse en incómodas pruebas de la barbarie, lo que tiene importantes consecuencias simbólicas, sociales, políticas y en ocasiones jurídicas para la sociedad que las gestiona. Como muestra el caso español, la inquietud o malestar que provoca la presencia de fosas comunes puede durar, latente, generaciones enteras para estallar tan pronto como surgen las circunstancias propicias para ello. Los efectos del desplazamiento de la atención pública hacia las fosas variarán de acuerdo con el contexto -nacional e internacional- en que están siendo investigados y localizados los restos humanos (Verdery). Los propios cuerpos desenterrados tienen, a su vez, una compleja vida 'científica' -en su paso por los laboratorios o en su reflejo en proyectos de investigación-, mediática -su recorrido más o menos espectacularizado en la sociedad de la información y el conocimiento-, cultural -los procesos de neoritualización y resignificación a los que son sometidos-, judicial -la movilización o parálisis de la legislación y la judicatura a distintos niveles o su caracterización en el contexto de figuras penales internacionales- y política -recreaciones contemporáneas de su vieja militancia o posturas divergentes de partidos ante el proceso-, que es determinante para entender en toda su polícrómia las diferentes facetas del proceso de desenterramiento y reinhumación (*ibid.*). En todo caso, la exhumación de las víctimas de matanzas masivas es siempre y por fuerza un asunto controvertido en el que el posicionamiento de los diversos agentes sociales y políticos a los que se atribuye o reclaman competencia sobre ello es cambiante, a veces incluso volátil. Los estados, por ejemplo, puede participar en mayor o menor grado en el proceso de exhumación o bien puede tratar de impedirlo, entorpecerlo o congelarlo por diversos medios; en su defecto, la tarea de llevarlo a cabo puede acabar recayendo en organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional e internacional, en movimientos de base o incluso en colectivos de familiares, como está sucediendo en la mayor parte de los casos en España.

Es importante tener en cuenta que las exhumaciones que se están realizando en la España actual no tienen lugar en el vacío, ni son una práctica sin precedentes². De hecho, España ha dedicado no pocos esfuerzos a exhumar la

² FERRÁNDIZ, Francisco: "Fosas comunes, paisajes del terror", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, nº 64-1, 2009, pp. 61-94.

Guerra Civil desde la propia contienda. Desde los primeros momentos durante la época de la dictadura miles de cuerpos, en su mayoría de personas pertenecientes al bando nacional que yacían en fosas comunes, fueron en buena parte investigados en la *Causa General*, desenterrados, identificados y reubicados en lugares de enterramiento más dignos; sus nombres fueron inscritos en placas e incorporados a los ciclos conmemorativos propios del discurso franquista dominante de la Victoria. Si bien algunas de estas víctimas de la represión republicana se insertaron en un relato de martirio colectivo circunscrito a contextos locales, otras llegaron hasta los periódicos nacionales, las radios y el NODO³. A finales de los años cincuenta, hubo un nuevo ciclo exhumador todavía no suficientemente investigado en el que miles de cadáveres fueron sacados de cementerios y fosas para ser trasladados al Valle de los Caídos⁴, donde Franco inauguró en 1959 un monumento faraónico para celebrar su victoria militar y honrar la memoria de los “caídos por Dios y por España”. Todavía no hay datos precisos sobre el origen y transporte de estos miles de cadáveres, pero no pocos de ellos provenían de *fosas republicanas*⁵. Finalmente, pese a que algunos familiares de víctimas de la represión franquista organizaron exhumaciones a finales de la década de 1970 y principios de la década siguiente -por ejemplo en Navarra, Extremadura o La Rioja-, hasta principios del

³ Véase por ejemplo ABC, *Arriba* o *El Alcázar*, que finalizada la guerra publicaron con frecuencia reportajes sobre la exhumación, identificación y reenterramiento, bien individualmente, bien en masa, de los llamados “mártires”, junto a funerales públicos, oficios religiosos e inauguración de monumentos y placas conmemorativas. Así, por ejemplo, ABC dio cuenta el 25 de febrero de 1940 de la exhumación de 1500 “patriotas” en el cementerio barcelonés de Moncada.

⁴ Julián Casanova ha manifestado su asombro ante el secretismo que aún rodea el número y el origen de los cuerpos trasladados al Valle de los Caídos -en su mayor parte en 1958 y 1959- desde diferentes fosas situadas en los cementerios madrileños de Carabanchel y La Almudena y otros cementerios de provincias. Aunque Daniel Sueiro calculaba que al menos 20.000 cuerpos se encontraban allí a comienzos de 1959, como apunta Casanova, es probable que la cifra se aproxime a los 70.000. En el documental *Franco: Operación caídos* emitido el 28 de enero de 2009, el propio Abad del Valle de los Caídos, el padre Anselmo, declaraba a la cámara que “oficialmente, según los libros, serían 33.897. Pudieron ser bastantes más (...) Por otra parte, con la finalidad de no alarmar excesivamente sobre la cantidad de muertos que venían al Valle, etcétera, el cálculo que se hizo fue casi sistemáticamente a la baja. El número real era bastante superior al número reflejado oficialmente”. Ante la pregunta, “¿se atrevería a dar una cifra oficiosa de las personas que pudieran estar aquí enterradas?”, respondió: “Menciono la que... entre los encargados de esta operación... estaba muy cerca de las 60.000 personas”.

⁵ SOLÉ I BARJAU, Queral: *Els morts clandestins: Les fosses comunes de la Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*, Barcelona, Editorial Afers, 2008.

siglo XXI no hemos asistido a un proceso de excavación, documentación más sistemática, y difusión de información de las fosas que contienen los restos de la multitud de personas ejecutadas por el bando franquista durante la guerra o bajo la dictadura militar⁶.

Los centenares de fosas comunes que dejó la política represiva de Franco fueron durante décadas un “secreto público”. Ya sea porque fueron deliberadamente ignoradas, lo mismo que otros aspectos de la guerra, por las élites políticas e intelectuales desde mediados de la década de 1950 e incluso durante el período de transición a la democracia -en nombre, se decía, de la reconciliación (Juliá, *Echar al olvido*)⁷-, ya sea por ser todavía portadoras de un cierto aura sobrecogedor, capaz de infundir terror en ámbitos locales, mientras el país se llenaba de carreteras, infraestructuras y luego trenes de alta velocidad, las fosas comunes persistieron como bombas de relojería enterradas en paisajes familiares, relegadas por las leyes de amnistía y los nuevos consensos políticos emergentes. Que estas bombas de relojería no quedaron en modo alguno desactivadas lo demuestra el hecho de que en los últimos años la localización y excavación de las fosas, así como la gestión de todas las actuaciones relacionadas con ellas, han suscitado una intensa polémica, que ha puesto de relieve el enorme capital político y simbólico que atesoran aún hoy en día. Desde que comenzaron a exhumarse de forma más generalizada en los primeros años de este siglo, el proceso ha ido adquiriendo unos contornos más reconocibles y homogéneos, a lo que sin duda ha contribuido la creación por algunas de las asociaciones impulsoras de las exhumaciones de equipos más o menos estables de expertos, así como la elaboración de protocolos técnicos destinados a normalizar los procedimientos de excavación e identificación.

⁶ Está lejos de cerrarse el debate sobre el número de víctimas, tanto militares como civiles, de la Guerra Civil, y queda aún mucho por investigar al respecto. En un apéndice al volumen colectivo *Víctimas de la Guerra Civil*, coordinado por Santos Juliá, se estima en alrededor de 50.000 el número total de víctimas de la represión republicana, en tanto que la cifra de víctimas de las represalias franquistas, durante la guerra y después de ella, llega posiblemente a las 150.000, de las cuales al menos la mitad no aparecen registradas en ningún registro civil. Casi una década después, Rodrigo se mueve en un registro semejante.

⁷ En este artículo distingue Juliá entre “caer en el olvido” (proceso pasivo) y “echar al olvido” (proceso activo que consiste en ignorar algo de manera deliberada, precisamente porque se recuerda demasiado bien). Véase JULIÁ, Santos: “Echar al olvido: Memoria y amnistía en la transición”, *Claves de Razón Práctica*, n.º 129, 2003, pp. 14-24. Sobre las virtudes y limitaciones de esta expresión, véase AGUILAR, Paloma: *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza, 2008.

La adscripción política ha ejercido un papel decisivo en el debate público acerca de la oportunidad, legitimidad y significación de estas exhumaciones. En líneas generales, los políticos conservadores acusan al movimiento de recuperación de la memoria, y también a la Ley de la Memoria Histórica (como se denomina coloquialmente y en algunos medios de comunicación a la Ley 52/2007), aprobada el 31 de octubre de 2007, de pretender liquidar el llamado *espíritu de la Transición* promoviendo la resurrección de las *dos Españas*, es decir, fomentando una especie de *guerracivilismo* de nuevo cuño. No está siendo menor la controversia en el campo de la izquierda, en el que existen fuertes diferencias intergeneracionales en torno a la gestión más adecuada de la “memoria histórica” de la derrota y sus lugares fundamentales, ya sean campos de batalla, cárceles, monumentos o fosas⁸.

En el marco de estas polémicas -que han degenerado en ocasiones en enfrentamientos subidos de tono en programas de televisión y tertulias radiofónicas- las exhumaciones están resultando decisivas para la visualización cruda de la violencia de retaguardia, potenciando un debate más amplio del estrictamente académico sobre el alcance y la magnitud de la represión franquista y sus consecuencias a corto y largo plazo. Gracias a la diseminación veloz y la alta visibilidad que permiten las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las imágenes de las terribles masacres perpetradas por tropas y simpatizantes de Franco comenzaron a inundar los discursos y el imaginario públicos, causando con ello un profundo impacto sobre la opinión pública y en particular sobre los familiares de los vencidos -de manera muy llamativa sobre los nietos. Para un buen número de ellos la nueva imagen de su país- la de un paisaje poblado de fosas comunes e historias apenas contadas- ha resultado perturbadora, y no pocos se han convertido en activistas de organizaciones de base de ámbito local y nacional o han comenzado a prestar atención a los relatos de sus mayores sobre la guerra y a buscar a sus familiares enterrados. Si bien este movimiento social continúa vivo en muchos lugares del país, estimulado por nuevas modalidades de apoyo político y financiero⁹,

⁸ FERRÁNDIZ, Francisco: “The Return of Civil War Ghosts: The Ethnography of Exhumations in Contemporary Spain”, *Anthropology Today*, nº 22-3, 2006, pp. 7-12.

⁹ FERRÁNDIZ, Francisco: “La memoria de los vencidos de la guerra civil: El impacto de las exhumaciones de fosas en la España contemporánea” en José María VALCUENDE y Susana NAROTZKY (eds.): *Las políticas de la memoria en los sistemas democráticos: Poder, política y mercado*, Sevilla, ASANA, 2005, pp. 109-32; y FERRÁNDIZ, Francisco: “The Return of Civil...”, *op. cit.*

el interés público se ha revelado en cambio bastante irregular y espasmódico, a medida que las imágenes sobrecogedoras de las montañas de cuerpos y esqueletos con signos de torturas y heridas de bala se han ido incorporando al repertorio global de imágenes del terror y de la violencia¹⁰.

Tras la incredulidad inicial de muchos y el escándalo o la indignación de otros, el proceso paulatino de normalización de las exhumaciones y las imágenes de violencia que generan ha ido convirtiendo aquéllas en prácticas más normalizadas y establecidas: en ocasiones un elemento más, incluso predecible, de los programas que retransmiten reportajes de investigación o incluso los noticieros y programas de actualidad estivales. Las exhumaciones sirven aún, y de manera muy eficaz, para desencadenar el recuerdo en contextos locales y, cada vez con menos frecuencia, para estimular debates más amplios. Es probable que su impacto en el conjunto de la sociedad (impacto del que el interés de los medios de comunicación es un buen indicio) disminuya con el tiempo, y que los medios de comunicación las incorporen cada vez más como una de las muchas iniciativas de parecida índole, sin apenas distinguirlas de los proyectos institucionales de memoria pública, exposiciones museísticas, conferencias académicas, documentales y todo un amplio repertorio de producciones culturales que cubren desde funciones teatrales hasta novelas y muestras de arte conceptual relacionadas con la memoria de la derrota en la Guerra Civil.

En los últimos años, las fosas comunes de la derrota han pasado de ser vertederos políticos y emocionales a convertirse en desconcertantes campos minados, objeto de exposición y debate públicos. Además, las exhumaciones establecen, lo que es no es en absoluto irrelevante, vasos comunicantes inéditos entre la producción política de terror y las experiencias más íntimas de los derrotados en la guerra, a pesar de las décadas que han pasado. Se requiere un análisis más amplio y a largo plazo para comprender la naturaleza del tipo de acción social, simbólica y política en que se están convirtiendo las exhumaciones en la España contemporánea y para saber por cuánto tiempo serán todavía un asunto candente en los debates sobre la memoria de la Guerra Civil. Sin embargo, cabe pronosticar que subsistirán aun cuando la atención pública se aparte de ellas, a menos que se dé un bloqueo administrativo o político que no resultaría fácil de justificar. He subrayado en otra parte la naturaleza inestable y cambiante de la producción y debate en torno a la memoria de la Guerra Civil

¹⁰ FERRÁNDIZ, Francisco y BAER, Alejandro: "Digital Memory: The Visual Recording of Mass Grave in Contemporary Spain", FQS, n.º 9-3, 2008, art. 35.

en la España contemporánea¹¹, y algo parecido cabe decir de las exhumaciones en cuanto prácticas sociales, culturales y políticas en torno a lo que cabe caracterizar como un terrible secreto público. Las historias terroríficas que contienen parecen asegurarles un lugar preeminente en el “sistema nervioso” (Taussig) de la Guerra Civil, entendido como una red finita de terminales sinápticas altamente sensibles que abarca desde la información más sobre la represión (evidencias de torturas, malnutrición, heridas de bala) hasta los objetos de profunda significación personal que aparecen en ellas o las emociones que aún tienen dificultades para expresarse.

RELATOS DE LA DERROTA

Las exhumaciones no sólo siguen contribuyendo a divulgar datos concretos sobre la represión -y lo hacen principalmente por medio de informes forenses y arqueológicos y de las imágenes fijas y en movimiento que se difunden por Internet y los medios de comunicación-, sino que van configurando un contexto emergente para los relatos de la derrota a una escala inédita en la España contemporánea. Dan lugar a muchas clases diferentes de discursos y prácticas públicas, desde la información *in situ* que proporcionan los arqueólogos, forenses (que cristalizan más tarde en informes técnicos) y otros especialistas que se encuentran sobre el terreno, hasta los gestos, en ocasiones efímeros aunque emocionalmente demoledores, de los familiares y otras personas que acuden a las exhumaciones. En el proceso complejo y poliédrico de “recuperación de memorias históricas” (y utilizo aquí el plural de manera deliberada) se están narrando a la vez, ya sea antes, durante o después de las exhumaciones, muchas cosas diferentes y de intensidad diversa, y que van desde lo más público hasta lo más íntimo. El momento de la excavación es lógicamente el más intenso desde el punto de vista de la aparición, circulación y escucha de tales relatos, que a menudo alimentan la industria cultural surgida en torno a los recuerdos de la Guerra Civil -que hoy vive un auge, especialmente cuando existe algún tipo de impacto mediático-.

No podemos analizar en detalle aquí la maraña creciente de discursos destinados a transmitir y elaborar las “visiones de los vencidos” en la

¹¹ FERRÁNDIZ, Francisco: “La memoria de los vencidos...”, *op. cit.*

Guerra Civil¹². Por ello nos centraremos en los recuerdos que afloran durante el proceso mismo de la exhumación, y en particular los narrados por familiares de aquellos cuyos restos están siendo desenterrados. En el entorno singular y efímero que crean las exhumaciones son particularmente valorados los testimonios referidos a la represión y el sufrimiento posterior, ya sea directo o indirecto. La presencia en la excavación de testigos y familiares acrecienta la expectativa de que puedan revelar o confirmar detalles sobre los sucesos (los arrestos, el momento de la ejecución y sus secuelas), suministrar información biográfica, fotografías y otros objetos personales de los asesinados, participar en debates sobre la oportunidad de abrir las fosas, o aportar sus propias reflexiones sobre el largo período de silencio, miedo y sufrimiento. Si bien es verdad que no todos están dispuestos a comunicar recuerdos dolorosos (y algunos se niegan en redondo a hacerlo), un gran número de los directamente afectados por los asesinatos y por la excavación de la escena del crimen que está teniendo lugar encuentran en la exhumación un espacio público idóneo y legítimo para el relato de sus historias. Un espacio de narración y escucha que, en muchos casos, nunca antes habían tenido.

En la mayor parte de las exhumaciones hay, por lo tanto, un conjunto de narradores potenciales -cuya “autenticidad” o “idoneidad” se valora, aunque sea de manera imprecisa, en función de la edad y el parentesco con aquellos cuyos cuerpos están siendo recuperados- y también, en la mayor parte de los casos, un público bien dispuesto y empático de “primeros consumidores”, que incluye a otros familiares, amigos, espectadores, activistas de la memoria, políticos o periodistas, así como a los médicos forenses, arqueólogos, antropólogos culturales, psicólogos y demás especialistas que trabajan en la exhumación. Dependiendo de la fosa, del recorrido mediático que adquiera o la fecha del año en la que se lleve a cabo, puede desencadenarse un escenario competitivo desde el punto de vista de las relaciones y el acceso a los relatos¹³. En el caso

¹² FERRÁNDIZ, Francisco: “La memoria de los vencidos... *op. cit.*”, RUIZ TORRES, Pedro: “Los discursos de la memoria histórica en España”. en GÁLVEZ, Sergio: *Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos por la memoria*. Número especial de la *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova* 6/7, 2006-2007. <http://hispanianova.rediris.es/>; y AGUILAR, Paloma: *Políticas...*, *op. cit.*

¹³ FERRÁNDIZ, Francisco y BAER, Alejandro: “Digital Memory...”, *op. cit.*

de que exista interés mediático, pueden trascender a la esfera pública, de forma selectiva, fragmentos de las historias que se cuentan. De hecho, los testimonios sobre la Guerra Civil que se prestan “a pie de fosa” se han convertido en un subgénero en la televisión nacional e internacional, la radio y los periódicos.

Asistir a una exhumación es para la mayoría de la gente -dejando de lado a ciertos profesionales, periodistas y activistas- una experiencia única en su vida. No hay duda de que se trata de situaciones que pueden alcanzar un importante nivel de tensión, en las que se va mostrando progresivamente, apenas durante unas horas o unos pocos días, la evidencia desnuda de la crueldad y la violencia. La emergencia paulatina de huesos y calaveras, cuerpos amontonados, objetos personales -que contienen un potencial biográfico- y signos de violencia condiciona el estado de ánimo de las personas presentes y en consecuencia el tono e intensidad de los testimonios. Por lo demás, las exhumaciones tienen lugar en una especie de limbo social o vacío simbólico. Si exceptuamos algunas normas establecidas por los organizadores y algunos los especialistas técnicos que coordinan las exhumaciones -normas que obedecen por lo general a razones de seguridad y están destinadas principalmente a regular el acceso a la fosa y organizar el proceso de grabación de testimonios- no existen directrices explícitas que regulen la interacción de los familiares entre sí o con otras personas presentes. Las formas de relacionarse los familiares con los huesos sin identificar tampoco responden a ninguna pauta clara. Ninguno de los protocolos simbólicos disponibles puede regular el proceso de exhumación en toda su complejidad. Los rituales de presentación y reconocimiento mutuo y los actos conmemorativos más o menos visibles suelen ser fruto de la improvisación, de modo que los diversos actores sociales presentes en el lugar acaban por desarrollar hojas de ruta -políticas, simbólicas, emocionales- para orientarse en el proceso de exhumación, modulando su participación en función de sus intereses personales y profesionales. Con el descubrimiento de los huesos como telón de fondo permanente, la conversación (ya sea informal o estructurada), el dar y el escuchar testimonios, la puesta en común de recuerdos y la participación en actos conmemorativos más o menos espontáneos se convierten en actuaciones decisivas, y van tejiendo una red peculiar de canales simbólicos y relaciones sociales en las exhumaciones.

Junto a la localización de fosas, la creación de hitos y rituales conmemorativos, la elaboración de listas de los asesinados, la diseminación de información por todos los medios disponibles y el acto mismo de las exhumaciones, ha habido en los últimos años un extraordinario interés por grabar -sobre todo en formato de vídeo digital- las voces de los testigos de los asesinatos y los fami-

liares de las víctimas. Para muchos de los que participan del movimiento social de “recuperación de la memoria”, que no se sienten en absoluto colmados por las iniciativas políticas, institucionales y jurídicas que se están sucediendo en relación a este tema, el hecho de que se pierdan progresivamente las experiencias de los perdedores o las víctimas de la represión -en buena parte jamás contadas ni registradas-, a medida que van falleciendo los miembros de la generación más antigua de víctimas, es un suceso trágico que no puede sino empobrecer la calidad de la democracia española, al imposibilitar el promover, cuanto menos, una suerte de *justicia narrativa*. En esta lógica, los afectados por las diferentes formas de represión franquista tendrían derecho a contar sus historias, y a ser escuchados y valorados en contextos de legitimidad pública y política. De hecho, muchos familiares y activistas sostienen que la ausencia o el escaso relieve de tales voces en el discurso público más de treinta años después de la muerte de Franco confirmaría el éxito a largo plazo del régimen de terror que éste instauró, así como la persistencia, en una forma modificada, de un relato dominante de la guerra que excluye en gran medida las voces de los vencidos.

En este contexto, ha sido muy significativa la polémica reciente entre historiadores sobre la naturaleza de la memoria colectiva, las tensiones entre historia y memoria, y sobre si la represión llevada a cabo durante la guerra y la posguerra ha sido insuficientemente estudiada o lo ha sido en exceso; sobre si ha sido rememorada hasta la extenuación o por el contrario olvidada de forma vergonzosa durante los últimos años de la dictadura y aun después de la transición a la democracia. El papel de los políticos, intelectuales e historiadores en el proceso también ha sido objeto de controversia¹⁴. Todo ello ilustra la diver-

¹⁴ ESPINOSA, Francisco: “De saturaciones y olvidos: Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar”, en GÁLVEZ, Sergio: *Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos por la memoria*. Número especial de la *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova* 6/7, 2006-2007. <http://hispanianova.rediris.es/>; JULIÁ, Santos: “De nuestras memorias y nuestras miserias” en GÁLVEZ, Sergio: *Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos por la memoria*. Número especial de la *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova* 6/7, 2006-2007. <http://hispanianova.rediris.es/>; RUIZ TORRES, Pedro: “Los discursos de la memoria histórica en España”, en GÁLVEZ, Sergio: *Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos por la memoria*. Número especial de la *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova* 6/7, 2006-2007. <http://hispanianova.rediris.es/>; RODRIGO, Javier: *Hasta la raíz: Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008; y AGUILAR, Paloma: *Políticas...*, *op. cit.*

gencia de opiniones que existe en la España contemporánea respecto de la interpretación y contextualización adecuadas de la dictadura franquista y sus consecuencias -los relatos de las víctimas, los registros históricos y científicos, las representaciones artísticas, los productos mediáticos-, al tiempo que pone en cuestión y delimita las esferas de acción e influencia respectivas de los científicos, los políticos, los periodistas o los represaliados. Este asunto tiene una importancia decisiva. Si bien es verdad que los historiadores han escrito decenas de miles de páginas al respecto, parece claro, sin embargo, que sus muchos libros y artículos no han resuelto la ansiedad que hay aún sobre estos temas en una parte no desdeñable del tejido social. Ansiedad que se expresa, por ejemplo, en la escala de las exhumaciones o de los actos de reinhumación. Y a la inversa, aunque los relatos locales resulten adecuados en contextos restringidos, y puedan ser muy atractivos en la elaboración de productos mediáticos, algunos historiadores sostienen que los testimonios contruidos a partir de recuerdos personales no casan necesariamente con el trabajo historiográfico.

Así, con independencia de esta controversia, la recopilación de testimonios de testigos y familiares de las personas represaliados y fusilados se ha convertido en uno de los objetivos primordiales de las organizaciones de base que impulsan la “recuperación de la memoria histórica”. Se atribuye a tales relatos un doble efecto curativo. Desde un punto de vista personal, ponen fin a un largo período marcado por la vergüenza, la humillación, el miedo y el olvido. Desde un punto de vista social, se incorporan al discurso público, dando pie al reconocimiento colectivo del sufrimiento padecido por los derrotados, lo que representaría un acto de justicia histórica que la sociedad tenía pendiente desde hacía mucho tiempo. Sin embargo, este *vértigo narrativo* relacionado con la memoria de la guerra civil llega demasiado tarde para muchos. La mayoría de los que experimentaron y sobrevivieron la guerra como adultos ya están muertos.

CADÁVERES Y RELATOS EN VILLAMAYOR DE LOS MONTES (BURGOS)

En esta sección examinaré cómo estos escenarios públicos están contribuyendo a liberar y elaborar los recuerdos de los vencidos en la guerra civil, y en qué registros se producen, basándome en los resultados del trabajo de campo que he llevado a cabo durante seis años en torno a las excavaciones de fosas comunes y sus consecuencias a distintos niveles¹⁵. Aunque se llevan a cabo

¹⁵ FERRÁNDIZ, Francisco: “The Return of..., *op. cit.*; y “Fosas comunes...”, *op. cit.*, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, nº 64-1, 2009, pp. 61-94.

excavaciones similares en todo el país, mi análisis se centrará en los testimonios recogidos en el transcurso de la exhumación de cuarenta y seis cuerpos en Villamayor de los Montes (Burgos). Esta exhumación tuvo lugar en julio de 2004 y fue organizada por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)¹⁶. La ARMH me propuso poner en marcha un proceso de grabación de testimonios ‘a pie de fosa’ que fuera lo más sistemático posible. Para ello delimitamos a pocos metros de la fosa un espacio específicamente destinado a la realización de entrevistas, reservando el acceso al mismo a entrevistadores y potenciales entrevistados. Contábamos además con un protocolo de entrevistas específico para su uso en contextos de exhumación y que establecía un procedimiento, unas técnicas de entrevista y unas condiciones técnicas mínimas¹⁷. Esto suponía apartarse de la práctica seguida en algunas exhumaciones anteriores: los testimonios se habían recogido en muchos casos de manera más informal y desestructurada sin que, en ocasiones, hubiera nadie grabando estos relatos de forma específica en el contexto de la investigación de la fosa. Por otro lado, desde el punto de vista metodológico es importante apuntar que la presencia de cámaras y un protocolo de entrevistas introducen un factor de distorsión en lo que habitualmente son relatos espontáneos más o menos estructurados, contados en un contexto público pero la mayor parte de las veces insertos en conversaciones informales entre grupos de familiares, con familiares de otras personas fusiladas, activistas, etcétera. Como ya hemos analizado en otro texto, dado el impacto que tuvo la exhumación de Villamayor, nuestras cámaras de vídeo no eran en absoluto las únicas presentes, ya que no es infrecuente que haya periodistas, documentalistas, o incluso familiares grabando lo que ocurre o se habla¹⁸.

La historiadora holandesa Inez Bootsgezel y yo estábamos presentes sobre el terreno -ambos en el marco de nuestros respectivos proyectos de investigación- durante todo el tiempo que duraba la excavación y aun después, en un

¹⁶ Véase el ensayo fotográfico de Francisco Torres sobre la exhumación, que incorpora algunas de las voces recogidas en el proceso.

¹⁷ FERRÁNDIZ, Francisco y BAER, Alejandro: “Digital Memory..., *op. cit.*”

¹⁸ Para una discusión más matizada sobre el proceso de *digitalización de la memoria* en el entorno de las exhumaciones, en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, véase Ferrándiz y Baer.

estudio exterior colocado a unos cuantos metros de la fosa en el que disponíamos de dos cámaras de vídeo y varias sillas (IMAGEN 1). Con todo, nos ofrecimos también a llevar a cabo entrevistas en lugares alternativos si se consideraba más adecuado (como de hecho sucedió en varias ocasiones). La perspectiva de contar historias personales en público, y por añadidura en un entorno extraño, complejo y emocionalmente perturbador, alimentaba las dudas y el recelo de algunas personas; a otras, en cambio, lo que las estimuló a hablar fue precisamente la presencia de un público profundamente interesado en lo que pudieran contar (compuesto por otros familiares, vecinos, periodistas e investigadores), así como la legitimación pública que entraña el acto de la exhumación, la toma de testimonios, y la emergencia de una comunidad solidaria de escucha, por efímera que fuera. Otros adoptaron posiciones intermedias, y conforme avanzaba la exhumación iban modulando su actitud de acuerdo con los cambios que se producían en el entorno de la fosa, ya fuera cambiando una negativa inicial en una solicitud, o viceversa, o estableciendo sus propias reglas. A veces eran los propios miembros del equipo de coordinación -muchos de ellos activistas de la memoria que conocen la zona y a algunos de los familiares- quienes nos presentaban a gente que consideraban valdría la pena entrevistar, por la edad, lo que habían contado en otros contextos anteriormente o su potencial narrativo. Nosotros mismos hablamos con muchas de las personas que acudían al lugar de la exhumación, sugiriendo a algunas de ellas que nuestra presencia posibilitaba la grabación de su testimonio. Con el paso de los días, a medida que se iba conociendo mejor nuestro cometido en el marco del equipo técnico, fueron cada vez más las personas que se ofrecieron *motu proprio* a contarnos sus historias, manifestando incluso su deseo de que éstas fueran grabadas como un acto de *reparación* y *dignificación* del recuerdo de sus familiares¹⁹. En algunos momentos llegó a haber mucha gente congregada alrededor de la fosa, y se nos hacía muy difícil atender a todas las personas que venían con la expectativa de ser entrevistadas.

¹⁹ FERRÁNDIZ, Francisco: "Fosas comunes... *op. cit.* y FERRÁNDIZ, Francisco y BAER, Alejandro: "Digital Memory..., *op. cit.*



Imagen 1: Grabación de un testimonio en Villamayor de los Montes.
Cortesía de Clemente Bernad.

Para que se entienda mejor lo que ocurre en torno a las exhumaciones, a continuación voy a exponer varios ejemplos de testimonios de distinta naturaleza grabados en vídeo en Villamayor y que, aunque en modo alguno cubren todo el espectro, guardan mucha similitud con lo que he podido observar en la mayoría de las exhumaciones a las que he asistido. A pesar de que este artículo no permite citas extensas ni un análisis en profundidad, confío en que la muestra de los testimonios recogidos ayude en su conjunto a comprender las múltiples maneras en que tales actuaciones públicas se relacionan con configuraciones del miedo y del olvido históricamente producidas, así como con la ausencia de modalidades adecuadas de expresión lingüística y espacios públicos para dar expresión verbal a los recuerdos relativos a la derrota²⁰. Con sus inevi-

²⁰ Tales relatos admiten diversos análisis e interpretaciones retóricas, psicoanalíticas y discursivas, las cuales quedan sin embargo fuera del alcance del presente artículo.

tables condicionantes y limitaciones, el proceso de exhumación ofrece un espacio sin precedentes, legítimo y efímero -pero también doloroso y no exento de tensión- para relatar experiencias y recuerdos. Es un escenario para la elaboración de memorias que difícilmente puede reproducirse en ningún otro entorno. Quiero sin embargo comenzar con un diálogo familiar que vino motivado por la exhumación, pero que los familiares prefirieron que tuviera lugar en el espacio doméstico. Para algunos, en particular los muy ancianos -me dijeron-, la proximidad de esos cuerpos arrojados a las fosas durante su infancia o juventud, y la presencia de desconocidos, pueden resultar disuasorias.

Éste fue el caso de “Florines”. Su hermano, Vicente Díez Villaverde, vecino de Villamayor, fue asesinado el 13 de septiembre de 1936, cuando tenía 27 años, junto a otros siete vecinos de la localidad. En el momento de la entrevista Vicente yacía aún sin identificar en la fosa común. “Florines”, que entonces rondaba los 90 años, se había instalado en Barcelona muchos años atrás; acudió a Villamayor para pasar allí unos días con su hijo mayor, que estaba de vacaciones. Dos de los sobrinos-nietos de “Florines”, Jesús y Raúl Zamora, habían contribuido de manera muy activa a la organización de la exhumación. El propio Jesús, que trabajaba como cámara en Telemadrid, estaba rodando un documental sobre la excavación y sus consecuencias en las relaciones sociales y políticas del pueblo²¹. Estaba llevando a cabo para ello una serie paralela de entrevistas con habitantes de Villamayor en distintos lugares del pueblo, y se acercaba a menudo a la exhumación provisto de su equipo profesional de grabación. “Florines” se sentaba casi todos los días cerca de la fosa, observando durante horas el trabajo de excavación, con la mirada fija en los huesos que iban emergiendo, apoyada su barbilla en un cayado. Jesús me había animado a que entrevistara a “Florines” pues, como hermano de uno de los fusilados, éste era uno de los protagonistas de la excavación, tenía la edad justa y el grado de parentesco adecuado. Jesús fue quien me sugirió llevar a cabo la entrevista en su casa y no junto a la fosa. Pero tampoco habló demasiado cuando lo entrevistamos en el patio, pese a que se trataba de un ambiente más tranquilo y familiar y yo era la única persona que no conocía. Fue una entrevista colectiva que

²¹ Véase *Olvidados* (2004), documental elaborado por Jesús Zamora sobre la exhumación desarrollada en el pueblo burgalés de Villamayor de los Montes.

desembocó en conversación familiar que a su vez, en último término, encontró su anclaje en un álbum de fotos antiguas que sacaron de la casa. Su hijo Dositeo, sus dos sobrinos-nietos y yo no fuimos capaces de obtener de él más que algunos comentarios generales sobre el asesinato y las consecuencias que había tenido para su familia. “Total que los que se llevaron no volvieron a aparecer más. ¿Y quién se metía a defender estas cosas? Nadie. No nos atrevíamos a rebullir, nadie se atrevía a resoplar a los que tenían mando en el pueblo”. “Era por la envidia, las envidias por las fincas y la leche...y cada uno tenía sus escritos de las tierras y eso...pero, amigo, les dolía que podríamos comer...con las fincas esas...mil cosas como esas...”. “Mi madre, la pobre, cuánto peleaba...amigo...no se pudo hacer nada...Todo el mundo nos hemos callado...”. A propósito de la exhumación: “nunca pensé que esto...que fuera a pasar nada de esto, pero amigo...todo llega, todo llega...Yo ya me había conformado, pero si la gente no se conforma, pues que hagan lo que Dios quiera...La vida sigue...”. Cuando se le preguntó por la identidad de las personas capturadas y fusiladas, “Florines” rehuyó el asunto, aludiendo a su senilidad: “No me acuerdo ya, no me acuerdo de cómo se llamaban [los fusilados del pueblo], es lo que quiero decir yo....Como uno trata de olvidar ciertas cosas, ya le digo, no me acuerdo. Además, yo he perdido mucha memoria. ... Además, yo he perdido mucha memoria. ... Yo ya no respondo de nada, porque ya digo que he perdido la memoria...de tal manera que no sé dónde me encuentro, es cojonudo esto...con lo que me he defendido yo, pero, amigo...he llegado a una época que no sé dónde me encuentro...qué barbaridad...”.

“¿Y a sus hijos les contó un poco de todo esto?”, le pregunté. “Poco”, respondió. “Nada”, añadió Jesús, quien más tarde me describió esta historia como un “gran secreto familiar”. “¿Y para qué? ¿Para qué?”, añadió “Florines”. En este punto la entrevista derivó hacia una inesperada conversación familiar que nunca antes había tenido lugar, y a la que su hijo Dositeo, de 54 años, dio pie al decir, de pronto: “yo me estoy enterando ahora de todo esto...”. Hasta que llegó a Villamayor y se enfrentó con la exhumación, Dositeo tenía la vaga idea de que a uno de sus tíos “se lo habían llevado” durante la guerra, pero ignoraba que hubiese sido asesinado de esa forma y a pocos kilómetros del pueblo. “¿Es que yo ni sabía que tenía un tío que se llamaba Vicente! Tenía una parte de la historia de la familia oscurecida”. Le sorprendió aún más saber que en el momento de su asesinato, su tío Vicente estaba casado y tenía dos hijos, un niño y una niña recién nacida. El bebé, Casildita, murió de “friura” (frío) poco después de los hechos. “Yo he oído decir que si del susto que se llevó la madre, Victoria. La madre... se revolvió entera, no pudo alimentarla, darle

leche... algo así nos han dicho”, apuntó Jesús. El hijo de Vicente, también llamado Jesús, sobrevivió, pero fue siempre una figura ambigua y “errabunda”²² para la familia; murió a una edad madura, y tuvo graves problemas personales y de alcoholismo. “Oye, y a Jesús... ¿tú a Jesús con quién lo relacionabas?”, preguntó Raúl. “Pues no sabía de quién, primo carnal mío y no sabía de quién”, respondió Dositeo, “porque nunca me habían dicho, oye, es que esto, y esto y esto y esto. ...Era primo mío pero era como un primo...aparecido. ...¡Ahora comprendo todo! Ahora comprendo todos los problemas”. “Porque estaba encabronado, porque venía al pueblo y se encabronaba”, dijo Jesús. Dositeo resumió así la actitud de su padre: “Mi padre tiene ese miedo que tienen algunas personas mayores. Hay personas que tienen más sentimientos que otros, que han padecido más que otros, otros que no han querido olvidarlo nunca. ...Hay otros que, por ejemplo mi padre, es de los que prefiere olvidarse de todo ello, y su olvido en el que se lo dijeron hasta ahora...”. La aparición de un álbum familiar en el que aparecían retratados algunos de los protagonistas de esta historia, como comentaba antes, fue un estímulo para proseguir el diálogo entre los miembros de la familia. “Florines”, que había permanecido casi todo el tiempo en silencio durante esta segunda parte de la conversación, miró su reloj y musitó, “Mi reloj se ha parado”. No había ninguna imagen de Vicente en el álbum que se le mostró. Sin embargo la familia habían traído desde Barcelona dos fotografías suyas para la exhumación. En una de ellas aparecía con su hijo Jesús de niño, sentado sobre sus rodillas (IMAGEN 2). En el transcurso de la exhumación, la familia compartió dichas fotografías, habló por primera vez fuera del entorno más íntimo sobre el secreto que escondían y las mostró en público, exponiendo el rostro de su desaparecido. El 28 de enero de 2009, Jesús Zamora envió un email anunciando el “capítulo final” de la historia de su familia. Después de 5 años de espera, les había llegado la identificación positiva de ADN²³. Por voluntad de la familia, el cuerpo será extraído del panteón colectivo donde habían sido enterrados provisionalmente los fusilados de Villamayor, situado en el cementerio municipal, para ser reenterrado en el panteón familiar junto a su madre. Para entonces, “Florines” ya había muerto.

²² Jesús Zamora utilizó esta expresión en el transcurso de una conversación telefónica que tuvo lugar el 18 de enero de 2008.

²³ La comunicación del laboratorio decía: “Después de hacer las pertinentes pruebas de ADN contrastadas con mi madre, los restos el individuo número 31 de la fosa de Villamayor de los Montes corresponden con los del familiar que estábamos buscando: Vicente Díez Villaverde, 28 años, concejal del Frente Popular y sindicalista”.



Imagen 2: *Vicente Díez Villaverde con su hijo Jesús en brazos*

No es infrecuente que una familia que -ya sea por miedo, repugnancia, por un deseo de proteger a la familia o por una combinación de todas estas cosas- decida ocultar o circular sólo muy selectivamente durante décadas una información sumamente delicada. En el caso que nos ocupa, la exhumación y las muchas historias y rumores que circulaban al respecto habían despertado en las generaciones más jóvenes el deseo acuciante de saber más, así como de grabar los testimonios y las historias que se iban revelando en el contexto de la exhumación en cuanto escenario público de la memoria. La decisión de mantener la entrevista y conversación en un ambiente familiar -incluyendo mi presencia como invitado de los sobrinos-nietos, con los que tenía una relación muy fluida- evitaba la interferencia de oyentes no deseados, además de permitir una elaboración más privada de información hasta entonces bloqueada o desconocida.

La incomodidad que puede causar el lugar de la exhumación, la presencia de una comunidad de escucha *ad hoc* e indescifrable en su totalidad, los múltiples aparatos de grabación, el desconocimiento del destino final de la grabación y la propia disciplina de silencio o medias palabras que ha dominado en algunos entornos familiares durante décadas, se manifestaba también de otras formas. “Por favor, no me saques la cara en el vídeo”, nos pedía Manuel Lorenzo, procedente, al igual que muchas de las personas fusiladas en Villamayor, de la localidad vecina de Lerma. “¿Pero no le importa si le filmo las manos o los pies?”, respondí, explicándole que no disponía en ese momento de grabadora digital. Esta era la segunda vez que Manuel acudía a nosotros ofreciendo su testimonio. Durante la noche había llegado a la conclusión de que no se encontraba satisfecho con las primeras palabras que había dirigido a la cámara de forma espontánea el día anterior, y nos pidió que las borráramos. Para colocar su testimonio en el punto que le parecía idóneo decidió leer esta vez la declaración, de carácter más formal, que había redactado unos días atrás, cuando supo que la ARMH estaba trabajando en la localización de la fosa donde presuntamente se encontraba su padre. La había impreso para la ocasión en una hoja de papel, llenándola después de tachaduras y anotaciones al margen. Quiso que el testimonio fuera grabado junto a la fosa, aunque con el relativo anonimato que le proporcionaba el hecho de que la cámara se limitase a enfocar sus pies (véase IMAGEN 3).

Acabo de cumplir setenta años, y casi toda mi vida ha estado marcada por la falta de mi padre y la forma ignominiosa con la que le quitaron la vida algunos desalmados. Hace unos días vi por la televisión las excavaciones que se estaban realizando en la provincia de Burgos para

exhumar los restos de personas asesinadas en el año 1936, y creo que puedo contarme entre las víctimas de aquella barbarie. ...Nací en Lerma en 1932, mis padres: Julián Lorenzo Aires y Claudia Martínez Manso; mis hermanos: Julián y Santiago. En 1942 nos internaron en colegios a los tres hermanos, y ya no volvimos a vivir en nuestro pueblo. Hemos visitado a mi madre ocasionalmente hasta que murió, en 1994. Por esta razón, tengo pocos datos de mi padre y de lo sucedido. Nadie, ni mi madre, quiso informarme de los motivos o circunstancias de su asesinato. ...Lo poco que sé es que era de La Fregeneda (Salamanca), hijo de Julián e Isabel, y parece ser que su condición de jornalero, después de trabajar en el Metro de Madrid, en su primera línea, le llevó hasta Lerma, participando en la construcción de la línea férrea Madrid-Burgos. ...Cuando comenzó la guerra, mi padre trabajaba en Consumos, estaba afiliado a la Casa del Pueblo (UGT), y parece ser que ese “delito” me privó de él. ...Durante más de sesenta años, nadie habló de esto en público. Parece que sólo interesaba el genocidio cometido en Argentina y Chile. Lo nuestro seguía ocultándose. ¿Gozarán de inmunidad toda la vida los culpables? Nuestras madres van muriendo sin ver que se hace justicia. ¿Moriremos también los hijos sin verla?...Desearía, con ayuda, o a través de la Asociación, hacer esta petición al gobierno actual: que añada a su programa, cuanto tantas reivindicaciones se están pidiendo, e incluso exigiendo, el esclarecimiento, exhumación, identificación y entierro cristiano de todas aquellas personas que fueron asesinadas ignominiosa y bárbaramente durante los años 1936-1939 y de las que, al cabo de casi setenta años, ninguna autoridad, ni judicial ni ejecutiva, de este país, en el que se llegó a decir que ya no existían dos Españas, ha prestado la menor atención a la barbarie cometida. ...Las escasas veces que ha habido oportunidad de exponer este tema, parece como si fuera infeccioso o candente, se rechaza y se mira para otro lado. ...Todo es silencio. Nadie se atreve a hablar. Es una auténtica conspiración. Las victorias enmudecen (a los nueve años me internaron en un colegio y recuerdo que mi madre decía: “no digáis a nadie lo de vuestro padre”).



Imagen 3: Manuel Lorenzo durante la grabación de la entrevista.

Es obvio que muchos de los que hoy prestan su testimonio eran niños o adolescentes en el momento de los asesinatos. Manuel, que tenía cuatro años cuando mataron a su padre, quiso comenzar su testimonio por el presente y luego retroceder al pasado. Decidió darle la forma de un manifiesto en el que, tras exponer brevemente su historia y el silencio de su familia, se llamase a la acción política. Su caso es un ejemplo de cómo las condiciones de contar y escuchar estas historias se negocian en el momento, o incluso se corrigen o amplifican en el transcurso de la exhumación. En este caso, la combinación de un relativo anonimato (su rostro no aparecía en el vídeo) con la lectura de una declaración formal favoreció el distanciamiento necesario para que pudiera expresarse- “salir públicamente del armario”, diríamos casi -de forma más cómoda.

Otras veces el relato está compuesto principalmente por recuerdos lejanos y fragmentarios de la niñez, lo que tiñe de manera específica la naturaleza de los testimonios y el contexto de la escucha. La imaginación infantil constituye, dentro de su contexto histórico y cultural específico, una caja de herramientas repleta de metáforas muy intensas capaces de transmitir experiencias

tempranas del miedo y el sufrimiento. La recopilación e interpretación de recuerdos de la niñez evocados varias décadas después, en un contexto biográfico, social y político radicalmente distinto, es un desafío particularmente notable para los investigadores en el caso español, en relación con la experiencia de otros países donde no han transcurrido siete décadas. En el momento de la exhumación de Villamayor, Carmen Pérez, de 78 años, aún no estaba segura de si su padre y su tío yacían en aquella fosa o en otra situada en la misma región. Estaba convencida de que tarde o temprano se hallarían sus restos, ya que todos los cuerpos enterrados en las fosas situadas en las inmediaciones de Lerma formaban parte de la misma operación represiva. Las sucesivas exhumaciones realizadas en la zona de la Ribera de Duero la habían puesto sobre alerta, activando vasos comunicantes con sus recuerdos de infancia e inaugurando o refrescando diálogos sobre ese aspecto tan desagradable del pasado con otros miembros de su familia, para la que Carmen era aún un símbolo de aquella tragedia. Ellos fueron los que la trajeron delante de la cámara, como portavoz familiar.

Yo tendría 8 o 9 años. Me dijo mi madre que mi padre estaba segando, y fue mi abuelo a llamarle...y luego bajó mi abuelo a caballo a Lerma para ver para qué lo querían...y eché yo a correr detrás de él hasta el cementerio, y allí me cogieron y me devolvieron para casa. ...¿Y sabes lo que me pasó? Que me quedé negra, como...el hollín, me dio como un "paralís" y estuve paralizada un año, del susto. ...Estaba como una cosa muerta, como que oía cosas, me puse negra...debe de ser la sangre congestionada...me tumbaba en la cama y no sabía ni lo que hacía, después mi madre como tenía que ir al campo a segar, y me dejaba en el salegar, allí quieta, hasta que venía, sentada en una silla, pero negra, eso me paso a mí cuando "aquello". ...Un curandero me curó, me daba la botica, tenía que ser con cuchara de madera o cuchara de cristal, para darme el medicamento, no sé lo que me daría aquel señor...yo las pasé muy mal. ...Fue del susto que me llevé, al ver que todos se echaban a llorar, quedé sobrecogida. ...Desde el día que vino mi hermano y me dijo que estaban mirando aquí, tengo una cosa, una cosa, una cosa...vaya si es triste...entonces estaba yo como una princesa, y desde entonces tuve que estar como una pordiosera, nada más que eso. ...

De princesa a pordiosera, como en los cuentos infantiles. El hecho de que Carmen incorporara a su memoria corporal la experiencia del duelo y la parálisis familiar colectiva provocadas por las pérdidas que sufrieron en la represión franquista de retaguardia nos remite a una dimensión esencial de la derrota, a saber, las secuelas somáticas que deja ésta -más allá de las posibles

heridas físicas- y su expresión en los familiares sobrevivientes en el marco de formas y concepciones locales de enfermar y curar. Cualquiera que sea el término que usemos -depresión, abatimiento, incapacidad de entender lo que estaba sucediendo, “sangre congestionada”-, Carmen quedó sin duda “sobrecogida” por los asesinatos, y cabría interpretar la reacción de la familia a los síntomas alarmantes que manifestaba la niña que acababa de perder a su padre (incluyendo la decisión de hacerla tratar por un curandero) como una forma de duelo furtivo o encubierto dentro del contexto familiar. Con la selección de este testimonio público para representar a la familia, repetido muchas veces más allá de las cámaras, la familia de Carmen optó por cristalizar su sufrimiento colectivo en el estupor de una niña ante una secuencia de sucesos violentos e incomprensibles.

Pese a que dos de ellos eran niños cuando ocurrieron los hechos, los testimonios de “Florines”, Manuel y Carmen son ampliamente aceptados en el entorno de las exhumaciones como “idóneos” para acceder a las consecuencias de la represión franquista, ofrecidos por testigos de primera mano. En cambio aquellos familiares de los asesinados que nacieron después o mucho después de que se cometieran las atrocidades a menudo se consideran -y son considerados- menos capacitados para contar públicamente la experiencia de su familia o su municipio. Susana Saiz acudió a la exhumación en compañía de su madre, Esperanza Asturias. Propietaria de un puesto de flores en Lerma, durante la conversación que mantuvimos con ella nos dijo que también era pintora aficionada. Tres de sus tíos-abuelos habían sido asesinados por los “nacionales”, y se creía que al menos dos de ellos, Gregorio y Adolfo Nebreda Calvo, podían estar enterrados en la fosa de Villamayor. Al inicio de la entrevista, siguiendo la lógica de “autenticidad generacional” de los relatos que predomina en estos contextos, fue su madre la se sentó en la silla colocada frente a la cámara. Susana permaneció de pie junto a ella, escuchando respetuosamente su relato, hasta que finalmente tomó la iniciativa. En su testimonio estuvo presente de manera prioritaria la figura de la madre de Esperanza, ya fallecida. De los testigos ausentes de la familia ella, como hermana de los tres fusilados y portadora de por vida de su duelo, era el más destacado. A lo largo de la conversación nos quiso transmitir una imagen que la obsesionaba: su abuela, vestida de negro, sentada en un sillón, silenciosa, llorando. Susana, que lógicamente no conoció a los fusilados pero sí las secuelas que estas muertes dejaron en su abuela, casi no dejó de hablar de ella, tratando de adivinar cuál habría sido su reacción a lo que se estaba viviendo.

“Ella tenía un carácter muy austero, siempre llevaba negro, y eso...estaba muy marcada por todo esto. La manera de ser, la manera de pensar, unas lágrimas y no saber por qué lloraba...”.



Imagen 4: Susana Saiz
Asturias: La exhumación vista a través de los ojos de su abuela

Susana nos destacó un momento crucial de su biografía, ya casi al final de su vida, un momento de lucidez tardía y agónica en una vida de duelo en silencio. En cierta ocasión, estando gravemente enferma, se desahogó momentáneamente. “Sería a los 80 años, una vez que estuvo en el hospital y le dio una trombosis, y empezó a hablar. ...Era como que había estado frustrada durante un montón de años. ...Echó al cura de la habitación, y a partir de ahí empezó a contar y mezclaba cosas, lo cotidiano con lo otro, y no se la entendía bien...pero estaba hablando de todo esto. ...Como un delirio, pero con realidades”. Estaba segura de que su abuela habría estado contenta de que se llevara a cabo la exhumación. La propia Susana estaba muy a favor de que se hiciese. “Yo quiero que esto salga a la luz. Taparlo no es una manera de superarlo. Abrirlo es una manera de hablarlo, de entenderlo, así es como se supera la historia. ...A veces pienso, si estuviera mi abuela viva, ¿qué pensaría de esto? Y yo estoy segura de que estaría orgullosa de que los estarían sacando”. En el relato de Susana, quedaba claro que los sucesos trágicos de 1936 también habían marcado de una manera muy acusada a su generación²⁴: “Yo y mis hermanos, somos todos así, tenemos algo rebelde, creo que está conectado con esta tragedia. ...Yo he sido rebelde con mi manera de actuar. Soy rebelde pintando. ...Mi pintura es mi libertad, no me la toca nadie. Seguramente algún día se haga la conexión, esto te marca, es imposible que no salga en mi pintura”. Susana superó las reservas que le suscitaba la idea de tener una “voz” autónoma y legítima en el proceso de la exhumación y recuerdo -que en la lógica más extendida pertenecería a las generaciones anteriores- mediante un acto de ventriloquia artística y generacional: a las pocas horas de nuestra conversación, pintó un cuadro que representaba la excavación vista a través de los ojos de su abuela fallecida. Me telefoneó unos meses después para pedirme que lo fotografiara. El cuadro muestra la mano de su abuela retirando el velo negro que acostumbraba a llevar: tras él aparece la fosa abierta, los esqueletos y calaveras con los agujeros de bala provocados por los tiros de gracia, así como los ríos de lágrimas que corren por los espacios públicos y privados de duelo (IMAGEN 4).

²⁴ FERRÁNDIZ, Francisco: “La memoria de los vencidos...”, *op. cit.*

En la España contemporánea puede constatar el surgimiento de una cultura política caracterizada por una fuerte organización de base y un perfil generacional muy marcado (nos referimos aquí a la tercera generación), y con un extraordinario interés en despertar, consumir y reciclar estas memorias, en gran medida “sin reclamar” de la derrota²⁵. Recuerdos entendidos no como afirmaciones objetivas sobre el pasado, sino como hilos de memoria complejos, poliédricos, irregulares y fragmentados, que es obligado interpretar desde la perspectiva privilegiada del presente en el cual son narrados y escuchados, y en el contexto más amplio de una sociedad de la información que adolece de una capacidad de atención limitada y en la que abundan las oportunidades y los medios para la espectacularización del sufrimiento. Recuerdos que no cabe entender tampoco como pretextos para crear nuevas formas de victimización²⁶, sino como los fundamentos necesarios de un sistema democrático sano, que se muestre capaz de incorporar discursos locales, metáforas e imágenes de la derrota al amplio conjunto de versiones forzosamente controvertidas de la guerra.

Los libros revisionistas o de corte posfranquista sobre la Guerra Civil tienen éxito editorial en España. En los últimos años se han publicado numerosos trabajos de investigación de historiadores profesionales acerca de la guerra y de la naturaleza y alcance de la represión llevada a cabo por los dos bandos. Los políticos han tenido sobradas ocasiones para dar a conocer a la sociedad sus puntos de vista en el contexto del debate que ha suscitado la Ley de Memoria Histórica, aprobada en diciembre de 2007 por el Congreso de los Diputados. Existe toda una “industria de la memoria” que está generando una cascada

²⁵ CARUTH, Cathy: *Unclaimed Experience: Trauma, Narrative and History*, Baltimore: The Johns Hopkins UP, 1996.

²⁶ Esta idea enlaza con una argumentación más amplia que no me es posible desarrollar en este artículo, si bien forma parte de mi proyecto de investigación. La evolución del concepto de víctima en relación con la Guerra Civil remite a los nuevos discursos globalizados sobre la victimización y a la actualización de una “mística” transnacional de la Guerra Civil española. Las nuevas categorías de “víctima” en la España contemporánea se están construyendo en el contexto de unas políticas de victimización fuertemente partidistas, y no pueden ser entendidas más que en este contexto (entre las mencionadas políticas destacan las motivadas por el terrorismo de ETA y los atentados del 11 de marzo de 2004).

incesante de obras de teatro, películas, trabajos de investigación periodística y documentales, algunos de los cuales se cuidan de incorporar testimonios a su contenido. En este contexto, este ensayo se ha ocupado de un tipo particular de discursos asimétricos de la memoria, contruidos por personas cuya influencia no suele trascender el ámbito local, ni siquiera el familiar, y que no se sienten a menudo representadas por aquellos otros discursos más elaborados, ya sea políticos, culturales o científicos, que están disponibles para la sociedad española en su conjunto. Estos discursos asimétricos de la memoria son en su mayor parte “relatos de la derrota” narrados en el lugar donde tuvo lugar la represión o cerca de él, en contextos locales donde se ha prestado hasta ahora muy poca atención a tales relatos, se les ha negado todo espacio legítimo de articulación o, al menos durante el franquismo, sólo podían circular de forma clandestina o ser silenciados. Por lo demás, se valen de fórmulas o modismos locales para expresar la aflicción, parten de recuerdos de la infancia o, como en el caso de Manuel, reciclan formas discursivas más formales para acceder a su experiencia. Son múltiples y fragmentarios, aunque ligados a acontecimientos similares en un contexto de represión masiva. En muchos casos carecen de pautas narrativas claras y no pueden remitirse a una cultura expresiva consolidada. Hacen referencia no sólo a la crueldad y la violencia practicadas en la retaguardia, sino también a los largos períodos de injusticia, miseria, humillación pública y silencio cotidiano. La importancia que los actores sociales dan a estos relatos, aunque sea para decidir inhibirlos, muestran cómo la España contemporánea no ha agotado todos los espacios ni satisfecho todas las necesidades de narrar historias sobre la guerra y sus secuelas. He ofrecido aquí una muestra de las distintas clases de relatos que se están contando en el contexto de las exhumaciones, relatos que se están convirtiendo en artefactos sociales, políticos y simbólicos muy importantes en la España contemporánea. Como ha señalado hace poco Paloma Aguilar, una sociedad puede demostrar su madurez democrática siendo capaz de absorber los debates más difíciles sobre las políticas de la memoria y las memorias de la política, asumiendo su pluralidad con normalidad e incorporando aquéllas reivindicaciones que gocen de un apoyo social importante, aunque no sea masivo²⁷. Al reclamar un lugar preeminente

²⁷ Véase AGUILAR, Paloma: “Los debates sobre la memoria histórica”, *Claves de Razón Práctica*, nº 172, 2007, pp. 64-8; y *Políticas...*, *op. cit.*

en los debates sobre las políticas de la memoria en la España actual, las narraciones de la derrota que surgen en torno a las exhumaciones y otros lugares de memoria y conmemoración parecen estar dispuestas a esquivar el destino que se les había adjudicado históricamente. A saber, el de relatos prohibidos y clandestinos durante el franquismo y, posteriormente, residuos discursivos desechables y marginales desde la transición.

Quiero concluir con una breve cita de Zacarías Díez, natural de Villamayor. Su abuelo, Zacarías Díez Ontañón, fue asesinado en septiembre de 1936 a los 57 años de edad. He conocido a pocas personas que tengan el talento asombroso de Zacarías para contar historias. Nadie como él supo recopilar y divulgar los relatos dispersos que se contaron en el transcurso de la exhumación realizada en su pueblo en 2004. Una vez recuperados todos los cuerpos, tuvo lugar una ceremonia en la que los familiares improvisaron un ritual en memoria de los muertos: hubo canciones, conversaciones, poemas, oraciones, discursos más formales. Se depositaron flores... y se narraron más historias. Posteriormente, el equipo de investigación entregó a Zacarías un pequeño cartel de la ARMH que había sido exhibido a la entrada de la exhumación. En el cartel figuraba un fragmento del famoso poema de Miguel Hernández “Elegía a Ramón Sijé”. Durante toda la excavación, Zacarías había recitado el poema en voz alta, convirtiéndolo en una especie de “percha” narrativa en la que colgar las historias de su familia, y también en el registro expresivo más eficaz para describir el acto de la exhumación. Cuando nos disponíamos a marcharnos, Zacarías declamó, sosteniendo en una mano el cartel e improvisando sus comentarios sobre el poema:

...besar tu noble calavera...para desamordazarte, y regresarte...que vuelvas otra vez a mí, eso es la palabra regresar, es volver. ...¿La he acertado? Quiero escarbar la tierra con los dientes...es que esto es exagerado...escarbar la tierra porque escarbar nada más escarban las gallinas, y las aves, quiero apartar la tierra parte a parte...a dentelladas. ...Esto es una paradoja...secas y calientes...quiero minar la tierra hasta encontrarte. ...Minar, justamente son las lombrices, las que minan la tierra, y los mineros, lógicamente. ...Y besarte la noble calavera. ...Esto es el sentimiento más noble al ser que nunca has visto, al ser más querido...y desamordazarte. ...O sea, quitar el silencio, que otros tipos le taparon la boca para que no hablara...y regresarte. ...Y volver a mí, que mío eras. ...

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Paloma: "Los debates sobre la memoria histórica", *Claves de Razón Práctica*, nº 172, 2007, pp. 64-8.
- AGUILAR, Paloma: *Políticas de la memoria y memorias de la política*. Madrid, Alianza, 2008.
- CARUTH, Cathy: *Unclaimed Experience: Trauma, Narrative and History*, Baltimore, The Johns Hopkins UP, 1996.
- CASANOVA, Julián. "El Valle de Franco", *El País* (2/11/07), p. 33.
- ESPINOSA, Francisco: "De saturaciones y olvidos: Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar", en GÁLVEZ, Sergio: *Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos por la memoria*. Número especial de la *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova* 6/7, 2006-2007. <http://hispanianova.rediris.es/>.
- FERRÁNDIZ, Francisco: "Fosas comunes, paisajes del terror", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, nº 64-1, 2009, pp. 61-94.
- FERRÁNDIZ, Francisco: "Cries and Whispers: Exhuming and Narrating Defeat in Spain Today", *Journal of Spanish Cultural Studies*, nº 9-2, pp. 177-192.
- FERRÁNDIZ, Francisco: "The Return of Civil War Ghosts: The Ethnography of Exhumations in Contemporary Spain". *Anthropology Today*, nº 22-3, 2006, pp. 7-12.
- FERRÁNDIZ, Francisco: "La memoria de los vencidos de la Guerra Civil: El impacto de las exhumaciones de fosas en la España contemporánea" en José María VALCUENDE y Susana NAROTZKY (eds.): *Las políticas de la memoria en los sistemas democráticos: Poder, política y mercado*, Sevilla, ASANA, 2005, pp. 109-32.
- FERRÁNDIZ, Francisco y BAER, Alejandro: "Digital Memory: The Visual Recording of Mass Grave", en <http://www.todoslosnombres.org/doc/documentos/documento6.pdf>.
- Exhumations in Contemporary Spain", *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research* [Revista on-line], nº 9-3, 2008, Art. 35.

JULIÁ, Santos: "Echar al olvido: Memoria y amnistía en la transición", *Claves de Razón Práctica*, nº 129, 2003, pp. 14-24.

JULIÁ, Santos: "De nuestras memorias y nuestras miserias." en GÁLVEZ, Sergio: *Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos por la memoria*. Número especial de la *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova* 6/7, 2006-2007. <http://hispanianova.rediris.es/>.

JULIÁ, Santos (coord.): *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.

ROBBEN, Antonius C.G.M: "State Terror in the Netherworld: Disappearance and Reburial in Argentina", en Sluka, J.A. (ed.): *Death Squad: The Anthropology of State Terror*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2000, pp. 91-113.

RODRIGO, Javier: *Hasta la raíz: Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008.

RUIZ TORRES, Pedro: "Los discursos de la memoria histórica en España", en GÁLVEZ, Sergio: *Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos por la memoria*. Número especial de la *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova* 6/7, 2006-2007. <http://hispanianova.rediris.es/>.

RUIZ TORRES, Pedro: "De perplejidades y confusiones a propósito de nuestra memoria", en GÁLVEZ, Sergio: *Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos por la memoria*. Número especial de la *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova* 6/7, 2006-2007. <http://hispanianova.rediris.es/>.

SOLÉ I BARJAU, Queralt: *Els morts clandestins: Les fosses comunes de la Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*, Barcelona, Editorial Afers, 2008.

STEEDLY, Mary: *Hanging Without a Rope: Narrative Experience in Colonial and Postcolonial Karoland*, Princeton, Princeton University Press, 1993.

SUEIRO, Daniel: *El Valle de los Caídos: Los secretos de la cripta franquista*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.

TAUSSIG, Michael: *The Nervous System*, New York, Routledge, 1992.

TORRES, Francesc: *Dark is the Room Where We Sleep/Oscura es la habitación donde dormimos*, Nueva York, Actas, 2007.

VERDERY, Katherine: *The Political Lives of Dead Bodies*. Nueva York, Columbia University Press, 1999.





Excavaciones arqueológicas en el campo de concentración de Castuera (Badajoz). Primeros resultados

ALFREDO GONZÁLEZ RUIBAL¹, GONZALO COMPAÑY,
ANTONIO FRANCO FERNÁNDEZ, ALEJANDRO LAÍÑO PIÑEIRO,
CARLOS MARÍN SUÁREZ, PATRICIA MARTÍN HIDALGO,
INDIRA MARTÍNEZ CAÑADA, ANXO RODRÍGUEZ PAZ,
ALEJANDRO GÜMIL FARIÑA.

RESUMEN

En este artículo se dan a conocer los resultados de las primeras excavaciones arqueológicas en un campo de concentración franquista en España, llevadas a cabo en septiembre de 2010 en Castuera. El campo de concentración de esta localidad fue establecido de nueva planta en abril de 1939 y fue uno de los más importantes de España. Se describen los distintos aspectos sobre los cuales ha arrojado luz la intervención (alimentación, higiene, cuidados médicos, etc.) y se comparan los resultados preliminares con investigaciones en otros centros similares fuera de España.

PALABRAS CLAVE: Arqueología del conflicto. Arqueología del pasado contemporáneo. Guerra Civil Española. Franquismo. Institución total. Campo de concentración.

ABSTRACT

In this article, we describe the results of the first archaeological excavations in a concentration camp in Spain, which were carried out in September 2010 in Castuera. The concentration camp of this town was built from scratch in April 1939 and it was one of the most important sites of this kind in Spain. The diverse aspects about which the intervention has provided data are examined, including food, hygiene, medical treatment, etc. The preliminary results are compared with research done in similar places abroad.

KEY WORDS: Conflict archaeology. Archaeology of the contemporary past. Spanish Civil War. Francoism. Total institutions. Concentration camp.

¹ Laboratorio de Patrimonio, CSIC. Rúa de San Roque 2, 15704. Santiago de Compostela.
alfredo.gonzalez-ruibal@iegps.csic.es

INTRODUCCIÓN

El Campo de concentración de Castuera se construyó nada más acabar la Guerra Civil, en abril de 1939, y estuvo en uso durante un año, hasta marzo de 1940. Por él pasaron entre 15.000 y 20.000 prisioneros. El número de personas que murieron en el campo es todavía difícil de calcular, dada la ausencia de documentación, pero sabemos que hubo una elevada mortalidad por torturas, enfermedad, hambre y ejecuciones. Durante la segunda quincena de septiembre de 2010 llevamos a cabo sondeos arqueológicos en diversos puntos del campo, como parte de un proyecto más amplio sobre los restos materiales de la guerra civil y la posguerra². Se trata de la primera excavación arqueológica que se realiza en un campo de concentración en España. La elección del sitio obedece a varias razones: en primer lugar, después de estudiar arqueológicamente un destacamento penal³ y una prisión⁴ teníamos intención de intervenir en un campo de concentración para continuar el análisis de la tipología de espacios represivos franquistas⁵. El campo de Castuera ofrece unas características que lo hacen particularmente relevante para este tipo de investigación: en primer lugar, se conserva en buen estado, sin alteraciones ni usos posteriores que hayan modificado sustancialmente el sitio; en segundo lugar, se trata de un campo de concentración de nueva planta y plano ortogonal con barracones, de los que no abundan los ejemplos (Albatera, Formentera y Miranda de Ebro son los más conocidos), frente a los numerosos espacios reutilizados (plazas de toros, escuelas, fábricas); en tercer lugar, se trata del único sitio histórico de

² Dichos proyectos son: “Arqueología del Fascismo: materialidad y memoria” (Proyecto Intramural Especial de Incorporación, CSIC), dirigido por el autor principal de este artículo, y el proyecto internacional “Ruin Memories: materiality, aesthetics and the archaeology of the recent past” (Kulver program, Norway Research Council), dirigido por Bjornar Olsen y del que el autor de este artículo coordina la parte española. Para más información: <http://guerraenlauniversidad.blogspot.com> y <http://ruinmemories.org>

³ FALQUINA, A., FERMÍN, P., GONZÁLEZ-RUIBAL, A., MARÍN, C., QUINTERO, A., ROLLAND, J.: “Arqueología de los destacamentos penales franquistas en el ferrocarril Madrid-Burgos: el caso de Bustarviejo”, *Complutum*, vol. 19, n° 2, 2008, pp. 175-195.

⁴ GONZÁLEZ-RUIBAL, A. y ORTIZ, C.: “Carabanchel Prison: A life story” (en prensa).

⁵ GONZÁLEZ-RUIBAL, A.: “The archaeology of internment in Francoist Spain (1936-1952)”, MYERS, A. y MOSHENSKA, G. (eds.): *Archaeologies of Internment*. New York: Springer, 2011, pp. 53-73.

estas características que ha recibido la máxima protección patrimonial existente en España -Bien de Interés Cultural-, la cual fue otorgada por la Junta de Extremadura gracias al empeño de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera (AMECADEC). Esta categoría garantiza plenamente la investigación, visita y conservación del bien patrimonial. Finalmente, el campo de Castuera es uno de los pocos en España que cuentan con una obra de investigación monográfica⁶. La obra de Antonio López Rodríguez y su asesoramiento durante la intervención han constituido una guía fundamental para orientar el trabajo arqueológico.

Como decíamos, la arqueología de los campos de concentración es un fenómeno inédito en España, sin embargo, más allá de nuestras fronteras la investigación arqueológica de campos de internamiento de diversa índole no ha dejado de crecer en los últimos años⁷. Dentro de los campos de internamiento conviene distinguir al menos cuatro tipos de centros: los campos de concentración propiamente dichos, en los cuales podemos encontrar reclusos tanto civiles -de cualquier edad y género- como militares. Los campos de concentración son al mismo tiempo espacios para confinar a los excluidos de los privilegios de ciudadanía (a los enemigos de la sociedad) e instituciones que dan forma a la misma figura del excluido⁸. Dentro de este tipo de centros se podrían singularizar los campos de exterminio, cuya función es eliminar sistemáticamente a un determinado grupo (político, étnico, religioso, etc.). Un tercer tipo de campo es el de prisioneros de guerra. Se trata de centros funcionales y reglados, cuyo objetivo es gestionar la masa de militares capturados durante un conflicto bélico para evitar que vuelvan a nutrir las filas de su ejército. Al contrario que otros centros, no son instituciones necesariamente crueles (al menos en regímenes liberales), frente a los campos de concentración que casi siempre tienen un añadido de castigo y represión, que se explica por su lógica política. Un cuarto tipo de campo es el centro clandestino de detención, del cual contamos con numerosos ejemplos en América Latina. Podría-

⁶ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Cruz, bandera y caudillo. El Campo de concentración de Castuera*, Badajoz, CEDER-La Serena, 2006.

⁷ FUNARI, P. y ZARANKIN, A. (coords.): *Arqueología de la Represión y la resistencia en América Latina, 1960-1980*, Córdoba (Arg), Encuentro Grupo Editor, 2006; CASELLA, E.C.: *The archaeology of institutional confinement*, Gainesville, Florida, University of Florida Press, 2007; MYERS, A. y MOSHENSKA, G. (eds.): *Archaeologies of Internment*, New York, Springer, 2011.

⁸ AGAMBEN, G.: *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*, Turín, Einaudi, 1995.

mos incluir un quinto grupo: los campos de refugiados⁹, que están estrechamente vinculados a guerras y otros conflictos. Por las humillaciones y privación de libertad a las que se somete a veces a los refugiados, podríamos considerar algunos de estos centros como auténticos campos de concentración.

Los campos de concentración y exterminio nazis han sido objeto de diversas intervenciones arqueológicas desde mediados de los años 80¹⁰, las cuales han permitido conocer mejor la estructura de los campos, la identidad de los prisioneros y exterminados y, en algunos casos¹¹, comprobar la magnitud de la masacre. En sitios como Chelmno y Sobibór han aparecido gran cantidad de objetos personales de los que los nazis desposeyeron a los judíos antes de asesinarlos. En ocasiones los artefactos aparecen en fosas comunes a los que fueron arrojados con las personas asesinadas. Esta cultura material no es sólo un testimonio tangible y conmovedor de personas concretas y experiencias horribles; supone también una fuente de conocimiento histórico de primer orden sobre las comunidades judías de Centroeuropa que desaparecieron con el genocidio (y etnocidio) nazi¹².

Los campos de prisioneros de guerra del siglo XIX y XX también han recibido atención por parte de arqueólogos en Estados Unidos¹³, Alemania¹⁴ y

⁹ BURSTRÖM, M.: "Selective Remembrance: Memories of a Second World War Refugee Camp in Sweden", *Norwegian Archaeological Review*, vol. 42, n° 2, 2009, pp. 159-172.

¹⁰ KOLA, A.: *Belzec: The Nazi camp for Jews in the light of archaeological sources: Excavations 1997-1999*, Washington, United States Holocaust Memorial Museum, 2001; PAWLICKA-NOVAK, £.: "Archaeological research in the grounds of the Chelmno-on-Ner former extermination center", en PAWLICKA-NOVAK, £. (ed.): *Chelmno Witnesses Speak*. Konin y £ódŸ, The Council for the Protection of Memory of Combat and Martyrdom in Warsaw; The District Museum of Konin, 2004; GILEAD, I., HAIMI, Y. y MAZUREK, W.: "Excavating Nazi extermination centres", *Present Pasts*, n° 1, 2009, pp. 10-39.

¹¹ Belzec: KOLA, A.: *Op. cit.* ; Chelmno: PAWLICKA-NOVAK, £.: *Op. cit.*

¹² GILEAD, I. *et al.*: *Op. cit.* , p. 36.

¹³ PRENTICE, G. y PRENTICE, M.C.: "Far from the Battlefield: Archaeology at Andersonville Prison", en GEIER, C.R. y Potter, S.R. (eds.): *Archeological Perspectives on the American Civil War*. Gainesville, Florida, University Press of Florida, 2000, pp.166-187; THOMAS, J.: "Archaeological investigations of Second World War prisoner of war camps at Fort Hood, Texas", en MYERS, A. y MOSHENSKA, G. (eds.): *Archaeologies of Internment*. New York, Springer, 2011, pp. 147-169.

¹⁴ DEMUTH, V.: "Those who survived the battlefields. Archaeological Investigations in a Prisoner of War Camp near Quedlinburg (Harz/Germany) from the First World War", *Journal of Conflict Archaeology*, n° 5, 2009, pp.163-181.

otros países. Aunque por lo general la vida en estos campos no es tan dura como en los de exterminio, hay excepciones: el campo confederado de Andersonville abierto en 1864 (Prentice 2000) se puede considerar un precedente de los campos de concentración del siglo XX por su altísima tasa de morbilidad y mortalidad. En cambio, en el campo de prisioneros alemán de Quedlingburg de la Primera Guerra Mundial los soldados cautivos tuvieron acceso a comida decente y bebida en abundancia durante buena parte del conflicto. Finalmente, desde 2001 se han estudiado arqueológicamente centros clandestinos de detención en América Latina¹⁵. Dado el carácter “clandestino” de estos lugares, la labor arqueológica puede realizar una contribución importante, al sacar a la luz información sobre los mecanismos represivos y de ocultamiento que se utilizaron en ellos y que trató de ser silenciado en otras fuentes. Mediante la arqueología se pudo poner en evidencia el papel que estos lugares jugaron en el proceso de invisibilización de las identidades políticas. Muchos de estos lugares pasaron de la invisibilidad de la clandestinidad en la que funcionaban, a la invisibilidad material tras un cambio en la funcionalidad o incluso con su demolición (un hecho al que no es ajena la España de posguerra). Se comprobó además la eficacia simbólica que estos lugares tienen para invocar el recuerdo más íntimo de los supervivientes así como la vuelta individual con los traumas del pasado, y el reencuentro generacional e intergeneracional con la historia¹⁶.

Los campos de concentración franquistas constituyen un híbrido en la tipología de centros de internamiento: por un lado son similares a los campos de prisioneros de guerra, pues un amplio porcentaje de los recluidos son militares del ejército vencido, están controlados por el ejército vencedor y en ellos predomina la disciplina y organización militar. Al mismo tiempo, los campos encerraron también a multitud de civiles vinculados al régimen republicano, su función fue clasificar (y por lo tanto definir a los desposeídos de derechos en el nuevo orden) y castigar. Igualmente, se puede considerar que tienen algo de centro de exterminio, en tanto que sirvieron para eliminar sistemáticamente a determinados grupos sociales (por ejemplo, a los comunistas) y de centro clan-

¹⁵ FUNARI, P. y ZARANKIN, A.: *Op. cit.*

¹⁶ BIANCHI, S. (dir.): “El Pozo” (*ex Servicio de Informaciones*). *Un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina. Antropología política del pasado reciente*, Rosario, Prehistoria, 2008.

destino, por las desapariciones que ocurrieron en ellos. Desde un punto de vista arqueológico, es esperable que en estos lugares aparezcan elementos materiales propios de cada uno de los tipos represivos mencionados.

¿Por qué excavar un campo de concentración? En primer lugar, los datos arqueológicos ofrecen información que permite contrastar otro tipo de fuentes que utilizan más habitualmente los historiadores, como los documentos oficiales y los testimonios orales. Gilead et al.¹⁷ al referirse al caso de Sobibór señalan que “los datos existentes, sobre todo historia oral basada en recuerdos de los supervivientes, es imprecisa, y en varios casos contiene información desorientada espacialmente”. Esta imprecisión se puede observar en los planos realizados por prisioneros que ha podido recoger Antonio López¹⁸. Aunque contienen elementos realistas, también distorsionan u olvidan aspectos importantes de la realidad. Lo mismo se puede decir respecto a los planos y reglamentos oficiales, lo cual es quizá más llamativo (FIGURA 1). A lo largo del texto veremos varias ocasiones en que datos históricos y arqueológicos no coinciden: la discrepancia no siempre es trivial. Otra función importante de la arqueología es ayudar a preservar y gestionar la memoria material de los lugares de represión franquista. Los objetos recuperados en las excavaciones pueden mostrarse en museos y exposiciones (o de forma virtual, en Internet) y de esta manera ofrecer una imagen tangible y verídica de la brutalidad franquista en la posguerra.

¹⁷ GILEAD, I. et al.: *Op. cit.*, pp. 35-36.

¹⁸ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*

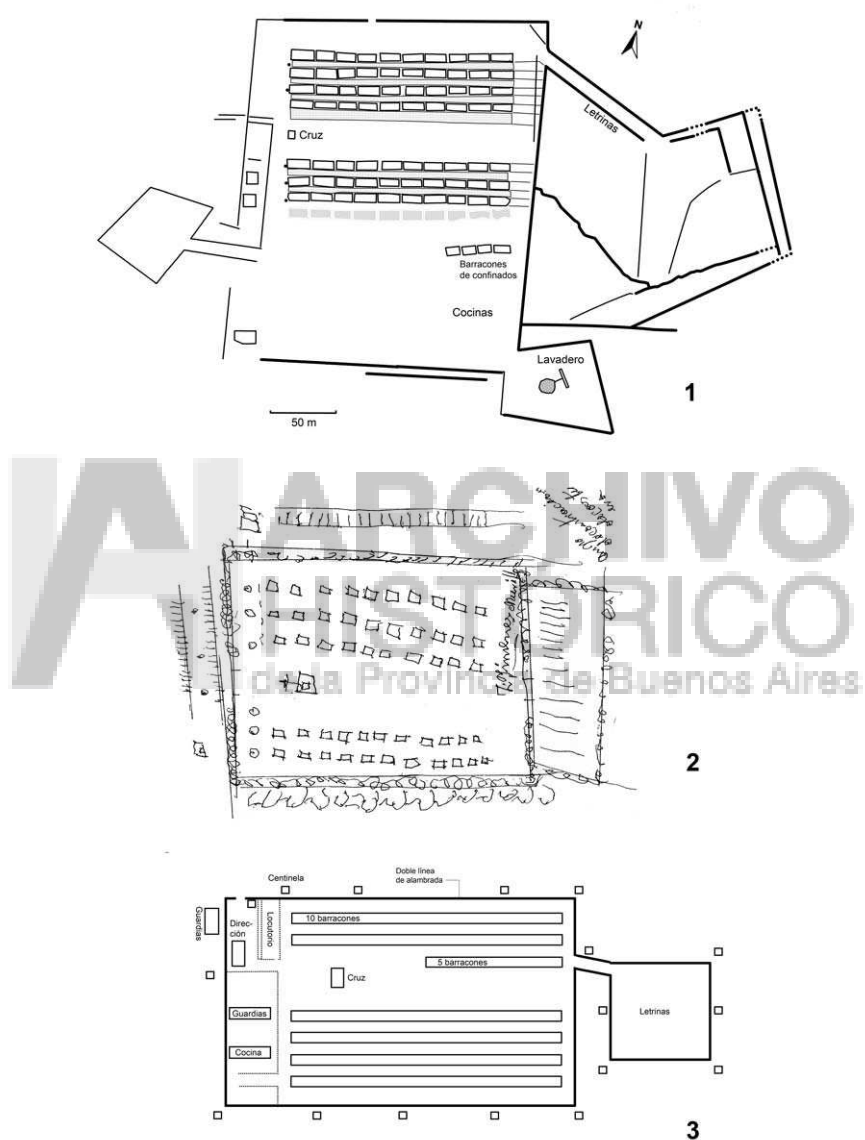


FIGURA 1. Plano del Campo de concentración de Castuera a partir de la fotografía aérea y los datos de prospección; plano realizado por un ex-prisionero (en LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: Op. cit., p.114); y plano del campo de 1939 (redibujado a partir de un documento oficial).

Conviene recordar aquí que cada fuente histórica tiene sus limitaciones: los documentos oficiales cubren sólo una parcela de la realidad y suelen dejar poco espacio a las experiencias personales (así como a la discrepancia y la resistencia), los testimonios de individuos relacionados con los hechos históricos (supervivientes, familiares, guardianes) están sometidos a olvidos selectivos conscientes e inconscientes¹⁹, a la distorsión justificatoria y a influencias culturales y políticas. Los datos arqueológicos se encuentran libres de estos problemas, pero a su vez tienen otros. El más importante tiene que ver con la ambigüedad: es común que para un elemento arqueológico haya más de una interpretación verosímil. La equifinalidad con la que los arqueólogos nos hemos resignado a convivir (el hecho de que distintos procesos puedan tener una misma plasmación arqueológica) puede resultar exasperante para nuestros colegas historiadores y antropólogos, que están acostumbrados a realidades más concluyentes. Al mismo tiempo, la arqueología suministra datos de una contundencia irrefutable, que resulta especialmente necesaria cuando se trata de investigar regímenes totalitarios: los documentos se pueden falsificar, los recuerdos pueden distorsionarse, pero la materialidad del campo de concentración de Castuera constituye un hecho en sí mismo incontestable.

1. LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

La intervención se centró en el sector septentrional del anexo del campo, que abarca fundamentalmente la zona de las letrinas, y consistió en dos actuaciones: prospección intensiva con cobertura total del sector estudiado y sondeos arqueológicos en distintos puntos de las zanjas perimetrales y letrinas (FIGURA 2). Por lo que se refiere a la primera actuación, se prospectó cuidadosamente la zona (9.500 metros cuadrados, en torno al 15% de la superficie total del campo) y se documentaron tridimensionalmente con una estación total todos y cada uno de los objetos localizados en superficie a simple vista (sin limpiar, decapar ni excavar). En total se identificaron y registraron 522 elementos (vidrio, cerámica, fragmentos de lata, botones, etc.), con una clara distribución diferencial.

¹⁹ BURSTRÖM, M.: *Op. cit.*



En los sondeos comenzamos realizando el levantamiento tridimensional de todos los materiales pero ante la gran cantidad y concentración de hallazgos optamos finalmente por registrar con la estación sólo los materiales más significativos e inventariar el resto por sondeo y unidad estratigráfica. En total se documentaron 242 objetos en los sondeos con la estación y se inventariaron 4.152. El número de piezas identificadas durante la intervención ascendió por lo tanto a 4.916. Desgraciadamente la extremada acidez de los suelos esquistosos ha provocado la rápida degradación de los materiales enterrados. Las latas y otros objetos metálicos (como los casquillos) se encuentran por lo general en un pésimo estado de conservación, especialmente los de las zanjas perimetrales: aquí se ha combinado el efecto de la acidez del suelo con el anegamiento, puesto que las zanjas drenan el agua del campo. Se han conservado, no obstante, elementos orgánicos como cuero, hueso e incluso madera, debido a la fecha reciente de los depósitos.

La superficie total excavada en las zanjas fue de unos 40 metros cuadrados. Nuestra intención era sondear una superficie más reducida; sin embargo, frente a las expectativas iniciales las zanjas resultaron ser muy poco profundas, lo que obligó a abrir mayor superficie. La excavación se realizó con medios manuales y por estratos arqueológicos (unidades estratigráficas). Se registraron las plantas de los sondeos y los perfiles y se realizó un plano detallado de las estructuras existentes en el sector intervenido. Todos los sondeos fueron convenientemente cubiertos al terminar la intervención. Sólo se recogió una parte de los materiales -los que presentaban mejor estado de conservación y los elementos significativos-. El resto se reenterró en las mismas zanjas.

La elección de la zona de trabajo vino dada por dos razones: en primer lugar las letrinas y zanjas colmatadas suelen suministrar numerosos materiales, incluidos objetos personales²⁰; en segundo lugar, por la gran cantidad de elementos de superficie parecía que las letrinas y su entorno hubieran servido como basurero, hecho que fue posteriormente corroborado por las excavaciones; en tercer lugar, entendíamos que dentro de la estrategias de humillación y castigo, las letrinas tuvieron que desempeñar un papel importante. Dentro del sector de estudio, los sondeos se ubicaron suficientemente espaciados para

²⁰ CASELLA, E.C.: *The archaeology of institutional confinement*, Gainesville, Florida: University of Florida Press, 2007, p.124.

muestrear un área lo más amplia posible. De este modo, en la letrina se optó por sondear en los dos extremos (ZL01 y ZL05) y en el medio (ZL02, ZL03 y ZL04). Según algunos testimonios, la letrina se iba excavando y sellando paulatinamente²¹: si ello fue realmente así, entonces sería posible encontrar materiales correspondientes a diversos momentos del campo en distintas zonas. La excavación parece haber corroborado este punto también. Por otro lado, se sondeó en diversos sitios de las zanjas perimetrales del recinto central (ZPBA01 y ZPBA02) y del anexo (ZP01 y ZP02) para comprobar la existencia de diferencias constructivas en los distintos recintos y en distintas partes de la misma zanja.

2. LA ESTRUCTURA DEL CAMPO

La estructura del campo era bien conocida antes de nuestra intervención gracias a los trabajos históricos de Antonio López²² y al levantamiento topográfico que se recoge en la obra mencionada. El campo está formado por dos grandes recintos (cf. FIGURA 1, nº 1): el recinto principal, que ocupa 60.000 metros cuadrados (6 hectáreas), es un gran rectángulo delimitado por zanjas donde estaban situados los 80 barracones de prisioneros. Éstos se distribuyen en dos conjuntos de 40 barracones cada uno (cuatro hileras de diez barracones), situados en la mitad norte del recinto. Cada uno de los conjuntos de barracones ocupa una hectárea. Entre ambos se extiende un amplio espacio diáfano que cubre otra hectárea. Dicho espacio, donde los prisioneros se veían obligados a formar, escuchar misa y cantar himnos, estaba presidido por una gran cruz de la que todavía se conserva el podio escalonado de ladrillo y cemento en el extremo occidental de la plaza. La mitad sur del recinto estaba libre de barracones. Seguramente hay que situar allí lo que se conocía como “Villaverde”, una concentración de tiendas y chozas en que se alojaba el exceso de prisioneros que no encontraban acomodo en los saturados barracones²³. Entre la zona expedita de construcciones y el segundo bloque de barracones había cuatro barracones de confinados. Todos los barracones eran prefabricados y los montaron (y desmontaron) los propios presos, como en otros campos de concentra-

²¹ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 192.

²² LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Ibidem*.

²³ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p.196.

ción franquistas. De los barracones encontramos en los sondeos y en prospección numerosos fragmentos de chapa de zinc de las cubiertas, algunas uralitas, arandelas utilizadas en el ensamblado, pernos, tornillos y clavos. Es de suponer que el grueso de los materiales constructivos se reutilizó. También han aparecido algunos fragmentos de vidrio grueso reforzado con alambre, los cuales formarían parte de las ventanas de los barracones. Este tipo de vidrio era muy empleado en naves militares de la época. Los barracones estaban elevados algunos centímetros sobre el suelo. En la actualidad lo único que se conserva es la plataforma de tierra sobre la que reposaban, lo que explica la escasez de material que se puede recuperar aquí. Decapamos la superficie de un barracón, más las zanjas de drenaje laterales (que desaguan hacia la zanja perimetral oriental, por la inclinación del terreno), con poco resultado. Los barracones tenían enlosados de piedra que los unían a las calles, igualmente empedradas. Se utilizaron para el empedrado esquistos y cuarcitas procedentes de la vecina Sierra de las Pozatas, donde se pueden apreciar actualmente trabajos de cantería y pedreras.

Los barracones tenían cerca de 70 metros cuadrados (15,5 x 4,5 metros) y en ellos se hacinaban en el mejor de los casos 70 u 80 prisioneros y en el peor, el doble. A efectos comparativos, se puede citar el campo de prisioneros de la Segunda Guerra Mundial de Fort Hood²⁴, donde los barracones de 183 metros cuadrados (6 x 30,5 metros) alojaban a 50 soldados. Es decir, mientras en Castuera en el mejor de los casos los prisioneros contaban con un metro cuadrado por persona, en Texas los alemanes tenían casi el cuádruple (3,7 m²). En el campo de Quedlinburg, los prisioneros aliados contaban con un mínimo de 2 metros cuadrados (1918) y un máximo de 10 (1917)²⁵.

El segundo gran recinto es un anexo que se adosó por el este, con forma poligonal indefinida. Ocupa 3,2 hectáreas. En este anexo se sitúan las letrinas, concretamente al norte. Sobre el terreno y en las fotografías aéreas se observa gran cantidad de zanjas: una de ellas al menos se corresponde con una trinchera franquista de la Guerra Civil (cf. FIGURA 2). Tanto en este recinto como en el principal se aprecian modificaciones en el trazado, lo que indica que el campo de concentración fue variando de tamaño y morfología a lo largo de su año

²⁴ THOMAS, J.: *Ibidem*.

²⁵ DEMUTH, V.: *Op. cit.*, p.169

de vida. Es necesario recordar que en esta zona se ubicó un depósito de prisioneros, tras la caída de la denominada Bolsa de la Serena²⁶: no sería de extrañar que algunas de las zanjas se correspondan con este campo primitivo. En todo caso, parece claro que en un principio sólo existía el recinto principal y que éste tenía un plano más perfectamente rectangular que el que se aprecia en la actualidad. Esto podría explicar los planos dibujados por algunos prisioneros, que quizá no asistieron a la expansión del campo hacia el este. Todo el campo estaba rodeado de garitas con centinelas y se iluminaba por la noche con lámparas Petromax -según plano de la época-. Esto puede indicar la falta de electricidad en el campo y de hecho en las zonas intervenidas no ha aparecido hilo eléctrico. El perímetro estaba delimitado por zanjas, flanqueadas por ambos lados con alambre de espino. Según el testimonio de un expreso, la alambrada tenía cuatro metros de alto²⁷. Los datos arqueológicos muestran que no es así: en uno de los sondeos de la zanja perimetral oriental (ZPBA02) apareció un perfil de hierro de los que se utilizaban para fijar el alambre de espino: mide 1,85 metros. Teniendo en cuenta que la punta iba hincada en la tierra, la altura real rondaría 1,75 metros (FIGURA 3). En cualquier caso, dado el tamaño medio de los españoles de la época, la alambrada superaría en altura a la mayor parte de los presos. Este hallazgo pone de manifiesto los problemas de los testimonios: las durísimas condiciones de encarcelamiento seguramente magnifican en el recuerdo la altura de las alambradas. En otros casos, la contradicción con la realidad no la encontramos en las narraciones de supervivientes, sino en la documentación oficial. Según el reglamento de campos de concentración: “Los Campos de Concentración serán cercados por una zanja profunda de 1,80 metros de profundidad por 1,50 metros de anchura con doble fila de alambrada a ambos lados”²⁸. Lo que observamos en la excavación difiere considerablemente de lo estipulado oficialmente: la profundidad máxima que llega a alcanzar una zanja perimetral sondeada (la zanja este del recinto principal) es 60 cm (ZPBA01 y 02). En algunos casos, como observamos en el sondeo ZP02, la profundidad alcanza tan sólo 20 cm. Es decir, se trata más bien de un límite simbólico y de una forma de drenaje que de un obstáculo propiamente dicho.

²⁶ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p.188.

²⁷ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p.187.

²⁸ Archivo General Militar de Ávila. Zona Nacional. 24 División. A.41, L.9, C.30, cit. en LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p.189.



FIGURA 3. *Reconstrucción de la alambrada a partir de un perfil localizado en el sondeo ZPBA02.*

Las letrinas, como señalamos, se ubicaban en el recinto anexo oriental. Se utilizaban como tales la zanja perimetral del anexo (ZP) y una zanja excavada a tal efecto que corría paralela a la anterior, a una distancia de 10 metros (ZL). Esta zanja tenía una longitud de 100 metros. A ella nos referiremos con más detalle al hablar de la higiene. Señalaremos aquí, no obstante, que el pasillo que formaban ambas zanjas estaría rodeado por alambre de espino, como revelan los numerosos fragmentos de este material descubiertos en los sondeos: 75 fragmentos en la zanja de la letrina y 177 en la zanja perimetral. Esta zona se convirtió, además, en un basurero.

Al sur del anexo existe un espacio con forma pentagonal donde se ubicaban los lavaderos. Cerca de los lavaderos, pero ya en el recinto principal, se encontraban las cocinas, de las que hoy se conservan restos de empedrados. Seguramente se trataba de bloques prefabricados como los de los barracones, lo que explica que no se conserven restos de mayor entidad. En la zona occidental, finalmente, existió un recinto donde vivieron los últimos residentes del campo, cuando la mayor parte de los presos habían sido evacuados. Tenía sus propias letrinas.

En los siguientes apartados pasaremos revista a los distintos aspectos de la vida en el campo sobre los que la investigación arqueológica ha arrojado luz: alimentación, cuidados médicos, higiene, la vigilancia del campo y las actividades que podríamos denominar de resistencia psicológica.

3. ALIMENTACIÓN

Para conocer la alimentación en el campo contamos con los testimonios de los prisioneros recogidos por Antonio López²⁹, así como con los de otros campos de concentración de la misma época³⁰. Si atendemos a lo que las memorias de los cautivos nos transmiten, la conclusión es que el alimento básico

²⁹ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*

³⁰ GUZMÁN, E. de: *El Año de la Victoria*, Madrid, Vosa, 2001; GARCÍA CORACHÁN, M.: *Memorias de un presidiario (en las cárceles franquistas)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005; COSTA, X. y SANTOS, X.: *Galiza na Guerra Civil. Campos de concentración de Muros, Padrón, A Pobra e Rianxo*, Rianxo e A Pobra do Caramiñal, Concellos de Rianxo e A Pobra do Caramiñal, 2007; RODRIGO, J.: *Cautivos: campos de concentración en la España franquista (1936-1947)*, Barcelona, Crítica, 2005.

en los campos eran el pan y las sardinas³¹. Eduardo de Guzmán³² recoge con excepcional exactitud el número de sardinas o de gramos de sardinas que consume al día cada prisionero durante su estancia en el campo de Albatera³³. Los prisioneros raramente recibían una lata entera al día. Lo habitual es que se les diera una cada 48 horas³⁴ o que tuvieran que compartir una misma lata dos, tres o cuatro personas³⁵. Guzmán considera una situación óptima cuando consigue media lata de sardinas al día.

En nuestras excavaciones aparecieron, como no podía ser de otro modo, numerosas latas de este pescado (FIGURA 4). En total recogimos 133 latas de sardinas identificables. Se trata de recipientes rectangulares de unos 120 gramos, semejantes a los que aún se utilizan actualmente. Sin embargo, también recuperamos un número notable de latas de atún: 123. O lo que es lo mismo: el 48% del total. Sería interesante estudiar por qué el atún no aparece nunca en las memorias ni documentos de la posguerra. La situación es semejante a la del período bélico: las sardinas ocupan un lugar privilegiado en las memorias de los soldados, pero el atún raramente se menciona -una excepción en las memorias de Antonio Rocas³⁶. Pese a esta ausencia en el recuerdo de los protagonistas de la historia, en las excavaciones arqueológicas podemos observar que, al igual que en Castuera, el atún supone cerca del 50% de las latas de pescado que se consumían en el frente³⁷. Dado que, al contrario que en otros lugares, el estado de conservación de las latas de Castuera no permite reconocer el texto identificador, podría ser que los contenedores cilíndricos de atún se hubieran usado para otro producto. En cualquier caso, no podría ser para sardinas y continuaría vigente la cuestión del olvido de un alimento que constituye la mitad de la dieta enlatada.

³¹ RODRIGO, J.: *Op. cit.*, pp. 149-151.

³² GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*

³³ GARCÍA CORACHÁN, M.: *Op. cit.*

³⁴ RODRIGO, J.: *Op. cit.*, p. 150.

³⁵ GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*, pp. 231 y 278.

³⁶ ROCAS MASCUÑÁN, A.: *Desertores de la muerte*, Barcelona, Maikalili, 2005, pp. 16, 22, 63 y 116.

³⁷ GONZÁLEZ RUIBAL, A., et al.: "Excavaciones arqueológicas en el frente de Guadalajara: una posición franquista en Abánades (1937-1939)", *Ebre* 38. *Revista Internacional de la Guerra Civil*, nº 5, 2011, pp. 219-244.



FIGURA 4. Depósito de latas descubierto en el sondeo ZL02.

Otro tipo de latas, que aparecen en número muy inferior, son los contenedores de 1 kg o mayores, que suponen sólo el 10% del total de latas identificables. Es posible que se trate de recipientes de legumbres: las lentejas o garbanzos, eran alimento habitual en los campos de concentración -aunque en Castuera parece que se cocían garbanzos-³⁸. Eduardo de Guzmán³⁹ escribe: “La comida consiste en esta ocasión en un bote de lentejas cocidas para cuatro y la consabida quinta parte de un chusco por cabeza”. Los botes de lentejas se

³⁸ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 233.

³⁹ GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*, p. 242.

conservaban: “pueden servir como vasos para recibir el agua que vamos a repartir”, advierten⁴⁰.

Hay que tener en cuenta que la mayor parte de las latas aparecen desechas, con lo que no se puede establecer una cuantificación exacta. Lo que podemos hacer es calcular el número mínimo de individuos (NMI). Para ello contamos los elementos que individualizan las latas: tapas, llaves y bordes. Las llaves en concreto son las que permiten acercarnos más al número real de latas, aunque hay que tener en cuenta que éstas se reutilizaban con frecuencia para diversos usos, por ejemplo, a modo de clavos⁴¹. El NMI de latas de atún y sardinas (indiferenciadas) se puede situar entre 586 y 606 ejemplares. Dependiendo de si consideramos que cada lata era compartida por dos o tres presos al día, los desechos recuperados corresponderían al alimento de un día de entre 1.200 y 1.800 prisioneros. Esto tiene implicaciones respecto a la gestión del desecho a las cuales nos referiremos en el apartado correspondiente.

Lo que resulta evidente en el análisis de la basura es la práctica total ausencia de carne en la dieta de los prisioneros. En todos los sondeos sólo se han recogido 18 huesos muy fragmentados, los cuales pudieron haberse utilizado para preparar alguna sopa o caldo. Esto contrasta con la situación en otros campos de prisioneros estudiados arqueológicamente: en el campo alemán de la Primera Guerra Mundial de Quedlinburg un elevado número de huesos de bóvido y cerdo, así como espinas de pescado (sobre todo bacalao)⁴². Los prisioneros alemanes de la Segunda Guerra Mundial en campos estadounidenses tampoco pasaban hambre y contaban con abundante carne (cerdo y fiambre) a su disposición⁴³.

Un aspecto relacionado con la alimentación son los instrumentos utilizados para comer. No han aparecido ni tenedores (quizá porque se temía que los presos los utilizaran como armas) ni naturalmente cuchillos, pero sí tres cucharas o fragmentos de cuchara, a las que hay que añadir un cuarto ejemplar localizado en superficie por Antonio López. Los presos comían en escudillas

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*, p. 246.

⁴² DEMUTH, V.: *Op. cit.*, p. 175.

⁴³ THOMAS, J.: *Op. cit.*

militares de estaño, de las que hemos descubierto en las zanjas cinco ejemplares completos (más un sexto descubierto por Antonio López en la zona de los barracones) (FIGURA 5). Apareció también un plato de metal esmaltado junto al depósito de tres escudillas localizado en el sondeo ZL05. No hemos encontrado ni un sólo fragmento de porcelana en el campo: en otros campos de prisioneros fuera de España, en cambio, sí se utilizaba vajilla de mesa⁴⁴. El único fragmento (un fondo de plato de porcelana blanca) apareció significativamente al lado de la casa del comandante del campo.

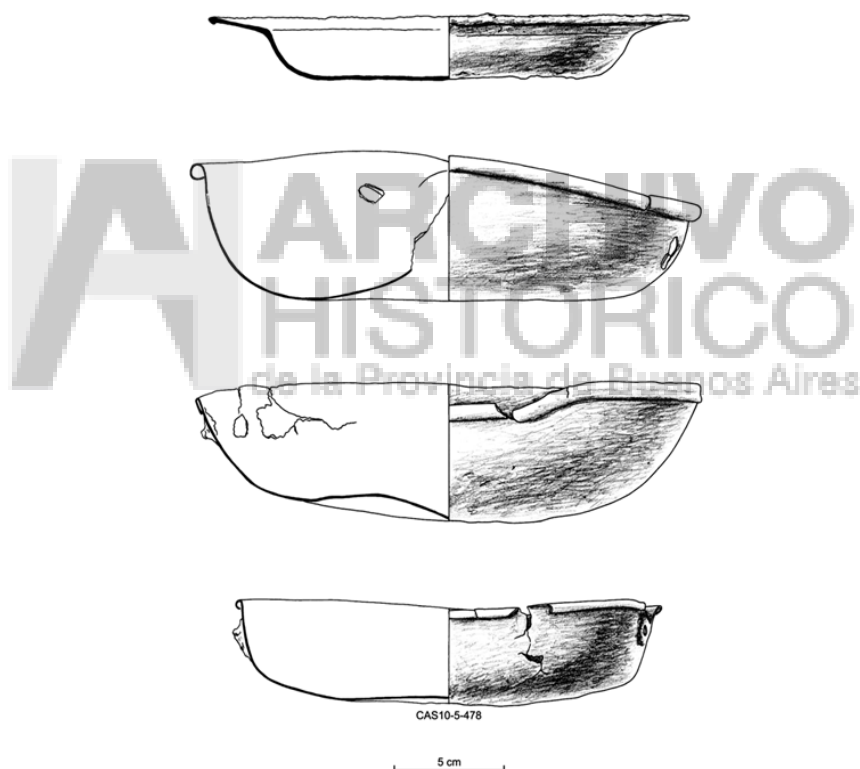


Figura 5. Plato esmaltado (arriba) y escudillas recuperadas en la excavación de la letrina (ZL05) y de la zanja perimetral (ZPBA02).

⁴⁴ CASELLA, E.C.: *Op. cit.*, pp. 136-137; DEMUTH, V.: *Op. cit.*, p. 177.

Finalmente, dentro del apartado de la alimentación es imprescindible referirse a las aportaciones de los familiares de los presos, especialmente las madres, esposas y hermanas que al traer comida a los prisioneros contribuyeron decisivamente a evitar su muerte. Los alimentos que traían eran generalmente platos cocinados (tortilla, potajes, guisos) y pan, los cuales no dejan rastro en el registro arqueológico. Lo que sí lo deja es el contenedor en que los traían. Identificamos como tales contenedores las numerosas cerámicas que hemos documentado tanto en superficie como en los sondeos. Como sucedía con el vidrio, la cerámica aparece muy fragmentada, lo que dificulta su identificación tipológica. No obstante, se puede señalar la presencia de cuencos de cerámica vidriada que pudieron contener sopas o guisos. Especialmente interesante es una tapa de puchero o tartera metálica (FIGURA 6) de los que han utilizado tradicionalmente las clases obreras para llevar la comida al trabajo. Al ver la fotografía de esta pieza una mujer de Castuera, Aurora, que era niña durante la época en que el campo estaba en funcionamiento, se dirigió a nosotros para decirnos que ella recordaba ver a mujeres alojadas temporalmente en su casa que llevaban ese tipo de puchero. La interpretación más probable es que se tratara de familiares que iban de visita al campo de concentración.



FIGURA 6. Cerámicas vidriadas (1). Cerámica a torno sin vidriar (2). Tapa de tartera de metal esmaltado en granate (3). Todo procede de las zanjas de la letrina (ZL02-04 y ZP02).

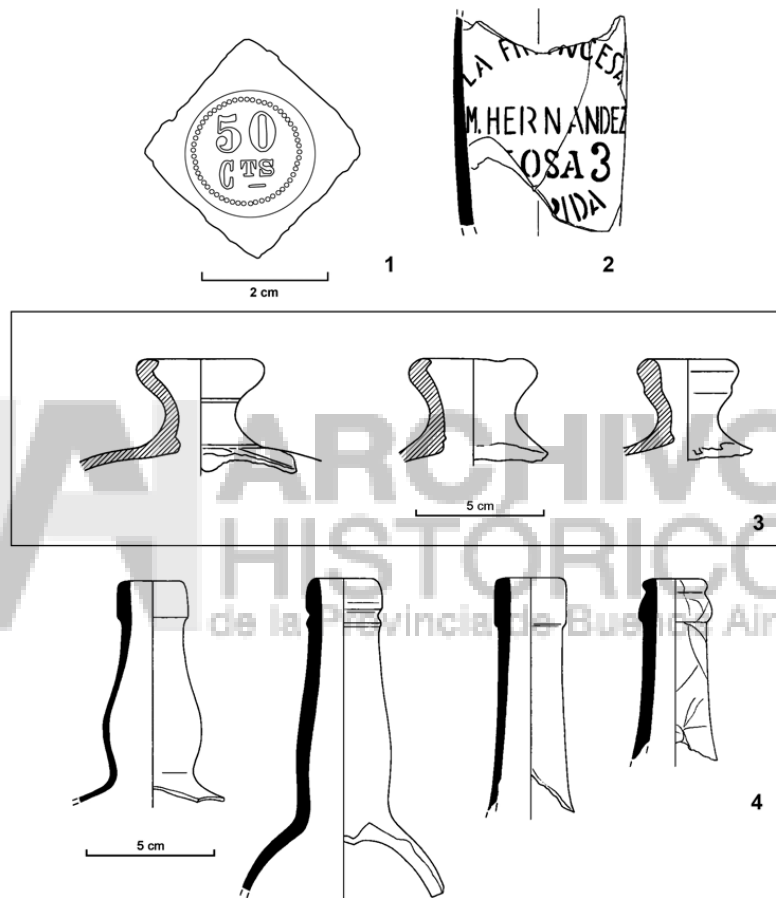


FIGURA 7. Moneda de las emitidas para su uso dentro del campo de concentración (hallazgo de Antonio López Rodríguez) (1). Fragmento de botella de gaseosa (ZP02) (2). Pitorros de botijo (ZL03-04 y hallazgos de superficie en la zona de las letrinas) (3). Botellas de vino (ZP02) (4).

En el campo había un economato o cantina, donde los presos podían comprar alimentos o bebidas, dependiendo de su clasificación y su poder adquisitivo⁴⁵, con dinero corriente o bien con la moneda del campo, de la que se ha descubierto algún ejemplar en superficie (FIGURA 7). La cantina es un elemento habitual en los campos de prisioneros⁴⁶. En el caso de Quedlinburg, se sabe que los soldados reclusos podían comprar cerveza, pues han aparecido muchas botellas de este tipo. También se recogieron botellas de refrescos y agua mineral⁴⁷. En nuestro caso, en el basurero de la letrina han aparecido 94 fragmentos de vidrio de botellas de vino y, como indicamos, al menos un fragmento de botella de gaseosa (FIGURA 7). No obstante, no sabemos con certeza si quienes usaron las botellas fueron carceleros o encarcelados ni si las botellas en cuestión fueron usadas para vino o bien reutilizadas para contener agua. Por lo que respecta al primer punto, creemos que los desechos han de relacionarse mayoritariamente con los prisioneros: dado que las instalaciones de los guardianes se encontraban en el extremo opuesto del campo, es lógico que contaran con un vertedero más cercano. En cuanto al segundo punto, sabemos que durante la guerra las botellas de vino se reutilizaban para contener agua. Tenemos sobre esto un documento arqueológico excepcional: tres botellas de vino todavía rellenas de agua descubiertas en una galería subterránea de una fortificación republicana del Jarama⁴⁸. En el testimonio de Eduardo de Guzmán⁴⁹ queda perfectamente de manifiesto que se reutilizaba todo: “En realidad no tiramos nada de lo que llega a nuestra manos”. Es posible también que el vino lo bebieran los guardianes y las botellas las reutilizaran los presos.

Aunque algún prisionero pudiera acceder a vino o gaseosa, lo normal, naturalmente es que bebieran agua. Y ni siquiera esto parece que fuera sencillo. La zona de Castuera es muy seca y en concreto la zona del campo no dispone de suficiente agua para el nutrido número de prisioneros que llegaron a hacinarse en su perímetro. El agua tenía que traerse de otros lugares y una

⁴⁵ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 235.

⁴⁶ CASELLA, E.C.: *Op. cit.*, p.49; FALQUINA, A. *et al.*: *Op. cit.*; DEMUTH, V.: *Op. cit.*; BURSTRÖM, M.: *Op. cit.*; THOMAS, J.: *Op. cit.*

⁴⁷ DEMUTH, V.: *Op. cit.*, p.175.

⁴⁸ PENEDO COBO, E., SANGUINO VÁZQUEZ, J. RODRÍGUEZ MORALES, J., MARAÑÓN LÓPEZ, J., MARTÍNEZ GRANERO, A.B., y M. ALONSO GARCÍA: “Arqueología de la Batalla del Jarama”, *Complutum*, vol. 19, nº 2, 2008, p. 71 y fig.7.

⁴⁹ GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*, pp. 242-243.

vez en el campo se vertía en grandes depósitos, de los cuales se conservan todavía las basas de cemento: se trata de seis poyos localizados en el lado oeste de los bloques de barracones. En la prospección de la zona de las letrinas hemos recogido varios fragmentos de botijos. Lo más probable es que el agua se trasegara de los depósitos a otros contenedores más pequeños: latas grandes, botellas y botijos. Cabe pensar que los botijos fueran también entregados por los familiares.

4. CUIDADOS MÉDICOS

Por lo que respecta a los cuidados médicos, lo que podemos inferir arqueológicamente se basa en los restos de medicinas que hemos descubierto en los sondeos y la prospección de superficie. Identificar los recipientes propiamente medicinales, sin embargo, no es fácil, dado el estado de fragmentación del cristal. Lo es menos aún saber qué tipo de producto médico contenían, entre otras cosas porque un mismo tipo de envase podía usarse para sustancias diversas. Por lo general, sólo podemos considerar que un fragmento de vidrio pertenece a un contenedor medicinal cuando se conservan elementos diagnósticos, como el cuello o el fondo (aunque también pueden inducir a confusión), o bien, de forma más determinante, cuando hay epígrafes. Los vidrios transparentes y de color verde claro se emplean con frecuencia para frascos y botellas medicinales -por ejemplo, como contenedor de alcohol y agua oxigenada- pero también tienen otros usos. Ciertos elementos de cristal transparente por su tamaño y morfología pueden sin duda atribuirse a frascos de medicina: los tipos documentados se han utilizado tradicionalmente para jarabes antitusivos, vitaminas, linimento y laxante (FIGURA 8). Cuando hallamos piezas enteras resulta más fácil realizar identificaciones: por ejemplo, el frasco cilíndrico alargado que apareció junto a otros restos de medicinas en la misma zona de la zanja perimetral del anexo -sondeo ZP02. Este modelo de envase se utilizó entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX para contener medicamentos contra las lombrices intestinales- aunque hay frascos de opiáceos semejantes.

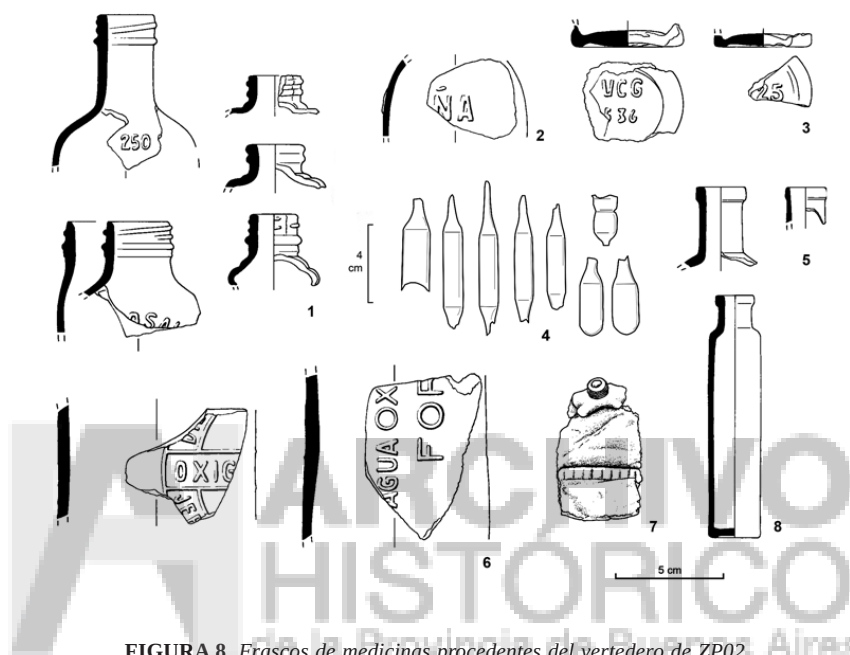


FIGURA 8. Frascos de medicinas procedentes del vertedero de ZP02.

Cristal transparente (1). Recipiente indeterminado (2). Cristal púrpura (3). Ampollas (4). Cristal azul cobalto (5). Fragmentos de botella de agua oxigenada (6). Pomada antiséptica (7). Posible frasco de medicina para parásitos intestinales (8).

Otros recipientes transparentes y verdes ofrecerían serias dudas en cuanto a su uso si no fuera por las leyendas que conservan. Así, entre los materiales recuperados en la zanja de la letrina (concretamente los sondeos ZL03 y 04) aparecieron dos fragmentos grandes de sendas botellas de agua oxigenada, una verde y otra transparente, reconocibles por el texto en relieve que las identifica. La confusión existente entre recipientes medicinales y de otro tipo queda evidenciado en uno de los hallazgos de la zanja perimetral del anexo: se trata del tapón de porcelana de una botella. Aunque su uso en las botellas tradicionales de gaseosa es bien conocido, era también el sistema de cierre que se empleaba en las de agua oxigenada. Dado que en el mismo contexto aparecieron restos de medicinas y un fragmento de botella de gaseosa no podemos decantarnos con seguridad por una u otra función.

Otros fragmentos de vidrio ofrecen menos dudas en cuanto a su identificación como recipientes medicinales: es el caso de los frascos de color púrpura, azul cobalto y marrón-ámbar cuyo empleo para medicamentos es bien conocido. Los tres constituyen el 13% de todos los fragmentos de vidrio identificados en superficie o sondeo. El cristal azul cobalto se corresponde en todos los casos recuperados con frascos de pequeño tamaño. Este tipo de cristal se generalizó en el último tercio del siglo XIX para contener productos medicinales (como jarabes) y venenos de diverso tipo. El tinte oscuro (al igual que en el caso del ámbar) permitía que los líquidos se conservaran durante más tiempo. El vidrio púrpura ofrece mayor variabilidad morfológica y dimensiones, si bien predomina el tamaño pequeño. Por los fondos recuperados sabemos que varios de los fragmentos se corresponden con botellitas cilíndricas. Al contrario que los vidrios mencionados, los de color púrpura parece que tienen un uso más específico, como recipientes de medicinas anti-diarreicas. En las memorias de Eduardo de Guzmán⁵⁰, se describe el ciclo de los problemas intestinales sufridos por los presos en Albatera: el hambre y falta de líquidos produce en primer lugar terribles estreñimientos, pero una vez que se incrementa la cantidad de comida y de agua disponible, el estreñimiento da paso a graves diarreas que pueden conducir a la muerte. En este campo, las diarreas se curaban con Salol (fenilsalicilato), un antiséptico de limitada efectividad⁵¹ y que estaba ya anticuado en aquella época⁵². El 10% de los vidrios documentados en Castuera pertenecen a frascos de color púrpura, lo que indica la generalización de enfermedades intestinales.

Tampoco ofrece duda la identificación de ampollas de cristal. Pese a su fragilidad, hemos tenido la suerte de recuperar un buen número: 22 ejemplares, de los que 20 aparecieron en el mismo lugar de la zanja perimetral del anexo (ZP02), junto a restos de otras medicinas. Las hay de diversa forma y tamaño, pero todas están realizadas en cristal transparente muy fino. Aunque su uso medicinal está fuera de toda duda, es difícil atribuirles a un medicamento concreto. En la época, las ampollas se utilizaban como contenedor de productos tan diversos como vacunas para tuberculosis y tifus, yodo, morfina, tratamientos anti-diarreicos o bactericidas. Una ampolla similar a las descu-

⁵⁰ GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*

⁵¹ GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*, p. 282.

⁵² SNEADER, W.: *Drug discovery: a history*, Chichester, John Wiley & Sons, 2005, p. 359.

biertas por nosotros apareció durante la excavación del cadáver de un soldado australiano de la Primera Guerra Mundial: los arqueólogos identificaron la ampolla como un contenedor de morfina⁵³. Según el reglamento de campos de concentración, los presos debían ser vacunados contra el tifus nada más llegar⁵⁴, aunque raramente se llevaba a efecto, como lo demuestran las numerosas muertes por esta enfermedad en las cárceles y campos de concentración⁵⁵. En el mismo depósito de medicamentos de la zanja perimetral del anexo localizamos un tubo de estaño pintado de amarillo, que debió contener pomada anti-séptica.

Los numerosos hallazgos de medicinas reflejan seguramente la existencia de una enfermería en el campo de concentración, de la que no hay noticia explícita en los documentos escritos de que disponemos hasta la fecha. Realmente habría que hablar más bien de un botiquín. La distinción entre botiquín y enfermería aparece claramente en la obra de Eduardo de Guzmán⁵⁶. El campo de Albatera contaba con ambos: el primero se encontraba dentro del recinto del campo de concentración, mientras que la enfermería se ubicaba a unos 300 metros del perímetro. En el caso de Castuera, la enfermería se ubicó en el antiguo hospital de campaña de la Casa de los Elías: se trata de un edificio agropecuario, que aún existe en la actualidad, localizado a 3 kilómetros lineales de Castuera, al lado de la vía del tren, en dirección a Benquerencia⁵⁷. La casa conserva graffiti de tema falangista de la Guerra Civil. La enfermería (u hospital) del campo de concentración tiene connotaciones siempre siniestras en los testimonios de los supervivientes: de los que van a parar a la enfermería nunca más se vuelve a saber. El botiquín, a veces atendido por médicos republicanos cautivos⁵⁸, estaba destinado a primeros auxilios, para lo que estaba surtido de medicinas básicas como las que hemos localizado en el vertedero del campo de Castuera.

⁵³ BROWN, M. y OSGOOD, R.: *Digging up plugstreet. The archaeology of a Great War Battlefield*. Sparkford, Haynes, 2009, p.148.

⁵⁴ RODRIGO, J.: *Op. cit.*, p.162; COSTA, X. y SANTOS, X.: *Op. cit.*, pp. 82-83.

⁵⁵ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 235.

⁵⁶ GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*, p. 213 y 219.

⁵⁷ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 239.

⁵⁸ COSTA, X. y SANTOS, X.: *Op. cit.*, pp. 80-81.

Por la documentación sabemos que en el campo de concentración había un médico vinculado a la unidad militar a cargo del centro⁵⁹. Es fácil imaginar que un sólo médico para cuatro o cinco mil presos en condiciones sanitarias pésimas debía tener serias dificultades para ofrecer los cuidados requeridos. Además, un médico forense visitaba las instalaciones para dar testimonio de las defunciones.

5. HIGIENE: LAVADERO, LETRINAS, Y GESTIÓN DE LOS DESECHOS

En el campo había un lavadero situado en un anexo al sur. Este lavadero contaba con una poza de la que se extraía agua y una estructura de cemento y ladrillo macizo de medio metro de alto y 15 metros de largo con 20 piletas por la que se hacía correr el agua que empleaban los prisioneros para lavarse y lavar su ropa. El tamaño de las instalaciones es claramente insuficiente para el elevado número de prisioneros. Originalmente el campo contaba con algunas duchas, que se desmontaron cuando el gran número de prisioneros hizo su uso inviable⁶⁰.

Las letrinas, como comentamos al describir la estructura del campo, se situaban en el anexo oriental del campo y estaban formadas por dos zanjas paralelas de 100 metros de largo: una de las zanjas, la meridional, fue construida expresamente como letrina, mientras que la situada al norte constituía la zanja perimetral del anexo. En el caso de la zanja de la letrina parece claro que se diseñó el trazado pero no se excavó de una vez sino que, como señalan algunos testimonios, se iban abriendo zanjas que se tapaban según se colmaban⁶¹. El sellado, según pudimos comprobar, se realizaba con una mezcla de desechos del campo, piedras y tierra. El testimonio de Castuera coincide con el de otros campos de concentración: en el campo de Rianxo (A Coruña), un testigo recuerda “(...) para estos menesteres, se abrieron unas zanjas bastante profundas y se colocaron en su parte superior unas tablas, cruzándolas. Cuando estaban a punto de colmarse, se tapaban con tierra y se abrían otras nue-

⁵⁹ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 200.

⁶⁰ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 190.

⁶¹ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 192.

vas”⁶². Guzmán⁶³ no menciona la colmatación de las letrinas, pero sí su aspecto, que coincide con el de Castuera: “dos zanjas de un metro de anchura y cuarenta o cincuenta metros de largo casi pegadas a las alambradas y en la parte del fondo del campo (...) Se ahonda bastante para que puedan servir durante más tiempo. La tierra que se saca se amontona a un lado y otro”. En el caso que nos ocupa, la tierra se amontonó a un solo lado, al sur -y ciertamente no se ahondó mucho-. Esta terrera poco elevada era el único obstáculo visual de que disponían. En Castuera, los presos se encontraron con un problema importante a la hora de cavar las zanjas: la roca madre. El esquisto aflora en muchos casos a pocos centímetros de la superficie, por lo que los prisioneros se vieron obligados a tallarlo para poder profundizar, una tarea que debió resultar penosísima. La irregularidad de las zanjas (FIGURA 9) indica que los presos trataban de seguir las vetas de roca más blanda y que desistían de rebajar las más duras por falta de medios mecánicos y de fuerza con que acometer el trabajo. Las letrinas eran, por tanto, muy poco profundas (entre 30 y 50 cm), demasiado anchas (con lo que la superficie de evaporación de los desechos era más grande) y muy irregulares, con recovecos y grietas que facilitaban el encharcamiento y la acumulación de desperdicios. Además, al cavarse como pozas aisladas unas de las otras por paredes de roca, los desechos no se drenaban. Es fácil imaginar la insalubridad y suciedad abyecta del lugar. Sin duda contribuyeron a la propagación de enfermedades.

⁶² COSTA, X. y SANTOS, X.: *Op. cit.*, p.70.

⁶³ GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*, p. 271.



FIGURA 9. *Perfiles de las letrinas.*

Las letrinas constituyeron un elemento fundamental en la estrategia de humillación de los prisioneros republicanos. El hecho de verse obligados a defecar juntos y en público, casi siempre con problemas gastrointestinales (estreñimiento y diarrea), hacía de esta necesidad un auténtico suplicio tanto fisiológico como moral. Existen varios testimonios sobre esta humillación colectiva en los espacios represivos: al hablar del Campo de los Almendros, García Corachán⁶⁴ recuerda: “se habilitó como letrina un espacio acotado, también al aire libre, donde los hombres, en cuclillas, culos al viento, hacían sus necesidades”. En Albatera, las letrinas estaban igualmente al aire libre e impiden la intimidad. Los prisioneros se encontraban vigilados por centinelas quienes “muchas veces insultan o gastan bromas pesadas—especialmente por la noche—a quienes evacuan sus necesidades”⁶⁵. Refiriéndose a los campos de concentración de la Ría de Arousa, en Galicia, Costa y Santos⁶⁶ escriben: “Casi sin letrinas, las zanjias al aire libre, el mar o el río (...) eran los lugares para hacer sus necesidades”. Isaías Lafuente⁶⁷ recoge testimonios del uso de las letrinas como espacio de “destrucción moral” de los prisioneros en los destacamentos penales: los guardianes se reían viendo a los prisioneros caerse a las zanjias.

La evacuación en público y en grupo se puede considerar el equivalente masculino del aceite de ricino que se hacía beber a las mujeres republicanas como represalia. En ambos casos el efecto que se buscaba era el mismo: conseguir la humillación del vencido al obligarle a realizar públicamente sus necesidades fisiológicas y, además, de forma incontrolada (diarrea o vómitos)⁶⁸. La configuración de las letrinas no puede considerarse un mero accidente logístico, atribuido a la falta de planificación. Dado que el final de la guerra se preveía desde meses antes a su culminación y existían planes en marcha para clasificar a los cientos de miles de soldados que previsiblemente pasarían a manos del ejército franquista, la dureza de los campos de concentración ha de considerar-

⁶⁴ GARCÍA CORACHÁN, M.: *Op. cit.*, p. 33.

⁶⁵ GUZMÁN, E. de: *Op. cit.*, p. 271.

⁶⁶ COSTA, X. y SANTOS, X.: *Op. cit.*, p. 68.

⁶⁷ LAFUENTE, I.: *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, p. 148.

⁶⁸ ALCALDE, C.: *Mujeres en el franquismo: exiliadas, nacionalistas y opositoras*, Barcelona, Flor del Viento, 1996, p. 42.

se un castigo añadido a la privación de libertad. Esto es algo que se da por hecho en los *gulag* soviéticos o los *lager* nazis, pero parece que todavía es necesario demostrarlo en el caso franquista: los campos de concentración constituyeron mecanismos materiales de humillación y castigo, una auténtica tecnología del dolor⁶⁹. En el caso de los centros clandestinos de detención latinoamericanos, este aspecto estaba abiertamente dirigido a lograr la deshumanización del detenido/desaparecido. El control sobre las necesidades básicas (hambre, sed, sueño, dolor) operaba como modo de quebrar las estructuras de resistencia en lo más íntimo del individuo. Desde el ingreso del detenido-desaparecido al centro clandestino se experimentaba un proceso de degradación tendiente a reducir el sujeto político a una no-persona⁷⁰.

Desde esta perspectiva, el hecho de haber diseñado un sólo espacio diáfano de letrinas (en vez de barracones), en una ubicación muy expuesta y sin ningún elemento artificial que impidiera la visibilidad claramente indican la intención consciente de hacer público lo que en esencia es privado y causar, de esta manera, la vergüenza de los prisioneros (FIGURA 10). En todas las culturas las necesidades fisiológicas se consideran un ámbito íntimo que no debe ser exteriorizado. Este tipo de fenómenos sin duda contribuyó a construir el sentido de culpabilidad y vergüenza que acompañó a muchos represaliados de la posguerra durante el resto de su vida⁷¹.

⁶⁹ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: "El dolor como terapia: la médula común de los campos de concentración nazis y franquistas", *Ayer*, nº 57, 2005, pp. 81-102.

⁷⁰ Cf. también AGAMBEN, G.: *Op. cit.*

⁷¹ RICHARDS, M.: *A time of silence. Civil War and the culture of repression in Franco's Spain, 1936-1945*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998, pp. 165 y 191.

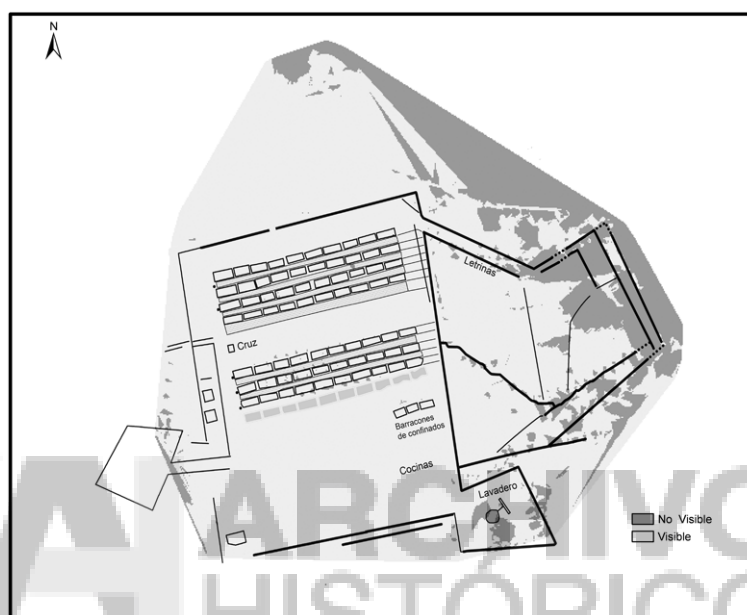


Figura 10. Plano de visibilidad acumulativa desde el perímetro del recinto principal. Se puede observar que se eligió como ubicación para el campo una zona llana de alta visibilidad. Las letrinas son en su mayor parte visibles desde cualquier lugar del perímetro del campo (sin barracones) o desde los lados norte, este y parte del sur (con barracones).

Por lo que respecta al desecho, las excavaciones y prospecciones han dejado bastante claro cómo se gestionaba. Decíamos que, según testimonios, las letrinas se iban abriendo progresivamente y colmatando de basura. Los sondeos arqueológicos han corroborado este punto. Además, se advierte la progresión temporal: en los sondeos más alejados de los barracones, y que por lógica se colmataron más tarde, es donde aparecen objetos que encajan menos en el concepto de basura, como por ejemplo escudillas de estaño en buen estado. Una razón de que aparezcan en el vertedero sería que ya no fueran necesarias según el campo se iba despoblando. Tres escudillas aparecieron en el extremo de la letrina (ZL05) (FIGURA 11). Otras dos aparecieron juntas en la zanja perimetral este. La zanja perimetral este sólo se debió utilizar de basure-ro al final de la vida del campo, como pone de manifiesto la escasa cantidad de

desechos localizados y la poca colmatación (unos 20 cm como máximo) que contrasta con los potentes depósitos de relleno de la zanja de la letrina. El resto de la colmatación de la zanja perimetral se ha venido produciendo por depósitos aluviales naturales que se depositan cada año por las arroyadas que utilizan la zanja como drenaje. Al igual que sucede en ZL05, la presencia de las escudillas en el sondeo ZPBA02 se hubo de producir en un momento avanzado del campo, cuando estaba en proceso de abandono. Corrobora esto decisivamente el hecho de que en el fondo de este sondeo se haya localizado un perfil de hierro de los que sujetaban el alambre de espino. En este sentido, hemos de apuntar también que en los sondeos más orientales es donde aparece también el número más elevado de elementos de barracón (remaches, uralita, chapa de zinc).



FIGURA 11. Depósito de basura al final de la zanja de la letrina: escudillas y latas de diverso tipo revueltas con piedras y tierra usadas para colmatar la zanja.

El relleno de las letrinas con basura contravenía las normas del propio reglamento de campos de concentración. Según éste, los desperdicios debían arrojarse en un estercolero situado al menos a 250 metros del campo⁷². Las excavaciones y prospecciones arqueológicas muestran que los residuos se extienden a una distancia de entre 25 y 100 metros de los barracones: nuevamente, un hecho que debió facilitar la propagación de enfermedades, a la vez que constituyó un castigo añadido para los presos. No obstante, tanto el plano de distribución de materiales de superficie como la cuantificación de los materiales de los sondeos muestran una acumulación progresiva de desecho en el extremo más apartado de los barracones (FIGURA 12).



⁷² LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 193.



Figura 12. Fragmentos de vidrio y número mínimo de lata por sondeos. Los sondeos están agrupados según cercanía a los barracones (izquierda más cerca, derecha más lejos).

Cabe pensar que sí existiera uno o varios basureros reglamentarios que aún no hemos descubierto. Comentábamos al hablar de la alimentación que en los sondeos recuperamos el volumen de latas que habría podido alimentar como mucho a 1.800 prisioneros durante un solo día. Las dos zanjas de letrinas/basurero ocupan unos 300 metros cuadrados, de los cuales hemos excavado unos 30 metros. Suponiendo una ratio semejante de hallazgos, las zanjas deberían contener un total de 6.000 latas, o lo que es lo mismo, el alimento de 12.000 a 18.000 presos. Por lo tanto, el vertedero de las letrinas se habría colmatado entre tres días (considerando unos 5.000 presos simultáneamente en el campo) y una semana, contando un racionamiento máximo de las latas y un número mínimo de presos (la mitad de la cifra señalada). Hay que pensar, por lo tanto, que existieron otros basureros en distintas partes del campo. Es posible que las minas se utilizaran con este fin. En otros campos de prisioneros se sabe del uso de hoyos que se van abriendo y colmatando⁷³. Por otro lado, tampoco se puede descartar el reciclaje de las latas y, especialmente, el vidrio, como ya hemos apuntado.

6. VIGILAR EL CAMPO: LA MUNICIÓN

Hemos documentado casquillos, balas, cartuchos y una guía de peine a lo largo de la zona intervenida. En total aparecieron 43 elementos de munición, de los cuales 10 se recogieron en superficie y el resto en los sondeos. Si cuantificamos casquillos, cartuchos y balas, tenemos un porcentaje de 87% de munición de 7 mm, un 10% de 7.92 mm y un 3% de Lebel (sólo un ejemplar). Los materiales de superficie no se pueden atribuir con seguridad al período del campo de concentración, pues recordemos que antes fue un campo de batalla. Los casquillos y cartuchos de los sondeos, en cambio, deberían estar relacionados con el período concentracionario, pues aparecen colmatando la letrina y las zanjas perimetrales. No es descartable, sin embargo, que algún casquillo de la guerra que estuviera por el suelo fuera a parar al basurero en 1940. Excepto un ejemplar, el resto de los casquillos identificables pertenecen al calibre 7 mm del Máuser español, lo que nos permite inferir que los guardias del campo estaban armados con este fusil. La ametralladora Hotchkiss M1914 fabricada

⁷³ DEMUTH, V.: *Op. cit.*, p. 172.

en Oviedo utilizaba el mismo calibre. Sabemos que en el campo de concentración había seis o siete ametralladoras para controlar el perímetro. Antonio López ubica dos de ellas en sendos hoyos situados frente a la casa del comandante. Desde esta posición contaban con una magnífica visibilidad sobre el campo. El nido de ametralladoras que se encuentra cerca de la zanja de la letrina, independientemente de su posible construcción durante la guerra, pudo haber sido utilizado también durante el período de vida del campo. En su ubicación actual permitiría barrer bien la mitad oriental del anexo, que sería la vía de escape natural por esta parte del campo.

El elemento discrepante dentro de la munición es un casquillo de calibre 8 mm Lebel. Seguramente se trata de cartuchos capturados a las tropas republicanas durante la toma de la Bolsa de la Serena. La casi totalidad de los casquillos legibles provienen de la Pirotécnica Sevillana (PS). Hay además un ejemplar de la Fábrica Nacional de Toledo (FNT). De 28 casquillos, sólo dos están percutidos y de ellos, sólo uno de los disparos tuvo que ver con probabilidad con un episodio ocurrido durante el período del campo de concentración: el que apareció en el segundo sondeo de la zanja perimetral del anexo (ZP02). El otro se localizó en superficie en el decapado del barracón, por lo que podría ser anterior. No obstante, conviene señalar que apareció lejos de la trinchera de 1938-1939. Junto al nido de ametralladora asociado a esta trinchera apareció alguna bala y casquillo de 7 mm. Resulta curioso el elevado número de casquillos recortados (seis): dos de ellos se convirtieron en mecheros -reflejo quizá el aburrimiento de los centinelas encargados de vigilar el campo-.

7. MATAR EL TIEMPO, RESISTIR, SOBREVIVIR

En las excavaciones de centros de internamiento suelen encontrarse elementos personales, objetos que acompañaron a los presos durante su privación de libertad y que, con frecuencia, les ayudaron a mantener la entereza psicológica y sus vínculos emocionales con su otra vida. López Mazz⁷⁴, por ejemplo, ha estudiado los juguetes que los presos uruguayos de la dictadura hacían para sus hijos. Testimonios del mismo tipo han sido recogidos para los centros clandestinos de detención de la dictadura argentina, donde los detenidos -una vez

⁷⁴ LÓPEZ MAZZ, J.M.: “Una mirada arqueológica a la represión política en Uruguay (1971-1985)”, en FUNARI, P. P. y ZARANKIN, A. (eds.): *Arqueología de la Represión y la resistencia en América Latina 1960-1980*. Córdoba, Encuentro, 2006, pp. 154-156.

legalizados- mataban el tiempo tallando juguetes en hueso para el día de visita. Casella⁷⁵, por su parte, menciona los artefactos realizados por niños indios norteamericanos internados en centros de reeducación del gobierno, a través de los cuales se mostraba la adhesión de los niños al mundo del que se les había privado, como amuletos y objetos tallados al modo de útiles líticos. En los campos de concentración gallegos, Costa y Santos⁷⁶ mencionan la realización de trabajos manuales por parte de los presos, como barcos dentro de botellas, jerséis y anillos.

Aunque el objetivo de muchos centros de internamiento es anular o transformar radicalmente la individualidad y la personalidad de los reclusos, pocos lo logran por completo. Los resquicios de resistencia suelen dejar una huella arqueológica, mayor cuanto más liberal es el sistema. En el caso de Castuera, la ausencia casi total de elementos que puedan relacionarse con la individualidad de los prisioneros indica el carácter totalitario del sistema: la cultura material que documentamos es extraordinariamente monótona, industrial y estandarizada. Sabemos que los objetos personales les eran retirados a los prisioneros antes de entrar el recinto, en alguno de los controles, lo que explica su ausencia en el registro arqueológico.

Existen, no obstante, algunos escasos elementos que nos hablan de una cierta forma de resistencia por parte de los reclusos a ser completamente anulados: al igual que en los contextos carcelarios mencionados, contamos con testimonios de lo que podríamos denominar artesanías o trabajos manuales, artefactos realizados por los propios presos reciclando materiales de desecho. A esta categoría pertenecen dos fichas de dominó, una localizada en superficie por Antonio López y otra en el sondeo ZL02 (FIGURA 13). La primera está realizada en un trozo de azulejo blanco recortado y pulido. La segunda la grabaron y pulieron cuidadosamente en un pequeño fragmento de hueso. La fabricación de elementos de juego revela una doble forma de resistencia: en primer lugar la aplicación de las habilidades manuales ayuda a pasar el tiempo y permite recuperar el sentido de la valía personal -la confianza de poder hacer cosas bien-; en segundo lugar, debemos recordar que el tedio y la monotonía

⁷⁵ CASELLA, E.C.: *Op. cit.*, pp. 132-133.

⁷⁶ COSTA, X. y SANTOS X.: *Op. cit.*, p. 92.

pueden ser muy alienantes y minar la estabilidad psicológica del sujeto. Sobre el aburrimiento en el campo de concentración de Castuera tenemos testimonios en forma de cartas escritas por los prisioneros a sus familiares⁷⁷.



FIGURA 13. Fichas de de dominó en azulejo (arriba) y en hueso (abajo).

⁷⁷ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *op. cit.*, p. 227.

Un tercer elemento relacionable con estas prácticas de resistencia psicológica es un fragmento de zinc de un barracón, recuperado en superficie también por López, en el que un prisionero grabó el texto BARRACO[N]/Nº9 ES(...)EL(...) (FIGURA) (FIGURA 14). No se trata en modo alguno de un producto oficial, sino de una pieza fabricada artesanalmente sobre un material reciclado. Como en otros casos, el estilo y detalle del objeto demuestran intención estética y gusto por llevar a cabo un trabajo manual de calidad.

Esto nos conduce a otro elemento material relacionado con los barracones que se puede interpretar en clave semejante: las entradas empedradas. Durante el decapado de uno de los barracones limpiamos y definimos la entrada a la estructura. Pudimos comprobar que se realizó con gran esmero: se seleccionaron piedras de cuarcita y se dispusieron formando una especie de alfombra de piedra con cenefas a los lados (FIGURA 15). El delicado trabajo contrasta con la calle inmediata, que muestra un trabajo inferior y el uso de esquistos, más irregulares. Es reseñable el hecho de que no todas las entradas a los barracones muestren la misma dedicación y habilidad, lo que nos hace pensar que en el que decapamos se alojaba un cantero o albañil acostumbrado a trabajar con la piedra y que quiso dejar testimonio de su habilidad con el empedrado. Como en el caso de las fichas de dominó, la cuidadosa realización de la entrada supondría también una forma de evasión al tiempo que un modo de mantener la dignidad mediante el desempeño de una destreza manual.

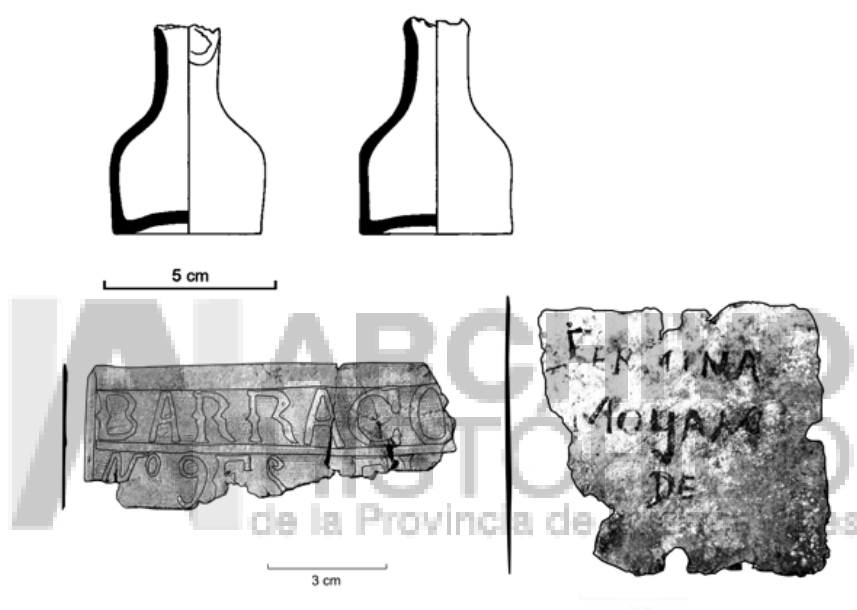


FIGURA 14. Huellas del uso de la escritura en el campo de concentración:
tinteros y chapas de zinc grabadas.



FIGURA 15. *Entrada empedrada a un barracón.*

Una forma importante de resistencia es la escritura. Michel Foucault⁷⁸ ha demostrado cómo la escritura es una tecnología básica del yo: tanto más en contextos como el que nos ocupa donde la subjetividad misma está en entredicho. La escritura, sin embargo, es un elemento ambiguo de resistencia⁷⁹, pues al mismo tiempo que permite expresarse y vincularse con otras personas, es un medio en manos del poder para controlar a los sujetos y saber lo que piensan. Sobrevivientes de los centros clandestinos de detención argentinos han planteado claramente esta dicotomía frente a la que se encontraban respecto de la escritura. Mientras que dejar el nombre o las iniciales en las paredes del lugar de confinamiento podía constituir la prueba de que habían pasado por allí estando “desaparecidos” o una forma de “trascendencia” al constituir posiblemente el último hecho de la vida, un “yo pasé por aquí”; paralelamente, dejar constancia de lo personal podía conducir a complicar la de por sí difícil e inestable situación en la que se encontraba cada uno⁸⁰.

Esta ambigüedad de la escritura es particularmente clara en el contexto de un campo de concentración, donde un servicio de censura leía todas las cartas. Conocemos varias escritas por prisioneros del campo⁸¹. La huella arqueológica de la escritura la encontramos en los instrumentos de escritura. De éstos, los únicos que hemos descubierto durante nuestra investigación han sido tinteros. Han aparecido dos completos y fragmentos de otros dos (bases), todos ellos pertenecientes a un mismo tipo, con base circular y cuello alto, realizados en vidrio verde transparente (FIGURA 12). Uno de los tinteros apareció en la letrina (ZL02), otro en la zanja perimetral este (ZPBA02) y otros dos en superficie en la zona de las letrinas. Es sintomático que, al igual que sucedía con las escudillas, los tinteros son del tipo que se utilizaba habitualmente en el ejército.

⁷⁸ FOUCAULT, M.: “Technologies of the self”, en L.H. MARTIN, GUTMAN, H. y P.H. HUTTON (eds.) *Technologies of the self*, Amherst, University of Massachusetts Press, 1988, pp. 16-49.

⁷⁹ BALLESTA, J. y Á. RODRÍGUEZ GALLARDO: “Camposancos: una ‘imprenta’ de los presos del franquismo”, *Complutum*, vol. 19, nº 2, 2008, pp.197-211; GONZÁLEZ-RUIBAL, A.: *Op. cit.*

⁸⁰ BIANCHI, S.: *Op. cit.*, pp. 574-577.

⁸¹ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*

Contamos con un intrigante testimonio de escritura localizado en superficie por Antonio López: un trozo de chapa de barracón con el nombre de una mujer escrito por las dos caras: “Fermina/ Moyano/ de” y “... Moyano/ 339” (FIGURA 12). Se trata seguramente de la familiar de un preso, pero en este momento es difícil saber cuál es la relación de parentesco. Como sucede con otros testimonios arqueológicos, quizá nunca lo lleguemos a saber. El apellido Moyano, en cualquier caso, es particularmente abundante en la provincia de Córdoba⁸². Hay que tener en cuenta que muchos prisioneros del campo provenían de esta provincia⁸³, cuya parte septentrional no se rindió hasta el final de la guerra.

8. CONCLUSIONES Y TRABAJO FUTURO

Las excavaciones de septiembre de 2010 han constituido una aproximación preliminar a la arqueología del Campo de concentración de Castuera. Queda, naturalmente, mucho trabajo por hacer. Sin embargo, hemos obtenido ya algunos datos de interés que ayudan a completar el conocimiento sobre la vida en este espacio represivo. Hemos podido comprobar, en primer lugar, la discrepancia entre las normas oficiales y la realidad material: en el campo no se seguía el reglamento, ni en las zanjas perimetrales, ni en las letrinas ni en la disposición de desechos. La violación de las normas en los dos últimos casos debió sin duda contribuir a incrementar la insalubridad del campo y a hacer la experiencia más penosa para los prisioneros. El estudio arqueológico además ha permitido conocer la estructura de las letrinas y hacernos una idea más precisa del castigo físico y moral que su empleo supuso para los prisioneros. Este castigo, al contrario que las sacas y las palizas, ha permanecido más oculto en el subconsciente de los supervivientes. Así como la historia oral nos permite acceder a la práctica de torturas y asesinatos, la arqueología arroja luz sobre otras formas más ocultas de vejación, pero que fueron igualmente efectivas a la hora de subyugar a los vencidos.

⁸² <http://apellido.enfemenino.com/w/apellidos/apellido-moyano.html#clasificacion-por-provincia>

⁸³ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.*, p. 197.

El análisis arqueológico no sólo revela discrepancias con la documentación oficial, también lo hace con la memoria de los supervivientes: el número elevado de latas de atún indica que este pescado -sistemáticamente ausente en las narraciones de los campos de concentración- constituía un aporte relevante en la dieta diaria, tanto como las sardinas, que ocupan en cambio un lugar señero en dichas narraciones. Asimismo sabemos que la alambrada de espino que rodeaba el campo de concentración era la mitad de alta de lo que recordaban los prisioneros. Los restos arqueológicos ilustran también formas de resistencia psicológica, basada en la escritura y los trabajos manuales. Estas pequeñas acciones materiales fueron seguramente clave en el mantenimiento de la dignidad y la personalidad de los presos. Los documentos arqueológicos no sólo discrepan con los datos que conocemos, también los corroboran de manera irrefutable, lo cual tiene una gran relevancia desde un punto de vista didáctico, como refutación de tesis revisionistas y como forma de enseñar a las nuevas generaciones, con datos tangibles, el horror de los campos de concentración. Así, los restos del basurero constituyen un testimonio contundente del hambre que se pasó en estos centros. La monotonía de las latas (90% de atún y sardinas) y la ausencia casi absoluta de carne (reflejada en la mínima presencia de huesos) nos hablan elocuentemente de una dieta de inanición. Los hallazgos de las zanjias definen perfectamente la naturaleza de los campos de concentración franquistas: una dieta paupérrima; una cultura material industrial y militar, en la que los objetos personales brillan por su ausencia, y numerosas medicinas que dan fe de una población innecesariamente enferma—innecesariamente porque los niños y los ancianos, los grupos más proclives a ser víctimas de enfermedades, eran minoritarios en los campos. Se trata, por consiguiente, de una situación de penuria inducida como castigo: el campo de concentración es el espacio donde se crean esas condiciones de existencia.

Como decíamos, queda una labor ingente por hacer que sin duda ayudará a que conozcamos mejor los mecanismos represivos del campo, su estructura y funcionamiento, la dureza de las condiciones de vida y las experiencias personales de los prisioneros. Se pueden apuntar ya algunas futuras vías de actuación: en primer lugar, habría que extender los sondeos a otras zanjias. Esto nos permitiría descubrir nuevos vertederos con información valiosa, quizá complementaria de la que hemos registrado hasta ahora. En nuestros sondeos hemos podido ver que los depósitos de basuras contienen con frecuencia materiales distintos, los cuales van completando la imagen general de la vida en el campo de concentración: en ZP02, por ejemplo, apareció un gran depósito de medicinas; en ZL05 un conjunto de escudillas, platos y cucharas. Es

posible que otros puntos de las zanjas suministren depósitos semejantes con otras categorías de objetos. En segundo lugar, apuntábamos que el campo debió contar con numerosas zonas de desecho, de las cuales sólo conocemos bien el sector de las letrinas. Sería interesante hacer una prospección con detector de metales para descubrir posibles hoyos o pozos usados como basureros. En algún sitio, además, es posible que se encuentren algunos de los objetos incautados a los prisioneros.

Otra línea importante de análisis es lo que algunos han llamado la “arqueología de los perpetradores”⁸⁴, en este caso los guardianes del campo de concentración. Sería muy interesante desde este punto de vista excavar la casa del comandante del campo de concentración. En nuestras investigaciones en Bustarviejo tuvimos ocasión de sondear la casa del teniente a cargo del destacamento penal y comparar la información con la obtenida en las excavaciones de la chozas donde vivían los familiares de los presos⁸⁵. Sería interesante también ubicar y estudiar los barracones de los guardias, oficinas, enfermería/botiquín y otros elementos relacionados con la gestión del campo, tanto dentro como fuera del recinto.

Una tercera línea de análisis tiene que ver con la definición de zonas cuya funcionalidad es todavía poco clara: sería interesante llevar a cabo una prospección intensiva con detector de metales en la parte meridional del recinto principal y del anexo, para descubrir pruebas sobre su utilización (quizá trazas de las tiendas y chozas que conformaron “Villaverde”). Finalmente, un punto importante, aunque quizá el más complicado de todos, es identificar las fosas comunes cuya existencia se supone en el entorno inmediato del campo.

⁸⁴ BERNBECK, R. y POLLOCK, S.: “Grabe, wo du stehts! An archaeology of perpetrators”, en HAMILAKIS, Y. y P. DUKE (eds.): *Archaeology and capitalism. From ethics to politics*, Walnut Creek, CA, Left Coast Press, 2007, pp. 217-234.

⁸⁵ FALQUINA, A., MARÍN, C., ROLLAND, J., QUINTERO, A., GONZÁLEZ-RUIBAL, A., FERMÍN, P. y COMPAÑY, G.: “De estos cueros sacaré buenos látigos. Tecnologías de represión en el Destacamento Penal franquista de Bustarviejo”, *Ebre 38. Revista Internacional de la Guerra Civil*, nº 5, 2011, pp. 247-271.

BIBLIOGRAFÍA

- AGAMBEN, G.: *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*. Turín, Einaudi, 1995.
- ALCALDE, C.: *Mujeres en el franquismo: exiliadas, nacionalistas y opositoras*, Barcelona, Flor del Viento, 1996.
- BALLESTA, J. y RODRÍGUEZ GALLARDO, Á.: “Camposancos: una “imprenta” de los presos del franquismo”, *Complutum*, vol. 19, nº 2, 2008, pp. 197-211.
- BERNBECK, R. y POLLOCK, S.: “Grabe, wo du stehts! An archaeology of perpetrators”, en HAMILAKIS, Y. y P. DUKE (eds.): *Archaeology and capitalism. From ethics to politics*, Walnut Creek, CA, Left Coast Press, 2007, pp. 217-234.
- BIANCHI, S. (dir.): “El Pozo” (ex Servicio de Informaciones). *Un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina. Antropología política del pasado reciente*, Rosario, Prohistoria, 2008.
- BROWN, M. y OSGOOD, R.: *Digging up plugstreet. The archaeology of a Great War Battlefield*, Sparkford, Haynes, 2009.
- BURSTRÖM, M.: “Selective Remembrance: Memories of a Second World War Refugee Camp in Sweden”, *Norwegian Archaeological Review*, vol. 42, nº 2, 2009, pp. 159-172.
- CASELLA, E.C.: *The archaeology of institutional confinement*, Gainesville, Florida, University of Florida Press, 2007.
- COSTA, X. y SANTOS, X.: *Galiza na Guerra Civil. Campos de concentración de Muros, Padrón, A Pobra e Rianxo*, Rianxo e A Pobra do Caramiñal, Concellos de Rianxo e A Pobra do Caramiñal, 2007.
- DEMUTH, V.: “Those who survived the battlefields”. Archaeological Investigations in a Prisoner of War Camp near Quedlinburg (Harz/Germany) from the First World War”, *Journal of Conflict Archaeology*, nº 5, 2009, pp. 163-181.
- FALQUINA, A.; FERMÍN, P.; GONZÁLEZ-RUIBAL, A.; MARÍN, C.; QUINTERO, A. y ROLLAND, J.: “Arqueología de los destacamentos penales franquistas en el ferrocarril Madrid-Burgos: el caso de Bustarviejo”, *Complutum*, vol. 19, nº 2, 2008, pp. 175-195.

- FALQUINA, A., MARÍN, C., ROLLAND, J., QUINTERO, A., GONZÁLEZ-RUIBAL, A., FERMÍN, P. y COMPAÑY, G.: "De estos cueros sacaré buenos látigos. Tecnologías de represión en el Destacamento Penal franquista de Bustarviejo", *Ebre 38. Revista Internacional de la Guerra Civil*, nº5, 2011, pp. 247-271.
- FOUCAULT, M.: "Technologies of the self", en L.H. Martin, H. Gutman y P.H. Hutton (eds.) *Technologies of the self*, Amherst: University of Massachusetts Press, 1988, pp.16-49.
- FUNARI, P. y ZARANKIN, A. (coords.): *Arqueología de la Represión y la resistencia en América Latina, 1960-1980*, Córdoba (Arg), Encuentro Grupo Editor, 2006.
- GARCÍA CORACHÁN, M.: *Memorias de un presidiario (en las cárceles franquistas)*, Valencia: Universidad de Valencia, 2005.
- GILEAD, I., HAIMI, Y. y MAZUREK, W.: "Excavating Nazi extermination centres", *Present Pasts*, nº 1, 2009, pp. 10-39.
- GONZÁLEZ-RUIBAL, A. y ORTIZ, C.: "Carabanchel Prison: A life story" (en prensa).
- GONZÁLEZ-RUIBAL, A.: "The archaeology of internment in Francoist Spain (1936-1952)", en MYERS, A. y MOSHENSKA, G. (eds.): *Archaeologies of Internment*, New York: Springer, 2011, pp. 53-73.
- GONZÁLEZ-RUIBAL, A.; FRANCO FERNÁNDEZ, A.; FALQUINA APARICIO, A.; FERNÁNDEZ BLANCAFORT, I.; LAÍÑO PIÑEIRO, A. y MARTÍN HIDALGO, P.: "Excavaciones arqueológicas en el frente de Guadalajara: una posición franquista en Abánades (1937-1939)", *Ebre 38. Revista Internacional de la Guerra Civil*, nº 5, 2011, pp. 219-244.
- GUZMÁN, E. de: *El Año de la Victoria*, Madrid: Vosa, 2001.
- KOLA, A.: *Belzec: The Nazi camp for Jews in the light of archaeological sources: Excavations 1997-1999*, Washington, United States Holocaust Memorial Museum, 2001.
- LAFUENTE, I.: *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. Madrid, Temas de Hoy, 2002.
- LÓPEZ MAZZ, J.M.: "Una mirada arqueológica a la represión política en Uruguay (1971-1985)", en FUNARI, P. y ZARANKIN, A. (eds.): *Arqueología de la Represión y la resistencia en América Latina 1960-1980*, Córdoba, Encuentro, 2006, pp. 147-158.

- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Cruz, bandera y caudillo. El Campo de concentración de Castuera*, Badajoz, CEDER-La Serena, 2006.
- MYERS, A. y MOSHENSKA, G. (eds.): *Archaeologies of Internment*, New York, Springer, 2001.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: “El dolor como terapia: la médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”, *Ayer*, nº 57, 2005, pp. 81-102.
- PAWLICKA-NOVAK, L.: “Archaeological research in the grounds of the Chelmno-on-Ner former extermination center”, en PAWLICKA-NOVAK, L. (ed.): *Chelmno Witnesses Speak*, Konin y Lodz, The Council for the Protection of Memory of Combat and Martyrdom in Warsaw, The District Museum of Konin, 2004.
- PENEDO COBO, E., SANGUINO VÁZQUEZ, J. RODRÍGUEZ MORALES, J., MARAÑÓN LÓPEZ, J., MARTÍNEZ GRANERO, A.B. y ALONSO GARCÍA M.: “Arqueología de la Batalla del Jarama”, *Complutum*, vol. 19, nº 2, 2008, pp. 63-87.
- PRENTICE, G. y PRENTICE, M.C.: “Far from the Battlefield: Archaeology at Andersonville Prison”, en GEIER, C.R. y S.R. POTTER (eds.): *Archeological Perspectives on the American Civil War*. Gainesville, Florida, University Press of Florida, 2000, pp. 166-187.
- RICHARDS, M.: *A time of silence. Civil War and the culture of repression in Franco's Spain, 1936-1945*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- ROCAS MASCUÑÁN, A.: *Desertores de la muerte*, Barcelona, Maikalili, 2005.
- RODRIGO, J.: *Cautivos: campos de concentración en la España franquista (1936-1947)*, Barcelona, Crítica, 2005.
- SNEADER, W.: *Drug discovery: a history*, Chichester, John Wiley & Sons, 2005.
- THOMAS, J.: “Archaeological investigations of Second World War prisoner of war camps at Fort Hood, Texas”, en MYERS, A. y MOSHENSKA, G. (eds.): *Archaeologies of Internment*, New York, Springer, 2011, pp. 147-169.



La represión franquista en la bibliografía: campos de concentración y trabajos forzados

JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CORTÉS
GEHCEX

RESUMEN

La represión de la inmediata posguerra ha sido objeto de numerosos estudios, proliferación que contrasta con el vacío casi absoluto de trabajos sobre la misma temática a partir de los años sesenta. Sin embargo, el mundo concentracionario ha resultado hasta hace relativamente poco uno de los aspectos menos trabajados de este ámbito-en contraste con la cuantificación de las víctimas mortales y el estudio de las modalidades y características de la política represiva-, sobre todo teniendo en cuenta su magnitud. Los últimos años han supuesto un cambio de tendencia en esta falta de atención, como ejemplifican la celebración, en octubre de 2002, del Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario durante la Guerra Civil y el Franquismo, o las publicaciones de Javier Rodrigo.

PALABRAS CLAVE: Campos de concentración. Trabajos forzados. Acceso a las fuentes militares. Renovación historiográfica.

Abstract:

The immediate postwar period repression has been the subject of a lot of different research studies, in contrast to the almost inexistence of studies dealing with the repression from the 1960's on. However, the concentration camps world has been one of the least researched areas in this field up to now, in contrast to the quantification of the casualties and the study of the details and characteristics of the repressive policies- above all considering its magnitude. In October de 2002, the celebration of the congress "Concentration camps and the prison world during the Civil War and the Francoist Period, and also the publication of Javier Rodrigo's studies marked a change in the focus of the new research studies.

KEY WORDS: Concentration camps. Forced labor. Access to military sources. Historiographic renovation.

El confinamiento de los prisioneros republicanos en más de un centenar de campos de concentración y la posterior explotación de un número significativo de ellos, en numerosas unidades militarizadas de trabajos forzados, constituyó uno de los mecanismos represivos más eficaces puestos en marcha por las autoridades franquistas durante la Guerra Civil y la posguerra. Por eso llama la atención la lentitud de la historiografía en reconocer su importante contribución al triunfo de los sublevados y a la consolidación del *Nuevo Estado franquista*.

Es evidente que la historiografía sobre la represión de la Guerra Civil y la posguerra hace años que dejó atrás la obsesión cuantitativa. Sin embargo hasta tiempos recientes los historiadores han centrado su interés en las formas de violencia más evidentes (sistema carcelario, depuración de diferentes colectivos, fusilamientos, sacas...).

Aunque en términos generales la temática concentracionaria y los trabajos forzados en el Franquismo han sufrido cierta desatención historiográfica, se aprecian distintos periodos en la producción referida a este asunto. Así, hasta las últimas décadas del siglo pasado pocos eran las obras y artículos que conferían a esta parcela punitiva una entidad propia y solían aparecer subsumidos en obras generales sobre la represión y la violencia franquista, en trabajos sobre el universo de la reclusión en general, o sobre el sistema penitenciario franquista, en particular.

Es decir, inicialmente la historiografía sobre lo concentracionario y la explotación de los prisioneros republicanos estuvo caracterizada por su fragmentación e irregularidad y por el predominio de referencias a esta materia en obras sobre la represión, pero con escasez de estudios específicos.

Sin embargo, el proceso de renovación historiográfica sobre la represión franquista (materializado en aquellas publicaciones en las que la represión no es considerada un elemento más del análisis del régimen franquista, sino la base misma de su naturaleza y legitimadora de su proyecto sociopolítico), y especialmente, la apertura de los archivos militares y la posterior celebración, en octubre de 2002, del Congreso Internacional *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo* supusieron un punto de inflexión, que contribuyó a la sistematización, a cargo de Javier Rodrigo Sánchez, del entramado concentracionario franquista y además permitió visualizar numerosos trabajos locales y regionales sobre este asunto. Tampoco hay que desmerecer la contribución a esta “toma de conciencia” del fenómeno concentracionario el movimiento de la recuperación de la me-

moria histórica, que con sus demandas ha estimulado no pocas investigaciones.

Posteriormente, tras los diferentes encuentros científicos más o menos vinculados a las conmemoraciones de los aniversarios de la proclamación de la Segunda República y la Guerra Civil -inicio y/o final-, hemos asistido a una normalización de la producción historiográfica sobre esta problemática y a la aparición de nuevos enfoques sobre lo punitivo.

I. EN LOS MÁRGENES HISTORIOGRÁFICOS: TESTIMONIOS E IRREGULARIDAD

En esta fase inicial, la investigación sobre lo concentracionario y lo esclavista fue marginal, estuvo marcada por los estudios de carácter autobiográfico y militante y carecía de fuentes militares. En este sentido, aunque las primeras referencias sobre los campos franquistas proceden de voluntarios norteamericanos¹, se considera a Joan Llach como el pionero en esta materia. Así, a mediados de los setenta y con una fuerte impronta autobiográfica, Llach publicó dos trabajos precursores sobre el trabajo esclavo y los campos de concentración franquistas².

¹ Probablemente, el primer trabajo sobre un campo de concentración franquista -San Pedro de Cardena-, sea el relato autobiográfico del norteamericano Norman DORLAND: "In Franco's prison camp. An American reports his experiences", en *New Masses*, n.º 22, 1938, pp. 16-19. Así mismo, también aparecen referencias a los campos franquistas en las obras de Cecil EBY: *Between the Bullet and the Lie: American Volunteers in the Spanish Civil War*, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1969; y *Voluntarios norteamericanos en la Guerra Civil española*, Barcelona, Acervo, 1974.

Además, hubo trabajos nacionales, memorias principalmente, en los que se trataba esta problemática. Véase, entre otros, DE GUZMÁN, E.: *El año de la victoria*, Madrid, Ed. del Toro, 1974.

² Véase, LLARCH, J.: *Batallón de Trabajadores*, Barcelona, Editorial Vergi, 1975. Reeditado posteriormente bajo el nuevo título: *Campos de Concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1978. El autor recreaba la vida cotidiana de los prisioneros republicanos en varios Batallones de trabajadores y se acercaba, en gran medida a través de testimonios de ex prisioneros, a cuestiones relativas al entramado concentracionario como los prisioneros extranjeros, los avals o los campos del protectorado marroquí o los campos de internamiento franceses.

Entre ambos estudios vio la luz un artículo de Rius Morgades sobre el Cànem, una fábrica del Poblenou que funcionó como campo de concentración³, y varios libros sobre esta materia. Así, por ejemplo, apareció una obra colectiva sobre las cárceles franquistas en el que se recogían diversas referencias a los campos de concentración y a numerosos destacamentos penales⁴. También se publicó el primer estudio específico sobre los trabajos forzados franquistas, aunque centrado en el faraónico Valle de los Caídos⁵.

Posteriormente, se divulgó una obra sobre el movimiento clandestino en la España del primer Franquismo en la que el autor reflexiona sobre la oposición encubierta en este periodo, y allí se refiere a la represión en el Campo de concentración de Albatera⁶. La década se cierra con la aparición de otros tres trabajos. El primero retrataba de forma indirecta los masificados campos catalanes de finales de la guerra⁷, mientras que los segundos, obras autobiográficas,

³ RIUS I MORGADES, J.: "El Cànem, camp de concentració del Poble Nou", en *4 Cantons*, n.º 124, 1976, pp. 142-143. Referencias a la relación de las mujeres del distrito de Sant Martí con el Cànem se pueden localizar en SEGURA, I.: *Itinerari de les dones de Sant Martí*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, Arxiu Municipal de Barcelona, 1997.

⁴ SUÁREZ, A.; COLECTIVO 36: *Libro Blanco sobre las Cárceles Franquistas 1939-1979*, París, Ruedo Ibérico, 1976.

⁵ SUEIRO, D.: *La verdadera historia del Valle de los Caídos*, Madrid, Editorial Sedmay, 1976. En dicho trabajo, reeditado en 2006, el autor reconstruye la historia de construcción del Valle a través de numerosas entrevistas con los prisioneros que allí trabajaron y con los arquitectos y el principal escultor. Poco tiempo después SUEIRO retomaría el mismo tema en *El Valle de los Caídos: los secretos de la cripta franquista*, Argos Vergara, 1983. Precisamente, sobre Cuelgamuros han aparecido últimamente dos trabajos. Véanse, OLMEDA, F.: *El valle de los caídos: una memoria de España*, Barcelona, Península, 2009; y CALLEJA, J.M.: *El valle de los caídos*, Madrid, Espasa-Calpe, 2009. En ambos libros que combinan la consulta de documentación y la recopilación de testimonios, se recrea la génesis e historia del Valle y se abordan tanto las cuestiones constructivas, como la problemática de los traslados de los restos, especialmente, los de los republicanos. Así mismo, en 2007, en una obra sobre el enriquecimiento de la clase dirigente franquista, se dedicó un apartado a José Banús, al constructor que se sirvió de la explotación de prisioneros para erigir, entre otras obras, el Valle de los Caídos. Véase, SÁNCHEZ SOLER, M.: *Ricos por la guerra de España*, Madrid, Raíces, 2007. Especialmente, las páginas 216-224.

⁶ MOLINA, J.M.: *El movimiento clandestino en España, 1939-1949*, Méjico, Editores Mejicanos Unidos, 1976.

⁷ Véanse FABRE, J., HUERTAS, J., y A. RIBAS, A.: *Vint anys de resistència catalana (1939-1959)*, Barcelona, La Magrana, 1978. También aparecen referencias a los campos catalanes en la obra posterior de SOLÉ I SABATE, J.M.: *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 1985.

recogían las vivencias de un prisionero explotado en el Valle de los Caídos⁸, y la experiencia concentracionaria de un soldado vasco, respectivamente⁹.

En 1979 apareció un trabajo renovador del hispanista inglés Ronald Fraser en el que recuperaba la memoria popular del conflicto bélico. En dicho estudio, que supuso el inicio de la historia social de la Guerra Civil y se convirtió en un clásico, Fraser dio voz a la gente común que vivió el conflicto. Y entre esos testimonios se recogen algunos de prisioneros que fueron confinados en los campos de concentración de Los Almendros y Albatera¹⁰.

Por su parte, la década de los ochenta verá la aparición de diversas obras que hacen referencia a la cuestión que nos ocupa. Algunos de ellos, inscritos en estudios generales sobre la represión: este sería el caso del Reig Tapia y su estudio de desmitificación y denuncia del régimen franquista¹¹, o el trabajo de Villaroya y Solé sobre el castigo sufrido por los republicanos, y que posteriormente se incluiría dentro de una obra clásica, *La Guerra Civil española*, coordinada por Tuñón de Lara¹².



⁸ RODRÍGUEZ, M.: *El último preso del Valle de los Caídos*. Editado por Miguel Rodríguez. Madrid, 1978.

⁹ MUGUERZA, J.M.: *De Euskadi al campo de exterminio (memorias de un gudari)*, San Sebastián, Haranburu, 1978. Este trabajo sería reeditado posteriormente. En esa línea de memorias sobre las vivencias concentracionarias se encontraría el trabajo de AMBLARD, M.: *Muerte después de reyes (relatos de cautividad en España)*, Madrid, Forma, 1977.

¹⁰ FRASER, R.: *Recuérdalo tú y recuérdaselo a otros. Historia oral de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 1979. Esta obra fue reeditada en 1997 y 2001 y para este artículo se ha manejado la última. Las referencias a los campos aparecen en las páginas 711 y 712.

¹¹ Entre los trabajos sobre la represión franquista que incluyen referencias a esta cuestión, véanse, los estudios de REIG TAPIA, A.: *Ideología e Historia. (Sobre la represión franquista y la Guerra Civil)*, Madrid, Akal, 1986.

¹² VILLAROYA I FONT, J., y SOLÉ I SABATÉ, J.M.: "El castigo a los vencidos", en *La Guerra Civil*, Madrid, *Historia* 16, n° 25, Madrid. Reeditado posteriormente en VILLAROYA I FONT, J., y MARIA SOLÉ Y SABATÉ, J.: "El castigo a los vencidos", en TUÑÓN DE LARA, M. (coord.): *La Guerra Civil española*, Folio, vol. 24 (*La nueva España: eliminación de los vencidos*), 1997, pp. 52-65

Pero sobre esta temática también vieron la luz obras centradas en regiones y territorios como Mallorca¹³, Soria¹⁴, Extremadura¹⁵, Cataluña¹⁶, León¹⁷, Córdoba¹⁸, inspiradas en relatos personales como la experiencia concentra-

¹³ SCHALEKAMP, J.A.: *Mallorca, any 1936. D'una illa hom no en pot fugir*, Palma de Mallorca, 1981. Fue reeditado en 1997 por Prensa Universitaria. El escritor holandés se acercaba, a través del testimonio de los supervivientes, a la represión en Mallorca y al funcionamiento del centro provisional de clasificación habilitado de Can Mir, situado en dicha isla.

¹⁴ La obra de Gregorio HERRERO Balsa y Antonio HERNÁNDEZ GARCÍA sobre *La represión en Soria durante la Guerra Civil* fue editado en 1982, si bien para este estudio se ha manejado la 2ª edición aparecida en 2010. En dicho trabajo los autores repasaban de forma intensa el proceso punitivo del Franquismo en Soria y aunque se referían básicamente a cárceles y prisiones, es cierto que muchos de estos espacios represivos en realidad fueron campos provisionales. El caso más paradigmático fue el empleo de la plaza de toros para confinar a cerca de 600 prisioneros republicanos del frente de Sigüenza (Guadalajara), que luego fueron trasladados a un cine y posteriormente al cuartel de Santa Clara. La mayor parte de estos prisioneros fueron fusilados y los que quedaron fueron encuadrados en improvisados Batallones de trabajadores y enviados a Bilbao y al Campo de concentración de San Pedro de Cardena.,

Véase, HERRERO Balsa, G., y HERNÁNDEZ GARCÍA, A.: *La represión en Soria durante la Guerra Civil*, Soria, Asociación Recuerdo y dignidad, 2010, pp. 39-41 y 350-355.

¹⁵ Predominan las referencias a los campos de Mérida y Castuera. Véase, VILA IZQUIERDO, J.: *Extremadura: la Guerra Civil*, Badajoz, Universitas, 1983, pp. 159-165; y del mismo autor: *La Guerrilla antifranquista en Extremadura*, Badajoz, Universitas, 1986. En este último, el autor se refiere a los campos de la zona oriental pacense. (pp. 67-71). Así mismo, se localizaban referencias sobre el Campo de concentración de Castuera, en GARCÍA PÉREZ, J., y SÁNCHEZ MARROYO, F.: *La Guerra Civil en Extremadura. 1936-1986*, Badajoz, Hoy, 1986.

¹⁶ Aunque más centrado en las prisiones provisionales que constituyen una fase intermedia entre el entramado concentracionario y el sistema penitenciario oficial, véase, VIDRELLA BLODA, A.: "Sant Elies, 1939. Un convent que fou presó franquista", *L'Avenç*, nº: 59, 1983, pp. 14-21.

¹⁷ La represión en campos y cárceles constituyó el motor de no pocas fugas. Algunas de ellas fructificaron y sus protagonistas acabaron engrosando la guerrilla antifranquista. Secundino Serrano se aproximó a este fenómeno y elaboró una lista de los huidos del Campo de San Marcos. Véase SERRANO, S.: *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1986. Especialmente las páginas 93 y ss.

¹⁸ En los exhaustivos trabajos de Francisco Moreno abundan las referencias a los prisioneros y presos republicanos cautivos en las cárceles y campos cordobeses. Así mismo, también hace mención a algunos campos pacenses. Véase MORENO GÓMEZ, F.: *Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*, Córdoba, Francisco Baena Editor, 1987. Algo más de una década después Moreno profundizó en el mismo asunto en "La represión franquista a partir de los datos de Córdoba", en ARÓSTEGUI, J. (coord.): *Historia y memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León. Estudios y ensayos*, Salamanca, Junta de Castilla y León, vol. 1, 1998, pp. 303-329.

cionaria de Jaume Sàbat tras la batalla del Ebro¹⁹, de Victoriano Crémer en el Campo de San Marcos de León²⁰, de Muñoz Suay y Rodríguez Vega en Albaterra²¹, o aproximaciones a los trabajos forzados²².

Así mismo, también surgieron diferentes obras sobre la estancia en los campos de concentración franquistas de brigadistas internacionales, especialmente sobre Miranda de Ebro²³ y San Pedro de Cardeña. Sobre este último versaba el trabajo de Carl Geiser, *Prisoners of the good fight: Americans against Franco fascism*: un voluntario de la Brigada Abraham Lincoln publicó un profuso texto *memorialístico* sobre las experiencias de los norteamericanos y de prisioneros de diferentes nacionalidades en los campos de concentración franquistas, centrándose en el de San Pedro de Cardeña²⁴.

Durante el siguiente decenio se mantienen las mismas pautas -referencias parciales o textos *memorialísticos*- de la década anterior. Aunque también comienzan a publicarse investigaciones más exhaustivas y pormenorizadas que

¹⁹ SÁBAT, J.: *De vailet de la masia al camp de concentració*, Barcelona. autoedición, 1983. Sobre esta temática, también puede consultarse el artículo de José Miguel ROMANA: "Así fueron los campos de concentración franquistas", *Euzkadi*, n° 71, 1983.

²⁰ Véase, CRÉMER, V.: *El Libro de San Marcos*, León, Nebrija, 1980. En él, este reconocido escritor leonés relata su experiencia personal en el Campo de San Marcos, debido a su pertenencia al Partido Sindicalista.

²¹ Véanse, MUÑOZ SUAY, R.: "Fragmentos de una clandestinidad permanente", en *Tiempos de Historia*, n° 92-93, 1982; y RODRÍGUEZ VEGA, J.: "Notas autobiográficas", en *Estudios de Historia Social*, n° 30, 1984. También se pueden encontrar referencias biográficas a los campos en los trabajos de DE GUZMÁN, E.: *El año de la victoria*, Madrid, Ed. del Toro, 1974; y "El terror desde el poder", en *Tiempo de Historia*, n° 92-93, 1982.

²² Véanse, CUADRADO, M.V.: "Los Merinales: 1939-1962. Campos de trabajo en Andalucía", *Revista Andalucía Libre*, n° 33, pp. 32-35; y MARTÍ I SERRANO, J.: *Coses viscudes. 1939 – 1945. Presons i Camps de Treball*, Rubí, 1989.

²³ Al respecto, puede verse PÉCHERAU, A.: *Les vendanges de Miranda: témoignage, 1940-1944. Les sables-d'Olonne*, Le Cercle d'or, 1983.

²⁴ En su juventud, Geiser estuvo prisionero en San Pedro de Cardeña, pero tras jubilarse recopiló los testimonios de los norteamericanos cautivos en los campos franquistas, intercambió numerosa correspondencia y consultó numerosos archivos para finalmente redactar un manuscrito. En la obra se incluyen breves biografías de los estadounidenses capturados, así como comentarios de los compañeros cautivos, varios textos sobre prisioneros de diferentes nacionalidades, información sobre las condiciones de vida y el tratamiento recibido por los internos. Además se recoge un artículo del propio Geiser titulado "Yo estuve en un campo de concentración franquista". Véase, GEISER, C.: *Prisoners of the good fight: Americans against Franco fascism*, Lawrence Hill, Connecticut, 1986.

contribuirán a sentar las bases del salto cualitativo que supuso la segunda etapa. Así, en 1990 se publica una obra novedosa de Massot i Muntaner que enlaza la literatura y lo concentracionario en las Islas Baleares²⁵.

Surgieron después estudios sobre los campos catalanes²⁶, extremeños²⁷, levantinos²⁸ y malagueños²⁹, aunque analizados en el contexto general de la

²⁵ Véase MASSOT i MUNTANER, J.: *Els escriptors i la Guerra Civil a les Illes Balears*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1990. En cierto modo, el autor profundizaba en algunas cuestiones ya dibujadas en su anterior obra: *Cultura y vida a Mallorca entre la guerra i la postguerra (1930-1950)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1978. En estas obras, se localizan numerosas referencias a la represión y las vivencias de varios intelectuales baleares en los campos de concentración y campos de trabajo como los de Pollença, Can Farinata y Formentera -este último realmente fue una colonia penitenciaria-. Sobre los campos mallorquines se publicó posteriormente un artículo de GINARD FÉRON, D.: "Centres de reclusió a la Mallorca en Guerra", *Ronda*, nº 32, 1991, pp. 19-67.

²⁶ En concreto, sobre el entramado concentracionario que se estableció en la provincia de Lleida. Véase Barallat i Barés, M.: *La repressió a la posguerra civil a Lleida (1938-1945)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1991.

²⁷ Las referencias genéricas a los campos extremeños se localizan en GALLARDO MORENO, J.: *La Guerra Civil en la Serena*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1994; y CHAVES PALACIOS, J.: *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995, p. 313.

²⁸ Por su parte, para los campos levantinos, véanse, GABARDA, V.: *La represión franquista en el País Valenciano, 1938-1956*, Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universitat de València, 1990; y ORS MONTENEGRO M.: *La represión de guerra y postguerra en Alicante (1936-1945)*, Alicante, Institut de Cultura Juan Gil-Albert, 1995. Del mismo autor: MARTÍNEZ LEAL, J. y ORS MONTENEGRO, M.: "La represión de postguerra en Alicante", *Dossier Canelobre*, n.º 31/32, 1995.

Posteriormente, MARTÍNEZ LEAL, ha dado continuidad a estas investigaciones en "El Stanbrook. Un barco mítico en la memoria de los exiliados españoles". En este último trabajo recrea los últimos días de la República en los puertos de la costa levantina y la huida de numerosos republicanos en barcos como el Stambroock, que les llevaron al norte de África, donde muchos fueron retenidos en numerosos campos de concentración argelinos y de Marruecos y posteriormente obligados a alistarse en las Compañías de Trabajadores. Véase, MARTÍNEZ LEAL, J.: "El Stanbrook. Un barco mítico en la memoria de los exiliados españoles", en *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea, Represión y violencia (1936-1945)*, n.º. 4, 2005, pp. 65-82.

²⁹ Por último, para los campos malagueños de Málaga ciudad, Alhaurín el Grande y Torremolinos, consúltense, BARRANQUERO TEXEIRA, E.: *Málaga entre la guerra y la posguerra. El Franquismo*, Málaga, Arguval, 1994; y EIROA SAN FRANCISCO, M.: *Viva Franco. Hambre, racionamiento, falangismo. Málaga, 1939-1942*. Málaga, Artes Gráficas Aprisa, 1995.

represión franquista de la guerra y la posguerra. Y se publicó un artículo sobre el centro de detención del monasterio de Celanova (Orense)³⁰.

Posteriormente, en 1996, aparecieron dos trabajos generalistas sobre la represión franquista. El primero de ellos, a cargo de Reig Tapia está centrado en la figura del dictador y en él que mencionó más de una treintena de campos de concentración franquistas³¹. El segundo, centrado en el sistema penitenciario, profundizó en la figura de la redención de penas por trabajo y en las diferentes modalidades de trabajos forzados que se desarrollaron en el entramado carcelario -regiones devastadas, talleres, destacamentos y Colonias Penitenciarias Militarizadas (en adelante CPM)-³².

Algún tiempo después se publicó un artículo de Mirta Núñez sobre el empleo propagandístico del Patronato de la Redención de Pena por el Trabajo que difuminaba tanto la explotación económica, el alivio del hacinamiento de las cárceles franquistas y el adoctrinamiento político-religioso³³.

Frente a esos análisis más o menos generalistas surgieron dos textos específicos sobre los trabajos forzados en la Colonia Penitenciaria de San Simón³⁴, y los estudios de Vallejo Nágera acerca de la personalidad “degenerada” de los prisioneros en los campos franquistas³⁵.

³⁰ RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: “La Prisión del Monasterio de Celanova, 1936-1943: Un análisis de la población reclusa” en *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, nº 4, 1995, pp. 103-116. Posteriormente, RODRÍGUEZ TEIJEIRO retomó el estudio de la represión en el cenobio de Celanova. Al respecto, puede consultarse RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: “*Longa noite de pedra*” no mosteiro de San Salvador. *Represión e reclusión en Celanova (1936-1943)*, A Coruña, Vía Láctea, 1999.

³¹ REIG TAPIA, A.: *Franco “Caudillo”: mito y realidad*, Madrid, Tecnos, 1996.

³² SABÍN, J. M.: *Prisión y Muerte*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996.

³³ Véase, NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: “Propaganda oficial para adornar el mundo carcelario en la posguerra”, en *Historia y Comunicación Social*, nº 4, 1999, pp. 135-144.

³⁴ Véanse CAEIRO, A., GONZÁLEZ, J.A., y DE SAÁ, C.Mª.: *Aillados. A memoria dos presos de 1936 na Illa de San Simón*, Vigo, Ir indo edicions, 1995.

³⁵ BANDRÉS, J.; LLAVONA, R.: “La psicología en los campos de concentración de Franco”, a *Psicothema*, vol: 8, nº: 1, 1996, pp. 1-11. En esa línea de investigación sobre los trabajos de Vallejo Nágera pueden consultarse varios trabajos. Véase, RICHARDS, M.: *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999. Especialmente las páginas 55-70.

Otros trabajos, aunque más centrados en el sistema penitenciario, son los de Ricard VINYES en “Construyendo a Caín. Diagnóstico y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas

En 1998 aparece la primera monografía específica sobre un campo de concentración franquista: Nanclares de la Oca. El autor, Monago Escobedo, recrea de forma exhaustiva la construcción y fisionomía del campo, las condiciones de vida y muerte de los prisioneros - violencia física, los trabajos forzados en la cantera situada dentro del perímetro del campo o en la propia construcción del campo, las enfermedades, la desnutrición y la muerte-, y la estancia de prisioneros extranjeros³⁶.

Y además sale a la luz un breve estudio acerca del cierre del Campo de concentración de Miranda de Ebro³⁷, y un texto autobiográfico sobre las vicisitudes de un prisionero republicano en los campos de concentración de Albaterra y Bétera. Estas memorias constituyen una fuente de información de primer orden para conocer las condiciones de vida y muerte (la enfermedad, relaciones de barracón, sociabilidad, violencia y represión), así como el espacio físico del campo (de hecho adjunta un plano elaborado durante su reclusión)³⁸. Precisamente, Michael Richards mencionó la existencia de cerca de una quinena de depósitos de prisioneros en la zona valenciana³⁹.

militares de Antonio Vallejo Nágera con presas y presos políticos”, en SERRANO, R. (ed.): *El Sexenio democrático*, Dossier de Ayer, nº 44, 2001, pp. 227-250; y “Construint caïm: diagnosi i teràpia del dissident: les investigacions psiquiàtriques militars d’Antonio Vallejo Nágera amb preses i presos polítics”, en *Revista de Catalunya*, nº 169, 2002, pp. 9-30.

Y más recientemente han aparecido algunas referencias al proyecto segregacionista de Vallejo Nágera (pp. 106-109), en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J.: “Tipología de la represión franquista”, en RODERO, J., MORENO, J., y CASTRILLO, J.: *Represión franquista en el Frente Norte*, Madrid, Eneida, 2008, pp. 101-138. Y por esas fechas -aunque nos alejemos un poco de la temática de este artículo- ha visto la luz un enriquecedor trabajo de Enrique GONZÁLEZ sobre las técnicas de represión psiquiátrica sobre los enemigos ideológicos del régimen. Véase, GONZÁLEZ DURO, E.: *Los psiquiatras de Franco. Los rojos no estaban locos*, Barcelona, Península, 2008. Sobre todo las páginas 121-288.

³⁶ MONAGO ESCOBEDO, J.J.: *El campo de concentración de Nanclares de la Oca. 1940-1947*, Vitoria- Gasteiz, Eusko Jaurlarita Justizi, Ekonomi, lan eta Gizarte Segurantz Saila, 1998.

³⁷ FERNANDEZ LOPEZ, J.A.: “Clausura del campo/depósito de concentración. Final de una década”, en López de Gamiz: *Boletín del Instituto Municipal de Historia de Miranda de Ebro*, nº 32, 1998, pp. 73-81.

³⁸ MARCO I DACHS, LI.: *Llaurant la tristesa. El camp de concentració d’Albaterra i la presó de Portaceli*, Barcelona, Mediterrània, 1998.

³⁹ RICHARDS, M.: *Un tiempo de silencio, la Guerra Civil y la cultura de represión en la España de Franco, 1936-1945*, Crítica, Barcelona, 1999, p. 43

A finales de esta década se publica uno de los trabajos de referencia de la renovación historiográfica sobre la represión franquista: *Víctimas de la Guerra Civil*. En dicha obra, coordinada por Santos Juliá, se recogía un texto de Francisco Moreno -“La represión en la posguerra”-, en el que dedicaba el primer capítulo a la represión física en los campos de concentración franquistas como los de Moncalfar, Miranda de Ebro, San Marcos, La Granjuela, Castuera o Albaterra. Así mismo, repasó las diversas modalidades de trabajos forzados⁴⁰.

Por su parte, el trabajo de Marcelino Laruelo, a medio camino entre lo testimonial y la consulta documental, supuso un intento básico, aunque no menospreciable, de sistematización del universo de la reclusión franquista. En su obra *La libertad es un bien muy preciado* se aproximaba a diferentes modalidades y espacios represivos en la cornisa cantábrica: los campos de concentración de Camposancos o Gijón, las cárceles de mujeres como la de Santurrán, las colonias penitenciarias como la ubicada en la isla de San Simón, o los destacamentos penales mineros en Asturias. Aún así, el núcleo de su trabajo lo constituye la aproximación, a través de los consejos de guerra, a la represión en los Campos de Gijón y Camposancos⁴¹.

Posteriormente, se publicarán varios textos centrados en el trabajo forzado que analizaban el funcionamiento de ciertas tipologías esclavistas. Este es el caso del estudio de Rodríguez Teijeiro sobre la extracción de wolframio en el Destacamento Penal ourensano de Minas de Casaio⁴², o las narraciones

⁴⁰ JULIÁ, S. (coord., et. al.): *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, Temas de Hoy, 1999.

Precisamente, sobre uno de estos campos, el de Miranda de Ebro, vio la luz un breve trabajo en una publicación local, coincidiendo con el cincuenta aniversario de su clausura. Véase OJEDA SAN MIGUEL, R.: “Miranda de Ebro. Campo de concentración. Ayer y hoy. 60 años de su creación -50 años de su clausura-”, en LÓPEZ DE GAMIZ: *Boletín del Instituto Municipal de Historia de Miranda de Ebro*, nº 33, 1999, p. 111-116.

⁴¹ Véase LARUELO ROA, M.: *La libertad es un bien muy preciado*, Gijón, En la estela de Aldebarán, 1999.

⁴² RODRÍGUEZ TEJEIRO, D.: “Explotación de la mano de obra penal en la posguerra civil. El Destacamento Penal de Minas de Casaio. Ourense, 1942-1944”, en *Tiempos de Silencio. Actas del IV Encuentro de investigadores del Franquismo*, Valencia, 1999.

autobiográficas de Isaac Arenal en un batallón de trabajadores⁴³, y de Pac Vivas en un batallón de penados⁴⁴.

Así, con un enfoque novedoso sobre lo concentracionario, reconstruir las vivencias de un soldado republicano en el Campo de concentración de Santander a través de su epistolario, se inicia el siglo XXI⁴⁵. Y un innegable carácter divulgativo posee el libro del periodista Rafael Torres sobre las diferentes modalidades de trabajos forzados -desde los derivados de lo concentracionario a los dependientes de lo penitenciario-⁴⁶.

⁴³ Véase, ARENAL, I.: *95 Batallón de Soldados Trabajadores*. Madrid, 1999. Se describe el periplo punitivo (esclavista y carcelario) de Isaac Arenal y se detalla su estancia en el BBTT nº 95 y los trabajos forzados que realizó en las provincias de Navarra, Soria, Álava, Málaga, Cádiz y Madrid.

⁴⁴ Véase, PAC VIVAS, M.: *Batalló de càstig. Memòries d'un vell lluitador d'origen pagès*, Lleida, Pagès Editors, 1999. El autor narra su trayectoria comunista y su estancia en un batallón de penados y las torturas sufridas.

⁴⁵ SOBREQUES, J.: "Itinerari de guerra i de posguerra d'un soldat republicà d'un exercit vencut. Epistolari de Santiago Sobrequés i Vida] des del front de l'Est i des del camp de concentració de Santander (1938-1939)", *Quadern del Cercle*, 2000, pp. 25-77.

Precisamente sobre el género epistolar surgido en entornos represivos -campos, unidades de trabajos forzados, cárceles-, versa la obra coordinada por SIERRA BLAS, V. y CASTILLO GÓMEZ, A. (coords.): *Letras bajo sospecha: escritura y lectura en centros de internamiento*, Gijón, Trea, 2005. Y precisamente, en uno de los trabajos recogidos en este volumen se teoriza sobre la escritura epistolar en los centros de reclusión. Al respecto, véase SIERRA BLAS, V.: "«En espera de su bondad, comprensión y piedad...» Cartas de súplica en los centros de reclusión de la guerra y posguerra españolas (1936-1945)", en SIERRA BLAS, V., y CASTILLO GÓMEZ, A. (coords.): *Letras bajo sospecha... op. cit.*, pp. 165-199. Una versión homónima se publicó previamente en la revista italiana *Balbisei. Ricerche Storiche Genovesi*, n. 1, 2005. En la misma, aparecían varias referencias a testimonios epistolares de prisioneros encuadrados en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores.

De la misma autora también puede verse "Información, clandestinidad y resistencia. La prensa manuscrita en las cárceles de Franco", en *Congreso La Guerra Civil Española 1936-1939*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales [edición electrónica], 2006, 29 páginas. En este último trabajo aparecen algunas menciones al trabajo desarrollado por los presos en las prisiones.

También, en dicho congreso se presentó, desde una perspectiva similar, el trabajo de MONTIEL RAYO, F.: "Cartas para la vida, cartas para la Historia. Peticiones de ayuda para presos republicanos en las cárceles franquistas", en *Congreso La Guerra Civil Española 1936-1939... op. cit.*

⁴⁶ Véase TORRES, R.: *Los esclavos de Franco*, Madrid, Oberon, 2000. Dicha obra, consta de un prólogo sobre los trabajos esclavos del Franquismo, elaborado por Mirta Núñez Díaz-Balart.

II. LA “INSTITUCIONALIZACIÓN” HISTORIOGRÁFICA DE LO CONCENTRACIONARIO. EL ACCESO A LAS FUENTES MILITARES Y LA INFLACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOBRE LO CONCENTRACIONARIO

Con la llegada de la nueva centuria se va a producir una eclosión cualitativa y cuantitativa de publicaciones sobre los prisioneros republicanos y sus vicisitudes punitivas. A ello contribuirán notablemente la renovada historiografía sobre la represión y las facilidades de acceso a los fondos sobre los campos y Batallones de trabajadores “almacenados” en archivos militares -especialmente los de Ávila y Guadalajara-⁴⁷.

Ahora bien, la bibliografía sobre esta problemática represiva seguirá presentando una fisonomía heterogénea, puesto que convivirán obras con una visión general de dicho fenómeno y trabajos más concretos sobre distintos aspectos de lo punitivo. Así, el historiador Javier Rodrigo publicó un artículo en el que reflexionaba acerca de la evolución de la bibliografía punitiva franquista, de la represión como “mito fundacional del Franquismo” y sobre la renovación de la producción historiográfica sobre dicha cuestión. En ese texto aparecían numerosas referencias a la temática concentracionaria y esclavista⁴⁸.

En esa línea más específica se encuadra el monográfico coordinado por Conxita Mir sobre la represión franquista, pues en él se recogen dos artículos vinculados a la cuestión aquí tratada. Este sería el caso del de la propia coordinadora, que deliberó acerca de la vitalidad de la historiografía sobre la represión franquista, amén de indicar posibles futuras vías de investigación⁴⁹. También son de dicho cariz las investigaciones de Javier Rodrigo sobre la concep-

⁴⁷ Nos encontramos con los primeros trabajos sobre el entramado concentracionario que ya se apoyan en la documentación castrense. Al respecto pueden verse, los trabajos de RODRIGO SÁNCHEZ, J., y BLASCO, D.: “Fuentes para el estudio de la Guerra Civil Española: el Archivo General Militar de Ávila (AGMA)”, en *Spagna Contemporanea*, n.º 21, 2002, pp. 217-225.; LÓPEZ JIMÉNEZ, F. J.: “Fondos documentales conservados en el Archivo General Militar de Guadalajara”, *Cuadernos Republicanos*, n.º 55. [<http://www.ciere.org>]; y “Las fuentes: los archivos militares”, en EGIDO, A., y EIROA, M.: *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*, Dossier de Ayer, n.º 57, 2005, pp. 27-49.

⁴⁸ Véase RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “La bibliografía sobre la represión franquista. Hacia el salto cualitativo”, en *Spagna Contemporanea*, n.º 19, 2001, pp. 151-169.

⁴⁹ MIR, C.: “El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar”, en MIR, C. (ed.): *La represión bajo el Franquismo*, Dossier de Ayer, n.º 43, 2001, pp. 11-35.

tualización y razón de ser de los campos franquistas⁵⁰, y el análisis a escala del fenómeno concentracionario, focalizado en los campos de Los Almendros y Albatera⁵¹, y los estudios de Mirta Núñez sobre el trabajo forzoso de los presos⁵² y el empleo propagandístico de la obra de la Redención de Penas por el Trabajo⁵³. Del mismo estilo es la monografía sobre los trabajos forzados en Cataluña titulada *Els camps de treball a Catalunya durant la Guerra Civil (1936-1939)*⁵⁴.

Pero también se editaron análisis sobre la represión con enfoques más amplios. Por ejemplo, *Noticia de la negra nit* combinaba textos académicos y testimonios de represaliados en Cataluña⁵⁵, y el trabajo de Isaac Rilova sobre la represión en la provincia de Burgos responde a un enfoque más pormenorizado⁵⁶.

⁵⁰ Véase, RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “*Vae victis!* La función social de los campos de concentración franquistas” en MIR CURCÓ, C. (coord.): *La represión bajo el Franquismo... op. cit.*, pp. 163-188.

⁵¹ Véase, RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “Campos de concentración a escala local: algunas consideraciones teóricas”, en PAYÀ, P. (ed.): *La implantación del Franquismo en la comarca. Dossier de Revista del Vinalopó*, nº 4, 2001, pp. 13-29. Un año después el mismo autor retomó la cuestión en “Los Almendros y Albatera: Campos de concentración franquistas para el recuerdo”, en *Spagna contemporanea*, nº 22, 2002, pp. 231-235.

⁵² NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: “La cárcel tras los muros. El trabajo de los presos políticos en la España de Franco” en EGIDO LEÓN, Á., y NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. (eds.): *El republicanismo español. Raíces históricas y perspectivas de futuro*, Madrid, Biblioteca Nueva-Fundación Manuel Azaña, 2001, pp. 143-172.

⁵³ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: “Propaganda oficial para adornar el mundo carcelario en la postguerra”, en *Historia y comunicación social*, nº 6, 2001, pp. 135-144.

⁵⁴ BADIA, F.: *Els camps de treball a Catalunya durant la Guerra Civil (1936-1939)*, Barcelona, L'Abadia de Montserrat.

⁵⁵ ASSOCIACIÓ CATALANA D'EXPRESOS POLÍTICS: *Noticia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001.

Dentro de esas obras de carácter más general también habría que incluir el recorrido de Eladi Romero por significativos lugares de memoria de la Guerra Civil española. Entre ellos, varios campos como los de Miranda de Ebro, Albatera, San Marcos o Castuera. Véase, ROMERO, E.: *Itinerarios de la Guerra Civil. Guía del viajero curioso*, Barcelona, Laertes, 2001.

⁵⁶ En este trabajo se mencionan varios campos burgaleses. En concreto, los de Aranda de Duero, Lerma y San Pedro de Cardeña. Véase, RILOVA PÉREZ, I.: *Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-43)*, Burgos, Dosssoles, 2001.

A comienzos de 2002 se difundió otro intento de sistematización del sistema concentracionario franquista a cargo de Pedro Pascual. En su trabajo - en el que también daba cuenta del empleo de la documentación militar-, realizó una síntesis, quizás apresurada, del entramado concentracionario y de los Batallones de trabajadores (en adelante BBTT)⁵⁷.

Por estas fechas, se editó otra de las obras claves en la renovación de los estudios sobre la represión franquista. Un grupo de especialistas, coordinados por Julián Casanova, abordó desde distintas perspectivas la represión - la continuidad en el tiempo, plan de exterminio, violencia en los espacios rurales y la oposición guerrillera-, y sus conclusiones reforzaron la idea de que la violencia constituyó uno de los elementos fundacionales del régimen franquista⁵⁸. En todos los trabajos se aprecia la importancia de los espacios represivos - campos y cárceles- en la legitimación sociopolítica del Franquismo⁵⁹.

Así mismo, un periodista, Isaías Lafuente, se acercó al proceso de explotación laboral de los presos durante el Franquismo. Este trabajo, cimentado sobre todo en testimonios de supervivientes, tuvo una importante intencionalidad divulgadora, aunque revelaba ciertas imprecisiones terminológicas y tipológicas⁶⁰.

⁵⁷ El autor muestra imprecisión en la cronología y en el número de los campos de concentración. Ahora bien, su trabajo constituye una pieza importante en la divulgación de la represión concentracionaria. Una buena muestra de ello, es la reproducción en su artículo de un mapa oficial de la geografía concentracionaria y esclavista. Véase, PASCUAL, P.: "Informe especial: Campos de concentración en España y Batallones de Trabajadores", *Historia* 16, nº 310, febrero, 2002, pp. 8-29. El informe especial se completaba con un artículo de Gerhard Hoffman sobre "Cautivos internaciones de Franco", *Ibidem*, pp. 30-35.

⁵⁸ CASANOVA, J. (coord.): *Morir, matar, sobrevivir la violencia en la dictadura de Franco*, Crítica, Barcelona, 2002.

⁵⁹ Si bien Francisco MORENO se refería a algunos campos de concentración y Batallones de trabajadores de forma indirecta, como lugares cuya represión fue el motor de fugas que nutrieron algunas partidas guerrilleras. Véase, "Huidos, guerrilleros, resistentes. La oposición armada a la dictadura", en CASANOVA, J.: *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, pp. 197-296.

⁶⁰ LAFUENTE, I.: *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el Franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.

Sobre la misma cuestión, especialmente sobre los Destacamentos penales, aunque para la provincia de Ourense - en este caso trabajos mineros y forestales-, véase RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D., y PRADA, J.: "El trabajo os hará libres. Una aproximación a la explotación de la mano de obra penal en el Ourense de guerra y posguerra", en *Minus: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, 2002, nº 10, pp. 209-236.

Por esas fechas vieron la luz dos actas de sendos congresos y con ellas dos nuevos trabajos de Javier Rodrigo Sánchez. En el primero de ellos, el autor se acerca a la intensificación del proceso represivo de los campos franquistas en los últimos momentos del conflicto bélico, mientras que en el segundo reflexiona sobre el uso público de la historia de los campos franquistas y examina algunas de las polémicas generadas⁶¹.

Poco tiempo después, y en un contexto de efervescencia social acerca de la necesidad de recuperar una memoria democrática, se celebraba el Congreso Internacional *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*.

Este evento supuso, por varios motivos, un hito en la evolución de los estudios sobre el universo concentracionario franquista. Por primera vez “la materia menor” de las investigaciones sobre la represión se colocaba en pie de igualdad con otras temáticas punitivas (como la naturaleza, tipologías y cuantificación de la represión, el sistema penitenciario o la depuración de funcionarios, entre otras), y se convertía en el centro de un encuentro historiográfico.

Además, en dicho congreso Javier Rodrigo Sánchez se consagró como el principal especialista de la problemática concentracionaria. Defendió la po-

⁶¹ Véanse, RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “Memoria e Historia en Posguerra. Los campos de concentración franquistas”, en *Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions. Actes del Segon Congrés Recerques*, Tomo II, Lleida, Pagés editors, 2002, pp. 1137-1150; y “En el limbo de la historia. La memoria de los campos de concentración franquistas, de olvido oficial a uso público”, en *Usos públicos de la Historia. Prelectas del Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Zaragoza, tomo I, 2002, pp. 235-251. Si bien el texto definitivo apareció dos años más tarde: RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “En el limbo de la historia. Los campos de concentración franquistas, entre el olvido oficial y el uso público”, en FORCADELL, C., PASAMAR, G., PEIRÓ, I., SABIO, A., y VALLS, A. (eds.): *Usos de la Historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, pp. 55-72.

No obstante, Javier Rodrigo se aproximó con anterioridad y se acercaría de nuevo a esta problemática con un artículo y una comunicación. Véanse, “Investigación e compensación: campos de concentración, historiografía e uso público da historia”, en *Dez.eme: Revista de Historia e Ciencias Sociais*, Fundación 10 de Marzo, n° 67, 2003, pp. 61-66; y “Políticas de la memoria, lugares del olvido. Los campos de concentración franquistas y la “recuperación de la memoria histórica”, en *Memoria e identidades. VII Congreso da Asociación de Historia contemporánea*, Santiago de Compostela, 2004. Para este artículo, se ha consultado la edición electrónica. [<http://www.ahistcon.org/docs/Santiago/pdfs/s3s.pdf>].

nencia “Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista (1936-1939)”, en la que sistematizó el conocimiento existente sobre el sistema concentracionario y conceptualizó dicha problemática.

El congreso - organizado por el Museu d’Història de Catalunya y el Centre d’Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica (CEFID) de la UAB-, contribuyó a difundir diversos estudios locales y regionales sobre este asunto. El evento se estructuró en cuatro secciones. La primera se ocupó de los campos de concentración europeos y su objetivo principal fue encontrar en el movimiento concentracionario europeo precedentes y pautas del modelo concentracionario franquista⁶².

La segunda sección se dedicó a “Los campos de concentración durante la Guerra Civil y el Franquismo” y en ella se presentaron dos ponencias – la ya mencionada de Rodrigo Sánchez y “Memòria literaria i ficció de l’univers concentracionari” de María Campillo (UAB)- sobre las diferentes formas de afrontar, desde el testimonio a la ficción, el recuerdo de los campos de concentración. Además, se defendieron cerca de una veintena de comunicaciones sobre los campos de concentración, los trabajos forzados durante la Guerra Civil y la inmediata posguerra⁶³. Este conjunto de estudios muestra una diversidad de tipologías, temáticas y procedencias. Si analizamos su contenido, en torno a once comunicaciones se referían a la problemática concentracionaria, en general, y siete al título de la sección propiamente. Así, varias de ellas tuvieron

⁶² Resulta interesante mencionar por la proximidad a la problemática de este trabajo la ponencia del profesor Michel LEIBERICH. En este ensayo se presenta, desde una perspectiva comparada, una reflexión en torno a los entramados concentracionarios nazi y franquista y se analiza la importancia del estudio de los campos para la sociedad. Véase, LEIBERICH, M.: “El món concentracionari europeu”, en *Els camps de concentració i el món penitenciari a Espanya durant la Guerra Civil i el Franquisme. Congrès*. Barcelona: Museu d’Història de Catalunya-UAB/CEFID, 2002. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁶³ Algunos de ellos, tres en concreto, escapan a la temática, temporalidad o espacio de este artículo y por ello, no se recogen en el mismo. Las comunicaciones presentadas a este congreso se recogieron en una publicación colectiva. Véase, MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica-Museu d’Història de Catalunya, 2003.

como principal objetivo los campos de concentración surgidos en el territorio controlado por los sublevados. Este sería el caso de los campos gallegos⁶⁴, los cántabros entre 1937 y 1952⁶⁵, los burgaleses⁶⁶, los canarios entre 1936 y 1945⁶⁷, los aragoneses⁶⁸, los extremeños⁶⁹ y los situados en el Protectorado marroquí⁷⁰.

⁶⁴ Véase, SUÁREZ, X.M.: “Campos de concentración y prisiones en Galicia. Análisis de la población reclusa”, en *Actas Els camps de concentració i el món penitenciari a Espanya durant la Guerra Civil i el Franquisme*, Barcelona: Museu d’Història de Catalunya-UAB/CEFID, 2002. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. En este artículo se realiza un recorrido por numerosos espacios punitivos como los campos de concentración de Cedeira y Camposancos o la colonia de la Isla de San Simón.

⁶⁵ ONTAÑÓN TOCA, A.: “Campos de concentración y centros penitenciarios. Cantabria, 1937–1952”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*, Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. El autor se refería a los campos de La Magdalena, Corbán e Instituto Manzanedo y a las prisiones provinciales de Santander, Torrelavega y el Penal del Dueso en Santoña.

⁶⁶ Román-Fernando Labrador se aproximó a los diferentes campos y espacios de confinamiento de prisioneros militares en la provincia burgalesa - Miranda de Ebro, Lerma, San Pedro de Cardena, Aranda de Duero y el penal de Valdenoceda-, así como al Batallón de trabajadores nº 37 que operó en dicho territorio, y otros Batallones que tuvieron su origen en estos campos. Aunque este estudio incidió especialmente en el Campo de Miranda, desde un triple enfoque: los presos republicanos, los brigadistas internacionales allí confinados, y el colectivo de fascistas italianos que huyeron de las prisiones francesas durante la segunda guerra mundial. Al respecto, véase LABRADOR JUARROS, R.F.: “Campos de concentración en la provincia de Burgos 1936-1939”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*, Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁶⁷ GONZÁLEZ VÁZQUEZ, S., y MILLARES CANTERO, S.: “Los campos de concentración en Canarias (1936-1945)”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*, Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. Este texto se ocupó de los campos de La Isleta (Las Palmas) y Gando (Gran Canaria) y de la prisión tinerfeña de Fyffes.

⁶⁸ RAMOS FERNÁNDEZ, I.: “El rostro de la derrota. Análisis estadístico de los internos en el campo de concentración de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza)”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*, Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁶⁹ GONZÁLEZ, A., y ORTIZ, P.: “Memoria y testimonio del campo de concentración de Castuera”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*, Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. Partiendo de una investigación escolar, los autores consiguieron localizar a un superviviente del Campo de Castuera y recogieron en dicho texto su testimonio.

⁷⁰ Este artículo venía a dar luz a un espacio tradicionalmente huérfano de estudios sobre el concentracionario. Escasas eran hasta ese momento las referencias a los campos del Protectorado y que en cierto modo fueron los primeros en habilitarse. Entre ellos, estaban el “Mogote” de Tetuán, el centro “Nador” de Larache, y los tres centros de Ceuta. Véase, SÁNCHEZ MONTROYA, F.: “Los campos de concentración y centros penitenciarios en Ceuta y Protectorado occidental español en Marruecos 1936-1939”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*, Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

Precisamente, en el territorio norteafricano (concretamente en Tetuán) se habilitó el Campo de concentración de “El Mogote”. Es muy probable que en dicho centro los sublevados emplearan por primera vez el término “Campo de concentración”.

Pero junto a estas comunicaciones específicas también se presentaron varios textos de carácter más general. Este sería el caso de la comunicación de Mirta Núñez, en la que examinó la presencia de menores de edad en los campos de concentración franquistas⁷¹, o la síntesis de Pedro Pascual sobre los campos de concentración y los BBTT. El texto se refiere básicamente a los campos situados en la Península, y especialmente, al de Miranda de Ebro⁷².

Y precisamente Matilde Eiroa deliberó sobre los prisioneros europeos centro-orientales que habían formado parte de las Brigadas Internacionales y que acabaron confinados en el Campo de Miranda de Ebro⁷³. Eduardo Ruiz reflexionó sobre los prisioneros italianos confinados en Miranda de Ebro y Nanclares de Oca⁷⁴.

Por su parte, otros siete estudios abordaban el asunto de los trabajos forzados en BBTT o CPM. Varias de estas comunicaciones se referían a investigaciones a escala que permitían conocer la realidad cotidiana de los vencidos explotados. Entre ellas, los relativos a la provincia de Ourense⁷⁵, la reconstruc-

⁷¹ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: “MENORES PARA LA VIDA, ADULTOS PARA LAS REJAS. Adolescentes en los campos de concentración franquistas”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁷² En dicho trabajo se estudia la organización, la distribución geográfica, el régimen interior y las condiciones sanitarias. Véase, PASCUAL, P.: “Campos de concentración en España y Batallones de trabajadores”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.* Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁷³ EIROA SAN FRANCISCO, M.: “De prisioneros a presos; europeos centro-orientales en los campos de concentración franquistas”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.* Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁷⁴ RUIZ BAUTISTA, E.: “la odisea de los italianos. Campos de Francia, concentraciones de España”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. Este texto se centra en el cautiverio en el Campo de Miranda de Ebro de los soldados italianos evadidos de los campos franceses y de los fugitivos de la misma nacionalidad en Nanclares de Oca. La mayoría de estos últimos realizaban trabajos forzados.

⁷⁵ RODRÍGUEZ, D., y PRADA, J.: “El sistema de redención de penas y los campos de trabajo franquistas (Ourense, 1938-1942)”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. El autor realizó un repaso por los espacios orensanos -Monasterio de Oseira, El Cumial y el Destacamento Penal de Minas de Casayo-, vinculados a los trabajos forzados.

ción de Guernica-Lumo⁷⁶, la presencia de Batallones de Soldados trabajadores en Vidángoz e Igal (Navarra)⁷⁷, en las excavaciones arqueológicas desarrolladas en Ampurias (Girona)⁷⁸, la existencia de penados catalanes en las CPM de Montijo (Badajoz)⁷⁹, o la construcción del Canal de los Presos en el Bajo Guadalquivir⁸⁰.

⁷⁶ ETXANIZ, J.A. y PALACIO, V.: "Presos políticos: mano de obra barata. El Hospital Penitenciario y el Batallón de Trabajadores durante la reconstrucción de Gernika-Lumo (1938-1945)", en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. Esta comunicación documentaba la presencia de los prisioneros republicanos y presos políticos en Gernika-Lumo entre los años 1938 y 1945 en una doble vertiente: primero como prisioneros enfermos ingresados en el Hospital Penitenciario y, después como trabajadores forzados al servicio de Regiones Devastadas, con el fin de reconstruir la localidad, arrasada por el bombardeo de la aviación al servicio de los sublevados.

⁷⁷ La construcción de una carretera pirenaica permitió a los autores, a través de la historia oral y de la documentación militar, realizar un análisis a escala de los trabajos forzados. Véase, BEAUMONT, E., y MENDIOLA F.: "Vinieron un montón de prisioneros. Los Batallones de Soldados Trabajadores vistos y recordados por la población de la montaña navarra (Vidángoz e Igal: 1939-1941)", en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁷⁸ GRACIA ALONSO, F.: "Arqueología de la Memoria. Batallones disciplinarios de soldados-trabajadores y tropas del ejército en las excavaciones de Ampurias (1940-1943)", en *Actas Els camps de concentració... op. cit.* Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. En estas excavaciones, dirigidas por el arqueólogo Martín Almagro Basch, se explotaron a prisioneros y penados, encuadrados en el Batallón de Trabajadores nº 71 y el BDST nº 46.

Al respecto, también puede consultarse el trabajo de CAMARÓS, E.: "Una "nueva Arqueología" per a un "nuevo Estado", o la mort de l'Escola Catalana d'Arqueologia i el naixement de l'Arqueologia franquista (1939-1955)", en *Estrat crític. Revista d'Arqueologia*, nº 4, 2010, pp. 35-45.

⁷⁹ GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: "Catalanes en la 2ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas en Montijo", en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁸⁰ Véanse, VALCUENDE, J. M., y RÍO, A.: "La instrumentalización política de la memoria: la historia del Canal de los Presos", en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>; y GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.: "Los presos del Canal. El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas y el Canal del bajo Guadalquivir (1940-1967)", en *Actas Els camps de concentració... op. cit.*. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. En la primera comunicación, los autores desde un enfoque antropológico y a través de los testimonios de los trabajadores forzados y sus familiares, buscaban el reconocimiento social y político de un colectivo que durante mucho tiempo fue estigmatizado. En el segundo texto, el investigador no sólo analizaba el establecimiento de un sistema esclavista en Andalucía y en torno al Canal del bajo Guadalquivir -caracterizado por el empleo de los vencidos en trabajos forzados; la reducción del hacinamiento en las cárceles y del costo de mantenimiento de los presos; así como la pervivencia de un racismo social-, también señalaba con claridad a sus principales beneficiarios.

La tercera sección del congreso tenía por objeto el estudio de las prisiones franquistas y en ella Ángela Cenarro defendió la ponencia “La institucionalización del universo penitenciario franquista”, en la que situó a la violencia como base del *Nuevo Estado* y respaldó dicha argumentación mediante el análisis de mecanismos penales como el sistema de Redención de Penas por el Trabajo, que contribuían al sometimiento de los presos y sus familias⁸¹. Así mismo, se presentaron varias comunicaciones relacionadas con los trabajos forzados de los penados⁸².

En la cuarta se profundizó en los archivos y fuentes documentales del mundo concentracionario y penitenciario español. En esta última se defendieron dos ponencias sobre los registros y fondos del universo punitivo -campos y cárceles- a cargo de Manel Risques⁸³. Y la segunda y última, presentada por Nicolás Sánchez Albornoz, sobre la función de los trabajos forzados penitenciarios en la represión y la importancia de esta explotación económica para el régimen franquista, todo ello concretado en la construcción del Valle de los Caídos a cargo de presos políticos⁸⁴. Se presentaron varias comunicaciones, algunas de ellas con una fuerte impronta vivencial⁸⁵, o sobre la manipulación

⁸¹ Véase, CENARRO, A.: “La institucionalización del universo penitenciario franquista” Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁸² Este sería el caso de tres textos: FREIRE, P., y RUIZ, E.: “Significado económico del sistema de Redención de Penas por el Trabajo. Reclusos y necesidad de mano de obra cualificada en la minería del wolframio, 1940-1943”; MARTÍN, J. Ll.: “Les redempcions de les penes pel treball a Sabadell (1942-1945)”; y MARTÍNEZ, L., y MORENO, F.: “El Canal de los Presos. Estudio jurídico-penitenciario. Aproximación a una tipología penitenciaria de emergencia en situaciones postbélicas”. Todos ellos, consultados en *Actas Els camps de concentració...*, op. cit. <http://www.cefid.uab.es>.

⁸³ RISQUES, M.: “Arxius i fonts documentals del món concentracionari i penitenciari espanyol”, Consultado en <http://www.cefid.uab.es>. Risques realiza, a modo de guía de consulta, un repaso por los principales registros castrenses sobre campos -Guadalajara, Ávila-, y archivos civiles penitenciarios, y señala algunas posibles perspectivas investigadoras.

⁸⁴ La conferencia de Sánchez Albornoz clausuraba el congreso y en ella el autor realizó una exposición a medio camino entre el testimonio autobiográfico y el ensayo. Véase, SÁNCHEZ ALBORNOZ, N.: “Cuelgamuros: presos políticos per un mausoleu”, Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁸⁵ AGUDO, S.: “Comunicado sobre los campos de concentración franquista”, en *Els camps de concentració...*, op. cit. Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

propagandística de documentales acerca del confinamiento de los prisioneros extranjeros⁸⁶.

El año se cerró con otra publicación de Javier Rodrigo sobre los orígenes del entramado concentracionario franquista⁸⁷. Y de nuevo Javier Rodrigo, ya en 2003, publicó la primera monografía general sobre los campos franquistas. Esta obra, a modo de adelanto de su tesis doctoral, conllevaba la sistematización, conceptualización y periodización de este universo concentracionario⁸⁸.

Poco después los textos presentados al congreso sobre campos de concentración franquistas se materializaron en dos libros: *Una Inmensa Prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*⁸⁹, y *Congreso Los campos de concentración y el mundo concentracionario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*⁹⁰.

La primera de estas publicaciones, que recogía las ponencias y varias de las comunicaciones que ya se han citado anteriormente⁹¹, continuaba con la

⁸⁶ CRUSELLS, M.: "Los prisioneros extranjeros a través de los noticiarios y documentales cinematográficos", en *Els camps de concentració...*, *op. cit.* Consultado en <http://www.cefid.uab.es>.

⁸⁷ Véase, RODRIGO SÁNCHEZ, J.: "Cap als orígens dels camps de concentració franquistes. Breus apunts per a la Història concentracionària espanyola", en *L'Avenc*, nº 272, 2002, encartado en *Papers del Museu D'Història de Catalunya*, nº 5, pp. 12-15.

⁸⁸ RODRIGO SÁNCHEZ, J.: *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, Madrid, Siete Mares, 2003. El autor repasaba la génesis, legislación, estructura y aspectos sociales del sistema concentracionario levantado por los sublevados a lo largo del conflicto.

⁸⁹ MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003; y de los mismos editores: *Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica-Museu d'Història de Catalunya, 2003.

⁹⁰ Esta segunda publicación, ya citada anteriormente, venía a rellenar importantes vacíos espaciales sobre el universo concentracionario franquista.

⁹¹ Especialmente interesantes para el asunto de este artículo son las colaboraciones que aparecen en la primera parte del libro: Campos de concentración y de trabajo. Véanse, SÁNCHEZ ALBORNOZ, N.: "Cuelgamuros: presos políticos para un mausoleo", en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión... op. cit.*, pp. 3-17; RODRIGO SÁNCHEZ, J.: "Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista (1936-1939)", en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión... op. cit.*, pp. 19-36; GRACIA ALONSO, F.: "Arqueología de la memoria. Batallones disciplinarios de soldados-trabajadores y tropas del ejército en las excavaciones de Ampurias

renovación de la historiografía sobre la represión franquista, ya iniciada en trabajos anteriores como *Víctimas de la Guerra Civil*; *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, o el monográfico de la revista *Ayer* sobre “La represión bajo el Franquismo”, entre otros. En gran medida, esta obra marcaba un punto de inflexión en la historiografía sobre la represión franquista, al mostrar una visión de conjunto de los trabajos relativos al papel de la violencia en la construcción del Estado franquista, y a la importancia del entramado concentracionario y esclavista en dicho proceso.

A continuación una monografía de Francisco Espinosa sobre el avance de las columnas africanistas sobre Andalucía Occidental y el sur extremeño se convirtió en una obra de referencia sobre los estudios de la represión franquista. Y en dicho texto el confinamiento de prisioneros republicanos y su triste final ocuparon un destacado lugar. Precisamente, el caso pacense formó parte de los espacios de detención provisionales que se habilitaron al inicio de la guerra. Constituye por tanto un importante precedente de los campos de concentración franquistas⁹².

Poco después, Javier Rodrigo publicó dos artículos sobre la problemática concentracionaria y la represión de los prisioneros. Así, en el primero, realizó una crítica a la inflación bibliográfica sobre los prisioneros de guerra que se estaba produciendo en esos momentos. Dicha invectiva venía motivada, a su

(1940-1943)”, en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión... op. cit.*, pp. 37-59; GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.: “Los presos del canal. El servicio de colonias penitenciarias militarizadas y el canal del Bajo Guadalquivir (1940-1967)”, en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión... op. cit.*, pp. 61-79; LEIBERICH, M.: “El mundo concentracionario europeo”, en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión... op. cit.*, pp. 118-130.

Así mismo, también hay que tener presente un texto que aparece en el segundo apartado, el relativo al universo penitenciario. En concreto, el trabajo de RISQUES CORBELL, M.: “Archivos y fuentes documentales del mundo concentracionario y penitenciario español”, en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión... op. cit.*, pp. 251-265.

⁹² ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003. Especialmente, las páginas 96-97, 209 y 258. Pero Espinosa también hace referencia a la creación de varios campos de concentración en La Raya luso-extremeña. Concretamente, la huida de numerosa población extremeña al país vecino, llevó a las autoridades lusas a improvisar varios centros de detención para los refugiados pacenses. Véanse las páginas 116-120.

juicio, tanto por la escasa reflexión historiográfica de numerosas obras – ausencia de fuentes, tratamiento metodológico insuficiente-, como por el oportunismo económico, *acriticismo* y falta de perspectiva histórica de algunos autores. Lo que podría conducir, según el autor, a la banalización de la investigación histórica y de los estudios sobre lo concentracionario⁹³.

En el segundo, se acercó a la problemática punitiva mediante tres conceptos -exterminio, genocidio, exclusión-. La deslegitimación política de los partidos republicanos, tan presente en las élites socioeconómicas de la España de los treinta, llevó a la negación del adversario y de ahí al uso de la violencia como recurso político. Todo ello desembocó en el conflicto bélico y en la implantación de un régimen político que se consolidó a través del uso desmedido de la violencia. En este contexto los sublevados aplicaron técnicas de exclusión ideológica, y en algunos casos, de exterminio selectivo. El sistema concentracionario y esclavista constituyeron piezas claves de ese proceso⁹⁴.

El año se cerraba con dos monografías y tres artículos. La primera se centraba en los campos establecidos por los sublevados en Galicia, en concreto sobre el Campo de concentración de Rianxo (La Coruña)⁹⁵. El resto de estudios indagaban en diferentes aspectos vinculados a los trabajos forzados reconstruyendo el tránsito de los prisioneros desde los campos de concentración a los BBT⁹⁶, a través de las memorias de un prisionero que pasó por varios Batallones⁹⁷, mediante el estudio conciso de la 2ª Agrupación de Bata-

⁹³ RODRIGO SÁNCHEZ, J.: "Prisioneros de guerra y campos de concentración. Apuntes sobre la literatura reciente", en *Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 2, 2003, pp. 295-306.

⁹⁴ RODRIGO SÁNCHEZ, J.: "1936: guerra de exterminio, genocidio, exclusión", en LÓPEZ, C. (coord.): *Genocidios y crímenes contra la humanidad*, dossier de *Historia y Política*, n. 10, 2003, pp. 249-258.

⁹⁵ Véase, COMOXO, X., COSTA, X., y SANTOS, X.: *Rianxo na Guerra Civil: Campo de concentración de prisioneros de guerra. 1937-1939*, Rianxo, Concello de Rianxo, 2003.

⁹⁶ BASSA, D., y DUEÑAS, O.: "Els esclaus de Franco. Del camp de concentració al batalló de treballadors", en *Sàpiens*, Barcelona, nº 38, Diciembre 2003.

⁹⁷ LIZARRITURRI, A.: *Memoria de un combatiente de la Guerra Civil 1936-1940*, Éibar, Edición del autor, 2003.

*llones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados*⁹⁸, o a través de una monografía sobre los trabajos forzados en el Canal de Montijo (Badajoz)⁹⁹.

Por otra parte, el 2004 fue un periodo muy productivo, durante el cual se publicaron numerosos estudios. Así, apareció la obra de referencia sobre el Canal de los Presos y las CPM del Bajo Guadalquivir. A cargo de un grupo interdisciplinar, coordinado por Cecilio Gordillo (CGT-A) se desmenuzaron los entresijos de la explotación laboral de los prisioneros republicanos, convertidos ya en presos. Se repasaba la creación de los BBTT y se analizaban las casuísticas penitenciarias de posguerra, el sistema de redención de penas por el trabajo, el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, la historia constructiva del canal y por último se describía a los presos. Además, se reconstruía su vida cotidiana, el papel de las mujeres de los presos y se reconstruye la frustrada reinserción de muchos¹⁰⁰.

También cabe citar en este punto, por la perspectiva comparada que abría para el estudio de los trabajos forzados, la monografía de Andreassi sobre el trabajo en los regímenes fascistas alemán e italiano¹⁰¹.

A partir de aquí la mayoría de las publicaciones sobre los trabajos forzados presentaban un enfoque local o regional. Algunos ejemplos de dicha perspectiva fueron la explotación de prisioneros y presos durante el conflicto

⁹⁸ LOPEZ JIMÉNEZ, F.J.: “La 2ª Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados”, en *Boletín Informativo del Sistema Archivístico de la Defensa*. Madrid, Unidad de Coordinación de Archivos Militares, 2003.

⁹⁹ En dicho texto, el autor se aproxima al fenómeno de la represión franquista en la comarca de Mérida y muestra algunos aspectos de la explotación de los penados republicanos en las obras hidráulicas de las Vegas Bajas del Guadiana. Véase, GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura-Junta de Extremadura-Diputación de Badajoz-Diputación de Cáceres, 2003.

¹⁰⁰ ACOSTA BONO, G., GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., MARTÍNEZ MACIAS, L., y DEL RÍO SÁNCHEZ, A.: *El canal de los presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica, 2004.

¹⁰¹ ANDREASSI, A.: *Arbet Macht Frel: el trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia)*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, El Viejo Topo, 2004.

en Andalucía¹⁰², el estudio a escala de una violencia de naturaleza estatal en Aragón¹⁰³, o los trabajos forzados en el Pirineo navarro¹⁰⁴.

Esta línea de investigaciones se cierra con un trabajo de carácter general y heterogéneo -pues también se ocupa de lo concentracionario-, a cargo de Mirta Núñez. La autora se aproximó al fenómeno de los campos y trabajos forzados -concretamente a los BBTT y al Patronato de Redención de Penas por el Trabajo-. En dicha obra reflexionó acerca de la estructura legal sobre la que se cimentó el entramado concentracionario y profundizó en la propuesta fallida de un campo habilitado para acoger a menores de edad¹⁰⁵.

La temática concentracionaria continuó con la monografía de uno de los campos más traumáticos: Miranda de Ebro¹⁰⁶. El autor, Fernández López, bu-

¹⁰² GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.: "Por soñar con la libertad, los convirtieron en esclavos. Presos, prisioneros y obras públicas y privadas en Andalucía durante la Guerra Civil", *HAOL*, nº 3, 2004, pp. 39-54.

¹⁰³ RODRIGO, J.: "Otras represiones en el Aragón de guerra y posguerra", *Trébede*, nº 74, 2003, pp. 26-30.

¹⁰⁴ Véase, MENDIOLA, F., y BEAUMONT, E.: "Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores: Castigo político, trabajos forzados y cautividad", *Revista de Historia Actual*, nº 2, 2004, pp. 31-48; y "Los Batallones de trabajo forzados en Navarra: propuestas teóricas y metodológicas", en *Desafectos, Publicació d'Historia Crítica*, nº 4, 2004.

Además habría que mencionar aquí los estudios de José Manuel Clúa sobre las fortificaciones realizadas durante la posguerra en el Pirineo central, en Aragón. Aunque estas obras se centran en las tipologías constructivas y el patrimonio bélico del área, también recogen algunos testimonios de trabajadores. Véase, MARTÍNEZ CLÚA, J.M.: *Cuando Franco fortificó los Pirineos 1: La línea P en Aragón*, Zaragoza. Katia, 2004; y *Cuando Franco fortificó los Pirineos: La línea P en Aragón. Ribagorza y Sobrarbe*, Zaragoza. Katia, 2007.

¹⁰⁵ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: *Los años del terror. La estrategia de dominio y represión del general Franco*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2004, pp. 105-133.

¹⁰⁶ FERNÁNDEZ LÓPEZ, J.A.: *Historia del campo de concentración de Miranda de Ebro (1937-1947)*, Miranda de Ebro, edición propia, 2004. Del mismo autor, Véanse, "Campo de concentración en Miranda", *Punto de vista*, nº 3, 1986; y "Clausura del campo/depósito de concentración. Final de una década", *López de Gámiz*, nº XXIII, 1998.

Diez años después apareció el testimonio de un argentino que paso por el campo. Véase, GÓMEZ MOTTA, C.: *Argentinos en un Campo de concentración franquista. Relato testimonial de la Guerra Civil española y del campo de concentración de Miranda de Ebro*, Buenos Aires, Editorial Divino Tesoro, 2008. Y posteriormente, en un estudio sobre los hospitales burgaleses durante la Guerra Civil, también se localizan referencias al paso por el Hospital Militar de Miranda de los prisioneros del campo. Dicho paso era frecuente y las defunciones -principalmente por enfermedades infecciosas, sumadas a la debilidad general-, fueron constantes. DE FRUTOS HERRANZ, M.: *Hospitales en Burgos durante la Guerra*

ceó con eficiencia en sus antecedentes, instalación, los inicios del campo, la clasificación de los prisioneros, la intensa formación de BBTT, la represión y la explotación local de los prisioneros. Tampoco faltan capítulos relativos a la estancia y penurias de los prisioneros extranjeros - brigadistas internacionales, aliados o nazis- en el campo.

Así mismo, se publicaron dos trabajos sobre los campos en la fachada mediterránea. En Cataluña se editó un dossier titulado *El Camp de la Bota. La memòria dels vençuts*¹⁰⁷, en el que se recogían varios artículos sobre este espacio. Algunos de ellos están vinculados al fenómeno de recuperación de la memoria¹⁰⁸, al reconocimiento de los lugares de memoria y su materialización en memoriales¹⁰⁹, a las condiciones de vida y muerte en el Campo de la Bota¹¹⁰, y a los testimonios de los familiares¹¹¹. Mientras, en Levante se divulgó un artículo sobre el Campo de Albatera en el que se contó con el testimonio de varios supervivientes¹¹².

También vieron la luz varios trabajos sobre los campos gallegos. Este sería el caso un libro muy sugerente a cargo de Víctor Santidrián, que reconstruye en torno al diario de un superviviente -reproducido en facsímil y transcrito-, la vida en el campo compostelano de Lavacolla y la explotación de

Civil. (1936-1939), Burgos, F. Burgos por la investigación de la salud-Excma. Diputación Provincial de Burgos y Ayto. de Burgos, 2009, pp. 322-325.

¹⁰⁷ *L'Avenç, Revista d'història i cultura*, nº: 291 (*El Camp de la Bota. La memòria dels vençuts*), Barcelona, maig del 2004.

¹⁰⁸ Véase, MARCET I GISBERT, X.: "El Fòrum i la memòria del Camp de la Bota", en *L'Avenç...* op. cit., pp. 3-4.

¹⁰⁹ Véanse, ABAD, F.: "Diagonal núm. 1. 08019 Barcelona", en *L'Avenç...* op. cit., pp. 22-23 y LLURÓ, J. M.: "El mur del Camp de la Bota o sobre els esdeveniments", en *L'Avenç...* op. cit., pp. 46-47.

¹¹⁰ HUERTAS, J.M.: "La vida i la mort al Camp de la Bota", en *L'Avenç...* op. cit., pp. 24-31.

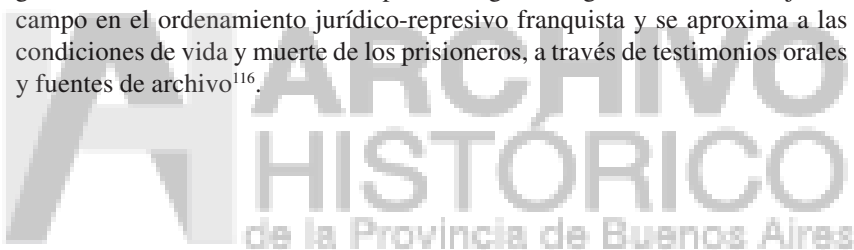
¹¹¹ VVAA: "Testimonis de familiars d'afusellats", en *L'Avenç...* op. cit., pp. 32-45.

¹¹² SALA ANIORTE, F.: "El campo de concentración de Albatera durante y después de la Guerra Civil española", en *Crònica del XXIV Assemble de Cronistes Oficials del Regne de València*, Valencia, Associació de Cronistes Oficials del Regne de València - Ed. Excmo. Ayuntamiento de Valencia, 2004, pp. 633-646.

los allí confinados en las obras del futuro aeropuerto homónimo¹¹³. Pero en uno de los estudios previos al diario, Santidrián realiza un repaso por el fenómeno concentracionario y se acerca a las insanas condiciones de varios BBTT que operaron en Galicia.

Además, se publicaron otros artículos sobre el entramado concentracionario y el sistema penitenciario en este territorio atlántico. La amalgama de ambos sistemas reclusivos fue muy acusada en dicha región; así lo muestran los trabajos de Velasco Souto¹¹⁴, y de Molano Gragera sobre un republicano represaliado que pasó por el monasterio de Celanova (Ourense), la cárcel de Santiago de Compostela y las CPM de Montijo (Badajoz)¹¹⁵.

Precisamente, por estas fechas se publicó un libro sobre uno de los campos más importantes de la provincia pacense, el Campo de Castuera, que surgió al final de la Guerra Civil. López Rodríguez desgrana en él el encaje del campo en el ordenamiento jurídico-represivo franquista y se aproxima a las condiciones de vida y muerte de los prisioneros, a través de testimonios orales y fuentes de archivo¹¹⁶.



¹¹³ Casimiro Jabonero recogió en dicho diario su paso por el seminario-prisión de Cuenca, el campo de concentración “Miguel de Unamuno” de Madrid, el campo de Lavacolla, la cárcel de Santiago y el campo de Miranda de Ebro. Finalmente, fue destinado a un Batallón Disciplinario. Véase, SANTIDRIÁN ARIAS, V. M.: *Diario del soldado republicano Casimiro Jabonero. Campo de prisioneros de Lavacolla. Prisión de Santiago de Compostela, 1939-1940*, Santiago de Compostela, Fundación 10 de marzo, 2004.

¹¹⁴ SUÁREZ MARTÍNEZ, X. M.: “Campos de concentración e prisións en Galicia (1936-1949)”, en BARRERA BEITIA, E. et al.: *A represión franquista en Galicia*, Narón, Asociación Cultura Memoria Histórica Democrática, 2004, pp. 103-116. Para este asunto, véase también el trabajo de VELASCO SOUTO, C.F.: “O sistema penitenciário franquista na Galiza e a súa funcionalidade na mecânica repressiva (1936- 1945)”, en BARRERA BEITIA, E. et al.: *A represión franquista en Galicia*, Narón, Asociación Cultura Memoria Histórica Democrática, 2004, p. 17-64.

¹¹⁵ MOLANO GRAGERA, J.C.: “Demetrio Luengo Bote. Guerrillero en el frente de La Serena y preso en las Colonias de Montijo”, en *Ars et Sapietia*, nº 15, 2004, pp. 105-120.

¹¹⁶ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D.: “El campo de concentración de prisioneros de Castuera”, en CHAVES PALACIOS J. (coord.): *Memoria histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2004, pp. 193-215.

También por estas fechas (2005) afloran dos monografías sobre lo concentracionario. Por un lado, el segundo libro de Javier Rodrigo Sánchez, y por otro, un interesante dossier, *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*, de la revista *Ayer*¹¹⁷.

La obra de Javier Rodrigo, remedo de su tesis doctoral, constituye el texto de lo concentracionario, en tanto que estudio global básico sobre los campos franquistas (desde su origen en 1936 hasta 1947 en que se clausuró el Campo de Miranda de Ebro), las condiciones de vida y muerte de los prisioneros y la explotación a la que fueron sometidos. El autor, además de delimitar conceptualmente el término “Campo de concentración”, reconstruye su evolución funcional desde el almacenamiento inicial de los primeros momentos de la guerra hasta la pretensión de reeducación y adoctrinamiento de los prisioneros y su explotación inicialmente en los BBTT, y después, en la posguerra, en las diferentes unidades militarizadas de trabajos forzados¹¹⁸. Pero esta publicación significaba algo más. Suponía el punto culminante de un proceso coral que ha rescatado del olvido la historia de los prisioneros republicanos y de los campos de concentración franquistas.

Por su parte, el monográfico editado por Ángeles Egido y Matilde Eiroa retrata el sistema concentracionario franquista en el contexto del universo concentracionario europeo. En dicho dossier se presentan varios artículos sobre las fuentes militares¹¹⁹, un ejercicio de historia comparada concentracionaria¹²⁰, los aspectos en común entre los campos nazis y franquis-

¹¹⁷ EGIDO, A., y EIROA, M. (eds.): *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*, Dossier de *Ayer*, nº 57, 2005, pp. 19-187.

¹¹⁸ RODRIGO, J.: *Cautivos, campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.

¹¹⁹ LÓPEZ JIMÉNEZ, F.J.: “Las fuentes: los archivos militares”, en EGIDO, A., y EIROA, M. (eds.): *Los campos de concentración... op. cit.*, pp. 27-49. El repaso de los principales fondos depositados en el Archivo General Militar de Guadalajara, y que incluyen los expedientes de las personas que pasaron por establecimientos militares e instituciones penitenciarias constituyó el objetivo de este texto.

¹²⁰ STANISLAW CIECHANOWSKI, J.: “Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados”, en EGIDO, A., y EIROA, M. (eds.): *Los campos de concentración... op. cit.*, pp. 51-79. El autor, a través de los prisioneros polacos cautivos en diversos campos, incluido el de Miranda de Ebro, realiza un estudio comparado de los campos de concentración surgidos en Europa.

tas¹²¹, la cambiante actitud de Franco con respecto a los refugiados europeos que huían del avance nazi¹²², y por último, recoge dos artículos sobre el Campo de concentración de Miranda de Ebro¹²³.

A su vez, sale a la luz un ensayo del académico y crítico de arte Francisco Agramunt Lacruz que se acerca a la materia concentracionaria desde una perspectiva novedosa: la artística, a través del impacto de la represión franquista y republicana sobre el mundo del arte. El autor analiza intensamente la represión de los artistas valencianos al finalizar la Guerra Civil y relata su paso por campos como Albatera y Portacoeli, y por las cárceles de Alicante, Castellón y Valencia.¹²⁴ También en 2005 se difunde una nueva aproximación de López Rodríguez al Campo de concentración de Castuera¹²⁵.

En este mismo año (2005) Lina Gálvez teorizó sobre los trabajos forzados en el contexto de la economía de la Guerra Civil. La autora habla de la institucionalización de un sistema de aprovechamiento de los recursos econó-

¹²¹ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: "La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas", en EGIDO, A., y EIROA, M. (eds.): *Los campos de concentración... op. cit.*, pp. 81-102. La autora analizaba las similitudes en la estrategia de destrucción de los prisioneros entre los campos de concentraciones nazis y franquistas.

¹²² EGIDO LEÓN, A.: "Franco y la Segunda Guerra Mundial. Una neutralidad comprometida", en EGIDO, A., y EIROA, M. (eds.): *Los campos de concentración... op. cit.*, pp. 103-124.

¹²³ EIROA SAN FRANCISCO, M.: "Refugiados extranjeros en España: el campo de concentración de Miranda de Ebro", en EGIDO, A., y EIROA, M. (eds.): *Los campos de concentración... op. cit.*, pp. 125-152; y PALLARES, C., y ESPINOSA DE LOS MONTEROS, J.M.: "Miranda, mosaico de nacionalidades: franceses, británicos y alemanes", en EGIDO, A., y EIROA, M. (eds.): *Los campos de concentración... op. cit.*, pp. 153-187. Ambos artículos se centran en los refugiados extranjeros que cruzaron los Pirineos huyendo de los nazis. En el primero se analizan los motivos que llevaron a las autoridades franquistas a convertir un campo de clasificación y distribución de los prisioneros republicanos en un lugar de internamiento de los refugiados extranjeros. Por su parte, el segundo se centra en las características de los grupos de extranjeros con mayor presencia en Miranda.

¹²⁴ AGRAMUNT LACRUZ, F.: *Arte y represión en la Guerra Civil española. Artistas en checas, cárceles y campos de concentración*, Junta de Castilla León/Generalitat Valenciana, 2005. También recoge el paso de numerosos artistas republicanos por los campos de internamientos franceses y los campos nazis. Así mismo, se acerca al uso, por parte de los republicanos, del arte de vanguardia para torturar a presos en determinadas checas.

¹²⁵ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: "Un Campo de concentración Franquista en La Serena", en *Revista Fondo Cultural Valeria, 25 aniversario*, Fondo Cultural Valeria, 2005, pp. 43-45.

micos y humanos de los prisioneros republicanos. Su empleo no va a ser sólo militar. A partir de ese momento se explotarán también en obras civiles, públicas y privadas, consideradas necesarias para el esfuerzo bélico, y ello supondría un importante ahorro para el régimen franquista.

En tal contexto se constituirían los Batallones de trabajadores especialistas que se emplearían en fábricas militarizadas, en centros de reparación naval, en minas militarizadas y en actividades agrícolas. De hecho, los terratenientes andaluces fueron los primeros particulares en beneficiarse de la explotación de los prisioneros encuadrados en los Batallones. Y estas experiencias bélicas se perfilaron en la posguerra, hasta el punto de convertirse en una importante fuente de financiación del Nuevo Estado. El ejemplo más claro fue la puesta en marcha del sistema de Redención de Penas por el Trabajo que convirtió al régimen, a costa de la población reclusa, en el principal intermediario laboral de este periodo¹²⁶.

Así mismo, sobre las actitudes políticas de los prisioneros republicanos encuadrados en las unidades militarizadas de trabajos forzados (BBTT y BDST) discurrieron Beaumont y Mendiola¹²⁷.

A su vez, en un documentado trabajo sobre la represión en la provincia de Segovia aparecen algunas referencias a la represión sobre los prisioneros republicanos y a la habilitación de varios espacios como centros de detención improvisados y en los cuales -tras la instauración de la Redención de Penas por el trabajo- se aprovechó el trabajo de los presos y penados para la realización de obras públicas¹²⁸.

¹²⁶ GÁLVEZ MUÑOZ, L.: "Produciendo para la Revolución y Produciendo para la Reacción. Trabajo y Guerra Civil, 1936-39", en *Congreso de la AEHE*, septiembre de 2005. Publicado posteriormente en GÁLVEZ MUÑOZ, L.: "Produciendo para la Revolución y Produciendo para la Reacción. Trabajo y Guerra Civil, 1936-39", en MARTÍN ACEÑA, P., y MARTÍNEZ RUIZ, E., *La economía de la Guerra Civil*. Madrid, Marcial Pons, 2006.

¹²⁷ BEAUMONT, E., y MENDIOLA, F.: "Entre el terror, la resignación, la desobediencia y la rebeldía. Comportamiento político de los "desafectos" en los Batallones de trabajos forzados franquistas (BB.TT. y BDST)" [edición electrónica], en LEONÉ PUNCEL, S., y MENDIOLA GONZALO, F. (coord.): *Actas del Congreso Internacional de Historia "Fuentes Orales y Visuales"*, Iruña-Pamplona, 2008. Se cita aquí dado que el congreso se celebró en septiembre de 2005.

¹²⁸ También aparecen referencias a la estancia de prisioneros segovianos en los campos de concentración de Santa Espina (Valladolid) o Los Almendros. Véase, VEGA SOMBRÍA, S.: *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*, Barcelona, Crítica, 2005, pp. 99-139.

Pero junto a estas obras monográficas surgen otros trabajos más específicos. El primero, un capítulo de la obra colectiva *El franquisme a Catalunya. La dictadura totalitària (1939-1945)* analizaba los campos de concentración y los BBTT en Cataluña¹²⁹. Y sobre la explotación de mano de obra en el sistema penitenciario trató Heredia Urzaiz en su monografía sobre la prisión zaragozana de Torrero¹³⁰.

Mientras, en las *Actas del V Encuentro de Investigadores del Franquismo* se recogieron cuatro comunicaciones: la primera, sobre la reeducación religiosa en los campos¹³¹; la segunda, circunscrita a la región gallega, se acercaba a los vasos comunicantes entre el entramado concentracionario y el sistema penitenciario¹³²; la tercera, centrada en el territorio navarro, profundizó en el uso

¹²⁹ Véase, AMAT, J., y DUENAS, O.: “Camps de concentració i Batallons de Treballadors”, en SOLÉ SABATÉ, J.M. (dir.): *El franquisme a Catalunya. La dictadura totalitària (1939-1945)*, Barcelona, Edicions 62, 2005.

También desde Cataluña hay que mencionar el trabajo de tercer ciclo de Doctorado de Jordi Barriuso Babot que se puede consultar en edición electrónica. Véase, BARRIUSO BABOT, J.: *Camps de concentració i unitats disciplinàries de treballadors a l'Espanya de Franco* [edición electrónica], tesina, Universitat Autònoma de Barcelona, 2005. Disponible en <http://seneca.uab.es/hmic/recerca/html>. Posteriormente, se publicó en BARRIUSO BABOT, J.: *Camps de concentració i unitats disciplinàries de treballadors a l'espanya de Franco*, Revista HMiC, Universitat Autònoma de Barcelona, 2006.

¹³⁰ HEREDIA URZÁIZ, I.: *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero, 1928-1939*, Mira Editores, 2005.

¹³¹ El historiador Javier Rodrigo se aproximó al destacado papel de la Iglesia en el sistema concentracionario. La reeducación se convirtió en una de las funciones fundamentales de los campos de concentración. La Iglesia al atribuir el término “Cruzada” a la Guerra Civil asimiló la ideología republicana a delito moral. Dicho pecado político sólo podía subsanarse a través de la reeducación que solía llevar aparejada reclusión, adoctrinamiento, violencia física, trabajos forzados o exclusión social. Véase, RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “Las penas eternas del infierno”. La reeducación religiosa en los campos de concentración franquistas”, en *Actas del V Encuentro de investigadores del Franquismo*, Albacete, UCLM, 2003.

¹³² Véanse, RODRÍGUEZ, D.; PRADA, J.: “La generosidad es patrimonio de los fuertes: campos de concentración y sistema penitenciario en Galicia. Una aproximación”, en *Actas del V Encuentro... op. cit.*. En algunos territorios se produjo una confusión entre ambas redes reclusivas, y en ocasiones varios campos mutaron en prisiones durante la posguerra. A todo ello, habría que añadir la imprecisión terminológica de las propias fuentes franquistas.

Un lustro después ambos autores incidieron en las oportunidades de la documentación penitenciaria. Véase RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D., y PRADA, J.: “Uso y posibilidades de las fuentes penitenciarias en el estudio de la represión franquista: el archivo de la antigua Prisión Provincial de Ourense”, en *X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*,

de los archivos locales y planteó nuevos horizontes metodológicos para el estudio de los trabajos forzados¹³³, y la última, aunque centrada en el Franquismo gallego, recoge la petición de un alcalde lucense de que se creara en su municipio un campo de concentración. Detrás de ello, se encontraba el deseo del regidor, muy extendido por todo el país, de obtener pingues beneficios de la explotación de los prisioneros republicanos¹³⁴.

Pero la producción bibliográfica sobre esta temática en Galicia no se quedó ahí y aparecieron tres textos más sobre los vasos comunicantes entre los campos y las cárceles¹³⁵, los trabajos forzados en las cárceles¹³⁶. Y de nuevo -ya en 2006-, sobre las concomitancias entre los diferentes espacios reclusivos¹³⁷.

En ese periodo se publicaron numerosos trabajos sobre los campos de concentración y el trabajo esclavo. Respecto a los campos, se publicó una

Santander, Universidad de Cantabria, 2010. Versión electrónica en <http://www.unican.es>. En dicho estudio se hace referencia a la existencia de un campo de concentración en el Monasterio de San Clodio en Leiro (Pontevedra) y de varios destacamentos penales como el de Casayo y Ribas de Sil.

¹³³ BEAUMONT, E., y MENDIOLA, F.: "Prospectivas y archivos locales: Propuestas teóricas y metodológicas para el estudio de los Batallones de trabajos forzados (BT y BOST) en la postguerra a partir del caso navarro", en *V Encuentro... op. cit.*

¹³⁴ El alcalde era del municipio de O Incio (Lugo). Véase, RICO BOQUETE, E.: "El Franquismo en Galicia", en DE JUANA, J., y PRADA, J. (coords.): *Historia contemporánea de Galicia*, Barcelona, Ariel, 2005, p. 327.

¹³⁵ Véase, PRADA RODRÍGUEZ, J., RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D., y DE JUANA LÓPEZ, J.: "Campos de concentración y sistema penitenciario en Galicia durante la Guerra Civil", en REBOREDA MORILLO, S. (coord.): *Homenaxe á profesora Lola F. Ferro : estudos de historia, arte e xeografía*, 2005, pp. 279-299.

¹³⁶ RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: "En camiño de rexeneración..., Cárcere e traballo na provincia de Ourense", en *A represión franquista en Galicia*, Narón, Asociación Cultural Memoria Histórica Democrática, 2005, pp. 157-174.

A dicha problemática se volvería a aproximar en "Una zona oscura del mundo penitenciario franquista: depósitos municipales y las prisiones de partido en la provincia de Ourense (1936-1941)" en, BARRERA BEITIA, E. *et al.*: *A II República e a Guerra Civil*, Narón, Asociación Cultura Memoria Histórica Democrática, 2006, pp. 647-664.

¹³⁷ RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: "Los espacios de reclusión en Galicia. Prisiones y campos de concentración", en DE JUANA, J., y PRADA, J. (coords.): *Lo que han hecho en Galicia*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 187-236.

¹³⁸ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D. *Cruz, bandera y caudillo. El campo de concentración de Castuera*. CEDER La Serena, Badajoz, 2006.

monografía sobre un campo de posguerra, el de Castuera. Su autor, López Rodríguez, analizó en profundidad los orígenes, desarrollo y funcionamiento del campo, así como su posición destacada como articulador de la represión –reclusión, violencia física, asesinatos- a escala supracomarcial, y regulador de los flujos de prisioneros y presos entre el campo y las diferentes cárceles cercanas¹³⁸.

Y se difundieron varias referencias sobre los campos de retaguardia y de posguerra en La Rioja, Orense, Cataluña y Extremadura. Los campos riojanos son tratados por Gil Andrés, quien se acerca a la intrahistoria de los campos de Logroño y Haro. Analiza las diferencias entre ambos e incide en su función de campos secundarios -recepción de prisioneros del Frente Norte, o de otros campos saturados como el de San Pedro de Cardeña-. Repasa la vida cotidiana, la reeducación ideológica y religiosa de los presos, la procedencia de los prisioneros, pero también la desmemoria actual con respecto a la existencia de dichos campos¹³⁹.

Para la provincia orensana tenemos el trabajo de Julio Prada¹⁴⁰. Dada la escasa capacidad de las cárceles existentes al comienzo del conflicto, se habilitaron como centros de internamiento los monasterios de Celanova y Oseira, que aún así resultaban insuficientes, pues hubo que recurrir a las ya saturadas de las prisiones de partido.

A su vez, Aram Monfort presentaba en el VI Encuentro de investigadores sobre el Franquismo una comunicación sobre el Campo de concentración de Horta y las diferentes prisiones habilitadas en Barcelona al final de la guerra por los franquistas¹⁴¹.

¹³⁹ GIL ANDRÉS, C.: *Lejos del frente. La Guerra Civil en la Rioja Alta*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 368-374.

¹⁴⁰ PRADA RODRÍGUEZ, J.: *De la represión republicana a la represión franquista. Ourense 1934-1939*, Barcelona, Ariel, 2006.

¹⁴¹ MONFORT, A.: "Articulando la represión: el campo de concentración de Horta, la Modelo y las prisiones habilitadas. Barcelona 1939", en *VI Encuentro de investigadores sobre el Franquismo*, Zaragoza, 2006, pp. 953-963. Algún tiempo después el mismo autor retomó la cuestión de las prisiones habilitadas en "¿De la excepcionalidad a la normalidad? Las prisiones de la postguerra en Barcelona (1939-1944)" [edición electrónica], en *VII Encuentro de investigadores sobre el Franquismo*, Santiago de Compostela, 2009.

Mientras, González Cortés analizaba la génesis y evolución del sistema concentracionario franquista en el territorio extremeño y la conversión de algunos campos en prisiones habilitadas, que perduraron durante varios años integradas en el sistema penitenciario. Dicho texto suponía el primer intento de sistematización del entramado concentracionario franquista en torno al frente extremeño, sin desatender su encuadre en un conflicto bélico general y en una dinámica represiva de naturaleza estatal. Para el autor, el estudio de este proceso nacional a una escala más reducida permite observar de una forma más diáfana la planificada y desmedida represión franquista llevada a cabo en los campos de concentración extremeños¹⁴².

Y en cuanto al trabajo esclavo, todavía en 2006 se publicaron varios textos referidos a Andalucía, Navarra y Aragón. En los tres artículos referidos al sur se examinan dos modalidades del trabajo esclavo: los BBTT y la fortificación de la frontera meridional¹⁴³; y las CPM del Bajo Guadalquivir. Este último profundiza en la cuestión de la recuperación de la memoria al hacerse eco de la petición de creación de un memorial en torno a uno de los espacios clave para la construcción del Canal de los Presos¹⁴⁴.

Pero también se teorizó sobre el sistema esclavista diseñado para castigar a los enemigos del régimen y garantizar una mano de obra barata y sumamente dócil que contribuía al fortalecimiento del Franquismo: su empleo en obras públicas que beneficiaban a uno de los grupos que mostraron un apoyo incondicional a los sublevados y que participaron activamente en el proceso represivo: los terratenientes de Andalucía¹⁴⁵.

¹⁴² GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "Origen y desarrollo de los campos de concentración franquistas en Extremadura", en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1, Tomo LXII, 2006, pp. 257-288.

¹⁴³ Véase, ALGARBI, J. M.: "La represión en el sur de España. Los Batallones de Trabajadores", en *Almajar: Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio de Villamartín y la Sierra de Cádiz*, nº 3, 2006, pp. 183-191.

¹⁴⁴ ACOSTA BUENO, G.: "Memorial Merinales. El trabajo esclavo durante el Franquismo y sus víctimas", en *Cuadernos para el diálogo*, nº 31, 2006, pp. 50-55. También el autor volvió sobre el mismo tema en "Los Merinales: un memorial-centro de interpretación sobre el trabajo esclavo durante el Franquismo", en GÓMEZ OLIVER, M., y MARTÍNEZ LÓPEZ, F. (eds.): *Congreso Historia y Memoria. Todos los nombres, Mapa de Fosas... op. cit.*, Consultado en edición electrónica: <http://www.todoslosnombres.org/doc/documentos/documento89.pdf>.

¹⁴⁵ GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.: "Franquismo, latifundistas y obras hidráulicas en Andalucía: El Canal de los Presos. Soñaron con la libertad y los convirtieron en esclavos", en *Cuadernos para el diálogo*, nº 14, 2006, pp. 16-23.

Para Navarra, aparece – de la mano de Fernando Mendiola y Edurne Beaumont-, un amplio estudio sobre los trabajos forzados de posguerra en el Pirineo¹⁴⁶. Mientras, en Aragón se publicó *Paisajes para después de una guerra. Del Aragón devastado a la reconstrucción de posguerra*, una obra coordinada por Forcadell y Sabio sobre la destrucción que sufrió durante la contienda y el posterior proceso de reconstrucción¹⁴⁷.

Dentro de esta obra colectiva, estructurada en tres apartados, el segundo se halla destinado a la política de reconstrucción bajo el Franquismo. En ella se recogían varios estudios relacionados con la actuación de la Dirección General de Regiones Devastadas en Aragón¹⁴⁸, y otro de Javier Rodrigo sobre el recurso a los trabajos forzados de prisioneros republicanos y presos políticos para tareas diversas -construcciones bélicas, trabajos agrarios, reconstrucción de edificios religiosos y poblaciones, fortificación de la “Línea Pirineos”, talleres penitenciarios, destacamentos penitenciarios de Regiones Devastadas o CPM-¹⁴⁹.

Y también en tierras mañas aparecieron dos artículos de Iván Heredia sobre la ya mencionada cárcel de Torrero y el proceso de regeneración de los allí retenidos a través de los trabajos forzados¹⁵⁰.

¹⁴⁶ MENDIOLA, F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos del Franquismo en el Pirineo. La carretera Igal-Vidángoz-Roncal*, Tafalla, Txalaparta, 2006.

¹⁴⁷ FORCADELL, C., y SABIO, A. (eds.): *Paisajes para después de una guerra. Del Aragón devastado a la reconstrucción de posguerra*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006.

¹⁴⁸ Precisamente, sobre la recuperación de la posguerra y el trabajo de la Dirección General de Regiones Devastadas ha aparecido recientemente una obra colectiva de historia comparada, aunque centrada en la recuperación monumental. Véase GARCÍA CUESTOS, M. P., ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, M.E., y HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A. (coords.): *Restaurando la memoria. España e Italia ante la recuperación monumental de posguerra*, Gijón, Trea, 2010

¹⁴⁹ Véase, RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “Reconstrucción y mano de obra reclusa en el Aragón franquista, 1936-1952”, en FORCADELL, C., y SABIO, A. (eds.): *Paisajes para después de una guerra... op. cit.*, pp. 243-257.

¹⁵⁰ Véanse, HEREDIA URZÁIZ, I.: “Génesis del modelo penitenciario franquista. Terror, miseria y “regeneración” en la cárcel de Torrero, 1936-1939”, en *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, n.º 116, año 2006, pp. 22-29; y HEREDIA URZÁIZ, I.: “Terror, hambre y miseria: Torrero 1936-1939”, en CENARRO LAGUNAS, Á., y PARDO LACINA, V.: *La Guerra Civil en Aragón. 70 años después*, Zaragoza, Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 2006, pp. 101-111.

De forma paralela, se defendía una comunicación en el *IV Congreso de Historia Ferroviaria* sobre la importancia de los Destacamentos penales en la construcción de las infraestructuras ferroviarias españolas¹⁵¹.

El año 2006 se cerró con dos acontecimientos historiográficos de calado. En primer lugar se inició la divulgación digital de un dossier monográfico, coordinado por Sergio Gálvez, sobre *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*, que fue recogido en la revista digital *Hispania Nova*¹⁵². En segundo término se produjo la celebración del *Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936–1939*.

Con respecto al monográfico, se *colgaron* en la red todos los trabajos y debates historiográficos, y posteriormente las colaboraciones de este dossier han sido recogidas en una publicación en papel y CD¹⁵³. En este sentido, algunas de dichas colaboraciones se referían a la problemática que ocupa a este artículo. Así, Javier Rodrigo retomó la cuestión del internamiento y explotación de los prisioneros republicanos. Para dicho autor la privación de libertad, la reeducación y el castigo del trabajo forzoso fueron tan significativos para la consolidación del régimen como menospreciados a la hora de construir la imagen pública de la dictadura¹⁵⁴.

¹⁵¹ OLAIZOLA ELORDI, J.: “Trabajo forzado y ferrocarril. Destacamentos penales y construcción de infraestructuras ferroviarias” [edición electrónica], *IV Congreso de Historia Ferroviaria*, 2006.

¹⁵² *Hispania Nova*. *Revista de Historia Contemporánea* es una revista en la red dirigida por Julio Aróstegui y Esteban Canales. Para consultar el dossier véase, GÁLVEZ, S. (coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6/7 (2006/2007) [<http://hispanianova.rediris.es>].

¹⁵³ Véase, ARÓSTEGUI, J., y GÁLVEZ, S. (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista*, Valencia, Universitat de València, 2010.

¹⁵⁴ En definitiva, en este artículo se estudia la historia del sistema concentracionario franquista y su lugar dentro de la historia de la violencia política durante y tras la guerra. Véase, RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco”, en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Dossier monográfico *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 6, 2006.

A su vez, Matilde Eiroa examinó las políticas de exterminio de los militares sublevados¹⁵⁵. Para Eiroa, el internamiento, explotación y eliminación de los adversarios republicanos formaba parte de una estrategia totalitaria de sometimiento y dominación de aquellos que hacían peligrar los privilegios de las élites prerrepúblicas.

A continuación, González Cortés profundizó en esas estrategias de dominación y adhesión por el miedo, aunque focalizadas en el Campo de concentración de Castuera. Es evidente que el régimen franquista se cimentó sobre la violencia y los campos funcionaron a modo de herramientas de control social, a través del terror que generaban en su entorno. En el Campo de Castuera la dictadura franquista aplicó a los prisioneros un proceso sistemático de brutalidad física y psíquica que conllevó la eliminación selectiva de los individuos más significados con el régimen republicano. Y tal fue su impacto sobre el entorno más próximo, que el campo y su recuerdo actuaron durante mucho tiempo como detonante de un miedo que cercenó la disidencia y favoreció, en numerosos casos, la identificación con los valores del nuevo Estado¹⁵⁶.

Por su parte, Gutmaro Gómez analizó los diferentes aspectos que concretan el mundo penitenciario del primer Franquismo. Sin embargo en dicho texto realizaba varias reflexiones relativas a los campos y los trabajos forzados (Redención de Penas, Colonias y talleres penitenciarios). En concreto señalaba que aunque existen muchos aspectos sintomáticos de conexión entre el entramado concentracionario y el penitenciario, son más los matices y las diferencias. Y achacaba la indefinición del sistema de reclusión a los intereses propagandísticos del régimen. En esa línea de preocupación por la imagen internacional, pero también de un indudable beneficio económico para el régimen franquista, se consolidó en el sistema penitenciario una estrategia -la explotación de mano de obra reclusa-, ya ensayada en el entorno concentracionario.

¹⁵⁵ EIROA SAN FRANCISCO, M.: "Represión, restricción, manipulación: estrategias para la ordenación de la sociedad y del Estado", en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista... op. cit.*

¹⁵⁶ GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "Prisioneros del miedo y control social: El campo de concentración de Castuera", en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista... op. cit.*

De ese modo, figuras como la Redención de Penas por el Trabajo terminaron por incorporarse a la codificación penal y a la reglamentación penitenciaria¹⁵⁷.

También José María Ruiz-Vargas teorizó acerca de las consecuencias psicológicas de la represión franquista¹⁵⁸. Según el autor, la intensidad, pervivencia y glorificación de la violencia contribuyeron a un clima de miedo y ansiedad que no facilitó la superación del sufrimiento por parte de los vencidos. Esta angustia se intensificó durante la posguerra debido a la política de humillación y silencio que impidió exteriorizar el dolor padecido. Para refutar sus afirmaciones, Ruiz-Vargas recurre a los testimonios de represaliados y varios de ellos hablan de sus experiencias en campos de concentración y en los BBTT y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores.

Mikel Urquijo se adentró inicialmente en el terreno de las endeble políticas de memoria. Dicha circunstancia se constata por el olvido de la memoria del antifranquismo y en las limitaciones impuestas por los poderes públicos a las compensaciones económicas de los represaliados¹⁵⁹.

Posteriormente, aunque centrado en el caso vasco, describió el proceso a seguir por los represaliados para poder acceder a dichas compensaciones. Y esbozó, a modo de guía, una serie de consejos para superar los impedimentos establecidos por los poderes públicos. En dicho grupo se hallan los prisioneros que estuvieron internados en campos o encuadrados en BBTT y BDST. Para los dos primeros era difícil encontrar información que justificara su paso por los campos, mientras que los prisioneros que pasaron por los BDST fueron considerados inicialmente soldados “que cumplían el deber militar de una forma más gravosa”.

Finalmente, Rodríguez Teijeiro teorizó sobre el proceso de configuración del universo *reclusivo* del Franquismo y su posterior desarrollo en la inmediata posguerra hasta 1945. Para este marco temporal repasó la cronología

¹⁵⁷ GÓMEZ BRAVO, G.: “El desarrollo penitenciario en el primer Franquismo (1939-1945)”, en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista... op. cit.*

¹⁵⁸ RUIZ-VARGAS, J.M.: “Trauma y memoria de la Guerra Civil y la dictadura franquista”, en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista... op. cit.*

¹⁵⁹ Mikel URQUIJO, M.: “La memoria negada: la encrucijada de la vía institucional en el caso del Gobierno Vasco y las víctimas del Franquismo”, en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista... op. cit.*

y evolución de los diferentes centros de reclusión en Galicia, desde las cárceles estables a las prisiones habilitadas, pasando por los campos de concentración; posteriormente se centró en el sistema penitenciario. Para dicho autor, las cárceles funcionaron como auténticos laboratorios de la *Nueva España*. Así, todo lo que ocurría en estos espacios reclusivos tenía un propósito muy claro, ensayar sobre los adversarios políticos mecanismos de adoctrinamiento y control social que posteriormente se aplicarían al conjunto de la sociedad española. Y a partir de ahí, defiende que la idea de los reclusos como mera mano de obra esclava es incorrecta, puesto que los objetivos del régimen no sólo eran económicos, sino también propagandísticos y con una finalidad adoctrinadora – ideológica, política y religiosa¹⁶⁰.

Por último, se celebró el *Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936–1939*, organizado por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales. Dicho evento se estructuró en torno a seis sesiones abiertas y a treinta y ocho mesas. Una de las sesiones llevaba por título “Represiones, exilios, memorias” y uno de los cuatro ponentes era Javier Rodrigo, que presentó la ponencia denominada: “Hasta la última raíz. La violencia en retaguardia durante la Guerra Civil”.

Por contra, ninguna de las treinta y ocho mesas tenía como temática los campos de concentración. En cambio, sí se constituyó una mesa denominada “Cárceles y colonias penitenciarias”, en la que se integraban cinco comunicaciones referidas a este asunto¹⁶¹. El primero de estos textos, de Beaumont y Mendiola, se refería a la explotación económica de los prisioneros republica-

¹⁶⁰ RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: “Configuración y evolución del sistema penitenciario franquista (1936-1945)”, en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Dossier monográfico *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, 2007.

¹⁶¹ En este sentido, y aunque escapa parcialmente de la temática que trata este artículo, también hay que mencionar la comunicación de Eugenia AFINO GUÉNOVA sobre la explotación económica de los presos políticos por parte del Estado franquista. Véase, AFINO GUÉNOVA, E.: “El Nuevo Estado y la propaganda de la Redención de las Penas por el Trabajo en Raza: Anecdótico para el guión de una película de Francisco Franco”. Los textos [en edición digital] de la totalidad de las comunicaciones presentadas al *Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936-1939*, se pueden consultar en la página web: <http://actascongresoguerracivil.secc.es/>.

nos en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores¹⁶². El segundo de estos trabajos, de González Cortés, incidía en la violencia– confinamiento, agresiones y trabajos forzados–, como estrategia de adhesión sociopolítica, mediante la intimidación¹⁶³. El siguiente estudio, de Escudero Andújar, analizaba las deplorables condiciones vitales en las cárceles y centros de detención murcianos¹⁶⁴. El cuarto, a cargo de Melero Vargas, repasaba, desde una óptica local, el tránsito por cárceles y campos de concentración de los Antequeranos¹⁶⁵. Y el último (ya citado), de Verónica Sierra, sobre la prensa manuscrita en las prisiones franquistas.

III. LA NORMALIZACIÓN HISTORIOGRÁFICA: DIVERSIDAD REGIONAL Y NUEVOS ENFOQUES

Tras la celebración de los diferentes congresos sobre la Guerra Civil, la producción sobre los campos y los trabajos forzados concentracionarios y penitenciarios se va a normalizar, es decir, se va a reducir cuantitativamente. Pero además va a adquirir nuevas características; de hecho, surgen textos que presentan novedosas perspectivas. En este sentido, las cuestiones patrimoniales, didácticas, asociativas y memoriales cobrarán cierta importancia. No obstante, estos nuevos enfoques convivirán con los estudios de corte tradicional. Y a todo ello habrá que añadir en un futuro el impacto que sobre estos estudios tendrá la aparición de nuevos fondos documentales como los localizados en el Tribunal de Cuentas.

¹⁶² BEAUMONT, F. y MENDIOLA, F.: “Prisioneros de guerra, esclavos de posguerra: Los límites de la propaganda política y la explotación económica en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST)” en *Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936-1939*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006.

¹⁶³ GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: “Represión institucionalizada, explotación económica e identificación ideológica: los campos de concentración franquista en Extremadura” [edición electrónica], en *Actas del Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936-1939...*, op. cit. Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006. [http://www.secc.es/media/docs/28_2_GONZALEZ_CORTES.pdf].

¹⁶⁴ ESCUDERO ANDÚJAR, F.: “Murcia, muerte y condiciones de vida en las cárceles de la dictadura. “fiero monstruo”!” en *Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936-1939...*, op. cit.

Esta fase se inicia con el Congreso 70 aniversario *Las Brigadas Internacionales: 70 años de Memoria Histórica*. En dicho evento científico se presentaron, entre otras, dos comunicaciones: la primera de ellas analizaba desde una perspectiva comparada, y a través de memoria de algunos de ellos, su estancia en los campos de concentración europeos -incluidos los franquistas- de Brigadistas internacionales. Y la segunda se centraba en actividades culturales que podían realizar los presos internacionales del Campo de concentración de San Pedro de Cardeña¹⁶⁶.

En 2007 apareció una obra de referencia sobre los trabajos forzados franquistas. En dicho estudio, que contiene la reproducción de los paneles de la exposición *Esclavitud bajo el Franquismo: obras y fortificaciones en el Pirineo occidental*, se recogen nueve artículos que dan una visión panorámica de la explotación de los prisioneros republicanos¹⁶⁷. La obra realiza una contextualización general de los trabajos forzados -desarrollada en tres estudios¹⁶⁸-, hasta la explotación en los Pirineos vasco-navarro, aragonés y catalán, pasando por algunos ejemplos de la esclavitud franquista¹⁶⁹. Este apartado, com-

¹⁶⁵ MELERO VARGAS, M.A.: "Antequera entre rejas. Antequeranos prisioneros de la guerra y el Franquismo", en *Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936-1939*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006.

¹⁶⁶ Véanse, ALCOCCEL CÓRDOBA, J. A.; ALFARO SÁNCHEZ, C. J. y MANCEBO PIQUERAS, J. A.: "De Miranda de Ebro a Mauthausen. Brigadistas en campos de concentración", en RODRÍGUEZ CELADA, A., et al. (eds.): *Las Brigadas Internacionales: 70 años de Memoria Histórica*, Amarú, 2007; y ÁLVAREZ BEZOS, S.: "Reglamento para la biblioteca de los presos internacionales del campo de concentración de San Pedro de Cardeña (Burgos)", en RODRÍGUEZ CELADA, A., et al. (eds.): *Las Brigadas Internacionales...* op. cit..

¹⁶⁷ GASTÓN AGUAS, J.M., y MENDIOLA GONZALO, F. (coords.): *Los trabajos forzados en la dictadura franquista-Bortxazko lanak diktadura frankistan*, Pamplona, Instituto Gerónimo de Uztáriz-Memorian Bideak, 2007.

¹⁶⁸ Véanse, OLIVER, P.: "Historia y reinención del utilitarismo punitivo", en *Los trabajos forzados en la dictadura...* op. cit., pp. 18-29; SANZ, G.: "Trabajos forzados, economía de guerra y empresa durante el Nacionalsocialismo. Un breve balance de recientes investigaciones en Alemania", en *Los trabajos forzados en la dictadura...* op. cit., pp. 30-45; y MENDIOLA, F.: "Marco legal y consecuencias socioeconómicas de los trabajadores forzados bajo el Franquismo", en *Los trabajos forzados en la dictadura...* op. cit., pp. 46-61.

¹⁶⁹ Véanse, BARRIUSO BABOT, J.: "Los trabajos forzados en el Pirineo Oriental", en *Los trabajos forzados en la dictadura...* op. cit., pp. 64-77; SABIO ALCUTÉN, A.: "Reconstrucción franquista y trabajos forzosos en el Pirineo Aragonés, 1939-1950", en *Los trabajos forzados en la dictadura...* op. cit., pp. 78-85; y MENDIOLA, F., y BEAUMONT, E.: "'Un trato inmejorable': días de cine en las carreteras del Pirineo Vasco, 1939-1945", en *Los trabajos forzados en la dictadura...* op. cit., pp. 86-101.

puesto por tres textos, incluye la primera aproximación al género en esta temática, así como un acercamiento a la explotación en el sector ferroviario, y culmina con un análisis sobre el Canal de los Presos¹⁷⁰.

Posteriormente, se publicó una importante monografía sobre la figura de la Redención de Penas: *La redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista*. La doctrina penal *redencionista* permitió, bajo el trasfondo del nacionalcatolicismo -religión y tradición-, la creación de un sistema de explotación de mano de obra penitenciaria para la reconstrucción de España. Sobre la evolución de este sistema que contribuyó a la cohesión social - a través del miedo y el racismo ideológico de los condenados-, y que generó beneficios para el régimen, se ocupó el trabajo citado, de Gutmaro Gómez¹⁷¹.

Además, en los últimos tiempos han aflorado varias obras que vienen a completar la visión del entramado esclavista y concentracionario del Franquismo en Cataluña, Navarra, Galicia, Castilla y León, Extremadura, Toledo, Andalucía y Murcia. Así, en cuanto a la región mediterránea, se publicó un trabajo de Aram Monfort sobre el Campo de concentración de Horta y las concomitancias de dicho campo con el sistema penitenciario barcelonés¹⁷².

Y un año después, vieron la luz dos monografías. Por un lado, se publica el exhaustivo estudio del profesor Clara sobre los trabajos forzados. En el mismo, se reflexionaba sobre el empleo de la violencia política como estrategia de sometimiento y asimilación al régimen franquista y la explotación de los prisioneros y presos republicanos por parte de instituciones públicas y privadas,

¹⁷⁰ Véanse, HERNÁNDEZ HOLGADO, F y GASTÓN, J.M.: “Esclavas del Franquismo: el trabajo de las mujeres presas”, en *Los trabajos forzados en la dictadura...*, op. cit., pp. 104-115; OLAIZOLA, J.: “Destacamentos Penales y construcción de infraestructuras ferroviarias”, en *Los trabajos forzados en la dictadura...* op. cit., pp. 116-131; y DEL RÍO, A.: “Más allá de las alambradas. Las familias de los presos políticos del Canal del Bajo Guadalquivir”, en *Los trabajos forzados en la dictadura...* op. cit., pp. 132-147.

¹⁷¹ GÓMEZ BRAVO, G.: *La redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista. 1936-1950*, Libros de la Catarata. Madrid, 2007.

¹⁷² MONFORT, A.: “Barcelona 1939. El camp de concentració de Horta”, en *L’Avenç: Revista de història i cultura*, nº 311, 2006, pp. 42-49.

en las diferentes unidades militarizadas de trabajos forzados¹⁷³. Por otro, surge un trabajo académico de Oriol Dueñas sobre la explotación laboral de los prisioneros republicanos. Dicho estudio, que arranca con el inicio de la represión militar, se estructura en dos partes simétricas. En la primera va desgranando el tratamiento sufrido por los prisioneros de guerra, el desarrollo del entramado concentracionario franquista - con atención a los aparecidos en Cataluña-, y las condiciones de vida en dichos espacios. Mientras, en la segunda, reconstruye el devenir de los BBTT -con intensas referencias a los operativos en territorio catalán-, y de los prisioneros-trabajadores hasta la disolución de los mismos¹⁷⁴.

Para Navarra, se editó un texto autobiográfico sobre un ex prisionero que estuvo internado en el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores (BDST) nº 6 que operó en Igal y en Lesaka¹⁷⁵. Y en Galicia aparece un trabajo de microhistoria e historia oral en el que se reconstruye la vida cotidiana en los campos atlánticos, y se analiza el comportamiento de los mandos, de los prisioneros y la solidaridad de la comunidad local para con los confinados¹⁷⁶.

En relación a Castilla y León, en una obra colectiva sobre la represión en Salamanca se localizan varias referencias sobre las duras condiciones de vida en los campos vallisoletanos -Medina del Rioseco, Villagodio y Monasterio de la Santa Espina-, y la presencia de prisioneros republicanos y brigadistas internacionales en la prisión provincial de Salamanca¹⁷⁷. Y sobre diferentes moda-

¹⁷³ Los Batallones en territorio catalán son estudiados en profundidad. Varios son los aspectos analizados: configuración del mando, aparato administrativo, distribución en Cataluña, aspectos laborales, condiciones de vida y muerte, catálogo de las obras realizadas, entidades y empresas beneficiadas y relaciones de los prisioneros con la población. Véase CLARA, J.: *Esclaus i peons de la Nueva España. Els Batallons de Treballadors a Catalunya (1939-1942)*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 2007.

¹⁷⁴ DUEÑAS, O.: *Els esclaus de Franco*, Badalona, ara llibres, 2007.

¹⁷⁵ Véase, BARAJAS, J., y DÍAZ, E.: *Batallones disciplinarios (esclavos del Franquismo)*, Barcelona, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2007. Consultado en <http://www.memoria-antifranquista.com>.

¹⁷⁶ COSTA, X. y SANTOS, X.: *Galiza na Guerra Civil. Campos de concentración de Muros, Padrón, A Pobra e Rianxo*, Concello de Rianxo, 2007.

¹⁷⁷ LÓPEZ, S. y DELGADO, S.: "Que no se olvide el castigo: la represión en Salamanca durante la Guerra Civil", en ROBLEDO, R.: *Esta salvaje pesadilla. Salamanca en la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 2007, pp. 99-187.

lidades concentracionario-esclavistas en la provincia de León reflexionó Sara González. Esta autora indaga sobre el Campo de concentración de San Marcos de León, la explotación de sus prisioneros, y el funcionamiento de al menos un BDST - en una explotación minera de Fabero, durante ocho años-, y de, aproximadamente una docena de Destacamentos penales¹⁷⁸.

Con respecto a Extremadura se publicaron tres artículos sobre el entramado concentracionario. En el primero, mediante testimonios y microbiografías, se establecía una línea de continuidad entre la represión franquista, el exilio, la captura por los nazis y la deportación a los campos alemanes¹⁷⁹. A continuación, González Cortés analizó en un extenso estudio el surgimiento del sistema de campos de concentración franquista extremeño en el contexto de la Guerra Civil y profundizó en el análisis del Campo de Castuera, a través de la reconstrucción de las condiciones de vida y muerte de los prisioneros allí concentrados¹⁸⁰. Por último, el mismo autor presentó un análisis a escala local de la represión concentracionaria, focalizado en el Campo de concentración de Plasencia¹⁸¹.

¹⁷⁸ Véase, GONZÁLEZ CASTRO, S.: "Represión en León: "la memoria de los olvidados", en GÓMEZ OLIVER, M., y MARTÍNEZ LÓPEZ, F. (eds.): *Congreso Historia y Memoria...* doc.cit. Consultado en <http://www.todoslosnombres.org/doc/documentos/documento89.pdf>.

Poco después retomó el tema en GONZÁLEZ CASTRO, S.: "La represión en León. El caso de la comarca del Bierzo", en VV.AA: *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la Asociación de Historia Contemporánea*, Zaragoza, I. Fernández el Católico, 2008, 14 páginas.

¹⁷⁹ En numerosos casos la represión se convirtió en el motor de numerosas fugas de campos y cárceles. Y algunas de estas huidas -en ocasiones auténticas epopeyas-, fructificaron y llevaron a numerosos represaliados al exilio francés. Véase, LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D. y GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "Represión franquista, exilio republicano y deportación nazi: el tránsito de la Guerra Civil Española a la Segunda Guerra Mundial", en *Revista de Estudios Extremeños*, Año 2007, núm. III, pp. 1225-1248.

¹⁸⁰ GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "El mundo concentracionario extremeño en el sistema represivo franquista: el campo de concentración de Castuera", en García Pérez, J.: *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos "desafectos" en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2007, pp. 167-228.

¹⁸¹ GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: "El campo de concentración [de Plasencia] en el entramado represivo franquista", en *Actas de las jornadas sobre Memoria Histórica de Plasencia y su comarca 2006*, Plasencia, Universidad Popular de Plasencia, 2007, pp. 41-50.

Por otra parte, el funcionamiento del toledano Campo de concentración de Talavera y la creación al final de la Guerra de otro campo divisionario para hacer frente al aluvión de prisioneros se analizó en un trabajo colectivo sobre la Guerra Civil en esta población toledana¹⁸².

Y en lo relativo a Andalucía se publicaron cuatro textos. El primero de ellos, centrado en la labor desarrollada por Regiones Devastadas en la reconstrucción de la provincia de Jaén. Para esta tarea se empleó a penados que fueron ubicados en numerosos campamentos distribuidos a lo largo de la geografía jienense¹⁸³.

Los otros tres artículos se presentaron al *Congreso Historia y Memoria. Todos los nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*, organizado por la Universidad de Granada en noviembre de 2007. Los tres textos se centraban en el trabajo esclavo desarrollado en Andalucía, si bien el primero examinaba la labor realizada por los prisioneros republicanos encuadrados en BBTT¹⁸⁴, mientras el segundo analizaba el trabajo desarrollado por los presos políticos¹⁸⁵, y en el tercero se presentaba una propuesta para la creación de un memorial sobre el trabajo esclavo en Los Merinales¹⁸⁶.

¹⁸² PÉREZ CONDE, J., JIMÉNEZ RODRIGO, J.C., y DÍAZ DÍAZ, B.: *La Guerra Civil en Talavera de la Reina. Conflicto bélico, represión y vida cotidiana*, Talavera de la Reina, Ayto. de Talavera de la Reina, 2007, pp. 219 y ss.

¹⁸³ MARTÍN MUÑOZ, A.: *La reconstrucción de la provincia de Jaén bajo el Franquismo (1939-1957)*. La Dirección General de Regiones Devastadas, Lopera, Autoedición, 2007.

¹⁸⁴ ALGARBANI RODRÍGUEZ, J.M.: "Los caminos de los prisioneros. la represión de posguerra en el sur de España. Los Batallones de trabajadores", en GÓMEZ OLIVER, M., y MARTÍNEZ LÓPEZ, F. (eds.): en *Historia y Memoria. Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Almería, Universidad de Almería, 2007.

¹⁸⁵ GUTIERREZ, J. L., y MARTÍNEZ, L.: "El trabajo esclavo de los presos políticos del Franquismo en Andalucía", en GÓMEZ OLIVER, M., y MARTÍNEZ LOPEZ, F., (eds.): *Historia y Memoria... op. cit.*

¹⁸⁶ COSTA BONO, G.: "Los Merinales: Un memorial-centro de interpretación sobre el trabajo esclavo durante el Franquismo", en GÓMEZ OLIVER, M., y MARTÍNEZ LOPEZ, F., (eds.): *Historia y Memoria... op. cit.*

Por último, para Murcia se publicó una monografía titulada *Dictadura y oposición al Franquismo en Murcia: de las cárceles de posguerra a las primeras elecciones*. Este trabajo reconstruía, a través de los testimonios de sus protagonistas, la oposición al Franquismo en Murcia desde la posguerra hasta la Transición. Y en esos testimonios ocupa un lugar destacado la represión: asesinatos, violencia física, internamiento en campos y estancias en cárceles, así como la explotación de los vencidos¹⁸⁷.

En 2008 Javier Rodrigo publica su tercer libro¹⁸⁸. En él, analiza primeramente las profundas asimetrías en los usos de la violencia por ambas partes durante la Guerra Civil. Diferencias que se aprecian en el origen, en su aplicación, en su extensión territorial y temporal y en sus aspectos cualitativos y cuantitativos. Posteriormente describe el sistema concentracionario – el más tupido de la Europa del Sur-, el entramado esclavista y el universo penitenciario desarrollados por el Franquismo. En definitiva, para Javier Rodrigo la violencia franquista tuvo un carácter estructural que generó importantes réditos para la consolidación y mantenimiento de la dictadura.

Las numerosas publicaciones sobre los prisioneros republicanos y la problemática concentracionario-esclavista venían a confirmar que el olvido, primero forzoso, y luego autoimpuesto, se había desvanecido. Y de esa recuperación social, ética y académica se dio cuenta en un texto de Ángeles Egido y Matilde Eiroa¹⁸⁹.

Por estas fechas ven la luz varios trabajos de Gutmaro Gómez sobre el sistema penitenciario y los trabajos forzados de los presos. Así aflora una monografía que arranca con el establecimiento durante la guerra de una red de prisiones improvisadas para hacer frente a la “problemática” de los presos. Esta situación se acrecentó con el final del conflicto y en la inmediata posgue-

¹⁸⁷ ESCUDERO ANDÚJAR, F.: *Dictadura y oposición al Franquismo en Murcia: de las cárceles de posguerra a las primeras elecciones*, Universidad de Murcia, 2007.

¹⁸⁸ RODRIGO, J.: *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid, Alianza, 2008.

¹⁸⁹ EGIDO LEÓN, A., y EIROA, SAN FRANCISCO, M.: “Los campos de concentración franquistas: del olvido a la memoria”, en CUESTA, J. (dir.): *Memorias históricas de España (siglo XX)*, Madrid, Fundación F. Largo Caballero, 2008, pp. 260-274.

rra. Frente a ello, el régimen desarrolló una doctrina penal que tuvo a la figura de la Redención de Penas como eje vertebrador de un sistema penitenciario-esclavista destinado a la reconstrucción de España¹⁹⁰. En esa línea temática y en otras -propaganda, política penitenciaria, control social-, se incardinan tres artículos más del mismo autor¹⁹¹.

Pero además han aparecido varios trabajos vinculados a distintas zonas de España como Galicia, León, Cataluña, Extremadura, Castilla-La Mancha o Andalucía. Así, sobre la región atlántica se ha publicado un nuevo estudio sobre la historia de la isla de San Simón¹⁹², en el que los autores sintetizaron la represión en la provincia de Pontevedra, y se aproximan a los campos de concentración gallegos, aunque centrándola en torno al Campo de concentración de la isla de San Simón y su colonia penitenciaria.

De igual forma, se ha editado un trabajo de arqueología concentracionaria sobre uno de los campos de concentración más significativo de Galicia, el de



¹⁹⁰ GOMEZ, G.: *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista*. Madrid, Los libros de la Catarata, 2008.

¹⁹¹ Véanse, GOMEZ, G.: “A imagen y semejanza: penas, propaganda y tratamiento en el sistema penitenciario franquista”, en *Entelequia: revista interdisciplinar. Dossier La memoria como conflicto. Memoria e historia de la Guerra Civil y el Franquismo*, n° 7, 2008, pp. 115-128; “La redención de penas y el penitenciarismo de postguerra”, en *Sociedad y utopía: Revista de ciencias sociales*, n° 31, 2008, pp.19-32; y “La política penitenciaria del Franquismo en la consolidación del Nuevo Estado”, en *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, Tomo 61, Fasc/Mes 1, 2008, pp. 165-198.

¹⁹² La isla de San Simón, que se caracterizó por una importante mortandad de los represaliados, paso por tres fases: 1ª etapa de intensa represión (hasta IV/1937), 2ª fase de masificación (hasta III/1939); y 3ª etapa de reclusión de prisioneros de edad avanzada (hasta III/1943). Véase, AMOEDO LÓPEZ, G., y GIL MOURE, R.: *Episodios de terror durante la Guerra Civil en la provincia de Pontevedra. A illa de San Simón*, Vigo, Edicións Xerais de Galicia, 2008. Para conocer las condiciones de vida de los prisioneros, véase, CARRATALÁ, E.: *Memorias de un piojo republicano (Cautivo en los penales franquistas de Burgos, Fuerte San Cristobal, Isla de San Simón, Astorga y Cárcel Modelo de Barcelona)*, Iruñea-Pamplona, Pamiela, 2007.

Camposancos¹⁹³. Mientras, en las zonas montañosas de la vecina León la represión también se manifestó a través de los trabajos forzados¹⁹⁴.

Además, se han publicado dos monografías sobre campos y trabajos forzados en Cataluña. De nuevo Aram Monfort presentó un sólido trabajo sobre el *camp de concentració d'Horta*, que funcionó entre febrero de 1939 y abril de 1940¹⁹⁵. En esta obra, se indaga, a través de la historia de dicho lugar, sobre la ocupación y despliegue del proceso represivo franquista en Barcelona.

Mientras, Josep Calvet, en una investigación sobre el tránsito de los refugiados por los Pirineos, profundizó en la estancia de los evadidos republi-

¹⁹³ BALLESTA, J., y RODRÍGUEZ GALLARDO, A.: "Camposancos: Una 'imprenta' de los presos del Franquismo", en *Complutum*, nº 19. 2008, pp. 197-211. En este artículo se estudian los graffitis dejados por los prisioneros en las paredes de los edificios en los que se ubicó el campo. Para los autores, dichos graffitis constituyen un valioso testimonio para reconstruir la historia de los allí confinados.

La Arqueología de la Guerra Civil es una rama consolidada que tiene como objeto de conocimiento los vestigios y espacios de la Guerra Civil. Y al calor de ella ha surgido un nuevo espacio de estudio que es la Arqueología de la represión. Este ámbito de conocimiento arqueológico tiene como ámbito de actuación la problemática de las fosas y el estudio de los espacios punitivos, como cárceles y campos de concentración. Al respecto de todo ello, pueden consultarse dos textos: el artículo de GARCÍA CASAS, D.: "Arqueologías de la Guerra Civil", en *Ebre* 38, nº 4, 2010, pp. 267-283; y el informe de Alfredo González Ruibal sobre la primera campaña de excavación realizada en el Campo de concentración de Castuera. Véase, GONZÁLEZ RUIBAL *et al.*: *Arqueología de un campo de concentración. Informe de las excavaciones en el Campo de Castuera (Badajoz, España), 1939-1940*, Campaña de 2010, CSIC, 2010. Puede consultarse su versión electrónica en: <http://digital.csic.es/handle/10261/34407>.

¹⁹⁴ GARCÍA LINO, I.: "La represión franquista en la montaña central leonesa: las fuentes orales y los Consejos de Guerra", *Ayeres en discusión* [Recurso electrónico], en NICOLÁS MARÍN, M.E., y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C. (coords.): *Temas clave de Historia Contemporánea hoy*, 2008, p. 113.

¹⁹⁵ En esta obra, que es un compendio de su tesis doctoral, el autor reflexiona acerca de la confusión y complementariedad entre el entramado concentracionario y el mundo penitenciario. Véase MONFORT I COLL, A.: *Barcelona 1939. El camp de concentració d'Horta*, Barcelona, L'Avenç, 2008.

canos en los campos “fronterizos” de Lleida, haciendo especial hincapié en el Campo de Cervera, que fue reparado por el Batallón de trabajadores 110, y que funcionó como aliviadero temporal del Campo de Miranda¹⁹⁶.

Por otra parte, se han editado varios estudios sobre diferentes perspectivas de los campos y trabajos forzados en Extremadura. Algunos de ellos poseen enfoques clásicos y otros muestran perspectivas novedosas, como el estudio de los aspectos asociativos, la protección y divulgación de los lugares de memoria -puesto que poseen un innegable valor patrimonial, histórico, antropológico, didáctico, emocional y cultural-, o la creación de campos rayanos.

Dentro de los enfoques más habituales se encuadra el trabajo de González Cortés sobre los trabajos forzados. Es evidente que desde los inicios del conflicto bélico, los sublevados fundamentaron su legitimación sociopolítica en el uso de la violencia, en los frentes y en la retaguardia. En estas circunstancias la represión constituyó un mecanismo militar y de control sociopolítico de primer orden y generó un sistema de explotación económica que se mantuvo más allá de la contienda. En ese sentido, el autor se aproxima a la gestación del sistema de trabajo esclavo mediante de la creación de los BBTT con prisioneros de los campos. Y analiza brevemente su prolongación en la posguerra, a través de los distintos destacamentos de las diferentes Agrupaciones de CPM que operaron en distintos puntos de la geografía extremeña¹⁹⁷.

Por otra parte, en torno al Campo de Castuera se creó en el año 2006 la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera (AMECADEC). De esta forma se creaba el primer colectivo vinculado a la defensa de la dignificación de las víctimas de un campo de concentración franquista. Sobre dicha asociación y sus logros (entre los que se encuentran la celebración de homenajes anuales, la búsqueda de los restos de los represaliados en el campo

¹⁹⁶ Para este artículo se ha empleado la versión en castellano de CALVET, J.: *Las montañas de la libertad. El paso de refugiados por los pirineos durante la Segunda Guerra Mundial. 1939-1944*, Madrid, Alianza Editorial, 2010. El autor también menciona los campos de Figueres y Huesca. Los prisioneros extranjeros cautivos en estos campos fronterizos eran evacuados a otros campos, especialmente los de Miranda de Ebro y Nanclares de la Oca.

¹⁹⁷ GONZÁLEZ CORTÉS, J. R. “Represión, esclavitud y exclusión. Un análisis a escala de la violencia franquista”, en GALVEZ, S. (coord.). *La memoria como conflicto. Memoria e Historia de la Guerra Civil y el Franquismo*, Dossier monográfico de *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, nº 7 (2008), pp. 153-171.

o en sus inmediaciones, la divulgación cultural y didáctica de lo ocurrido en el campo, el impulso de campañas arqueológicas en el entorno del campo y la consecución de la declaración de Bien de interés Cultural -el primer reconocimiento legal de un espacio de este tipo en España-, para el espacio que ocupó el campo), trata el artículo de León Cáceres y López Rodríguez¹⁹⁸.

Sobre la catalogación, protección y difusión de los espacios de la Guerra Civil en el Frente extremeño reflexionaban González Cortés y López Rodríguez en un trabajo de 2008. Las importantes construcciones bélicas, las líneas de trincheras y el espacio que ocupó el Campo de Castuera son objeto de este artículo, en el que se planteaba un proyecto de memorial para dicho campo¹⁹⁹. Por último vio la luz un novedoso trabajo sobre un campo de concentración de refugiados extremeños en la localidad portuguesa de Barrancos, en las inmediaciones de *La Raya*²⁰⁰.

La celebración del Congreso *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha. 70 años después*, ayudó, a través de una publicación, a difundir numerosos trabajos sobre el conflicto bélico en el centro peninsular. Y entre ellos, algunos relativos a la represión y en los que tuvieron cabida la temática concentracionaria

¹⁹⁸ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D., y LEÓN CÁCERES, G.: “La recuperación de la memoria de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista en Extremadura: la experiencia de la Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera”, en *Entelequia, Revista Interdisciplinar, Dossier la memoria como conflicto. Memoria e historia de la Guerra Civil y el Franquismo*, 2008. Consultado en [http://www.eumed.net/entelequia/pdf/2008/e07a09.pdf].

¹⁹⁹ GONZÁLEZ CORTÉS, J. R., y LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: “El patrimonio de la Guerra Civil en la comarca de La Serena. Realidad actual y perspectivas de actuación”, en *Actas Guerra y Patrimonio en el Frente Extremeño. 70 Aniversario del cierre de la “Bolsa de la Serena”*, Castuera, Ceder-La Serena, 2008, pp. 115-184.

²⁰⁰ Véase, ANTUNES SIMÕES, M. A: Barrancos en la encrucijada de la Guerra Civil española, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2008. De la misma autora, véanse, “Os Refugiados da Guerra Civil de Espanha em Barrancos. A acção e o tempo do acontecimento”, en *Revista de Estudos Extremeños*, nº 3, Tomo LXIII, 2007, pp. 1021-1050; “O caso dos refugiados espanhóis em Barrancos; poderes e resistências”, en *Actas de las VIII Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, 2008, pp. 195-208; y “Memórias e Silêncios: Solidaridades transfronteiriças no pós-guerra de Espanha”, en *Revista de Estudos Extremeños*, nº 2, Tomo LXV, 2009, pp. 1011-1040.

-Campo de San Bernardo (Toledo)- y los trabajos esclavos -BBTT, CPM, destacamentos penales, Regiones devastadas-²⁰¹.

Y la aparición de un trabajo autobiográfico ha permitido conocer las circunstancias cotidianas de un campo poco recorrido por la historiografía: el Campo de concentración del Monasterio de Uclés, posteriormente habilitado como Prisión. Su autor, el ex prisionero Andrés Iniesta, recuerda su estancia en Uclés, su posterior traslado a Cuelgamuros y más tarde, al Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP) nº 97, en el norte de Marruecos²⁰².

El 2008 se cerró con dos artículos sobre políticas y lugares de memoria de los trabajos forzados²⁰³, y el estudio de los destacamentos penales ferroviarios que funcionaron en la actual Comunidad de Madrid, con especial atención al de Bustarviejo²⁰⁴. Los autores de este último texto pretendían reconstruir los procesos represivos desarrollados en estos campos de trabajos forzados a través del registro arqueológico.

A lo largo de 2009 aparecieron varios trabajos sobre la estancia de los prisioneros en los campos de concentración y sus diferentes casuísticas. Así, en un trabajo colectivo en torno al setenta aniversario del final de la Guerra Civil, apareció un texto de Javier Rodrigo en el que reflexionaba sobre el uso de la violencia franquista para mantener el control social: los campos fueron lugares idóneos para mantener, mediante el castigo y la reeducación, la coerción social²⁰⁵. En dicha obra, también se recogían dos testimonios sobre la

²⁰¹ Véase, DEL CERRO MALAGÓN, R.: "Vencidos y condenados. La postguerra en la ciudad de Toledo desde los fondos policiales", en ALIA MIRANDA, F., y DEL VALLE CALZADO, A.R.: *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha. 70 años después*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 1561-1578.

²⁰² INIESTA LÓPEZ, A.: *El niño de la prisión*, Madrid, Siddharth Mehta Ediciones, 2008.

²⁰³ ATANASIO GUIADO, A., y DE CASTRO MAZARRO, A.: "El territorio y su cicatriz. 1º premio del concurso de ideas memorial – Centro de interpretación Merinales (Dos hermanas, Sevilla- España), en *Erp-h*, nº 2, 2008, pp. 1-10.

²⁰⁴ FALQUINA, A; FERMIN, P., GONZÁLEZ, A, MARÍN, C; QUINTERO, A; y ROLLAND, J.: "Arqueología de los destacamentos penales franquistas en el ferrocarril Madrid-Burgos: El caso de Bustarviejo", *Complutum*, nº 19. 2008, pp. 175-195.

²⁰⁵ RODRIGO SÁNCHEZ, J.: "Castigo, reeducación y vigilancia. El sistema concentracionario franquista y la "falsa memoria" de la Guerra Civil", en CHAVES, J. (coord.): *Memoria e investigación en torno al setenta aniversario del final de la Guerra Civil*, Badajoz, Junta de Extremadura-Diputación de Badajoz-Diputación de Cáceres-Universidad de Extremadura, 2009, pp. 157-173.

estancia y asesinato de dos prisioneros del Campo de concentración de Zaldívar (Casas de Don Pedro-Badajoz)²⁰⁶, y otro artículo sobre el tránsito de los prisioneros republicanos, capturados en el Frente extremeño, de los campos de concentración a las prisiones²⁰⁷.

Precisamente sobre esa cuestión, el tránsito de los prisioneros de los campos a las cárceles, versa el estudio de Gutmaro Gómez. En dicha obra se estudiaba la génesis, desarrollo y características del sistema penitenciario. Y en su capítulo inicial el autor se ocupa de la improvisación de los sublevados a la hora de establecer las cárceles. Estos lugares, que en numerosas ocasiones se emplearon inicialmente como campos de concentración, posteriormente se capacitaron como prisiones habilitadas²⁰⁸.

En otro orden de cosas, Aram Monfort describió el origen de dichos campos y analizó su funcionamiento más allá del final de la guerra²⁰⁹. Mientras, impulsada por la *comissió de la veritat* del País Valencià surgió una publicación colectiva, en la que se realizaba un intenso repaso a los campos levantinos, especialmente el de Albaterra. Se desgana la incorporación de pri-

²⁰⁶ Véanse, INFANTE MORAÑO, T.: "Testimonio familiar del militar represaliado Juan Manuel Morano Valle", en CHAVES, J. (coord.): *Memoria e investigación... op. cit.*, pp. 447-453; y BARRERO ARZAC, F.: "Campo de concentración de Casa Zaldívar. Fusilamientos del 15 de mayo de 1939", en CHAVES, J. (coord.): *Memoria e investigación... op. cit.*, pp. 433-445. Precisamente, Fernando BARRERO ha *colgado* en la página web del proyecto *Todos (...) los nombres*, un trabajo exhaustivo sobre la principal unidad militar republicana represaliada en el campo de Zaldívar. Véase, BARRERO ARZAC, F.: "Historia y tragedia de la 109ª Brigada Mixta en el Campo de Zaldívar. Consultado en <http://www.todoslosnombres.org/php/generica.php?enlace=muestrainvestigacion&idinvestigacion=101>. BARRERO ARZAC, Fernando: *Historia y tragedia de la 109ª BM en el campo de Zaldívar (Badajoz)*.

²⁰⁷ MENDO SILVESTRE, A.: "Prisiones y prisioneros durante la Guerra Civil y el Franquismo. La prisión Provincial de Badajoz", en CHAVES, J. (coord.): *Memoria e investigación... op. cit.*, pp. 261-283.

²⁰⁸ Este sería el caso, entre otros del Campo de Castuera. Véase, GÓMEZ BRAVO, G.: *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista. 1939-1950*, Madrid, Taurus, 2009. Para saber más sobre estos espacios de transición entre el sistema concentracionario y el penitenciario, se pueden consultar las páginas 11-44.

²⁰⁹ MONFORT I COLL, A.: "Los campos de concentración franquistas y su funcionamiento en Cataluña", en *Hispania. Revista Española de Historia*, 2009, vol. LXIX., nº 231, pp. 147-178.

sioneros a los BBTT, a las CPM y a los Batallones disciplinarios o el paulatino trasvase - en la posguerra- de los prisioneros a las cárceles²¹⁰.

Sobre las vicisitudes de los prisioneros pueden verse los estudios sobre Humbert Pardellans, un intelectual catalán que estuvo confinado en el Campo de concentración de San Marcos y transitó por varios espacios penitenciarios, para finalmente acabar en el exilio²¹¹, y un texto de Algarbani Rodríguez sobre las diferentes trayectorias y casuísticas de los prisioneros republicanos en la posguerra, pero en esta ocasión en la zona andaluza²¹².

A continuación, el turno le correspondió a los campos y unidades de trabajos forzados aragoneses, levantinos y baleares. Así, se ha divulgado otra monografía - la cuarta-, sobre otro campo, el de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza). El autor, Ortiz Abril, se acerca al devenir de este espacio, y se acerca a las instalaciones, a los prisioneros, al personal y servicios del campo, sin desdeñar su aportación al entramado esclavista del Franquismo²¹³.

²¹⁰ Véase, TORRES FABRA, R.C.: "Introducció al mon penitenciari al País Valencia", en PAGÈS I BLANCH, P.: *La repressió franquista al país valencià. Primera trobada d'investigadors de la comissió de la veritat*, Valencia, Tres i Quatre, 2009, pp. 67-119. En dicha obra hay varios artículos en los que se pueden rastrear algunas referencias sobre el entramado concentracionario en Valencia y Barcelona. Véanse, PORCAR i TERESA ARMENGOT, J. L.: "Mort i repressió franquista a Borriana (1938-1950)", pp. 511-522; CALVO CABEZAS, P., y SALVADOR BELLÉS, E.: "La repressió oblidada", pp. 525-564; FERNÁNDEZ APARICIO, V.: "Memorias de un represaliado: mi abuelo", pp. 565-588.

El mismo autor publica por esas fechas otro artículo en el que menciona los diferentes campos levantinos de finales de la guerra. Véase, TORRES FABRA, R.C.: "La represión franquista en el País Valenciano. Un estado de la cuestión para el primer Franquismo", en RODRÍGUEZ, P., SICLUNA, M.L., y CASADO, F.J.: *La represión franquista en Levante*, Madrid, Eneida, 2009, pp. 29-50.

²¹¹ VALL, X.: "Humbert Pardellans, de los campos y las prisiones "del absurdo" a París" [edición electrónica], *Congreso 70 años después. La littérature espagnole et les camps français d'internement (1939-1945)*, París, Université Paris Ouest Nanterre, 2009. Disponible en <http://www.llull.cat>.

²¹² ALGARBANI RODRÍGUEZ, J.M.: *Los caminos de los prisioneros: la represión de postguerra en el sur de España*, autoedición, 2009.

²¹³ Este trabajo está apoyado, en su mayor parte, en la documentación existente en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. La construcción de dicho espacio corrió a cargo de los prisioneros del BBTT nº 20. Posteriormente, prisioneros de dicho campo se utilizaron en obras de la zona y se encuadrarían en Batallones de trabajadores. Véase, ORTIZ ABRIL, R.F.: *El campo de concentración de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza)*, Zaragoza, Huella digital, 2009.

En la línea de los trabajos forzados se pueden incluir varios artículos. Así, en las *IV Jornadas Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la Historia*, se presentaron dos comunicaciones relacionadas. Por un lado, un texto sobre la reconstrucción de la represión -en campos, Batallones y cárceles-, a través de los documentos personales depositados en los Archivos Históricos Militares. En torno al año 2000, estos registros comenzaron a facilitar el acceso a los ciudadanos para localizar documentación que justificase sus peticiones de indemnización por haber sido privados de libertad y sufrido explotación laboral durante el Franquismo²¹⁴. Y por otra, un estudio sobre la explotación de los penados en las obras ferroviarias y sus condiciones de vida. En concreto, durante la posguerra, las empresas encargadas de las obras del ferrocarril Madrid-Burgos aprovecharon el trabajo forzado de los presos políticos en Destacamentos Penales²¹⁵.

Los trabajos forzados también se pueden rastrear mediante las memorias y textos autobiográficos. En la recuperación y divulgación de este acervo de lo punitivo ha destacado el Instituto Gerónimo de Uztariz. Dicho centro de investigación ha divulgado en la página web www.esclavitudbajoelelfranquismo.org varios textos autobiográficos sobre la explotación de los prisioneros republicanos y presos políticos durante la guerra y la posguerra.

²¹⁴ Fue en este contexto en el que muchos represaliados, al no encontrar ninguna documentación oficial, comenzaron a aportar en sus peticiones documentos personales: Cartas familiares, diarios, memorias, breves historias de vida, tarjetas postales, dibujos... De este modo se ha ido creando un registro paralelo a los archivos oficiales. Véase, SIERRA BLAS, V.: "La indemnización del terror. Reconocimiento social y documentos personales" [edición electrónica], en *IV Jornadas Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la Historia*, Madrid, 2009.

²¹⁵ Entre 1941 y 1957 el régimen franquista vendió la explotación de los presos políticos bajo la cobertura ideológica del Sistema de Redención de Penas por el Trabajo. En este periodo, miles de penados fueron empleados en los ocho destacamentos constituidos para este propósito. El trabajo se fundamenta en la consulta de la documentación sobre los Destacamentos Penales y que se encuentra depositada en los organismos de los que dependía. Véase, QUINTERO MAQUA, A.: "El trabajo forzado durante el primer Franquismo: Destacamentos penales en la construcción del ferrocarril Madrid-Burgos" [edición electrónica], en *IV Jornadas Archivo y Memoria.... op. cit.*. Consultado en <http://www.archivoy memoria.com>; y "Sistema penitenciario durante el primer Franquismo: los destacamentos penales". Comunicación presentada al *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la AHC*, Granada, 2009.

Este sería el caso de varios prisioneros que realizaron trabajos forzados en el territorio navarro. Como Felix Padín, un republicano capturado en el Frente norte y que pasó en tres ocasiones por el Campo de concentración de Miranda de Ebro y estuvo encuadrado en varios BBTT que actuaron en Guadalajara, Salamanca, el Pirineo navarro y el País vasco, para concluir su periplo en Galicia²¹⁶. O la experiencia de Andoni Martínez, que estuvo confinado en la plaza de toros de Logroño y fue encuadrado en los BBTT nº 22 y 38²¹⁷. Mencionamos también aquí las memorias de Mariano Cantalapiedra sobre los trabajos que realizó en el Roncal²¹⁸. O el paso de Isaac Arenal por el Campo de concentración Miguel de Unamuno y su inclusión en un BDSTP, que estuvo destinado entre otros lugares en Alsasua (Navarra) y en Málaga, para acabar este periplo esclavista penitenciario en los Penales de Ocaña y Burgos²¹⁹.

Y además de estas memorias, también se divulgaron varios estudios científicos sobre la explotación de los prisioneros en trabajos de fortificación del Pirineo navarro para evitar una hipotética invasión desde el país vecino²²⁰, o en tareas fabriles en industrias civiles y privadas²²¹.

Pero en este contexto, resulta llamativo que aunque la minería vasca constituyó un destino de primer orden para el sistema de trabajos forzados franquistas, los estudios sobre dicha temática en Euskadi han sido escasos. Así, en las minas de Vizcaya estuvo operativo el Batallón Minero nº 1, y sobre su génesis, funcionamiento y desarrollo ha trabajado Fátima Pastor. Pero la auto-

²¹⁶ PADÍN, F.: *Memorias* [Edición digital], Memoriaren Bideak-Gerónimo de Uztariz, 2009. Consultado en www.esclavitudbajoelfranquismo.org.

²¹⁷ MARTÍNEZ BEITIA, A.: *Vivencias en rimas de un prisionero en cautiverio en Campos de Concentración y Batallones de Trabajadores*, [Edición digital], Memoriaren Bideak-Gerónimo de Uztariz, 2009. Consultado en www.esclavitudbajoelfranquismo.org.

²¹⁸ CANTALAPIEDRA Mariano.: *Roncal*, [Edición digital], Memoriaren Bideak-Gerónimo de Uztariz, 2009. Consultado en www.esclavitudbajoelfranquismo.org.

²¹⁹ ARENAL, Isaac.: *95 Batallón de Soldados Trabajadores*, (Edición digital), Memoriaren Bideak-Gerónimo de Uztariz, 2009. Consultado en www.esclavitudbajoelfranquismo.org.

²²⁰ MENDIOLA GONZALO, F.: "Navarre: Forced labor in the Pyrenees: Oral evidence of the Franco's concentration camps", en *IOHA Newsletter. Bulletin of the International Oral History Association*, 17, 2. International Oral History Association, 2009.

²²¹ MENDIOLA GONZALO, F.: "El impacto de los trabajos forzados en un municipio fabril. Sestao, 1937-1942", en VV.AA, *Jornadas sobre memoria histórica en Sestao*, Sestao, Asociación Errepresaliatuak-Ayuntamiento de Sestao, 2009, pp. 147-167.

ra también ha reflexionado sobre el experimento social que supuso asentar a prisioneros en una zona muy ideologizada y los mecanismos desarrollados por el régimen para mantener el control²²².

En ese mismo sentido, durante el 2010 se han publicado varios estudios sobre la explotación laboral de los vencidos en el espacio vasco-navarro. Así, ha aparecido un libro sobre los trabajos forzados en Guipúzcoa -presencia de BBTT, tareas desarrolladas-²²³, y el impacto económico que tuvo esta modalidad represiva en el espacio vasco-navarro durante el primer Franquismo y hasta los comienzos del desarrollismo²²⁴.

En numerosas ocasiones los testimonios orales constituían si no la única, la principal fuente de información sobre la represión. Y en estos momentos en que la época de los testimonios tiende a su fin, siguen apareciendo textos que defienden la importancia del uso de las fuentes orales para obtener una visión más completa de la problemática punitiva de los prisioneros republicanos²²⁵.

²²² PASTOR RUIZ, F.: *El Batallón minero nº 1 en las minas de Vizcaya*, Bilbao, Museo de la Minería del País Vasco- Meatzaritzaren Museoa Fundazioa, 2009.

²²³ En la fortificación fronteriza guipuzcoana entre 1939 y 1940 y en la construcción de carreteras militares participaron, al menos ocho BBTT -entre ellos, el nº 42-. Posteriormente algunos Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores continuaron con las obras de fortificación que formaron parte de la "Línea P". Véase, SÁEZ GARCÍA, J.A.: *La fortificación "Vallespín" en Guipúzcoa (1939-1940)*, San Sebastián, INGEBIA, 2010. Y sobre los trabajos desarrollados por los BDST, puede consultarse, SÁEZ GARCÍA, J.A.: "La defensa del sector guipuzcoano de la frontera pirenaica durante el Franquismo: los campamentos militares en 1951", en *Brocar, Revista de Investigación Histórica*, nº 29, Universidad de La Rioja, 2005, pp. 167-204.

²²⁴ Véanse los trabajos de MENDIOLA GONZALO, F.: "El impacto de los trabajos forzados en la economía Vasconavarra (1937-1945)" [edición electrónica], en *Documentos de trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, nº. 5, 2010; y "El impacto de los trabajos forzados en la economía Vasconavarra (1937-1962)" [edición electrónica], en *Congreso Internacional La dictadura franquista: la institucionalización de un régimen*, Barcelona, Centre d'Estudis Històrics Internacionals (Universitat de Barcelona), 2010.

En palabras del propio autor, con estas investigaciones se pretende "entender mejor la interrelación entre el trabajo esclavo, la estructura del mercado laboral, las estrategias de las empresas y la interrelación entre el estado y la empresa privada a la hora de gestionar y rentabilizar en la mano de obra. Al mismo tiempo, es necesario poner en relación la puesta en marcha de campos de trabajo forzado con las lógicas de organización y legitimación del mundo del trabajo en los regímenes fascistas".

²²⁵ MENDIOLA, F.: "Un abanico de voces y silencios: las fuentes orales y los trabajos forzados en la España de Franco", en BENADIBA, L. (coord.): *Historia Oral: Fundamentos metodológicos para reconstruir el pasado desde la diversidad*, Rosario, Santa Fe (Argentina), Editorial Suramérica, 2010, pp. 75 – 102.

También se ha apoyado en fuentes orales y visuales los autores del libro catálogo *Feim memoria. La Segona República, la Guerra Civil i el Franquisme a Eivissa i Formentera*. En dicho volumen se recoge un artículo sobre los centros provisionales de evacuación de prisioneros, prisiones habilitadas y campos de concentración en las Islas Baleares, así como sobre la colonia penitenciaria de Formentera²²⁶.

En cuanto a la temática concentracionaria, durante el 2010 se han divulgado numerosos estudios. Así, desde la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera se editó el catálogo de la exposición *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera*²²⁷.

Y sobre los campos gallegos y los trabajos forzados – muy irregulares durante la guerra y a través de los destacamentos penales y en los talleres penitenciarios durante la posguerra y el primer Franquismo-, ha reflexionado Rodríguez Teijeiro en su libro *Presóns na Galicia de Guerra e Posguerra. 1936-1945*²²⁸.

A los campos divisionarios de finales de la guerra en la comarca levantina del Alto Palancia y a los BBTT que operaron en dicha zona durante y después de la contienda se ha referido Ramón Marín²²⁹. Y en esa zona se sitúa la parte final del diario de un soldado republicano que al finalizar la guerra fue interna-

²²⁶ Este libro catálogo recrea la exposición homónima. Véase SANTANA i MORO, M.: “Els centres de reclusió franquista a les Illes Balears”, en *Feim memoria. La Segona República, la Guerra Civil i el Franquisme a Eivissa i Formentera*, Eivissa, Consell d’Eivissa, Fòrum per la Memòria d’Eivissa i Formentera, 2010, pp. 71-85. Así mismo, para la colonia penitenciaria de Formentera, véase el interesante trabajo de PARRÓN GUASCH, A.: *La Guerra Civil i el primer franquisme a Eivissa i Formentera*, Eivissa, Editorial Mediterrània-Eivissa, 2001.

²²⁷ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D., LEÓN CÁCERES, G., y GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera* (Catálogo), Amecadec, Mérida, 2010.

²²⁸ RODRÍGUEZ TEJEIRO, D.: *Presóns na Galicia de Guerra e Posguerra. 1936-1945*, Vigo, Universidad de Vigo, 2010. Especialmente las páginas 111-131 y 197-227.

²²⁹ A comienzos de marzo de 1939 y ante la previsión del fin de la contienda se habilitaron en zonas próximas a los frentes aún activos numerosos campos para hacer frente a la previsible masa de prisioneros. El frente levantino no fue una excepción y así en la comarca castellanense del Alto Palancia se acondicionaron numerosos espacios como campos de concentración para la clasificación de prisioneros. Véase, MARÍN, R.: *La represión franquista en el Alto Palancia. Violencia de Estado contra la memoria republicana (1939-1952)*, Madrid, Bubok, 2010.

do en el Campo de concentración de Sot de Ferrer (Castellón) y posteriormente trasladado al de Portacoeli²³⁰.

Y en un dossier de la revista *Historia Social* sobre barbarie y exterminio, coordinado por Javier Rodrigo, este presenta un ejercicio de historia comparada en el que discrepa de los intentos de homogeneizar lo concentracionario. Plantea la convergencia de internamiento, explotación y eliminación del adversario deshumanizado como los elementos específicos del patrón concentracionario fascista -incluido, evidentemente el franquista-²³¹. Del mismo autor, se puede consultar una breve aproximación a la historia de los campos de concentración franquistas en Andalucía²³².

Finalmente, este recopilatorio concluye con las numerosas publicaciones aparecidas en el año en curso. Especialmente atrayente ha sido el lanzamiento del último libro de Paul Preston. El hispanista ha empleado los términos “holocausto” y “exterminio” para referirse al afán aniquilador del plan desarrollado por los militares rebeldes, y en esa “inversión en terror” se encuadra el desarrollo de los campos de concentración y de la esclavitud de los prisioneros republicanos.

El objetivo era doble: por un lado, el retorno a las relaciones de poder anteriores al periodo republicano, mediante la eliminación física o psicológica del adversario ideológico. Entre los campos aquí mencionados se encuentran Los Almendros, Albaterra, Castuera, Miranda de Ebro, San Pedro de Cardeña, Nancrales de Oca o Portaceli. Y por otro, reconstruir el país y hacerles pagar a los prisioneros republicanos los costes de su confinamiento.

²³⁰ Precisamente, un buen ejemplo de la importancia de los testimonios -en este caso, escrito-, lo constituye el Diario de Guerra de Alberto Guna Hernández. En dicho diario aparece una escueta referencia biográfica al Campo de concentración de Sot de Ferrer en la que describe el hacinamiento de unos 12.000 prisioneros en condiciones infrahumanas. Véase UERTES PALASÍ, J.F.: *Diario de guerra. Memorias de un combatiente de la LXIV Brigada mixta*, pp. 188-189.

²³¹ Véase, RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “Espejos deformantes. Explotación y limpieza social: hacia un modelo concentracionario franquista”, en RODRIGO SÁNCHEZ, J. (coord.): *Barbarie: los presupuestos del exterminio*, Dossier de *Historia Social*, Valencia, UNED, 2010, pp. 81-98.

²³² RODRIGO SÁNCHEZ, J.: “Trabajar para el enemigo. Campos de concentración y trabajo forzoso en la guerra y la posguerra”, en *Andalucía en la Historia. Dossier Nuevas miradas sobre la Guerra Civil*, Centro de Estudios Andaluces, 2010, pp. 26-29.

De este modo, existe una relación meridiana entre el proceso represivo y la acumulación de capital por parte del naciente Estado, pues ello hizo posible el repunte económico de la década de los sesenta. Preston comenta las condiciones esclavistas de los BBTT, de las CPM, Destacamentos Penales o Regiones Devastadas, y se refiere a las colonias penitenciarias del Tajo, Guadiana y Guadalquivir - con especial incidencia en el Canal de los Presos-, a los trabajos forzados en el Valle de los Caídos o en las minas de Asturias, Huelva o Almadén²³³.

Recientemente ha visto la luz un texto de Gutmaro Gómez y Jorge Marco denominado *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*. En dicha obra, referida principalmente al sistema penitenciario, los autores se acercan a través de historia personales al funcionamiento del aparato represivo y especialmente de la Justicia Militar y del sistema penitenciario²³⁴. Por tanto las prisiones constituyen el primer objetivo y las referencias a campos y trabajos forzados son escasas pero interesantes, e inciden en la idea de ciertos vínculos entre ambos sistemas punitivos, especialmente a través de las prisiones habilitadas. También la pervivencia de la reeducación religiosa en los establecimientos penitenciarios y la continuidad de la regeneración moral de los detenidos, a través del castigo laboral, nos hablan de esas conexiones.

Especialmente llamativa es la comparación de las dinámicas reclusivas española y europeas del momento. Las cifras oficiales de detenidos sólo eran superadas en Europa por Alemania. En cierto modo, este hecho no sólo estaba motivado por la intensa represión franquista, también por las propias dinámicas represivas. Es decir, en la España de Franco los detenidos eran transferidos de los campos a las cárceles, mientras que en la Alemania nazi se hacía a la inversa.

También por estas fechas se ha retomado la senda de convergencia entre lo artístico y lo concentracionario. En este sentido, Eric Forcada ha realizado

²³³ PRESTON, P.: *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate, 2011. Especialmente interesante para la cuestión que nos atañe es la sexta parte, titulada "La inversión en terror", pp. 615-669.

²³⁴ GÓMEZ BRAVO, G. y MARCO, J.: *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.

un repaso a la vida del cartelista republicano Josep Subirats, que marchó al exilio pero regresó y pasó por el Campo de concentración de Reus y por un Batallón Disciplinario en Lleida²³⁵.

A su vez, la Asociación Campo de Concentración de Castuera ha editado la primera publicación didáctica específica sobre un campo de concentración, el de Castuera²³⁶. Este material, que se inserta dentro de lo que se ha dado en llamar “didáctica de lo punitivo o del conflicto”, supone un acercamiento al proceso represivo franquista desde un enfoque pedagógico-divulgativo²³⁷. Y precisamente, acerca del Campo de Castuera y de los campos extremeños en la posguerra tratan otros dos artículos publicados ambos en el 2011. El primero de ellos se centra en la pervivencia del proceso represivo después de la guerra

²³⁵ La exposición *Josep Subirats. Periple d'un artista: del front als camps de concentració i dels batallons de treballadors als suburbis de Barcelona (1936-1941)*, desarrollada en el Museo Memorial del Exilio de La Jonquera y comisariada por Eric Forzada, se ha materializado en el siguiente libro-catálogo: *Josep Subirats, Periple d'un artista: del front als camps de concentració i dels batallons disciplinaris als suburbis de Barcelona (1936-1941)*, Perpinyà, Mare Nostrum- Museu Memorial de l'Exili, 2011.

Para saber más sobre el Campo de concentración de Reus, véase Duch Plana, M.: *Reus sota el primer franquisme, 1939-1951*, Reus, Associació d'estudis Reusencs, 1996.

²³⁶ Véase, GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera. Unidad didáctica*, Mérida, Amecadec, 2011.

²³⁷ Dentro de esa corriente historiográfico-didáctica se encuentran un conjunto de publicaciones que profundizan en la represión franquista y que de forma parcial se acercan al fenómeno concentracionario y esclavista. Véanse, GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., y DEL RÍO SÁNCHEZ, A.: *Recuperar la Memoria: El Canal de los Presos. Educación en Valores. Guía para el profesorado*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Dpto. de Programas Educativos, 2005; ACOSTA BONO, G., DEL RÍO SÁNCHEZ, A., y VALCUENDE DEL RÍO, J.M.: *La recuperación de la memoria histórica. Una perspectiva transversal desde las Ciencias Sociales*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2007, pp. 169-258; VVAA.: *Vida cotià no primeiro Franquismo. Unidade didáctica*, Santiago de Compostela, Fundación 10 de Marzo, 2007, pp. 9-31; y SUÁREZ, X.M.: *Ferrol 1936. Golpe de Estado e represión*, Ferrol, Concello de Ferrol-Concellería de Educación, 2010. Especialmente las páginas 24 a 37. Así mismo, y aunque se aleja espacialmente de la temática de este artículo, también se puede incluir dentro de este grupo de trabajos de didáctica de lo punitivo el trabajo del profesor Joan PAGÈS I MONTSERRAT CASAS: *Republicans i republicanes als camps de concentració nazis. Testimonis i recursos didàctics per a l'ensenyament secundari*, Barcelona, Institut d'Educació de l'Ajuntament de Barcelona- Amical de Mauthausen, 2005.

y en el papel asignado en dicho proceso al Campo de Castuera²³⁸. A su vez, el segundo texto plantea la posibilidad de desarrollar políticas públicas que contribuyan al reconocimiento de los campos, cárceles y Colonia Penitenciaria de Montijo como lugares de memoria²³⁹.

Así mismo, en una obra sobre la represión de los sublevados en el protectorado marroquí, aparecen numerosas referencias al funcionamiento de algunos de los campos franquistas más desconocidos, los creados en el territorio norteafricano²⁴⁰. Y por último, se han divulgado dos monografías sobre centros de internamiento, campos y sistema penitenciario en Mallorca²⁴¹, y Vizcaya, respectivamente. Sobre esta última publicación, la historiadora Ascensión Badiola reconstruye, especialmente a través de las fuentes militares, el proceso represivo que sigue a la ocupación militar de Euskadi. Describe las cárceles - Escolapios, el Carmelo, el chalet de Orue-, y campos de concentración -especialmente el de Deusto-, y se acerca a los BBTT que operaron en las minas, en las industrias bélicas y en obras civiles como el aeropuerto de Sondika²⁴².

²³⁸ Véanse, LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D., y GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: “La guerra después de la guerra: el Campo de concentración de Castuera”, en GONZÁLEZ CORTÉS, J. R. y AGUADO BENÍTEZ, R. (coords.): *Extremadura durante el primer Franquismo (1939-1959)*. IV *Encuentro Historiográfico del GEHCEx*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2011, pp. 89-109.

²³⁹ Véanse, LEÓN CÁCERES, G., LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D., y GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: “Políticas públicas de la memoria en torno a los espacios represivos franquistas en Extremadura: un acercamiento”, en *Actas del Congreso internacional Espacio urbano, memoria y ciudadanía. Restauraciones, transmisiones y resignificaciones del patrimonio democrático* (en CD), Barcelona, CEFID-UAB, Memorial Democrático de la Generalitat de Catalunya y Público, 2011.

²⁴⁰ Varios fueron los espacios habilitados como campos en el Protectorado marroquí: los campos de El Mogote (Tetuán), Yébala y Gomara. En Ceuta se acondicionaron como campos la fortaleza de El Hacho y la prisión García Aldave, mientras que en Melilla se acondicionó el campo de Zeluán en Melilla. Véase, ALCARAZ CÁNOVAS, I.: “Marruecos y la recuperación de la memoria histórica. Las fosas comunes en el Protectorado”, Catriel, 2011. pp. 60-92.

²⁴¹ Véase, SUÁREZ SALVÀ, M.: *La presó de Can Mir. Un exemple de la repressió feixista durant la Guerra Civil a Mallorca*, Mallorca, Lleonard Muntaner, 2011. El antiguo almacén de Can Mir funcionó como centro provisional de clasificación.

²⁴² BADIOLA ARIZTIMUÑO, A.: *Cárceles y campos de concentración en Bizkaia*, Txertoa, 2011.

En definitiva, este texto ha pretendido ser un recopilatorio más significativo que exhaustivo de una producción heterogénea en su tipología, autoría o procedencia, dispersa y cuantitativamente importante. Un acervo historiográfico coral, aún en construcción, que ha rescatado del olvido la problemática de los prisioneros de guerra y su internamiento en los campos y su explotación física por el Franquismo.





Claves del modelo penitenciario franquista (1936-1948)

GUTMARO GÓMEZ BRAVO
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El texto trata de reconstruir el proceso de formación del sistema penitenciario franquista en los años 40. Para ello se plantea el análisis de varios aspectos que conforman la cultura punitiva de la posguerra: sus orígenes intelectuales y la centralidad del modelo católico de expiación de los pecados, sus principales influencias legales, el sistema de redención de penas por el trabajo y su conexión con la libertad condicional. Por último, se examinan los enfoques realizados en los últimos años sobre la historia de la prisión y las peculiaridades del caso español muy marcado por la experiencia de la guerra civil.

PALABRAS CLAVE: Postguerra, Justicia Penal, Expiación, Redención.

ABSTRACT

The text tries to reconstruct the process of creation of the Franquista penitentiary system in the 40s. For that purpose, the analysis of some aspects that conform the post-war punitive culture arises: its intellectual origins and the importance of the catholic model of expiation of sins, its main legal influences, the system of redeeming the punishments through working and its connection with the conditional freedom. Lastly, we come across the study of the approaches that have been made in the last past years about the history of prison and the peculiarities in the Spanish case pretty marked by the experience of the Civil War.

KEY WORDS: Postwar, Penal Justice, Expiation, Redemption.

INTRODUCCIÓN

Afirmar que el sistema penitenciario del franquismo procede de la guerra civil no es nada nuevo. Sin embargo, como en tantos otros aspectos políticos, intelectuales y culturales, el proceso de formación e institucionalización de la prisión en la dictadura sigue siendo poco conocido. Con demasiada frecuencia se afirma que la cárcel fue sólo una realidad ligada a la represión de la guerra, de importancia por su dureza pero ajena a las políticas de consolidación del régimen. Esta sigue siendo una visión dominante en muchos estudios políticos y en aquellos estudios legales y normativos que eluden este período. La mayoría de los estudios historiográficos, por su parte, sí señalan la prisión como un elemento clave en este proceso pero sin llegar nunca a tratarlo como parte central de su análisis y mucho menos como un sistema integrado en la represión.

La cercanía de la transición sigue siendo el elemento más destacado a tener en cuenta en la consolidación de una interpretación casi exclusivamente política de las formas de punición en el franquismo. La imposibilidad de acceder a la información custodiada en los archivos militares y judiciales ha impedido durante mucho tiempo reconstruir su papel en el engranaje institucional; debido a la falta de documentación, tradicionalmente se ha identificado la prisión con las primeras formas de terror, a través de una visión normalmente basada en la reproducción de testimonios orales. El *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*, todavía editado en Francia, recoge los testimonios de las víctimas con una clara intencionalidad política¹. Años después fue seguido por las primeras recopilaciones de testimonios y relatos autobiográficos de mujeres, destacando los tres volúmenes de Tomasa Cuevas². Posteriormente, llegaron los primeros estudios que se enfrentaban a la problemática de la cuantificación de las víctimas de la guerra y de la represión³. Tras ellos, y

¹ SUAREZ, A. y COLECTIVO 36: *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*, Paris, Ruedo Ibérico, 1976.

² CUEVAS, T.: *Mujeres en las cárceles franquistas*, Madrid, Casa de Campo, 1982. Hay edición en inglés traducida por la profesora de la Universidad de California Mary E Giles: *Prison of woman. Testimonies of war resistance 1939-1975*, publicada en 1998. Desde 1975 se aparecieron testimonios directos como el de Juana Doña, *Desde la noche y la niebla* y el de Eva Forest, *From a spanish jail*. Harmondsworth, Penguin, 1976, publicado originalmente como *Diario y cartas desde la cárcel*.

³ *Víctimas de la guerra civil*, coordinado por Santos Juliá recoge prácticamente toda la bibliografía hasta los años 90. Madrid, Temas de Hoy, 1999.

dentro de un particular momento de interés por la memoria histórica, los estudios históricos de esta temática se dispararon. La imagen de la España de post-guerra quedó así fijada como una “inmensa prisión”, lo que generó no poca polémica e hizo que otra serie de estudios surgieran como una respuesta a una cierta tendencia “revisionista”, supeditando a tal objetivo el análisis de la violencia⁴.

En este sentido, como muestra el ámbito anglosajón, también se han reproducido estas dos tendencias sobre el estudio de la represión directa o bien sobre la lenta creación de una cultura del miedo y del silencio⁵. Desde entonces puede decirse que ha sido el mundo de los estudios concentracionarios el que más se ha desarrollado. Los análisis de los campos de concentración y de los trabajos forzados han avanzando desde el rigor metodológico y la nueva documentación en el conocimiento de una realidad hasta el momento poco y mal conocida⁶. Se sabe mucho más de los batallones de castigo, las colonias penitenciarias, los destacamentos penales y el mundo de los trabajos forzados que de la mayor parte de las prisiones. Sin embargo, sigue pesando de manera extraordinaria esta primera visión que descansa en la necesidad de cuantificación, dando por agotadas prácticamente el resto de fuentes que no ofrezcan información numérica de presos. El análisis de estos espacios como instituciones cerradas, creadas ex profeso como castigo por la guerra civil siguiendo la lógica disciplinaria del totalitarismo en Europa, explotan ciertamente la comparación con los campos alemanes y rusos, pero a menudo terminan obviando generalmente la evolución histórica del propio sistema penitenciario español.

⁴ Hay compendios posteriores con visiones distintas sobre la evolución del estudio en: MORADIELLOS, E.: “Ni gesta heroica ni locura trágica: nuevas perspectivas históricas sobre la guerra civil”, en *Ayer*, n° 50, (2003) pp. 11-40 y BENASSAR, B.: “La represión franquista tras la guerra civil española”, en *Claves de razón práctica*, n° 155, (2005), pp. 34-41. “Guerra civil 1936-1939. El vaivén de la memoria”, en *Revista de Occidente*, n° 302-303 (julio-agosto 2006), pp. 5-100.

⁵ Dos estudios muy representativos de ambos enfoques, RICHARDS, M.: *A time of silence: civil war and the culture of repression in Franco's Spain, 1936-1945*, Cambridge University Press, 1998 (apareció al año siguiente en castellano) y RUIZ, J.: *Franco's Justice repression in Madrid after the spanish Civil War*, Oxford University Press, 2005. Vid. al respecto PRESTON, P.: *Las políticas de la victoria*, Barcelona, Península, 1999.

⁶ Un compendio bibliográfico en OLIVER, P.: “Historia y reinención del utilitarismo punitivo”, en GASTON, J.M., y MENDIOLA, F. (coord): *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Instituto Gerónimo de Uztáriz-Memoriaren Bideak, 2007, pp. 18-30.

Por su parte, el estudio de las prisiones se ha abordado con un escaso tratamiento de otros aspectos fuera de la secuencia temática y temporal ligada a la primera represión, especialmente los incluidos dentro de la “normalidad” que quiere instituir el régimen. El origen de la cárcel franquista está en la guerra, pero la cárcel también se institucionalizó, evolucionó y se transformó siguiendo los propios pasos de la dictadura. Apartar la prisión de este marco contribuye a obviar gran parte de los elementos presentes en la legitimación de la represión y del castigo, así como de la continuidad del régimen. Sobre todo porque el mundo penitenciario está conectado permanentemente con la dirección política a través de dos funciones básicas para el nuevo orden franquista: la autoridad, a través del cumplimiento de las penas, y el control social, a través de un sistema puesto en marcha y diseñado para ello.

El principal objetivo de este texto es tratar de mostrar cómo se consiguió crear un sistema penitenciario estable, capaz de conjugar distintas nociones penales y criminológicas heredadas de paradigmas del siglo XIX con la nueva realidad sociopolítica salida de la guerra civil. Para ello se analizarán tres aspectos. En primer lugar, el soporte intelectual y político dado a la reorientación de las cárceles desde el Ministerio de Justicia. Se trata del primer y más duro período de postguerra, con las prisiones saturadas por el traspaso de los campos de concentración y la intensificación de la tarea de los Consejos de Guerra. En segundo lugar, se abordará el cumplimiento de las penas dentro de las cárceles, para el que se fija un sistema de períodos basado en la expiación de los pecados y en el tratamiento religioso de los penados con el que se legitima tanto el castigo por rebelión como también la “desviación” y la delincuencia común. Bajo la negación de todo correccionalismo y de la posibilidad de regeneración del preso se inicia un proceso de clasificación y un programa de tratamiento basado en la reeducación religiosa y patriótica. En cumplimiento de los “derechos de los vencidos” el penitenciarismo nacionalcatólico aplica la buena conducta y el trabajo como parámetros de un sistema de grados o períodos de condena tras cuya reducción podría obtenerse la libertad condicional. Por último, se abordará el plano institucional, y todo lo que se puede englobar dentro de las “instituciones tutelares” que la rodean, y que reproducen una amplia gama de formas de control y de exclusión social, sobre todo para un importante contingente de familias con miembros en situación de libertad condicional.

1. CONCEPTO DE SISTEMA PENITENCIARIO EN EL FRANQUISMO

El mundo penitenciario ocupa un merecido lugar dentro de los estudios sobre el franquismo en el que hasta el momento han proliferado más las investigaciones sobre la represión política, los campos de concentración y el mundo de los trabajos forzados que sobre la realidad interna de las propias prisiones. Es posible que la confusión de períodos y líneas de investigación sobre objetos y espacios de la represión se deba a múltiples y diversos factores, como se ha señalado, pero a menudo reproducen un esquema previo: un entramado legal marcado por el dominio de la jurisdicción militar, la inexistencia de un tratamiento penitenciario específico que incluya una clasificación mínima de los presos y la falta de ordenación teórica del propio panorama penal durante prácticamente toda la década de los cuarenta.

A diferencia de otros lugares, las cárceles pueden abordarse también desde una perspectiva interna o institucional si se quiere, atendiendo a su marco legal, buceando en sus objetivos propagandísticos, y en la materialización final de la transformación de la pena al servicio de un régimen y un Derecho autoritarios. Para observar este proceso de institucionalización de vital importancia para dotar de identidad y legitimidad la autoridad de la Nueva España, es preciso un enfoque que permita introducir este período de postguerra, con todos sus cambios y sus rupturas, en la larga duración de la reforma penitenciaria española. Para ello hay que insistir previamente en algunos aspectos metodológicos. En primer lugar hay que mencionar la contribución de los estudios comparativos al conocimiento de esta realidad penal sobre su relación con el fascismo europeo, que aún observando unos resultados muy destacables sobre todo en la naturaleza ideológica de la represión, plantean en ocasiones problemas de traslación de categorías penales ajenas al sistema penitenciario franquista. La razón fundamental está en dos de sus principales impulsores, el Ejército y la Iglesia, que poseen una dilatada experiencia desde el siglo XIX en este campo, con un activo y principal papel desde la Ordenanza de Presidios de 1834 y sobre todo en la primera parte de la Restauración; experiencia que se vio ampliada durante la Dictadura de Primo de Rivera y que ambos sectores reutilizan abiertamente desde el primer momento del golpe de estado. Este particular proceso discurre por otros derroteros ajenos a la aplicación de ciertos principios penales comunes al espectro ideológico del fascismo europeo.

Sin embargo, el principal problema para mostrar las evidencias de aspectos comunes al período de entreguerras radica en trascender los aspectos formales, básicamente los derivados de actos convencionales para la época con prisioneros de guerra y, sobre todo, de desestimar la desigualdad de los

códigos penales⁷. Con anterioridad a los años 30 ya existen características similares a otros sistemas de detención, de explotación y de presidio, como los trabajos forzados en las colonias de ultramar de franceses y británicos, pero con una legislación y un sistema penitenciario distinto en cada caso⁸.

En el caso español, por ejemplo, la deportación y la utilización de la población penal de los presidios del norte de África es muy antigua. Desde finales del siglo XIX hay una identificación patriótica notable en el uso de prisioneros para la guerra colonial, que posteriormente se invertirá con el uso de tropas coloniales por el bando nacional. Adolfo Llanos jefe del batallón disciplinario de Melilla formado por presos que constituyeron la “Guerrilla de la Muerte contra los moros”, dejó un testimonio de aquellos primeros disciplinarios cuyas funciones eran llevar agua, municiones y víveres a las fuentes asediadas, además de recoger cadáveres, barriles y armas de los muertos⁹. Durante la guerra civil este tipo de contingentes fue ampliamente usado en el frente del norte por ambos bandos, pero resulta más sorprendente aún la correspondencia entre las funciones reservadas a este tipo de presos en ambas guerras¹⁰. Los métodos de la guerra colonial fueron incorporados en África y posteriormente en la península, pero no es posible concluir que la utilización de batallones disciplinarios por ambos bandos procediese de una influencia ideológica clara. Desde este punto de vista, la ejemplaridad, la utilidad y los límites del castigo difieren de los objetivos del totalitarismo europeo¹¹.

⁷ EGIDO, A., y EIROA, M. (eds.): “Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo”. *Ayer* nº 57, (2005), pp. 19-187. TORAN, R.: *Los campos de concentración nazis. Palabras contra el olvido*, Península, 2005. SOBREQUES, J.; MOLINERO, C. y SALA, M. (eds.): *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*, Museu d’Historia de Catalunya, Critica, 2003.

⁸ MORRIS, N. y ROTHMAN, D.J. (eds.): *The Oxford History of the prison : the practice of punishment in western society*. New York, Oxford University Press, 1995.

⁹ LLANOS y ALCARAZ, A.: *Historia de la Campaña de Africa*, Madrid, Velasco Impresor, 1894, p.325

¹⁰ *Directivas circunstanciales de normas y preceptos reglamentarios adaptados a las exigencias de la actual campaña, relativos a los mandos de batallón, que han de servir como orientación en los cursos correspondientes*. Burgos, Jefatura de Movilización, Recuperación e Instrucción, 1939, p. 189.

¹¹ ARENDT, H.. *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Taurus, 1979.

Es sólo un ejemplo de lo que como insiste Ricard Vinyes puede suponer el error de partida del modelo comparativo, ya que al fijar un marco de correspondencia inicial y final, puede trasponer categorías explicativas de un lado a otro. Tal fue el caso de la Comisión Internacional contra el Régimen Concentrationario (CICRC) dirigida por David Rousset y formada por víctimas de los campos nazis que tomaron su experiencia como punto de partida al visitar 17 establecimientos penitenciarios en la España de 1952¹². Tras un largo periplo diplomático, afirmaron que su objetivo no era intentar comprender la lógica interna de la prisión franquista, sino cerciorarse de que no existía *lâger* en España. La paradoja fue que el mundo supo de la magnitud demográfica del fenómeno de la represión republicana, pero Franco lo vendió como un triunfo diplomático ya que no habían podido encontrar nada¹³.

En este sentido el modelo de interpretación de la violencia política comparada también desenfoca algunos aspectos de la naturaleza histórica de la prisión. Desde comienzos de los años 30 el empleo de la violencia fue utilizado intensamente y camuflado posteriormente bajo el eufemismo de las “necesidades de la guerra” alcanzó la cota más alta de terror¹⁴. Paradójicamente, la tesis de aniquilación del enemigo político o de clase como único motor de la represión, sitúa la cárcel fuera de esta “operación de castigo”, al quedar fuera de esta primera fase de limpieza ideológica. En este caso, el principal argumento de crítica al modelo comparado es el de la propia necesidad afflictiva de las penas, aspecto muy arraigado en el ideario contrarrevolucionario español. En plena guerra, el discurso sobre la necesidad del dolor ya se circunscribe al ideal de redención de penas y a esta utilidad del trabajo, tomando como referente la muerte de Cristo para la salvación de la Humanidad Cristiana¹⁵. El

¹² VINYES, R.: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*, Madrid, Temas Hoy, 2002, pp. 40-1. En referencia al *Livre blanc sur le système pénitentiaire espagnol*, Paris, Le Pavois, 1953.

¹³ MARTIN, E.: “El libro blanco de Rousset”, *La aventura de la Historia*, nº 111 (2007), pp 26-35

¹⁴ CASANOVA, J., ESPINOSA, F., MIR, C., y MORENO, F.: *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002. NÚÑEZ DIAZ-BALART, M.: *El dolor como terapia : la médula común de los campos de concentración nazis y franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

¹⁵ Decreto 281, Salamanca, 28 de 5 de 1937, *declarando el derecho al trabajo como principio básico de los prisioneros según el punto 15 de Falange y de las JONS*.

imaginario bélico hace una referencia constante al sacrificio, a los mártires que dieron su vida por salvar la de los propios presos, estableciendo el predominio de la iconografía religiosa, y sobre todo de la Virgen de la Merced, patrona de los cautivos. Así pues, la fijación del castigo se nutre de las imágenes de los mártires y de la patria traicionada por las que fluye la radicalización conservadora desde la revolución de 1934, evocando claramente la necesidad de re-crear el purgatorio¹⁶.

Por su parte, los estudios particulares sobre los campos de concentración franquistas prácticamente descartan la existencia de paralelismos reales en el funcionamiento práctico de los mismos, pero plantean nuevos elementos críticos que a su vez abren nuevas vías de investigación y de debate. Principalmente giran en torno a la consideración de que los campos de concentración franquistas no nacieron con vocación de exterminio, sino que sirvieron para aplicar elementos que fueron paradigmáticos en la configuración de la dictadura (violencia, coerción, depuración) y en la clasificación posterior de los disidentes políticos. Por el contrario, el campo funcionaría como un espacio que delimitaría un experimento social, el de la *antiespaña*, creada a través de experimentos con presos y brigadistas internacionales¹⁷.

A pesar de la matización que los propios autores suelen hacer en torno a la paulatina disolución de los campos a medida que se aleja la guerra civil y se va decidiendo la derrota alemana, las categorías extraídas de estas lecturas dejan también en una posición secundaria a la prisión respecto del fenómeno represivo. Especialmente por la vinculación política de la criminología, asimilando las bases de la teoría racial a la disección social de la Nueva España dotándola en este aspecto de una modernidad sorprendente. Sobre todo porque la aplicación de esta “terapia de la Hispanidad”, como la definió Vallejo Nágera en el Congreso de Psiquiatría de Bonn de 1938, era, sin embargo, contraria a la eugenesia activa.

¹⁶ BUNK, BD.: *Ghosts of passion. Martyrdom, gender and the origins of the Spanish Civil War*, Duke University Press, 2007.

¹⁷ “Los laboratorios de la Nueva España”, en RODRIGO, J.: *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005, pp. 127-171 y del mismo autor “Vae victis; la función social de los campos de concentración franquistas”, en MIR, C (ed). “La represión bajo el franquismo” *Ayer*, 43 (2001). Otros trabajos sobre distintos casos particulares en: FERNÁNDEZ LÓPEZ, J. A.: *Historia del campo de concentración de Miranda de Ebro*, 2004 y LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: *Cruz, bandera y Caudillo. El campo de concentración de Castuera*. Ceder-La Serena, 2007.

Las propias tesis de Vallejo chocaron con la normativa doctrinal católica en la que se había formado, por lo que su planteamiento práctico terminó en la necesidad de segregación de los vencidos¹⁸. Tarea a la precisamente que el Nuevo Estado destinaría la prisión. En este punto cabe afirmar que el “tratamiento” en prisiones no procedía del positivismo criminológico, demasiado materialista para la Iglesia, sino del espíritu de redención de penados. Una influencia que ya está presente en el freno de la reforma penal de la Restauración, y que se reactiva al término de la guerra civil en toda la obra de los patronatos de beneficencia, una vez eliminado el componente correccional¹⁹.

Puede que las prisiones pretendieran cumplir ese mismo objetivo de reeducación pero bajo la idea de redención de penas, esto es bajo un sistema directamente tutelado por la Iglesia y los propagandistas católicos. Fueron las categorías de redimibles o no redimibles, en torno a la concepción de un bien y un mal divinos, las que sirvieron de improvisada clasificación criminal de post-guerra. En palabras del propio Franco se trataba de los *criminales empedernidos, sin posible redención dentro del orden humano y los capaces de sincero arrepentimiento, los redimibles, los adaptables a la vida social del patriotismo*²⁰. En la consolidación de un modelo de prisión pesó mucha más que la moderna criminología, la vieja distinción entre el Bien y el Mal. La experimentación y las categorías de la antiespaña ya estaban definidas antes de que se hiciera ninguna observación antropométrica sobre presos, y fueron selladas por la utilización de la violencia como rasgo estructural de la dictadura²¹.

Se trata de experiencias distintas, aunque no por ello sus efectos dejaron de ser devastadores. De ahí que la comparación política de las doctrinas totalitarias europeas con un sistema basado en la “doctrina del crucificado” ideado para el cumplimiento de las penas por rebelión que termina alcanzando el ordenamiento común, deba limitarse en el campo criminológico y penitenciario. Las prisiones presentan dos diferencias sustanciales con otros espacios:

¹⁸ VINYES, R., *Irredentas...* op. cit., p. 58.

¹⁹ GARCÍA VALDÉS, C.: *La ideología correccional de la reforma penitenciaria española del siglo XIX*, Madrid, Edisofer, 2006.

²⁰ *Redención*, nº 1, 1 de abril de 1939, p. 1.

²¹ PAGÉS I BLANCH, P. (dir.): *Franquisme i repressió (la repressió franquista als Països Catalans, 1939-1975)*, Valencia, PUV, 2004.

el cumplimiento de las penas y el tratamiento penitenciario. De ahí que sea necesario un análisis comparado de los distintos espacios e instituciones de castigo que tienda a replantear y revalorizar las diferencias. Sobre todo porque la idea de un sistema de características industriales difumina los métodos empleados en cada caso. El enfoque de una institución total deja fuera el importante grado de incertidumbre al que fue sometido durante años la población penal en España. Caos o estrategia calculada, el hambre, la enfermedad y una variada gama de formas de deshumanización y humillación, diezmaron una población muy expuesta al más mínimo cambio. Los traslados, las familias, y todo lo que podía constituir una realidad circundante a los presidios, también se queda a las puertas de un enfoque exclusivo de la genealogía del poder y las formas disciplinarias tal y como las planteó originalmente Michel Foucault en *Vigilar y Castigar*.

En el caso español, el proceso general de “disciplina” supuso la paulatina restauración de los elementos más tradicionales en la concepción de las penas, que enlazan con los elementos “originales” del sistema penitenciario decimonónico, y se alejan de la tentación de una gran prisión fascista, a pesar de que existan rasgos similares al comienzo e inmediatamente después de la guerra. Probablemente, el rasgo más determinante esté en la divergencia en la naturaleza ideológica del Estado corporativo ideal de cada régimen, en el caso español, muy influido por la Iglesia y el amplio espectro contrarrevolucionario²². Los apoyos del 18 de julio, y en especial la Iglesia, la Compañía de Jesús y su brazo secular, la ACNP, estuvieron encargados desde el propio verano de 1936 de poner freno a la reforma penal republicana y facilitar su reconversión en un modelo profundamente jerarquizado, desterrando toda herencia del correccionalismo por el autodenominado “autoritarismo humanitario” de carácter aflictivo²³.

Esta “reinención del utilitarismo punitivo”, como la definió Pedro Oliver²⁴, fue utilizada políticamente a través de la identificación del espíritu cristiano y del carácter nacional con la que se dio una solución al problema de los presos que quería Franco. Su filosofía penitenciaria estaría encerrada en la Semana Santa, como máximo ejemplo del sacrificio de Cristo para redimir a

²² ARÓSTEGUI, J.: *¿Por qué el 18 de julio?...y después*, Madrid, Flor del Viento, 2006.

²³ SANZ, A.: *De re penitenciaria*, Madrid, Talleres Penitenciarios, 1952.

²⁴ OLIVER, P.: *Ibidem*.

los hombres. El dolor, el pecado y la regeneración constituyeron elementos íntimamente ligados a una concepción de la vida y de la muerte, de la sociedad y de la política, comprendidos dentro del pensamiento tradicionalista español y, en particular, de los propagandistas católicos²⁵. En torno a la redención se instaló la retórica del orden fascista en cuanto a la creación de un hombre nuevo, pero siempre bajo la inspiración de elementos del catolicismo tradicional. Un enlace intelectual que supuso un enorme salto en el tiempo “hacia atrás”, con el objeto de eliminar las contribuciones más destacadas del laicismo en el ámbito del Derecho y la Justicia y de la cultura política en general bajo la utilización de los viejos ideales liberales²⁶.

La excepcionalidad de la guerra y la aparente normalidad de postguerra, reproducen experiencias distintas y distantes, separadas por un reajuste de las penas entre 1944 y 1948, centradas en el cambio de imagen y el progresivo contexto de institucionalización de la dictadura frente al aislamiento exterior. Pero además de esta situación histórica del aparato penitenciario del XIX, la principal diferencia entre el espacio concentracionario y las prisiones, sigue siendo una: la vinculación a un sistema judicial.

2. LA GUERRA Y LA REORIENTACIÓN PUNITIVA

Desde los comienzos de la sublevación militar las cárceles se vieron profundamente saturadas y rápidamente desbordadas. Un desbordamiento que fue ocultado bajo la apariencia de normalidad que se pretende dar a toda costa a medida que la jurisdicción ordinaria va siendo suprimida por la militar. Los primeros decretos de la Junta Técnica del Estado iban destinados a frenar la reforma republicana del aparato de prisiones que se estaba ultimando en julio de 1936. Todo quedó paralizado y se volvió al Reglamento de Prisiones de 1930, modificado a su vez por sucesivas directivas que transmitían un control ejecutivo total a la Dirección General de Prisiones. La imposición del estado de guerra reorientó la función de las cárceles de manera definitiva. La suspen-

²⁵ SAEZ ALBA, A.: *La Asociación Católica de Propagandistas*, Paris, Ruedo Ibérico, 1976.

²⁶ GRACIA, J.: *La resistencia silenciosa*, Barcelona, Anagrama, 2003.

sión de toda garantía quedaba sellada con la puesta en marcha de las primeras Auditorías de Guerra y la ejecución de los procesos sumarísimos de urgencia²⁷.

El Decreto número 55 de la Junta Técnica del Estado, por el que se creaban 8 tribunales militares facultados para aplicar las normas de los juicios sumarísimos en Madrid, culminaba el despliegue previo de las Auditorías de Guerra, aplicando la jurisdicción de Guerra y Marina a todo el territorio nacional. Los auditores quedan autorizados, desde el 4 de septiembre de 1936, a celebrar como ordinarios todos los Consejos de Guerra y, por último, en caso de algún posible conflicto de competencias, queda establecida la Junta de Defensa Nacional como órgano judicial supremo. El aparato de Justicia Militar quedaba definitivamente así vertebrado; sobre esta estructura jurídica recaerán la inmensa mayoría de las causas por rebelión de los “presos preventivos” que saturarán las cárceles de ahora en adelante.

Terminada la guerra, la situación se endureció hasta que, en el año 1941, la mortalidad en las prisiones se disparó de una forma alarmante incluso para las propias autoridades responsables. A los presos de la guerra se les sumaba una legión de detenidos por la aplicación de la jurisdicción especial de post-guerra. Desde la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, hasta el conjunto de normas derivadas de la Ley de Seguridad del Estado de 1941, pasando por la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, y sobre todo, por la sistematización de la aplicación del Código de Justicia Militar, se convierte legalmente a los “no adictos al Movimiento” en delincuentes políticos con distintos grados de responsabilidad penal.

En cuanto al tratamiento de semejante masa de presos, la Iglesia definió esta labor de rescate basada en un modelo ideal de relación Iglesia-Estado, en la que debía prevalecer la Iglesia por ser perfecta. La institución emergente en este nuevo apostolado fue la Compañía de Jesús, pero también la tradición Mercedaria, la Acción Católica y los Patronatos benéficos representaban un conjunto que cumplía a la perfección esa tarea digna de un pasado moralizan-

²⁷ Según la estadística oficial del Ministerio de Justicia de 1946, la población reclusa de 1940 estaba compuesta exactamente por 280.000 personas sin clasificación alguna. En datos de 1952, la población reclusa el 7 de enero de 1940 correspondía a 270.719 presos.

El debate de la problemática de las cifras en RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: *Las cárceles de Franco*. Madrid, Catarata, 2011.

te. Lo realmente nuevo era la reutilización del conjunto doctrinario del redentorismo para unos fines políticos tan determinados como los de la “obra de pacificación espiritual” que exigía la andadura de la nueva España.

El jesuita Pérez del Pulgar fue el elegido para la realización de este *ideal de penitencia*, tal y como había definido el Cardenal Gomá la propia guerra civil²⁸. Del Pulgar, verdadero creador intelectual del sistema, había fundado antes de la guerra el ICAI (Instituto Católico de Artes e Industrias) donde enseñaba ingeniería electromecánica. Editada en 1939, su obra *La solución que España da al problema de los presos* fijará la estructura del relato que seguirá el mundo de la Justicia franquista para explicar la necesidad de las penas afflictivas. La guerra estaba en el origen de todo, era el verdadero mito fundacional. La guerra había supuesto una convulsión social y política que exigía medidas excepcionales más allá del accidentalismo. Ante el contexto revolucionario, anotaba Del Pulgar, “nada tiene, pues de particular, que para componer orden en este caos, hayan sido necesarias medidas excepcionales que traen consigo, no sólo el aumento considerable del número, sino también un cambio en la psicología, estado moral y condición social de los reclusos”²⁹. Del Pulgar murió pronto, en 1940, casi al tiempo que Gomá veía esfumarse su sueño de redención y perdón para todos. Fue su sucesor, Pla y Deniel, quien supo adecuar definitivamente el espíritu de la Iglesia al Nuevo Estado³⁰.

El Ejército, que tradicionalmente había mantenido el orden en los establecimientos penales, vuelve a ser el encargado de imponer su modelo de disciplina en las cárceles. Desde 1938 un Jurídico Militar y miembro de la ACNP, Máximo Cuervo, es nombrado jefe de las prisiones en zona nacional. Amigo de Jordana desde la guerra de Marruecos y del Ministro de Justicia Esteban Bilbao con el que compartió responsabilidad política en el Directorio de Primo de Rivera, Cuervo ocupó un puesto decisivo en este proceso de institucionalización de la prisión paralelo a la dictadura. Estuvo al mando de la Dirección General de Prisiones hasta 1942, pero siguió siendo miembro del

²⁸ ANDRÉS GALLEGO, y PAZOS, A. (eds): *Archivo Gomá. Documentos de la guerra civil*, Vol 10 (abril-junio 1938), p. 450. Madrid, CSIC, 2007. Doc-9-293.

²⁹ PÉREZ DEL PULGAR, J. A.: *La solución que España da al problema de los presos políticos*, Librería Santarén, Valladolid, 1939, p. 13.

³⁰ REGATILLO, E.: *Theologiae moralis summa, Theologia moralis specialis, tractatus de sacramentis*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1954.

Patronato y del Consejo Supremo de Justicia Militar hasta los años 60. Puede que su peso político frente a Franco fuese menor que el de otros generales, pero su papel como jurídico militar en la creación de un nuevo aparato de Justicia fue indiscutible³¹.

La Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP), brazo secular de los jesuitas, mantuvo unidos ambos mundos, siempre con destacados miembros entre los responsables de Justicia y de prisiones. El más importante de ellos en la etapa inicial fue Cuervo, pero la lista de propagandistas que vienen de depurar la malograda “instrucción pública” y luego pasan a prisiones fue muy abultada. Otro destacado propagandista, Tomás Domínguez Arévalo, Jefe del Servicio Nacional de Prisiones, firmaba el 29 de julio de 1939 la orden destinada a depurar la universidad³². Mariano Puigdollers Oliver, fue otro de los miembros de la Comisión de Cultura y Enseñanza, que junto con muchos otros integrantes de la “vanguardia tradicionalista” como Enrique Suñer, Saínz Rodríguez e Ibáñez Martín (de la ACNP de Murcia) situados al frente del Ministerio de Educación Nacional, coparon las altas instancias académicas y penales, como José María Sánchez de Muniain, que alcanzaría la Cátedra de Estética tras ser Vocal de Propaganda del Patronato de Redención de Penas y encargarse de *Redención*, “el periódico de los presos”.

En el terreno penitenciario, la máxima aportación de los propagandistas fue la base teológica que progresivamente desplazó toda doctrina jurídica, legal y filosófica de las penas. Los conceptos y las fuentes doctrinales que incorporaron situaban de nuevo al pecado en el lugar del delito y a la expiación en el lugar de la culpa. Para ello las fuentes doctrinales de la redención espiritual volvieron su mirada al Concilio de Trento, al gran combate ideológico a favor del libre albedrío, y en las Leyes de Indias dictadas pro Isabel la Católica, *momento ejemplar de la raza española ante el mundo*. El nacionalcatolicismo dotaba así de referentes a un sistema penitenciario basado en un modelo orgánico, corporativo, profundamente antiliberal y antidemocrático³³.

³¹ CARDONA, G.: *Franco y sus generales. La manicura del tigre*, Madrid, Temas de Hoy, 2003.

³² OTERO CARVAJAL, L. (dir.): *La destrucción de ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, UCM, 2006.

³³ CUERVO, M.: “Fundamentos del nuevo sistema penitenciario español”. Conferencia Pronunciada en la Universidad Central el 28 de octubre de 1940.

Quedaba claramente definida la misión fundamental del sistema de redención de penas: legitimar las penas y dotar de referentes la Justicia y las prisiones del Nuevo Estado, influyendo decisivamente en todo el régimen y el tratamiento penitenciario posterior. La realidad penitenciaria de primera hora se enmarcó claramente en esa redefinición del ideal de Justicia que entraba de lleno en el terreno espiritual. El desprecio al concepto de amnistía, como fruto podrido del liberalismo, se tradujo intelectualmente en la eliminación de todos los pasos que en España se habían dado, con mayor o menor fortuna, en la reforma del sistema penitenciario moderno.

Toda la tradición del penitenciarismo español, del correccionalismo cristiano de Concepción Arenal, al sistema progresivo de Salillas o Cadalso, fue sepultada por una fundamentación teológica del derecho a penar prolongada a través de la guerra civil. La criminología, la medicina legal, las ciencias penales y el Derecho, en definitiva todo lo que sonara a positivismo o materialismo, quedaba directamente proscrito o sometido a revisión. El redentorismo también llevó su ideal estético al mundo de la Justicia. Creó un modelo de cárcel terrenal basada en la expiación espiritual de los pecados y para ello generó una abundante literatura. La cultura que la inspiró fue apologética y propagandística, como no podía ser de otra manera en aquella hora, pero también fue claramente “pedagógica”. Destinada a su misión evangelizadora, la propaganda de prisiones no ocultaba ninguno de sus objetivos, era clara y “positiva”, y lo que es más importante, iba dirigida a la conquista del individuo³⁴. Las cárceles ya habían entrado en una nueva era de la que tardarían mucho en salir: la de la jurisdicción militar, el tratamiento religioso y la seguridad del Nuevo Estado.

3. LA REDENCIÓN DE PENAS POR EL TRABAJO

La importancia de revisar y ampliar el marco de conocimiento del mundo penitenciario de los años 40, haciendo especial referencia al paso por la cárcel de los “*especialistas*” en materia penal del régimen, radica igualmente en la larga duración de sus elementos principales. Las bases de este sistema no sufrirán modificaciones en lo esencial, ya que la redención de penas aporta los principios legitimadores de las penas y acaba incorporándose al ordenamiento posterior haciendo las veces de doctrina oficial hasta el Reglamento de 1948.

³⁴ SANCHEZ DE MUNIAIN, J.M.: “Concepto y teoría de la propaganda”, en *Arbor*, n.º 17, 1946.

Aprovechando el vacío legal, la redención hará las veces de auténtico reglamento de prisiones, regirá las normas de cada centro y, lo más importante, superará el marco cronológico de los años 40, al quedar vinculada a la Libertad Condicional, incluyendo la Obra de Mujeres Caídas y el Patronato de San Pablo para los hijos de los reclusos y reclusas.

De este modo la Redención de Penas por el Trabajo, que nació en plena guerra como alternativa a la política penitenciaria republicana, terminará incorporando la mayor parte de los aspectos decisivos en la fijación de una identidad institucional de prisiones empezando por la legitimación, el ordenamiento y el cumplimiento de las penas. Para ello es fundamental entender qué elementos penales y criminológicos se incorporaron a la denominada “defensa social y política”³⁵.

Dos son los principios que vertebran la reorientación de las penas hacia el universo del nacionalcatolicismo: el defensismo social y el utilitarismo punitivo. El primero enlaza con la tesis general de culpabilizar a la República del problema de los presos, pero no sólo en torno al estallido de la guerra, sino en la responsabilidad de un auténtico desbordamiento social del orden establecido (el divino y el humano), definido como la “proletarización del delito”. Las ideas democráticas e ilustradas habrían desdibujado el viejo ideal de la cárcel como prolongación de un sistema de orden público duro y estable. La principal consecuencia habría sido el enorme aumento de la delincuencia y el traslado de la conflictividad pública a los presidios en tiempos de la República y sus “presos sociales”. Así lo reflejó el delegado español en el Congreso Penal y Penitenciario celebrado en Berlín en 1938:

*“Nosotros tenemos la experiencia de España, tan reciente como elocuente. Al advenimiento de la República, en abril de 1931, el poder público, saturado de las ideas llamadas democráticas, comenzó a ocuparse de la situación de presos y penados [] los resultados no tardaron en hacerse sentir, jamás se vio una época parecida a la que siguió a estas medidas: protestas contra la comida, piques contra el régimen, revueltas, motines y evasiones colectivas [...]”*³⁶.

³⁵ *Memoria de la Cárcel Modelo de Valencia*, 1940.

³⁶ JERÓNIMO DE TOCA.: In Memoriam. Don José de las Heras”, en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 11 (enero 1946), pp. 85-90.

En cuanto al utilitarismo de la mano de obra al servicio del Estado hay que decir que existía una larga tradición en España antes de que lo redescubriesen Franco y las empresas privadas. Bajo el carácter “expiacionista” de la pena redentora y el vacío reglamentario quedó reutilizado este mecanismo por el que quedaban llamados “*aquellos que habían destrozado España a reconstruirla*”³⁷. Sobre este medio aflictivo se construiría además la imagen de su “regreso” a la vida civil tras la debida condena.

Además de una mano de obra barata e inagotable en la más dura autarquía el trabajo de los presos como factor principal de redención fue el elemento de representación penal más destacado. La mejor plasmación social, política y religiosa del sistema y de su carga expiatoria se fundamentaba en la unión entre la regeneración espiritual y física del preso. Mantenía el castigo por perturbar el orden sagrado y garantizaba un beneficio al Estado que primero le había recogido y posteriormente le había dado una instrucción y una capacitación para la vida libre. La unión de la Redención y de la Libertad Condicional pretendía garantizar así un régimen de reducción de la población reclusa inspirado en el trabajo y en la buena conducta, “*obteniendo la doble ventaja de que se revise periódicamente el doble el tiempo de la pena redimido por el recluso y de que este quede en libertad sujeto al plazo de prueba de conducta que debe constituir la nueva característica de todo beneficio de abreviación de la pena*”³⁸.

Esta fue su expresión sintetizada que bajo la apariencia técnica hizo las veces de reglamento de prisiones:

1. Cada día de trabajo se conmuta por dos de condena. Este beneficio se suma a la libertad condicional.
2. El penado trabajador envía su salario a su familia (2 pesetas para su mujer y cada hijo menor de 15 años o imposibilitado).

³⁷ Discurso del Director General de Prisiones, en la inauguración de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares. 5 de agosto de 1939. Máximo Cuervo mantuvo siempre su afición por las grandes empresas de construcción. En los años 60, ya en su retiro, creó una de las primeras promotoras inmobiliarias en Aguadulce (Almería).

³⁸ Decreto de 9 de julio de 1939.

3. Beneficio íntegro de las horas extraordinarias y la reducción proporcional de condena.
4. Mejora de la comida en relación reclusos que no trabajan.

Los cuatro primeros puntos sobre el trabajo señalaban una mejora sustancial en las condiciones penitenciarias. Beneficios como la reducción de condena o la mejora de la comida frente a aquellos que no trabajaban, el empleo en determinados destinos, las comunicaciones familiares etc. Puede adivinarse un trato de favor para aquellos reclusos que, como decía la propaganda y sus fichas, colaborasen, pero es en los puntos siguientes donde queda explicitado que efectivamente se adoptarían medidas de “suavización del régimen de reclusión” para aquellos que aceptasen la redención.

5. El régimen de reclusión se irá suavizando a medida que avance el cumplimiento de condenas
 - a. Pena leve: se permitirá al recluso el trabajo en convivencia con obreros libres, dentro de determinadas condiciones de aislamiento y permaneciendo en la prisión las horas restantes
 - b. Pena grave: se trabajará durante el primer período en talleres dentro del establecimiento penal, el segundo en concentraciones u obras penitenciarias, el tercero en convivencia con obreros libres en régimen parecido a los reclusos que purguen delitos leves. El cuarto período seguía siendo el de la libertad condicional.

No se trata de una copia de las disposiciones de un régimen progresivo, no se buscaba examinar la regeneración del delincuente en distintas etapas, como se decía en la época, ni su mejora en el trato individual; se anhelaba directamente su reeducación y su entrega moral y política absoluta. La redención, con un aire de atención psicológica, ansiaba la conquista del alma del preso, lo que reforzaba de nuevo su fundamentación teológica. Para ello diseñó una ascensión espiritual, una ascesis cuyas distintas etapas coincidían con el trabajo interior, más tarde exterior, posteriormente con obreros libres y, finalmente, la libertad condicional. Así quedaba explicitado en los puntos siguientes:

6. Cuando observe buena conducta y dentro de las conveniencias del servicio se le podrá otorgar el traslado a un lugar próximo al que resida su familia.

7. Duración jornada, salubridad e higiene y trabajo personal equiparado obreros libres.
8. Cuando no trabaje al servicio del Estado, las empresas o patronos abonarán el salario que rija para los trabajadores de la especialidad y categoría profesional empleadas.
9. El Estado percibirá con cargo al salario de los reclusos-trabajadores una cantidad que le indemnice de los gastos de su sostenimiento y además la diferencia, si la hubiera, entre lo que importe el socorro familiar unido a los gastos de sostenimiento del recluso y el total abonado por el empresario.

El camino al estado de perfección del recluso, con Dios y con la sociedad, tenía que pasar obligatoriamente por estas fases que se hacían coincidir con su grado de aislamiento y comunicación y, finalmente, con la llegada de la libertad condicional, que constituía la última prueba de su adaptación.

4. LA LIBERTAD CONDICIONAL Y EL CONTROL DE LOS LIBERADOS

La unión, el 9 de julio de 1939, de la Redención de Penas y de la Libertad Condicional, pretendían reducir la población reclusa inspirándose en estos elementos del trabajo y de la buena conducta. Sin embargo, la alusión permanente a la guerra y al defensismo social como bases legitimadoras de las penas, dominaron esta última fase en el camino de la redención. Al quedar encuadradas estas bajo los denominados “factores psicosociales” determinantes del temperamento hacia la condición del preso en libertad, quedaban más que limitadas las posibilidades reales de integración de los liberados condicionales. La libertad condicional o vigilada se convirtió así en la proyección final de la redención de penas hacia la sociedad y terminaría siendo el elemento principal de control sobre los expresidarios y sus familias, sometidos a los Servicios de Vigilancia y Tutela.

La red de información sobre los presos o libertos condicionales no solo era policial. Aunque estaba supervisada por la Brigada Político-Social eran finalmente las Juntas Locales las que emitían informes sobre la conducta moral, política y social del preso. Las autoridades locales volcaban igualmente la información sobre el trabajo del encausado y, por último, las órdenes religiosas y hermandades y el propio Patronato a través de sus delegaciones locales,

culminaban esta labor de *rescate* articulada institucionalmente tanto por mecanismos asilares como de vigilancia directa sobre el preso y su familia³⁹.

De esta forma la reinstauración del concepto de pena aflictiva se produjo de forma paralela a la vuelta a la vieja idea de beneficencia moralizante y, en concreto, al modelo de sociedades de protección nacidas de los núcleos de la alta sociedad desde la segunda mitad del siglo XIX. La denominada *función postcarcelaria* quedaba dividida entre la jerarquía eclesiástica que copaba los Vocales del Patronato, y las órdenes mercedarias que practicaban “la caridad directa”. Por otro lado, la tutela y vigilancia correspondían tanto al Estado, como el caso de Mujeres Caidas, y a la Jefatura Provincial del Movimiento, donde continuaban muy activas las formas tradicionales de conocimiento del mundo local, basadas en el socorro a la familia.

La Ley de 1 de abril de 1941 extendió los beneficios de la libertad condicional a los condenados a penas que no excedieran de doce años entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939. Finalmente el panorama institucional culminó con la fusión del Patronato y del Servicio de Libertad Vigilada. La finalidad penal era conjugar los objetivos de tutela y reparación del preso creando el Patronato Nacional de Presos y Penados de España por decreto el 26 de julio de 1943.

Como cúspide de un sistema jerárquico presidido por la esposa de Franco, Carmen Polo, al Patronato de Nuestra Señora de la Merced terminaban llegando prácticamente todos los puntos doctrinales y regimentales de la redención de penas. Pero más allá de estar influido de su espíritu general, tenía una función clara y concisa fuera de la vida de las prisiones. En primer lugar, ordenaba las visitas familiares al preso. Era la institución encargada de hacer llegar la asignación del jornal de los presos que cumplían redención por el trabajo a sus familias y finalmente concedía y administraba la libertad condicional según los informes de las Juntas Locales⁴⁰. El Patronato no era únicamente una fotografía de la buena sociedad con funciones benéficas, en su funcionamiento cotidiano, instituido con claras atribuciones legales y judiciales, está presente la cesión a la Iglesia del problema de los presos y el activo papel

³⁹ Las Juntas Locales de Libertad Vigilada no serán disueltas hasta la Orden del 29 de noviembre de 1954.

⁴⁰ *Memoria del Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo*, 1 enero 1940, p 11.

del mundo local en la configuración de un sistema de control social de la dictadura⁴¹.

El sistema de libertad condicional echaría a andar así bajo esta idea de peligrosidad social canalizada por el defensismo y el rencor de la guerra. Era la respuesta esperada por aquellos sectores del régimen a quienes no agradaba nada la idea de los rojos en masa devueltos a la sociedad. El sistema tutelar diseñado para mantener el orden, por lo demás, rechazaba toda idea de reconciliación, desde el mismo momento que se negaba toda posibilidad de corrección. Para ello, los ámbitos más activos en la reconstrucción del redentorismo, volvieron a actuar en la libertad vigilada para recrear un discurso que permitiese mantener el carácter expiatorio de la pena. Como prolongación del mismo, se exigía del liberado condicional las mismas pruebas de sumisión y buena conducta prescritas en la disciplina carcelaria. El Estado ejercía así una tutela que nacía de la misión política de “descuajar el daño del espíritu penado recuperado para que se sienta la Patria sin deformidad”⁴².

Se planteaba entonces el problema moral de devolver a la sociedad que habían combatido por las armas a los condenados por rebelión marxista. Aunque en la práctica estaba decidida la excarcelación de los “menos peligrosos”, (misión que tenía encomendada la Comisión de Examen de Penas desde 1940) se trataba de garantizar que los liberados no encontraran grandes diferencias en la vida común y el futuro del resto de sus compatriotas. De hecho tal y como empezó a desarrollarse el Servicio de Libertad Vigilada, tanto en las disposiciones legales como en la práctica, su objetivo primordial era “procurar la aclimatación total del penado al orden que desconoce, mediante un régimen definido como de *coeducación política*”⁴³. Sin embargo, al quedar fusionada con la redención de penas, y no poseer garantía legal alguna, la situación de libertad condicional era muy frágil. La persistencia de la imagen de unos “rojos” procedentes de la caracterización del período republicano como el de máximo desbordamiento delictivo de la historia de España fue uno de sus principales motivos.

⁴¹ RICHARDS, M.: “Guerra civil, violencia y construcción del franquismo”, en PRESTON, P.: *La República asediada*. Barcelona, Península, 2000, p. 222. MIR, C, *Vivir es sobrevivir : justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Milenio, 2000.

⁴² TORREBLANCA, J. A.: “La teoría y el hecho de la libertad vigilada”, en *Redención*, núms. de 26 de agosto a 16 de septiembre de 1941.

⁴³ *Ibidem*.

Esta imagen de los presos políticos iba a ser utilizada hasta la saciedad y en ella iban a recalar todos los recelos de la llamada defensa social y defensa política que encarnaba el propio régimen de Franco. De hecho, uno de los aspectos más significativos en la formación de este régimen penitenciario fue la no integración de los vencidos; para ello se perpetuó la criminalización de la imagen del enemigo político de la guerra, y que no necesitó de paradigmas raciales para ampliar la degeneración del culpable sino del sistema de redención de penas por el trabajo por el que se expiaba la culpa y al que se vinculaba la buena conducta, incorporaba los mecanismos de clasificación castrense del enemigo a las categorías de redimibles de la Iglesia. Esta imagen demoníaca de los “rojos” se extendió por la condición civil de los liberados durante toda la postguerra quedando ligada a la libertad condicional e incorporándose a toda la legislación posterior sobre orden público.

Una deshumanización penal que se prolongó en un marco penitenciario como el de los años 40, construido sobre un modelo de disciplina militar y un marco jurídico confesional. Por eso la fase penitenciaria que sucede a la guerra supuso el mayor avance en la fusión de elementos nacionalistas y católicos tradicionales a través de la idea de redención. En ese ambiente cultural se reprodujeron los principales aspectos implícitos en la idea del castigo en torno a la redención de penas. Sus elementos aparecen ya destacados a lo largo de la guerra y son presentados oficialmente el Día de la Victoria en abril de 1939. Los mismos que pasaron a la legislación ordinaria y a ser doctrina oficial en 1944 con la aprobación del Código Penal y posteriormente en 1948 con el desarrollo del Reglamento de Prisiones.

Como se ha intentado poner de manifiesto, la función de la cárcel trasciende ampliamente la represión inicial de postguerra, aunque arranque de ella. Durante la guerra, la jurisdicción militar se fue extendiendo completamente, y las cárceles sufrieron una reorientación decisiva. Se fue gestando una idea de prisión determinada por la eliminación de los rasgos del período republicano; por ello, se hizo un especial énfasis en valores de reeducación patriótica y religiosa. En un mundo donde la multiplicidad de situaciones y la absoluta indefensión hacia la arbitrariedad, la enfermedad y la muerte, en aquellos años de total reinado de la incertidumbre, el perdón (indulto) se extendió como concepto básico del orden carcelario, pero fue precisamente en su negación donde quedó sustentada la tarea por excelencia de la gran empresa penitenciaria del franquismo.

Cárceles en el Partido Judicial de Castuera. Antecedentes, contexto y permanencia en el tiempo

ANTONIO D. LÓPEZ RODRÍGUEZ
Licenciado en Geografía e Historia

RESUMEN

La Prisión del Partido de Castuera, su Depósito municipal, y las cárceles que se habilitaron en los pueblos de su jurisdicción constituyeron un eje fundamental en la estructura represiva construida por los vencedores de la Guerra Civil en la Comarca de La Serena. En paralelo a su funcionamiento actuó con un mayor volumen de prisioneros el Campo de concentración, luego convertido en Prisión Central. Todos fueron espacios distintos de reclusión que funcionaron en pos de un mismo objetivo, la represión socio-política, en base al uso de la violencia, el amedrentamiento y la siembra del terror dentro y fuera del espacio carcelario.

PALABRAS CLAVE: Prisión de Partido, Depósito municipal, represión franquista, presidio político, justicia militar, Partido Judicial de Castuera.

ABSTRACT

The Prison of Castuera's District, its Municipal Deposit, and the jails that were fitted out in the villages belonging to its jurisdiction turned out to be a key element within the repressive structure created by the Civil War's winners in the Region of La Serena. In line with this development, the Concentration Camp worked with a larger number of prisoners and then it became a Central Prison. They all were different places of imprisonment that worked following the same objective: the socio-political repression, based on the use of violence, intimidation and the spread of fear inside and outside the prison space.

KEY WORDS: Prison of the District, Municipal Deposit, Franco's repression, political prison, military justice, Castuera's Judicial District.

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Una vez terminada oficialmente la guerra, la detección y eliminación de los enemigos políticos supuso una prioridad para el “Nuevo Estado” franquista. El control, la depuración y la represión de las personas provenientes del llamado por los vencedores “campo rojo” fueron piezas de un proceso general represivo establecido como medida irrenunciable por parte de las nuevas autoridades para la consolidación de su victoria. Tras el derrumbamiento de los frentes, las autoridades militares tuvieron que agrandar la estructura de campos de concentración, ya creada durante la guerra, para la reclusión y primera clasificación de los vencidos. Y así fue como nuevos campos de concentración empezaron a funcionar fuera de la órbita de la Inspección de Campos dependiendo directamente de las Grandes Unidades militares. Este cambio ampliaba la capacidad de los establecimientos de detención y pretendía la agilización de los procesos de reubicación de las masas de detenidos. Los objetivos establecidos durante la guerra, de obtención de fuerza de trabajo esclavo y de reutilización de los afectos para engrosar sus propias filas, pasaban a un segundo plano; la prioridad se centraba en el paso por las comisiones de clasificación, la evacuación de los detenidos hacia sus lugares de origen y a la actuación de los juzgados militares.

Junto con los campos de concentración y los depósitos de prisioneros convivieron las prisiones, tanto las ya existentes antes del golpe de Estado como las que fueron creadas de manera provisional o permanente tanto durante la guerra como a partir de su final. El trasvase de prisioneros desde los campos a las prisiones se produciría de manera paulatina y no exenta de problemas¹. Así, conforme aumentaba el número de procesados las cárceles se veían sobrepasadas en la gestión de los reclusos, de ahí la creación de prisiones habilitadas y centrales. Como se comprobará, el elevado número de encausados a las puertas de los juzgados militares acabó lastrando la organización penitenciaria, atestando las cárceles de detenidos y depauperando trágicamente su situación.

¹ El profesor de la Universidad Complutense de Madrid, Gutmaro GÓMEZ BRAVO, ha estudiado cómo se produjo el paso de los campos de concentración a prisiones centrales. Véase *La redención de Penas. La formación del sistema penitenciario franquista 1936-1950*, Madrid, Libros de la Catarata, 2007. Concretamente, el capítulo nº 3, pp. 45-68.

La utilización masiva del delito de rebelión fue una de las piezas claves en la represión esgrimida contra los vencidos por parte del llamado “nuevo Estado”, y como resume el historiador Álvaro Dueñas “*fue clave en la estrategia de terror desplegada por el naciente Estado franquista y su ejército para controlar a la población, eliminar a sus dirigentes, neutralizar cualquier conato de resistencia y desmoralizar a los combatientes republicanos*”². Se generalizaba la equiparación entre enemigo y delito que el franquismo esgrimió desde la Guerra³. En España la utilización abusiva de la jurisdicción militar a través de la técnica de los consejos de guerra no era una experiencia novedosa, habiendo sido ya utilizada para el enjuiciamiento de comportamientos políticos ciudadanos en la época de la Restauración y en los años de la II República⁴. Como veremos el afán punitivo de los vencedores y la avalancha de prisioneros de final de la guerra hizo que se mezclaran miles de detenidos en un mismo recinto sin saber de qué autoridad dependían, qué les esperaba o de qué se les acusaba.

El hacinamiento, la falta de alimentación y los malos tratos estuvieron muy presentes en el sistema de prisiones que los vencedores fueron conformando tras el final de la guerra. Debido a esa situación proliferaron las enfermedades carcelarias aumentando la mortalidad y los intentos de fugas. Nada que ver la realidad con la propaganda que el régimen fue aquilatando alrededor de su idea sobre las prisiones de posguerra, donde fue clave “*la idea de redención donde el fin de la pena se corresponde más bien con el ideal de evangelización que con el acto de punición en sí mismo*”⁵. O como el profesor

² ÁLVARO DUEÑAS, M.: “Por derecho de fundación: la legitimación de la represión franquista”, en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. (Coord.): *La Gran Represión. Los años de plomo de la posguerra (1939-1948)*, Madrid, Ediciones Flor del Viento, 2009, p. 61.

³ GÓMEZ BRAVO, G.: *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista 1939-1950* Madrid, Editorial Taurus, 2010, p.15.

⁴ BALLBÉ, M.: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, p. 401.

⁵ GÓMEZ BRAVO, G.: “El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939-1945)”, en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Dossier monográfico *Hispania Nova*. *Revista de Historia Contemporánea*, nº 6, 2006. Consultado en <http://hispanianova.rediris.es>, p.7.

Gutmaro Gómez Bravo resume, la doble función de las cárceles en la posguerra “*serán sede del castigo, por haber hecho daño a España (destrucción), y la del trabajo, para devolver el daño realizado (reconstrucción)*”⁶.

El panorama carcelario en Extremadura estuvo marcado por la improvisación, el mal estado de los edificios, la subalimentación, el maltrato continuado a los presos, la corrupción de los funcionarios y en definitiva la instauración de un largo y lúgubre pasillo que conducía a la fosa común, vía pelotón de fusilamiento o tras pasar por el hospital, a la redención de penas por el trabajo o a la libertad condicional. Las cárceles en la provincia pacense formaron un entramado distinto a los campos de concentración, aunque convivieran juntos durante buena parte de la guerra y la inmediata posguerra. Pero los campos de concentración, cumplidas con creces sus limitadas funciones, acabaron por desaparecer trasvasando sus prisioneros a unas cárceles que persistieron en el tiempo y que adquirieron distintos espacios y denominaciones.

El territorio del Partido Judicial de Castuera fue un importante centro de recepción y de evacuación de miles de prisioneros tras el final de la guerra, marcado por la ubicación en su territorio de un campo de concentración. Los itinerarios que podía seguir un detenido republicano eran variados. El más común era la detención nada más entrar en su pueblo de vecindad procedente de la retaguardia republicana, siendo confinados en una casa habilitada como ampliación temporal de unos atestados depósitos municipales. El posterior traslado a Castuera podía tener dos opciones, o directamente al Campo de concentración o el ingreso en la Prisión del Partido. La localidad de Castuera fue utilizada por los vencedores como un gran centro de reclusión. Así, a menos de dos kilómetros ubicaron, a cargo de las fuerzas de la 21 División del Ejército de Ocupación del Sur, uno de los mayores Campos de concentración de España, y ya dentro de su casco urbano facilitaron el auge de una de las más populosas prisiones de Partido de Extremadura. El funcionamiento de las prisiones de partido y depósitos municipales de Castuera, Puebla de Alcocer y Herrera del Duque formaron parte de la particular estrategia penitenciaria de la inmediata posguerra. Su principal objetivo fue aliviar en lo posible los ya repletos e insalubres locales de reclusión instalados en Badajoz, Almendralejo y Mérida, principales sedes de la justicia militar franquista en Extremadura.

⁶ GÓMEZ BRAVO, G.: *La redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista 1936-1950*, Madrid, Los libros de la catarata, 2007, p. 34.

El presente trabajo pretende aproximarse al “universo carcelario” que fue creándose en torno a la población de Castuera y los pueblos que comprenden su Partido Judicial⁷. Un “universo”, siguiendo la concepción de Ricard Vinyes, que fue construyéndose y afianzándose a la par que otro “universo”, como el del Campo de concentración de Castuera que cumplida su misión y finalmente agotadas sus funciones fue extinguido. Espacios distintos, cárcel y campo de concentración, que sin embargo actuaron con análogos objetivos de control y coerción social, propagadores del miedo y el terror entre la población reclusa y sus familiares, dentro y fuera, y desde donde se llevó a cabo una represión implacable que pasó de las sacas y paseos de los primeros meses, tras el final de la guerra, a la conversión en zonas de espera para ser sometidos a los juzgados militares.

LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA DE LA PRISIÓN DE PARTIDO DE CASTUERA

Ni ha sido ni es fácil el acceso a los archivos históricos que posibiliten el estudio pormenorizado de la represión franquista. Valga como ejemplo, las dificultades que entraña acercarse al estudio del mundo penitenciario que construyeron los vencedores de la guerra. Los fondos documentales están dispersos y en ocasiones desaparecidos⁸. Buena muestra de la dispar situación de los fondos sobre el mundo penitenciario en las distintas regiones del Estado es el archivo de la Prisión Provincial de Badajoz que por su relevancia durante los años que nos

⁷ VINYES, R.: “El universo penitenciario durante el franquismo”, en MOLINERO, C., SALA, M., y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Editorial Crítica, 2003, p. 155. La definición que establece es la siguiente: “Pero no hay que considerar la expresión universo carcelario como referida únicamente a lo que sucede entre los muros del presidio. Más allá de éstos hay territorios en constante relación con el interior de la prisión, hasta el punto de formar parte indiscernible de ésta”.

⁸ Véanse los artículos: RISQUES CORVELLA, M.: “Archivos y fuentes documentales del mundo concentracionario y penitenciario español”, en MOLINERO, C., SALA, M., y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión... op. cit.*, p. 251-265; y la comunicación de HERVELLA GARCÍA, G., DOMÍNGUEZ ALAMANSÁ, A., SOMOZA CAYADO, A., y FERNÁNDEZ PRIETO, L.: “Los archivos para el estudio de la represión franquista en Galicia. La experiencia del Proxecto de Investigación Interuniversitario As vítimas, os nomes e as voces”, presentada en las Cuartas Jornadas Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la Historia. Madrid, 19-20 febrero de 2009. Consultada en <http://www.archivoy memoria.com>.

ocupan podría aportar una valiosa información para el estudio del sistema penitenciario en la provincia. El archivo histórico se encuentra depositado en las dependencias de la actual Prisión Provincial, situación que contrasta con otras ciudades próximas como Cáceres y Sevilla donde los archivos de sus prisiones provinciales han sido trasladados, o al menos están inmersas en ese proceso, a sus respectivos Archivos Históricos Provinciales. En la actualidad la consulta que del archivo que está en la Prisión Provincial de Badajoz puede realizarse compromete a los funcionarios a realizar funciones que no tendrían porque desempeñar. De ello se desprende que el investigador que intente acercarse a sus fondos deba sortear un sinnúmero de impedimentos que en ocasiones son ajenos a la voluntad de las personas que trabajan en dicho establecimiento penitenciario. Hoy día es necesario recibir el permiso del Director de la Prisión, previa petición a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para a continuación enviar un listado de personas que supuestamente pudieron pasar por sus instalaciones. El siguiente paso consiste en esperar a que confirmen los nombres y finalmente recibir el permiso para el acceso a las dependencias penitenciarias, en las oficinas administrativas de la actual Prisión Provincial, y proceder a la consulta de los expedientes. Por tanto, no se puede acceder al grueso de la documentación, veto que supuestamente se establece para salvaguardar la integridad del fondo ya que no existe un inventario o catálogo de su contenido.

Fruto de estas dificultades, que también padecen los familiares de los represaliados, puede desprenderse el corto bagaje bibliográfico sobre el mundo penitenciario de la provincia e incluso a escala regional. Sin embargo existen algunos trabajos sobre el mundo penitenciario en nuestra región que han utilizado la documentación de la Prisión. El primero de los investigadores que accedió a los fondos y los utilizó fue el profesor José Luis Gutiérrez Casalá⁹. El uso que el citado profesor realizó de la información contenida en los expedientes carcelarios del archivo de la Prisión es desmesurado, dada la parcialidad en forma y contenido que ofrecen los expedientes, y carente de elaboración, sin contrastar la información que casi siempre se limita a transcribir. Así, por ejemplo, se atreve a hacer públicas las acusaciones vertidas en los irregu-

⁹ El primero de los libros que escribió el profesor Gutiérrez Casalá utilizando dichos fondos fue: *Colonias penitenciarias militarizadas de Montijo. Represión franquista en la Comarca de Mérida*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, Colección Memoria, 2003.

lares procesos de los Consejos de Guerra Sumarísimos¹⁰. La información extraída del archivo de la Prisión Provincial de Badajoz, según las palabras del propio autor, “*se ha convertido en el eje vertebrador del trabajo*”. Apunta que tuvo todo tipo de facilidades y que consultó más de 30.000 expedientes¹¹. Sin duda las explicaciones que ofrece sobre la situación de los documentos de la Prisión Provincial es una muestra clara del libre acceso conseguido por Gutiérrez Casalá: “*Cada uno de éstos, que se conocen como expedientes procesales, corresponde a un recluso, encontrándose catalogados en base a unidades archivísticas alfabéticas anuales sobre todo a partir de 1937...*”¹².

En segundo lugar debe citarse un artículo realizado por la joven historiadora Almudena Mendo, ex becaria del Proyecto de Memoria Histórica de Extremadura, sobre las prisiones y los prisioneros en la provincia de Badajoz¹³. El trabajo nos ofrece una descripción de las características y volumen de la documentación manejada. Así la autora expresa que ha hallado y consultado un total de 15.439 expedientes, habiendo utilizado para el análisis que plantea a lo largo del artículo, 10.300 expedientes¹⁴. Éstos procedían tanto de la misma Prisión Provincial, donde fueron abiertos, como de los depósitos municipales, de las prisiones de los distintos partidos judiciales de la provincia, de los campos de concentración y finalmente de las agrupaciones de colonias penitenciarias¹⁵.

Por otro lado, el profesor Julián Chaves a través de un artículo¹⁶ hace una breve aproximación al contexto general del mundo penitenciario franquis-

¹⁰ Nos hemos encontrado con numerosos casos de familiares indignados por las imprecisiones y calificativos que el autor vierte en sus libros utilizando fuentes tan parciales como la Causa General o los resúmenes de sentencias adjuntos a los expedientes procesales. A ojos de los familiares, la verdad es de nuevo escarnecida y las víctimas sometidas a retomar nuevamente, indefensos, los procesos judiciales.

¹¹ GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz. Represión Republicano-franquista*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003, p.47.

¹² GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L.: *op. cit.*, p. 48.

¹³ MENDO SILVESTRE, A.: “Prisiones y prisioneros durante la Guerra Civil y el Franquismo. La Prisión Provincial de Badajoz.”, en CHAVES PALACIOS, J. (coord.): *Memoria e Investigación en torno al setenta aniversario del final de la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación de Badajoz, Colección Memoria, 2009, pp. 261-283.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 263-264.

¹⁵ *Ibidem*, p. 263.

¹⁶ CHAVES PALACIOS, J.: “Franquismo: prisiones y prisioneros”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea. Represión y violencia (1936-1945)*, nº 4, 2005, Universidad de Alicante.

ta en la región pero no utiliza para su desarrollo ninguna fuente documental de la región. Y finalmente un profesional de los archivos como Fernando Jiménez Berrocal realiza una breve descripción del contenido de los expedientes que se encuentran en los archivos de las prisiones de Cáceres y Badajoz¹⁷, aunque en ningún momento se plantea si la situación de estos archivos, en cuanto a su conservación y consulta, es la más idónea para la “inestimable importancia” que según este autor representa esta documentación para la historia y la memoria de la Guerra Civil en Extremadura¹⁸.

Los archivos del resto de prisiones que funcionaron en la provincia tienen un acceso difícil por no decir imposible, dada su destrucción en muchos casos¹⁹. El historiador gallego Rodríguez Teijeiro califica de auténtica “zona oscura” el mundo penitenciario franquista de guerra y postguerra en los depósitos municipales y prisiones de partido, debido a la muy escasa información que existe sobre los mismos²⁰. Por ello, la preservación de la documentación oficial de la Prisión de Partido de Castuera supone un hecho excepcional que ayuda a hacerse una idea de las funciones y de la relevancia que alcanzó su

¹⁷ JIMÉNEZ BERROCAL, F.: “Archivos civiles: documentos y memoria”, en CHAVES PALACIOS, J. (coord.): *Memoria e Investigación en torno al setenta aniversario del final de la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación de Badajoz, Colección Memoria, 2009, pp. 196-197.

¹⁸ Apuntamos en este sentido el último acuerdo expuesto en la Resolución de 4 de abril de 2011 (DOE, n.º 77, 20 abril 2011), dentro del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura para la continuación del proyecto de investigación “Memoria Histórica en el siglo XX en Extremadura”. En el punto cuarto y en la exposición de contenidos se habla de la digitalización de los expedientes procesales de las cárceles regionales, e incluso a nivel nacional, para su puesta en consulta en la Biblioteca de Extremadura en Badajoz. Por tanto esperemos que esta iniciativa finalmente se frague, junto con la llegada de otra documentación que se detalla, para convertir a Badajoz en un referente para investigadores y familiares.

¹⁹ Véase *Censo de Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, Mérida, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1999. Dentro de los Fondos de las catorce localidades cabeceras de Partido la documentación se agrupa en el apartado llamado “Justicia Comarcal y Municipal”. En el caso de Castuera hay que irse a la última hoja fuera del inventario, bajo el epígrafe general de “observaciones” donde se hace referencia al archivo que hemos comentado en estos términos: “Policía Municipal: Depósito de Detenidos (8 libros Registro de Entrada de Detenidos)”, Badajoz, Vol. III, p.1372.

²⁰ RODRÍGUEZ TEJEIRO, D.: “Una zona oscura del mundo penitenciario franquista: depósitos municipales y las prisiones de partido en la provincia de Ourense (1936-1941)”, en BARRERA BEITIA, E. et al.: *A II República e a Guerra Civil*, Narón, Asociación Cultura Memoria Histórica Democrática, 2006, p. 647.

labor represiva durante la inmediata posguerra en dicho Partido Judicial. Por supuesto, como veremos más adelante, sin olvidar que se trata del rastro documental que más se acerca a la clave de la represión y que, por tanto, contiene los resortes de su normalización y su encubrimiento. En la actualidad los documentos rescatados se conservan en las instalaciones de la Policía Local de Castuera y su contenido forma parte del archivo de la cárcel de Partido. A destacar:

- Registros de detenidos. (Varios libros e índices)
- Oficios de traslados de prisioneros desde las cárceles locales de los distintos pueblos a la Prisión del Partido
- Oficios de los distintos Juzgados Militares establecidos en Castuera.
- Oficios de traslado de la Prisión del Partido al Campo de concentración o a la Prisión Central y viceversa.
- Oficios emitidos por el Comandante Militar de Castuera²¹.

El azar, a través de la intervención personal del que actualmente es Cabo de los municipales del Ayuntamiento de Castuera, ha permitido disponer de este fondo documental único. Los hechos sucedieron (como en tantos pueblos de la provincia y del resto del Estado) durante los primeros años de la incipiente transición a la democracia. Tras haber recibido la orden de deshacerse del archivo de la cárcel y de otra serie de documentos, a día de hoy por determinar, el por entonces recién nombrado guardia municipal fue ocultando los papeles destinados a su destrucción. Este expurgo y ocultación de documentos afectó igualmente a los archivos de la Falange Local. El método fue ya expuesto por Alberto Reig Tapia, al igual que el tema que se ha indicado anteriormente sobre la dificultad de estudiar la represión franquista, cuando decía *“Lo de la destrucción de documentos parece ser una vieja tradición de ciertos sectores de este país que enlazan así con un antiguo rito que parece serles grato: el del*

²¹ La documentación está depositada en las oficinas del Puesto de la Policía Local de Castuera. A pesar de su situación irregular en las actuales circunstancias no estaría mejor dentro del Archivo Municipal dada la situación precaria que padecen los archivos municipales en Extremadura. Sólo se ha realizado una digitalización total de sus fondos por parte del Centro de Documentación de La Serena que al menos preserva provisionalmente el fondo de cualquier expolio.

*auto de fe. Ha habido destrucciones y expurgaciones de material de múltiples archivos y centros oficiales (Ministerio de Información y Turismo, Secretaría General del Movimiento, Organización Sindical, etc.)*²².

APUNTES SOBRE EL CONTEXTO LEGISLATIVO Y PENITENCIARIO DE LAS PRISIONES DE PARTIDO

La primera idea sobre la creación de los Partidos Judiciales surge con la Constitución de Cádiz. Pero será tras la división provincial de 1833 por Javier de Burgos cuando la demarcación judicial encaje en la administrativa. El contexto jurídico-administrativo de la Prisión del Partido es importante para conocer sus funciones y el desarrollo en el tiempo de sus instalaciones. Y ese entorno viene definido por el Partido Judicial que a su vez está enmarcado en la estructura orgánica de la administración de justicia. Tal organigrama proviene de la Ley de 1870 que hunde sus raíces en el sistema jerarquizado de tribunales ya esbozado por la Constitución de 1812, que se desglosaba en Juzgados, Audiencias y Tribunal Supremo²³. Años después, las modificaciones de las leyes procesales de Enjuiciamiento Civil y Criminal de 1881 y 1882 respectivamente, modificaron la distribución de los tribunales, cerrando definitivamente la estructura la Ley Adicional de 14 de octubre de 1882 y el Real Decreto de 26 de julio de 1892²⁴.

Interesan para el presente trabajo las dos instancias básicas: los Juzgados municipales y los Juzgados de Primera Instancia. Ambos actuaban en Castuera, teniendo el segundo jurisdicción en los 11 pueblos dentro de la histórica comarca de La Serena²⁵. Los Juzgados municipales se ocupaban de los asuntos civiles de mínima cuantía y de las causas penales de menor trascendencia, como los juicios de faltas, desempeñando sus puestos ciudadanos del propio municipio. Su designación corría al cargo del Presidente de la Audiencia

²² REIG TAPIA, A.: *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Ediciones Akal, 1986, p. 27.

²³ LANERO TABÓAS, M.: *Una milicia de la Justicia. La política judicial del Franquismo (1936-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, p. 33.

²⁴ *Ibidem*, p. 33.

²⁵ Los pueblos comprendidos en su jurisdicción son los siguientes: Benquerencia (Helechal, La Nava y Puerto Hurraco), Cabeza del Buey, Castuera, Esparragosa, Higuera, Malpartida, Monterrubio, Peraleda del Zaucejo, Quintana, Valle y Zalamea de la Serena. El resto de pueblos de La Serena dependen del Partido Judicial de Villanueva de la Serena.

siendo el único requisito saber leer y escribir además de ser vecino de la localidad. El sistema de elección tendría unas modificaciones con la Ley Maura de 5 de agosto de 1907²⁶, cambios que no rebajaron las críticas a la justicia municipal como feudo de los manejos caciquiles dada su importancia tanto en sus funciones electorales como en la distribución de favores²⁷. La siguiente escala era el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, que en el caso del Partido Judicial de Castuera estaba en esta localidad, donde se resolvían en primera instancia pleitos civiles y procediendo a la primera fase de instrucción de las causas criminales. Al frente de ellos ya estaban jueces de carrera. Completaban esta organización según las características procesales dos instancias más, las Audiencias Provinciales y finalmente el Tribunal Supremo.

Las prisiones de Partido²⁸ son herederas de la jurisdicción real, de las antiguas cárceles de partido. La Ley de Prisiones de 1849 apuntaba a unas condiciones mínimas de las cárceles locales y determinaba que las cárceles de Partido se hallaran a cargo de los Ayuntamientos y de las Diputaciones. Una dependencia material que se hizo patente durante la posguerra. En el caso que nos ocupa, la agrupación legal de municipios del Partido Judicial de Castuera asumió los gastos de mantenimiento de la cárcel de Partido y de la impartición de justicia²⁹, e incluso del Depósito municipal.

²⁶ Modificaba “el procedimiento de designación siendo las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales (integradas por el Presidente, los presidentes de sala y el Fiscal) junto con los decanos de los Colegios de Abogados quienes efectuaban la designación a la vista de una terna elaborada por el Juez de primera instancia del partido correspondiente al municipio y de los informes del mismo sobre los candidatos. Los requisitos para desempeñar cargos de justicia municipal se incrementan con la condición de “arraigo y prestigio en la localidad”, y se establecen preferencias a favor de jueces y fiscales excedentes, aspirantes a las carreras judicial y fiscal, licenciados en Derecho, titulados universitarios y bachilleres”. Ver LANERO TABÓAS, M.: *Una milicia... op. cit.*, p. 34.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Su definición según el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 “Son establecimientos que radicados en poblaciones que no son capitales de provincia y sí cabeceras de partido judicial tienen por objeto la admisión de detenidos, presos, arrestados y transeúntes por orden y a disposición de la autoridad competente”, en FERNÁNDEZ EGIDO, P.: “La prisión de partido de Alcázar de San Juan: dictadura y república”, en *Universidad abierta: revista de estudios superiores a distancia*, n° 24, 2003, pp. 5-43. Especialmente la página 27.

²⁹ Archivo Municipal de Castuera (En adelante AMC), Libro Presupuesto y cuentas del Partido Judicial (1940, 1941 y 1942), “Presupuesto confeccionado para regir la vida económica de la Asociación legal de municipios para las atenciones de cargas de Justicia (presupuesto carcelario). Año 1940”.

La cronología que se considerará para el presente trabajo se limita a unos determinados meses comprendidos desde abril de 1939 hasta abril de 1940, el mismo tiempo en el que estuvo funcionando el Campo de concentración, más tarde convertido en Prisión Central. Nos interesa para este trabajo acercarnos al tiempo inmediato del final de la guerra. Pese a esa concreción cronológica se hará referencia constante tanto a los años anteriores, desde 1936, y posteriores, hasta 1945, aunque con intenciones distintas para cada intervalo de tiempo. Así, tras el golpe de Estado se produjo cierto grado de indefinición sobre la situación de las prisiones por parte de las fuerzas militares sublevadas. En un primer momento se creó la Inspección Delegada de Prisiones que dependía de la Comisión de Justicia³⁰. Esos primeros pasos estuvieron enmarcados, como el desarrollo posterior, dentro de un proceso más amplio auspiciado por la imposición de la jurisdicción militar. La entronización del Código de Justicia Militar, junto con el desarrollo de la Ley de Enjuiciamiento Militar, formaron el andamiaje necesario para que los rebeldes operaran contra la masa de detenidos a través de los consejos de guerra sumarísimos. La recién creada Junta de Defensa Nacional acordaba, el 4 de septiembre de 1936, que se ejerciera la jurisdicción de guerra y la imposición del Código de Justicia Militar en los territorios que fueran incorporándose a la zona rebelde.

Una evolución normativa singular, apuntada ya por algún historiador que achaca esa volubilidad a las necesidades de los militares rebeldes de irse adaptando a la evolución de la guerra y a los enfrentamientos entre los sectores que le apoyaban³¹. La zona que era controlada por los sublevados desechó todos los cambios legislativos realizados sobre el mundo de las prisiones durante la República. El 22 de noviembre de 1936 se limitaron a retomar el Reglamento de 14 de noviembre de 1930. Las cárceles iban a centrarse en ayudar al esfuerzo bélico de los sublevados, gestionando el fruto de la clasificación de los prisioneros de guerra y de la población proveniente de los territorios recién ocupados. Tendrían que pasar casi diez años para que el gobierno de Franco

³⁰ Fue creada por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 30 de octubre de 1936.

³¹ RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: "Configuración y evolución del sistema penitenciario franquista (1936-1945)", en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Dossier monográfico *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 6, 2007. Consultado en <http://hispanianova.rediris.es>, p. 2.

volviera a emitir un nuevo Reglamento de Servicio de Prisiones en 1948. Las tres principales decisiones de los rebeldes sobre una dirección de prisiones fueron las siguientes:

- Junta Técnica del Estado (Orden de la Presidencia de 30 de octubre de 1936) crea la Inspección Delegada de Prisiones dependiente de la Comisión de Justicia.
- Orden del Gobierno del Estado por la que se cumple la ley de 20 de julio de 1937 por la que se crea la Dirección General de Prisiones dependiente de la Jefatura Técnica.
- En 1938, Decreto de 12 de marzo, se crea el Servicio Nacional de Prisiones dentro del Ministerio de Justicia.

Las funciones básicas del nuevo sistema fueron creadas por tanto a las pocas semanas de haberse producido el golpe de Estado y se prolongó tras su finalización. El Servicio Nacional de Prisiones se encargó desde entonces de establecer normas y legislación sobre el sistema penitenciario. Entre sus quehaceres destacó la fiscalización de los miles de reclusos, regulando convenientemente la explotación laboral de los penados, más allá de la inmediata posguerra. La reconstrucción del Cuerpo de Prisiones sirvió para la gestión de los miles de reclusos que empezaron a hacinarse en las prisiones. La elección de sus funcionarios se basaba más en su inquebrantable lealtad ideológica que en su cualificación profesional.

Pese a los cambios que se fueron introduciendo en la construcción del sistema penitenciario, y como indica el historiador Domingo Rodríguez, su funcionamiento fue cualquier cosa menos improvisado y además, como el mismo autor señala pese a la creencia de muchos, rechaza que el mencionado sistema se moviera en la más completa indefinición³². Aprovechando estas aseveraciones del profesor Rodríguez Teijeiro planteamos una cuestión que, aunque puntual, supone una precisión formal importante del funcionamiento de las cárceles franquistas, como fue la conversión transitoria de las prisiones de partido en depósitos municipales. Como se puede observar en la documentación conservada en las dependencias de la Policía Local de Castuera el uso de

³² RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: "Configuración y evolución...", *op. cit.*, p. 18.

los términos “cárcel” o “prisión de Partido” y “Depósito municipal” es utilizado indistintamente por las diferentes autoridades. De hecho los mismos encargados tampoco tenían muy claro qué estaban señalando, alternando en los distintos estadillos y oficios un término u otro. Según el mismo autor, y poniendo el ejemplo de Ourense, señala que todas las prisiones de Partido fueron transferidas a los distintos ayuntamientos en los meses finales de 1938 y los primeros de 1939³³. Pese a esa transferencia, que no responde a ninguna orden concreta, el mismo autor dice que “*en ningún momento dejaron de ser fiscalizadas por la dirección de la Prisión provincial por lo que continuaron actuando como tales.*”³⁴. Sin embargo, en Castuera no se detecta este cambio e incluso para el año 1940 se formaliza la agrupación de localidades que asumirán los gastos de justicia y prisión del Partido³⁵. Sin embargo, sí se visualiza a través de la documentación que a partir de mediados de diciembre de 1939 sólo aparece nombrado el Depósito municipal con el sello de la “cárcel de partido”. Reforzarían estos indicios las distintas cartas provenientes de la Dirección de la Prisión Provincial pidiendo los reglamentarios recuentos de altas y bajas de su Depósito municipal. Por tanto, puede concluirse de manera provisional que los depósitos a partir de diciembre de 1939 pasarían a depender directamente de la Dirección General de Prisiones, siendo fiscalizados por el Director de la Prisión Provincial y el Gobernador Civil y las prisiones de partido seguirían teniendo su papel asociado a la justicia de cada Partido Judicial.

ANTECEDENTES: DEL GOLPE MILITAR AL FINAL DE LA GUERRA

Las prisiones y depósitos municipales de la provincia pacense empezaron a recibir cientos de detenidos vinculados con las derechas antirrepublicanas, en parte siguiendo las instrucciones del Bando del Gobernador Civil publicado

³³ RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: *Presos e prisións na Galicia de Guerra e Posguerra 1936-1945*, Vigo, Editorial Galaxia, 2010, p. 66. Agradecemos al autor su asesoramiento y su opinión sobre la conversión de las prisiones de partido en depósitos municipales.

³⁴ RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: “Una “zona oscura” del mundo penitenciario franquista...”, *op. cit.*

³⁵ AMC. Cuentas Municipales 1940. Presupuesto carcelario.

el 18 de julio de 1936³⁶. En esos momentos de conmoción social se habilitaron todo tipo de edificios, principalmente religiosos, para llevar a cabo esas detenciones. Como veremos, y tras el avance desde el sur de las fuerzas insurgentes ocupando militarmente los pueblos pacenses³⁷, muchos de estos locales fueron utilizados para encerrar a los que habían permanecido fieles a la República. La prisión de la capital pacense estaba situada en el Palacio de Godoy. Tras la toma de la ciudad por los insurgentes sus antiguas instalaciones se vieron desbordadas habilitando Yagüe la plaza de toros. En Mérida o en Almendralejo las instalaciones de sus prisiones de Partido se vieron poco a poco masificadas por lo que se fueron habilitando nuevos espacios de reclusión.

Los hechos acaecidos en el Partido Judicial de Castuera tras las primeras reacciones frente al golpe cívico-militar de julio de 1936 no están suficientemente documentados. La información disponible proviene sobre todo de las distintas piezas de la Causa General instruida por los vencedores a través del Fiscal General del Estado dos años después de terminada la guerra. Se cuenta también con los relatos fragmentados de testimonios que explicaron cómo la Guardia Civil y falangistas locales se unieron a la orden de sublevación dada desde Villanueva de la Serena por Gómez Cantos el día 20 de julio de 1936.

En esos momentos los insurgentes procedieron a detener y a encarcelar a la Corporación Municipal de Castuera y a todo elemento relacionado con los partidos republicanos y de izquierda de la localidad. El lugar de encierro fue la misma cárcel que estaba situada en la primera planta del edificio del Ayuntamiento. La entrada consistía en una gran verja de hierro que se situaba en el propio vestíbulo que daba acceso al Ayuntamiento (Figuras 1 y 2). La documentación conservada sobre la Prisión de Partido de Castuera tiene como fecha de inicio agosto de 1938 y no contiene documento alguno que haga referencia a la actividad desplegada anteriormente por dicha Prisión ni tampoco a su Depósito municipal.

³⁶ Histórico Digital de los Boletines de la Provincia de Badajoz. *Boletín Oficial de la Provincia*. Extraordinario, 18 de julio de 1936. En http://www.dip-badajoz.es/bop/bops_antiguos/index.php

³⁷ ESPINOSA MAESTRE, F.: *La Columna de la Muerte*, Barcelona, Crítica, 2003.

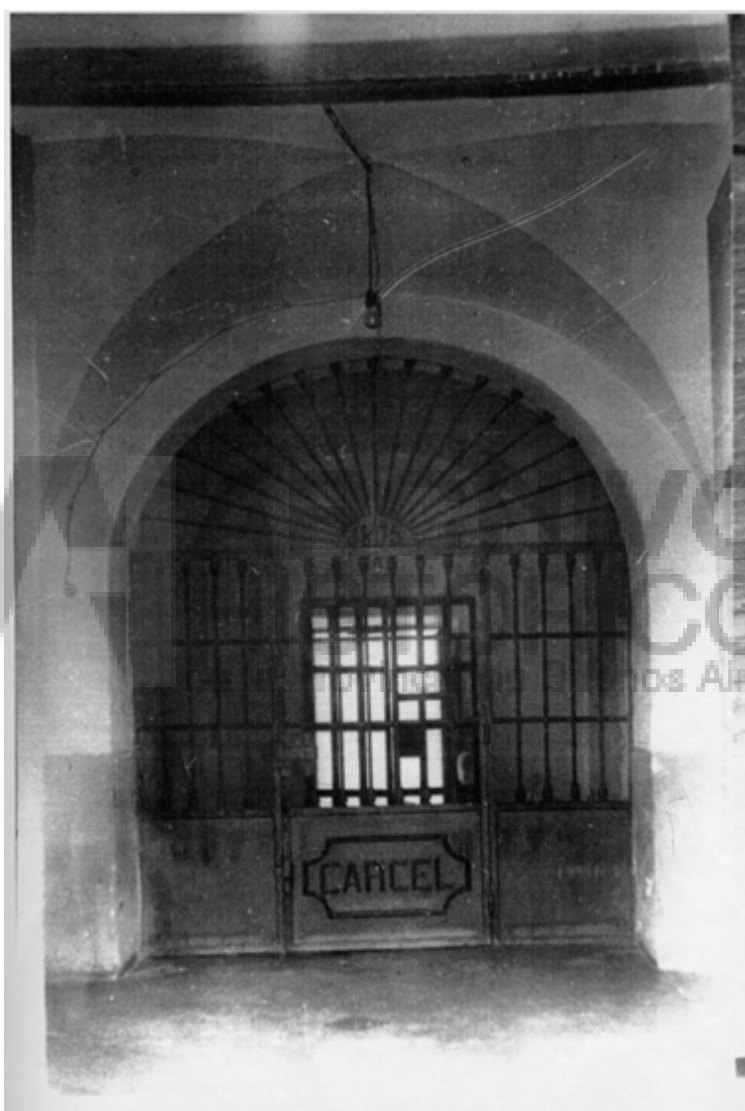


Figura 1: *Entrada antigua cárcel (Colec. Particular)*



Figura 2: *Patio y estercolera de la antigua cárcel.*

Los detenidos estuvieron confinados en sus dependencias hasta el 25 de julio en que milicianos procedentes de Puertollano, junto con vecinos de la localidad y de pueblos aledaños, entraron en el pueblo provocando la huida de los sublevados. Según testimonios en los cinco días que mantuvieron el control de la población los elementos insurrectos protagonizaron momentos de gran tensión donde hubo incluso un intento de quemar a los allí detenidos con bidones de gasolina. Tras los enfrentamientos entre los falangistas y los milicianos, que acabó con la muerte de los primeros, se constituyó el Comité de Defensa formado por los miembros del Frente Popular.

A partir de esos momentos las mismas dependencias carcelarias empezaron a recibir a los primeros detenidos vinculados particularmente con el efímero triunfo del golpe en la localidad, siendo por tanto personas relacionadas con las derechas antirreplicanas de la localidad. Además, ese mismo día de la toma del pueblo se produjo el primero de los tres fusilamientos masivos realizados por los elementos izquierdistas. Los asesinatos de las personas vinculadas a las derechas que tuvieron lugar en los primeros meses tras el golpe de Estado tuvieron gran repercusión al finalizar la guerra, y debe tenerse muy en cuenta a la hora de reconstruir mentalmente la atmósfera de venganza que fue construyéndose a partir de la ocupación militar de los pueblos de La Serena por las tropas franquistas a finales de 1938.

Las matanzas se produjeron el mismo 25 de julio, tras la recuperación de la población por los mineros de Puertollano, además de los días 22 de agosto y 12 de septiembre. Las cifras totales en Castuera rondaron los 90 asesinatos³⁸. Los fusilamientos de septiembre de 1936 en las tapias del cementerio se corresponden con una saca irregular proveniente de la prisión de Castuera. Un número superior de asesinatos se produjo en Cabeza del Buey, en torno a los 111, concentrándose en los días 13 de agosto y 28 de noviembre.

³⁸ Siguiendo el libro de Gutiérrez Casala, *La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz. Represión republicano-franquista*, (pp. 352-355), la cifra que da (96 asesinados) no concuerda con el cuadro de nombres que adjunto donde aparecen 93, además dentro de este listado hay reiteraciones, personas que murieron en el frente y la inclusión de una persona que se suicidó.

Otros dos pueblos del Partido Judicial de Castuera engrosan la represión incontrolada que se produjo en la zona leal a la República: Quintana de la Serena, con 31 asesinatos producidos los días 19 y 21 de agosto y el 13 de octubre de 1936 y, finalmente, Zalamea de la Serena con un total de 51 asesinatos³⁹, siendo el 12 de agosto de 1936 el más sangriento. La actuación de Alcaldes y dirigentes republicanos en aquellos tumultuosos días evitó en ocasiones que las sacas de los locales habilitados como prisiones fueran más elevadas⁴⁰, o incluso que no se produjera ninguna.

Los Decretos del 23 y 26 de agosto de 1936, que ordenaban la creación de Tribunales Populares Especiales, fueron los primeros intentos republicanos en encauzar los brotes de violencia revolucionaria y fijar en la legalidad la situación crítica de la justicia republicana, aniquilada y subvertida en todo el territorio nacional por el Golpe de Estado. El siguiente paso fue dado con un nuevo Decreto el 10 de octubre del mismo año estableciendo los Jurados de Urgencia. Sus fallos eran remitidos al Tribunal de Responsabilidades Civiles que dirimía la existencia de posibles “*responsabilidades civiles contraídas con motivo de la rebelión, provenientes de actos y omisiones de hostilidad o defección al Régimen*”⁴¹.

La elección de Castuera como capital de la Extremadura republicana provocó la transformación de los centros de reclusión existentes hasta la fecha. El establecimiento de los distintos Tribunales, tanto civiles como militares, y especialmente los primeros para el caso de Castuera, como el Juzgado Especial de Extremadura, el Tribunal Popular de Extremadura y el Jurado de Urgencia de Extremadura junto con la permanencia del Juzgado Municipal, elevó la demanda de espacio para las consiguientes detenciones preventivas. Buena prueba de ello fue la habilitación de varios edificios de la población entre ellos algunos religiosos como la Ermita de Buensuceso o la también Ermita de San

³⁹ De nuevo Gutiérrez Casallá en su trabajo sobre la guerra civil en Badajoz (pp. 395-397), ofrece un listado de 58 nombres donde abundan las reiteraciones e incluso la mención de personas asesinadas por los franquistas.

⁴⁰ BARQUERO, T. A.: *Un trozo de Historia de mi pueblo. Quintana de la Serena (Badajoz)*, Edición del autor, pp. 48-56.

⁴¹ GALLARDO MORENO, J.: *La Guerra Civil en La Serena*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1994, p. 107.

Benito⁴² (Figura 3). Una estructura judicial que pasó a tener su órgano principal, la Audiencia, en Ciudad Real capital. Este protagonismo excepcional de Castuera como capital de la Extremadura republicana tendría relación con el foco represivo que los vencedores ubicaron al finalizar la guerra en el Partido Judicial de Castuera.

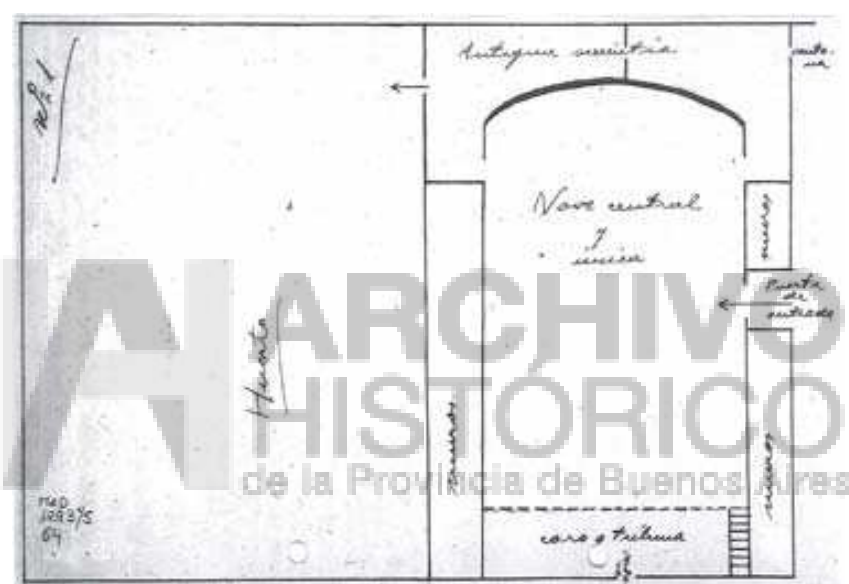


Figura 3: Planta de la Ermita de San Benito.

Fuente: Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

⁴² Centro Documental de la Memoria Histórica (En adelante CDMH). "Plano de una ermita de Castuera con indicación de sus dependencias antes de realizar las obras de habilitación como prisión preventiva". PS-Madrid, 1293, 5, 64. (1937-08-11).

Nos interesa la transformación del espacio de la Ermita de San Benito por la Dirección de Prisiones republicana, no sólo porque existe documentación del hecho, sino también por el análogo uso que los franquistas harán del edificio una vez tomado el pueblo por sus ejércitos a finales de julio de 1938. Una utilización de edificios religiosos, que junto con los militares, fueron los preferidos a la hora de habilitar prisiones por las autoridades franquistas, incrementándose al finalizar la guerra. Así, como puede apreciarse en el plano final⁴³ (Figura 4) el espacio religioso fue convertido en una cárcel habilitada transformando la nave única en un dormitorio general, el huerto en patio, realizando un cerramiento de la antigua puerta de entrada, la apertura de una puerta con su “rastrillo”, o la conversión de la amplia sacristía en distintas dependencias necesarias en una prisión: enfermería, oficinas, servicios, locutorio y lavaderos.



Figura 4: Prisión preventiva.

Fuente: Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

⁴³ CDMH. “Plano de una Ermita habilitada como Prisión”. PS-Madrid, 1295, 5, 65. (1937-08-11)

Igualmente se habilitaron como lugares de reclusión por parte de las autoridades republicanas los bajos del Palacio de los Condes de Ayala, sobre todo en los primeros momentos, y algunas casas incautadas a las familias más acaudaladas del pueblo en las calles Corredera y Huertos. A su vez, cada uno de los pueblos del Partido Judicial tuvo que ampliar las dependencias de sus pequeños depósitos municipales para albergar las numerosas detenciones de vecinos vinculados con las derechas.

LA PRIMERA OLEADA REPRESIVA Y LA LLEGADA DEL “EJÉRCITO DE OCUPACIÓN” A LA SERENA

Los pueblos que componen el Partido Judicial de Castuera fueron cayendo en manos de las tropas franquistas en la última semana de julio de 1938. El número total de prisioneros durante las operaciones de cierre de la llamada “Bolsa de La Serena” alcanzó la cifra de 4.731⁴⁴, señalándose tres momentos en la captura de prisioneros:

“Existieron tres momentos diferentes en la captura de prisioneros. En primer lugar durante los propios combates, más tarde en los dos intentos de ruptura del cerco en la noche del 24 al 25 de julio y finalmente al realizarse la posterior “operación de limpieza” franquista de los restos del ejército republicano que habían quedado en el interior de la “bolsa”⁴⁵.

Inmediatamente fueron nombradas por el General del Ejército de Ocupación del Sur las nuevas Gestoras Municipales⁴⁶. Al frente fueron colocados tanto los antirrepublicanos y falangistas recién excarcelados, como los que venían con las mismas tropas, o que simplemente se mantuvieron en sus pueblos de residencia y con gran rapidez supieron asumir la nueva situación. Las detenciones en los pueblos se produjeron inmediatamente, habilitando todo tipo de edificios para encerrar a los sospechosos de haber colaborado con la

⁴⁴ HINOJOSA DURÁN, J.: *Tropas en un frente olvidado. El ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2010, p. 398.

⁴⁵ HINOJOSA DURÁN, J.: *Tropas en un frente...*, pp. 401-402.

⁴⁶ CAZORLA SÁNCHEZ, A.: *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado Franquista (1938-1953)*, Madrid, Marcial Pons, 1999, p. 44.

resistencia republicana. A partir de esos momentos se sucedieron las sacas y los paseos inaugurando la primera oleada represiva franquista sobre los pueblos del Partido Judicial de Castuera y el resto del territorio de la comarca de La Serena.

Rápidamente las dependencias de la cárcel de Castuera fueron utilizadas por las fuerzas militares. El 1 de agosto de 1938 la sección de justicia de la 112 División ofrecía un listado de cincuenta personas detenidas en Castuera⁴⁷. Figuran juntos mujeres y hombres, civiles y militares. Al lado de la relación de nombres se incluyen unas escuetas pero contundentes acusaciones que denotan la colaboración de vecinos de Castuera. Además, en algunos casos se añaden las distintas autoridades a las que quedaban adscritos los prisioneros. Entre los detenidos destaca Ventura Pizarro Centeno, alcalde de Zalamea tras la victoria electoral de febrero de 1936. Fue capturado, según el testimonio que ofrece en el Consejo de Guerra, en Castuera el 25 de julio de 1938 en Castuera donde se había desplazado para comprar. Finalmente y tras pasar por un Consejo de Guerra Sumarísimo fue fusilado en Mérida⁴⁸. Su expediente, donde están incluidos dos soldados de la localidad de La Coronada capturados durante las operaciones de cierre de la “Bolsa”, forma parte del resultado final de los clasificados como desafectos en la Comisión que actuó en Mérida⁴⁹. La misma suerte de ser sometidos a Consejos de Guerra Sumarísimos corrieron otros vecinos de los pueblos del Partido de Castuera tras su clasificación por las Comisiones de Clasificación de Córdoba y Fuente Obejuna.

⁴⁷ Archivo General Militar de Ávila (En adelante AGMA), Zona Nacional. División 112, Justicia. L. 1/C. 8 Agosto 1938.

⁴⁸ Archivo Militar de la Defensa. Tribunal Primero de Madrid. Ventura Pizarro Centeno, fue fusilado en Mérida el 21 de octubre de 1938.

⁴⁹ AGMA, Cuartel General del Generalísimo, “*Clasificación de Prisioneros. Clasificaciones llevadas a efecto por las Comisiones correspondientes del Ejército del Sur, durante las operaciones de La Serena*”. Aparece en el libro de LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D.: Cruz, Bandera y Caudillo. *El Campo de concentración de prisioneros de Castuera*, Badajoz, CEDER “La Serena”, 2007, pp. 97-99. El historiador Hinojosa Durán no considera en su trabajo presentado *Tropas en un frente olvidado* esta referencia de 6.280 prisioneros que según el documento arriba referido recoge la cifra total de prisioneros de “*las operaciones de La Serena*” además del número de prisioneros por cada Comisión de Clasificación y finalmente el resultado de las “*Clasificaciones*”. (Documento firmado en Sevilla el 20 de octubre de 1938).

Pero la llamada “Justicia de Franco”, como se expondrá más adelante, no se basaba sólo en la aplicación de los consejos de guerra. Así para el día 31 de julio, un día antes de ser compuesto el listado de detenidos que ofrecía la 112 División, hubo una de las ejecuciones que se produjeron tras la ocupación de Castuera. Wenceslao Sánchez fue uno de los asesinados. Ferroviario de profesión no se sumó a la evacuación organizada por las autoridades republicanas. Sería detenido junto con su hermana y su mujer apareciendo éstas en la lista de la prisión de Castuera el primero de agosto calificadas como “Comunistas”. Sin embargo, el que fue sacado de la cárcel y fusilado en las tapias del cementerio fue Wenceslao. Su cuerpo, junto con el de otros vecinos asesinados, estuvo varios días expuesto cerca de una fuente pública cercana al cementerio.

En parecidas circunstancias fue asesinada Carolina Haba. Ella sí intentó huir del avance de las tropas franquistas junto con el resto de su familia pero su hijo Santiago Sayabera que había dado varios viajes para salvar cuanto pudieron no tuvo tiempo de entrar de nuevo en Castuera al producirse el llamado cierre de la “Bolsa de La Serena”⁵⁰. En el listado provisional de esta primera fase de la represión franquista que hemos elaborado⁵¹ se hallan historias parecidas a las de Wenceslao y Carolina. Pero al contrario de lo que ocurre con los listados de las personas que sufrieron la violencia revolucionaria en la zona fiel a la República, concentrados en los meses inmediatos que siguieron al golpe de julio de 1936, desconocemos el número de detenidos que fueron sacados de la cárcel de Castuera para su ejecución en las tapias del cementerio a partir de finales de julio de 1938⁵². Así la represión franquista en pueblos tan importantes como Castuera o Cabeza del Buey sigue sin conocerse en su totalidad.

⁵⁰ Testimonio de Ángel Sayabera Haba. Llera, 2003.

⁵¹ Véase, LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: *Cruz, bandera y Caudillo...*, op.cit., pp. 334-336.

⁵² Contamos con un listado provisional en LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: *Cruz, bandera y Caudillo...*, op. cit., pp. 334-336.

LA SEGUNDA OLEADA REPRESIVA. EL FINAL OFICIAL DE LA GUERRA

Si durante buena parte de la guerra Castuera fue la capital extremeña de la zona en poder del Gobierno de la República, al finalizar la guerra, los vencedores la convirtieron en uno de los principales focos de represión. La construcción del Campo de prisioneros en las inmediaciones de su núcleo urbano determinó el protagonismo de Castuera a partir de abril de 1939. El funcionamiento de estos centros de reclusión como focos de represión a escala comarcal y regional fueron parte decisiva en la consolidación de la dictadura. A su vez las cárceles locales se convirtieron en el primer eslabón del sistema de detención. En todos los pueblos del Partido se habilitó una cárcel, ampliando el pequeño depósito municipal que tuvieran los ayuntamientos. En la mayoría de los pueblos fueron casas particulares las que sirvieron como centro de detención de los vecinos que iban llegando hasta sus localidades de origen procedentes de la llamada “zona roja”.

La represión se basó en el filtrado de información y estaba concebida para su puesta en marcha desde las localidades de origen de cada individuo. Se fomentó la delación por parte de las autoridades militares y civiles, además de convertirse para muchos individuos con pasado dudoso en vía de salvación para ganarse el favor de los nuevos dirigentes. La búsqueda de personas y antecedentes socio-políticos se realizaba recurriendo a múltiples recursos documentales: padrones municipales, revisión de los reemplazos, documentación expoliada a partidos políticos y sindicatos y, por supuesto, apoyándose en los informes que emitían el Comandante de puesto, el Presidente de la Gestora, el jefe local de Falange, el cura o personas de buena posición social y contrastada adhesión al régimen. Dentro de este entramado de intercambios de información la consecución de avales por parte de los familiares de los prisioneros tuvo un protagonismo central.

Las órdenes de clasificación de los prisioneros se sucedieron en el primer mes de la “Victoria”. La Instrucción General del 12 de abril de 1939 determinaba, según lo establecido en cuatro letras, el destino de los detenidos en campos y prisiones:

“A) Prisión. Aquellos con antecedentes, denuncias o bajo la investigación por delitos de sangre. El jefe del campo los pondrá aparte y a disposición de la Auditoría de Guerra.

- B) *Permanecer en el campo para formar batallones de trabajadores. Aquellos con antecedentes desfavorables no constitutivos de delito.*
- C) *Permiso Provisional. Mayores de 32 años sin antecedentes.*
- D) *Libertad Provisional. Menores de 32 años sin antecedentes.*⁵³

A comienzos de 1940 la referencia para ejercer dicha clasificación ya se resumía en afectos, indiferentes y desafectos.

Sólo en el Campo de concentración de Castuera actuaron: el SIPM (Servicio de Información y Policía Militar)⁵⁴, la Guardia Civil, el Servicio de Investigación de la Inspección de Campos e incluso los encargados de información e investigación de las Falanges locales y provincial, aunque supuestamente se les había denegado el acceso a los campos de concentración⁵⁵. El primer resultado de esas clasificaciones fue la reclusión en barracones de incomunicados de dirigentes políticos y sindicales de izquierdas, cargos públicos de los ayuntamientos republicanos, además de grados del ejército, comisarios políticos y guerrilleros. Desconocemos hasta el momento si en alguno de los distintos locales de las cárceles de Castuera hubiera esa misma segregación de los elementos más significados de la derrotada República. En ese sentido puede calificarse la cárcel de Castuera como “presidio político” dada la orientación asumida por la represión franquista, tan interesada por exterminar cualquier rastro, desde lo local, de la pluralidad política y de los sindicatos vinculados a la República.

⁵³ GÓMEZ BRAVO, G.: *La redención de penas... op.cit.*, p. 32.

⁵⁴ Véase la interesante aportación sobre la actuación del SIPM en un campo de concentración de Fernando BARRERO ARZAK en “Historia y tragedia de la 109ª BM en el Campo de Zaldívar”. Se puede consultar en <http://www.todoslosnombres.org>, pp. 29-31.

⁵⁵ Archivo General de la Administración (En adelante AGA), Gobernación. Caja 14.107. Respuesta dada por el Coronel Inspector de Campos Luis Martín Pinillos el 10 de mayo de 1939 al Secretario General de F.E.T. Julián Pemartín, expresando lo siguiente: “...terminantemente prohibido, pudiendo no obstante enviar a este Centro cuantas informaciones tengan sobre individuos criminales y peligrosos de los que se sospeche se encuentren en nuestros Campos de Concentración, las que recogidas por el Servicio que esta Inspección tiene montado, se harían cuantas investigaciones fuesen precisas para el descubrimiento de los mismos, en bien de la Justicia”.

LAS DETENCIONES EN EL PARTIDO JUDICIAL AL FINALIZAR LA GUERRA

Durante buena parte del mes de abril de 1939 la estación de ferrocarril de Castuera tuvo un gran trasiego de personas que arribaban procedentes de las tierras manchegas y de Levante. Muchos de ellos eran aquellos refugiados de los pueblos de La Serena que habían marchado tras las operaciones de julio y agosto de 1938. Regresaban confiados, tanto familias como grupos de soldados, creyendo en las voces de los vencedores que machaconamente repetían *“que volvieran a los pueblos de origen, que nada debían de temer los que no tuvieran las manos manchadas de sangre...”*. Pero en la estación de Castuera ya estaban apostados los vecinos vencedores, con sus recién estrenados uniformes de falangistas, esperando en los andenes para ir deteniendo a los llamados “rojos”. Nos lo contaba uno de los cadetes falangistas que junto con otros jóvenes “camaradas” hacían guardia en la estación. Ellos eran los encargados en ocasiones de llevar a un gran número de prisioneros, en formación, hasta la plaza del Ayuntamiento⁵⁶. Previamente la autoridad militar, el Jefe de la 21 División, por telegrama postal ya había avisado a la Gestora municipal dando instrucciones *“para los individuos que haya (sic) pertenecido al Ejército Rojo y para el personal civil en virtud del derrumbamiento del frente enemigo se proceda a la vigilancia consiguiente”*⁵⁷.

El destino de un elevado número de los detenidos en los pueblos del Partido Judicial, tanto militares como civiles, fue la cárcel de Castuera. En esos momentos ya se estaba utilizando la casa número 6 de la calle Corredera además de la antigua cárcel ubicada en la entrada del edificio del Ayuntamiento. En la casa de la calle Corredera, propiedad de una de las familias más acaudaladas de la Comarca, los detenidos fueron distribuidos en dos zonas, las mujeres en el piso de arriba y los hombres abajo.

⁵⁶ Testimonio de C. Hidalgo. Año 2003.

⁵⁷ AMC. Entrada de correspondencia. Año 1939. Oficio 282 con fecha de entrada 31 de marzo de 1939 y expedido el 30 de marzo de 1939.

Cuadro nº 1.**Ingresos en la prisión de vecinos de Castuera en el mes de abril.**

Fechas de detención e ingreso	Número de detenidos	Vecindad
10 abril 1939	4 (3 mujeres y 1 hombre)	Castuera
12 abril 1939	7 (6 mujeres y 1 hombre)	Castuera
13 abril 1939	6 (3 mujeres y 3 hombres)	Castuera
14 abril 1939	9 (7 mujeres y 2 hombres)	Castuera
15 abril 1939	5 (4 mujeres y 1 hombre)	Castuera
16 abril 1939	1 (1 hombre)	Castuera
17 abril 1939	12 (9 mujeres y 3 hombres)	Castuera
30 de abril 1939	24 (1 mujer y 23 hombres)	Castuera

Fuente: Policía Local de Castuera.

Los ingresos en las cárceles se sucedieron a lo largo de varias semanas. Como puede comprobarse en la tabla adjunta (Cuadro 1) el ingreso en la cárcel de los vecinos de Castuera fue constante en el mes de abril. Para el mes de mayo los protagonistas principales de las detenciones fueron los vecinos de los pueblos del Partido que contribuyeron con un elevado número de hombres y mujeres. Sólo en un día ingresaron 165 personas (Cuadro 2). La presencia de las mujeres resulta imprescindible para entender el tipo de represión empleada por las nuevas autoridades. No sólo como “*mujeres de presos*”⁵⁸ sino también como destinatarias directas de la cárcel, de las ejecuciones extrajudiciales y de los consejos de guerra. Desde los primeros momentos las mujeres empiezan a

⁵⁸ Con “*mujeres de preso*” se nombra el papel de la mujer durante la guerra y la posguerra española como objeto de represión a manos de los franquistas por partida doble: “*la de clase, por un lado, y la de género, por otro*”. Véase ABAD BUIL, I.: “Construcción política de una identidad: la “*mujer de preso*”, en *Las escalas del pasado*”, en SABIO ALCUTÉN, A., y FORCADELL ÁLVAREZ, C. (coords.): *IV Congreso de Historia Local de Aragón*, 2005, p. 289.

engrosar un listado que concentrará de manera permanente y durante más de un año a 167 presas, sin contar a las que estuvieron algún tiempo y recobraron la libertad o que fueron “sacadas” y asesinadas en los alrededores de Castuera. En el Campo de concentración no se admitieron a mujeres, su dramático protagonismo fue tras las alambradas, como también a las puertas de las cárceles de Castuera, para intentar comunicar con sus familiares, circunstancia que las empujaba en ocasiones a recibir todo tipo de vejaciones por parte de los guardianes. Tampoco en el período que el Campo de concentración funcionó como Prisión Central se admitieron mujeres. El por entonces Director de la Prisión Central, Ceferino Berrocal, se lo indicaba al Jefe de la Prisión del Partido de Castuera *“En la imposibilidad de poder admitir mujeres recluidas en esta Prisión, ruegole [sic] admita en esa de Partido nueve que venían con destino a esta Central”*⁵⁹.

Cuadro n° 2
Ingresos en la Prisión de Castuera durante el día 11 de mayo de 1939

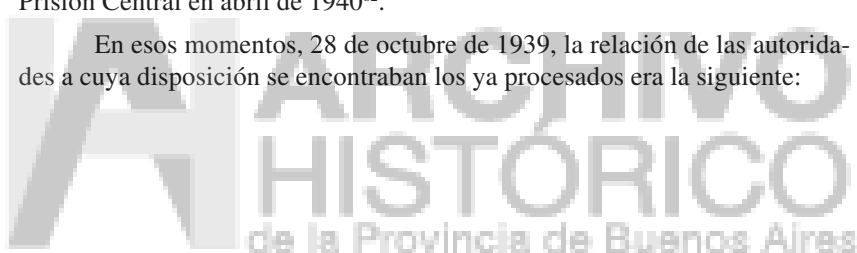
Número de detenidos	Vecindad
5	Malpartida de la Serena
60	Quintana de la Serena
21	Peraleda del Zaucejo
35	Monterrubio de la Serena
12	Castuera
32	Zalamea de la Serena
Total: 165	

Fuente: Policía Local de Castuera.

⁵⁹ AMC. S/F. Carta del 25 de enero de 1940.

Los números de “Altas” y “Bajas” eran remitidos mediante telegrama al Gobernador Militar de Badajoz⁶⁰, especificando que los reclusos en las cárceles estaban a disposición del Auditor de Guerra del Ejército del Sur⁶¹. Para el primero de junio del mismo año ya alcanzaba la cifra de 399 detenidos, y el incremento también se trasladó al número de procesados. En los meses de verano la cifra aumentó, concretamente, hasta los 574 para el 26 de agosto. Finalmente, el mayor número de detenidos hacinados en las distintas dependencias de la cárcel, el depósito y el hospital, instalados en la Ermita de San Benito, fue el de 661 personas el día 28 de octubre de 1939. Precisamente durante esa misma jornada se evacuaron 448 hombres que se encontraban en la cárcel de la calle Corredera y que fueron conducidos al próximo Campo de concentración. Curiosamente un número igual de detenidos, 448, fueron los que según declaración de Ceferino Berrocal volvieron a la Prisión de Partido tras el cierre de la Prisión Central en abril de 1940⁶².

En esos momentos, 28 de octubre de 1939, la relación de las autoridades a cuya disposición se encontraban los ya procesados era la siguiente:



⁶⁰ AMC. S/F. A través de una carta del Comandante Militar de Castuera al Jefe de la Cárcel del Partido, fechada el 6 de mayo de 1939, se le transmitía la orden recibida del Gobernador Militar de la Provincia el envío inmediato del número de los detenidos en la cárcel en esos momentos y desde esa fecha en adelante “*cuenta semanal del alta y baja de los mismos*”.

⁶¹ Según apunta Gutmaro GÓMEZ BRAVO “*las auditorías de guerra que se organizaron en cada provincia no dieron comienzo hasta mayo de 1939*”, *La redención de penas... op. cit.*, p. 26.

⁶² AGA. Justicia. 41/11931.

Cuadro n° 3.

**Resumen numérico detenidos Depósito Municipal de Castuera
y autoridades de las que dependían, 25 octubre 1939**

Autoridad	Hombres	Mujeres
Auditor de Guerra y Jueces	603	46
Sentenciados por el Consejo de Guerra	1	2
Militares a disposición de Jueces de Batallón	5	
Juzgado de Instrucción de Partido	1	
Juez Instructor Primer Regimiento de Artillería pesada de Córdoba	1	
Gobernador Militar de la Provincia	1	
Comandante Militar de la Plaza		1
Total:	612	49

Fuente: Comandancia Policía Local.

**LA PUESTA EN MARCHA DE LA “JUSTICIA DE FRANCO”, Y
APROXIMACIÓN A UNA CRONOLOGÍA DE EJECUCIONES, LAS
SACAS Y LOS PASEOS**

La aplicación de la “Justicia de Franco”, aquella que hasta el propio Serrano Súñer calificó como “justicia al revés”, tuvo varias fases en su despliegue sobre el territorio del Partido Judicial de Castuera. Una justicia franquista que algunos autores califican de manera laudatoria, describiéndola como una forma de represión “legal” que únicamente respondía a atajar una responsabilidad penal, y que se contraponía al “*terror frentepopulista que nacía de una concepción del mundo que cultivaba abiertamente el odio como una imprescindible virtud revolucionaria*”⁶³. Sin embargo, los juicios sumarísimos fue-

⁶³ MARTÍN RUBIO, Á. D.: “Represión republicana en Badajoz”, en el libro CHAVES PALACIOS, J. (coord.): *Badajoz Agosto de 1936. Historia y Memoria de la Guerra Civil en Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2006, p. 239-240.

ron una herramienta más, con cierta apariencia “legal”, que utilizaron los rebeldes para gestionar la represión en su avance durante la guerra y tras su victoria. Pero nada dicen estos autores de la generalización de las sacas y los paseos, ejecuciones sin juicio, en grupos o individualizadas, que fueron práctica común en todos los lugares donde empezaron a concentrarse las detenciones de individuos. Cada núcleo de reclusión, ya sea en el Depósito municipal del pueblo de origen o en la Prisión de Partido, y por supuesto en el Campo de concentración, todos mostraron análogos procedimientos de ejecución. Esa consideración bienhechora de la justicia franquista y sostenida por algunos autores responde a que *“Es la principal consecuencia de la equiparación que el mundo del franquismo viene haciendo desde la guerra entre enemigo y delito, borrando cualquier atisbo de presunción de inocencia para los condenados por «indeseables»”*⁶⁴.

La puesta en marcha a escala local de esa represión “extrajudicial” contó con sus protagonistas. Éstos fueron señalados de manera meridiana por la crónica local de un médico rural en otro relato justificativo de la represión franquista. En su apartado sobre la época de la guerra civil y posterior postguerra decía: *“A la Guardia Civil y a Falange les fue encomendada la depuración de la actuación político-social de los vecinos durante la guerra, siendo bastante rígida, porque era natural que alguien de los culpables tenía que pagar los numerosos crímenes que habían ocurrido, si bien los responsables más directos habían logrado huir, escapando a la justicia”*⁶⁵. En el ámbito carcelario tratado los miembros de Falange tuvieron una presencia constante en las prisiones de Castuera colaborando en la custodia de los detenidos, además de asumir protagonismo en la articulación de las ejecuciones que venimos describiendo, como se cita en un Informe interno de la propia Falange pacense y que firmaba uno de sus inspectores en el otoño de 1939: *“Pelotones de falangistas al mando de los mas osados, de los más vengativos, incluso de verdaderos desalmados realizaron infinidad de fusilamientos, unas veces por su sola iniciativa y otras al dictado de unos mal llamados Tribunales que decretaban la muerte de las personas que seguidamente eran ejecutadas”*⁶⁶.

⁶⁴ GÓMEZ BRAVO, G.: *El exilio interior...* op. cit., p.15.

⁶⁵ CASCO ARIAS, J.: *Geobiografía e Historia de Quintana de la Serena*, Madrid, Editorial Prensa Española, 1961, p. 140.

⁶⁶ AGA. Secretaría General de FET de las JONS. Servicio Nacional de Provincias. Inspectores Regionales. “Informe sobre la provincia, que presenta D. José Tomás Valverde en 16 de octubre de 1939”.

La procedencia de los falangistas era variada y estaba compuesta tanto por las Banderas aún adscritas a las distintas Divisiones, como por los que componían las escuadras locales e incluso los que llegaban de fuera del partido judicial. Estos últimos colaboraron en la búsqueda de “fusilables” entre la importante masa de detenidos dada la variedad de centros de reclusión. Uno de los sucesos más conocidos fue lo ocurrido con el Alcalde republicano de Zafra, José González Barrero, que supone un claro ejemplo del tipo de búsqueda y posterior asesinato que se llevaron a cabo. Supuestamente fue sacado del Campo de concentración de Castuera y ejecutado el 26 o el 29 de abril de 1939 según la explicación de las “autoridades” a la hora de ser inscrito, “*como si las autoridades conocieran la fatídica cadencia con que se fusilaba en el Campo de concentración de Castuera*”⁶⁷. Pero no sólo eran paseos también se perpetraron sacas orquestadas desde localidades pertenecientes al propio Partido Judicial. Los falangistas se personaban en el Campo con los listados firmados por el Presidente de la Gestora e inmediatamente buscaban a sus paisanos por los barracones, siendo conducidos de nuevo al pueblo de origen donde eran fusilados⁶⁸.

En los otros espacios que ocupó la Prisión del Partido los ejemplos expuestos se repitieron con análogos procedimientos. Así por ejemplo, de la cárcel de la Corredera partió la “saca” del 25 de abril donde estaba incluido entre otros el vecino de Castuera Antonio Holguín León⁶⁹. Resulta llamativo que aunque para esta fecha ya se habían realizado numerosos ingresos de detenidos no aparece en los listados que se conservan de la documentación de la Policía Local el nombre de Antonio Holguín ni de los otros asesinados con él. Este hecho, junto con el que a continuación exponremos, demuestra que

⁶⁷ LAMA HERNÁNDEZ, J. M.: *Una biografía frente al olvido: José González Barrero, Alcalde de Zafra durante la II República*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000, pp. 137-138.

⁶⁸ Véase, LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: *Cruz, bandera y Caudillo... op. cit.*, p. 288.

⁶⁹ Testimonio de Ana Holguín Sánchez. Nos trasladó el testimonio de su madre, Virtudes Sánchez Guisado, que ingresó en el depósito municipal de Castuera el día 15 de abril de 1939 junto con otras tres mujeres más de Castuera, María López Gallardo, Juana Gallego Núñez y M^a Ángeles Delgado Sánchez. Su padre Antonio Holguín, perteneciente a la agrupación socialista local y guardia municipal durante la República en Castuera, fue inscrito en el Libro de Defunciones de manera diferida el 15 febrero 1980, siendo obligada la familia a poner como causa de muerte “*Heridas armas de fuego motivo guerra civil*”.

las listas que pueden consultarse en el Archivo de la Prisión del Partido fueron reelaboradas⁷⁰, o bien existieron dos listas paralelas, cuidando de no inscribir en los estadillos a los individuos que habían sido o iban a ser sacados y ejecutados.

El otro caso que queremos exponer y que subraya la ocultación de la represión, como queda reflejado en la documentación oficial conservada, es el de Matilde Morillo Sánchez, maestra de profesión y mujer del líder socialista Antonio Navas Lora. Matilde fue detenida en varias ocasiones por miembros de la Falange local, hasta su última aprehensión la noche del 6 de mayo de 1939, cuando fue asesinada junto con otros siete detenidos de la prisión de Castuera. Entre los papeles conservados de la cárcel no figuran sus ingresos o puestas en libertad. Con carácter previo a lo anterior las autoridades franquistas habían iniciado en abril el expediente procesal en Daimiel, donde estaba refugiada junto con su familia. El proceso quedó en ese punto no existiendo documento o informe alguno de la Gestora de Castuera⁷¹. Pero el escarnio escenificado por la “Justicia de Franco” queda patente en la orden de puesta en libertad por parte del juez militar que revisando las condenas en 1946 no vio motivos de enjuiciamiento en los interrogatorios y denuncias que expresaban las diligencias. Tres años más tarde de su asesinato la ocultación oficial de la muerte tuvo una nueva aparición en el propio Libro de Defunciones del Registro Civil⁷².

Los dos casos expuestos sobre la reelaboración y ocultación de los listados de prisioneros son extensibles al resto de los pueblos del Partido. Así, en Monterrubio de la Serena las sacas de la cárcel local, habilitada en los altos de

⁷⁰ Uno de los libros conservados en la Policía Local de Castuera, concretamente el *Libro de Registro* que comprende los años 1939-1941, advierte en su inicio de su reelaboración. El libro comienza en el folio 111 y con una advertencia y firmado por el jefe del depósito municipal el 1 de octubre de 1939.

⁷¹ Archivo del Gobierno Militar de Madrid. Tribunal Militar de la Primera Región Militar. Expediente de Matilde Morillo Sánchez. (Documento cedido por el Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura a D^a. Aurora Navas Morillo, hija de Matilde Morillo y de Antonio Navas).

⁷² En el Acta de inscripción aparece inscrita el 28 de enero de 1942 bajo datos totalmente falsos. En primer lugar la fecha de defunción “marzo de 1939”, y como causa de muerte “acciones de guerra, extramuros de esta Villa”.

una casa particular, se produjeron los días 15 y 16 de mayo de 1939. El número de fusilados rondaría los dieciséis estando entre las víctimas, al menos, una mujer. El lugar donde fueron ejecutados apunta al cementerio de Helechal que estaría en el camino hacia Castuera a donde supuestamente llevaban a los detenidos⁷³. Precisamente este último día se realizó un importante traslado de presos desde Monterrubio de la Serena a Castuera por orden del Comandante de Puesto de la mencionada localidad⁷⁴. Eran 25 vecinos que “*procedentes de la zona recientemente liberada*” solicitaban el ingreso en la Cárcel del Partido estando ya a disposición del Auditor de Guerra de Mérida. Los días 7 y 12 de mayo habían sido trasladados en parecidas condiciones otros 35 y 21 vecinos respectivamente de Monterrubio. Por supuesto en ninguno de los listados aparecen los detenidos de las sacas aludidas.

Las mismas circunstancias se concitan en la vecina población del Valle de la Serena. También en el mes de mayo, los días 6 y 11, fueron asesinados 23 vecinos de la localidad. El edificio que fue habilitado como cárcel local, la casa llamada de “los Rafaelitos”, ya fue utilizado como lugar de internamiento provisional tras la ocupación militar de la población por las tropas franquistas a finales de julio de 1938. E igualmente de sus dependencias fueron sacados dos grupos de vecinos para su fusilamiento. El primero de ellos ejecutados en el paraje llamado “cerro del toro” el 12 de agosto de 1938 y el otro grupo el 17 de septiembre cerca de la casa de la finca la “Zamarrilla”. Ambas matanzas fueron ejecutadas por falangistas locales y guardias civiles, siendo ocultados los cuerpos en trincheras.

⁷³ Testimonio de Antonio Muñoz, conocido como “Gregorio”, hijo de uno de los fusilados y que de manera incansable sigue buscando información sobre el paradero de su padre.

⁷⁴ AMC. S/F.

Cuadro nº 4.
Relación parcial de ejecuciones extrajudiciales
en el Partido de Castuera. Año 1939.

Localidad	Fecha “paseos”, “sacas”
Castuera	25 de abril/ 6 y 9 de mayo
Zalamea de la Serena	9 de mayo
Higuera de la Serena	19 de mayo
Quintana de la Serena	27 de abril
Monterrubio de la Serena	15 y 16 de mayo
Valle de la Serena	8 y 11 de mayo, 9 de junio
Cabeza del Buey	5 y 6 de mayo

Fuente: Elaboración propia

Una de las sacas más numerosa tuvo lugar en Quintana de la Serena el día 27 de abril de 1939. Dos días antes y en el mismo pueblo se había producido otro fusilamiento masivo de personas provenientes de Campanario⁷⁵. En el llamado “camión del ayuntamiento” fueron trasladados 24 personas desde las cárceles habilitadas en Campanario de la “casa del moral” y de la “casa del pastelero”, entre ellas varios dirigentes políticos y sindicales de izquierda que habían tenido cargos en las corporaciones republicanas de la citada población⁷⁶. Esa confluencia de detenidos de varias vecindades en un único lugar para ser fusilados ocurrió también en varios puntos del término de Zalamea de la Serena y por supuesto en el mismo Castuera.

⁷⁵ BARQUERO CABALLERO, D. J.: “Campanario: la década de los XXX. Eje cronológico 1930-1941”, en *Campanario. Historia*, Tomo II, Ayuntamiento de Campanario, 2003, pp. 410-414.

⁷⁶ Información cedida por Diego J. Barquero Caballero.



Figura 5: Casa de “los Rafaelitos” habilitada como cárcel local (Valle de la Serena).

La responsabilidad de las detenciones y la custodia de los detenidos descansaba en el Comandante Militar. Las órdenes de detención partían del Gobernador Militar, tras orden cursada por las Auditorías, y también del propio Comandante Militar e incluso de los Alcaldes, como el de Castuera que ordenó detenciones y su consiguiente ingreso en el Depósito municipal⁷⁷. Por tanto los responsables últimos de las “vicisitudes” de los presos eran las autoridades militares.

Las comunicaciones del estado de altas y bajas dirigidas por la Prisión de Castuera al Gobernador Militar de la Provincia se iniciaron el 11 de mayo de 1939. Así, la Comandancia Militar de Castuera, en esos momentos en manos del Guardia Civil José Alvelo Gómez, transmitió al Jefe de la Cárcel del

⁷⁷ AMC. El documento conservado está firmado por José María Sierra el 11 de abril de 1939 y ordenaba el ingreso en el Depósito Municipal de Dolores Macareno Gómez y su madre María Luisa Macareno Malaver.

Partido de Castuera la orden del Gobernador Militar de la provincia pidiendo *“relación numérica de los detenidos que existen en esa cárcel de su digno mando y pueblos a que pertenecen, y en lo sucesivo me dará cuenta semanal del alta y baja de los mismos”*⁷⁸.

Los detenidos que ingresaron a partir de esa fecha estaban en su mayoría dependiendo de la Auditoría de Guerra de Mérida. Dada la afluencia masiva de presos y ante la imposibilidad de acogerlos a todos se otorgaron libertades provisionales devolviéndolos a sus localidades de origen. Más tarde era el Gobernador Militar quien enviaba el listado con las personas a detener a la Comandancia de la Guardia Civil del pueblo en cuestión que era quien los conducía de nuevo a Castuera. Finalmente los juzgados militares eran los que decretaban la prisión preventiva de los detenidos. Por tanto, el trasiego de presos era constante, observándose la itinerancia incluso entre prisiones de distintos partidos judiciales, siendo los traslados más habituales los que se dirigían a Mérida.

En Castuera se multiplicaron las conducciones de detenidos por parte de la Guardia Civil entre la Prisión del Partido al Campo de concentración o al revés. Este tipo de salidas eran aprovechadas por las autoridades para alentar el escarnio público de las principales autoridades locales republicanas encarceladas. Figuras como el Alcalde socialista Basilio Sánchez o el que fue Presidente de la Colectividad Manuel Blanco sufrieron todo tipo de agresiones en los traslados por las calles del pueblo.

⁷⁸ Policía local de Castuera. S/F. Documento firmado por el Comandante Militar de Castuera el 6 de mayo de 1939.

NOMBRES Y DOCUMENTACIÓN		He recibido de
1. Basilio Sanchez Morillo		He recibido de <i>Don Basilio Sanchez Morillo</i> en concepto de <i>detenido</i> y a disposicion de <i>Don Basilio Sanchez Morillo</i> <i>Don Basilio Sanchez Morillo</i> Indicando su nombre y documentacion que le acompaña se expresa al margen. de 1939 El Jefe de la Carcel <i>Don Basilio Sanchez Morillo</i> El Jefe de la Seccion de Justicia <i>Don Basilio Sanchez Morillo</i>
2. Manuel Blanco Cáceres		
3. Manuel Antonio Caballero		
4. Don Juan de Dios		
5. Don Antonio Rodriguez Padura		
6. Don Juan de Dios		
7. Don Juan de Dios		
8. Don Juan de Dios		
9. Don Juan de Dios		
10. Don Juan de Dios		
11. Don Juan de Dios		
12. Don Juan de Dios		
13. Don Juan de Dios		
14. Don Juan de Dios		

Figura 6: Ficha de conducción de detenidos a la cárcel del partido donde figuran Basilio Sánchez Morillo y Manuel Blanco Cáceres. 22 de noviembre de 1939.
(Fuente: Policía Local de Castuera).

Una vez trasladados desde el Campo a las dependencias de la cárcel en la calle Corredera los presos esperaban recluidos la llamada del juez instructor correspondiente. Cuando eran citados sólo tenían que cruzar la calle ya que la Sección de Justicia de la 12 División se estableció justo enfrente de la casa-cárcel en el edificio que ocupaba la Comandancia Militar.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS LUGARES DE RECLUSIÓN. CONDICIONES DE VIDA, MUERTES, ENFERMEDAD E INTENTOS DE FUGAS.

Ya hemos comprobado la utilización del edificio de la Ermita de San Benito como prisión por los franquistas, aprovechando las modificaciones que la dirección de prisiones republicana realizó en el edificio religioso. En cambio, para conocer el resto de locales utilizados como cárcel la situación es más difícil. El conocimiento de cómo estaban distribuidos los espacios en la casa particular de la calle Corredera, o cómo estaba organizada la cárcel de los bajos del Ayuntamiento depende, dada la falta de documentación, de los testimonios orales. Concretamente contamos con los recuerdos de algunos de sus guardianes y con vagas referencias dadas por los familiares que visitaban a los allí reclusos. Todo ello unido a otros detalles que más adelante describiremos y que nos acercan a una visión aproximada de las condiciones de vida de los reclusos y de las características de las dependencias carcelarias.

Como ejemplo de las condiciones precarias destacamos la falta de higiene. Los vertederos donde se depositaban las basuras y deposiciones de los presos se hallaban dentro de las cárceles (Figura 2) lo que menguaría aún más la salubridad de las precarias instalaciones. Conocemos esta circunstancia a través de los pagos que realizaba el Ayuntamiento de Castuera a particulares para que con un volquete limpiaran los estercoleros⁷⁹. Sin duda, la presencia cotidiana de la suciedad cumplía su función en la cárcel dentro de la estrategia de humillación perseguida por las autoridades franquistas⁸⁰.

Otros servicios prestados por vecinos de Castuera a través de la gestión del Ayuntamiento fueron el acarreo de agua (también lo hacían los presos), el suministro de productos de desinfección, sacos de picón para la calefacción, velas para la iluminación y la contratación de volquetes tanto para la evacuación de las mencionadas basuras y desechos de las estercoleras como para la conducción de cadáveres de prisioneros muertos por enfermedad con destino a

⁷⁹ AMC. Cuentas Municipales años 1939, 1940 y 1941.

⁸⁰ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: "El dolor como terapia", en *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*. Revista *Ayer*, nº57, 2005. p. 92.

las fosas comunes del cementerio municipal. Relacionada con esta última función de transporte se detectan numerosas facturas de servicios prestados por transportistas locales. Así pueden conocerse los continuos traslados de detenidos a declarar, a los hospitales, a otras prisiones y sobre todo las constantes visitas del médico forense.



Figura 7: Fachada exterior casa-cárcel de la Corredera.



Figura 8: Interior dependencia
en el piso superior

Por la documentación conservada sabemos que la mayor concentración de prisioneros se repartió entre la casa de la calle de la Corredera y los bajos del Ayuntamiento, aunque la situación en la que se encontraba el edificio de la Casa Consistorial al finalizar la guerra puede que impidiera finalmente su utilización. Corroboran su posible mal estado un oficio de la propia Gestora al Comandante Militar pidiendo autorización para trasladar la Corporación a la C/Huertos nº 7⁸¹. Desconocemos si finalmente se autorizó el cambio temporal, y si las obras que más tarde presupuesta Regiones Devastadas en la posguerra se llevaron a cabo⁸². Por tanto, las dependencias de la casa-cárcel de la calle de

⁸¹ AMC. Salida de correspondencia, 1º de octubre de 1938.

⁸² AGA. Obras Públicas. Regiones Devastadas. Desescombros y reconstrucción Ayuntamiento.

la Corredera número 6 acogieron el número más elevado de detenidos de los locales habilitados en el casco urbano de Castuera. La casa demolida en el año 2004 siguió siendo propiedad de la misma familia y cumpliendo distintos servicios al Ayuntamiento de Castuera décadas después de terminada la guerra. El edificio en cuestión se trataba de una gran casa construida a mediados del siglo XIX, que respondía a la típica casa del llano con pasillo en el medio, de amplísimas proporciones, con un gran patio trasero al que se podría acceder en coche desde la calle por un gran portalón de la fachada principal (Figuras 7 y 9) y con una estructura en dos plantas, donde llegaron a hacinarse hasta 449 personas, 400 hombres y 49 mujeres.



Figura 9: Acceso desde la calle al interior del patio

En el llamado Depósito municipal estuvieron un máximo de 98 hombres, mientras que el edificio de la Ermita de San Benito lo ocuparon 108 hombres entre agosto a octubre de 1939. Estas cifras se corresponden con el estadillo ya mencionado del día 28 de octubre de 1939, donde se alcanzó el máximo total de detenidos, 661, dentro del casco urbano de Castuera. Las múltiples complicaciones que podría acarrear semejante número de presos, hacinados en lugares que no estaban precisamente acondicionados para ello, suponemos que aceleraría la decisión de las autoridades de movilizar ese contingente carcelario.

Así, al día siguiente, 29 de octubre, el estadillo correspondiente muestra el importante traslado que se había realizado de 450 detenidos -448 al Campo de concentración y 2 a las cárceles de Puebla de Alcocer y Herrera del Duque-. Ese mismo día se expusieron, en un significativo cuadro, bajo el nombre de “Liquidación por locales”(Cuadro 5), el número de detenidos que aún quedaban dentro de la trama urbana de Castuera, repartidos entre la cárcel de la Corredera, el Depósito municipal y San Benito, que había adquirido de un día para otro la categoría de hospital⁸³.

Cuadro nº 5
“Liquidación por locales”. 29 de octubre de 1939

Paisanos Hombres	106
Militares	6
Enfermos en el Hospital	4
Mujeres	49
Depósito	48
	Total detenidos:213

Fuente: Policía Local de Castuera.

⁸³ Policía Local de Castuera. S/F. (Este cambio se detecta en la documentación a partir del 29 de octubre de 1939).

Junto con la indicación de los locales habilitados y el número de “altas” y bajas” de presos también se contabilizaba el número de militares de guardia a través del recuento de “fusiles”. El número total de militares que realizaban funciones de vigilancia era de 6, repartidos de dos en dos en los tres sitios señalados. Por tanto, las guardias estaban al cargo de la autoridad militar dejando al frente en numerosas ocasiones a falangistas, provenientes tanto de las Banderas adscritas a las unidades militares como miembros de la Falange local. Desde el día 11 de julio se contabiliza el número de “fusiles-guardianes” que se repartían entre el “Depósito” y la “Cárcel”, 13 y 12 respectivamente. El reparto de “fusiles-guardianes” en los dos centros de reclusión siguió siendo el mismo hasta el siguiente cambio que se produjo el 25 de julio. Dos días después, 4 de los “fusiles” asignados al “Depósito” se destinaron a la custodia de los 111 hombres que en esos momentos se concentraban en su edificio, mientras la “Cárcel”, donde estaban 367 detenidos, se seguía manteniendo el mismo número de “fusiles”. El siguiente cambio se produjo el día 19 donde varía la cantidad de “fusiles” asignados a los tres establecimientos, dejándolos todos igualados a 2. Finalmente la cifra de “fusiles” se mantuvo en los distintos recuentos hasta el 16 de noviembre de 1939 donde ya no aparecen cifras.

Con respecto a las condiciones de vida de los presos dentro de la cárcel más populosa, la de la Corredera, contamos con escasos testimonios. Uno de ellos es el de un joven militar que estuvo haciendo guardia y que relata como una noche estuvieron bailando con las mujeres allí presas, hasta que se presentó un alférez y les dijo que “*qué estaban haciendo descuidando los fusiles y bailando con esas mujeres*”⁸⁴. Recuerda que el patio donde bailaron daba a la zona donde estaban encerrados los hombres. Como ocurría en el Campo de concentración, incluso en la situación de más extrema dureza, las personas recluidas eran capaces de relacionarse en busca de cierta diversión y evadirse por unas horas con distintas prácticas de ocio.

Pero a pesar de esos recuerdos, incluso en las vivencias de los guardianes, siempre termina prevaleciendo la sensación de horror por las circunstancias en las que se desarrollaba la vida de los allí confinados. En este sentido

⁸⁴ Testimonio de Antonio Mateos Valcárcel, Calera de León (Badajoz), Mayo de 2004.

vuelven las similitudes con la situación que se vivía en aquellos mismos instantes en el cercano Campo de concentración o en las distintas prisiones y campos que funcionaban en la provincia. Por ejemplo, y siguiendo con el relato del guardián ya aludido, el hambre tuvo una presencia constante y en angustiosa progresión conforme avanzaban los meses tras el fin de la guerra. Su presencia fue compartida entre prisioneros y guardianes, e igualmente se extendía a la población de Castuera. Ya comentamos en otra ocasión⁸⁵ el Oficio remitido por el Alcalde accidental Eugenio Herrera al “*camarada Victoriano Orellana Davila [sic]. Encargado del Depósito de Castuera*”, trasladándole una comunicación del Comandante Militar que había recibido varias quejas “*respecto a que los detenidos que carecen de medio económicos se ven en la imposibilidad de comer dándose el caso de pasar varios días sin tomar alimento de ninguna clase*”⁸⁶. La contestación a este Oficio la realizó el Jefe de la prisión el 28 de julio exponiendo “*que la población reclusa de este Establecimiento se compone de 556 detenidos, de ambos sexos, sin que reciban otra alimentación que la ración de pan que permite las posibilidades habidas en la población, oscilando entre 150 y 260 panes diarios los que se reparten para todos los detenidos necesitados.*”

Cuadro n° 6
Movimiento de detenidos 28 de julio de 1939

	San Benito	Depósito	Cárcel
Hombres (Altas/Bajas)	(111/0)	(70/0)	(330/0)
Mujeres (Altas/Bajas)			(37/0)
Total: 548			

Fuente: Policía Local de Castuera

⁸⁵ Véase, LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: *Cruz, bandera y Caudillo...*, op. cit., p. 317.

⁸⁶ AMC. Documentos sobre la Prisión de Castuera. S/F.

La facilitación de los socorros a los presos era responsabilidad de la Gestora Municipal, aunque finalmente los gastos fueran repuestos por las distintas autoridades, civiles o militares, que ejercían su autoridad sobre establecimientos y detenidos. Según la documentación conservada se remitía relación de detenidos y socorros facilitados los días 5 de cada mes. De ahí que su seguimiento ayude, por ejemplo, a reforzar las cuantificaciones para determinados meses. Así se observa el aumento de detenidos en los primeros meses tras el final de la guerra, siendo el gasto del mes de abril de 525 pesetas y 55 céntimos mientras que en el mes de mayo la cifra se había doblado, con 1.229 pesetas y 35 céntimos. Además la información sobre el pago de los socorros muestra parte del entramado civil y militar que controlaba a los prisioneros. Por un lado la Prisión Provincial⁸⁷ asumía los gastos del Depósito municipal mientras que por otro la Auditoría de Guerra de Mérida⁸⁸, a través de su Jefatura del Servicio Nacional de Prisioneros, se hacía cargo de los socorros de los detenidos que en la cárcel de Partido estaban bajo su jurisdicción. Esa dualidad, que poco a poco se iría normalizando en favor de la Dirección General de Prisiones y el control del Gobernador Civil sobre los presos, provocaría conflictos entre ambas autoridades.

Dada la manifiesta penuria a la que estaban sometidos los detenidos su supervivencia sólo podría entenderse por el acopio de víveres y el dinero que los familiares les hicieran llegar. Aunque en ocasiones los guardianes, falangistas y municipales “registraban las cestas se quedaban con todo y les pasaba la basura para adentro”⁸⁹. Por tanto, unos aportes externos que se figuran muy exiguos considerando la extracción social de la que procedían la mayoría de

⁸⁷ AMC. Libros de correspondencia. Entradas. Año 1939. Oficio 721/Entrada 29 de junio de 1939/Remitente Prisión Provincial de Badajoz, “Manifestando que habiendo recibido las relaciones de los socorros que fueron suministrados por este Depósito Municipal posteriormente al plazo de rendición es por lo que ruega la remisión de dichas relaciones dentro de los primeros cinco días siguientes”.

⁸⁸ AMC. Libros de correspondencia. Entradas. Año 1939. Oficio 698/ Entrada 22 junio 1939, Auditoria de Guerra Ejército Operaciones del Sur, “Diciendo el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisioneros me dice por telégrafo puede decir al Ayuntamiento que formulen cuenta socorro reclusos que se tramitará y resolverá rápidamente por esta Jefatura”.

⁸⁹ Testimonio de C. Hidalgo, que como cadete falangista hizo guardia junto con los “mayores” y nos comentó estos hechos por parte de los guardianes.

los presos, agravada si cabe por la situación general tras la guerra. Las condiciones expresadas eran idénticas en el Campo de concentración, luego Prisión Central, y de parecida forma fue puesto sobre papel por las autoridades:

“Alimentación insuficiente de la población reclusa hasta el punto de existir hambre y siendo motivo de alguna de las evasiones producidas en aquella prisión”⁹⁰.

Además entre finales de 1939 y el año de 1940 la *“conducta antirreglamentaria y reiterada constitutiva de una falta grave”* del Director de la Prisión de Badajoz y de los funcionarios que se encargaban de la administración de las prisiones de Castuera, Puebla de Alcocer y Herrera del Duque ayudaron a que la situación en las cárceles pacenses empeorara. El expediente gubernativo abierto a sus funcionarios exponía las supuestas irregularidades administrativas. Éstas perjudicaron de manera general a los abonos de los socorros a los depósitos municipales, por lo que se vio gravemente interferida su buena marcha administrativa. Y más concretamente se subrayaba el mal funcionamiento de la Prisión Central de Castuera, como expresa meridianamente el expediente, debido a: *“Que el oficial D. Ceferino Berrocal Moreno durante el tiempo que estuvo al frente de la Prisión de Castuera, demostró completo desconocimiento de sus más elementales deberes con la ausencia de un régimen de administración, sin libros de contabilidad ni anotaciones de ninguna clase, ni siquiera comprobantes de gastos, no invirtiendo la 1,40 ptas. señalada como consignación por plaza, y siendo el suministro deficiente y carente de condiciones para la buena alimentación ocasionando la continuidad de ranchos en frío algunas enfermedades”⁹¹*. Las raciones de los reclusos de las Prisiones de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer también sufrieron restricciones en sus ranchos. La consiguiente proliferación de enfermedades y el aumento de las muertes en las cárceles pacenses se agravaría de tal manera que incluso llamó la atención de las propias autoridades franquistas.

⁹⁰ AGA. Fondo Justicia. 41/11947 “Expediente gubernativo responsabilidad funcionarios”.

⁹¹ AGA. Fondo Justicia. 41/11947 “Expediente gubernativo responsabilidad funcionarios”.

Efectivamente una de las consecuencias de las malas condiciones en las que vivían los presos fueron los intentos de huida. El Director de la Prisión de Badajoz volvía a alertar, vía telegrama, de la situación de amenaza de fugas al Jefe de la prisión de Castuera.

“Estos días han conocido con antelación intentos de evasiones colectivos que afortunadamente han hecho abortar antes de que se iniciaran con este motivo reitero mis telegramas recientes sobre vigilancia extrema en las prisiones pudiendo proceder V. como lo estime conveniente incluso suspendiendo comunicaciones y entrada paquetes según las circunstancias lo aconsejen. Salúdole [sic]”⁹².

El mayor número de presos que intentaron escapar de las prisiones de Castuera se concentraron en la Prisión Central a partir de diciembre de 1939 y en los meses sucesivos. En los locales de reclusión dentro de Castuera sólo consta el extraño caso del intento de huida del Depósito municipal pero ya principios de agosto de 1941⁹³. Este hecho quedó reflejado en el Libro de Defunciones del Registro Civil de Castuera, con el resultado de una mujer 58 años y un hombre muertos debido a *“Disparos de armas de fuego, en la cárcel, con oficio del Juez Especial Militar de esta Plaza”*. Seguramente las duras condiciones en las que se encontraban en el Depósito municipal a la altura de 1941 provocaron que los presos se aventuraran a huir ante la posibilidad de una muerte segura por enfermedad.

Las deplorables condiciones en la que se hallaban los presos ya hacía tiempo que se estaban cobrando sus víctimas. Un año antes del suceso relatado se produjeron dos muertes de niños que estaban con sus madres en el Depósito municipal. Una de las víctimas era hija de Basilio Sánchez, Alcalde socialista durante la República en Castuera, sobre el que hemos comentado el particular calvario al que fue sometido antes de ser ejecutado en Almendralejo. Gregoria

⁹² AMC. Telegrama del 11 de mayo de 1940.

⁹³ Policía Local de Castuera. S/F. *“Sobre las 0,30 horas de hoy, tuve noticias el que subscribe por el Guardia Municipal de Servicio en este Depósito Municipal de mi cargo, que había una fuga de presos por el patio de este Depósito Municipal que da al edificio del vecino D. Daniel Romero; personado acto seguido pude observar sobre el caballete del tejado próximo a la muralla de este Depósito Municipal un cierto número de bultos que al ser echado el alto hicieron un movimiento de huida por lo que me vi obligado a disparar notando como dos cuerpos se desplomaban dando conocimiento de estos hechos a la llegada de la Autoridad...”*.

Tena Pereira era la madre y la que se encontraba presa⁹⁴. La corta edad de la hija, la enfermedad y seguramente el deterioro de los apoyos exteriores provocarían el fatal desenlace. El otro niño que murió 11 días después de la hija de Basilio contaba con sólo 10 meses y también se encontraba con su madre Araceli Godoy, que junto con el padre fueron también represaliados. Hubo otros casos como el de Paula Sereno⁹⁵ y su hijo que a pesar del largo periplo carcelario, que los llevó desde el Depósito municipal de su pueblo hasta Durango, pasando por Castuera, consiguieron sobrevivir. La trágica situación de las “presas-madres”⁹⁶ está oculta en los papeles conservados de la cárcel de Castuera. Sólo por las referencias del Libro de Defunciones y los testimonios orales se ha podido detectar su presencia.

Otra de las consecuencias de la falta de alimentación fue la proliferación de enfermedades. Tras meses de internamiento, en condiciones de extrema dureza, los inviernos de 1939 a 1940 y el siguiente de 1941 dieron como resultado un elevado número de muertes por enfermedad, que ha quedado reflejado en el libro de defunciones del Registro Civil de Castuera. La principal causante de las muertes fue la avitaminosis, aunque el proceso irreversible de debilitamiento generalizado del organismo por la desnutrición hizo que proliferaran otras patologías. Según el mismo Registro Civil la Prisión Central arroja un mayor número de muertes en el invierno de 1939 y la primavera de 1940, mientras que la cárcel de Castuera experimentó el aumento de la mortandad en el invierno y primavera de 1941. Este último período coincide con un empeoramiento generalizado en toda la provincia que fue expuesto por un informe interno del Director de la Prisión de Badajoz:

“Son causas de este estado de cosas: en primer lugar el lamentable estado de la mayoría de los ingresos en los Establecimientos; tanto los

⁹⁴ Policía Local de Castuera. Libro de Registro de Detenidos. Libr. 1 (1938-1941). Los pasos que ella siguió describen el rastro de todas las internas en el Depósito Municipal de Castuera. Así, y según su ficha nº 707, su ingreso en prisión se produjo el 20 de septiembre de 1939, decretando su reclusión el Alcalde de Castuera, y quedando a disposición del Juez Militar nº 29. Iniciado el proceso fue el Juez Militar nº 56 quien el 8 de noviembre decretaba la prisión preventiva.

⁹⁵ Testimonio de Paula Sereno. Fue mujer del Alcalde Republicano de Cabeza del Buey Justo Vígara Cerrato, Año 2003.

⁹⁶ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. “Las mecánicas de la infamia”, en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. (Coord.): *La gran represión. Los años de plomo del franquismo*, p. 192.

que proceden de la situación de libertad, por hallarse esta región muy deficientemente abastecida, como los procedentes de Depósitos Municipales donde son alimentados con insuficiencia notoria, y, en segundo lugar, el ser también la alimentación penitenciaria en la provincia muy escasa, a causa de que por no existir artículos alimenticios de libre adquisición...”⁹⁷.

Y no sólo debido a la mala alimentación, también era atribuido a la situación de los distintos locales y edificios utilizados para encerrar a los detenidos:

“El hacinamiento en los Establecimientos de la provincia, de los que puede asegurarse que ninguno reúne [sic] las más elementales condiciones penitenciarias para la población reclusa que encierran, habiéndose llegado, incluso, a dormir, en esta Provincial, gran parte de los reclusos en el patio exterior...”

Además del hambre y las enfermedades, los malos tratos formaban parte de la vida cotidiana de los presos por lo que los intentos de fuga constituían una última muestra de resistencia por parte de algunos de los detenidos. Las declaraciones de los funcionarios que estuvieron asignados a la Prisión Central sin duda refuerzan los testimonios de los prisioneros:

“No se determinan malos tratos de obra injustificados a reclusos, pues si bien alguna vez fue empleada la violencia era debido a la reacción del funcionario ante la resistencia pasiva del recluso al cumplimiento de alguna orden”⁹⁸

El número de evasiones, como hemos apuntado, fue más elevado en el recinto donde estuvo el Campo de concentración. Un hecho patente en la documentación generada por la Dirección General de Prisiones y que ya a principios de agosto de 1939 el Comandante Militar de Castuera subrayaba pidiendo

⁹⁷ AGA. Justicia. Dirección General de Prisiones. “Informe sobre el estado sanitario de las prisiones de la provincia de Badajoz”. 41/11931.

⁹⁸ AGA. Justicia. 41/11432 Sacado del informe emitido por el Juez Instructor y Subdirector - administrador habilitado del Cuerpo de Prisiones del expediente seguido contra varios funcionarios de prisiones por irregularidades en las Prisiones de Castuera, Herrera del Duque y Puebla de Alcocer.

al Jefe de la cárcel del Partido se hiciera cargo de dos evadidos, ya reintegrados “*por no ofrecer seguridad este Campo de concentración*” quedando a disposición del Jefe del Campo⁹⁹.

Finalmente otra de las consecuencias de la dureza de las condiciones de vida de los presos fueron los intentos de suicidio. Por supuesto es necesario tomar con máxima precaución los documentos de los dos casos que vamos a exponer. Los hechos del primer suceso fueron puestos en conocimiento del Juez Militar del Juzgado de Campanario por parte del Jefe de la Cárcel:

“...por parte que me dió [sic] el Sr. Jefe de día de esta Falange, encargado de la Guardia de estas prisiones, pude comprobar que había atentado contra su vida el detenido en este establecimiento que se hallaba a su disposición M. R. M.¹⁰⁰, natural de Quintana de la Serena, infiriéndose varios cortes en la garganta, ingle y brazos, con una hoja de las llamadas de afeitar, hecho que pone en conocimiento del Sr. Teniente Juez Militar delegado de los Juzgados de esta plaza, el que ordenó el traslado del herido al Hospital militar de esta...”¹⁰¹.

El hecho ocurrió el 13 octubre 1939. El segundo suceso se produjo varios meses antes y relata la muerte de otro vecino de Quintana de la Serena. Al igual que en el caso anterior los falangistas estaban actuando de guardianes. Éstos custodiaban a cuatro presos que estaban acarreado agua para la Prisión del Partido. Según el informe de los propios falangistas uno de los prisioneros “*el cual se encuentra a disposición del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Mérida, se arrojó al pozo denominado del “Huerto” sin que a pesar de haberse hecho todo cuanto esfuerzos estuvieron a nuestro alcance se consiguiera extraerlo del mismo...”¹⁰².*

⁹⁹ AMC. Oficio fechado el 5 de agosto de 1939.

¹⁰⁰ Policía Local de Castuera. Libro de Registro de detenidos (1939-1941). Figura con la ficha nº 102, ingresó en prisión el 5 de mayo de 1939 con suplicatorio del Comandante Militar de Quintana de la Serena. El 21 de julio del mismo año el Juzgado Militar nº 14 que actuaba en Campanario ordenó su prisión preventiva.

¹⁰¹ Archivo del Gobierno Militar de Madrid. Archivo del Tribunal Primero de la Primera Región Militar. Expediente de Consejo de Guerra Sumarísimo de varios vecinos de Quintana de la Serena. Año 1939.

¹⁰² Policía Local de Castuera. Documento firmado por el Cabo de Guardia y dirigido al Jefe de la Cárcel del Partido el 21 de mayo de 1939.

Los malos tratos, la penosa existencia que llevaban los detenidos en las cárceles, el desconocimiento de la situación legal en la que se hallaban, la incertidumbre de si habían recibido alguna denuncia, o la certidumbre de un fatídico final, seguramente alguna de todas esas posibles causas pudo influir en los intentos de suicidio de los presos. El psiquiatra jienense González Duro hace hincapié en el incremento de suicidios en la posguerra española, mayor a partir de 1939, según los datos del Instituto Español de Estadística. Las razones que plantea son por las “*graves insuficiencias económicas, por eludir situaciones políticas comprometidas, por miedo a ser torturadas...*” y finalmente por llegar al límite de la dignidad personal¹⁰³. Pero esas aseveraciones siempre hay que tomarlas con cierta precaución sobre todo teniendo en cuenta el origen de los documentos y la práctica ya aludida de ocultación de la represión por parte de los vencedores. Un buen ejemplo que alimenta esta cautela reside en lo ocurrido con un vecino de Berlanga que en prisión preventiva y estando pendiente del Juzgado Militar fue visitado por vecinos falangistas que lo sacaron de la cárcel de Castuera y lo asesinaron¹⁰⁴. Sin embargo en la partida de defunción la causa de muerte aparece expresada como si hubiera sido un suicidio.

DE PRISIÓN DE PARTIDO A “PRESIDIO POLÍTICO”

Los locales que fueron habilitados como cárceles dentro del casco urbano de Castuera no sólo recogieron detenidos de las localidades del Partido Judicial de Castuera. Atendiendo a la vecindad de los presos puede hablarse de distintas etapas en la ocupación de la cárcel. Así habría una primera fase que abarcó los meses que siguieron al fin de la guerra donde la mayoría de los detenidos procedían de los pueblos integrantes del Partido Judicial de Castuera. La caída en cifras de la población reclusa a partir de enero de 1940 cambió esa tendencia, entrando por tanto en una segunda fase donde hubo aportes de pre-

¹⁰³ GONZÁLEZ DURO, E.: *El miedo en la posguerra*, Madrid, Editorial Oberón, 2003, pp. 212-213.

¹⁰⁴ Debemos los detalles al testimonio de un familiar residente en Sant Boi (Barcelona) que nos explicó las verdaderas circunstancias de la muerte de su familiar. Entre los documentos que ha podido rastrear en su investigación está la documentación remitida por el Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, donde se certifica “situación de prisión preventiva y procesamiento”, y el acta de defunción donde figura el fallecimiento en la cárcel de Castuera a consecuencia de “heridas que el mismo se produjo en el cuello”.

sos procedentes de las Vegas Altas y sobre todo del Partido Judicial de Villanueva de la Serena.

Esta tendencia se mantuvo hasta los inicios de la primavera de 1941, que constituye el inicio de la tercera fase y donde hubo una mayoritaria presencia de vecinos de las comarcas de La Siberia. Las aprehensiones de esta tercera etapa estuvieron relacionadas con la salvaje represión¹⁰⁵ sobre supuestos enlaces con los huidos de la sierra. Estas fluctuaciones, más o menos perfiladas en tres etapas, están por tanto relacionadas con las distintas fases de la represión a escala local, comarcal e incluso provincial y que como hemos comprobado pueden vincularse a la diferenciación que realiza Ricard Vinyes entre “*presos anteriores y posteriores*”¹⁰⁶.

Sin duda la etapa que nos interesa es la primera época, tras el final de la guerra. Las funciones represivas desplegadas estuvieron marcadas por el funcionamiento del Campo de concentración. Su ubicación en el término municipal de Castuera modificó y sobredimensionó su sistema carcelario a escala local y de Partido, además de tener un papel importante en la estructura jurídico-represiva de la provincia de Badajoz. De ahí el trasiego de detenidos procedentes de cualquier zona de Badajoz e incluso de distintas regiones del Estado español que estaban pendientes de las instrucciones llevadas a cabo por alguno de los Juzgados Militares establecidos en Castuera o incluso de la zona de Mérida.

A pesar de que en esos primeros momentos el espacio del Campo de concentración y las cárceles de Castuera actuaban en un mismo plano de represión hubo aspectos que los diferenciaban. Por ejemplo, puede decirse que el Jefe de la prisión que regía los locales asociados a la cárcel de Partido y al Depósito municipal sabían de qué autoridad dependían y en la situación judicial en la que se encontraban los allí encarcelados. Una información que, como

¹⁰⁵ Según el Libro de Defunciones del Registro Civil de Castuera entre los meses de enero y abril de 1941 fueron fusiladas 27 personas, tras Consejo de Guerra emitido por los Juzgados Militares Especiales establecidos en Castuera, siendo el día más cruento el 24 de abril con 19 fusilamientos.

¹⁰⁶ VINYES, R.: “El universo penitenciario durante el franquismo” en MOLINERO, C., SALA, M., y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Editorial Crítica, 2003, pp. 157-158.

hemos comprobado, difería del desorden administrativo establecido, según los funcionarios de la Prisión Central de Castuera, en el antiguo Campo de concentración. Otro punto esencial fue la duración de un lugar y otro. Los espacios dedicados a cárceles en el casco urbano de Castuera continuaron funcionando, aunque ya sin tanta población reclusa ni tantos locales abiertos, mientras que el Campo de concentración-Prisión Central no sobrepasó el año de vida.

La concentración de vecinos del Partido Judicial de Castuera entre la cárcel y su Depósito municipal eran una clara muestra de la función represiva desplegada a escala comarcal. La población de Castuera fue convertida en el destino de cientos de familias que se desplazaron hasta las inmediaciones de sus cárceles para intentar comunicar con sus familiares allí presos. De manera directa los vecinos de Castuera se enfrentaban a la presencia constante de presos y familias desplazadas, que considerando las difíciles circunstancias de supervivencia tras la guerra, aparecerían como competidores directos de los escasos recursos disponibles. El castigo era infligido en una dirección a los presos y a sus familias, pero acababa extendiéndose más allá de los lugares de reclusión.

La tabla que se adjunta (Cuadro 7) no recoge el número total de vecinos del Partido Judicial que fueron encarcelados. Algunos pasaron por el Campo de concentración pero no estuvieron en ningún momento en las cárceles de Castuera. De hecho, y según los datos recogidos del archivo de la Prisión Provincial de Badajoz por Almudena Mendo, el número de “presos” pertenecientes, por naturaleza o vecindad, al Partido de Castuera ascendió a 873¹⁰⁷.

¹⁰⁷ MENDO SILVESTRE, A.: “Prisiones y prisioneros..., *op.cit.*, p. 268.

Cuadro n° 7.
Número de detenidos Partido Judicial de Castuera. Año 1939.

Pueblos de La Serena	Prisioneros
Monterrubio	115
Cabeza del Buey	54
Zarza Capilla	17
Peraleda del Zaucejo	37
Benquerencia	13
Valle	18
Higuera	25
Esparragosa	11
Campanario ¹⁰⁸	1
Malpartida	3
Castuera	46
Zalamea	51
Quintana	57
TOTAL:	448

Fuente: Policía Local de Castuera. Elaboración propia.

¹⁰⁸ Campanario pertenece al Partido Judicial de Villanueva de la Serena pero por proximidad lo hemos incluido en el Partido de Castuera, además que el Juzgado Militar establecido en Campanario tendrá una estrecha relación con la prisión y el Campo de Castuera. Lo mismo ocurre con Zarza Capilla.

Mientras, las referencias que obtenemos de la documentación conservada en la Policía Local de Castuera apuntan a una cifra de 448 detenidos. De ese listado llama la atención el elevado número de prisioneros que arroja el pueblo de Monterrubio de la Serena. La persecución llevada a cabo por la Falange local y la Guardia Civil no puede ser atribuida a la venganza por los delitos cometidos durante el período republicano. Monterrubio formó parte del listado de pueblos de La Serena “*donde nada ocurriera*”¹⁰⁹.

Siguiendo con el trabajo de Almudena Mendo también cuantifica la procedencia de los detenidos por Partidos Judiciales, siendo el de Castuera, con más de 1.400 detenidos, el que arroja un número más elevado¹¹⁰. La misma autora atribuye tan importante cifra, la mayor de todos los Partidos de la Provincia, a las operaciones del cierre de la llamada “Bolsa de La Serena” y al funcionamiento del Campo de concentración de prisioneros. Desechada la primera causa nos centramos en la segunda que como hemos comprobado fue el principal “motor” de la represión en la castigada Comarca de La Serena.

Un castigo que estuvo dirigido contra los que mantuvieron la resistencia republicana en la zona nororiental de la provincia pacense, que organizaron la retaguardia y que incluso se refugiaron hasta final de la guerra en el llamado “campo rojo” huyendo del avance franquista. Debido a esa doble resistencia la persecución a los individuos más significados políticamente tuvo su traslado sobre la estructura socio-profesional. Así el porcentaje más elevado de detenidos que pasa por las instalaciones de la cárcel de Castuera lo asume el sector primario con un 39% de campesinos, un 23% de jornaleros y un 10% de labradores, en total 72%. Un recuento que coincide con los datos generales que maneja en su trabajo Almudena Mendo¹¹¹ y que por supuesto representa la primacía de la agricultura y la ganadería en la economía extremeña.

¹⁰⁹ *Diario HOY*. El artículo de J. Morales titulado “*La Coronada y Malpartida fueron remanso en el infierno de La Serena. No ocurrieron crímenes ni actos de salvajismo porque los alcaldes lo impidieron*”. 28 de agosto de 1938.

¹¹⁰ MENDO SILVESTRE, A.: “Prisiones y prisioneros... *op. cit.*, p. 271.

¹¹¹ MENDO SILVESTRE, A.: “Prisiones y prisioneros... *op. cit.*, p. 273.

El objetivo principal de los encarcelamientos y la represión residió en “que la fidelidad a la República se convirtió en un delito”¹¹². El documento adjunto (Figura 10) es un listado de detenidos que procedentes de Peralada del Zaucejo eran conducidos a la prisión del Partido Judicial de Castuera¹¹³. En la columna de observaciones se recogían los comentarios que distinguían a los presos por haber luchado con la República o por su pertenencia a organizaciones obreras. Destaca el “Alcalde rojo”, Manuel Hinojosa González. Hubo otros alcaldes republicanos encerrados en la cárcel de Castuera, por ejemplo, el Alcalde socialista de Benquerencia de la Serena (Lorenzo Hidalgo Amaya), el de Malpartida de la Serena (Venancio Alberca), o el ya nombrado de Castuera (Basilio Sánchez Morillo). Con ellos también estuvieron simples afiliados de las agrupaciones locales socialistas y sindicalistas de la UGT, mayoritarios ambos en los pueblos del Partido de Castuera, además de miembros de Unión Republicana, de Izquierda Republicana o de las Juventudes Libertarias entre otras fuerzas políticas y sindicales. Por supuesto, y como ya subrayamos, muchos ya habían sido eliminados en la primera oleada represiva.

¹¹² CENARRO, Á.: “La institucionalización del universo penitenciario franquista”, en MOLINERO, C., SALA, M., y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Editorial Crítica, 2003, pp. 469-470.

¹¹³ Policía Local de Castuera. La orden de traslado de los 16 detenidos era realizada por el Comandante Militar el 28 de mayo de 1939.

Relación que se cita

Nº	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	Amador Naya Estevez	Guerrillero
2	Demetrio Esquina Gallardo	Comisario político
3	Miguel Torres Sanchez	Presidente comité rojo
4	Victoriano Gonzalez Arellano	
5	José Molero Durán	
6	Manuel Hinojosa Gonzalez	Alcalde rojo
7	Joaquin Torres Torres	
8	Aquilino Calderon Jara	
9	Fernando Calderon Jara	
10	Antonio Rincón Torres	
11	Felipe Jara Moreno	

Figura 10: Relación de “presos políticos” procedentes de Peraleda del Zaucejo (Policía Local de Castuera).

Así ocurrió con Francisco Muñoz Morales, Alcalde socialista de Valle de la Serena, el primero de la comarca de La Serena en ser asesinado junto con otros quince vecinos, algunos de ellos habían sido consejeros municipales, ejecutados el 11 de agosto de 1938. Además, la clausura e incautación de los locales y pertenencias de las casas del pueblo y de las sociedades obreras, junto con la persecución y eliminación de cualquier rastro de movimiento obrero fue sin duda un objetivo fundamental en la represión franquista en nuestros pueblos. En este sentido el historiador Hinojosa Durán en un artículo exponía la incidencia de la represión a escala regional sobre los dirigentes políticos y sindicales para llegar a la conclusión de que “La represión ejercida sobre es-

*tos dirigentes resulta ser un claro ejemplo de utilización del terror por parte del franquismo como instrumento para evitar la aparición de cualquier posible disidencia política o sindical en tierras extremeñas en un futuro.*¹¹⁴



Figura 11: *Francisco Muñoz Morales.*
Último Alcalde republicano de Valle de la Serena.

¹¹⁴ HINOJOSA DURÁN, J.: “La vida política en la Extremadura republicana durante la Guerra Civil. Estudio de los grupos dirigentes”, en GARCÍA PÉREZ, J. (coord.): *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos “desafectos” en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007, p. 368.

DE CAMPO DE CONCENTRACIÓN A PRISIÓN CENTRAL, DE PRISIONEROS DE GUERRA A PROCESADOS

Los datos que sobre el número de prisioneros daba el Ministerio de Justicia en 1940 se elevaba a 270.000. Esa cantidad se refería a las penas de reclusión con condenas firmes, sin mencionar todas aquellas prisiones irregulares y habilitadas por las que circulaban miles de prisioneros¹¹⁵.

Sobre los números totales de prisioneros en la provincia de Badajoz contamos con la información que manejaba internamente la Falange pacense (Cuadro 8). Concretamente la información enviada a la Delegación Nacional de Provincias mostraba su preocupación por *“la lentitud en los procedimientos y sobre todo la enorme lentitud en el cumplimiento de las sentencias de los condenados a última pena”*¹¹⁶

Cuadro n° 8
Presos y detenidos en la provincia de Badajoz

PRISIONES	Totales
Depósitos municipales	703
Badajoz	684
Mérida	1898
Almendralejo	1395
Total:	4880

Fuente: AGA. Presidencia.

¹¹⁵ GÓMEZ BRAVO, G.: *El exilio interior... op.cit.*, pp. 24-25.

¹¹⁶ AGA. Presidencia. 51/20522. Secretaría General de FET de las JONS. Provincia de Badajoz. Parte correspondiente al mes de julio.

A esa cuantificación habría que unirle los 682 condenados a última pena en los tres centros principales de reclusión ya enunciados lo que haría un total en las cárceles pacenses de 5.562. Una cifra que para los primeros meses de 1941 había variado muy poco contando con un total de 5.389 prisioneros (Cuadro 9), según el minucioso informe que sobre el estado sanitario de las Prisiones de la Provincia de Badajoz envió el Director de la Prisión de Badajoz al Director General de Prisiones en Madrid¹¹⁷.

Cuadro nº 9
Existencia Prisiones en 3 de marzo de 1941.

Prisiones	Hombres	Mujeres	Total:
Prisión Provincial	1033	85	1118
Dos habilitadas en Mérida	1879	207	2086
Tres habilitadas en Almendralejo	1648	15	1663
Depósitos Municipales	531		531
Total:			5389

Fuente: AGA. Justicia.

Esta misma preocupación mostrada por los gerifaltes falangistas ya gravitaba en las altas instancias del régimen desde meses antes. El 10 de noviembre de 1939 el Ministerio de Justicia pedía al Ministerio del Ejército la agilización de los procedimientos judiciales para aliviar la presión sobre los campos de concentración y las prisiones¹¹⁸. Y precisamente a principios de ese mismo mes de noviembre se estaba produciendo un cambio muy importante en la jefatura y administración del que fue Campo de concentración de Castuera.

¹¹⁷ AGA. Justicia. 41/11931.

¹¹⁸ AGMA. Ministerio del Ejército. 20.990. "A fin de imprimir máxima rapidez a los procedimientos judiciales pendientes, se ponga disposición del Auditor para ser empleados como jueces, todo el personal disponible forzoso de esa Región".

El recinto que había sido construido por dos batallones de trabajadores en marzo de 1939 y que había estado administrado por los militares pasaba a manos del Ministerio de Justicia y a denominarse Prisión Central¹¹⁹.

Este nombramiento respondía a una necesidad generalizada de crear nuevos espacios como centros de reclusión, de ahí la proliferación de otras prisiones centrales. Así a lo largo de 1939 se abren bajo ese nombre la de Tabacalera en Santander, se inicia la construcción de la Prisión Modelo de Madrid, la prisión Central de Orduña en Vizcaya, la propia de Castuera y ya en el siguiente año de 1940 se transformaron en centrales las habilitadas de Porta Coeli, el Monasterio del Puig en Valencia, Amorebieta en Vizcaya, Santa Isabel en Santiago de Compostela y la de Partido de Gijón¹²⁰.

Si para la descripción física de las cárceles de Castuera no contamos con información oficial no ocurre lo mismo con el otro recinto de reclusión. Así el Campo de concentración por donde pasaron buena parte de los prisioneros que estuvieron en Castuera conocemos cómo era su fisonomía gracias a la inspección ocular del Secretario de un Juzgado de Instrucción. En su descripción se señala lo siguiente:

“Está situado al campo y paraje denominado Verilleja, completamente al campo libre y una parte de él circundando por unas dobles alambradas de espinos, distantes unas de otras como dos metros y de una altura de metro y medio y en el centro de ambas alambradas una zanja de unos dos metros de altura poco profundas y por algunos sitios sin zanja alguna; la alambrada es poco espesa y por algunos huecos es fácil salir una persona”.

¹¹⁹ Biblioteca Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Repertorio colección legislativa. 1939/1957. Título Primero. Régimen y disciplina de las prisiones. “Orden de 26 de octubre de 1939. (B.O. Núm. 305 de 1 de noviembre de 1939). *“Habilitado un edificio en Castuera (Badajoz) para Prisión, este Ministerio, en consideración al numeroso contingente de reclusos que alberga y la condición de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, se ha servido disponer que dicho Establecimiento tenga el carácter de Prisión Central para todos los efectos reglamentarios”.*

¹²⁰ RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D.: “Una “zona oscura” del mundo penitenciario franquista...”, *op. cit.*, p. 5.

A continuación y ya dentro del recinto alambrado empieza a describir su interior, levantando incluso un croquis (Figura 12) que la acompaña con la descripción por escrito que elabora tras la inspección ocular sobre el terreno:

Como se observa en el gráfico que se levanta existe en la parte cercada seis grupos de barracones cada uno compuesto de diez y otro de cinco, haciendo un total de sesenta y cinco barracones, todos ellos de iguales dimensiones, 25 metros de largo por 5 de ancho con cinco ventanas y puerta en la parte anterior y seis ventanas en la posterior, estando separados unos de otros unos cinco metros de distancia. Todos dichos barracones son de madera y techumbre de Uralita, cerrandose [sic] las ventanas y puertas por dentro, estas sin cerraduras y aquellas sin reja. El campo cercado de alambrada tendrá [sic] unos ciento cincuenta metros en cuadro.

El Campo se alumbra con seis petromax, tres colocados en la parte Norte y otros tres colocados en la parte sur, separados unos de otros cada grupo a una distancia de unos cincuenta metros, existiendo también en un recodo formado por las alambradas, letrinas formadas por zanjas. La entrada esta situada frente a la Oficina y mando a unos ochenta metros de distancia se cierra también [sic] con alambradas durante la noche y por la parte externa de las alambradas y en los sitios que se señalan en el grafico estan [sic] las garitas que ocupan los centinelas.

Se manifiesta por el Director del establecimiento, que durante la noche la Guardia del interior del campo cercado compuesta de oficiales y Guardianes, desaparece y queda unicamente [sic] la vigilancia por centinelas militares.

Hizo constar también que, en la forma en que se encuentra el campo, era fácil, “durante la noche al menor descuido de los centinelas, la evasión de algunos de los reclusos...”.

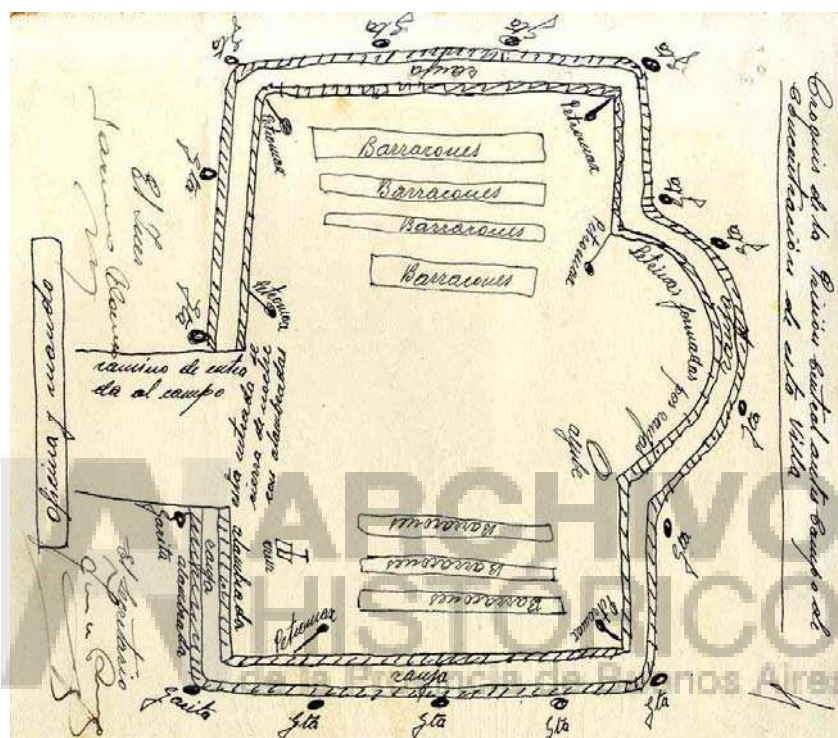


Figura 12: Croquis de la Prisión Central de Castuera, antiguo Campo de concentración(Fuente AGA).

Si finalmente se llevaron cabo los cambios que ordenaba la Reglamentación de la Dirección General de Prisiones, algunos de los elementos arriba descritos sufrirían ciertas modificaciones. El nuevo planeamiento buscaría la conversión física del Campo de concentración en Prisión Central corrigiendo las múltiples deficiencias del espacio alambrado. Entre las novedades contem-

pladas en el plano estaría la creación de un locutorio, destinado a regular las posibles comunicaciones entre los reclusos y sus familiares¹²¹ (Figura 13).

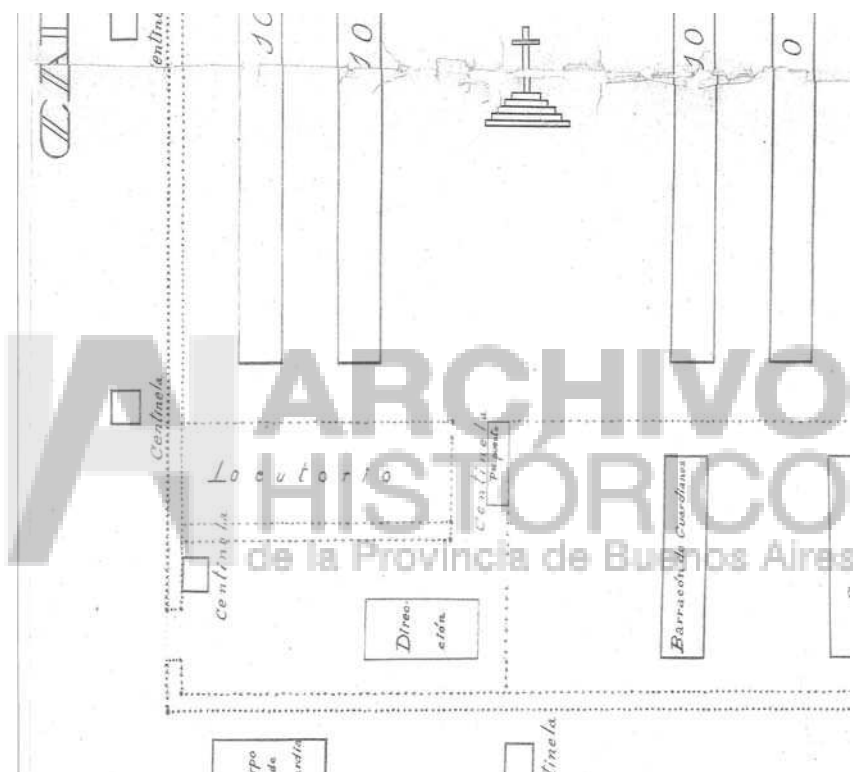


Figura 13: Cambios en el campo de concentración para su conversión en Prisión Central (Fuente AGA).

¹²¹ AGA. Justicia. 41/11932.

Otros de los cambios que acometieron las autoridades franquistas fue la organización de la administración de la justicia militar que pasaría a manos de la Sección de Justicia de la 12 División. De ahí la carta que el General Jefe de la nombrada División giró a la Dirección General de Prisiones quejándose de la dualidad de funciones que se estaba produciendo en la región. Al parecer como Jefe de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación en Mérida su labor estaba siendo entorpecida por los continuos desplazamientos de reclusos de una prisión a otra, sin que por su autoridad tuviera conocimiento de los traslados que se estaban produciendo. Como recordaba el General, la Dirección de Prisiones tenía la custodia pero estaban realmente a disposición de la justicia militar¹²².

Pero el paso de la administración militar a la civil, además de no ser completa como venimos apuntando, supuso un esfuerzo burocrático difícilmente soportable por las nuevas autoridades, dado la precariedad de medios económicos y humanos de los que disponía la Dirección General de Prisiones a escala nacional y aún más agravado en el plano provincial. Las fugas, las muertes por enfermedad, las irregularidades en el abastecimiento de prisiones y en el “manejo” de las masas de prisioneros formaron parte del panorama provincial. El Campo de concentración en su conversión a Prisión nos ha dejado un reguero documental importante para señalar las deficiencias del sistema penitenciario provincial.

El primer Jefe de la Prisión Central de Castuera fue Manuel Fernández Gil que según su propio testimonio fue nombrado el 18 de octubre de 1939 “para hacerse cargo del Campo de Concentración de Castuera y transformarlo en Prisión”. En su relato hace hincapié en el “estado lamentable en que se encontraba debido a la ausencia absoluta de organización penitenciaria.”. Seguidamente informó al Director de la Prisión Provincial quien dada la gravedad de la situación se haría cargo personalmente del establecimiento el día 14 de noviembre, delegando las funciones de dirección en el ya nombrado Manuel Fernández. Según su testimonio el número de reclusos en esos mo-

¹²² GÓMEZ BRAVO, G.: *La redención de penas...*, op. cit., p. 47.

mentos ascendía a 1.800 hombres, cifra que al parecer fue aumentando semana en semana alcanzando en menos de un mes el número de unos 4.800 ó 4.900.

Dentro de los ya señalados procesos sucesivos que se abrieron por las negligencias del Director de la Prisión Provincial de Badajoz y otros funcionarios, en su asunción de responsabilidades en el ámbito penitenciario provincial, vamos a centrarnos en el que se abrió tras el traslado de prisioneros de la Prisión Central de Castuera a la de Orduña. Gracias a estas diligencias conocemos en qué situación se encontraban los prisioneros del Campo de concentración y cómo se realizó el cambio ya anunciado hacia la denominación de Prisión Central. Aunque con la prevención que supone un pliego de descargos, vamos a transcribir el testimonio de la situación que encontró el primer Jefe de la Prisión Central de Castuera:

- a) A la clasificación de los reclusos. Muchos de ellos no tenían orden de ingreso ni se sabía autoridad a disposición de la que se encontraban.*
- b) A organizar las oficinas, teniendo que empezar por elegir los escribientes, a los que tenía necesidad de instruirlos de todas las cosas, incluso de las más sencillas.*
- c) A solicitar material de escritorio para adaptar el funcionamiento del Campo de concentración al de Prisiones.*
- d) A resolver múltiples problemas propios de un Establecimiento Penitenciario en los principios de organización.*
- e) A la entrada y salida de reclusos, que era constante y en número crecido, sumando en mi breve estancia, sólo de ingresos unos 3.000.*
- f) A formalizar el registro-índice [sic], fichero fisotécnico, expedientes penales y otros servicios burocráticos.*
- g) A cumplimentar la orden de transferencia motivo del expediente. (Desde la fecha que recibí los impresos a la en que se efectuó dicha transferencia, mediaron unos 10 días).*
- h) A la Administración y Régimen de una población reclusa bastante importante, sin contar con colaboración experta de nadie, ni con los elementos más imprescindibles.*

i) *A resolver los múltiples problemas propios de aquellos días y de la transformación realizada en aquel Campo de concentración.*”¹²³

En el precedente pliego de cargos que emitió el Juez Instructor éste daba la cifra de 1.963 reclusos, trasladados de la Prisión de Castuera a Orduña y las fechas en las que se produjo el traslado: 3, 4 y 6 de diciembre de 1939. De ese contingente hubo 93 personas que iban sin su reglamentario expediente. El funcionario procesado ya había advertido en su pliego de descargo la situación en la que se encontró el Campo de concentración: “*ni siquiera estaban clasificados los reclusos, por lo que se ignoraba cuales eran penados, preventivos, prisioneros de guerra y autoridades a disposición de las cuales se encontraban*”.

Por tanto, se confirma el descontrol de buena parte de los confinados en el antiguo Campo. Una situación que contrasta con la Prisión de Partido donde al menos desde el 18 de octubre de 1939 existe un listado con el número total de detenidos clasificados según la autoridad de la que dependían. Pero la documentación oficial deja a oscuras otros muchos aspectos, como por ejemplo el trato recibido por los presos durante el desplazamiento. Del traslado a Orduña, casi 900 kilómetros, contamos con testimonios de algunos de los que padecieron el viaje. Manuel Esperilla, vecino de Castuera, contaba cómo fueron subidos en trenes para ganado en la estación de Castuera y desde esos momentos precintados hasta su llegada a Orduña varios días después. Las dificultades a la que se enfrentaban los presos eran terribles para evacuar las heces y los orines por una pequeña ventana del vagón¹²⁴. La deshumanización a la que eran sometidos los presos seguía operando para mantener vivo el miedo y el interés individual por la supervivencia.

¹²³ AGA. Fondo Justicia. “*Expediente instruido responsabilidad falta de expedientes traslado Prisión de Castuera a Orduña*”. 41/11931 (El proceso se estaba instruyendo en el año 1941 y el funcionario emitía su informe desde Dos Hermanas donde estaba cumpliendo su labor en el Destacamento penal de “La Corchuela”).

¹²⁴ Testimonio de Manuel Esperilla Calderón. Castuera, año 2003.

Además del traslado de los presos a Orduña también se produjo el “viaje penitenciario” de las presas hacia Durango el 19 de enero de 1940. Como había ocurrido con los hombres, y pese a estar pendientes de los Juzgados Militares de Badajoz, fueron enviadas al norte, lejos de su tierra y del apoyo familiar. Se imponía el castigo del llamado “turismo penitenciario”. La Prisión Central se cerró finalmente en marzo de 1940¹²⁵ y los presos desalojados fueron trasladados y repartidos entre el Depósito municipal de Castuera y el Convento de Herrera del Duque. El nombrado Depósito municipal aparece dependiendo directamente de la Prisión Provincial, hecho que se detecta a partir de enero de 1940. Prueba de la normalización del Depósito municipal y la dependencia de la Prisión Provincial son dos Oficios de 7 de noviembre y de 5 de diciembre de 1940 donde se ordenaba cómo debían de gestionar el control e identificación de los detenidos que entraran en sus instalaciones¹²⁶.



¹²⁵ Desde Mérida se informó al Director General del Cuerpo de Prisiones en Madrid del cierre de la Prisión Central de Castuera, “los reclusos tendrán lugar en esta Prisión mañana a las 19 horas quedando 29 hasta el día 2, para terminar de cargar los barracones y material del extinguido Campo de concentración y de la Prisión, reintegrándose acto seguido al establecimiento de Santo Domingo-Mérida- con el jefe que ha quedado a cargo de su vigilancia y de cumplimentar este servicio por apremiar el tiempo para situar el material en el Puerto de Sevilla”. El documento que certifica el desmantelamiento del antiguo campo de concentración está firmado desde la Inspección de la Prisión habilitada de Santo Domingo el 31 de marzo de 1940. (Archivo General de la Administración. Sección Justicia. 11932).

¹²⁶ Policía Local de Castuera. El primero está fechado el 7 de noviembre de 1940 y es un oficio de la Dirección de la prisión provincial a Castuera y traslada una orden de la Dirección General de Prisiones al jefe del depósito de Castuera explicando que estaba obligado a enviarle una relación numérica de los detenidos clasificándolos según condenador, indicando la pena impuesta, si ha asistido a Consejo, si está sin juzgar, el número de detenidos gubernativos y el total. Y segundo oficio tiene fecha del 5 de diciembre de 1940 proveniente también de la Prisión Provincial exponiendo que tenían que remitir semanalmente, los domingos y a partir del 16 de noviembre estado de todos los que hubieran sido detenidos durante la semana pasada e ingresado en ese Depósito con arreglo al modelo que se adjunta: Nombre y apellidos/ edad/ nombre padre y madre/ naturaleza/ vecindad/ situación en que se encuentra/ Autoridad que ordenó la detención/ A disposición de la autoridad que queda.

LA CÁRCEL COMO PROTAGONISTA DE UNA LARGA POSGUERRA. A MODO DE CONCLUSIÓN

La relación que se estableció entre los emplazamientos de los juzgados militares y los centros de reclusión es fundamental para conocer la estructura carcelaria establecida en las distintas localidades de la provincia. El trasiego de prisioneros y su hacinamiento en las prisiones evolucionaron en función de la labor de los juzgados militares.

La ubicación de distintos espacios carcelarios en el casco urbano de una localidad como Castuera constituyó sin duda una estrategia de terror, otra más, aplicada por las autoridades militares franquistas. La presencia cercana y cotidiana de cuerdas de presos que salían a la calle para ir a declarar, o que eran desplazados al Campo, o incluso que realizaban funciones de mantenimiento de la propia cárcel, mostraba el resultado de oponerse a los seguidores de Franco. Además, las cárceles se ramificaban al exterior con la presencia constante de muchos de los familiares de los encarcelados que en su afán por mantenerse cerca de sus seres queridos sobrevivían a duras penas en un pueblo devastado.

No puede olvidarse, por las consecuencias que tuvo sobre la represión franquista, el contexto social de final de la guerra, donde se respiraba el ambiente de revancha, de euforia por la victoria, que se urdía a través del dolor de las familias derechistas que sufrieron persecución y los asesinatos de sus seres queridos a manos de los izquierdistas tras los primeros meses del golpe de Estado del 36. Todo ello formó sin duda un imponente escenario, ese “universo carcelario” que apostilla Ricard Vinyes, desde donde operó la política de aniquilación y de exterminio ideológico que se construyó por parte de los vencedores de la guerra. La defensa de la extinta República fue considerada delito, las Casas del Pueblo incautadas y sus integrantes perseguidos, encarcelados, exiliados y fusilados.

La situación de la Prisión del Partido estuvo supeditada al funcionamiento de los Juzgados Militares establecidos en Castuera y Campanario. Y por otro lado, el Campo de concentración de Castuera, en cuanto a la gestión de los detenidos, estuvo en un mismo plano acaparando el creciente número de prisioneros. Muchos de ellos sin posibilidad de conseguir aval, ni siquiera fueron procesados siendo finalmente castigados con su encuadramiento en Batallones de Trabajadores. El campo de concentración, luego la Prisión Central, fue clausurada mientras que el espacio carcelario de Castuera permanecería en el tiempo. Esta continuidad y los nuevos usos que el nuevo Estado le otorgó evolucionaron durante la década de los cuarenta desde la coerción socio-económica

hasta la lucha contra los apoyos sociales de los huidos de la sierra y de los guerrilleros.

En definitiva las cárceles habilitadas de los distintos pueblos del Partido Judicial, la propia Prisión del Partido, el Depósito municipal e incluso el Campo de concentración-Prisión Central fueron espacios de reclusión donde se aplicaron similares estrategias represivas. Éstas se amoldaron a una cronología donde se pasó de las sacas y paseos a otra fase donde los detenidos fueron poco a poco sometidos a la justicia militar franquista.



La represión franquista como generadora del fenómeno de los huidos en Extremadura

BENITO DÍAZ DÍAZ
CEU de Talavera de la Reina
UCLM

RESUMEN

Desde el primer momento del golpe de Estado contra la República, los sublevados en armas hicieron uso de una intensa e indiscriminada represión. Al finalizar la contienda civil y regresar a sus pueblos, numerosos defensores de la legalidad republicana fueron detenidos y metidos en improvisadas cárceles, en las que apenas se les daba de comer y en las que eran sometidos a toda clase de vejaciones.

Ante esta situación, algunos optaron por escaparse de la cárcel y refugiarse en la sierra, donde formaron diferentes partidas, sin otra pretensión inicial que la mera supervivencia, pero que con el paso del tiempo serán el embrión de la Agrupación Guerrillera de Extremadura.

PALABRAS CLAVE: Represión. Cárceles. Huidos. Huidos políticos. Comunistas. Guerrilla antifranquista.

ABSTRACT

From the first moment of the coup against the Republic, the rebels took up arms intense and indiscriminate repression. After the civil war and return to their villages, many defenders of republican law were arrested and placed in makeshift prisons, and hardly fed them and where they were subjected to all kinds of harassment.

In this situation, some chose to escape from prison and take refuge in the mountains, where they formed various items, no other initial claim that the mere survival, but over time will be the embryo of the Guerrilla Group of Extremadura.

KEY WORDS: Repression. Prison. Fugitives. Political fugitives. Communist. Guerrilla anti-Franco.

INTRODUCCIÓN

Tras acabar con la legalidad republicana, el general Franco no se mostró en ningún momento dispuesto a favorecer la reconciliación nacional ni a permitir la inserción de los millones de vencidos en la sociedad española. Esta actitud vengativa no debería haber representado ninguna sorpresa para nadie, pues desde el primer instante del levantamiento armado contra la República, los militares rebeldes utilizaron con profusión y de manera sistemática el terror contra la población civil. Era la puesta en práctica de lo programado por el general Emilio Mola, cerebro del golpe de Estado, que en mayo de 1936 pedía a los militares conspiradores que la represión fuese en extremo violenta, para acabar con rapidez con los adversarios políticos.

Estas instrucciones fueron cumplidas a la perfección por Franco, que el 28 de julio de ese año manifestó al periodista norteamericano Jay Allen, del *Chicago Daily Tribune*, que estaba dispuesto a acabar con la mitad de los españoles si ello era necesario para pacificar el país¹. Por si había dudas sobre lo que pensaba hacer cuando derrotase a los defensores de la República, a finales de 1938 le declaró a James Miller, vicepresidente de la agencia de prensa internacional *United Press*, que una paz negociada era pura ilusión, porque “los delincuentes y sus víctimas no pueden vivir juntos”². Para el dictador había que aniquilar a los adversarios políticos, por lo que afirmó que “Con los enemigos de la verdad no se trafica, se les destruye”³.

Para tratar de evitar esta generalizada e indiscriminada represión, al finalizar la contienda civil unos pocos integrantes del derrotado Ejército republicano se refugiaron en los montes y sierras españoles con el único objetivo de salvar la vida. Luego, con el paso de los años y en clara sintonía con la evolución de la política internacional, vendría la organización de la lucha armada contra el régimen franquista. Pero la inmensa mayoría de los derrotados soldados republicanos regresaron a sus pueblos, siendo muchos detenidos y recluidos en cárceles, instaladas por lo general en locales improvisados: escue-

¹ JULIÁ, S.: *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, p. 25. La entrevista salió publicada el 29 de julio de 1936 en *The News Chronicle*.

² MIRALLES, R.: “Juan Negrín: resistir, ¿para qué?”, en *Historia 16*, n° 253, 1997, p. 23.

³ ABELLA, R.: *La vida cotidiana en España bajo el régimen de Franco*, 3ª ed., Barcelona, Argos Vergara, 1985, p. 206.

las, antiguos conventos, dependencias municipales o viejas fábricas. A mediados de 1939 eran cerca de 300.000 los reclusos políticos que se hacinaban en las cárceles franquistas, de los que más de 50.000 serían fusilados.

Se daba la enorme paradoja de que fueron juzgados los soldados republicanos por auxilio y apoyo a la rebelión, cuando eran precisamente los integrantes del bando vencedor en la Guerra Civil los que habían protagonizado un golpe de Estado contra el Gobierno republicano, elegido democráticamente en las urnas. El propio Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco y uno de los hombres más duros y fanáticos del nuevo régimen, llamó a esta profunda distorsión semántica “la justicia al revés”⁴, pues los sublevados no eliminaban a sus enemigos mediante la aplicación de unos principios jurídicos propios, sino basándose en las leyes del Estado republicano que querían destruir⁵.

En unas parodias de juicios, el fiscal solía pedir las penas más elevadas, a pesar de que no estuviese probado que el acusado hubiese cometido los delitos imputados. Según el periodista norteamericano John T. Whitaker, que presencié algunos de estos juicios en Talavera de la Reina, ciudad en la que permaneció dos meses tras ser conquistada por las tropas rebeldes en septiembre de 1936, bastaba una audiencia de dos minutos para condenar a una persona a la pena capital⁶.

En ningún momento se propició la reconciliación nacional que la gran mayoría de los derrotados republicanos tanto deseaban. Hubo que esperar nada menos que treinta años, hasta marzo de 1969, para que el gobierno franquista anunciase que la guerra había terminado “a todos los efectos y para el bien de España”. Pero la enorme brecha abierta en la sociedad española no empezó a cerrarse, y de manera lenta, hasta la muerte del dictador en noviembre de 1975.

⁴ SABÍN, J. M.: *Prisión y muerte en la España de postguerra*, Barcelona, Anaya & Muchnik, 1996, p. 27.

⁵ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: *Cruz, bandera y caudillo. El Campo de Concentración de Castuera*, CEDER La Serena, 2006, p. 54.

⁶ ATENZA FERNÁNDEZ, J. y DÍAZ DÍAZ, B., “La mortalidad en Talavera de la Reina durante la Guerra Civil española” en *Cuaderna*, nº 16-17 (Talavera de la Reina, 2008-2009), p. 183.

LOS PRIMEROS HUIDOS EN BADAJOZ: “EL COMANDANTE” Y “CHAQUETALARGA”

Al contrario de lo que ocurrió en otros lugares de España, en cuyos montes y sierras se refugiaron decenas de soldados republicanos al finalizar la Guerra Civil, en Extremadura este fenómeno tuvo muy poca relevancia. Sí la tuvo en el verano de 1936, cuando ante el rápido avance de las tropas moras y legionarias desde Andalucía muchos republicanos se escondieron en las sierras para salvar la vida. Por medio de la radio, los militares franquistas conminaron a estos “rojos” a que se entregasen y de paso prometieron 2.000 pesetas a aquellas personas que colaborasen en su captura⁷. En el transcurso de la contienda militar, estos fugitivos fueron aniquilados o lograron pasarse a la zona gubernamental. Luego, los escasos soldados que decidieron permanecer ocultos en las sierras a partir de marzo de 1939, calificados inicialmente como “huidos políticos” o “huidos marxistas”⁸, fueron en su mayoría capturados por los militares en las periódicas batidas que efectuaban por las sierras extremeñas⁹. También se estableció en Castuera una Agrupación Mixta del Ejército y de la Guardia Civil al mando del alférez de infantería José Huet Pascual¹⁰.

Tras el fin de la República, miles de derrotados soldados pacenses regresaron a sus casas para reencontrarse con los suyos. Uno de estos militares republicanos fue Honorio Molina Merino, que regresó a su pueblo, Villarta de los Montes (Badajoz)¹¹, del que su padre, Julián Molina Acedo, había sido alcalde desde finales de febrero de 1936, tras suspender el delegado gubernativo en sus funciones a la anterior corporación municipal, controlada hasta

⁷ HERRERA PETERE, J.: *Cumbres de Extremadura. Novela de guerrilleros*, Barcelona, Anthropos, 1986, pp. 121-122.

⁸ Archivo del Tribunal Militar Territorial Primero (en adelante ATMTTP), Madrid, Causa E-20.068 contra Jesús López Sánchez y varios más. Véase también Servicios Históricos de la Guardia Civil (en adelante SHGC), “Historia de la 206ª Comandancia Rural”, Badajoz.

⁹ El 5 de abril de 1939 fue herido un ex miliciano por los disparos de soldados que realizaban una batida por las sierras de Talarrubias. Véase Archivo Militar General de Ávila, A. 10, L. 452, C. 20.

¹⁰ RODRÍGUEZ PASTOR, J., *Historia de Valdecaballeros* (inédita). Consultada por amabilidad del autor.

¹¹ En el Registro Civil de Villarta de los Montes está inscrito con el nombre de Julián y no con el de Honorio.

entonces por los más genuinos representantes de la derecha rural y caciquil de la Extremadura más pobre¹².

Cuando estalló la contienda civil, Honorio Molina “El Comandante” tenía 18 años. Debido a su juventud fue movilizado en una de las últimas quintas, pero no llegó a ser destinado al frente de batalla¹³. Aunque Honorio Molina no había hecho mal a nadie, fue denunciado por su antiguo maestro en la herrería, que pretendía eliminar a un importante competidor en ese oficio, por lo que fue internado en el Batallón de Trabajo de Cijara (Badajoz), luego pasó al campo de concentración de Castuera y más tarde a la cárcel-convento de Herrera del Duque, en la que se hacinaban, en los primeros meses de 1940, más de 2.000 presos políticos¹⁴. En esta cárcel le llegó la información de que iba a ser fusilado, por lo que el 12 de marzo de 1940, en compañía de los también condenados a muerte, Joaquín Ventas Cita “Chaquetalarga” y Juan Aldana Estruen “Patato”, se fugó por las cloacas¹⁵.



¹² Ayuntamiento de Villarta de los Montes, Libro de Actas, sesión extraordinaria de 29 de febrero de 1936.

¹³ AYUSO FERNÁNDEZ, R. y DÍAZ DÍAZ, B., “El Comandante Honorio, un guerrillero antifranquista en los Montes de Toledo” en *Alcalibe. Revista Centro Asociado a la UNED “Ciudad de la Cerámica”*, nº 1 (Talavera de la Reina, 2001), p. 133.

¹⁴ Testimonios de Nicolás Horcajo, Tomás Elvira, Felipe Bonilla y Timoteo Púa Bonilla, Castilblanco, 2 de diciembre de 2001. Nicolás estaba en esos momentos preso en la cárcel de Herrera del Duque.

¹⁵ Miguel Cabeza, un republicano que hacía las veces de escribiente en las oficinas de la cárcel les dijo a los tres que había visto sus nombres en una lista para ser fusilados de manera inminente (testimonios de Miguel San Andrés, Fuenlabrada de los Montes, 13 de agosto de 2001, y de Eloísa Molina Triguero, Villarta de los Montes, 24 de marzo de 2005).



Imagen 1 Honorio Molina Merino “El Comandante”.

También de Villarta de los Montes se fue a la sierra Gabino González Castillo, nacido el 26 de marzo de 1917. Antes de la guerra militó en el PSOE, por lo que al finalizar ésta estuvo un tiempo encarcelado en Mérida, pero pronto fue puesto en libertad por la Junta Clasificatoria; sin embargo, al regresar a su casa se encontró con un control que los falangistas habían puesto en la entrada del pueblo, y como tantos otros, ante el temor a ser torturado y fusilado, se marchó a la sierra, donde llevó una vida plagada de penurias¹⁶.

¹⁶ Testimonio de Blasa González Castillo, Fuenlabrada de los Montes, 23 de marzo de 2002.

De ese mismo pueblo se refugió en el monte Casimiro Chaves Romero “Chavito”, nacido el 3 de marzo de 1908. Era uno de los muchos presos que se encontraban hacinados en la cárcel de Herrera del Duque cuando se escapó Honorio Molina “El Comandante”. De aquí le trasladaron a Mérida, al convento de Santo Domingo, en el que permaneció varios meses. Al ser puesto en libertad, cuando regresaba a su pueblo le informaron de que los falangistas le esperaban para matarle, por lo que no le quedó otra opción que ocultarse en la sierra.

El huido pacense que más renombre alcanzó con el paso del tiempo fue Joaquín Ventas Cita “Chaquetalarga”, natural de Fuenlabrada de los Montes, donde había nacido el 5 de junio de 1917¹⁷. Al finalizar la Guerra Civil no se entregó a las nuevas autoridades, sino que decidió ocultarse en una finca que su familia tenía en las proximidades de su pueblo. Después lo hizo en su casa, entre dos tabiques cuya entrada estaba tapada por una cántara. También se escondía, en caso de peligro, entre dos grandes colchones de lana¹⁸. En su pueblo estaba acusado de haber participado junto a otras dos personas en la muerte del falangista Justino Álvarez Yegros, de 35 años, labrador y juez municipal suplente, llevada a cabo el 12 de septiembre de 1936¹⁹. En este asesinato también aparece implicado Juan Aldana Estruen, vinculado asimismo con la detención y muerte de la derechista Obdulia Yegros Álvarez, de 53 años, presidenta local de Acción Popular.

¹⁷ Registro Civil de Fuenlabrada de los Montes. Está inscrito con el nombre de Faustino. En su acta de nacimiento consta que falleció en París el 28 de diciembre de 2007.

¹⁸ Memorias de Valentín Gallardo Jiménez (inéditas). Valentín estuvo integrado unos meses en la partida liderada por “Chaquetalarga”.

¹⁹ Según los hermanos de “Chaquetalarga”, este no solo no participó en la muerte de Justino Álvarez, sino que incluso intentó salvarle la vida, pues sus familias tenían buenas relaciones laborales (testimonios de Feliciano, Reyes y Francisco Ventas Cita, Fuenlabrada de los Montes, 24 de febrero de 2002).



Imagen 2. Joaquín Ventas Cita “Chaquetalarga”.

La estancia clandestina de “Chaquetalarga” en la casa de sus padres fue denunciada pronto por una vecina fisgona que notó cosas extrañas en la vivienda. Tras ser detenido fue encarcelado en Herrera del Duque, de donde se escapó, como ya hemos mencionado, el 12 de marzo de 1940.

Otro huido de ese pueblo fue José Sierra Vera “Hojalatón” o “Galifa”. Estaba acusado de participar en la muerte de Gabriel Molina Muñoz de Lucas, de 55 años, abogado, jefe local de Falange y al mismo tiempo secretario del Ayuntamiento²⁰.

²⁰ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Causa General, Fuenlabrada de los Montes, caja 1053-1.

OTROS IMPORTANTES HUÍDOS PACENSES: “CUQUILLO”, “COLORAO” Y “SAVINA”

Una de las personas que más tiempo consiguió sobrevivir en la sierra fue Eugenio Herrera García “Cuquillo”, natural de Castilblanco²¹. A finales de 1939 se ocultó en su pueblo, en la casa de un hermano de su padre, donde permaneció hasta finales de 1940 o primeros de 1941²². Las autoridades locales le acusaban de haber intervenido en la muerte de nueve personas de derechas²³ y de ser un destacado militante socialista.

Otro huido extremeño fue Aquilino Calvo Sánchez “Barbero de Pela” o “Colorao”, nacido en 1912 en Navalvillar de Pela. Cuando el 5 de abril de 1939 regresó a su pueblo fue encarcelado. Después de pasar por diversas cárceles fue puesto en libertad el 13 de marzo de 1940, pero de nuevo, sin que supiese por qué, fue encarcelado en Puebla de Alcocer, de donde se fugó tres meses después, en compañía de otros 14 presos²⁴. Cada uno se fue por su lado, sin intentar organizarse para luchar contra el franquismo, pues lo que buscaban era sobrevivir y a ser posible junto a sus familias.

Importante labor en la sierra tuvo el militante comunista Valentín Jiménez Gallardo, que al terminar la guerra fue detenido e internado en el campo de concentración de Siruela (Badajoz). Luego, en mayo de 1939 fue llevado al de Castuera, donde se moría de hambre, pero salvó la vida gracias a su familia, que a veces le llevaba algo de comida, pues el rancho se reducía a unas pocas lentejas con agua caliente. Además, los presos carecían de mantas y estaban obligados a dormir directamente sobre el suelo.

De este campo de concentración salían muchas noches camiones cargados con gente para fusilar. No fue el caso de Valentín, al que trasladaron a finales de febrero de 1940 a la plaza de toros de Trujillo, donde en aquellos

²¹ Registro Civil de Castilblanco. Eugenio Herrera nació el 13 de noviembre de 1910.

²² Según Tomás Elvira, en cuya casa estaba escondido, solo varios de sus familiares más allegados estaban al tanto de la presencia de “Cuquillo” en el granero (testimonio de Tomás Elvira, citado).

²³ AHN, Causa General, Castilblanco, caja 1053-3.

²⁴ ATMTTP, Causa 137.308 contra Justo Aquilino Calvo Sánchez. Durante un tiempo vivió de lo que le daban algunos pastores, hasta que el 15 de septiembre de ese año se unió a un grupo de huidos que andaba por las sierras de Ciudad Real y Badajoz.

momentos se hacinaban unos 2.000 presos. Todos los días un funcionario leía desde el centro de la plaza los nombres de aquellos a los que se les otorgaba la libertad, que a Valentín y a siete presos más naturales de Navalvillar de Pela les llegó el 29 de marzo de 1940. No tuvo la misma suerte su hermano Sebastián Jiménez, que como tantos otros sería fusilado.

Cuando los ocho de Navalvillar de Pela caminaban hacia su pueblo, unas mujeres les dijeron que les esperaban los falangistas locales, pues el cacique Juan Masa había afirmado que no iba a quedar vivo nadie de izquierdas en el pueblo²⁵. Ante esta terrible noticia dudaron si presentarse a las autoridades o esconderse en la sierra. Esto último fue lo que acordaron Valentín Jiménez “El Savina”, Lucio “El Mochila”, Antonio “El Chocolate” y Gaspar “Chato el Reniega”. Los otros, a pesar de las amenazas de muerte, decidieron regresar al pueblo.

Antes de irse a la sierra los cuatro decidieron entrar en el pueblo para ver a sus familias, que después de tanto tiempo de separación era lo que más ansiaban. Tras encontrarse con su mujer, Valentín fue al lugar en el que había quedado con sus otros tres compañeros, pero estos no llegaron porque ante las duras perspectivas que planteaba el irse a la sierra, se acobardaron y decidieron entregarse a la Guardia Civil. Ante esta nueva situación, en unión de su primo Valentín Jiménez Fernández se escondió en el chozo de su cuñado, que les traicionó y en lugar de llevarles comida, como les había prometido, denunció su presencia al cabo Tomás Belmonte Tizón, que en compañía de otro guardia les detuvo.

Una vez en la cárcel, como ocurría en tantos otros pueblos de la geografía española, a los presos políticos les daban palizas los falangistas, que convirtieron estas torturas en una forma de diversión dominical. A Valentín, que apenas podía defenderse por estar esposado, le rompieron la mandíbula de un golpe, pero gracias al cabo Tomás Belmonte, que no era partidario de estas prácticas salvajes, logró salvar la vida.

²⁵ Tras ser ocupada Navalvillar de Pela por las tropas franquistas, fueron fusiladas numerosas personas de ideología republicana. Véase VILA IZQUIERDO, J.: *La guerrilla antifranquista en Extremadura*, Badajoz, Universitas Editorial, 1986, p. 73.

A mediados de junio de 1940, los presos de Navalvillar de Pela fueron trasladados a la cárcel vieja de Puebla de Alcocer, donde apenas les daban de comer y estaban obligados a hacer sus necesidades en cubos, a la vista de todos. Para no morir de hambre o por el temor a ser fusilados, el 3 de julio de 1940 se escaparon 15 presos, de los que 12 eran de Navalvillar de Pela²⁶. Unos cuantos se escondieron cerca de Puerto Peña, donde sobrevivieron varios días a base de comer tomates y garbanzos crudos. Dos de ellos, Valentín Jiménez Fernández y Martín “El Tostadero” fueron a coger frutos a una huerta, pero la Guardia Civil les sorprendió y les fusiló en el acto.

Desesperados y sin saber bien qué hacer, Valentín y el resto de los huidos acordaron acercarse al pueblo para encontrarse con sus familias, pero de nuevo fueron traicionados por un cabrero que les denunció a las autoridades, siendo perseguidos por un grupo de falangistas. Cada uno salió por donde pudo, por lo que Diego Rodríguez Serrano “Zorrete” y “Savina” decidieron ir a Fuenlabrada de los Montes, donde “Zorrete” tenía un buen amigo, que además de proporcionarles algo de comida y de quitarles la idea que tenían de intentar vivir de la caza furtiva, les informó que en la sierra de La Lancha había un grupo de fugitivos. Una vez en esa sierra, a mediados de julio de 1940 descubrieron el rancho en el que varios hombres con correaje y camisas falangistas, entre los que se encontraba “Chaquetalarga”, estaban cocinando unas ovejas. Esa noche, después de mucho tiempo de pasar hambre, cenaron muy bien.

Algunas noches los integrantes de la partida iban a comer a Los Morros, una finca que la familia de “Chaquetalarga” tenía en las proximidades de su pueblo, a la que su madre les llevaba comida, pero como el número de huidos no dejaba de crecer debido a las evasiones de presos de las cárceles y campos de concentración establecidos en la provincia²⁷, la situación se hizo insostenible, pues se multiplicaban las pistas, lo que facilitaba la labor de las fuerzas represivas, por lo que la partida se dividió en varios grupos.

²⁶ Memorias de Valentín Jiménez Gallardo (inéditas). Según Aquilino Calvo “Colorao” la evasión fue el 22 de junio de 1940. Véase ATMT, Causa nº 137.308 contra Justo Aquilino Calvo Sánchez.

²⁷ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: *Cruz, bandera... op. cit.*, pp. 161-162. El 22 de abril de 1939 había 9.591 personas internadas en los campos de concentración existentes en la provincia, de ellas 8.591 en Mérida, 402 en Almendralejo y 274 en Badajoz.

Tras separarse de “Chaquetalarga”, Valentín “Savina” y Diego “Zorrete” se escondieron en el Estrecho de las Hoces, entre Villarta y Puebla de Don Rodrigo, lugar al que les llevó un buen enlace, natural de Arroba de los Montes. El 15 de septiembre de 1940 se encontraron con “Valenciano”, que se había escapado de un centro penitenciario de la provincia, y que llevaba varios meses sobreviviendo gracias a los pequeños hurtos y a la ayuda de algunos colaboradores.

Aunque muchos de ellos eran personas muy concienciadas políticamente, no pretendieron en estos momentos organizarse militarmente para combatir el franquismo, pues lo único que buscaban, como ya hemos comentado, era sobrevivir. Así, Valentín Jiménez “Savina”, que no deseaba otra cosa en aquellos momentos que estar al lado de su familia, regresó otra vez a Navalvillar de Pela y consiguió estar unas horas con su mujer, pero pronto la noticia se extendió por el pueblo y debió huir de nuevo. La mujer de Valentín estuvo un año en la cárcel; peor suerte tuvo Bonifacia Gallardo Miranda, su madre, que después de estar tres años encarcelada por no querer delatar a su hijo, fue fusilada el 9 de diciembre de 1943 en Casas de Don Pedro, junto a un niño de 15 años.

La partida de Valentín “Savina”, reforzada con Santiago Mijarra y los hermanos Julián y Santiago Arrobas Muñoz, de Casas de Don Pedro, y con los fugitivos de Navalvillar de Pela, Vitoriano de Juan “El Raño” y los hermanos Antonio y Juan Blázquez Sánchez “Morralo”, se escondió en las proximidades de Valdecaballeros. Luego, sus componentes se refugiaron en el valle de la Ropera y después en Las Villuercas, cerca de Logrosán, pero a finales de 1940 un pastor descubrió su campamento y dio cuenta a la Guardia Civil. Unos 200 efectivos procedentes de Logrosán, Cañamero y Guadalupe, reforzados con falangistas y somatenistas asaltaron el campamento a las cuatro de la madrugada, cuando los huidos dormían.

A pesar del amplio despliegue de fuerzas represivas y del factor sorpresa, solo murió en el asalto Manuel Pachón. A Valentín Jiménez una bala le destrozó el tobillo izquierdo, pero no fue descubierto y después de estar varios meses en la casa de un enlace de Orellana la Vieja, logró recuperarse de sus heridas. Los otros seis huidos también tuvieron suerte y lograron escapar ilesos del asalto al campamento.

Si las fuerzas represivas no tuvieron mucha suerte en esta ocasión, no ocurrirá lo mismo a primeros de abril de 1941, pues gracias a las confidencias suministradas por Joaquín Arroyo “Petenero”, natural de Navalvillar de Pela, que se había entregado hacía poco, supieron que una “banda de huidos rojos”

se encontraba escondida en la casilla Barroso, en la sierra de la Chimenea, próxima a Valdecaballeros. El sorpresivo ataque de las fuerzas de orden público tuvo lugar el 5 de abril y sus efectos fueron demoledores, pues tres huidos resultaron muertos: Andrés Romero Hidalgo, Víctor Fernández Delgado y Antonio Moreno Fernández “Antoñito”; y otros cinco más apresados: Juan Blázquez Sánchez “Morrado”, Antonio Blázquez Sánchez “Morrado”, Manuel Masa Gómez, Luis Moreno Parralejo y Julián Arrobas Muñoz²⁸. Los fallecidos eran naturales de Casas de Don Pedro y de Navalvillar de Pela, dos localidades muy castigadas por la represión franquista.

Los cinco detenidos fueron fusilados en la plaza de Castuera el 25 de abril de 1941, junto a otras 14 personas acusadas de colaborar con ellos. Entre los ejecutados se encontraban Leandro Sánchez Cortijo, José García Sánchez, Eugenio Sánchez Ramiro, Rafael Malato Díaz y Francisco Paz Jiménez (Badajoz)²⁹. En el periódico *Hoy* se decía que “el día 25 de abril se ha hecho firme la sentencia de pena capital impuesta a 19 reos de delito de traición en la plaza de Castuera. Habían sido apresados por fuerzas de la Agrupación Mixta y pertenecían a una banda de huidos rojos algunos y el resto eran encubridores y auxiliares de estos rebeldes. Se publicaba para escarmiento y ejemplaridad de la justicia”³⁰.

Valentín Jiménez “Savina” y tres huidos más lograron salvar la vida porque en esos momentos no se encontraban con el resto de sus compañeros. Este nuevo mazazo que sufrieron *los de la sierra*, unido al imparable avance de los ejércitos alemanes en Europa, contribuyó a hundir aún más la débil moral de los huidos, cuyo panorama era cada vez más sombrío y desolador.

Por esto, cuando los pocos que quedaban vivos de la partida liderada por Valentín Jiménez “Savina” conocieron el contenido de un escrito del teniente coronel Gómez Cantos en el que prometía a los huidos el perdón si se entregaban a las autoridades, decidieron aceptar, a pesar del riesgo que esto entrañaba, porque la perspectiva de seguir en la sierra no les ofrecía ningún futuro.

²⁸ *Diario Hoy*, 10 de abril de 1941 (Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País, Badajoz).

²⁹ RODRÍGUEZ PASTOR, J.: *Historia... op. cit.* Francisco Paz, natural de Logroño, fue comandante en el Ejército republicano. Al terminar la guerra no se atrevió a regresar a su pueblo y se quedó en la sierra haciendo carbón.

³⁰ *Diario Hoy*, Badajoz, 29 de abril de 1941 (Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País, Badajoz).

Valentín Jiménez accedió a entrevistarse con Gómez Cantos en la Casa de los Marqueses, en la finca La Solana, sita en el término municipal de Talarrubias. El teniente coronel, de paisano y sin armas, acompañado de su conductor, llegó con una bandera blanca. Después de comer y beber juntos, les dijo que si salía bien lo que tenía proyectado conseguirían la libertad, de lo contrario les llevaría personalmente a la frontera.

Los cuatro huidos que aceptaron estas condiciones fueron Valentín Jiménez, Victoriano de Juan, Santiago Mijarra y Santiago Arroba. Al poco tiempo de haberse celebrado esta entrevista, una vez que Gómez Cantos hubo completado su plan, fue a por ellos y les llevó a Cáceres. Este estrafalario oficial les pidió que no entregasen todavía sus armas, y así, con sus pistolas y con la ropa que vestían en el monte, les llevó por algunos bares de la ciudad y les presentaba a personas importantes del régimen, a los que les decía “aquí tenéis lo que son hombres”. Después repitió la misma operación en Mérida, Casas de Don Pedro y en otros pueblos de la provincia.

La presencia de Valentín Jiménez en libertad en Navalvillar de Pela fue todo un acontecimiento para sus vecinos, pero levantó las iras del cacique local, con quien tuvo algunos problemas que solventó gracias a la mediación de Gómez Cantos, que cumplió su palabra de que no le pasaría nada.

Por el sur de Badajoz, la primera partida que actuó fue la liderada por Juan Manuel García Martínez “Chato de Malcocinado”, natural de este pueblo pacense. En 1940 se fugó de la cárcel de Azuaga junto a otros 15 presos, que una vez en libertad huyeron cada uno por su lado. Luego, “El Chato de Malcocinado” formaría una partida con varios huidos y con su novia Josefa Bermejo Grueso “Paquita”. Todos sus hombres tenían como elemento común el haberse escapado de las cárceles habilitadas por el régimen en la provincia. No es cierto por tanto lo que afirman determinados autores franquistas, que se refieren a estos huidos como personas que al terminar la guerra se quedaron escondidas en la sierra para no tener que rendir cuentas ante las autoridades³¹.

³¹ Entre estos autores destaca Francisco Aguado Sánchez, cuyo libro *El maquis en España*, al margen de los errores geográficos, toponímicos y de fechas que contiene, por otro lado entendibles dada la complejidad y envergadura de la obra, también está lleno de juicios de valor y de enormes errores conceptuales y de interpretación de los hechos, lo que ya es bastante menos justificable.

En estas cárceles, además de pasar hambre, sufrían continuas humillaciones y malos tratos por parte del personal que estaba al cargo de ellas.

Pero no todos los que lograban escarpase de las cárceles buscaban refugio en las sierras. Así, el 4 de enero de 1940 se escapó del campo de concentración de Castuera Silverio Naveso Marrupe, natural de Castilblanco, y según los informes de la Guardia Civil se integró de inmediato en la partida liderada por “Juan Cerro”. Pero esto no fue así, pues tras fugarse de ese centro penitenciario en compañía de Miguel Fernández Talán, de Villarta de los Montes; Fulgencio Morcillo Pulido, de Guareña; Albino Garrido San Juan, de Tornadizos de Ávila; Gerónimo Morgado Galán, de Calamonte (Badajoz); y José María Tarifa Trinidad, el objetivo de los seis fue escapar a Francia³². Gracias a un amigo de Silverio Naveso cruzaron en barca el río Guadiana y se dirigieron hacia las sierras de Los Yébenes³³.

Miguel Fernández Talán abandonó la fuga hacia el 15 de enero y poco después era apresado e internado otra vez en el campo de concentración de Castuera. En un consejo de guerra le condenaron a 30 años de cárcel, pena que le fue rebajada a 12 años, falleciendo en el penal del Puerto de Santa María en agosto de 1942. También fue apresado Gerónimo Morgado en el término municipal de Fuertescusa (Cuenca). Le condenaron inicialmente a 12 años, pena que luego le redujeron a seis, siendo liberado el 1 de enero de 1941. Después de largas y peligrosas caminatas, los cuatro que quedaban de la fuga alcanzaron tierras francesas el 22 de marzo de 1940.

LOS HUÍDOS EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

El fenómeno de los huidos de posguerra fue algo más tardío en Cáceres, donde no se dio hasta mediados del año 1940. Las comarcas de La Jara cacereña, Los Ibores y Las Villuercas, lugares recónditos y con una base económica rayana en la subsistencia, amplias sierras y espesos montes, surcados por numerosos

³² LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D., y GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: “Represión franquista, exilio republicano y deportación nazi: el tránsito de la Guerra Civil Española a la Segunda Guerra Mundial”, en *Revista de Estudios Extremeños*, nº III, 2007, pp. 1225-1248.

³³ Testimonios de Albino Garrido San Juan y Luis Garrido, Bouguerais (Francia), 23 de abril de 2007. Fulgencio era de ideología anarquista, José María socialista y los otros cuatro comunistas.

arroyos³⁴, con pocas y malas vías de comunicación, hábitat escaso y disperso, y abundante ganado, fueron las primeras zonas de la provincia donde después de la Guerra Civil encontramos “huidos políticos”. Las sierras de Altamira, de la Palomera, del Hospital, del Obispo, de las Villuercas, de Valdelacasa, de Viejas y de la Ortijuela, entre otras, sirvieron de refugio a aquellos que pretendían escapar de la represión franquista.

El grupo de huidos más importante de cuantos actuaron por las sierras comprendidas entre las provincias de Toledo y Cáceres fue el dirigido por Jesús Gómez Recio “Quincoces”, que se escapó junto a otros tres presos el 30 de junio de 1940 del depósito municipal que hacía las veces de improvisada cárcel en Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), de donde era natural. Ninguno de los cuatro estaba involucrado en las muertes de las dos únicas personas asesinadas en ese pueblo durante el tiempo que permaneció en poder del Gobierno republicano³⁵.

También intervino en estas comarcas cacereñas la partida liderada por Pedro José Marquino Monje “El Francés” o “Reprecioso”, que se había escapado el 19 de septiembre de 1940 de la cárcel de Hinojosa del Duque (Córdoba), localidad en la que había nacido en 1913. Después de estar un tiempo en la partida liderada por “Sincolor”, que anduvo por tierras de Ciudad Real y Córdoba, huyendo de la fuerte represión desatada en el norte de esta provincia llegó a las sierras de Las Villuercas y Los Ibores.

Los primeros huidos originarios de pueblos de estas comarcas cacereñas fueron Timoteo Rodríguez Moreno “Jabato”, natural de Carrascalejo, que se fugó el 20 de junio de 1940 del depósito municipal de su pueblo, en el que estaba detenido y sometido a continuos malos tratos, y Pedro Sebastián Jiménez “Madroño”, vecino también de ese pueblo, que huyó a la sierra por temor a ser detenido³⁶.

³⁴ HOLGADO GARCÍA, P. y CALDERA DOMÍNGUEZ, J.: *Villuercas-Ibores. Valores y tradiciones de una comarca desconocida*, Madrid, Ediciones Prunus Lusitánica, 1997.

³⁵ AHN, Causa General, Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo).

³⁶ Según Eulalio Barroso Escudero “Carrete”, que sería cuñado de “Madroño”, este también se escapó del depósito municipal de Carrascalejo (testimonio de Eulalio Barroso Escudero, Santa Cruz de Moya, 6 de octubre de 2001). “El Madroño” permaneció 19 meses solo, antes de integrarse en la partida dirigida por “Quincoces”. Véase ATMTTP, Causa nº 3429/48 contra Juan Estrella Barroso.

La Benemérita reconocía que era incapaz de controlar a las partidas que actuaban en las sierras cacereñas. Incluso desconocía el número aproximado de huidos que las componían “ya que en numerosas ocasiones les acompañaban elementos simpatizantes de los pueblos y del campo, con lo que daban lugar a que aparecieran partidas en número mayor de componentes del que realmente tenían”³⁷.

Los huidos trataban de pasar lo más desapercibidos posible. Tras escapar de los centros penitenciarios, en los que por lo general estaban condenados a muerte, lo suyo era luchar exclusivamente por no morir de hambre. En esos momentos eran muy pocos los que tenían unas miras más allá de ese objetivo. Además, apenas tenían armas, que en el mejor de los casos eran escopetas, viejos fusiles, pistolas y algunas bombas de mano.

La Guardia Civil, pese a que no controlaba por completo la situación en estas comarcas, sí que logró pronto algunos éxitos frente a los huidos. El 10 de enero de 1940 eran detenidos Victoriano Corbacho Granados y Fernando Gallego Hernández, que se habían fugado del campo de concentración de Castuera e intentaban ocultarse en las sierras del sureste cacereño. Dos meses después eran apresados en la sierra de Santa Cruz, Baltasar Espino Ruiz y los hermanos Antonio y Faustino Fernández Álvarez, naturales de Guareña (Badajoz), que se habían fugado de la cárcel de Don Benito. Los tres iban armados con un fusil que habían arrebatado a uno de los centinelas de la prisión. El 20 de septiembre, en el cortijo “Caballerías del Infierno”, del término municipal de Robledillo de Trujillo, las fuerzas represivas daban muerte a los huidos Fernando Barbado Martín y Francisco Garrido Rubio, vecinos de Puerto de Santa Cruz (Cáceres).

Pero la acción represiva más importante contra los huidos tuvo lugar a finales de ese año. En la madrugada del 6 de diciembre las fuerzas de orden público tuvieron conocimiento de que un numeroso grupo, procedente de las sierras de Casas de Don Pedro (Badajoz), había entrado en la provincia de Cáceres. Montada la correspondiente emboscada consiguieron detener a cuatro de esos huidos, entre los que se encontraba uno de sus cabecillas, conocido como “El Papa”. Posteriormente se realizó una amplia redada contra supuestos

³⁷ SHGC, “Bandolerismo de posguerra en Cáceres”.

enlaces de los huidos en la comarca de Las Villuercas, deteniéndose, un tanto al azar, a 26 personas entre las localidades de Logrosán, Zorita y Cañamero.

El principal delito de la mayoría de estos detenidos era haber sido partidarios de la legalidad republicana. Luego, según fuentes oficiales, cuando el día 8 de diciembre de 1940 los cuatro huidos y los 26 vecinos apresados eran conducidos a Logrosán para su reconocimiento “se sublevaron abalanzándose sobre la fuerza de la que resultó herido un guardia. Al repeler la agresión resultaron muertos los 30 detenidos”³⁸. Pero este informe, burdamente falsificado, está muy lejos de recoger lo que en realidad ocurrió, que no fue otra cosa que el fusilamiento con premeditación y alevosía de estas 30 personas en la finca Dehesilla Mira el Río, por orden del teniente coronel Manuel Gómez Cantos, jefe de la Comandancia cacereña, natural de San Fernando (Cádiz), donde nació el 25 de marzo de 1892. Tenía plenos poderes en la lucha contra los huidos y no dudó en abusar de su autoridad, no faltando en su amplio currículum varios asesinatos en masa. Desde marzo de 1940 era teniente coronel y había sido nombrado máximo responsable de las fuerzas encargadas de perseguir a los huidos en el 2º Sector (Cáceres-Badajoz-Ciudad Real).

Las nulas perspectivas de futuro que en esos momentos tenían los huidos llevaron a parte de los que estaban refugiados en las sierras del norte de Badajoz y del sureste de Cáceres a intentar escapar a América, vía Portugal, en abril de 1941. En Lisboa existía una oficina del Comité Intergubernamental para los Refugiados (CIR), que luego, tras experimentar varios cambios, pasó a denominarse en 1947 Organización Internacional para los Refugiados (OIR)³⁹. Estas oficinas fueron aceptadas a regañadientes por el dictador portugués Oliveira Salazar, que las acusó de favorecer a los republicanos españoles y de proporcionarles documentación falsa⁴⁰. Pero los huidos extremeños y toledanos no

³⁸ SHGC, *Ibidem*.

³⁹ CERVERA GIL, J.: “Su segunda posguerra. Los refugiados republicanos en el Sur de Francia (1945-1947), en *Espacio, Tiempo y Forma*.”, UNED. Serie V. Historia Contemporánea, t. II, 1998, p. 195.

⁴⁰ GARCÍA DOMÍNGUEZ, L. M. y GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: “Disidencias al franquismo en Extremadura: guerrilla y exilio extremeño a Portugal durante el franquismo” en *O Pelourinho. Boletín de relaciones transfronterizas*, nº 11, 2001, p. 44.

tuvieron éxito y debieron regresar de nuevo a las sierras de las que habían partido. De haber tenido suerte, el fenómeno de los huidos habría perdido fuerza, y la posterior guerrilla no habría podido contar con hombres tan importantes en su organigrama como “Quincoces”, “Soli” o “Quijote”⁴¹.

En los meses siguientes a este fallido intento de huir de España, las *operaciones económicas* llevadas a cabo por los huidos fueron muy espaciadas en el tiempo y de escasa cuantía lo sustraído. En julio de 1942, tres hombres se llevaron víveres del caserío Santo Tomé, situado en el término municipal de Villar del Pedroso. Poco después los huidos protagonizaron una acción muy espectacular y que tendrá unas consecuencias bastantes dramáticas. En el mes de agosto de 1942 una veintena de hombres ocupó el pequeño pueblo de La Calera, anejo de Alía. En el asalto al pueblo, además de llevarse víveres y dinero, maltrataron al alcalde pedáneo. Este golpe de efecto de *los de la sierra* fue un tremendo varapalo para la moral del teniente coronel Gómez Cantos, que en su línea represiva, previsible por otro lado, mandó detener el 16 de agosto a 10 personas en Alía y a 14 en La Calera, que fueron fusiladas como “consecuencia de acción de guerra”⁴². Otras fuentes elevan a 30 el número de personas ejecutadas⁴³.

Este terrible asesinato ni tan siquiera de manera adulterada se recoge en las memorias de la Comandancia cacereña. Esta línea de falsificación y manipulación de la memoria histórica la han seguido también algunos investigadores que, desde las posiciones ideológicas más extremas del bando franquista, han pretendido ante todo salvar a los verdugos, ocultando para ello a las infortunadas víctimas de estos fusilamientos. Tales crímenes estaban en la línea de las esencias represivas del régimen franquista, por lo que no solo no fue amonestado Gómez Cantos por las autoridades civiles y eclesiásticas, sino que

⁴¹ DÍAZ DIAZ, B.: *La guerrilla antifranquista en Toledo. La primera Agrupación del Ejército de Extremadura-Centro*, Talavera de la Reina, Colectivo de Investigación Histórica Arrabal, 2001, p. 87.

⁴² CHAVES PALACIOS, J.: *Huidos y maquis. La actividad guerrillera en la provincia de Cáceres, 1936-1950*, 3ª ed., Salamanca, 1996, p. 171.

⁴³ MENDOZA, J.: “Gómez Cantos, el exterminador” en *La Aventura de la Historia*, nº 11 (Madrid, 1999), p. 24.

en recompensa por sus servicios recibió en enero de 1943 la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco⁴⁴.

Pero la situación empezaba a ser diferente y se vislumbraban cambios importantes en el negro horizonte de los huidos, pues los ejércitos aliados desembarcaban en el norte de África en noviembre de 1942 y en febrero de 1943, los hasta entonces casi invencibles ejércitos alemanes, eran derrotados de manera contundente por los soviéticos en Stalingrado. Estas noticias eran las que estaban esperando *los de la sierra*, que hasta entonces habían tenido pocos argumentos para la esperanza.

El rumbo favorable de la Segunda Guerra Mundial para los aliados hizo que los huidos ganasen de manera rápida buenas dosis de moral. Los enlaces, a veces familias enteras, se multiplicaban. A estos había que añadir aquellos que lograban escaparse de las colonias penitenciarias militarizadas o de los batallones de trabajo que había en la zona centro. Dos presos que se habían escapado del Batallón de Trabajadores de Mohedas de la Jara (Toledo), Leonardo Soto y Leonardo Cortijo Molina, que andaban despistados por la zona de Los Guadarranques, fueron detenidos y entregados el 28 de junio de 1943 a la Guardia Civil por falangistas de Navatrasierra⁴⁵. En agosto serían detenidos en las proximidades de Serradilla los huidos Laureano Calvo García, natural de Mora, y José Fernández García, de Plasencia, que para poder comer habían cometido pequeños robos por la zona.

Los huidos de estas comarcas cacereñas incrementaron sus actuaciones en 1944, lo que conllevará superiores cuotas de violencia. También pretendieron dotar a sus operaciones de mayor contenido político, como se pondrá de manifiesto en la toma de pequeñas aldeas y en los mítines que daban en las labranzas a los jornaleros reunidos para la ocasión. Hubo asimismo cambios significativos en su modo de proceder, pues a partir de la segunda mitad de 1944 empezaron a proliferar los secuestros, que fue su principal fuente de financiación.

⁴⁴ ATMTP, Procedimiento sumarísimo de urgencia nº 131.089 contra Manuel Gómez Cantos.

⁴⁵ Testimonios de Alfredo Álvarez y de Jacinto Díaz, Navatrasierra, 15 de junio de 2001.

DE HUIDOS A GUERRILLEROS: LA AGRUPACIÓN GUERRILLERA DE EXTREMADURA

El Partido Comunista de España, a través de su Comisión Político-Militar, con sede en Madrid, se marcó entre sus objetivos el enlazar con las partidas de huidos dispersas por las sierras extremeñas, para dotarlas de organización y de disciplina militar. Para esta misión, el PCE contó con la eficaz colaboración de Jesús Bayón González “Carlos” y de Dionisio Tellado Vázquez “Mario de Rosa”, que también utilizaba el sobrenombre de “Ángel Montañés”.

A primeros de octubre de 1944, estos dos militantes comunistas consiguieron entrevistarse con algunos de los principales líderes de esas partidas, entre los que se encontraban “Quincoces” y “Chaquetalarga”, que aceptaron de buen grado su colaboración con el PCE, partido político al que también pertenecían. Después de este encuentro, “Carlos” envió un informe a Celestino Uriarte Bedia “Víctor”, miembro de la Comisión-Política, en el que le decía que la misión que le habían encomendado era difícil debido a la profunda desorganización en que se encontraban los huidos. “Víctor” le contestó diciéndole que buscara la unificación de todas las fuerzas guerrilleras de la zona y las organizarase “bajo el mando del compañero más capaz”.

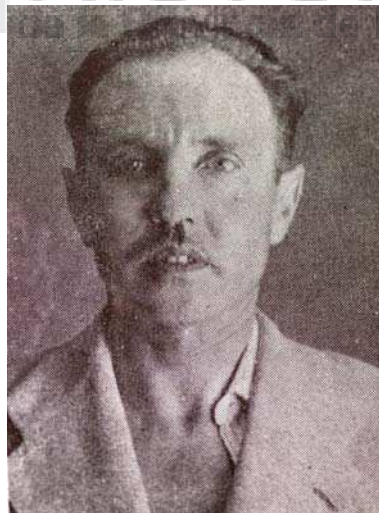


Imagen 3. Jesús Bayón González “Carlos”

Con estos planteamientos, en las cuevas de la sierra de Altamira, conocidas por los guerrilleros como Posición España, se puso en marcha la Agrupación Guerrillera de Extremadura. En su acta de creación, fechada el 15 de noviembre de 1944, se decía que todos los guerrilleros que integraban el destacamento acordaban lo siguiente:

- “1º Constituir en principio con nuestras propias fuerzas, organizadas y encuadradas militarmente, la Agrupación Guerrillera de Extremadura.
- 2º Expresar nuestra adhesión incondicional a la política de Unión Nacional de todos los patriotas y constituirnos en su brazo armado en la zona en que operamos, bajo la dirección estratégica de la Junta Suprema de U. N. que dota al pueblo español de una dirección nacional de combate antifranquista por la salvación de España”⁴⁶.

El acta estaba firmada por nueve guerrilleros: “Carlos”, “Quincoces”, “Carrillo” (“Chaquetalarga”), “Quijote”, “Tarzán”, “Ángel Montañés” (“Mario de Rosa”), “Solimán” (“Desorejado”), Eusebio García y A. Calero. Los acuerdos tomados por esta Agrupación fueron enviados, el 17 de noviembre, a los dirigentes comunistas que residían en el sur de Francia. La carta en cuestión, escrita en francés, estaba firmada por “Carlos” y “Ángel”, y terminaba dando vivas a una España “libre e independiente”.

En esta asamblea fundacional estuvieron presentes algunos huidos procedentes de Córdoba, Ciudad Real y Badajoz que firmaron un acta anexa: José Murillo, Honorio Molina, Florián Molina, Vicente Rubio, Antonio Flores, José Méndez, Manuel Méndez y un tal Veteraso, que pudieron apreciar los escasos medios que tenían la mayoría de las partidas que actuaban en la zona centro, que no solo carecían de armas, sino también de ropa adecuada. José Murillo “Comandante Ríos” vio a los hombres de la partida de “Quincoces” vestidos con pieles, como “los hombres primitivos”⁴⁷.

⁴⁶ Archivo Histórico del Partido Comunista de España, Movimiento Guerrillero, jacquet 57, 191 y 192.

⁴⁷ Testimonio de José Murillo “Comandante Ríos”, Madrid, 27 de mayo de 2000. “El Madroño” y otro guerrillero cacereño se fueron luego con los de Córdoba a por un fusil que a estos les sobraba.

El mando militar superior de la Agrupación se le otorgó a “Carlos”, auxiliado por un jefe de Estado Mayor, puesto que recayó en “Mario de Rosa”, y por un mando encargado de dirigir la educación y la preparación política de los guerrilleros, cargo que se otorgó a “Quincoces”, oriundo de la zona, que en los primeros tiempos fue el verdadero jefe de la Agrupación en la sombra.

Además de los documentos “Condiciones que debe reunir todo buen guerrillero” y “Código de disciplina del guerrillero”, también se establecieron determinadas claves cifradas para que el Estado Mayor de la Agrupación Guerrillera de Extremadura se comunicase con la Comisión Político-Militar. Si en un escrito iban pintadas algunas cabras significaba que necesitaban ametralladoras; los fusiles ametralladores se representaban con corderos; los subfusiles mediante pavos y los rifles con mulos; un kilo de garbanzos indicaba un guardia civil y uno de arroz un oficial de ese cuerpo; si en la carta dibujaban un saco de pienso era que necesitaban municiones; una casa representaba a un enlace; un bancal era igual a una guerrilla; una huerta significaba una División guerrillera y una finca una Agrupación, mientras que la zona de operaciones recibía la denominación real⁴⁸.

Un día antes, el 14 de noviembre se había puesto en marcha la Agrupación Guerrillera de Toledo en la sierra del Puerto de San Vicente, entre las provincias de Toledo y Cáceres, a muy pocos kilómetros de las cuevas de Mohedas de la Jara⁴⁹. En su asamblea fundacional también estuvieron presentes los componentes de los grupos de huidos que actuaban por Ciudad Real, Badajoz y Córdoba. La excepción la protagonizó José Manzanero Marín, pues el enlace que debía comunicarle el lugar y la hora de la reunión lo hizo con retraso. Pese a no estar presente en la asamblea fue elegido jefe de la Agrupación⁵⁰. Durante la Guerra Civil había sido secretario regional del PCE en Extremadura. Según este antiguo guerrillero, la Agrupación se llamó inicial-

⁴⁸ SHGC, “Bandolerismo de posguerra”, “Documento hallado por la Guardia Civil en el campamento del Rostro (Cáceres)”. En una nota de este escrito se decía que “si por ejemplo tuviéramos que ponernos de acuerdo sobre municiones diríamos necesito pienso para cuatro cerdos y tres mulas”.

⁴⁹ *Reconquista de España. Órgano de la Junta Suprema de Unión Nacional*, n.º 40, diciembre de 1944.

⁵⁰ Carta personal de José Manzanero Martín al autor, Bennecourt (Francia), 21 de julio de 1997.

mente Agrupación Guerrillera de Los Montes de Toledo, Ciudad Real y Badajoz y estaba auxiliado en la dirección por un Estado Mayor compuesto por Honorio Molina “El Comandante”, Manuel Camacho “Recoba”, Manuel Méndez “Manolín” y Reyes Saucedo “Parrala”, estos tres procedentes de la provincia de Ciudad Real⁵¹.

Para “Carlos” la constitución de la 1ª Agrupación Guerrillera significó un salto cualitativo en la lucha contra el franquismo en la zona centro de España, pues el pueblo ya no les veía como “grupos de bandoleros y atracadores, sino como una fuerza que castiga a los tiranos y verdugos y que lucha por la libertad de España”. Sin embargo, la Guardia Civil afirmaba no haber notado ninguna diferencia entre el proceder de los huidos y el de los guerrilleros. En cualquier caso, la situación de estos no varió demasiado, aunque ahora sí que contaban con la esperanza de acabar pronto con el régimen franquista. Los problemas que planteaba la vida cotidiana absorbían la mayor parte de las energías de los componentes de la Agrupación extremeña, quedando la disciplina y la organización militar en un segundo plano.

Como método para contrarrestar la formación de las agrupaciones guerrilleras, el teniente coronel Manuel Gómez Cantos abandonó por momentos sus prácticas expeditivas y violentas y adoptó una medida conciliadora que le dio buenos resultados: ofreció un plazo de 20 días para aquellos huidos que abandonasen la sierra y se presentasen a él, garantizándoles el perdón para que pudiesen rehacer sus vidas en compañía de sus familias. Para darle verosimilitud a esta propuesta, Gómez Cantos liberó a varios huidos que habían sido apresados y les permitió vivir en sus pueblos, sin ser molestados por las fuerzas de orden público.

Los folletos tenían el siguiente contenido: “Aviso a los españoles de la Sierra de Cáceres y límite de Toledo.- Teniente Coronel Gómez Cantos, Jefe de las Fuerzas.- Os invito en el plazo de veinte días a presentarse a mi autoridad para obtener el perdón como otros disfrutaban sin ingresar en cárcel ni un

⁵¹ Precisamente, de una fosa común del cementerio de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), fueron recuperados, en fechas cercanas, los restos de Honorio Molina Merino “El Comandante”, José Méndez Jaramago “El manco de Agudo” y Reyes Saucedo Cuadrado “Parrala”. Véase *Diario Hoy*, Badajoz, 23 de enero de 2011.

solo día, deseo una entrevista donde me indiquen, sin fuerza ni armas todos reunidos o los que designen, en Pueblos, Aldea, Caserío, Chozo o Sierra, y una vez celebrada exclusivamente conmigo y un individuo de ayudante estoy seguro me acompañaréis a vuestros hogares y empezareis el trabajo honrado y de buen Español, como lo efectúan en estos momentos El Mijarra y sus compañeros. Vuestras familias serán puestas en libertad y desde este momento garantizaré a vuestras casas con fuerzas para evitar medidas contra ellas.- Os espero, o con propio escribirme a cualquier destacamento señalando entrevista que acudo a vuestra llamada.- Españoles, volver a vuestras casas, cortijos y ser buenos labradores y estar con vuestros hijos”⁵².

Esta propuesta tuvo éxito en la zona de Navalvillar de Pela y Casas de Don Pedro (Badajoz), pero menos en la provincia de Cáceres, donde ya se había avanzado bastante en la estructura organizativa de la guerrilla. De hecho, Gómez Cantos, tras distribuir por las comarcas de La Jara y Los Ibores multitud de estos folletos, mantuvo una entrevista con “Quincoces” en las proximidades de Carrascalejo, pero este no se fió de las promesas que le hizo el oficial de la Guardia Civil y decidió permanecer en el monte, en unos momentos en los que parecía que el régimen franquista tenía los días contados. Gómez Cantos también se entrevistó con familiares de otros significados huidos para decirles que les hiciesen llegar la propuesta de que si se entregaban y no estaban relacionados con delitos de sangre, no les pasaría nada.

En esos momentos, la Segunda Guerra Mundial estaba ya decantada a favor de los aliados y las experiencias victoriosas del maquis francés y de los partisanos yugoslavos sobre los alemanes servían de estímulo para los dirigentes comunistas españoles, que creyeron que había llegado el momento tanto tiempo esperado para acabar con el régimen franquista.

Pero con lo que no contaba entonces “Quincoces” ni el resto de sus compañeros de guerrilla es que los ejércitos vencedores sobre el fascismo prefiriesen mantener la dictadura de Franco, aupado al poder gracias a la esencial ayuda proporcionada por Hitler y Mussolini, al restablecimiento de la democracia y las libertades en España.

⁵² SHGC, “Bandolerismo de posguerra”. Folleto firmado por el teniente coronel Gómez Cantos, Cáceres, 8 de noviembre de 1944. Esta carta también fue insertada en *Reconquista de España*, nº 40, diciembre de 1944.



Lejanas montañas, recuerdos cercanos. Historia y Memoria del trabajo de prisioneros andaluces y extremeños en las carreteras del Pirineo navarro (1939-2010)¹

FERNANDO MENDIOLA GONZALO

Asociación Memoriaren Bideak

Grupo de Estudios sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas

Universidad Pública de Navarra-Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESUMEN

El presente artículo analiza la presencia de prisioneros de origen extremeño y andaluz en la construcción de carreteras y fortificaciones en el Pirineo navarro tras el final de la Guerra Civil. En una primera parte se presentan los datos globales. En la segunda parte se analiza, partiendo del caso de la exhumación y el traslado a Don Benito (Badajoz) de los restos de uno de estos prisioneros, aspectos relacionados con la reelaboración de la memoria.

PALABRAS CLAVE: Franquismo. Trabajos forzados. Economía de guerra. Memoria. Exhumaciones.

ABSTRACT

This article analyzes the work carried out by prisoners from Extremadura and Andalucía, opening mountain roads and building fortresses, in Navarre Pyrenees after Spanish Civil War. In the first part we can read some global information. The second part starts with the exhumation and transport to his natal village, Don Benito (Badajoz), of the mortal remains of one of these prisoners in February 2010, and analyzes different aspects related to the making and remaking of memory.

KEY WORDS: Franco's Dictatorship. Forced labour. War economy. Memory policies. Exhumations.

¹ Este artículo forma parte del proyecto de investigación "Un universo de prácticas punitivas: el sistema concentracionario y carcelario en la posguerra española" (HAR2010-14845), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, siendo el investigador principal Pedro Oliver Olmo (Universidad de Castilla-La Mancha).

I. TRABAJANDO EN LEJANAS MONTAÑAS: PRISIONEROS ANDALUCES Y EXTREMEÑOS EN LA FORTIFICACIÓN DEL PIRINEO NAVARRO

I.1. Castigados sin sentencia.

*“Pues me pareció que nos metieron allí en..., en un corral sin salida. Nos metieron allí, en aquello tan oscuro, tanto monte, tanto monte...”*². Así describía en marzo del año 2003 Domingo Martínez sus impresiones al llegar a Igal en el verano de 1940 procedente del campo de concentración de Rota. Atrás quedaron las luminosas tierras del altiplano granadino, atrás la vuelta a casa tras la derrota en abril de 1939. Habían sido trasladados hasta allí para abrir una carretera en la montaña, vigilados por soldados de escolta. Uno de éstos, el malagueño Francisco Baena, explicaba así su cometido: *“(...) ya empezó el trabajo que salía desde el mismo Igal para arriba, ahí íbamos a trabajar los que estaban y los que no ahí, a mirarlos trabajar y a castigarlos (...) Y un escolta pues ahí estábamos para eso, para estar con el fusil en la mano, y esos trabajando ahí; si querían orinar tenían que pedir permiso, u otra cosa lo mismo, y así estábamos”*³.

Domingo Martínez era, en efecto, uno de los 509 integrantes, de ellos 452 andaluces, del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 6, formado en el campo de concentración de Rota y trasladado en julio a Igal, en el valle del Salazar, donde debía trabajar en una carretera que uniría este valle y el de Roncal, entre las localidades de Igal, Vidángoz y Roncal. Al mismo tiempo, otro BDST, el nº 38, compuesto fundamentalmente por vizcaínos, llegaba al valle de Roncal, de manera que estos dos batallones sustitúan a los Batallones de Trabajadores 106 y 127, que habían trabajado en la carretera desde el verano de 1939 a la primavera de 1940.

Estos batallones de trabajos forzados (Batallones de Trabajadores entre 1937 y 1940; y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores entre 1940

² Entrevista realizada por Eurne Beaumont y Fernando Mendiola en Galera (Granada), el 2 de marzo de 2003. Testimonio recogido en MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos del franquismo en el Pirineo*. Tafalla, Txalaparta, 2006. (Disponible en Internet: www.esclavitudbajoelfranquismo.org).

³ Entrevista realizada por Eurne Beaumont y Fernando Mendiola en El Borge (Málaga), el 24 de abril de 2003. Testimonio recogido en MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos...*, *op. cit.*

y 1945) estaban compuestos mayoritariamente por prisioneros de guerra clasificados como “desafectos” o “afectos dudosos” y también por jóvenes que tras la guerra habían vuelto a sus localidades sin haber sido hechos prisioneros, pero que fueron clasificados como desafectos con la nueva normativa sobre servicio militar, y en consecuencia a partir de junio de 1940 enviados a campos de concentración, donde fueron integrados en BDST⁴. En este caso, los informes emitidos por las autoridades locales en la primavera de 1940 marcaron el destino de gran parte de jóvenes que habían terminado la guerra y que pensaban que con ello había concluido su calvario. Se trata, en general, de un perfil intermedio entre los hombres y mujeres procesados penalmente, que normalmente tenían puestos de mayor responsabilidad en organizaciones políticas o sindicales, y aquellos otros que fueron dejados en libertad.

Por lo general, eran militantes de base o simpatizantes de organizaciones antifascistas, aunque también se encuentran entre ellos algunos militantes destacados de organizaciones juveniles, como era el caso de Cecilio Gallego, uno de los principales impulsores de las JSU en Don Benito, o también de Manuel Soriano, de quien el informe de la Jefatura Local de FET y de las JONS de Galera (Granada) decía que “*siempre ha sido persona de ideas izquierdistas y propagandista de las mismas, (...) habiendo sido dirigente de las Juventudes Socialistas de esta*”⁵. Ahora bien, también nos encontramos con muchos jóvenes que, sin tener ningún puesto de responsabilidad, tenían relaciones tirantes con las autoridades locales, tal y como nos explica de nuevo Domingo Martínez, de Galera: “*Pues si nosotros no teníamos delito pa nada de eso. Si éramos críos entonces, con 20 años. Ni éramos ni comunistas, ni fascistas, ni.... De, de política pues ¿qué podríamos saber nosotros?. Na más que la, la esa del pueblo. Que no te habías llevao bien con un..., o que te habías peleao con un hijo de un pudiente, pues lo tomaban a mal, y así nos echaron pues a todo el*

⁴ Todo el proceso de clasificación de prisioneros en campos de concentración y formación de Batallones de Trabajadores aparece explicado en los trabajos de RODRIGO, J.: *Los campos de concentración franquista, entre la historia y la memoria*, Siete Mares, Madrid, 2003; y *Cautivos, campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona, Crítica, 2005. Mientras que respecto a la formación de los Batallones de Soldados Trabajadores pueden consultarse los trabajos de BEAUMONT, E., y MENDIOLA, F.: “Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores: Castigo político, trabajos forzados y cautividad”, *Historia Actual*, núm. 2, 2004, y MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos...*, op. cit.

⁵ Archivo General Militar de Guadalajara. Batallones Disciplinarios. Legajo 47.

que... ¡Pues cojones!. Si entonces las mujeres tenían que estar con los señoritos, vamos, las de los pobres tenían un señorito reconocío, “el mayoral”, y la mujer tenía que ir a cuidar a la señorita, y las 6 de la mañana tenía que levantarse, y como entonces no teníamos coches... Pues el río lo teníamos pues ande está y tenía que aparejar la burra y subirle un par de cargas de agua, y enseguida encenderle la lumbre al señorito, y luego pues arreglarse pa ir a trabajar. Si esto que os estoy contando ya lo sabéis, si os lo han contado. Esclavos, que por eso vino la guerra, por el capital y el trabajo. El trabajo quería sus derechos, y el capital quería la esclavitud. Si a un señorito no le hacías el capricho en aquellos tiempos te tomaban como era, vamos, no adicto al régimen, desafecto, y ya no podían otra venganza que nos echaron al batallón”.

Venganza, señala Domingo, y es que la finalidad de estos castigos era claramente así interpretada por quienes los sufrieron. De hecho, el propio reglamento de estos batallones recogía claramente este objetivo vindicativo, al señalar que los prisioneros debían “contribuir directa o indirectamente a la reparación de los daños y destrozos perpetrados por las hordas marxistas”, además de contribuir a su propio mantenimiento. Ahora bien, además de la venganza y del aprovechamiento económico del castigo, no cabe duda de que estos batallones llevaban consigo otra finalidad que enlaza claramente con la retórica correccionalista y redentorista, según la cual el trabajo era un elemento de reeducación, de manera que los prisioneros aprendieran cuál iba a ser su papel en la dictadura.

Al fin y al cabo, la formación de este tipo de batallones hay que enmarcarla en un amplio programa de utilización del trabajo forzado iniciado en 1937, que también incluía los trabajos de presos y presas, bajo el Sistema de Redención de Penas por el Trabajo puesto en marcha por el Ministerio de Justicia en 1938⁶. Toda una red de trabajo en cautividad legitimada por un discurso

⁶ Sobre el concepto de “utilitarismo punitivo” puede consultarse el trabajo de OLIVER, P.: “Historia y reinvención del utilitarismo punitivo”, en GASTON, J. M. y MENDIOLA, F., (coord.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*. Pamplona, Instituto Gerónimo de Uztariz y Memoriaren Bideak, 200 (Disponible en Internet: www.esclavitudbajoelfranquismo.org); sobre la formación de los primeros Batallones de Trabajadores, véanse los trabajos de RODRIGO, J.: *Los campos de concentración franquista, entre la historia y la memoria*, Siete Mares, Madrid, 2003, y *Cautivos, campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona, Crítica, 2005; BARRIUSO BABOT, F.: *Camps de concentració i unitats disciplinàries de treballadors a l'espanya de Franco*, Revista HMic.

redentorista, englobado en lo que Oliver ha calificado como “reinención del utilitarismo punitivo” y que hay que entender también en el marco de la utilización del trabajo forzado en los regímenes fascistas de esta época, así como en el conjunto de las economías de guerra, ya que desde la I Guerra Mundial se había puesto de manifiesto, especialmente en Alemania, las posibilidades que brindaba el trabajo de los prisioneros de guerra de cara a algunos sectores productivos⁷.

I.2. Igal y Lesaka, principales lugares de trabajo

Solamente en el Pirineo vasco, entre el valle de Roncal y la costa guipuzcoana de Jaizkibel, por lo menos 20.521 prisioneros trabajaron en tareas de fortificación y construcción de carreteras, la mayor parte de ellos en Navarra,

Universitat Autònoma de Barcelona, 2006. (Disponible en Internet: <http://seneca.uab.es/hmic/recerca.html>), y MONFORT, A.: “Los campos de concentración franquistas y su funcionamiento en Cataluña”, *Hispania*, vol. LXIX, núm. 231, 2009; el sistema de Redención de Penas ha sido especialmente estudiado por ACOSTA BONO, G., GUTIÉRREZ MOLINA, J.L., MARTÍNEZ MACÍAS, L., y DEL RÍO SÁNCHEZ, Á.: *El Canal de los Presos (1940-1962), Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica, 2004; HEREDIA, I.: “Redención de Penas por el Trabajo: entre la explotación y la re-ideologización”, *VI Encuentro de Investigadores sobre Franquismo*, Zaragoza, 2006; y GOMEZ, G.: *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista*. Madrid, Los libros de la Catarata, 2008. Mientras que una aproximación biográfica al ministro que la puso en marcha, el Conde de Rodezno, se puede leer en el trabajo de MENDIOLA, F.: “De aquellos sotos... Aproximación a las raíces económicas e ideológicas del exterminismo a través de la trayectoria del Conde de Rodezno”, en VV.AA: *Conde de Rodezno, la Justicia al Revés*. Pamplona. Autobús de la Memoria, 2010; en torno a la especificidad del trabajo femenino, consúltase el trabajo de HERNANDEZ HOLGADO, F.: *La prisión militante. Cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1941)*. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral, 2011. Para una interpretación del impacto económico de este tipo de castigo véase el trabajo de MENDIOLA, F.: “Forced Labour in Franco’s Spain: Workforce Supply, Profits and Productivity”, *EHES Working Papers in Economic History*, núm. 4, 2011. (www.ehes.org/sites/default/files/EHES_No4.pdf). Los campos de trabajo forzado en el bando republicano han sido estudiados por RUIZ, J.: ‘Work and Don’t Lose Hope’: Republican Forced Labour Camps during the Spanish Civil War”, *European Contemporary History*, 18, 4, 2009.

⁷ Sobre la organización del trabajo en los regímenes fascistas es especialmente recomendable el libro de Andreassi (2004). Para el caso concreto de Alemania es imprescindible el trabajo de Herbert (1997), quien también dedica una parte de su investigación al empleo de prisioneros durante la I Guerra Mundial.

13.143, y el resto en Gipuzkoa⁸. Abrieron 6 carreteras de montaña, y además trabajaron en búnkeres y fortificaciones a lo largo de gran parte de la línea de frontera. Todo esto formaba parte de un plan de Defensa del Pirineo Occidental, cuestión ésta que había sido motivo de preocupación militar ya desde antes de la guerra, pero que cobró actualidad y urgencia cuando terminó, al aumentar las preocupaciones del nuevo régimen fascista ante posibles acciones de exiliados armados desde Francia y el inestable panorama internacional europeo. Debido a esta cuestión, buena parte de los Batallones de Trabajadores que habían desempeñado diferentes labores durante la guerra fueron trasladados a todo el Pirineo, desde el Mediterráneo al Atlántico⁹. Uno de ellos, el BB.TT. 100, había estado fortificando el frente extremeño en la comarca de La Serena, tal y como han documentado González Cortés y López Rodríguez¹⁰ en su minucioso seguimiento del papel jugado por los Batallones de Trabajadores en el frente extremeño.

Como se puede apreciar en el cuadro 1, en el caso de Navarra encontramos 8 obras en las que se concentran estos prisioneros. Por un lado, 4 carreteras, desde la más oriental, que une los valles pirenaicos de Roncal y Salazar, hasta la más larga y occidental, y también la que más mano de obra requirió, que partiendo de la localidad navarra de Lesaka cruza la montaña Aiako Harria a través del túnel de Aritxulegi y llega a Gipuzkoa, en concreto a Oiartzun. En cuanto a las fortificaciones de frontera, también se aprecia en el cuadro que el valle que más prisioneros concentra es el de Baztan, cuya extensa línea de frontera está formada por montañas de menos de 1.500 metros.

⁸ Una estimación del número de prisioneros trabajando en estas provincias puede consultarse en MENDIOLA, F.: "El impacto de los trabajos forzados en la economía Vasconavarra (1937-1945)". *Documento de Trabajo-1005. Asociación Española de Historia Económica*, 2010. (<http://www.aehe.net/2010/05/dt-aehe-1005.pdf>).

En la web www.esclavitudbajoelfranquismo.org, impulsada por la asociación Memoriaren Bideak y el Instituto de Historia Gerónimo de Uztariz, se puede consultar información complementaria sobre la fortificación de esta zona del Pirineo, así como diversas memorias de algunos de estos prisioneros castigados a realizar trabajos forzados.

⁹ La necesidad de fortificar el Pirineo occidental ya había sido subrayada ante de la guerra por SANJUAN CAÑETE, A.: *La frontera de los Pirineos Occidentales*, Toledo, Imp. Sucesor de Rodríguez, 1936. La presencia de batallones en el Pirineo catalán ha sido investigada por BARRIUSO BABOT, F.: *Camps de concentració...* op. cit., MONFORT, A.: "Los campos de concentración... doc. cit., y DUEÑAS, O.: *Els esclaus de Franco*, Barcelona, Ara Llibres, 2008.

¹⁰ GONZÁLEZ CORTÉS, J.R., y LOPEZ RODRÍGUEZ, A.D.: "Esclavizar para ganar la guerra: los Batallones de Trabajadores en el Frente Extremeño", en VV.AA.: *Actas de las VI Jornadas Campos de Concentración y Trabajo esclavo en Andalucía*, Sevilla, AMHYJA, 2010.

Cuadro 1
Trabajo forzado en carreteras y fortificaciones
de frontera en Navarra¹¹.

LOCALIDADES	BATALLONES	AÑO	PRISIONEROS
Fortificaciones en Auritz/Burguete y Orreaga/Roncesvalles	BB.TT. 129 y 153	1939	1.098
Fortificaciones en Baztan (Errazu, Arizkun, Amañur y Oronoz Mugaire)	BB.TT. 1, 64, 114 eta 128 y BD 7	1939-1940	3.463
Fortificaciones en Etxalar	BB.TT. 105	1939 -1940	564
Fortificaciones en Bera	BB.TT. 14, 107; BDST 6 y 13	1939 – 1941	2.357
TOTAL FORTIFICACIONES			7.482
Carretera Egozkue-Iragi	BB.TT. 3, 159, BD 81 y BDST 14	1939-1940	1.985
Carretera Roncal/Erronkari-Igari/Igari	BB.TT. 106, 127, BDST 6 y 38	1939-1941	2.354
Carretera Irurita-Artesiaga	BB.TT. 18, 159 y BDST 12	1939-1941	1.756
Carretera Oiartzun-Lesaka (tramo navarro, hasta Aritxulegi)	BB.TT. 100 y 169, BD 81, BDST 14 y BDST (P) 95	1939-1945	2.702
TOTAL CARRETERAS			8.797

Fuente: diversidad de archivos locales, militares y de la administración civil recogidos en el anexo de MENDIOLA, F.: “El impacto de los trabajos...” *op.cit.*

¹¹ La cifra final de prisioneros trabajando en esta carretera difiere de la recogida en el citado libro MENDIOLA, F. y BEAUMONT, E.: *Esclavos...*, *op. cit.*, ya que la entonces publicada se ha podido completar con los datos del fondo de Batallones Disciplinarios del Archivo del Tribunal de Cuentas. Por otro lado, la cifra total de prisioneros trabajando en el Pirineo Navarro resulta menor del total recogido en este cuadro, ya que en algunos casos los mismos prisioneros, sobre todo debido a las refundaciones temporales de en los BD, trabajaron en carreteras y fortificaciones.

Todavía está pendiente un trabajo completo de identificación de los nombres y los datos de los prisioneros que trabajaron en estas carreteras y fortificaciones, ya que si bien ahora todos los nombres están recogidos en el fondo de Batallones Disciplinarios del Archivo del Tribunal de Cuentas (traspasado ahora al *Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca*), los datos contenidos allí no nos permiten conocer el origen geográfico de los integrantes de los batallones, para lo cual es necesario acudir a los archivos municipales, ya sea en lo referente al censo de 1940 (para los BDST) como en la sección de quintas (para los miembros más jóvenes de los Batallones de Trabajadores). Gracias a estas consultas, por lo tanto, hemos podido identificar de manera completa a 4.437 de ellos, comprobando que un número significativo eran andaluces (607) y extremeños (257)¹². Ahora bien, como estamos indicando, estos números sólo abarcan aquellos prisioneros de los que hemos podido conocer sus datos de origen, (en torno a un 25% de los que trabajaron en la fortificación de la frontera) por lo que es de pensar que el número real de andaluces y extremeños que estuvieron trabajando en Navarra sería mucho mayor.

¹² Fundamentalmente se trata de los listados de los Batallones de Trabajadores 3, 100, 106, 127 y de los BDST 6, 12, 13, 14 y 38, así como de los fallecidos en el Hospital Militar Disciplinario. La localización documental de cada listado se puede consultar en el trabajo de MENDIOLA, F.: "El impacto de los trabajos forzados en la... *doc. cit.* Estos listados están ya disponibles en la web www.esclavitudbajoelfranquismo.org creada por *Memoriaren Bideak* y el *Instituto Gerónimo de Uztariz*.

Cuadro 2

**Número de trabajadores forzados identificados procedentes
de Andalucía y Extremadura que trabajaron en el Pirineo Navarro**

Provincia	nº	%	%
Almería	45	5,2	
Cádiz	14	1,6	
Córdoba	94	10,9	
Granada	234	27,1	
Huelva	1	0,1	
Jaén	188	21,8	
Málaga	12	1,4	
Sevilla	19	2,2	
Andalucía	607		70,3
Badajoz	203	23,5	
Cáceres	54	6,3	
Extremadura:	257		29,7

Fuente: Listados de los Batallones de Trabajadores 3, 100, 106, 127 y de los BDST 6, 12, 13, 14 y 38, así como de los fallecidos en el Hospital Militar Disciplinarios. La localización documental de cada listado se puede consultar en el MENDIOLA, F.: "El impacto de los trabajos...", *op. cit.*

Cuadro 3
Localidades andaluzas o extremeñas
con 10 o más prisioneros trabajando en el Pirineo Navarro

Municipio	Provincia	nº
Azuaga	Badajoz	12
Don Benito	Badajoz	33
Mérida	Badajoz	11
La Línea de la Concepción	Cádiz	11
Palma del Río	Córdoba	15
Peñarroya	Córdoba	24
Villanueva	Córdoba	18
Galera	Granada	14
Guadix	Granada	19
Montefrío	Granada	15
Alcalá la Real	Jaén	35
Andújar	Jaén	22
Arjona	Jaén	17
Arjonilla	Jaén	10

Fuente: Listados de los Batallones de Trabajadores 3, 100, 106, 127 y de los BDST 6, 12, 13, 14 y 38, así como de los fallecidos en el Hospital Militar Disciplinarios. La localización documental de cada listado se puede consultar en el trabajo de MENDIOLA, F.: “El impacto de los trabajos..., *op. cit.*”

Como se puede ver en los cuadros 2 y 3, las provincias que aportaron más prisioneros fueron Badajoz, Jaén y Granada, y en cuanto a localidades sobresalen Don Benito, Peñarroya, Guadix, Alcalá la Real y Andujar, entre otras. Los trabajos desempeñados por estos prisioneros son diversos, pero gracias a los datos del cuadro 4 se puede subrayar que más de dos tercios de los andaluces trabajaron en la carretera Igal-Roncal integrados en el BDST 6, mientras que la gran mayoría de los procedentes de Badajoz lo hicieron en la carretera de Lesaka a Oiartzun (Gipuzkoa), integrados en el BDST 14.

Cuadro 4

Lugares de trabajo más importantes de las provincias andaluzas y extremeñas con más prisioneros

	Lesaka (carretera a Oiartzun-Gipuzkoa)	Igal (Carretera a Roncal)	Otros
Badajoz	185	4	14
Cáceres	52	1	1
Córdoba	11	75	8
Granada	17	208	9
Jáen	14	149	25

Fuente: Listados de los Batallones de Trabajadores 3, 100, 106, 127 y de los BDST 6, 12, 13, 14 y 38, así como de los fallecidos en el Hospital Militar Disciplinarios. La localización documental de cada listado se puede consultar en el trabajo de MENDIOLA, F.: "El impacto de los trabajos...", *op. cit.*

I.3. El terror y la miseria, herramientas pedagógicas.

La experiencia de estos prisioneros en las carreteras del Pirineo está marcada por dos constantes. Por un lado, toda una serie de privaciones físicas relacionadas con el trabajo duro, la escasa alimentación y unas deficientes condiciones de alojamiento y vestido. Por otro lado, un régimen disciplinario que buscaba el sometimiento y la humillación continua de los prisioneros, para que, según se recogía en el propio reglamento de los batallones, adquirieran "*el hábito de la profunda disciplina, pronta obediencia y acatamiento al principio de autoridad, precisamente y muy especialmente en el trabajo, como base previa e indispensable de su adaptación al medio ambiente social de la Nueva España*"¹³. En pocas palabras, como en más de una ocasión han señala-

¹³ Reglamento para el Régimen interior de los batallones de Trabajadores. Archivo General Militar de Ávila (AGMA), Cuartel General del Generalísimo, 2, 155, 16.

do varios de ellos en las entrevistas, “poco pan y muchos palos”, además de agotadoras jornadas de trabajo.

En el caso de estas carreteras, la mayor parte del trabajo consistía en abrir en la montaña la caja de la carretera, con el pico y la pala como herramientas básicas, tal y como resume el granadino Andrés Millán: *“Picar la carretera. Unos picaban la piedra, otros con la pala sacar la tierra, y otros con un carretón llevarla a la orilla, algunos días echaban perrea, y el que no terminaba la tarea le hacían ir de noche con un centinela, allí apuntándole, para que la terminara.”*¹⁴.

Como se puede imaginar, ese trabajo estaba marcado también por la disciplina y la vigilancia continua. Así explica Domingo Martínez ese ambiente: *“Pegarnos trabajando sí, porque como los escoltas que teníamos la mayoría eran analfabetos, que no tenían conocimiento de ninguna clase, pues les decían: ‘en cuanto estén parados, ¡atizarles, atizarles!’”. Y había veces que estábamos 15 ó 20 y arreaban por punta con unas varas de mimbre que allí había ¡más hermosas que todo! Y te pillaban desde la espalda hasta el pecho, y te pillaban desde la espalda hasta el pecho y si te pillaban bien te pillaban el pecho, en la teta, y te levantaban un botón como un dedo y las pasábamos putas. (...) Cuando teníamos descuidos, allí había como en todas partes, gente célebre, y nos poníamos a resguardo y el uno contaba una cosa, el otro echaba chistes, pero en cuanto sentíamos ¡aire! ¡Todo el mundo al pico! Y si querías descansar del pico y la pala, pues teníamos que romper el astillo, y al almacén a cambiarlo por otro, y mientras íbamos y veníamos, pues habría pasado la hora, ¡así que lo estudiábamos bien!”*

Entre la variedad de castigos se encontraban desde esas agresiones directas hasta las ejecuciones extrajudiciales, y también la amenaza de ser enviado otro batallón o a una cárcel, con el procesamiento consiguiente. Ahora bien, una de las sanciones que más se ha grabado en la memoria de estos prisioneros es la del pelotón de castigo, que nos explica así Luis Cano: *“Y allí te echaban*

¹⁴ Entrevista realizada por Edurne Beaumont y Fernando Mendiola en Huéscar (Granada), el 2 de marzo de 2003. Testimonio recogido en MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos...*, op. cit.

*al pelotón de castigo, como estuve yo, unos pocos días. Yo estuve nueve días en el pelotón de castigo, y allí estábamos y allí llevábamos una piedra, que pesaba unos doce kilos, o por ahí, y nos la ataban con unos alambres, aquí al cuello, que dolía luego aquello, ¡en la rabadilla! ¡En el hueso del espinazo! ¡no te dolía aquello! Pues así estuve yo, ¡nueve días estuve!, en aquello, el pelotón de castigo, que llamaban”.*¹⁵

Otro de los antiguos prisioneros de estas provincias que tienen un recuerdo nítido y claro de la dureza de su estancia en el Pirineo, en este caso el catalán, es Alfonso Gallego García, natural de Don Benito (Badajoz)¹⁶. “Te decían: “tú y tú, esta piedra”. Y si no podías levantarla, pues iba dando la vuelta, hasta que llegaras a la pilastra y entonces quitaban uno, y el que se quedara, pues ese ya no podía y entonces, pum, pum, pum, con el palo, hasta que le daban así con el palo y el pobre ya no se podía mover. Ni gritar.” Alfonso añade, además, que de una de esas agresiones le quedaron graves lesiones en el oído para toda la vida: “la sordera que tengo es ésta”, al tiempo que remarca que en una ocasión los militares encargados de la inspección de los batallones castigaron uno de esos abusos. En concreto, en su caso: “a mí uno me pegó, un cabo que teníamos allí, y me reventó los oídos. Y a mí me dijo el capitán que teníamos: “va a venir un coronel a revisar el batallón de trabajadores, así que usted se va a la letrina -que era el parque- y desde luego no venga para acá”. Eso me hizo a mí ponerme en guardia. A mí no me dejaron salir, pero él entró y yo le dije: “a sus órdenes”, y estaba chorreando sangre, porque ni me curaron ni nada, me salía porquería por los oídos, y yo me echaba agua. Y entonces mandó otra vez a formar y le dijeron: “eso es por delito”. Mentira. Como el día antes me había mandado a esconder para que no me vieran... Y allí se acabó el pecado. Al cabo ese lo juzgaron en Vigo, un teniente-juez. De modo que yo digo que todo esto no sale de un gobierno... las

¹⁵ Entrevista realizada por Edurne Beaumont y Fernando Mendiola en Alcalá la Real (Jaén), el 7 de marzo de 2003. Testimonio recogido en MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos...*, op. cit.

¹⁶ Entrevista realizada por Elena Bengoetxea y Fernando Mendiola en Don Benito (Badajoz), el 21 de febrero de 2010. Testimonio recogido en el documental *827 kilómetros sin retorno*, de Eguzki Bideoak (2011). Si bien él no estuvo en Navarra, sino en el Pirineo catalán, su familia está marcada por los trabajos forzados en el Pirineo, ya que su hermano Cecilio, también estuvo trabajando en un Batallón de Trabajadores en el valle de Roncal, en Navarra.

castañas que nos daban, esto no sale de un gobierno, esto sale de ellos, del que tiene corazón para hacer estas cosas”.

Sin embargo, sucesos como éste fueron, según los testimonios recogidos, muy excepcionales, de modo que los prisioneros podían ser agredidos discrecionalmente por sus vigilantes. Como es lógico, esa situación de violencia continuada, unida a la debilidad física, era la causa de una situación anímica muy delicada, algo que explica de manera bien clara el prisionero de Huéscar Andrés Millán: *“Los ánimos..., los teníamos perdidos. Es como un ganado que se ha mojado, y que el pastor le ha pegado, ánimos no tienes ninguno, no tienes defensa, estás tan acobardado que es igual que te hagan una cosa que otra. (...) Esperanza ninguna, si no había libertad, ni quien te ayudara, ni te diera un ánimo. Es como el que está en el callejón de la muerte ... que está esperando que le llegue.”*. Curiosamente, un soldado de escolta del mismo batallón, Francisco Baena, describe de una forma muy parecida la situación de los prisioneros: *“Estaban acobardados. Es todo igual que si en una pira de cabras metes una cabra extraña. Esa misma llega allí, y todas le pegan, todas le maltratan, no sabe para dónde va a tirar, se ve amargá. Eso éramos allí, eso era esta gente allí, amargaditos los pobrecitos”*. En esta misma línea, Andrés Millán recuerda un caso especialmente traumático: *“Allí había un sevillano, que no tenía ropa para trabajar, ni zapatos para ponerse, y aquel cogía un hueso, se ponía al sol, y estaba como los perros, royendo el hueso todo el día”*.

Al fin y al cabo, en esa situación de desesperación y de impotencia, muchas veces el único refugio era el recuerdo de momentos más felices. Así lo narraba Andrés Millán: *“Yo me acostaba y soñaba con la panadería, porque en casa de mis padres éramos personas del campo y se amasaba en casa, y lo cocíamos en hornos particulares, y soñaba cuando íbamos a trabajar, y las meriendas que hacíamos. El que hambre tiene..., ¿en pan piensa!, y soñaba eso,.. esas tonterías”*.

Y es que la pésima alimentación es otro de los elementos que aparecen siempre en los recuerdos y los testimonios de los prisioneros y presos. Una constante que Félix Padín, prisionero vizcaíno equiparaba con *“una música que no se te va de la cabeza”*. Ahora bien, esa obsesión llevaba no sólo a que la comida fuera un tema continuo de pensamiento o conversación, sino a que se estuviera dispuesto a cualquier cosa con tal de conseguir un poco más, como en el caso de uno de los compañeros de Manuel Soriano, quien nos explica: *“A mí me mandaron una vez un paquete, pero como tardaban quince días o un mes, que nos lo entregaban, pues estaba casi casi, echao a perder. Cuando lo*

destapo había uno, que era Antonio, y de seguida se puso así como diciendo “ya voy a comer”. Cuando destapo eso digo, “mira, fíjate, fíjate lo que nos mandan”, y entonces cogí y lo tiré a la letrina. Él estaba acechando y fue a cogerlo, a ver si se comía parte de aquella cosa que estaba echá a perder. ¡Cómo tendríamos de hambre!”¹⁷. No se podía desperdiciar nada, ni siquiera los huesos. Antonio Viedma nos remarca lo valiosos que eran: “Y a la caldera no iban más que los huesos. Y el que pillara un hueso de aquello era, era, no habían huesos pa todos. Se dio el caso de uno roer un hueso, y otro ir a buscarlo... y después tirarlo e ir otro y seguir royendo, porque había mucha hambre”¹⁸.

No es extraño, por lo tanto, que varios de estos prisioneros enfermaran y murieran. Aunque es imposible hacer un recuento total, debido a la dispersión documental, si que podemos certificar la muerte de varios prisioneros, entre ellos 12 andaluces y un cacereño, en el Hospital Militar Disciplinario, tal y como se recoge en el cuadro del anexo. En otras ocasiones, además, la muerte podía suceder tras una anterior liberación, como el caso de un paisano de José Barajas, también de Huelma, en Jaén: “Un paisano mío de los siete que salimos, Francisco Valenzuela, enfermó el pobre hombre, y cuando vieron que se moría, le pusieron una inyección y le mandaron al pueblo a que se acabara de morir”¹⁹.

I.4. Las fugas: entre la muerte y la libertad

Hemos abordado en el anterior epígrafe la realidad del tratamiento disciplinario aplicado a estos prisioneros, pero no podemos olvidar que ese tratamiento chocó también con cierta resistencia, con diferentes formas de resistencia. Evidentemente, la desobediencia abierta o la rebelión no estaban dentro de

¹⁷ Entrevista realizada por Eurne Beaumont y Fernando Mendiola en Galera (Granada), el 3 de marzo de 2003. Testimonio recogido en MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos...*, op. cit.

¹⁸ Entrevista realizada por Eurne Beaumont y Fernando Mendiola en Galera (Granada), el 3 de marzo de 2003. Testimonio recogido en MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos...*, op. cit.

¹⁹ BARAJAS, J.: *Batallones Disciplinarios (Esclavos del franquismo)*, Llobregat, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2007, p. 52 (Disponible en Internet: <http://www.memoria-antifranquista.com/biblio/BATALLONES.pdf>).

sus posibilidades, como ya se ha señalado en otros estudios al respecto²⁰. Sin embargo, sí que encontramos tres herramientas fundamentales de resistencia. Por un lado, todo lo que tiene que ver con el apoyo mutuo, tanto a nivel físico como emocional, en segundo lugar, estrategias colectivas de búsqueda de nuevos alimentos, y por último, en algunos casos concretos, la posibilidad de la fuga, dada la cercanía de la frontera pirenaica.

Para la gran mayoría de los prisioneros, en este estado anímico y físico la capacidad de resistencia se reducía a la esperanza, débil, y al recuerdo de mejores momentos. Eso era lo que se podía hacer, mantener una débil esperanza, y mantener también la solidaridad, el respeto, el cariño entre compañeros, tal y como subraya en su autobiografía José Barajas: *“Nos moríamos de hambre, pero lo bueno es que compartíamos lo poco que podíamos conseguir”*²¹.

Además, buena parte de los esfuerzos estaban destinados a conseguir más comida, y para ello eran habituales las escapadas nocturnas a los pueblos, a pesar del riesgo que conllevaban. Andrés Millán recuerda con especial intensidad aquellas noches: *“Cuando nevó, me acuerdo un trece de febrero, que Bonifacio Gómez del Olmo, ese, me dijo, ‘Millán, vámonos a Vidángoz’, y yo. ‘pero chacho, con el día que hace cruzar la montaña!’, pues llegamos allá para arriba. Y se me cayó en un hoyo, de la ventisca con la nieve, y allí no había quien lo sacara, yo ya me aburría, y digo: ‘voy al campamento, y me traigo algo para sacarte’, y me dice: ‘no vayas, que nos fusilan’. Yo temía que me tirara a mí y no pudiéramos salir los dos, y le pasé el capote, y el pobre pudo salir. Y nos fuimos a Vidángoz, donde el panadero, y al hombre aquel le dábamos un paquete que llamaban de caldo de gallina, que valían 70 céntimos, y por cada paquete nos daba un pan. Pues fuimos aquel día, y el hombre nos puso un plato de cocido, con la bota de vino allí, y un pan para que comiéramos. Volvimos al campamento a las cinco de la tarde y no habían dado todavía la primera comida”. En otra ocasión, remarca Millán, también la situación se puso muy delicada: “Los peores momentos, de noche cuando me iba yo con otro, que era de Galera, le decían el Matapincho. Íbamos a llevar a cambiar tabaco, íbamos de noche, y ya una noche, íbamos, (con uno de Galera, que era Antonio Mojón Martínez) y habían puesto un centinela en el*

²⁰ Las actitudes de los prisioneros sometidos a trabajos forzosos, en el Pirineo y en otras zonas, ha sido estudiada en profundidad por MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos...*, op. cit.

²¹ BARAJAS, J.: *Batallones Disciplinarios (Esclavos...*, op. cit., p. 53).

puente, en la entrada del pueblo, y empezó a llorar. Y le digo, “venga, si quieres pasar hay que pasar el río, desnudarnos y pasar el río”. Y llegamos mojados, allí al horno, y aquel ya llorando, y a las dos de la mañana, cuando volvimos, había un sargento, y “¿a dónde van ustedes?”, nada, que no había guarda en el campamento, hemos bajado al río, a beber agua... ¡Había que echar embustes!”

Otra opción, sin duda alguna mucho más arriesgada, era el intento de huida a Francia cruzando la frontera, una opción que más de una vez fue intentada por los prisioneros, a pesar de los riesgos que entrañaba, tal y como nos lo ha explicado Domingo Martínez, recordando su reacción cuando un compañero le propuso la fuga: “(...) le dije, “Andrés, si tenemos suerte, medio medio, pero como no tengamos suerte, ya sabes ande vamos, al pelotón de castigo a Sierra Carbonera, a San Roque²²”, y ya pues se detuvo y ... y no nos fuimos. Pero de todos los que se desertaron y los pillaron, aquellos las pasaron putas, ahora si no los pillaron, se fueron a Francia y ya pues ya no han vuelto, y si han vuelto porque no tenían mancha de sangre ni ná de eso”.

Otro prisionero que pensó seriamente en la opción de la huida fue Alfonso Gallego, quien incluso se lo propuso a alguno de sus compañeros: “Y yo me quería haber ido también, me decían los compañeros: “mira que si te cogen...” Si me cogen... si total ahí nos íbamos a morir de hambre, de hambre y a palos. (...) Yo quería escapar, pero los compañeros me decían... desde luego, mi hermano entonces no lo había hecho, eso fue después, cuando lo hizo él”.

Y es que también el hermano de Alfonso, Cecilio, intentó la fuga desde un Batallón de Trabajadores, el nº 127, en octubre de 1939. Nos lo relata así su otro hermano, Juan: “Él no sabía lo que le esperaba: el hambre, mal vestido y descalzo le llevaría a buscarse la muerte, porque dice que se iba del batallón de trabajadores para Francia. Porque, el Roncal, creo que está pegando a la frontera con Francia, y de allí creo que está a unos 15 kilómetros. Intentó irse y le quitaron del medio”²³. Efectivamente, el 23 de octubre de 1939 salió a

²² Seguramente se trata del BDST 1, calificado como especial, para prófugos, y localizado en 1942 en Punta Bolonia, cerca de Gibraltar (AGMA, Ministerio del Ejército, caja 20.772).

²³ Entrevista realizada por Elena Bengoetxea y Fernando Mendiola el 21 de febrero de 2010 en Don Benito. Testimonio recogido en el documental *827 kilómetros sin retorno*, de Eguzki Bideoak (2011), en el que se recoge la exhumación de sus restos y el traslado a Don Benito.

escondidas de la escuela de Roncal, en la que se albergaba el batallón, siendo sorprendido a los pocos metros, al parecer por la delación del que iba a ser su compañero de fuga, y ejecutado en el momento con dos tiros en la cabeza. Esta es la versión que circula en la memoria colectiva de las personas mayores de Roncal sobre el asesinato de Cecilio, y es también la que recibió Alfonso, mientras estaba en un BDST en Catalunya por medio de un prisionero que casualmente había estado también anteriormente en el BB.TT. 127 con Cecilio Gallego. Este recurso a la delación era fomentado por los propios oficiales militares, ya que sobre todo en el caso de los Batallones de Trabajadores, los prisioneros sabían que una posible fuga podía conllevar represalias a los compañeros que se quedaban. Algo que aparece recogido en la documentación interna de los batallones y que es recordado, de manera imprecisa pero contundente, por muchos de los prisioneros²⁴.

Desgraciadamente, Cecilio Gallego no fue único intento de fuga castigado *in situ* con la ejecución. Otros prisioneros andaluces o extremeños fueron también asesinados de esta manera durante su estancia en Navarra. Francisco Valentín Paredes, natural de Belalcázar (Córdoba), fue abatido a tiros el 3 de abril de 1940 muy cerca de la frontera en el monte Auza, en el valle de Baztan, donde estaba integrado en el BB.TT. 1, construyendo fortificaciones. Manuel Castaño Martínez, natural de Azcona (Almería), por su parte, pertenecía al BB.TT. 18 y trabajaba en la construcción de la carretera de Irurita a Artesiaga, siendo asesinado el 25 de agosto de 1938, mientras que Manuel Antoliano Holguín Fernández, natural de Castuera (Badajoz), murió como consecuencia de disparos el 3 de febrero de 1940 en Egozkue, donde se encontraba, integrado en el BB.TT. 159, abriendo en la montaña la carretera que unía esta localidad con Iragi.

²⁴ En varios documentos recogidos en el AGMA aparece referencia a la formación, desde noviembre de 1939, de “los grupos de 5 prisioneros que responderán solidariamente de la evasión de algunos de sus componentes” (La frase aparece en el escrito del Capitán Jefe del Batallón de Trabajadores nº 3 al General Jefe de la Comisión de Fortificación de los Pirineos Occidentales, fechado el 20 de noviembre de 1939, AGMA, Organización Defensiva del Pirineo, caja 3572, carpeta 169). Ahora bien, de todos modos parece que esta medida de enviar a prisión a los compañeros de los evadidos o bien agravaría más aún la situación de los batallones o bien no sería del todo efectiva. La cuestión es que en unos meses más tarde, el 17 de febrero de 1940, el General Jefe de la Comisión de Fortificación de los Pirineos Occidentales ordena que en lo sucesivo no sean detenidos los trabajadores componentes de las células. Estas cuestiones aparecen desarrolladas en la investigación de MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos... op. cit.*

II. RECUERDOS DE LEJANAS MONTAÑAS: SILENCIOS Y PALABRAS EN LARGO PROCESO DE REELABORACIÓN DE LA MEMORIA

II.1. La memoria y los regresos

Tras su asesinato, Cecilio Gallego fue enterrado en el cementerio civil de Roncal, en un pequeño y marginal recinto situado junto al vistoso cementerio local presidido visualmente por el mausoleo del escultor Mariano Benlliure, sobre la tumba del tenor Julián Gayarre, originario de esta villa pirenaica. En ese pequeño recinto permaneció Cecilio, bajo un suelo que fue a su vez cubriéndose de escombros y basuras procedentes del adyacente cementerio, hasta que el 12 de octubre de año 2010, a instancias de su hermano Juan, se procediera a la exhumación de sus restos. Toda esta iniciativa fue coordinada por la asociación *Memoriaren Bideak*, y contó con la participación de la *Sociedad de Ciencias Aranzadi Zientzia Elkarte*, encargada de todo el proceso de exhumación y análisis forense, el colectivo *Eguzki Bideoak*, que ha realizado un documental sobre el tema (*827 kilómetros sin retorno*), y decenas de vecinos y vecinas del valle de Roncal. Así mismo, también se contó con la colaboración del ayuntamiento de Roncal y el Gobierno de Navarra. Tras el posterior análisis forense por parte de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, sus restos fueron entregados a su familia en un acto público de homenaje celebrado el 21 de febrero de 2010 y posteriormente enterrados en el cementerio de su localidad natal, Don Benito, junto a su madre.

Este proceso de exhumación y entrega de los restos mortales de Cecilio Gallego a su familia va a servirnos de hilo conductor de este último apartado, en el que vamos a ahondar en los mecanismos de reelaboración privada y pública de los recuerdos y la memoria de la presencia de estos prisioneros en las carreteras del Pirineo navarro²⁵. Al fin y al cabo, si bien el concepto de “recuperación de la memoria histórica” tiene ya una vida propia, y está indisolublemente asociado en el estado español a todo un proceso de investigación y

²⁵ La importancia de las exhumaciones en la reelaboración de la memoria colectiva ha sido subrayada y explicada, entre otros, por FERRANDIZ, F.: “Exhumaciones y políticas de la memoria en la España contemporánea”, *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*. Número 7, 2007. <http://hispanianova.rediris.es>; y SILVA, E., y MACIAS, S.: *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador Franco dejó en las cunetas*, Madrid, Temas de Hoy, 2003.

divulgación social de los acontecimientos ligados con la represión franquista y la dignificación de sus víctimas, también sabemos que desde las ciencias sociales hace tiempo ya existe un acuerdo en que la memoria tiene su propia historia, que la propia construcción y reconstrucción de la memoria es, sin duda, un producto de la historia, y que por tanto no puede entenderse como algo pétreo u objetivo, como el empeño por reconstruir pieza a pieza un puzzle que sea a su vez, fiel reflejo del pasado²⁶. Por el contrario, la perspectiva de una memoria en constante reelaboración nos posibilita subrayar toda una serie de procesos que influyen en el silencio y en la verbalización de los acontecimientos pasados, en los olvidos y en los recuerdos, tanto a nivel individual como familiar o social.

En este caso, el de la memoria de los trabajos forzados, es precisamente el silencio uno de los elementos definitorios. De hecho, la familia de Cecilio tampoco ha podido hablar mucho de estas cuestiones fuera del ámbito privado. Como decía recientemente su hermano Juan, *“Si hablabas, te cortaban la lengua”*. De este modo, han pasado más de 70 años sin saber dónde estaba enterrado su hermano, 70 años marcados por la resignación y el recuerdo. Al fin y al cabo, ese silencio no es señal de olvido, sino de continuo recuerdo, de impotente recuerdo: *“Ah, si, yo me acuerdo mucho... de mi hermano, ¿no? Yo hace muchos años que... y hace muchos años que murió también, y yo me recuerdo mucho de mi hermano... mientras más tiempo va pasando más me voy recordando. A mí eso no se me olvida. Dicen que se olvida, no se olvida nunca, nunca se me olvidará”*.

En otros casos en los que la estancia en trabajos forzados no terminó con la muerte, el proceso de elaboración de la memoria suele comenzar con la propia vuelta de los prisioneros a sus lugares de origen, un comienzo que es, al mismo tiempo, uno de los momentos que más grabados han quedado en el recuerdo. Y es que el deplorable estado físico con el que llegaban no ha sido fácil de olvidar para sus familiares, como es el caso de la vuelta de Luis Cano Martos a Alcalá la Real. Patrocina Martín Rosales no era todavía su novia, pero recuerda con claridad las noticias que de él llegaron ese día: *“vino que no podía ni hablar, vaya, escasamente se le entendía el habla, ni podía andar,*

²⁶ En este sentido resultan muy interesantes las reflexiones de TRAVERSO, E.: *El pasado, instrucciones de uso. Historia, Memoria, política*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

*casi, ni... Yo no lo vi de aquella vez, pero me dijeron: “ha venido Luis, que no puede andar, tiene los pies reventaos (...) , ni puede hablar casi”, ... que no podía hablar del hambre que había pasao, y lo sequito, y lo mal... y luego ya se repuso él, cuando fue a Sevilla se repuso ya, pero que entonces no éramos novios ni ná, éramos vecinos, como estamos aquí*²⁷. Además del estado físico, el reencuentro, y a veces el desconocimiento con el que les miraban sus propios hijos, ha quedado grabado en la memoria. Manuel Pérez Hinojosa, por su parte, tampoco olvida aquel dolor. En conversación telefónica nos dijo que estaba ya muy mayor y que no merecía la pena hacerle una entrevista sobre su estancia en Igal, pero meses antes sí habló con una periodista granadina, Mercedes Navarrete, que escribió esto en *El Ideal* de Granada: “Cuando volvió a su pueblo, después de la tortura de la guerra y los batallones de trabajo, sus dos primeros hijos no le reconocieron. Asegura que nadie podrá compensarle nunca por la mirada asustada de sus niños al verle entrar en casa escuálido y vestido de militar”²⁸.

También en el momento de la llegada de José Castillo Aguirre a Almería fue cuando lo conoció una de sus hijas, Isabel, quien mantiene un recuerdo nítido de aquel día: “Estaba el abuelo y mi madre, tú sabes donde estaban cogiendo esparto, estaban cogiendo esparto en tabla, y vinimos yo y la abuela, yo y la abuela fue la que vinimos, a recibirlo, al cortijillo que vivía la tita Cande y el tito Paco. Los Andújares, ... y cuando él nos vio asomar por la lomilla del aljibe, salió y nos encontramos, y no le he dicho, que me acuerdo como si fuera hoy, que eso no se me va a mí..., y en la erilla nos confrontamos, allí nos encontramos, y es que no sé con quién mandó razón, la tita Cande y el tito Paco, de que estaba allí, de que había venío, y no sé con quién mandó razón, y entonces yo y la abuela nos vinimos andando, y lo recibimos allí en la

²⁷ La estancia en Sevilla se refiere al tiempo que estuvo allí cumpliendo el servicio militar, después de venir de Igal. El 9 de Abril de 1941 cambia la clasificación política de Luis Cano, con lo que es destinado al Regimiento de Infantería nº 6, en Sevilla. (AGMG, BDST, caja 823). Entrevista realizada por Edurne Beaumont y Fernando Mendiola en Alcalá la Real (Jaén), el 7 de marzo de 2003. Testimonio recogido en MENDIOLA F., y BEAUMONT, J.M.: *Esclavos del franquismo en el Pirineo*, Tafalla, Txalaparta, 2006. (Disponible en Internet: www.esclavitudbajoelfranquismo.org).

²⁸ *El Ideal*, Granada, 19 de Agosto de 2003.

*erilla, salió él a recibirnos. (...), y claro, esa fue la primera vez que lo vi*²⁹. Así conoció Isabel a su padre, después de que su madre llevara ya tres años de luto pensando que estaba muerto mientras él trabajaba en muchos sitios como prisionero, también en la carretera de Vidángoz. Isabel y José, hija y sobrino de José Castillo, recuerdan así, emocionados, los problemas de salud que tuvo tras la vuelta:

“- I.: *Venía muy estropeadito, ¡y lo mal que estuvo después!, después estuvo muy mal. Le salían muchos excesos, como excesos de pus. En la espalda, en el pecho.*

- J.: *Cobrándole el cuerpo lo que había pasado..., al ver la familia... ¡es que soy capaz de llorar! Al ver la familia y ver lo que había pasado, y no sabía su familia lo que él había pasado, lo que estaba pasando, pues lo que le hizo el cuerpo...*

- I.: *Nada más lo que él había pasado... todo eso salió a flote.”*

Ahora bien, el encuentro tras el regreso también sacó a la luz las privaciones de los familiares de los prisioneros, tal y como narra Elena Díaz, compañera de José Barajas: “*Cuando Pepe llegó de los batallones, yo creí que no lo conocería, porque fueron ¡tres años!, yo pensé que estaría cambiado, no sabía como vendría, ni en que condiciones, por las cosas que pasó. Yo iba con mi hija, y resulta que el que no me conoció fue él, porque yo estaba delgadísima, y de tanto padecer, yo no era la misa Elena de cuando se fue*”³⁰.

²⁹ Entrevista realizada por Eurne Beaumont y Fernando Mendiola en Almería, el 4 de marzo de 2003. Testimonio recogido en MENDIOLA F., y BEAUMONT, J. M.: *Esclavos del franquismo...*, op. cit.

³⁰ Véase BARAJAS, J.: *Batallones Disciplinarios (Esclavos del franquismo)*, Llobregat, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2007, p. 83. (Disponible en Internet: <http://www.memoria-antifranquista.com/biblio/BATALLONES.pdf>). Las dificultades de las familias de los presos han recibido menor atención por parte de la investigación, aunque han quedado reflejadas en diferentes trabajos como los de ACOSTA BONO, G., GUTIÉRREZ MOLINA, J.L., MARTÍNEZ MACÍAS, L., y DEL RÍO SÁNCHEZ, Á.: *El Canal de los Presos...* op.cit.; MENDIOLA F., y BEAUMONT, J.M.: *Esclavos del franquismo...* op.cit.; y ABAD, I.: “La “memoria indirecta”: Las mujeres de los presos políticos del franquismo”, en RÚJULA, P.V. y PEIRÓ, I. (coord.): *La Historia en el presente*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2007.

II.2. Recuerdos narrados, recuerdos silenciados

Y es que el impacto de la llegada, lo traumático de la experiencia, no conllevan de manera automática ni que esa experiencia fuera comunicada en su entorno, ni que fuera transmitida a su familia o descendientes. De hecho, quienes llevamos años investigando en estas cuestiones hemos podido constatar en más de una ocasión que no le falta razón a Francisco Moreno cuando señala que uno de los efectos más graves del franquismo es la anulación de muchas memorias personales y familiares, una anulación pareja a la destrucción de las identidades, al triunfo del miedo y la vergüenza, en lo que él ha llamado “enfermos de silencio”³¹.

En más de una ocasión hemos podido comprobar, a lo largo de las entrevistas realizadas el desconocimiento que había en algunas familias respecto a la propia experiencia de los trabajos forzados. Marisol, hija de Vicente Celis, lo expresó claramente durante la entrevista, preguntando a su padre el porqué de su silencio: “yo jamás he escuchao a mi padre hablar de esto, yo sé cosas de mi tía, que murió hace dos años, que él le contó, y las cosas que hizo cuando volvió, lo traumatizao que quedó y tal, pero él no ha contao, nada más que le hubiera gustao volver a esos pueblos para verlos desde otra perspectiva, claro, y que le gustaba aquel paisaje, que le había gustao aquello. Él siempre ha hablao de que lo pasó muy mal, pero nunca ha hablao de aquello, ¿entiendes?, que yo pensé que no lo había pasao tan mal”. Vicente, entonces, contestó: “yo no quería hablar con ellos, ¿para qué? ¿para disgustarlas más? No quería disgustarlas (...) ¿qué os voy a contar? ¿cosas malas? ¡pues me callo! Voy a contar cosa malas, ¿para qué? ¿para hacerles sufrir? Pues me callo. Ya pasó y pasó”³².

También en la familia de Cecilio Gallego hemos encontrado esta estrategia consciente por el silencio. Su hermano Alfonso, como hemos señalado anteriormente ex-combatiente voluntario durante la guerra y posteriormente integrante de un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores en el Pirieno

³¹ MORENO, F.: “La represión oculta, el gran tabú de la democracia”, en BEDMAR, A., *Memoria y olvido sobre la guerra civil y la represión franquista*, Lucena, Delegación de publicaciones del Ayuntamiento de Lucena, 2003, p. 31.

³² Entrevista realizada por Edurne Beaumont y Fernando Mendiola en La Línea de la Concepción (Cádiz), el 23 de abril de 2003. Testimonio recogido en Mendiola y Beaumont (2006).

catalán, pronto dejó claro en la familia que no tenía interés en remover la cuestión de los restos de Cecilio: *“Mire, yo le voy a decir la verdad, soy de una forma de ser que mientras más lo nuevas dicen que huele mejor, o sea, huele peor. Yo a mi hermano se lo dije, que conmigo no contara para nada porque yo no soy partidario de... de sufrimiento, y menos con la edad que me coge ya”*. De hecho, Alfonso nos subraya en la entrevista realizada al día siguiente de la entrega pública de los restos mortales que: *“La edad mía no resiste un disgusto como cuando tenía 20 años (...) Pues todo el rato con los ojos mojados, ¿cómo lo voy a pasar? Que yo, desde luego, lo dije, que si sé esto no vengo, no hubiera ido. Pero bueno, lo pasamos, y luego cené, y he dormido bien. Pero lo pasé muy mal, y hablando de esto, ¿no ve usted cómo tengo los ojos mojados? Pero yo sufrí mucho, mucho”*.

Al día siguiente del homenaje, estas duras palabras de Alfonso contrastan con la sonrisa permanente y relajada de su hermano Juan, para quien el acto del día anterior había supuesto poner fin a décadas de preocupación y a un proceso de búsqueda iniciado ya desde hace unos meses. Podemos así constatar, en una misma familia, lo que Miñarro y Morandi (2009: 456) en su investigación sobre los efectos psíquicos de los traumas de la guerra y la dictadura han definido como *“lo central del trauma psíquico: la dialéctica de un conflicto, de una contradicción, entre la tendencia -muchas veces impuesta, otras elegida para poder vivir- de negar y olvidar y el deseo de saber y luego de testimoniar”*.

Este último ha sido, precisamente, el caso de Juan Gallego, descrito así por su hija Magdalena Gallego: *“Bueno, ha sido un poco largo porque empezó a ver cómo se podía enterar dónde estaba. Él sabe que lo último que supieron es que él se había ido a los Pirineos, y allí ya -no sé si llego exactamente una carta que sepamos que cogió la abuela- y por ahí no sabía por qué parte iba a empezar. Entonces fue al Ayuntamiento aquí a enterarse, lo mandaron al juzgado, en el juzgado no constaba en ninguna parte... y empezó así un poco. Y luego ya le dijeron que se podía poner en contacto con el ayuntamiento del Roncal, en Navarra, y así fue todo un poco. Incluso creo recordar que fue el alcalde mismamente el que le escribió una carta diciendo que no se preocupara, que ellos iban a hacer lo posible por ver dónde estaba... y así fue un poco el proceso. Mandaban noticias, volvían a ponerse en contacto cuando ya parece ser que se oía que sí se sabía el sitio exacto donde podía estar. Siguieron investigando por la iglesia que sí, exactamente allí había fallecido, con ese nombre, que rezaba allí... por ahí ya un poco, y ya se pusieron en contacto con la asociación y así fue todo un poco (...) Incluso ellos [Alfonso y Juan] y iban*

a ir, iban a ir a la exhumación allí, pero ellos estaban ya muy ‘pachuchinos’ y bueno, Edurne es la que movió todo y nos iba informando el día que se iba a hacer la exhumación y todo”.

Magdalena describe el intento de ir a la exhumación por parte de su padre Juan, y explica también la existencia de diferentes sentimientos entre los hermanos: *“Claro, eso es lo que pensábamos, pero vamos, que él... seguía, aunque estaba lejos, que iba a ir, pero yo veía que era un viaje largo. Largo y teníamos que desplazarnos con él y eran momentos que no podíamos. Porque, claro, por su medicación, el otro igual. Y él [Alfonso], pues, al principio lo que él bien ha dicho, le apoyaba, le dieron los informes suyos por si le tenían que hacer la prueba para saber si era Cecilio y demás (...). Pero luego ya, un poco por eso, que él no quería volver a lo que él había vivido, que era un poco lo que en parte su hermano había vivido también. Entonces, él ya dijo: “yo ya, nada, y nada nada” y mi padre dijo: “pues yo p’alante”. Pues ya está. Así es que, así fue. (...) Ahora, que yo sé que, por lo menos, ya están tranquilos que está aquí y ya. Saben que, bueno, ahí están con su madre, los restos. Vamos, yo sé que mi padre, pues... se siente feliz. Se siente feliz porque eso quería. Es más, que yo decía, como le veía algunos días más pachuchillo, pues, yo decía: “que no pase nada, que por lo menos esto se haga realidad y él se vaya tranquilo y diga, bueno, mi hermano está aquí ya”.*

Esta necesidad de testimoniar ha sido también sentida por otros familiares de prisioneros andaluces o extremeños que estuvieron trabajando en el Pirineo. Así, por ejemplo, Isabel Castillo ha sido consciente toda su vida de las penalidades sufridas por su padre, y por eso mismo abandonó más de un compromiso familiar para ser entrevistada en marzo de 2003, momento en que nos comentó: *“qué lástima que no estuviera él vivo, que fuera su testimonio el que rezara ahí, el testimonio de él, no el nuestro. (...) desgraciadamente no puede ser y afortunadamente nos dejó a nosotros, nos lo contó a nosotros”.*

Otro de los prisioneros que han hecho un esfuerzo especial por transmitir su experiencia de aquellos años ha sido José Barajas, quien además ha escrito una autobiografía junto con su esposa, Elena Díaz, publicada por la *Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat*. En ella se remarca el silencio forzado de muchos años: *“Hemos callado mucho, hemos tenido mucho miedo de hablar. Eso ahora SE ACABÓ. Se tiene que saber lo que pasó”*, subraya Pepe Barajas (2007:76), mientras que su compañera entonces y después esposa, Elena Díaz, natural de Montejícar, Granada, se extiende en el mismo sentido en un largo párrafo que reproducimos a continuación, como buena muestra de esa necesidad de hablar:

“Hemos estado cuarenta años con una cremallera en la boca y eso se acabó. (...) Hoy se tiene que saber lo que pasó, para que no vuelva a pasar, porque hay mucha gente totalmente ignorante en el tema, porque un día, hablando con uno de aquí, me dijo, que con todos estos documentales que están dando, los testimonios, desenterrar a los que están en las fosas, lo que quieren es liar otra vez una guerra... !Uyyy lo que me dijo!. Le contesté: “que está usted diciendo, yo no quiero una guerra. Mi marido ya no podría ir, pero mis hijos y mis nietos, sí, y yo guerra no quiero ni una más, así que, si usted no quiere que se sepa lo que hicieron los fascistas, es que usted ES UN FASCISTA”. Ya no lo he vuelto a ver más. Ahora no consiento que nadie defienda el fascismo, y no me callo. A veces Pepe y mis hijos me dicen que me calle y no me da la gana. La gente de hoy no sabe nada, se han encargado de taparlo todo bien tapado. Solo lo saben los mayores que hicieron lo mismo que nosotros, callarse, y ahora que pueden hablar, ya no están, y ahí se queda todo”³³.

II.3. Memoria desde abajo

Estos fragmentos pertenecen a una autobiografía del matrimonio escrita con ayuda de su nieto David y su compañera Mari Carmen, todo un ejemplo de esfuerzo familiar por hacer pública una realidad largo tiempo silenciada. Este caso, además, es reflejo de la importancia del trabajo en red de las asociaciones, ya que la publicación del libro tiene mucho que ver con la posibilidad de saltar distancias gracias a este trabajo en red. Una vez decididos a escribir, la familia de Pepe, que reside ahora en Barcelona, descubre que el nombre de su abuelo aparece en la web del proyecto *Todos los nombres*, y que aparece allí gracias al listado proporcionado por la asociación navarra *Memoriaren Bideak*, de manera que se puso así en marcha un proceso de comunicación y enriquecimiento superando cientos de kilómetros, lo cual posibilitó la presencia de Pepe Barajas y Elena Díaz en el homenaje que anualmente se hace en el Pirineo navarro a los esclavos del franquismo.

Esa sensación de satisfacción por el trabajo colectivo es también compartida por Juan Gallego, quien sin embargo, subraya también las trabas institucionales para dar una dimensión pública al acto de entrega de los restos en Don Benito: *“He hecho todo lo posible, todo lo que ha estado de mi parte y*

³³ BARAJAS, J.: *Batallones Disciplinarios...* op.cit., p. 86.

algo más (...) y al alcalde éste le tenían que dar un toque también porque los que han traído los restos, la asociación ésa, han hablado al Ayuntamiento que si podían entregar los restos en la Casa de Cultura y dijo que no. Si hubiera sido un falangista, hubiera dicho que sí”.

Y es que, en cualquier caso, es necesario entender esta combinación de palabras y silencios en el marco de las políticas públicas de la memoria impulsadas por la dictadura y también durante la transición, políticas en las que, a pesar de las importantes diferencias, estaba totalmente ausente del debate público el reconocimiento a las víctimas de la represión y de la dictadura. Como es sabido, ésta cuestión ha sido motivo de discusión en la historiografía española, ya que ha habido quienes, como es el caso de P. Aguilar y S. Juliá, han subrayado la saludable decisión de “echar al olvido” estas cuestiones como requisito para una convivencia pacífica durante la transición. Frente a esta postura, coincidimos con F. Espinosa y G. Ranzato en que es necesario hacer una lectura más compleja de ese silencio público en torno a estas cuestiones, una lectura que tome en cuenta las peculiaridades de la transición española y el peso de buena parte de las élites políticas del franquismo, así como de la cúpula militar, en las nuevas estructuras de poder. Este planteamiento ha sido también recogido por organizaciones de defensa de los derechos humanos. En este sentido, Amnistía Internacional ha subrayado en más de una ocasión la vulneración de los derechos de las víctimas del franquismo a la verdad, a la justicia y a la reparación, unos derechos que han sido de nuevo vulnerados con la llamada ley de memoria histórica³⁴.

³⁴ El carácter y las razones de las políticas de la memoria durante la transición están constituyendo un tema de fuerte debate historiográfico, que trasciende con mucho el objeto de esta ponencia. En cualquier caso, creo que son especialmente acertadas las reflexiones de RANZATO, G.: *El pasado de bronce. La herencia de la guerra civil en la España democrática*, Barcelona, Destino, 2007, sobre la influencia del peso político del ejército en las políticas de la memoria de la transición, así como las de ESPINOSA, F.: *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil*. Barcelona, Crítica, 2006, en torno a las carencias de este tipo de políticas y los obstáculos para una investigación en torno al tema. Por otro lado, desde la perspectiva de los derechos humanos, las reflexiones de Amnistía Internacional en *España: poner fin al silencio y a la injusticia. La deuda pendiente con las víctimas de la guerra civil española y del régimen franquista*, Sección Española de Amnistía Internacional, 2005, dejan claras las vulneraciones que se han cometido en España en relación a los derechos de las víctimas del franquismo. Las carencias de estas políticas de la memoria en el tema específico de los trabajos forzados han sido analizadas en otro trabajo (Mendiola, 2006).

En el caso de los trabajos forzados el silencio público ha sido más evidente incluso, con una nula implicación del estado durante la transición, una política que ha tenido su culminación en el tratamiento de este tema en la ley de memoria histórica, en la que se siguen manteniendo cicateras indemnizaciones para quienes pasaron meses y años trabajando gratis para el estado y empresas privadas, con el agravante de que ni estas últimas ni la iglesia han tenido que afrontar ninguna reparación, ya sea material o simbólica, por el uso de mano de obra forzada durante la guerra y la posguerra, en claro contraste con la experiencia alemana. Además, ha sido nula la voluntad de emprender iniciativas públicas de señalización y musealización de estos lugares de trabajo forzado. Si bien algunas de las subvenciones otorgadas por el Ministerio de la Presidencia se han utilizado para tal fin, ha sido siempre tras la iniciativa de la sociedad civil. Los problemas para poner en marcha un espacio de este tipo, el Memorial Merinales, en Dos Hermanas³⁵, y especialmente el que uno de los edificios más emblemáticos realizados con trabajo forzado, el Valle de los Caídos, no se destine a dar a conocer esta experiencia represiva son una clara muestra de una falta de voluntad política de construir una memoria que parta del reconocimiento y la difusión pública de la mayor práctica de trabajos forzados en la España contemporánea.

Sin embargo, también en este aspecto concreto, el de los trabajos forzados, han sido las iniciativas de base las que han contribuido a romper el silencio y a visibilizar tanto la importancia de esa modalidad represiva como la experiencia de quienes las sufrieron. En esta línea, el trabajo emprendido por la CGT y la AMHYJA en torno al Canal de los Presos y el proyecto Memorial Merinales han sido un referente clave, tanto a nivel de investigación como de divulgación social. Lejos de Andalucía, pero con una fuerte relación con este proyecto, y con un fuerte protagonismo de trabajadores forzados andaluces y extremeños, está todo el trabajo desplegado por la asociación *Memoriaren Bideak*, que desde 2004 organiza un homenaje en el Pirineo Navarro a los

³⁵ El proyecto del Memorial Merinales, en los espacios en los que se asentó una Colonia Penitenciaria Militarizada que trabajó en el Canal del Bajo Guadalquivir, o Canal de los Presos, ha sido descrito por ACOSTA, G.: "Memorial Merinales: El trabajo esclavo durante el franquismo y sus víctimas", *Cuadernos para el Diálogo*, núm. 31, 2008, y por el GRUPO DE TRABAJO RMHSA CGT.A: *Concurso de ideas para la construcción del Memorial Merinales*. Sevilla, Grupo de Trabajo Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía. Confederación General del Trabajo, Andalucía, 2007.

esclavos del franquismo, en el alto que separa las localidades de Igal y Vidángoz. Además, desde el año 2006, en colaboración con Eguzki Bideoak y el Instituto Gerónimo de Uztariz, se puso en marcha el proyecto *Esclavos en la frontera*³⁶. Todo este trabajo en red ha posibilitado no solo avances en la investigación y en la difusión social de esta realidad, sino también la posibilidad de atender también a la situación de personas concretas, familiares de los trabajadores forzados del franquismo, como Mercedes Martín, quien hasta hace poco no ha sabido dónde y como había muerto su padre Antonio Martín Castillo, natural de Frailes (Alcalá la Real, Jaén) e integrante del BDST nº 6, que fue trasladado desde Igal al Hospital Disciplinario de Pamplona, donde murió en 1940.

Esta eclosión de la memoria debe ser entendido sobre todo como reflejo de esta serie de preocupaciones que han formado una corriente subterránea de recuerdo, a veces nombrado, las más recuerdo silencioso, desde el final de la guerra civil. Un recuerdo reelaborado que ha formado parte de la identidad de personas y grupos sociales, y que no puede ser explicado simplemente como una curiosidad de la generación de los nietos, o como resultado de una nueva coyuntura política. En este sentido, A. del Río ha subrayado que los partidos políticos mayoritarios de izquierda, más que impulsar de este proceso lo que han hecho ha sido resituarse ante él, con una variedad de situaciones que depende de diferentes factores. También X. Domènech³⁷ ha subrayado la importancia de una memoria doblemente clandestina, tanto durante la dictadura como durante la transición, que ha emergido en los últimos años aprovechando una nueva coyuntura política, o si se quiere, una nueva estructura de oportunidades políticas.

³⁶ El proyecto puede ser consultado con mayor profundidad en la página web: www.esclavitudbajoelfranquismo.org, en la que se recogen también memorias autobiográficas de trabajadores forzados, fotografías, fragmentos de entrevistas, un listado de los trabajadores forzados identificados, así como la posibilidad de descargar los paneles de la exposición *Esclavitud bajo el franquismo: carreteras y fortificaciones en el Pirineo Occidental*, el libro catálogo de la exposición y visionar el documental de Eguzki Bideoak titulado *Desafectos, esclavos de Franco en el Pirineo*, subtítulo en diferentes idiomas. Además, dentro de este proyecto hay que situar la colocación en la primavera de 2009 de una escultura de Mikel Iriarte (*Bidegabeko bidea*) en el alto de Artiaga, en la carretera Irurita – Artiaga, también abierta por prisioneros antifascistas.

³⁷ DOMENECH, X.: “El asalto al olvido. Entre el poder y la sociedad.”, en VINYES, R. (dir.): *El estado y la memoria*, Barcelona, Ediciones RBA, 2009.

Es evidente, por lo tanto, que toda esta tarea de movilización social en torno a la llamada recuperación de la memoria histórica, a pesar de lo poco adecuado de este concepto, ha permitido una importante interrelación entre investigación y sociedad, contribuyendo a que ese derecho de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos al reconocimiento público de su experiencia, además de a la justicia y la reparación, sea en cierta medida atendido socialmente, al tiempo que ha favorecido la propia investigación histórica, al favorecer un clima social en el que se han hecho públicos documentos y testimonios personales.

La memoria, por tanto, trasciende los terrenos del pasado para plantearnos interrogantes y cuestiones de clara actualidad. En este sentido, creo que una toda esta denuncia de las vulneraciones de derechos básicos en el pasado no puede desligarse del impulso a una cultura de paz y de respeto a esos derechos en el presente, algo que E. Traverso ha señalado como clave de cara al impulso de una nueva cultura de la memoria en la Europa de los años sesenta y setenta por parte de los movimientos sociales.

Desgraciadamente, también hoy en día la vulneración de derechos humanos básicos, el recorte de libertades, las deportaciones étnicas o el internamiento masivo de inmigrantes son preocupantes elementos actuales que no están muy lejos de la experiencia concentracionaria, tal y como han planteado Silveira y Rivera cuando escriben sobre “el regreso de los campos en Europa” y como han subrayado algunas asociaciones memorialísticas que trabajan en torno a los campos de concentración, como el *Amicale du Camp de Gurs, en Francia*, o AMECADEC (*Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera*), al incidir ésta última en el catálogo de su exposición sobre los campos de concentración franquistas en la amenazante presencia de los campos a finales del siglo XX y principios del siglo XXI. Del mismo modo, 70 años después estas carreteras pirenaicas escondidas entre montañas y poco transitadas se han convertido también, gracias a todo este ejercicio de memoria, a toda una labor colectiva, en un nexo de unión entre dos siglos, en un mirador hacia los abismos del fascismo y de la guerra durante el siglo XX.

Carreteras que unen siglos, al igual que los han unido el trayecto de 827 kilómetros entre Roncal y Don Benito, ya que todo el proceso de exhumación de Cecilio Gallego y el traslado de sus restos no sólo ha servido para satisfacer una vieja necesidad de su hermano Juan, sino también para sacar a la luz la trayectoria de una persona comprometida con la transformación social en la Extremadura de los años treinta, en todo un proceso de descubrimiento colectivo a partir de conocimientos y experiencias compartidas, socializadas por sus

familiares y las personas colaboradoras con las asociaciones que participan en el proceso de exhumación. De este modo las exhumaciones se convierten, como subraya F. Ferrandiz, en espacio de socialización de memorias subalternas largamente silenciadas, enriqueciendo, en este caso, los referentes históricos y políticos de la población navarra y extremeña.



Anexo: Cuadro nº 5
Trabajadores forzados procedentes de Andalucía y Extremadura muertos en Navarra

Nombre	1º apellido	2º apellido	Pueblo nac.	Provin. Nac	Fecha muerte	Nº Batallón	lugar de la muerte	causa dela muerte
Francisco	Valentín	Paredes	Belalcázar	Cór.	03/04/1940	BB.TT. 1	Monte Auza (Errazu)	heridas por arma de fuego
Manuel	Castaño	Martínez	Azcona	Alm.	25/08/1939	BB.TT. 18	Irurita	hemorragia interna
Manuel Antoliano	Holguín	Fernández	Castuera	Bad.	03/02/1940	BB.TT. 159	Egozkue	heridas arma de fuego
Cecilio	Gallego	García	Don Benito	Bad.	23/10/1939	BB.TT. 127	Roncal	Asesinado cuando huía
Rafael	Aguilar	Rodríguez	La Línea	Cád.	14/09/1940	Descos.	Pamplona (H.M.D.)	cistofriatitis
Antonio	Arjona	López	Alcalá La Real	Jaén	23/08/1942	Descos.	Pamplona (H.M.D.)	peritonitis
Arturo	Cobo	Martín	Serradilla	Các.	27/06/1942	Descos.	Pamplona (H.M.D.)	tuberculosis
Francisco	Fernández	Heredia	Torre Cardela	Gra.	31/07/1941	Descos.	Pamplona (H.M.D.)	tuberculosis
Vicente	Lobo	Pérez	Carcabuey	Cór.	04/02/1942	Descos.	Pamplona (H.M.D.)	tuberculosis
Ramón	Martos	Jimeno	Quesada	Jaén	20/07/1940	Descos.	Pamplona (H.M.D.)	tuberculosis
Juan	Serrano	Gómez	Villaviciosa	Cór.	28/04/1942	Descos.	Pamplona (H.M.D.)	tuberculosis
Enrique	Chica	Frío	Zafarraya	Gra.	15/05/1941	BDST 6	Pamplona (H.M.D.)	fractura cráneo
Juan	de la Torre	Romero	Cuevas del Campo	Gra.	10/07/1941	BDST 6	Pamplona (H.M.D.)	tuberculosis
Antonio	García	Guadalupe	Navas de la Concepción	Sev.	14/05/1941	BDST 6	Pamplona (H.M.D.)	fractura cráneo
Antonio	Martín	Castillo	Fraila	Jaén	08/04/1941	BDST 6	Pamplona (H.M.D.)	neumotórax
José	Morilla	Sánchez	La Caorga	Gra.	06/09/1941	BDST 6	Pamplona (H.M.D.)	pleuresía
Donato	Torres	Muñoz	Villanueva del Duque	Cór.	11/06/1940	Descos.	Pamplona (H.M.D.)	Tuberculosis

Fuente: MENDIOLA F., y BEAUMONT, E.: *Esclavos... op.cit.* **Siglas:** (H.M.D.: Hospital Militar Disciplinario; Descos.: Desconocido).

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, I.: “La “memoria indirecta”: Las mujeres de los presos políticos del franquismo”, en RÚJULA, P.V. y PEIRÓ, I. (coord.): *La Historia en el presente*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2007.
- ACOSTA, G.: “Memorial Merinales: El trabajo esclavo durante el franquismo y sus víctimas”, *Cuadernos para el Diálogo*, núm. 31, 2008.
- ACOSTA BONO, G.; GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.; MARTÍNEZ MACÍAS, L., y DEL RÍO SÁNCHEZ, Á.: *El Canal de los Presos (1940-1962), Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica, 2004.
- AMECADEC: *El sistema de campos de concentración franquistas. El campo de concentración de Castuera*, Mérida, AMECADEC, 2009.
- AMNISTIA INTERNACIONAL: *España: poner fin al silencio y a la injusticia. La deuda pendiente con las víctimas de la guerra civil española y del régimen franquista*, Sección Española de Amnistía Internacional, 2005.
- ANDREASSI, A.: *Arbet Macht Frel: el trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia)*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, El Viejo Topo, 2004.
- AZPIROZ, P., y CRISTOBAL, A.: *Al enemigo, ni agua*, Icaria Multimedia y EITB. Documental, 2011.
- BARAJAS, J.: *Batallones Disciplinarios (Esclavos del franquismo)*, Llobregat, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2007. (Disponible en Internet: <http://www.memoria-antifranquista.com/biblio/BATALLONES.pdf>).
- BARRIUSO BABOT, F.: *Camps de concentració i unitats disciplinàries de treballadors a l'espanya de Franco*, Revista HMiC. Universitat Autònoma de Barcelona, 2006. (Disponible en Internet: <http://seneca.uab.es/hmic/recerca.html>).
- BEAUMONT, E., y MENDIOLA, F.: “Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores: Castigo político, trabajos forzados y cautividad”, *Historia Actual*, núm. 2, 2004.
- DEL RÍO SÁNCHEZ, A.: “La Memoria Histórica en escena. Demandas y movimientos sociales”, en ACOSTA, G., DEL RÍO, A., y VALCUENCE, J. M.: *La recuperación de la memoria histórica. Una perspectiva trans-*

versal desde las Ciencias Sociales, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Junta de Andalucía, 2007.

DOMENECH, X.: “El asalto al olvido. Entre el poder y la sociedad.”, en VINYES, R. (dir.): *El estado y la memoria*, Barcelona, Ediciones RBA, 2009.

DUEÑAS, O.: *Els esclaus de Franco*, Barcelona, Ara Llibres, 2008.

EGUZKI BIDEOAK: *Desafectos, Esclavos de Franco en el Pirineo*, Documental, 2007. (<http://www.channels.com/episodes/show/3600017/Desafectos#/episodes/show/3600017/Desafectos>).

EGUZKI BIDEOAK: *827 kilómetros sin retorno*, Iruñea – Pamplona. Documental, 2011.

ESPINOSA, F.: *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil*. Barcelona, Crítica, 2006.

FERRANDIZ, F.: “Exhumaciones y políticas de la memoria en la España contemporánea”, *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, Número 7, 2007. <http://hispanianova.rediris.es>.

FORCADELL, C. y SABIO, A. (coords.): *Paisajes para después de una guerra. El Aragón devastado y la reconstrucción bajo el franquismo*, Catálogo de la exposición. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006.

GASTON, J. M. y MENDIOLA, F., (coords.): *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Iruñea-Pamplona, Instituto Geronimo de Uztariz y Memoriaren Bideak, 2007. (Disponible en Internet: www.esclavitudbajoelfranquismo.org).

GÓMEZ, G.: *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista*. Madrid, Los libros de la Catarata, 2008.

GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.: “Represión, esclavitud y exclusión: un análisis a escala de la violencia franquista”, *Entelequia, Revista Interdisciplinar*, núm. 7, 2008. (<http://www.eumed.net/entelequia/pdf/2008/e07a08.pdf>).

GONZÁLEZ CORTÉS, J. R.; y LOPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: “Esclavizar para ganar la guerra: los Batallones de Trabajadores en el Frente Extremeño”, en VV.AA.: *Actas de las VI Jornadas Campos de Concentración y Trabajo esclavo en Andalucía*, Sevilla, AMHYJA, 2010.

GUTIÉRREZ, J. L. y MARTÍNEZ, L.: “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”, en GÓMEZ OLIVER, M. y

MARTÍNEZ LOPEZ, F. (coords.): *Historia y Memoria. Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*, Almería, Universidad de Almería, 2007.

GRUPO DE TRABAJO RMHSA CGT.A: *Concurso de ideas para la construcción del Memorial Merinales*. Sevilla, Grupo de Trabajo Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía. Confederación General del Trabajo, Andalucía, 2007.

HERBERT, U.: *Hitler's foreign workers*, Cambrige, Cambrige University Press, 1997.

HEREDIA, I.: "Redención de Penas por el Trabajo: entre la explotación y la re-ideologización", *VI Encuentro de Investigadores sobre Franquismo*, Zaragoza, 2006.

HERNÁNDEZ HOLGADO, F.: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons, 2003.

HERNÁNDEZ HOLGADO, F.: *La prisión militante. Cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1941)*. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral, 2011.

MENDIOLA, F.: "Proyecto de ley y trabajos forzados bajo el franquismo. Se mantiene el manto de silencio", en *Cuadernos para el Diálogo*, núm. 14, 2006. (<http://www.todoslosnombres.org/doc/noticias/noticia290.pdf>).

MENDIOLA, F. y BEAUMONT, J. M.: *Esclavos del franquismo en el Pirineo*, Tafalla, Txalaparta, 2006. (Disponible en Internet: www.esclavitudbajoelfranquismo.org).

MENDIOLA, F.: "El impacto de los trabajos forzados en la economía Vasconavarra (1937-1945)". *Documento de Trabajo-1005. Asociación Española de Historia Económica*, 2010. (<http://www.aehe.net/2010/05/dt-aehe-1005.pdf>).

MENDIOLA, F.: "De aquellos sotos... Aproximación a las raíces económicas e ideológicas del exterminismo a través de la trayectoria del Conde de Rodezno", en VV.AA, 2010, *Conde de Rodezno, la Justicia al Revés*. Pamplona. Autobús de la Memoria, 2010.

MENDIOLA, F.: "Forced Labour in Franco's Spain: Workforce Supply, Profits and Productivity", *EHES Working Papers in Economic History*, núm. 4, 2011. (www.ehes.org/sites/default/files/EHES_No4.pdf).

- MIÑARRO, A. y MORANDI, T.: "Trauma psíquico y transmisión intergeneracional. Efectos psíquicos de la Guerra del 36, la posguerra, la dictadura y la transición en los ciudadanos de Cataluña", en VINYES, R. (dir.): *El estado y la memoria*, Barcelona, Ediciones RBA, 2009.
- MOLINERO, C., SALA, M., Y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003.
- MONFORT, A.: "Los campos de concentración franquistas y su funcionamiento en Cataluña". *Hispania*, vol. LXIX, núm. 231, 2009.
- MORENO, F.: "La represión oculta, el gran tabú de la democracia", en BEDMAR, A., *Memoria y olvido sobre la guerra civil y la represión franquista*, Lucena, Delegación de publicaciones del Ayuntamiento de Lucena, 2003.
- OLIVER, P.: "Historia y reinención del utilitarismo punitivo", en GASTON, J. M. y MENDIOLA, F., (coord.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Pamplona, Instituto Gerónimo de Uztariz y Memoriaren Bideak, 2007. (Disponible en Internet: www.esclavitudbajoelfranquismo.org).
- RANZATO, G.: *El pasado de bronce. La herencia de la guerra civil en la España democrática*, Barcelona, Destino, 2007.
- RODRIGO, J. (2003) *Los campos de concentración franquista, entre la historia y la memoria*, Siete Mares, Madrid, 2003.
- RODRIGO, J.: *Cautivos, campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.
- RUIZ, J.: 'Work and Don't Lose Hope': Republican Forced Labour Camps during the Spanish Civil War", *European Contemporary History*, 18, 4, 2009.
- SABIO, A.: "Reconstrucción franquista y trabajos forzados en el Pirineo Aragonés", en GASTÓN, J. M. y MENDIOLA, F. (coord.): *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Pamplona, Instituto Gerónimo de Uztariz y Memoriaren Bideak, 2007. (Disponible en Internet: www.esclavitudbajoelfranquismo.org).
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N.: "Cuelgamuros: presos políticos para un mausoleo", en MOLINERO, C., SALA, M., y SOBREQUÉS, J., (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003.

- SANJUAN CAÑETE, A.: *La frontera de los Pirineos Occidentales*, Toledo, Imp. Sucesor de Rodríguez, 1936.
- SILVA, E., y MACÍAS, S.: *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador Franco dejó en las cunetas*, Madrid, Temas de Hoy, 2003.
- SILVEIRA, H., y RIVERA, I.: “La biopolítica contemporánea ante los flujos migratorios y el universo carcelario. Una reflexión sobre el regreso de los “campos” en Europa”, en MENDIOLA, I. (de.): *Rastros y rostros de la biopolítica*, Barcelona, Antrophos, 2009.
- TRAVERSO, E.: *El pasado, instrucciones de uso. Historia, Memoria, política*, Madrid, Marcial Pons, 2007.





Trabajo esclavo y obras hidráulicas: extremeños en el Canal de los Presos

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MOLINA
Grupo de Trabajo El Canal de los Presos

RESUMEN

Desde el mismo golpe de estado de julio de 1936 los militares sediciosos utilizaron a los prisioneros primero y, después, presos y penados, como mano de obra barata en condiciones de esclavitud. No fue algo excepcional ni puntual. Al contrario, se convirtió en uno de los pilares de su economía y elemento de la política de reeducación social de los vencidos. Miles de penados trabajaron en grandes obras públicas como las del Canal del Bajo Guadalquivir, “El Canal de los Presos”. Entre ellos más de dos centenares de extremeños, fundamentalmente de Badajoz.

PALABRAS CLAVE: España. Siglo XX. Guerra Civil. Franquismo. Campos de Concentración. Obras Hidráulicas.

RÉSUMÉ

Depuis le même coup d’État de juillet 1936 les militaires séditions ont utilisé les prisonniers d’abord et, après, des prisonniers et des condamnés, comme main d’œuvre bon marché dans des conditions d’esclavage. Ceci n’a pas été quelque chose d’exceptionnel ni ponctuel. Au contraire, il s’est converti en l’une des bornes de son économie et élément de la politique de rééducation sociale des vaincus. Des milliers de condamnés ont travaillé dans de grands travaux publics comme celles du Canal del Bajo Guadalquivir, le “Canal de los Presos”. Entre ceux-ci plus de deux centaines d’habitants d’Estrémadure, fondamentalement de Badajoz.

MOTS CLÉS: L’Espagne. XX^{ème} Siècle. La guerre civile. Franquisme. Les camps de concentration. Des travaux hydrauliques.

Miedo y corrupción. Los dos grandes pilares sobre los que se asentó el régimen creado por los golpistas del verano de 1936. El miedo que recorrió todas las capas sociales, incluso entre los grupos que apoyaron, simpatizaron o consideraron un mal menor la sedición y la dictadura militar que le siguió. Nadie estaba a salvo. No existía más lógica represiva que la eliminación de todo aquello que se consideraba la “anti-España”. Ciertamente es que el objetivo principal eran aquellos que no sólo se habían atrevido a poner en cuestión, en mayor o menor grado, los principios y valores “de siempre”, el estado natural de las cosas, sino también los que habían pensado que era posible otra forma de organizarse social, política y económicamente. Fuera bajo una república liberal y laica o un colectivismo de fuerte impregnación libertaria. Dicho de otra forma, el golpe de Estado tenía como objetivo final eliminar cualquier posibilidad de cambio social. Tanto el emprendido por el régimen constitucional español desde 1931, la Segunda República, como el de mayor profundidad al que aspiraba un amplio sector de las clases populares. Pero también una duda, una vieja deuda no terminada de cobrar o, simplemente, estar en el lugar equivocado podían llevar a cruzar la delgada línea que te arrojaba a una fosa o al presidio.

Paralizada por el terror la sociedad relajó sus controles morales y quedó atrapada en el cenagal de su descomposición. El modelo cuartelero y la necesidad de sobrevivir facilitaron la idea de que en un mundo de ladrones, oscuro era el porvenir que tenían los honrados. Los viejos problemas continuaron presentes o, en el mejor de los casos, adoptaron formas diferentes. El caciquismo y el clientelismo se perpetuaron, el individualismo y el apoliticismo conservador se extendieron y el “no meterse en nada”, pero en nada, cerrando los ojos y tapándose la nariz, fueron durante largas décadas los carteles de cabecera de millones de españoles. El fracaso de la rebelión, primero prácticamente desmanteló al Estado y dio paso a una marea revolucionaria y, después, a casi tres años de sangrienta guerra. A medida que ciudades y pueblos eran conquistados por los golpistas, la esperanza que podían tener los vencidos era la de ser encarcelados, escapar a las “sacas” y, una vez condenados por un Consejo de Guerra, convertirse en un penado que “redimiera” su condena. Sobrevivir a la violencia franquista fue el principal objetivo de cientos de miles de españoles. Aunque para ello tuvieran que convertirse en esclavos.

Bien es sabido que la finalización de las operaciones bélicas no supuso la paz sino que abrió paso al tiempo de la victoria. La nación quedó convertida en un inmenso cuartel en el que los vencidos purgaban el tremendo delito de haber soñado vivir en una sociedad diferente. Como en repetidas ocasiones se

ha escrito, los panfletos que la aviación franquista arrojó sobre las líneas y ciudades enemigas, que rezaban “¡Esclavos de Negrín, rendíos!”, no quedaron en mera retórica. De hecho no lo era ya. Desde el mismo verano de 1936, donde la sublevación triunfó, prisioneros y presos habían sido ya utilizados en los más diversos trabajos. Desde fortificaciones militares a obras públicas pasando por su entrega temporal a empresas y propietarios agrícolas. Así que no sólo se utilizaba una mano de obra barata, sino que también se reducían los problemas de hacinamiento en las cárceles y de costo de mantenimiento de los presos. Sin olvidar que, de esta forma, se consolidaba una situación de humillación y destierro a miles de personas a las que se le negaba esta consideración. Simplemente era la “horda roja”. De esta manera, el Estado franquista fue estructurando el régimen esclavista entre 1937 y 1939. Años en los que se sentaron las bases de lo que fue una práctica que enriqueció a los instigadores del sangriento conflicto. Entre otros la alta burguesía agraria e industrial.

El trabajo que hace una década comenzamos sobre el Canal de los Presos buscó, desde su puesta en marcha, la implicación de la sociedad en el conocimiento, y reconocimiento, de lo que significó el trabajo esclavo en la España franquista. La construcción del Canal del Bajo Guadalquivir, una obra que es algo más que un símbolo, está entre las máximas expresiones de la finalidad última de la sublevación y de sus políticas de desinfección social. Como escribió Alfonso Grosso hace ya años, al recordar cuando pasaba en tren por la estación existente en las cercanías del campo de concentración donde estaban los trabajadores del canal, una vez oyó decir a un viajero: “Miren cómo trabajan los rojos. Así aprenderán a no insultar a los señores”.

1. LA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL: PRISIONEROS Y ESCLAVOS

Hace ya una década, un periodista escribió que el primer INEM español lo crearon, en pleno conflicto, las autoridades sediciosas y se llamó Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo (PRPT)¹. El organismo encargado de gestionar el trabajo que realizaron centenares de miles de condenados y

¹ LAFUENTE, I.: *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 202, p. 207.

una de las figuras claves del sistema penitenciario franquista. No es muy equivocado caracterizar así a un organismo que, a lo largo de varias décadas, se convirtió en el amo de las vidas de aquellos que habían sido vencidos y pagaban sus “culpas” mediante la esclavitud tanto de su cuerpo como de su “alma”. Los vencedores en 1939 no sólo querían beneficiarse de una mano de obra barata y bien dispuesta, sino también convertir aquellos “despojos humanos”, aquellas “hordas”, en “buenos españoles” educados e integrados en los principios del nacional catolicismo.

Mal entenderíamos qué significó la redención de penas por el trabajo si no tenemos en cuenta que el golpe de Estado, como se ha dicho, tenía como objetivo terminar con cualquier posibilidad de cambio social y con todos los considerados una horda de asesinos y forajidos o, en el mejor de los casos, unos bellacos engañados por una propaganda infame. El PRPT fue el núcleo central que terminó ordenando las más variadas iniciativas en esta dirección que desde un primer momento se fueron poniendo en marcha.

Como cualquier vencedor los sediciosos del verano de 1936 emplearon muy tempranamente a los vencidos en tareas de reconstrucción, limpieza y mantenimiento de la maquinaria industrial, agraria y los servicios. La eliminación del adversario se encontraba con los límites tanto de la propia capacidad de aniquilamiento como en la necesidad del mantenimiento de la producción. Sobre todo en un momento de esfuerzo bélico para el que era necesario mantener al mayor número posible de trabajadores, de grado o de fuerza, en sus empleos. Los asesinatos, desapariciones y huidas habían dejado campos e industrias muy menguados. Así que inmediatamente se pusieron en marcha diferentes actuaciones para solventar el problema. Andalucía, como una de las principales bases de retaguardia, tuvo un papel primordial tanto en las acciones llevadas a cabo como en la conceptualización a partir de la cual el trabajo del prisionero, preso y, finalmente, penado iba a convertirse en esclavo.

Las comarcas del suroeste andaluz estuvieron entre las primeras en ser dominadas a sangre y fuego. Antes de terminar 1936, las más importantes poblaciones del valle del Guadalquivir estaban en su poder. Desde la frontera onubense con Portugal hasta Málaga, desde la fachada marítima gaditana hasta las tierras pacenses, ya en Extremadura, que abrían el camino hacia la meseta castellana y Madrid. Una ocupación efectuada a sangre y fuego. Casi tres cuartos de siglo después, a pesar de la ingente pérdida de memoria producida durante el franquismo y la actual monarquía parlamentaria, en campos y ciudades andaluces y pacenses todavía se recuerda, por boca de los ya escasos supervivientes y los testimonios de sus familiares, la represión que siguió a la ocupa-

ción mediante los “paseos”, las ejecuciones “legales” y los encarcelamientos masivos².

Un castigo que tuvo otras vertientes no menos crueles que la eliminación física que llegaron hasta los últimos estertores del franquismo. La legislación franquista se fue modificando al compás de las necesidades represivas y la manera de mantener la humillación de los vencidos. Nadie y nada escapó al ansia de venganza y control social de los regidores del inmenso cuartel que era la España de Franco. Cientos de miles de los vencidos se convirtieron en carne humana útil. Primero como esclavos y después como emigrantes expulsados por el hambre, la persecución y el aislamiento social de sus lugares de origen o vecindad. Los franquistas rápidamente se percibieron que el prisionero vivo era algo precioso, que además de ser masacrado podía convertirse en esclavo.

Así pueblos y ciudades andaluzas y extremeñas se llenaron de quienes eran obligados a realizar los más diversos trabajos: de desescombro de los restos de la resistencia vencida, de acondicionamiento de locales y de pequeñas obras de infraestructura viales. También pronto se organizaron unidades militares a las que se enviaba a los sospechosos de ser “rojos” para encargarse de las obras de fortificación y atrincheramiento en el cada vez más estabilizado frente. En este primer momento, el verano y el otoño de 1936, los golpistas, caudillos de bandas armadas organizadas militarmente, actuaron como señores de los territorios de actuación de sus ejércitos de ocupación. En Andalucía, Gonzalo Queipo de Llano, al frente de unidades prontamente reforzadas con mercenarios magrebíes y de los ejércitos alemán e italiano, estableció su propio sistema de campos de internamiento que cumplían la doble función de concentración y clasificación de prisioneros y de trabajos³. El alto número de

² Sobre esta cuestión existe una cada vez más abundante y apreciable producción. Un trabajo que puede sintetizar lo ocurrido en esas comarcas andaluzas y de la baja Extremadura es el de Francisco Espinosa, *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2002.

³ Sobre el trabajo esclavo en general en Andalucía se pueden consultar Lola Martínez y José Luis Gutiérrez Molina, “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía” en GÓMEZ OLIVER, M., y MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: *Historia y memoria. Todos los nombres, mapas de fosas y actuaciones de los Tribunales de responsabilidades Políticas en Andalucía*, Almería, Universidad, 2007 [Publicación en línea] Disponible en Internet: www.todoslosnombres.org [con acceso el 15.2.2011] y Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, VI Jornadas Campos de Concentración y trabajo esclavo en Andalucía. Documentación, 2010, [Publicación en línea] Disponible en Internet www.todoslosnombres.org [con acceso el 15.2.2011].

presos, con una perspectiva de permanecer largo tiempo encarcelados, aconsejaba no sólo su organización sino también su empleo. Así surgieron los primeros campos que, como los de Los Remedios, El Colector o Guillena, acabarían por conformar esa corona de espinas concentracionaria que terminaría por rodear a Sevilla, la ciudad de la gracia a la que había cantado el periodista José María Izquierdo.

No tardaron los técnicos del nuevo Estado en fijarse en la experiencia andaluza. Sobre todo cuando, tras los triunfos en el frente norte a lo largo de 1937, las tropas sediciosas obtuvieron decenas de miles de galeotes. Fue el momento en el que nació la Inspección Central de Campos de Concentración, el organismo encargado de organizar el destino de los cautivos. Un problema que fue aumentando a medida que pasaba el tiempo y entre los detenidos comenzaron a figurar desplazados y huidos de los territorios primeramente sometidos. La Inspección General de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP) se creó en el verano de 1937⁴. Su finalidad era encauzar el problema que representaba ese cada vez mayor número de prisioneros que sus avances le iban proporcionando. No es que antes no existieran lugares donde se concentraban prisioneros a la espera de ser clasificados para su reenvío al frente, a batallones de trabajo o ser depurados. Los había a lo largo de toda la zona sediciosa. Desde Ortigueira en Asturias a la Casería de Ossio en Cádiz, de León a Zaragoza. Los hubo dependientes de las Grandes Unidades, de los Ejércitos, en los que los rebeldes habían organizado las zonas de operación de sus unidades.

Aunque su aparición hay que encuadrarla en una perspectiva más amplia que la de solucionar un problema inmediato. La ICCP fue también producto de su intención de “burocratizar el terror”. Las instrucciones que se dictaron no dejan dudas sobre su objetivo no sólo de concentrar a prisioneros, sino también de imponer un sistema de dominación destinado a humillar y reeducar al vencido y perpetuar el predominio de los vencedores. Ningún otro sentido puede tener la orden emitida a mediados de septiembre de 1937 por la que los prisioneros debían formar permanentemente una guardia de honor al pie del mástil

⁴ La orden, de la Secretaría de Guerra apareció en el n° 258 del *Boletín Oficial del Estado* editado por los sediciosos en Burgos, el 5 de agosto de 1937. Sobre la política concentracionaria franquista se puede consultar Javier Rodrigo, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.

de la bandera bicolor sediciosa a la que se debía saludar “con la mano extendida” tanto al formar como al romper filas mientras que se daban tres vivas a España y al Generalísimo y “arriba España”.

Pero para este artículo interesa destacar que esos campos de concentración dependieron directamente del Cuartel General del Generalísimo. Como más adelante, en 1939, lo sería el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (SCPM), la entidad creada para utilizar penados en obras públicas y que realizará para la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la construcción de los primeros tramos del hoy conocido como Canal de los Presos. Pero no nos adelantemos y volvamos al verano de 1937⁵. La regulación de prisioneros y presos no escapó al sentido cuartelero del Estado del caudillo Franco. Él, el jefe, regulaba y vigilaba todas y cada una de las actividades de la nación, a la vez que se convertía en el dictador brutal y eficaz que resistió treinta y seis años en el poder. Decenas de miles de españoles pasaron por esos campos donde permanecían durante meses mientras que se les clasificaba en función de su adhesión o no a la rebelión y de las supuestas responsabilidades que pudieran tener por su actuación en la “zona roja”. Tras ser identificados y recibidos los informes de las autoridades, ayuntamiento, Guardia Civil, Falange, carlistas o sacerdote, de sus localidades natales, eran enviados a ellas para ser juzgados o incorporados a batallones de trabajo.

La centralización de los campos de concentración en un organismo dependiente directamente de Franco fue un elemento más de su consolidación como jefe, “Caudillo” de los golpistas. Unos meses antes, marzo de 1937, de la creación de la ICCP, el Estado Mayor de quien ya había sido nombrado Jefe del Estado dictó unas órdenes para clasificar a prisioneros y presentados. Se trataba no sólo de ordenar la depuración sino, además, de dejar claro a los demás jefes golpistas, a las fuerzas políticas y grupos civiles que le apoyaban, quienes mandaban. Franco y su equipo de asesores, encabezado por su cuñado Serrano Suñer, trazaban el camino por el que convertir en definitiva la provisionalidad de su poder. Si a fines de 1937 la ICCP controlaba en Andalucía los campos de Córdoba y Casería de Ossio en Cádiz, dos batallones de

⁵ Sobre la historia del SCPM se puede consultar ACOSTA BONO, G., GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., MARTÍNEZ MACÍAS, L. y DEL RÍO SÁNCHEZ, A.: *El Canal de los Presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 81-106.

trabajadores de recuperación de automóviles en Sevilla y Cádiz y otra docena de batallones en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, también existían otros que dependían del propio Queipo que actuaba como el señor de la guerra que era.

De otro lado, unas semanas antes de la creación de la ICCP, a finales de mayo de 1937, un decreto mostró la voluntad de los golpistas de utilizar a largo plazo a presos y prisioneros⁶. En un rizo jurídico los golpistas les otorgaban el “derecho al trabajo” recogido en el punto quince del programa de Falange Española Tradicionalista de las JONS. Eso sí, siempre que no se opusiera “a las previsiones que en orden a vigilancia merecen quienes olvidaron los más elementales deberes de patriotismo”. En realidad se trataba de reducir un problema que les preocupaba por varias razones. Una de ellas era el peligro que significaba tan extraordinaria y duradera concentración de presos. En la mayoría de los casos eran vecinos de las poblaciones donde estaban encarcelados por lo que recibían frecuentes visitas de familiares que “creaban un estado sentimental inevitable y poco favorable a la espiritualidad del Movimiento”. Otra que su sustento recaía sobre la economía golpista. Finalmente estaba “la holganza” en la que vivían los presos. Su hacinamiento no era conveniente.

Desde el verano de 1936 se habían utilizado todo tipo de edificios como cárceles y campos de concentración: casinos, edificios privados, conventos, reformatorios, buques, etc. Además se reabrieron muchas de las cárceles de Partido cerradas durante el régimen republicano. Aún así, en la primavera de 1938, la situación era de “una particular agudeza”. En Andalucía, más de catorce mil presos se hacinaban sin plazo fijo de liberación. Además, también era preocupante la situación económica. Una situación extensible al resto de las zonas del país ocupadas, con una gran parte de sus trabajadores huidos y otros tantos en las cárceles. Un importante número de obras, privadas y públicas, estaban paralizadas o semi-paralizadas. Incluso industrias necesarias para el esfuerzo bélico⁷.

⁶ *Boletín Oficial del Estado* nº 281, Salamanca, 28 de mayo de 1937.

⁷ El Auditor de la ICCP en la Zona Sur [Teniente Coronel Francisco Bastos Ansart], «Informe que eleva al Excelentísimo Señor Coronel Inspector de Campos de Concentración en relación con la visita efectuada a las autoridades militares de Sevilla», Sevilla, 8 de abril de 1938, Archivo General Militar de Ávila [En adelante AGMA], caja 2324.

Así pues se decidió organizar el sistema para utilizar a los presos, estuvieran penados o no, en trabajos de “carácter general”. De esta manera, se obtendría un ahorro económico, ya que los presos serían mantenidos por las entidades para las que trabajaran, y se solucionaría la cuestión de su permanencia en sus localidades de origen: eran enviados a localidades que estuvieran al menos a cien kilómetros de distancia. Con ello, al menos los golpistas andaluces se adelantaban y, quizás servían de modelo, a la creación del Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo (PRPT), el organismo que iba a gestionar los trabajos forzados de los presos políticos españoles en la posguerra. Algo a lo que quizás no fuera tan ajeno tanto la visita a Andalucía del teniente coronel Francisco Bastos Ansart –delegado de la Comisión Técnica asesora de la Inspección de Campos de Concentración– como la del entonces uno de los auditores de la División, el teniente coronel Máximo Cuervo Radigales, pronto director del sistema penitenciario golpista y gestor del PRPT.

La construcción por presos de parte del Canal del Bajo Guadalquivir, entre ellos más de dos centenares de extremeños, no fue algo excepcional, puntual, sino un eslabón de un proyecto de amplio alcance que se convirtió durante años en uno de los fundamentos de la dictadura. Militares sediciosos y sus apoyos civiles, como los grandes comerciantes y latifundistas andaluces, se habían dado cuenta de las sinergias que podían proporcionarles esa cada vez mayor, y a su disposición de forma permanente, masa humana. La sedición no sólo iba restaurando el respeto perdido los años anteriores, sino que también se perfilaba la ocasión perfecta para realizar obras al mínimo coste. Así que junto a la puesta en marcha de campos, minas y fábricas a disposición del esfuerzo bélico comenzaron a realizarse diferentes obras que les beneficiaban directamente. Fue el caso de los trabajos en el canal del Viar. Un antecedente de los que, posteriormente, se llevarían a cabo para la construcción del Canal de los Presos⁸.

Pocos meses después, en octubre de 1938, Francisco Franco daba luz a una genialidad más, propia del César visionario que cantaba el escritor José María Pemán por aquellos mismos días en su poema “La bestia y el ángel”⁹,

⁸ Para estas obras ACOSTA BONO, G.; GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., MARTÍNEZ MACÍAS, L. y DEL RÍO SÁNCHEZ, A.: *El Canal de los Presos (1940-1962)*... op. cit., pp. 23 y 24.

⁹ PEMÁN PEMARTÍN, J. M.: *Poema de la Bestia y el Ángel*, Zaragoza, Jerarquía, 1938.

nacía el Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo. La institución que aunaba a dos de los pilares del nuevo régimen –el Ejército y la Iglesia Católica– en la construcción de uno de los fundamentos de mayor duración de la dictadura que gobernaría la vida de los españoles durante cuatro décadas¹⁰. El espíritu de la institución lo expresó el propio Franco al periodista Manuel Aznar cuando le aseguró que no era posible, sin tomar precauciones, devolver a la sociedad aquellos elementos pervertidos y envenenados política y moralmente. Supondría un peligro de contagio y el fracaso de la victoria alcanzada¹¹.

No fue casualidad por tanto que a su frente estuvieran dos significados representantes de cada uno de ellos: el sacerdote jesuita José Agustín Pérez del Pulgar Ramírez de Arellano y el ya citado, ahora coronel, Máximo Cuervo Radigales, director general de prisiones hasta 1942¹². El primero de ellos era un destacado físico e ingeniero fundador del Instituto Católico de las Artes e Industria (ICAI) que, sorprendido en Madrid en julio de 1936, logró incorporarse a la zona sediciosa por las gestiones diplomáticas de la embajada belga y ponerse a disposición de la Junta Técnica que le encargó la justificación ideológica del PRPT. La obra, como escribió el propio Pérez del Pulgar, que reunía “el apostolado religioso con la pacificación espiritual y social de España y su reconstrucción material”. El segundo, perteneciente al Cuerpo Jurídico Militar, muy cercano también a los jesuitas, fundador de la colección Biblioteca de Autores Cristianos y miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, fue desde su puesto de director de prisiones quien cimentó la

¹⁰ Sobre el Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo entre la ya abundante bibliografía disponible se puede consultar el trabajo de GÓMEZ BRAVO, G.: *La Redención de Penas. La formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid, Catarata, 2007.

¹¹ Entrevista publicada en *Diario Vasco*, 1 de enero de 1939.

¹² Sobre la figura de Pérez del Pulgar, que conozca, no existen más que acercamientos hagiográficos en diversas publicaciones o páginas web del propio ICAI o de la Universidad de Comillas a la que pertenece. Como “ICAI una historia inspirada”, *Anales de mecánica y electricidad*, pp. 92-107 [Publicación en línea] Disponible en Internet www.icaei.es/publicaciones/anales [Consultada el 15.2.2011]. Sobre Cuervo Radigales contamos con la tesis doctoral leída por Manuel Francisco Gutiérrez Navas, “Biografía de Máximo Cuervo Radigales. Aproximación a una vida jurídico militar y católica social”, UNED, 2003.

práctica que permitiría a centenares de empresas españolas aprovechar la fuerza de trabajo de miles de los vencidos. A punto de finalizar el conflicto en las cárceles franquistas había casi 50.000 presos. Una cifra que, terminadas las hostilidades abiertas, había aumentado hasta casi 85.000. Una ingente masa humana, formada principalmente por trabajadores, que se convertirían en pieza fundamental para atemperar el desolador panorama laboral del país.

Su puesta en marcha se realizó en tres etapas: la primera se extiende de mayo a julio de 1937, cuando fue publicado el decreto que la creaba. La segunda de desarrollo, nació con otro decreto de 20 de julio de 1937 que sustituyó el cargo de Inspector Delegado de la Junta Técnica del Estado, por la Dirección General de Prisiones. Finalmente, la tercera arrancó a partir de la promulgación del Código Penal de diciembre de 1944¹³. En un primer momento sólo se aplicó a los prisioneros de guerra y a los presos no comunes. La idea, antes que beneficiar a los penados, fue obtener tanto un beneficio económico como una forma más de castigar a sus enemigos. Sólo entre 1942 y 1944 fueron más de 16.000 penados los utilizados en trabajos.

El PRPT tuvo su propia personalidad jurídica y las facultades necesarias para el gobierno, dirección y administración de los establecimientos de trabajo y las actividades productivas, ya fueran talleres, colonias o destacamentos. Un complejo sistema con más de 700 Juntas Locales que vigilaban tanto la gestión del subsidio familiar y velaban por las alteraciones que pudieran modificar la situación por la que percibían los jornales como solicitaban indultos y libertades condicionales y proporcionaban a los penados instrumentos musicales. Entre sus competencias estuvo la de poner a disposición de las obras públicas y privadas, que el Ministerio considerara de utilidad social, a los penados. Un servicio organizado en torno a un fichero, una gran “base de datos”, que tenía clasificados a los reclusos en 22 industrias básicas, subdivididas a su vez en 602 oficios. En realidad era doble: uno general en el que figuraban todos los presos clasificados por profesiones, y otro en el que constaban los que ya estaban trabajando, clasificados por obras. Cuando una empresa, u organismo ofi-

¹³ La Redención de Penas por el Trabajo se creó por Decreto 281/37, de 28 de mayo y el desarrollo de su estructura y organización lo estableció la Orden de 7 de octubre de 1938. Estas dos disposiciones se fueron complementando con innumerables Órdenes Ministeriales que perfilaron el trabajo penitenciario hasta su inclusión en el artículo 100 del Código Penal de 1944.

cial, quería contratar a penados dirigía una solicitud al Patronato que, una vez aprobada, la remitía al fichero en donde se seleccionaban los trabajadores en función del tiempo de condena, de la cercanía a la obra de la prisión y según la “confianza personal, la moralidad y la aptitud física” que mereciera.

La institución fue ampliando su campo, a medida que demostraba su eficacia. Así en 1942 había extendido su radio de acción al “trabajo intelectual”, a la redención de “las mujeres caídas” y a la protección de los “hijos desamparados” de los presos. Estaba en la cima de su historia con miles de trabajadores prestados a todo tipo de empresas y millones de ganancias. Una historia que ha quedado registrada en los libros de actas de la comisión permanente del PRPT. Por las páginas de los 13 libros conservados –correspondientes al periodo comprendido entre mayo de 1940 y junio de 1957- pasa una importante parte de la historia española de aquellos años¹⁴.

Nos proporcionan una información que nos permiten conocer las interioridades del PRPT. Su lectura no modifican sustancialmente las líneas de interpretación conocidas hasta ahora. Sin embargo sí permiten delimitar con mayor detalle hasta donde se ramificó la utilización de los penados. No sólo fueron las grandes empresas sino también una pléyade de pequeños comercios, de las más variadas actividades, cuyas razones habría que concretar caso a caso. También que se confirma, como sospechábamos, el empleo de presos comunes en fechas tempranas en las obras, como las del Canal de los Presos. Igualmente llama la atención el elevado número de ingresos de niños en establecimientos benéficos, incluyendo el de hijos de presos. Eran aprobados en las sesiones del consejo del Patronato. En ocasiones en cifras cercanas al millar.

Resulta aleccionador comprobar como en la intimidad de las reuniones, pagadas a 25 pesetas la asistencia, se mostraba la satisfacción por las buenas perspectivas económicas que se abrían y cómo se encargaba la redacción de un

¹⁴ Estos libros se encuentran en el Archivo General de la Administración Alcalá de Henares Ministerio de Justicia (07) 015.000 D.G. de signaturas Prisiones Legajo 43/47.306; (07) 015.000 M. Justicia P.C. Señora de la Merced Legajo 43/65.201-202; (07) 015.001 M. Justicia P.C. Señora de la Merced Legajo 43/54.505-509; (07) 015.002 M. Justicia P.C. Señora de la Merced, Legajo 43/65.203-402.

tríptico en el que se condensaran los fines y perspectivas que para empresas particulares y entidades públicas ofrecían los trabajadores reclusos. Todo ello en el convencimiento de que, como el ministro de Justicia Esteban Bilbao Eguía había dicho en su discurso de inauguración del año judicial de 1940, la redención de penas por el trabajo no era algo transitorio, una especie de ensayo, sino un complemento teológico y filosófico del sistema penal.

En 1943, en el periodo de máximo esplendor del trabajo esclavo, la comisión permanente del PRPT era un espejo del régimen. A él pertenecían el general Ramiro Fernández de la Mora Azcué, auditor y consejero togado del Consejo Supremo de Justicia Militar; el sacerdote Martín Torrent García, sustituto de Pérez del Pulgar a su fallecimiento, capellán de la prisión de Barcelona desde 1939 y autor de un opúsculo titulado *¿Qué me dice usted de los presos?* (Alcalá, 1942) en el que aseguraba que los condenados a muerte eran los únicos hombres que, a pesar de haber vivido apartados de Dios, tenían la fortuna de saber cuando iban a morir; Pilar Primo de Rivera Sáenz de Heredia la hermana del fundador de Falange y presidenta de la Sección Femenina; María Luisa Blanco Caro, una antigua jefe de servicios de las prisiones republicanas que logró sobrevivir y ascender con el franquismo; Anastasio Martín Nieto, inspector de prisiones durante los años republicanos y secretario técnico de la Dirección General de Prisiones en esas fechas; el ingeniero del Patronato Justino Bernad Méndez, hijo de un destacado terrateniente y político conservador turolense y José García Cernuda, en representación de la Secretaría de Educación Popular, un falangista de primera hora a quien se le atribuye desde su puesto de Delegado Provincial de Prensa de Cádiz, en colaboración con Pemán y el gobernador Rodríguez Valcárcel, la reanudación de los carnavales de la ciudad tras la explosión de agosto de 1947.

Gracias a las actas de las reuniones del Patronato se puede documentar al detalle la amplitud del sistema de explotación y represión levantado por el franquismo durante décadas. Hasta el punto de que podemos decir que en su desarrollo y caracteres encontramos los más importantes del nuevo Estado de los vencedores. Todavía hoy, es uno de los temas tabúes cuando las diversas administraciones realizan alguna de las tímidas actuaciones en el campo de la llamada memoria histórica. El trabajo esclavo sigue sin ser reconocido y, mucho menos, se les ha pedido no ya responsabilidad económica, sino reconocimiento de lo ocurrido a las empresas que se aprovecharon de esa mano de obra esclava que les proporcionaba el PRPT, la institución que funcionaba con la disciplina de un cuartel, la seriedad de un banco y la caridad de un convento según el coronel Máximo Cuervo.

Empresas privadas y públicas, organismos administrativos y religiosos, particulares, las propias cárceles todos ellos se beneficiaron en mayor o menor medida de la eficacia del PCRPT que les facilitó los trabajadores que necesitaban de los más diferentes oficios. Inscritos no faltaban en el fichero fisonómico que pronto comenzó a crearse, primero en Burgos y, después, en Madrid. Un enorme instrumento estadístico –hoy desaparecido como otra tanta documentación del franquismo– que mediante su doble entrada permitía a las autoridades franquistas la gestión de la herramienta que en 1943 mantenía en la esclavitud a 28.000 penados, permitido la concesión de la libertad condicional a otros 57.000 y la gestión, sólo en ese año, de casi 20 millones de pesetas. Unas cifras que nos dan idea del volumen económico alcanzado y de su impacto en el mundo económico y penitenciario del régimen. Sin olvidar los objetivos de “reconquista espiritual del penado y sus familiares”.

Siendo Andalucía una región en donde más tempranamente se había comenzado a practicar el trabajo esclavo no debe extrañarnos que sea en ella en donde encontremos no sólo un elevado número de obras, presencia de sus diferentes tipologías y difusión geográfica por toda la región, sino que también sus trabajos adquieran un especial significado sobre lo que suponía el trabajo esclavo. La Baja Andalucía fue dominada a sangre y fuego. Se trataba de una comarca de vital importancia para los sublevados. Su ocupación les permitía trasladar las tropas del ejército de África y disponer de puertos en los que recibir las ayudas alemana e italiana. En demasiadas ocasiones se olvida este hecho y se habla para esta zona de “guerra”, de “guerra civil”. No merecen tal calificativo los enfrentamientos entre los grupos leales a la República y sectores populares y las fuerzas de un Ejército. Si algún calificativo militar cabe aplicársele, en todo caso, es el de “operaciones militares coloniales”. Además era una de las zonas en donde más se había perdido el respeto.

En consecuencia, no resulta extraño que la más importante obra de infraestructura hidráulica en la región durante décadas fuera comenzada y realizada en muchos de sus tramos por presos que redimían su condena. El Canal de los Presos no fue una mera casualidad ni representaba únicamente a determinados intereses económicos. Más allá de estas circunstancias, que también, era toda una expresión de por qué se había producido la sedición del verano de 1936, a quiénes beneficiaba y cómo sus objetivos últimos era el mantenimiento de un status para lo que no se había dudado en realizar un auténtico genocidio social y mantener, aún tras la victoria total, una actitud revanchista y cruel en la que adquiriría todo su significado aquellas palabras dirigidas a los vencidos: ¡ten-dréis envidia de los muertos!”. No hay que olvidar que las clases empresariales

andaluzas tenían una larga experiencia en considerar a sus trabajadores como objetos de su propiedad y a su entera disposición. Y la ocasión, como se dice, la pintaban calva.

2. LA EMPRESA CONSTRUCTORA: EL SERVICIO DE COLONIAS PENITENCIARIAS MILITARIZADAS (1939-1960)

El SCPM fue creado por un decreto ley de 8 de septiembre de 1939. Nació para utilizar a los penados, en beneficio del Estado, en obras declaradas de utilidad nacional. En este caso, la iluminación del general Franco, que también a él se le atribuyó, fue llevada a la práctica por el coronel del cuerpo de ingenieros Juan Petirena Aurrecoechea¹⁵. Los privilegios de los que gozó fueron la expresión del papel que se reservaba el Estado en el diseño de la política económica del país. De hecho supuso un gran negocio para la Presidencia del Gobierno de la que dependió directamente y se convirtió en uno de los instrumentos de la política autárquica del régimen franquista. Hasta 1958 fueron más de dos mil millones de pesetas el importe total de las obras que realizaron sus diversas agrupaciones. De esta forma la redención se convirtió en uno de los más completos sistemas de control social y económico de una dictadura que no cesaba de repetir que la guerra no había terminado.

Un sistema que estuvo siempre controlado por los auténticos amos de la situación: los señores de la guerra en que se habían convertidos los militares sediciosos tras el licenciamiento de sus unidades y la expulsión de sus mandos por las legítimas autoridades republicanas. Así, la primera comisión del entonces PCRPT fue dirigida por uno de ellos, Máximo Cuervo. Le acompañaron, el también conocido sacerdote Pérez del Pulgar y otras dos destacadas personalidades del nuevo régimen. Uno de ellos Jesús Ercilla Ortega aunaba su profesión de psiquiatra y periodista con la de viejo colaborador del fascismo español. Primo de Onésimo Redondo fue colaborador de Vallejo Nájera y asistente al congreso nazi de Nuremberg en 1938. En el momento de su nombramiento para la primera comisión del PCRPT pertenecía a la secretaría Nacional de

¹⁵ Para la composición de las diferentes comisiones rectoras del PRPT se han utilizado las actas recogidas en los libros citados en la nota 14.

Prensa y Propaganda. Aunque su paso fue breve, cesó un mes mas tarde, su contacto con el mundo penitenciario le permitió escribir en 1940 una de las primeras obras editadas en los talleres penitenciarios de Alcalá de Henares que llevaba el significativo título de *Por la patria, por el pan y la justicia*.

El SCPM dependió de las más altas instancias de poder franquista, con las que se estableció una oficina de enlace, y estuvo íntimamente conectado con los ministerios de Justicia y del Ejército. Con el primero a través del PRPT, que le facilitó los trabajadores. Con el segundo, el que le proporcionaba el modelo organizativo y los mandos y tropas necesarios para ejercer la jefatura y la vigilancia de las agrupaciones. Finalmente, el SCPM se coordinó con el Ministerio de Obras Públicas que tenía la obligación de comunicarle, antes de sacarlas a concurso o subasta, las obras que pensaba realizar. Una vez que el SCPM le comunicaba las que le interesaban ejecutar se retiraban de la licitación pública. Fueron, sobre todo, las de la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas. Porque, como reconoció el propio régimen, había nacido fundamentalmente para aumentar la capacidad productiva agrícola del país mediante la extensión del regadío.

Los beneficios que obtuvo procedieron del porcentaje del 16% que se cargaba en el precio de ejecución de las obras que realizaba. Con él se cubrían los salarios de la dirección técnica de las obras, el pago de la mutualidad de obras públicas y los gastos generales. Nunca había pérdidas ya que si éstas aparecían se recurría al “reformado de precios”. Es decir a la actualización del valor de la obra. Se firmaba un convenio entre la entidad promotora y el SCPM que se abonaba con certificaciones mensuales. Eran las distintas agrupaciones, llegó a tener hasta ocho, las que realizaban las obras. Sus jefes fueron tenientes coroneles o comandantes de Ingenieros con una plana mayor y sus jefaturas de servicios técnicos, de intendencia y sanidad. Cada una tuvo un número variable de batallones de penados a cargo de capitanes vigilados por una escolta del Ejército o de la Guardia Civil, para la custodia en el exterior, y personal del cuerpo de prisiones para la vigilancia interior de los campamentos. A fin de cuentas no dejaban de ser penados.

Los batallones se dividían, según los trabajos a realizar, en secciones, concebidas como unidades que realizaban una obra o una parte de ella muy definida. Estaban al mando de un capataz, también penado. Frente a los “destinos”, las secciones eran las que tenían a su cargo el trabajo más duro. Los presos las denominaron “de tierra” y tuvieron una composición variable dependiendo del tipo de trabajo que realizaran. La sección era también la unidad de funcionamiento en el

interior de los campamentos. Formados en ellas acudían los reclusos a los actos religiosos y se les pasaba lista o revista de vestuario.

En los campos del SCPM fueron los propios presos los que cubrieron prácticamente todas las necesidades de ejecución de las obras y de funcionamiento interno. Presos fueron los listeros, los escribientes, los auxiliares técnicos, que a veces fueron los verdaderos directores de las obras, los médicos, enfermeros y practicantes encargados de la enfermería, los sastres y zapateros que recosían ropa y calzado, los barberos, los rancheros, los encargados del economato y los mecánicos que mantuvieron en marcha el parque de automóviles y los servicios de electricidad y agua.

El SCPM terminó por consolidarse. En julio de 1941 tenía ya tres agrupaciones en funcionamiento a las que hubo que inyectar capital suficiente para permitirles hacer frente a los gastos ordinarios hasta cobrar las certificaciones de las obras ejecutadas. Con posterioridad fue autorizado a contratar personal civil para sustituir al militar que no pudiera ser destinado con los conocimientos técnicos necesarios. Más adelante pudo no sólo comprar directamente materiales y herramientas, sino también bienes inmuebles. Finalmente, en 1946, con el incremento de la contratación de personal “libre”, las propias autoridades se vieron impelidas a aplicar al SCPM la reglamentación de trabajo existente para las industrias de la construcción y obras públicas.

Se había convertido en una empresa constructora y terminaba la primera etapa de su existencia. En febrero de 1946 la subsecretaría de Presidencia del Gobierno decidió que las obras que la 2ª Agrupación realizaba en el canal de Montijo fueran realizadas exclusivamente por trabajadores contratados y los 281 penados que estaban en ella trasladados a Dos Hermanas. Un hecho que daba por cumplidos los objetivos fundacionales de aliviar el presupuesto del Estado de la carga que suponían los condenados y atraerlos hacia los “sentimientos de la nueva España”. Su continuidad significaba que se convertía en un organismo ejecutor de obras que el Estado consideraba de interés nacional y, supuestamente, no interesaban a los contratistas privados. De todas formas, el SCPM no renunció a seguir utilizando la mano de obra barata que le podía facilitar el Ministerio de Justicia. En 1957, a punto de desaparecer, aún mantenía penados. Según cifras del propio Servicio en 1951, los 190 penados que tenía representaban el 5% de sus 3.800 trabajadores totales. Dos años más tarde quedaba una veintena, reducidos a tan sólo cuatro en 1957 y que iban a ser liberados en el mes de mayo.

Resulta difícil conocer con exactitud el número de penados que pasaron por las obras. Según cifras del propio SCPM de los 29 penados que entraron a trabajar en enero de 1940 en la 1ª Agrupación en Sevilla, se pasó, a mediados de 1943, a más de 5.000. Después, el número fue disminuyendo hasta llegar a ser en 1953 menos de 20 y, en noviembre de 1957 sólo cuatro. Sabemos que para mantener el número de los efectivos de los batallones, a medida que los presos eran trasladados, o quedaban en libertad condicional, eran sustituidos por otros. De forma que el número real de penados que pasaron por las distintas agrupaciones tuvo que ser sensiblemente superior. Hasta su disolución, las zonas en las que intervino el SCPM fueron los canales del Bajo Guadalquivir, Montijo, Alberche y Real Acequia del Jarama; la academia de infantería de Toledo, los riegos de los Monegros y el ferrocarril de Andorra en Aragón.

Como hemos visto en Andalucía ya se habían utilizado, entre 1937 y 1938, presos para este tipo de obras. Ahora, se elevaba a la categoría de “plan nacional” para afrontarlo con el menor coste posible. Fueron los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y los organismos dependientes de ella como las Confederaciones Hidrográficas y el Instituto Nacional de Colonización, respectivamente, con quienes casi exclusivamente contrató el SCPM.

La ejecución de grandes obras públicas permaneció inalterable durante toda su existencia. Incluso en el momento de su disolución, a principios de 1958 continuaba ejecutando obras por valor de unos trescientos cincuenta millones de pesetas. Ya no utilizaba a penados y su situación financiera se catalogaba de buena. Fue entonces cuando, desde las máximas instancias gubernamentales franquistas, el presidente del INI José Antonio Suanzes y el almirante Luis Carrero Blanco, como subsecretario de la Presidencia y jefe del gobierno de hecho, estudiaron la posibilidad de que el INI transformara al SCPM en una empresa constructora filial. Era el reconocimiento de que el SCPM constituía un inmenso negocio que actuaba como un organismo ejecutor de obras del Estado, sin concurrir a subastas ni concursos. Así había sido durante veinte años: máximos rendimientos y beneficios.

En 1958 la mentalidad de los vencedores continuaba siendo la de disponer de la nación, de sus habitantes, a su cuartelero antojo. Pero también tenían que adaptarse a las nuevas condiciones socio-económicas del país y al fin de su aislamiento internacional. Finalizaban dos décadas durante las que la economía y la sociedad española apenas habían superado el conflicto bélico. De un lado estaba el capital privado que exigía su parte de la suculenta tarta de las grandes obras públicas. De otro la reincorporación española al concierto inter-

nacional significó que el régimen tuviera que revocar su fachada. Entre las manchas vergonzosas que la afeaban estaba el SCPM, un organismo que recordaba sus peores aspectos: militarismo, campos de concentración y trabajos forzados. Unos años antes, en 1952, una delegación de la Comisión Internacional contra el Régimen Concentracionario (CICRC) había visitado diversas cárceles y campos españoles dentro de su campaña para su erradicación en regímenes que, como el soviético o el español, los mantenía.

Así que se realizaron unas mutaciones, calificadas de “cosméticas”, que afectaron al SCPM. Por esas fechas el general Nicolás López Díaz, su jefe, pensaba que el Estado debía seguir contando con un organismo que fuera capaz de hacer frente a obras nuevas, o reanudarlas con la máxima rapidez, que no se consideraran oportuno encomendar a empresas privadas. Era evidente que las máximas instancias del Estado franquista no querían perder una fuente de suculentos beneficios, casi 87 millones de pesetas en 1957. Pero tenía que compatibilizarse con los convenios firmados con el gobierno norteamericano que incluían una ayuda económica, unos mil millones de dólares, y la venta de material bélico a cambio de la cesión de bases aéreas y navales.

En mayo de 1956 el SCPM avisó a Franco de que algunas de las obras las realizaban con créditos de la ayuda norteamericana y recomendó la conveniencia de cambiar de nombre para ponerlo acorde con los nuevos tiempos. Aunque también aparecieron los partidarios de su desaparición. Durante los meses siguientes, se libró una sorda batalla entre estos últimos, los sectores tecnócratas emergentes del franquismo, y los partidarios de mantener su existencia que representaban la vieja política autárquica. Entre agosto y septiembre de 1958, los servicios técnicos del INI realizaron diversos estudios sobre su historia, legislación, obras realizadas y en ejecución, y situación económica y financiera. Finalmente, informaron de que no había ningún inconveniente para que el SCPM se integrara en el INI. Sin embargo, el expediente quedó en uno de los cajones de la mesa del despacho de Carrero Blanco. Los grupos empresariales privados comenzaban a contar con los suficientes apoyos en la administración de la Dictadura.

A fines de 1959 se decidió suprimir el SCPM. Tenía 1.701 empleados y obras en ejecución por valor de unos 300 millones de pesetas. El *Boletín Oficial del Estado* de 19 de octubre de 1960 publicó el Decreto 1992, de 8 de octubre. Atrás quedaban dos décadas durante las que la regeneración moral del vencido, uno de los objetivos permanentes del nacional-catolicismo, la humillación y persecución de los recalcitrantes estuvo acompañada por su más brutal explotación económica. En Andalucía su mayor expresión estuvo en las

obras que se realizaron en beneficio de los grandes terratenientes. Hasta el punto de que el campo andaluz registrará la aparición de un fenómeno inédito el “latifundio de regadío”.

3. PRESOS, LATIFUNDISTAS Y OBRAS HIDRÁULICAS: EL CANAL DE LOS PRESOS

Desde las propias operaciones bélicas las autoridades militares habían puesto a disposición de los grandes terratenientes andaluces mano de obra esclava¹⁶. En torno a Sevilla, una de las capitales del latifundismo andaluz, se fue creando una corona de espinas y acero en la que podemos encontrar todas las modalidades del trabajo esclavo. Pero no hay que olvidar que también lo hubo de Huelva a Almería y de Jaén a Cádiz, en prisiones y obras públicas y privadas. En la construcción de la prisión de Córdoba y la fábrica de cementos Asland de la misma ciudad, en el aeropuerto de Málaga, las líneas de fortificación del campo de Gibraltar, el astillero de Cádiz, las fábricas y parques de automóviles del Ejército y la Armada, recogiendo cosechas de las fincas de los latifundistas, los de toda la vida y los nuevos, como en el cortijo de Gambogaz generosamente entregado a una fundación encabezada por Gonzalo Queipo de Llano, la construcción de poblados de colonización, el recrecimiento de pantanos, barriadas de casas, la reconstrucción de edificios civiles y eclesiásticos en diversas provincias por la Dirección General de Regiones Devastadas y un largo etcétera al que podremos poner nombre y apellidos a medida que se vayan estudiando obras y fuentes documentales.

En noviembre de 1937, unos doscientos cincuenta detenidos gubernativos fueron enviados a trabajar en las obras del canal de Viar. Recluidos en un campo de concentración trabajaron hasta que se agotó la consignación de la que disponía la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Eran estas obras las que más interesaban tanto a las autoridades del nuevo régimen, como a los latifundistas andaluces que lo apoyaban. La estructura de la propiedad y los sistemas de trabajo y producción agraria en Andalucía no sólo eran socialmente injustos sino que, con los cambios económicos internacionales, iban dejan-

¹⁶ Para el desarrollo de las obras del Canal de los presos ACOSTA BONO, G., GUTIÉRREZ MOLINA, J.L., MARTÍNEZ MACÍAS, L. y DEL RÍO SÁNCHEZ, A.: *El Canal de los Presos (1940-1962)*... op. cit., pp. 125-147.

do de ser rentables. La represión sobre los vencidos, el régimen de terror franquista, había devuelto a la alta burguesía andaluza su tradicional seguridad. Las campiñas de Córdoba, Sevilla y Cádiz, volvían a ser feudos de los “señoritos” que reinstauraron los viejos usos represivos. Pero también sabían que si se irrigaba el campo los beneficios aumentarían.

Hasta entonces, los intentos de poner en riego grandes zonas habían chocado con su oposición. Estaban poco dispuestos a asumir su coste. Sin embargo, durante la guerra y tras la victoria, iban a contar con un ejército de presos que podían convertirse en los trabajadores que harían esas obras al menor precio posible, sino gratis total. Por fin encontraban el momento oportuno para afrontar unas obras que les proporcionarían fabulosos beneficios. De todas ellas la más emblemática, tanto por su importancia económica como por el volumen de su construcción, es el Canal del Bajo Guadalquivir, el Canal de los Presos.

El “nuevo Estado” liquidó cualquier intento de modificación de la estructura de la propiedad agraria. A la vez que se dotó de los instrumentos adecuados para llevar a cabo una política de colonización que representaba una “contrarreforma agraria”. En el verano de 1936, entre las primeras medidas adoptadas por los sublevados, estuvieron las dirigidas a liquidar la reforma agraria republicana. Finalizada la guerra, se suprimió el Instituto de Reforma Agraria. A la vez se creó el Instituto Nacional de Colonización (INC) que asumió la nueva política y el desarrollo de los planes de colonización. La Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas de diciembre de 1939 fue el marco operativo utilizado para aplicar la doctrina agraria del “nuevo Estado”. La colonización y la transformación de grandes zonas de secano, zonas regables y zonas de marismas fueron sus principales objetivos para incrementar la productividad y el beneficio económico y social de la nación. Una política expansiva de utilización de los recursos hídricos mediante la construcción de pantanos y canales y pueblos de colonización. Una de esas zonas fue la del Bajo Guadalquivir cuyo proyecto de canal se remontaba a más de un siglo.

El antecedente más inmediato era de 1933 cuando el ingeniero Manuel Cominges Tapias elaboró un “Anteproyecto del Canal del Guadalquivir (Ampliación y prolongación del actual canal del Valle Inferior del Guadalquivir)”. Planes que quedaron interrumpidos por el golpe de Estado de julio de 1936. Recién acabada la guerra Civil, la Confederación encargó a Carlos Conradi Alonso el desarrollo del plan de Cominges. Antes de finalizar el año 1939 presentó el “Proyecto del Canal del Bajo Guadalquivir. Margen izquierda. Sección VI”. Propuso comenzar la ejecución del canal por la Sección VI, la comprendida entre los kilómetros 93 y 110 en los términos municipales de Dos

Hermanas y Los Palacios, desde el arroyo del Copero hasta el del Puerco. Su intención era adelantar al máximo la puesta en riego de tierras de la Sección 1ª de Marismas y de la Isla Menor, mediante una elevación de agua desde el río. Aunque hasta 1967 el canal no recibió por primera vez agua. Veintisiete años habían pasado desde que las autoridades franquistas comenzaron las gestiones para buscar el emplazamiento adecuado al campo de concentración donde debían alojarse los presos que iban a trabajar en las obras.

La puesta en marcha de la 1ª Agrupación del SCPM, la que se iba a encargar de las obras, comenzó a mediados de noviembre de 1939. El campo que iba a acoger a los penados se instaló en la finca de “La Corchuela”, en el término municipal de Dos Hermanas, propiedad del conde de Villamarta, próxima a donde iban a comenzar los trabajos. Pronto sería conocido como “el campamento” y visitado por el propio Franco a finales de marzo de 1940. En un principio apenas era más que unas tiendas de campaña cónicas donde se alojaban los aproximadamente 1500 penados que fueron llegando durante 1940. En ellas vivieron, alumbrándose con latas llenas de gasolina y una vela, hasta finales de año cuando comenzaron a construirse unos barracones de paredes de tapial y techos metálicos. Mientras se levantaron los talleres, de mecánica, carpintería y herrería, necesarios para las obras; una cuadra para los numerosos mulos que se empleaban y la enfermería. También se dotó al campo de cocinas de campaña y se limitó su perímetro con los sacos terreros que habían dejado las tropas italianas del Corpo Truppe Volontarie (CTV) en la intendencia sevillana. Trabajos todos realizados por presos.

De forma paralela se organizó la estructura de mando de la Agrupación, la de los funcionarios de prisiones, los llamados “porristas”, y la de las fuerzas de mando y vigilancia de los penados. Como jefe de la Agrupación fue nombrado el comandante de ingenieros Ezequiel Román Gutiérrez. Apenas un año ocupó el puesto. Aunque su relevo formal se efectuó a mediados de octubre de 1940, desde mayo ejercía de hecho la jefatura el también comandante de ingenieros Tomás Valiente García que no la abandonaría hasta la disolución de la Agrupación en 1962.

En noviembre de 1941 las obras del canal recibieron un fuerte impulso al formarse a una nueva Agrupación, la 6ª, que se encargaría de las obras de la sección Vª. Otros 750 penados se instalaron en el nuevo campo que se había levantado a unos cinco kilómetros del de La Corchuela. En el paraje llamado “Lugar Nuevo”, perteneciente al término municipal de Dos Hermanas. En concreto en la finca “Los Merinales”. Campo que contó desde el primer momento

con unos barracones de tapial y chapa. En el verano de 1944 quedó cercado por una alambrada de alambre de espino.

Mientras se realizaba el acondicionamiento del campo y la organización de la Agrupación, se pidieron al ministerio de Justicia los penados. A finales de noviembre de 1939 el SCPM solicitó mil presos que fueron enviados semanalmente en grupos de cien. Ritmo que se mantuvo autorizando al director de la prisión sevillana, Miguel Pérez Blázquez, a proporcionar inmediatamente los penados que le fueran requeridos por la Agrupación. Fueron llegando peones, conductores, mecánicos y capataces de obras, que se encargaron de la construcción del campamento. Después aumentó el número de peones para nutrir las “brigadas de tierra”. A los trabajadores se les proporcionó las ropas que las tropas italianas habían abandonado a su partida.

En marcha los preparativos, en marzo de 1940 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir firmó el convenio con el SCPM para la construcción de los dos trozos que formaban la sección VI del canal. Diez meses 1.300 penados se afanaban en los trabajos. Para entonces, próximos a finalizar los nueve kilómetros del primer trozo de la VI sección, comenzó a levantarse otro nuevo campo en el cortijo de “El Arenoso”, en el término municipal de Los Palacios. Estaba destinado a alojar a quienes iban a trabajar en la primera gran obra de fábrica del canal, el acueducto de San Juan, que enlazaría los trozos primero y segundo de la VIª sección.

Ninguna de las dificultades de materiales y técnicas por las que pasaron las agrupaciones sevillanas del SCPM superó el drama de los miles de presos que pasaron por sus obras a lo largo de casi dos décadas. Condenados por “rebelión” por los rebeldes, en muchos casos vivieron una existencia desarraigada, lejos de sus habituales lugares de residencia. Además, el trabajo que realizaron, sobre todo en los primeros años, fue de una gran dureza por la falta de instrumentos técnicos y la propia situación de los campamentos. A pesar de que, en teoría, contaba con agua potable desde los primeros momentos, la realidad fue que las condiciones higiénicas y sanitarias dejaron mucho que desear. Hasta el punto de que el paludismo adquirió un carácter endémico que obligó a la creación de un Servicio Sanitario propio. Entre el verano de 1936 y 1946 el dispensario de Sevilla, situado en San Jerónimo, contabilizó, sólo en las zonas del Viar y del Valle Inferior casi 20.000 casos. Padecimiento que no distinguió entre amos y esclavos. Un informe de enero de 1943 destacaba que el mal lo había sufrido el jefe de la Agrupación.

La 1ª Agrupación del SCPM fue la última en la que se mantuvieron penados. En 1946 fueron trasladados a ella los que estaban en las otras tres, como la de Montijo, en que continuaban existiendo. En el otoño de 1944 eran 837 los penados que trabajaban en las obras del canal. Cifra que suponía casi el 27% de los 3.113 con los que contaban en total las agrupaciones. A partir de 1943, había comenzado a recurrir a la contratación de trabajadores libres.

No fue el SCPM la única empresa que realizó obras en canal. Desde los primeros momentos lo hicieron otras privadas bien porque se le hubiera concedido una tarea específica o porque el propio SCPM le hubiera subcontratado algunas de las que le habían encargado. A medida que pasaron los años aparecieron otras relacionadas con personas que trabajaban en ellas. Fueron los casos de las empresas “Tomás Valiente García, Construcciones Civiles y Militares”, creada por el propio jefe del SCPM en Sevilla, Adolfo Orad de la Torre de Dos Hermanas, Vicente y Cristóbal Luque Escamilla, Cristóbal Baena Luque, José Souza Catalán, Antonio Núñez Parra, Manuel Gilarte de la Flor, Adolfo Romero Gómez, Mauricio Wamba Jaúregui, Construcciones y Proyectos S.A., Construcciones C.I.G.A., Constructora Ezcurra S.A., Alcazamsa S.A., Gaspar Echevarría, Construcciones Civiles S.A., Salvador Rus López S.A. y Azevedo Campos S.L.

Como se ha dicho a partir de 1943 comenzó una nueva fase de la obra. A los penados se les fueron uniendo, cada vez en mayor número, antiguos presos en libertad condicional, que terminaron siendo llamados libertos, y trabajadores libres. El negocio de la redención pasaba a un segundo plano detrás del económico. Era una empresa que facturaba más de cien millones al año y las constructoras privadas reclamaban su parte del pastel del franquismo. Atrás quedaban los tiempos de la autarquía. El amigo americano exigía libre mercado y el SCPM quedaba estéticamente desfasado para estos nuevos tiempos de desarrollismo. En 1960, en el Bajo Guadalquivir había realizado obras por valor de más de 450 millones de pesetas y tenía pendientes otras por 379 millones y poseía bienes muebles e inmuebles que valían otros casi 60.

Hasta la primera mitad de los años sesenta, el SCPM trabajó en prácticamente todas las obras de cierta importancia realizadas para la puesta en regadío de las tierras del bajo Guadalquivir. No sólo en la construcción del canal y su red de acequias, sino también en otras de la zona de riego del Salado, tanto en el canal como en el recrecimiento y acondicionamiento de la presa de Torre del Águila, o en las acequias y viario de El Viar. Además tuvo encargos en las localidades de Lebrija, en Sevilla, y El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda en la provincia de Cádiz. La mayoría de ellas fueron contratadas

con la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y, en concreto, con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. También, en unos pocos casos, con el Instituto Nacional de Colonización dependiente del Ministerio de Agricultura. Ligados a la obra del canal estuvieron los trabajos que, a comienzos de la década de los cincuenta, realizó el SCPM en la fábrica de cementos que se construyó en Villanueva del Río y Minas. La Dirección General de Obras Hidráulicas pretendía con ella terminar con los problemas de suministro de cemento que se habían hecho crónicos y aumentaba el coste de la obra.

Las obras que realizó el SCPM en Andalucía significaron el 40 % de todas las que efectuó en España. Casi el doble de las que realizó en el extremeño canal de Montijo. No extraña, por tanto, que en ellas que fueron las primeras en las que intervinieron penados del SPCM, también fueran las últimas. La política hidráulica que subyace detrás de esta obra es puesta hoy día en cuestión. Sin embargo no cabe duda de que la vida social y económica de los municipios que atraviesa se transformó radicalmente. Las obras hidráulicas franquistas son una buena muestra de lo que se ha denominado “fascismo agrario”. Las obras que realizaba en el Guadalquivir fueron uno de los argumentos utilizados para justificar su conversión en una empresa constructora ligada al INI. Por esas fechas el campamento de Los Merinales continuaba abierto como alojamiento de libertos. No fue desmantelado hasta 1962.

Así terminó la actuación de uno de los organismos de los que se sirvió el franquismo para explotar económica y socialmente a los vencidos en 1936. Más de dos décadas habían pasado desde la victoria. La conflictividad rural había sido una de las causas de la rebelión del verano de 1936. La represión de quienes habían pensado en un mundo distinto al de sumisión y vasallaje en el que vivían, se convirtió en una de las señas de identidad del franquismo en Andalucía. Las clases dominantes agrarias utilizaron la represión no sólo para doblegar a los campesinos y sus organizaciones, sino también para, mediante su esclavitud, realizar las obras de infraestructura hidráulica cuya parte proporcional de costo siempre se habían mostrado remisas a desembolsar. Una obra que transformó la faz de las tierras del bajo Guadalquivir. Un canal que había estado, durante casi dos siglos, en la mente de algunos reformadores. Durante el franquismo, con el “orden social” restablecido y una abundante y barata mano de obra, había llegado el momento para que, una vez más, parafraseando el título de la obra Juan Más, el numeroso rebaño de jornaleros siguiera hambriento en unas cada vez más feraces tierras.

Durante ellas se habían realizado obras por valor de más de 400 millones de pesetas y obtenidos unos beneficios, en metálico y bienes muebles e inmuebles, cercanos a los noventa. De los miles de penados que pasaron por los campamentos sevillanos del SCPM, una gran mayoría fueron campesinos andaluces. Pero no sólo. También los hubo de todas las comarcas del país. Entre ellas las extremeñas.

4. LOS PRESOS EXTREMEÑOS

Fueron 223 extremeños los que tenemos registrados que pasaron por los campos del Canal. Casi el 7,50 % de los 2.833 que hasta el momento están contabilizados. No están todos. Pensamos que por las obras del canal pasaron en total, al menos, unos cinco mil penados. La relación actual se basa en los datos existentes en el Archivo de la Prisión Provincial de Sevilla: en el fichero de las 1ª y 6ª agrupaciones del SCPM, las dos que funcionaron en Dos Hermanas, y los expedientes penitenciarios de los reclusos que fueron enviados a las obras. En ambos casos la información es parcial. El fichero no contiene todas las fichas de los penados. Muchas han desaparecido a lo largo de los años. En unos casos por descuido, en otros por intereses personales. También las hay que, en su momento, fueron hechas desaparecer para proteger a esas personas que o bien habían obtenido la libertad de forma “irregular” o se quería borrar su rastro. Conocemos varios casos en este sentido¹⁷.

Respecto a los expedientes penitenciarios el problema es que catalogados en su momento por años de puesta en libertad y, en la actualidad, por orden alfabético habría que revisar los casi setenta mil conservados para conocer cuáles fueron enviados a la colonia. Aún así, además de las posibles mermas existentes, todavía faltarían las referencias de aquellos penados cuyos expedientes volvieron, como señalaba la normativa, a las prisiones de las que provenían. Finalmente están las relaciones que figuran en los propios expedientes. La comunicación de un envío masivo se archivaba en el expediente del primer

¹⁷ La relación de presos extremeños que figura en el anexo proceden de las diversas investigaciones, informaciones de familiares, consultas de archivos que el Grupo de Trabajo del Canal de los Presos ha realizado en estos últimos años.

preso, y las que figuran en los libros de actas del órgano rector del PRPT. Tampoco, en ambos casos escasean los huecos. Cuando la publicación del trabajo sobre el Canal, en las decenas de presentaciones que se realizaron y mediante llamadas telefónicas, cartas y correos electrónicos numerosas familias contactaron con nosotros proporcionándonos datos de familiares que no aparecían en la lista que figuraba en el libro. Desde entonces hemos aumentado la lista de penados convertidos en esclavos que pasaron por las obras del canal en varios centenares. En el caso de Extremadura de los 184 iniciales a los 219 del apéndice de este trabajo: 35 nuevos nombres que representan un 17,2 % más. La segunda región que, tras Andalucía, más penados aporta.

El perfil de los esclavos extremeños corresponde al que, de forma genérica, nos definía hace años uno de sus familiares: “nosotros los republicanos frente a ellos los fascistas”¹⁸. La totalidad de los presos extremeños fueron condenados en consejos de guerra por los vencedores en base a supuestos delitos de carácter político. En este sentido cabe destacar que, incluso en los casos en los que se suponía que se trataba de esclarecer un hecho violento o que podía considerarse delito “común”, de las sumarias de los consejos se aprecia el deseo de castigar la pertenencia “al otro bando” antes que realizar “justicia”. Es lo que explica tanto las acusaciones genéricas por hechos considerados especialmente graves como que algunos de los supuestos máximos responsables escaparan al castigo. Asesinatos, quemas de edificios religiosos y acciones contra la propiedad se convirtieron en asuntos que llevaron a la muerte a miles de personas y a las prisiones a otras decenas de miles más. En muchos casos entraban a formar parte en procesos colectivos o en víctimas de una contumaz insistencia en implicar en ellos a cualquiera de sus adversarios. Una actitud indiscriminada por cuyos huecos se filtraron personas que, en principio, estaban en la lista de las víctimas. Es decir, no se trataba de “hacer justicia” sino de eliminar cualquier atisbo de oposición.

También la práctica totalidad de los penados extremeños son trabajadores, fundamentalmente agrícolas. Salvo uno que declara su profesión guardia civil, los demás son obreros. De ellos 171 tienen alguna relación con el mundo agrario bien identificándose directamente como agricultores o labradores, bien

¹⁸ ACOSTA BONO, G. GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., MARTÍNEZ MACÍAS, L., y DEL RÍO SÁNCHEZ, A.: *El Canal de los Presos (1940-1962)*... *op. cit.*, p. 181.

con un genérico del “campo” o los más específicos de bracero, peón o jornalero. Aunque en este último caso también podrían referirse a obreros eventuales urbanos. Salvo un exótico portuario, explicable por su residencia en Sevilla, y un minero, desde muy joven en Peñarroya, los restantes tienen oficios propios de un mundo fundamentalmente agrario. Así encontramos arrieros, canteros, cesteros, guarnicioneros, herradores y zapateros. Más relacionados con el mundo urbano serían los dos albañiles, uno peón, carpinteros, carreros, chóferes, hormigoneros, ladrilleros, un metalúrgico, un tonelero y un picapedrero. Rarezas son el sastre y el practicante que completan el abanico.

De ellos, una vez que obtuvieron la libertad provisional algunos se quedaron en Sevilla o sus alrededores. De hecho, una década después de comenzar el trabajo de la treintena de trabajadores entrevistados, dos de ellos eran extremeños: Pedro Prieto Asensio y Valentín Trenado. El primero minero y el segundo jornalero del campo. Ambos representan el recorrido seguido por aquellos que terminarían por convertirse en esclavos de Franco. Su condición trabajadora, su identificación con los valores republicanos y de las organizaciones obreras a las que pertenecían, su oposición al golpe de Estado, su pertenencia al Ejército Popular republicano, su paso por los campos de concentración franquista, su detención, su procesamiento, su condena en un consejo de guerra, su ingreso en prisión, su traslado a Sevilla y de allí a la colonia Penitenciaria de Dos Hermanas, al campo de La Corchuela o de Los Merinales, sus años como esclavo, su libertad provisional y su instalación en algunos de los barrios o localidades cercanas¹⁹.

Son sus testimonios los que nos han proporcionado una visión más completa de lo que significó el trabajo esclavo. Porque no fue sólo, como se ha pretendido mostrar en las páginas anteriores, uno de los pilares del régimen franquista durante mucho tiempo sino que, además, fue uno de los instrumentos con los que se pretendía doblegar a unos hombres, y con ellos a sus familias, que vencidos todavía conservaban sus ideas. Algo que les hacía irrecuperables para el régimen. Y, por lo que se ve, para la actual democracia que nunca les ha reconocido su condición de esclavos.

¹⁹ Entrevista a Valentín Trenado realizada por Ángel del Río en Sevilla el 18 de febrero del 2002 y entrevistas a Pedro Prieto Asensio realizadas por José María Valcuende el 6 de septiembre del 2001 y José María Valcuende y Ángel del Río el 13 de septiembre del 2001.

CUADRO
Los presos extremeños en el Canal de Los Presos

Apellidos	Nombre	Natural	Prov.	Vecindad	Edad	Oficio
Alcalde Echevarría	Santiago	Badajoz	BA			Ferrovionario
Asenso Rubio	Juan	Valencia de las Torres	BA			Campo
Balsera Gómez	Manuel	Monterrubio	BA		37	Campo
Barragán Gómez	Juan	Berlanga	BA	Berlanga	44	Campo
Barragán Trujillo	Manuel	Berlanga	BA	Constantina (Sevilla)	44	Campo
Barriga González	Tomás	Alconchel?	BA	Badajoz	26	Zapatero
Barroso Barroso	José	Valencia del Ventoso	BA	Valencia del Ventoso	43	Campo
Barroso Berrocal	Francisco	Solana de los Barros	BA	Solana de los Barros	38	Campo
Bejarano Horcajo	Francisco	Talarrubias	BA	Talarrubias	39	Campo
Bella Bustamante	José	Azuaga	BA	Azuaga	47	Jornalero
Bermejo López	Alfredo	Berlanga	BA	Berlanga	50	Campo
Bermejo Peralbo	Basilio	Castilblanco	BA	Castilblanco	32	Campo
Blanco Auguret	Antonio	Reina	BA	Reina	36	Campo
Blanco Motiño	Jose	Maquilla	BA	Maquilla	33	Campo
Bravo Gómez	Francisco	Don Benito	BA	Don Benito	37	Campo
Bravo Granado	Ildefonso	Valencia del Ventoso	BA	Valencia del Ventoso	36	Agricultor
Bravo Granado	Antonio	Valencia del Ventoso	BA	Verín	27	Campo
Cabello Godoy	Manuel	Valle de la Serena	BA	Constantina (Sevilla)	38	Campo
Cabezas Díaz	Cipriano	Don Benito	BA	Don Benito	49	Peón
Cabezas Morlesin	Manuel	Valencia de las Torres	BA	Valencia de las Torres	25	Campo
Cabrera Benítez	Juan	Alange	BA	Alange	37	Campo

Calderón Valverde	Rolando	Montemolín	BA	Lora del Río (Sevilla)	29	Campo
Calvente Perfecto	Nevado	Usagre	BA	Usagre	24	Ladrillero
Callado Arias	Juan	Olivenza	BA	Olivenza	40	Jornalero
Camacho Borreguero	Pedro	Siruela	BA	Siruela	35	Campo
Carmona Nieto	Ángel	Villanueva de la Serena	BA	Villanueva de la Serena	28	Pescadero
Carmona Prieto	Ángel	Villanueva de la Serena	BA	Villanueva de la Serena	31	Peón
Castaño Barrado	Antolín	La Roca de la Sierra	BA			Campo
Castillo Bahamonde	Alejandro	Puebla de Alcocer	BA	Puebla de Alcocer	33	Peón
Castillo González	José Antonio	Azuaga	BA	Azuaga	36	Campo
Castillo Hernández	Tomás	Aldeanueva del Camino	CC	Aldeanueva del Camino	36	Campo
Castillo Prieto	Francisco	Azuaga	BA	Madrid	34	Albañil
Castrejón Calero	Francisco	Rivera del Fresno	BA	Rivera del Fresno	40	Campo
Castro Prieto	Rafael	Llerena	BA	Cantillana (Sevilla)	26	Campo
Cazabet Romero	José	Don Benito	BA	Don Benito	30	Chófer
Cerro Jiménez	Pedro	Orellana la Vieja	BA	Orellana la Vieja	50	Ganadero
Corchado Durán	Luis	Badajoz	BA		41	Chófer
Corchero Donaire	Antonio	Peñalsordo	BA	Peñalsordo	33	Campo
Cordero Burgueño	Felipe	Llerena	BA	Constantina (Sevilla)	43	Jornalero
Cordero Bustamante	Serafín	Azuaga	BA	Azuaga	27	Campo
Corihado Duran	Luis	Badajoz	BA	Madrid	39	Chófer
Corraliza Risco	Antonio	Orellana la Vieja	BA	Orellana la Vieja	25	Jornalero

Cortés Corbacho	Andrés	Villagonzalo	BA	Villagonzalo	30	Campo
Cortés Fernández	Francisco	Campillo de Llerena	BA	Campillo de Llerena	31	Chófer
Corvilla Ramos	Joaquín	Peñalsordo	BA		45	Campo
Corvo Medina	Antonio	Valencia de las Torres	BA	Valencia de las Torres	36	Campo
Costa Grande	José	Badajoz	BA	Sevilla	28	Jornalero
Crespo Guijo	Santiago	Valdemorales	CC	Valdemorales	32	Campo
Cruz Venega	José de la	Rivera del Fresno	BA	Rivera del Fresno	26	Campo
Cumbrero Avila	Eduardo	Puebla de la Reina	BA	Puebla de la Reina	34	Bracero
Curillo Serrano	Horacio	Los Blasquez	BA?		24	Campo
Chacón García	José	Puebla de la Reina	BA	Puebla de la Reina	26	Campo
Chaparro	Antonio	Llera Salgado	BA	Llera Salgado	29	Campo
Chaves Romer	Pablo	Villalba	BA		38	Jornalero
Dávila Baltasar	Nicasio	Esparragosa de la Serena	BA	Esparragosa de la Serena	48	Campo
de los Reyes Núñez	Francisco	Valencia del Ventoso	BA			Agricultor
Delgado Cuevas	Juan	Cristina	BA	Cristina	28	Campo
Delgado Sayavera	Antonio	Hornacho	BA	Campillo de Llerena (BA)	25	Campo
Díaz Godoy	Antonio	Valle de la Serena	BA		28	Jornalero
Díaz Jorge Calero	Epifanio	Herrera del Duque	BA	Herrera del Duque	24	Campo
Domínguez Valiente	Bonifacio	Badajoz	BA	Cazalla de la Sierra (SE)	34	Campo
Escobar Macías	Francisco	Jerez de los Caballeros	BA	Jerez de los Caballeros	30	Zapatero
Espada Álvarez	Guillermo	Usagre	BA			Agricultor

Estirado Candelario	José María	Bienvenida	BA	Sevilla	38	Jornalero
Estirado González	Juan	Usagre	BA	Usagre	28	Campo
Estirado Viñuela	Domingo	Usagre	BA			Bracero
Fernández Huertas	Manuel	Villanueva de la Serena	BA	Villanueva de la Serena	33	Jornalero
Fernández Nájera	Juan	Cabezuela del Valle	CC	Cabezuela del Valle	27	Peón
Frejo Bazán	Julián	Broza	CC	Cáceres	22	Campo
Gallardo Casado	Antonio	Villanueva de la Serena	BA	Villanueva de la Serena	30	Hormigonero
Gallardo Fernández	Ignacio	Campanario	BA	Campanario	41	Jornalero
Gallardo Jurado	Ignacio	Campanario	BA	Campanario	43	Peón
Gallardo Llano	Juan	Esparragalejo	BA	Esparragalejo	31	Campo
Gallardo Redondo	Fermín	Valencia de las Torres	BA		36	Labrador
Gallego Calderón	Antonio	Don Benito	BA	Don Benito	35	Jornalero
Gamero Brinquete	Aquilino	Salvaterra de Barros	BA	Salvaterra de Barros	27	Arriero
García Blanco	Francisco	Don Benito	BA		40	Metalúrgico
García Casado	Francisco	Don Benito	BA	Don Benito	34	Zapatero
García Franco	Mariano	Quintana de la Serena	BA	Quintana de la Serena	33	Sastre
García Moreno	Juan	Berlanga	BA	Berlanga	52	Obrero
García Ortiz	Wenceslao	Llera	BA	Llera	39	Campo
García Ortiz	Julián	Usagre	BA	Usagre	23	Campo
García Tejerín	Antonio	Valencia del Ventoso	BA	Valencia del Ventoso	33	Campo
García Terrón	Manuel	Monesterio	BA	Castilblanco (Sevilla)	35	Campo
García Tijerin	Antonio	Valencia del Ventoso	BA			Agricultor
García Zambrana	Gregorio	Usagre	BA	Usagre	37	Campo

Garrido González	Rafael	Orellana La Vieja	BA	Orellana	37	Campo
Gata Arenas	Fernando	Maguilla	BA			Campo
Gil Barrero	José	Valencia de las Torres	BA	Valencia de las Torres	32	Campo
Gil Borrero	José	Villanueva de las Torres	BA?	Villanueva	35	Peón
Gómez Granja	Diego	Moralilla de Pela	BA?	Moralilla de Pela	38	Peón
Gómez Granjo	Diego	Navalvillar de Pela	BA	Navalvillar de Pela	36	Jornalero
Gómez Grillo	Antonio	Valverde de Llerena	BA	Valverde de Llerena	26	Jornalero
Gómez Ruano	Simón	Usagre	BA	Usagre	31	Campo
González Campos	Manuel	Montemolín	BA	Lora del Río (Sevilla)	34	Campo
González Carmona	Juan	Villanueva de la Serena	BA	Villajoyosa	25	Campo
González Carrasco	Fructuoso	Llerena	BA		32	Jornalero
González Gutiérrez	José	Llerena	BA	Llerena	39	Peón albañil
González Labrador	Juan	La Parra	BA	Guadalcanal (Sevilla)	36	Campo
González Mejías	Vicente	Azuaga	BA		45	Campo
González Montayo	Andrés	Berlanga	BA	Granja de Torrehermosa	35	Campo
González Moruno	Francisco	Azuaga	BA	Azuaga	47	Peón
González Reyes	Ramón	Valencia del Ventoso	BA	Valencia del Ventoso	32	Campo
González Ruiz	Bonifacio	Orellana la Vieja	BA	Orellana la Vieja	28	Campo
Granado Pujol	Juan	Valencia del Ventoso	BA	Valencia del Ventoso	33	Campo
Guerra Gutiérrez	Santos	Pallares	BA	Sevilla	37	Portuario

Guerrero Hernández	Manuel	Valle de Santa Ana	BA	Valle de Santa Ana	43	Cantero
Guerrero Montero	Manuel	Ahillones	BA	Ahillones	40	Jornalero
Guisado Prieto	Juan	Guareña	BA	Guareña	26	Campo
Gutiérrez Romero	Juan	Llera	BA	Llera	36	Campo
Hernández Crespo	Diego	Garciaz	CC	Guadalupe (Cáceres)	30	Peón
Hernández Nevado	Toribio	Usagre	BA	Usagre	25	Campo
Herrillo de la Cruz	Ángel	Villafranca de la Serena	BA	Villafranca de la Serena	35	Peón
Hidalgo Calderón	Modesto	Maguilla?	BA	Maguilla	32	Herrero
Hidalgo Gabón	Venancio	Madrigalejo	CC	Madrigalejo	30	Peón
Hinojosa Corvillo	Francisco	Granja de Torrehermosa	BA			Campo
Horrillo de la Cruz	Ángel	Valle de la Serena	BA	Valle de la Serena	26	Campo
Horrillo Fragosó	Andrés	Campolugar	CC		35	Jornalero
Horrillo Nogales	Francisco	Valle Serena	BA			Campo
Hurtado Mora	Antonio	Don Benito	BA			Jornalero
Jiménez Arias	Jose	Oliva de Mérida	BA	Oliva de Mérida	41	Campo
Juez Pacheco	Valentin	Monchita	BA		30	Campo
Ledesma Nogales	Antonio	Savaleón	BA	Savaleón	35	Campo
León Ojeda	Andrés	Azuaga	BA	Azuaga	35	Chófer
López Bravo	José	Usagre	BA		34	Campo
López González	Fidel	Rivera del Fresno	BA			Campo
López Rico	Manuel	Valencia de las Torres	BA			Campo
López Tobalo	Constantino	Don Álvaro	BA	Don Álvaro	36	Peón
Lujan Miranda	Jose	Bienvenida	BA	Castilblanco (Badajoz)	30	Campo

Madera Cinta	Florencio	Santa María de Barros	BA			Campo
Magueda Salguero	Antonio	Villalba de los Barros	BA			Hortelano
Manceba Gutiérrez	Pedro	Guareña (Don Benito)	BA	Guareña	44	Campo
Mancera Murillo	Antonio	Berlanga	BA	Berlanga	35	Peón
Manjavaca Simón	Vicente	S. Vicente de Alcántara	BA		27	Carpintero
Márquez Rodríguez	Máximo	Usagre	BA			Campo
Martín García	Manuel	Castuera	BA	Castuera	54	Campo
Martín Monzu	Julián	Ribera del Fresno	BA	Sevilla	32	Campo
Martínez Feria	Juan	Granja de Torrehermosa	BA	Granja de Torrehermosa	35	Campo
Martínez Ortiz	Manuel	Berlanga	BA			Zapatero
Maya Peminado	Agustín	Valencia del Ventoso	BA			Herrador
Medina Martín	José	Orellana la Vieja	BA	Orellana la Vieja	47	Campo
Mejías Ortega	Santiago	Villanueva de la Serena	BA	Villanueva de la Serena	50	Peón
Meneses Nogales	José	Salvatierra de los Barros	BA			Campo
Moncallo Manella	Julio	Azuaga	BA	Azuaga	33	
Montero Lavado	Alfonso	Don Alonso	BA?	Don Alonso	49	
Moreno Buendía	Jesús	Navalvillar de Pela	BA	Navalvillar de Pela	34	Campo
Moreno Pilares	Domingo	Oliva de Mérida	BA		39	Labrador
Moreno Rodríguez	Miguel	La Nava de la Serena	BA			Jornalero
Muñoz Aliseda	Luis	Don Benito	BA	Don Benito	27	

Muñoz Castaño	José	Valencia de las Torres	BA			Campo
Muñoz García	Gregorio	Herrera del Duque	BA	Herrera del	27	Picapedrero
Muñoz Roble	Serafín	Puebla de Sancho Pérez	BA	Puebla de Sancho Pérez	39	
Naranjo Jiménez	Nicolás	Guijo de Santa Bárbara	CC	Guijo de Santa Bárbara	33	Peón
Naranjo Merino	José	Higuera de la Serena	BA		38	Campo
Naranjo Picón	Emilio	Azuaga	BA	Azuaga	38	Guarnicion.
Nogales García	Ángel	Puerto Hurraco	BA	Puerto Hurraco	29	Campo
Ordiales Casares	Blas	Casar de Cáceres	CC		28	Campo
Ortíz Mendoza	José	Bienvenida	BA			Campo
Ortiz Rosado	Francisco	Magilla?	BA	Maguilla?	32	
Osuna Gómez	Joaquín	Fuente de Cantos	BA			Agricultor
Otero Luengo	Doroteo	Orellana la Vieja	BA			Bracero
Pacheco Torres	Manuel	Higuera la Real	BA			Jornalero
Paisano Chavero	Lorenzo	Bienvenida	BA	Bienvenida	31	Campo
Pajuelo Porro	Gabriel	San Pedro de Mérida	BA	Sevilla		Campo
Parejo Valdés	Antonio	Don Benito	BA	Don Benito	33	Campo
Parra Luján	Enrique	Azuaga	BA			Herrero
Patarro Lavado	Juan	Valencia del Ventoso	BA	Valencia del Ventoso	31	Campo
Pedraja Aguilillas	Joaquín	Peñalsordo	BA	Peñalsordo	31	Campo
Peinado Bravo	Saturnino	Valencia del Ventoso	BA		33	Practicante
Pérez Alonso	Lorenzo	Cilleros	CC	Cilleros	23	Carrero

Pérez Balsera	Emilio	Monterrubio de la Serena	BA			Bracero
Pina Hidalgo	Antonio	Cilleros	CC	Cilleros	25	Campo
Pineda Gutiérrez	Juan	Villar del Rey	BA	Villar del Rey	21	Campo
Ponce Bolaños	Fernando	Campanario	BA	Campanario	23	Campo
Pozo Dávila	Cruz	Zalamea de la Serena	BA	Zalamea de la Serena	44	Campo
Prieto Asensio	Pedro	Esparragosa de Lares	BA	Peñarroya (Córdoba)	22	Minero
Quintana Sanchez	Antonio	La Haba	BA	La Haba (Villanueva)	30	Campo
Raya Álvarez	Antonio	Llerena	BA			Jornalero
Redondo Montaña	Fernando	Valencia del Ventoso	BA			Campo
Reyes Tinoco	Damasco	Fuente de Cantos	BA	Valencia del Ventoso	36	Campo
Riaño Cruz	Antonio	Quintana de la Serena	BA	Peraleda del Suacejo	42	Campo
Rivero Baratas	Manuel	Monterrubio Serena	BA		40	Campo
Robles Relaño	Gabriel	La Garrovilla	BA	Marmolejo	31	Guardia civil
Rodríguez Barrero	Antonio	Azuaga	BA		30	Tonelero
Rodríguez Borrajo	Deogracias	Valencia del Ventoso	BA	Valencia del Ventoso	51	Campo
Rodríguez Morán	José	Almendralejo	BA	Almendra-lejo	38	
Rodríguez Zamora	Valeriano	Azuaga	BA	Sevilla	38	
Romero Arévalo	Ángel D.	Monterrubio	BA	Monterrubio	27	Campo
Romero González	Juan Manuel	Valverde de Leganés	BA	Valverde de Leganés	48	Carrero
Romero Guisado	Juan Manuel	Castuera	BA		37	Jornalero
Romero Romero	José	Quintana	BA	Quintana	25	Campo

Royano Bayero	Daniel	San Vicente de Alcántara	BA	San Vicente de Alcántara	23	Jornalero
Rubio López	Emilio	Badajoz	BA	Albacete	48	
Rucían Gómez	Serafín	Azuaga	BA	Alanís (Sevilla)	26	Campo
Sáez Benítez	Evaristo	Azuaga	BA	Azuaga	41	Campo
Sala Montañó	Julio	Los Santos de Maimona	BA	Los Santos de Maimona	45	Carpintero
Salas Montana	Julio	Badajoz	BA	Badajoz	36	
Sánchez González	Tomás	Orellana de la Sierra	BA	Orellana de la Sierra	29	Campo
Sánchez Martínez	Juan	Puebla del Maestre	BA	Sevilla		Jornalero
Sánchez Morales	Ángel	Jerez de los Caballeros	BA	Valle de Santa Ana	29	Jornalero
Sánchez Yáñez	Pedro	Retamar de Llerena	BA	Retamar de Llerena	21	Campo
Serrano Serrano	Emiliano	Casa de Belvis	CC	Casa de Belvis	38	Cestero
Soltero Ortiz	Agustín	La Garrovilla	BA	La Garrovilla	29	Campo
Talavera Román	Indalecio	Arroyo de la Luz	CC	Arroyo de la Luz	51	Peón
Tena Campos	Juan	Castuera	BA		38	Campo
Tobalo Calvo	Cayetano	Don Álvaro	BA	Don Álvaro	24	Campo
Torrado Valiente Antonio	Juan	Monesterio	BA	Cazalla de la Sierra (Sevilla)	38	Campo
Torralba León	Pablo	Llera	BA	Llera	32	Jornalero
Torres López	J. José	Higuera La Real	BA	Constantina (Sevilla)	50	
Trejo Tapia	Juan	Monterrubio Serena	BA		30	Campo
Trenado	Valentín	Puebla de Alcocer	BA	Puebla de Alcocer	22	Campo
Trenado Corraliza	Antonio	Orellana de la Sierra	BA	Orellana de la Sierra	33	Campo

Trenado Moreno	Isaac	Orellana de la Sierra	BA			Jornalero
Trenado Sánchez	Félix	Casas de Don Pedro	BA			Labrador
Tronado García	Segundo	Puebla de Alcocer	BA	Puebla de Alcocer	35	
Vargas Belvis	Juan	Alcuescar	CC	Cáceres	30	Labrador
Velarde Nieto	Máximo	Don Benito	BA			Agricultor
Velasco Tirado	José	Granja de Torrehermosa	BA			Jornalero
Zapata Calderón	José Antonio	Maguilla	BA	Maguilla	31	

ARCHIVO
HISTÓRICO
de la Provincia de Buenos Aires



Esclavizar para vencer y convencer: los Batallones de trabajadores y el trabajo forzado en el sistema represivo franquista¹.

JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CORTÉS²
GEHCEX

RESUMEN

Desde los inicios del conflicto bélico, el sistema represivo franquista se fue articulando en torno a dos elementos. Por un lado el universo concentracionario, y por otro, el entramado penitenciario. La exclusión intensiva de los vencidos legitimó la implantación de un sistema de explotación económica que perduró hasta bien entrada la década de los cincuenta y que se materializó inicialmente en los Batallones de Trabajadores. Los sublevados fueron conscientes de que para vencer tan determinante podía ser un fusil como un pico.

PALABRAS CLAVE: Prisioneros republicanos. Represión. Explotación económica. Campos de concentración. Unidades militarizadas de trabajos forzados.

ABSTRACT

From the beginning of the civil war, the Francoist repressive system was built around two main elements. First, the concentration camps framework, and second, the prison network. An intensive exclusion of the defeated was enough to allow the establishment of an economic exploitation system started by the labor battalions. This system was kept until the late 50's. The rebels were aware that the victory could be obtained either by guns or by picks.

KEY WORDS: Republican prisoners. Repression. Economic exploitation. Concentration camps. Militarized units of labor.

¹ La versión inicial de este texto se defendió por primera vez en las VI Jornadas de la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, celebradas en Sevilla el 26, 27 y 28 de noviembre de 2010 en la Diputación Provincial de Sevilla. Lo que aquí se presenta es una versión revisada y ampliada de la ponencia inicial.

² Comentarios y correspondencia a canchoreloj@yahoo.es.

Si el acceso a los archivos militares contribuyó a la renovación, a comienzos de siglo, de las investigaciones sobre el cautiverio y explotación de los prisioneros republicanos, la reciente apertura del Archivo del Tribunal de Cuentas (en adelante ATC) puede propiciar una visión más completa de la temática concentracionaria y esclavista del franquismo³.

Los antecedentes de este fenómeno represivo se pueden rastrear en la proclamación de la Segunda República que permitió una mudanza del sistema político español hacia la democracia y propició cambios sociopolíticos. De este modo, se hizo posible el acceso al poder de las organizaciones obreras, y ello puso en peligro el tradicional monopolio ideológico y económico de terratenientes, industriales, ejército e Iglesia en la sociedad española⁴.

Y así, las diferentes visiones del ejercicio y finalidad de la política, unidos a los deseos por parte de las clases conservadoras de restaurar las relaciones de hegemonía sociopolíticas prerrepúblicas, ocasionaron la obstrucción frontal a la legalidad republicana. Dicha intolerancia política derivó en la idea de negación y desprecio por la vida del adversario, y de ahí a la Guerra Civil y a la institucionalización de la violencia⁵.

Precisamente, desde los inicios del conflicto bélico, el *paraestado* franquista fundamentó su legitimación sociopolítica en el uso de la violencia, en los frentes y en la retaguardia. Su objetivo era meridiano: acabar con un régimen democrático y para ello tenía que ganar la guerra y “eliminar” la disidencia. En estas circunstancias la represión constituyó un mecanismo militar y de control sociopolítico de primer orden y generó un sistema de explotación económica que se mantuvo más allá de la contienda.

³ Para la realización de este texto se ha consultado documentación “disponible” en los archivos militares y en varios registros civiles, incluidos los fondos inéditos depositados en el Tribunal de Cuentas.

⁴ Al respecto, véase PRESTON, P.: “Los esclavos, las alcantarillas y el capitán Aguilera. Racismo, colonialismo y machismo en la mentalidad del cuerpo de oficiales nacionales”, en MUÑOZ, J., LEDESMA, J.L., y RODRIGO, J.: *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete mares, 2005, pp. 193-229.

⁵ ORTIZ HERAS, M.: *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 245-251.

El sistema represivo franquista, más allá de la represión caliente, se fue articulando en torno a dos elementos. Por un lado el universo concentracionario -constituido por campos de concentración y batallones de trabajadores y reservado básicamente al internamiento y explotación de los prisioneros de guerra-, y por otro, el entramado penitenciario -destinado originariamente a control de civiles-. Todo ello, además, se barnizó de cierta legalidad y se fusionó a través de la pseudojusticia franquista.

Ahora bien, esta amalgama de campos de concentración, batallones de trabajadores y cárceles no constituía un sistema de vasos comunicantes, sino un entramado represivo discontinuo que absorbió una importante masa de detenidos republicanos⁶. Y en consonancia con esa diversidad de estructuras y variedad de situaciones personales no todos los cautivos recibieron el mismo tratamiento de los vencedores. Muchos fueron asesinados. Algunos (los más afortunados) resultaron liberados tras su “depuración de responsabilidades” y la presentación de avales, o bien fueron alistados en el Ejército sublevado. Y otros, la mayoría, sufrieron un largo calvario de reclusión en campos de concentración, que culminaba con la muerte del detenido, ya fuera por torturas, hambre, enfermedad, abatimiento o todo a la vez, o con largas estancias en las cárceles o en forzados batallones de trabajadores.

LOS BATALLONES DE TRABAJADORES EN EL SISTEMA DE TRABAJOS FORZADOS FRANQUISTA

Entre el nazismo, el fascismo y el franquismo existen numerosas similitudes. Algunas de ellas se pueden matizar, sin embargo el uso del trabajo como elemento represivo constituye una de las más claras similitudes entre el franquismo y el resto de las dictaduras fascistas. Pero esta coincidencia no acaba en el empleo, continúa en su organización -entramado represivo como fuente de mano de obra esclava-, y en su finalidad. Para el franquismo, al igual que para el nazismo y el fascismo, el trabajo esclavo constituyó una forma más de “hacer política” y de cimentar su régimen represivo y excluyente⁷.

⁶ GÓMEZ BRAVO, G.: *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista. 1939-1950*, Madrid, Taurus, 2009.

⁷ Véase ANDREASSI CIERI, A.: “*Arbeit macht frei*”. *El trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia)*, Madrid, El Viejo Topo-Fundación de Investigaciones Marxistas, 2004, pp. 235-277.

Esa exclusión intensiva de los vencidos, fruto del racismo ideológico del régimen español, legitimó la implantación de un sistema de explotación económica que perduró hasta bien entrada la década de los cincuenta. Surgieron así un conjunto de unidades que emplearon prisioneros y presos en trabajos esclavistas: Batallones de Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados, Regiones Devastadas, Destacamentos Penales y Colonias Penitenciarias.

Por ello, el término *Prisionero trabajador* que las autoridades franquistas empleaban en la documentación administrativa de los batallones de trabajadores no deja de ser un eufemismo que enmascara la naturaleza fuertemente esclavista del sistema de trabajos forzados que implantaron. El empleo del trabajo como elemento represivo fue fruto de la idea de negación del adversario republicano y de la legalidad que encarnaba. Y ese desprecio por la vida, tan presente en la “doctrina” de los sublevados, se encuentra en la base del proceso de deshumanización⁸ a la que fueron sometidos, de manera muy especial, aunque no en exclusiva, quienes osaron hacerles frente y posteriormente cayeron prisioneros en los frentes o presos en la retaguardia.

En este sentido, según se desprende de la documentación depositada en los registros castrenses, especialmente en el Archivo General Militar de Ávila y en el Archivo General Militar de Guadalajara, ya desde el contexto de la intentona golpista y de los primeros días de la guerra y a medida que el Ejército sublevado iba ocupando nuevos territorios, se fue generando una masa ingente y continua de prisioneros de guerra y detenidos políticos.

Ello derivó en un “problema” de acumulación de aprehendidos al que los militares franquistas respondieron con el progresivo “acondicionamiento” de multitud de centros de detención arbitrarios. Dichos establecimientos poseían una serie de peculiaridades que les diferenciaban de las instituciones penitenciarias tradicionales y que anticipaban, al menos parcialmente, los campos de concentración franquistas. Tales lugares tenían carácter provisional y dependían directamente de la jurisdicción militar; asimismo, los prisioneros allí confinados no lo estaban por una sanción jurídica concreta, sino por cues-

⁸ VINYES, R.: “Construyendo a Caín. Diagnóstico y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo-Nájera con presas y presos políticos”, en SERRANO, R. (ed.): *El Sexenio democrático*, Dossier de *Ayer*, nº 44, 2001, p. 246.

tiones de talante preventivo y a la espera de que se dilucidaran sus “responsabilidades”.

Además, la naturaleza ilegal de estos centros se acentuaba aún más por la procedencia de los detenidos. Es cierto que muchos eran prisioneros de guerra, pero también había recluidos por cuestiones ideológicas o por simples diferencias personales. Tal iniquidad sobrepasó el mero confinamiento y control social de los retenidos, y se consolidó a través del empleo desmedido de la violencia -asesinatos, torturas, violaciones, escarnio público-, y su uso con fines ejemplarizantes y desmoralizadores.

De modo gradual y ante la permanencia del problema de los detenidos, varios de estos centros adquirieron un perfil menos improvisado y se convirtieron en campos de concentración. A su vez, de un modo espontáneo, irregular y autónomo fueron apareciendo, bajo el control de las autoridades militares o locales de la zona, varios establecimientos con la denominación oficial de “campos de concentración”. La dinámica funcional de estos campos se asemejó a la de los anteriores. Aparte de los prisioneros de guerra, la arbitrariedad marcaba gran parte de las detenciones de los civiles, pero junto a la omnipresente brutalidad y el hacinamiento masivo, las tareas de clasificación de prisioneros alcanzaron un mayor desarrollo.

Posteriormente -en torno a diciembre de 1936-⁹ y ante el desarrollo de la guerra, asumido tanto el hecho de un conflicto *de larga duración* como la necesidad de dar una solución a la persistente y cada día más agravante cuestión de los prisioneros, los mandos militares optaron por una reorganización básica de las estructuras concentracionarias existentes y una racionalización administrativa de la violencia represiva ejercida en ellas¹⁰. Entre otros objetivos -políticos, sociales, económicos, de imagen exterior-, con dicha reorganización se pretendía favorecer la desertión en las filas republicanas y su reaprovechamiento por el Ejército rebelde. A partir de entonces y de forma improvisada, empezaron a aparecer instrucciones relativas al tratamiento de

⁹ AGMA, ZN, A 40, L 4, C 18.

¹⁰ De hecho, entre febrero y abril de 1937 las Auditorías de Guerra comenzaron a hacerse cargo de la gran mayoría de los prisioneros y detenidos. Se iniciaba así, una pretendida “regulación” de la represión caliente mediante los Consejos de Guerra Sumarísimos.

los prisioneros republicanos. Sin embargo, estas primeras normas no se aplicaron por igual en todo el territorio controlado por los rebeldes; así, mientras en el Norte se consolidaba el entramado concentracionario, en las tierras andaluzas y extremeñas el terror caliente de *africanistas* y falangistas continuaba a ritmo vivo.

No obstante, la creciente acumulación en el bando rebelde del poder en manos de Franco contribuyó a una mayor ligazón del mundo concentracionario franquista. El hecho se acentuó entre marzo y julio de 1937, con la aparición de una serie de disposiciones y organismos que establecieron un sistema de funcionamiento de lo concentracionario más o menos centralizado. Así, el 11 de marzo de 1937 se emite por parte del Cuartel General del Generalísimo (en adelante CGG) la *Orden General para la Clasificación de prisioneros y presentados*¹¹. Con dicha disposición se uniformaba el proceso de clasificación de prisioneros a través de una escala de cuatro apartados, en función del grado de *peligrosidad* del detenido. La clasificación A se asignaba a los “adictos”, la categoría B a los “desafectos” sin responsabilidades *de índole social, política o común* contrastadas, la adscripción C a los jefes y oficiales republicanos, dirigentes políticos y sindicales, y el registro D a los delincuentes comunes. Posteriormente, en julio de 1937, las normas de clasificación serían modificadas, introduciendo una nueva categoría la de Afecto dudoso (Ad). Esta calificación se destinaba fundamentalmente a aquellos prisioneros que siendo clasificados como Afectos (A), no fuera autorizada su salida del campo por el Jefe de División, o siendo autorizada, *quebrantarán* las normas de la libertad franquista, o fueran devueltos al campo por las autoridades de su localidad.

Una vez obtenido el conforme del Auditor, los adscritos como afectos -y siempre que el Jefe de la División lo autorizase-, obtenían la libertad (condicionada) y en numerosas ocasiones eran forzados a alistarse en el Ejército insurrecto. Por su parte, los clasificados como afectos dudosos y desafectos sin responsabilidad probada continuaban detenidos en los campos de concentración hasta que las autoridades pertinentes lo estimaran oportuno.

Por último, los englobados dentro de las categorías C y D, los prisioneros más significados, eran puestos a disposición de la “justicia” militar, que vía

¹¹ AGMA, CGG, A 1, L 46 bis, C1.

Consejo de Guerra determinaba las *responsabilidades* de los enjuiciados. Estos pseudojuicios, tramitados con carácter de urgencia y habitualmente masivos, se resolvían de forma abrumadora con la condena a muerte en muchas ocasiones sin ni siquiera haber oído al encausado. Huelga decir que no todos los prisioneros siguieron este proceso: la “ley de fugas”, el hambre o las enfermedades dejaron a muchos en el camino.

También en marzo apareció una segunda disposición por la que se constituía la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (en adelante MIR). Este órgano era dependiente del CGG y responsable tanto del reclutamiento en el territorio rebelde, como de la explotación laboral de prisioneros no liberados (sin responsabilidades graves o probadas). Aparecían así los primeros batallones de trabajadores (en adelante BBTT)¹², las Brigadas y los equipos de trabajos especiales¹³, formados con los prisioneros clasificados Ad y B y que se encontraban retenidos en los campos de concentración.

Para comprender el funcionamiento del sistema de trabajos forzados, encarnado por los BBTT, es necesario conocer la organización básica de las fuerzas sublevadas. La unidad básica del Ejército rebelde eran los Batallones, que en número cercano a seis formaban una Brigada y en cifras próximas a la docena constituían Divisiones. Tales unidades, divisiones y brigadas se integraban en Cuerpos de Ejército, que a su vez dependían de los respectivos Ejércitos sublevados –primero Ejército del Norte y del Sur, a los que se sumó posteriormente el Ejército del Centro-. Asimismo, a las Divisiones también se agregaban en número diverso grupos de Artillería y compañías de Ingenieros. Estos últimos debían contar con al menos un BBTT¹⁴.

Las autoridades franquistas justificaron *a posteriori* la decisión de crear los BBTT como una cuestión de desconfianza hacia la posibilidad de incorporar a los prisioneros republicanos a sus filas. Sin embargo, es evidente un doble

¹² Los tres primeros BBTT se destinaron al Frente de Madrid, ubicados en las poblaciones de Pinto, Yeles y Villaluenga y empleados en distintas obras militares. AGMA L 46, C3. ICCP, *Memoria sobre la labor realizada por sus distintas secciones y juicio crítico de la misma*. Abril, 1938, pp. 14 y 20.

¹³ AGMA L 46, C3. ICCP, *Memoria... doc. cit.*, p. 18.

¹⁴ Véase MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *La batalla de Pozoblanco y el cierre de la Bolsa de Mérida*, Madrid, San Martín, 1981, pp. 47 y 73.

propósito: por un lado, la utilidad bélica de dicha actuación, que de forma propagandística los sublevados defendían como acorde a la legislación internacional sobre el tratamiento dado a los prisioneros. Y por otro, los beneficios económicos, es decir, el ahorro que suponía la explotación de los prisioneros. Las ventajas se tornaron tan evidentes que rápidamente se organizaron nuevos BBTT, algunos de los cuales se adscribieron a las diferentes Grandes Unidades Militares -Cuerpos de Ejército y Divisiones-, y realizaron para éstas trabajos de retaguardia o en el frente, especialmente labores de fortificación y reconstrucción. Todo ello se aprecia en el siguiente fragmento de la Memoria final de la Inspección:

El gran número de prisioneros y presentados que iban siendo clasificados en los grupos a) dudosos) y b) y que estaban dentro de la edad militar, motivó la idea de utilizarlos en trabajos adecuados y que fuesen de provecho para los fines de la guerra de cruzada que mantenemos, ya que no era prudente ni conveniente emplearlos como soldados, pues no existía seguridad de que hiciesen buen uso del arma que se les había de entregar...

Los trabajos a que habían de dedicarse [los prisioneros] serían trabajos de utilidad militar, cosa perfectamente lógica y que no contraviene ningún acuerdo de orden jurídico nacional ni internacional, ni ningún precepto de rígida ética, ya que los individuos que forma esos Batallones son españoles y dentro de la edad de los demás llamados a filas, y, por tanto, el Gobierno Nacional tiene perfecto derecho a utilizarlos de la manera que se le considere más útil para los fines de la guerra.

Visto el excelente resultado dado por estos primeros Batallones de Trabajadores, se organizan sucesivamente otros muchos que prestan actualmente sus servicios en los distintos Cuerpos de Ejército¹⁵.

Esa naciente explotación de los prisioneros en BBTT vendría refrendada posteriormente por un Decreto de mayo de 1937, por el que se concedía “el derecho al trabajo a los prisioneros de guerra y presos políticos”, como forma de “regeneración” y de contribución al mantenimiento propio y familiar sin suponer un *peso muerto sobre el erario público*¹⁶. Desde este primer momento

¹⁵ AGMA L 46, C3. ICCP. Memoria... doc. cit., pp. 19-20.

¹⁶ Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE), n° 224, de 1 de junio de 1937.

se reconocía la posibilidad de utilizar a los prisioneros y presos políticos en obras de carácter civil y de utilidad nacional¹⁷.

Pero en dicha norma legal, además de considerar a los prisioneros como *personal militarizado* y por tanto sujetos al Código de Justicia Militar, ya se anticipaba la creación y algunas de las funciones de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (en adelante ICCP). Dicha entidad compartiría con los mandos de los diferentes Cuerpos de Ejército el control sobre *los prisioneros de guerra y presos*. Fue en julio de 1937 cuando se creó la ICCP bajo la supervisión directa del CGG para que *previos los asesoramientos necesarios y con la máxima urgencia, proceda a la creación de campos de concentración de los prisioneros*¹⁸.

De este modo el improvisado mundo concentracionario pasaba a dotarse de una estructura burocrática más estable y pretendidamente centralizada en la ICCP. Al mismo tiempo, se incrementaron sus funciones, pues a las habituales tareas sociorrepresivas de reclusión, vejación y clasificación de prisioneros, los campos de concentración sumaron otras labores. La prolongada estancia de los prisioneros en los campos propició el adoctrinamiento o que se suministraran prisioneros como esclavos para realizar obras civiles -públicas y privadas- y militares en los BBTT.

A partir de este momento la ICCP pretendió monopolizar y normalizar la gestión de los prisioneros desde su captura, su paso por el entramado concentracionario y el posterior envío a los BBTT. Dentro de ese proceso de regularización se encuentran los numerosos oficios y normativas relativos a los BBTT. Así, en agosto de 1937 la ICCP va a hacer suyo el modelo de plantilla del personal de un BBTT de MIR -de la que inicialmente dependió-, e intentará imponérselo, en algunos casos con escaso éxito, a las Grandes Unidades Militares.

¹⁷ AGMA L 46, C1. ICCP, *Memoria sobre la labor realizada por sus distintas secciones y juicio crítico de la misma. Parte documental*. Documento 1, Marzo 1937-Febrero 1938, p. 10.

¹⁸ BOE, nº 258, de 5 de julio de 1937. Orden de 5 de junio de 1937. Posteriormente, en la segunda quincena de julio 1937 los responsables de la Inspección realizaron un viaje de reconocimiento general de la comarca de Las Hurdes con el triple objetivo de estudiar la apertura de caminos, una posible repoblación forestal y elección de lugares apropiados para la instalación de campamentos de los prisioneros encargados de realizar las obras proyectadas que fuesen aprobadas. AGMA L 46, C3. ICCP. *Memoria... doc. cit.*, pp. 40-41.

Cuadro nº 1
Plantilla del personal de un BBTT¹⁹.

	Capitán BBTT	Subal- ternos	Brigadas	Sargentos	cabos	Cornetas	Tropa del 30	Tropa Traba- jadores	Total tropa
Mando	1 ¹	1 ²	1	-	4	1	12 ³		17
Una compañía	-	1	-	5 ⁴	12 ⁵	-	14	150	176
Tres compañías	-	3	-	15	36	-	42	450	528
Total categorías	1	5	1	20	52	1	68	600	721

Nota: El jefe y oficiales podrán ser de cualquier arma: ¹Jefe del Batallón, ²Médico, ³Asistentes, ⁴1 auxiliar del comandante de la Compañía; 3 para las secciones; 1 para administración, ⁵2 por pelotón. Pueden ser individuos del reemplazo de 1930 a ser posible que hayan servido en Ingenieros, habilitados para Cabo.

Pero el deseo de gestionar en exclusiva lo relativo a los prisioneros resultó más arduo de lo previsto, debido a la negativa de las Grandes Unidades Militares a ceder “sus prisioneros y sus campos”. A pesar de esas fricciones, la limitada ICCP persistió, y entre sus primeros actos se encuentra el control de los establecimientos preexistentes -campos previos y depósitos²⁰-.

Este trabajo se intensificó con la caída de Santander (agosto de 1937) y de Asturias (septiembre-octubre de 1937) en manos de los sublevados, y el consiguiente aumento del número de prisioneros ante la imposibilidad republicana de evacuación. De hecho, ello obligó a la creación de varios campos en la Cornisa Cantábrica y a la puesta a punto de las estructuras de evacuación de prisioneros hacia otros campos alejados del frente. Así mismo, la tarea de las comisiones de clasificación se extendió notablemente y a finales de 1937, se-

¹⁹ AGMA L 46, C1. ICCP, *Memoria... doc. cit., Parte documental*. Documento 2, Marzo 1937-Febrero 1938, p. 10.

²⁰ AGMA, CGG, A 1, L 56, C 122.

gún cifras oficiales, se habían clasificado un total de 106.822 prisioneros²¹. El proceso repercutió de forma directa en el incremento de los BBTT, puesto que del total de clasificados, 29.678 prisioneros (el 27'78%), fueron incluidos dentro de las categorías Ad (adherido dudoso) y B (desafectos sin responsabilidades contrastadas)²².

De la observación de la documentación recogida en la Memoria final de la ICCP se aprecia la existencia, a finales de 1937, de cerca de 65 BBTT que englobaban a poco más de 34.000 prisioneros. La mayoría de ellos se concentraban en los Frentes más activos de Aragón y Madrid -18 y 13 aproximadamente-, mientras que en el Frente extremeño y andaluz su presencia era menor -6 y 9 respectivamente-²³.

En tales fechas se observa, pues, una incipiente especialización de los diferentes campos de concentración franquistas, dependientes o no de la ICCP, y ello llevaría a ésta a establecer una tipología de los mismos, diferenciando al menos siete modelos teóricos²⁴. El punto inicial de este recorrido desde el frente hasta los BBTT eran los denominados campos de vanguardia, también conocidos como de evacuación (I). Se trataba de los más cercanos a la línea del frente, de ahí su carácter temporal y el control organizativo y jurisdiccional de las diferentes unidades militares. Estos campos suponían un primer y anticipador contacto de los capturados con el mundo concentracionario.

Desde ellos se procedía a evacuar a los capturados a los campos lazaretos, centros distanciados de la primera línea (terreno liberado, aunque relativamente consolidado), pero aún bajo la autoridad de las Divisiones o Cuerpos de Ejércitos (II). Desde estos centros *intermedios* los aprehendidos eran enviados a los campos de clasificación -también conocidos como divisionarios- (III) ubicados en plena retaguardia, en terreno "normalizado" donde el aparato represivo concentracionario gozaba de mayores medios. La competencia de es-

²¹ AGMA, CGG, A 1, L 46 bis, C 1.

²² AGMA, ZN, A 40, L 5, C 122.

²³ AGMA L 46, C1. ICCP, *Mapa gráfico demostrativo de la situación de los campos, depósitos, hospitales de prisioneros y batallones de trabajadores dependientes de esta inspección*. Noviembre-Diciembre de 1937. Aquí sólo se hace referencia a los BBTT, no se incluyen en esta contabilidad los batallones de Recuperación. Así mismo, debemos tener presente que en los frentes del Ejército del Sur existían BBTT que escapaban al control de la ICCP y que por lo tanto no aparecían en sus registros.

²⁴ AGMA, CGG, A 1, L 46 bis, C 6.

tos centros fue diversa, algunos dependieron por entero de las unidades militares, otros estuvieron bajo la potestad directa de la ICCP. Incluso hubo algunos que tuvieron un control compartido, pues la evacuación y clasificación correspondía a los militares, y la formación de BBTT y el reparto a los diferentes campos lo efectuaba la ICCP.

Ya en marzo de 1938, tras la recuperación de Teruel, las tropas franquistas iniciaron una ofensiva en el Frente de Aragón, con la pretensión de alcanzar el Mediterráneo y aislar a Cataluña. Este objetivo se alcanzó el 15 de abril, y partió en dos la zona republicana. El favorable desarrollo de los combates volvió a generar una importante masa de prisioneros, que tras pasar por los campos divisionarios, eran evacuados a los pertenecientes a la ICCP. Algunos de ellos se crearon *ex novo* y otros, los más cercanos al teatro de operaciones, se ampliaron²⁵, mientras de forma generalizada se aceleraban los procesos de clasificación para aumentar la capacidad de los campos más distantes. En estas circunstancias, los soldados prisioneros superaron la cifra de 40.000 adscritos a BBTT.

De todo ello se deduce que la ICCP se había consolidado como entidad gestora de lo concentracionario. Desde sus inicios, los campos habían visto multiplicados su número y capacidad, y el volumen de prisioneros se incrementaba de forma significativa: los 11.000 prisioneros internados a comienzos de julio de 1937 se tornaron en 42.885 y 38.258 a finales de abril²⁶ y agosto²⁷, respectivamente. Y eso sin contar a los cerca de 160.000 prisioneros que a finales de julio de 1938 habían pasado por los campos para ser clasificados²⁸; muchos de ellos habían ido a engrosar los BBTT más recientes.

Pero a pesar de este esfuerzo clasificatorio, persistían importantes anomalías en la gestión de los BBTT que intentaron enmendar desde el CGG y la ICCP. Así, el uso y abuso de los BBTT por parte de las autoridades civiles fue tan notable que el propio Franco ordenó, en el abril de 1938, que los BBTT

²⁵ AGMA, CGG, A 15, L 6, C 81.

²⁶ AGMA, A 1, L 58, C 10.

²⁷ AGMA, A 1, L 56, C 24.

²⁸ Según la propia ICCP, desde su creación y hasta al inicio de la batalla del Ebro, por sus campos habrían pasado aproximadamente 160.000 prisioneros. De ello se deduce que desde finales de 1937 hasta mediados de julio de 1938 habían sido hechos prisioneros, al menos, unos 53.000 republicanos. AGMA, CGG, A 5, L 281, C 18.

que “se creen en lo sucesivo solo serán para necesidades militares, aunque aquellos que no se encuentren en tareas militares pueden trabajar en obras civiles únicamente en las localidades que se hallen”. Es decir, el Generalísimo no prohibió el empleo civil de los BBTT, aunque para su ocupación en el trabajo de obras de interés local o pequeñas industrias privadas se requería su autorización previa²⁹.

En junio de 1938 la ICCP emitió unas directrices relativas a la distribución del personal que integraba los BBTT. En dicho escrito la Inspección se hacía eco de la relajación de la disciplina en numerosos BBTT y de numerosas incoherencias en la organización de los mismos. Así, determinaba que la composición máxima de los Batallones de Trabajadores sería de 600 hombres. A su vez, y para intentar reducir los contactos de los prisioneros con los civiles del entorno y los posibles intentos de fuga, la ICCP establecía dos normas: en primer lugar, se indicaba que el destino de los prisioneros había de ser inverso a su lugar de origen. Así, los prisioneros del Norte serían enviados a las unidades meridionales y los prisioneros del Sur destinados a los BBTT septentrionales. En segundo lugar, se establecía la renovación periódica de los efectivos, cada dos meses un tercio de éstos, de tal forma que pasados seis meses la composición de los BBTT fuera renovada por completo. Por último, y para mantener un control exhaustivo sobre los prisioneros se propició la creación de un servicio de confidencia e información³⁰.

Así mismo, a la altura de octubre de 1938 la ICCP seguía reclamando el control de algunos BBTT divisionarios, entre los que sobresalían los de carácter disciplinario. En dichas unidades confluían soldados franquistas “castigados, incorregibles, de mala o sospechosa conducta³¹” y prisioneros republica-

²⁹ AGMA, CGG, L 1, C 32. 19 División. *Normas que transmite el Generalísimo al Coronel Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra sobre el empleo de los prisioneros de los BBTT*. 12 de abril del 1938.

³⁰ AGMA, CGG, L 1, C 32. 19 División. *Escrito del Coronel Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra referente a la distribución del personal que integran los Batallones de Trabajadores*. 7 de junio del 1938.

³¹ Archivo del Tribunal de Cuentas (ATC), Extracto de Revista para la de Comisario del mes de Octubre de 1938 del BBTT 131.

nos. Finalmente, algunos BBTT, entre los que se encontraban el 4 y el 131, quedaron reducidos a los prisioneros republicanos y pasaron a depender administrativamente de la Inspección.

Pero a pesar de estos intentos hegemónicos, la ICCP mostró su incapacidad para manejar con criterios funcionales el ingente volumen de prisioneros existentes y los que previsiblemente llegarían. Ello motivó una cierta delegación de la Inspección, a manos de las Divisiones y Cuerpos de Ejército. Por otra parte, el propio devenir bélico ayudó a la profusión de campos concentracionarios controlados por las Grandes Unidades Militares.

Por estas fechas (octubre de 1938) comienza a aplicarse la figura jurídico-penitenciaria de la Redención de Penas por trabajo. Esta medida suponía la cuadratura del círculo del proceso abierto a los prisioneros de guerra, puesto que revestida de la retórica religiosa y política habitual en la “normativa” franquista, presentaba como prerrogativas lo que no era otra cosa que explotación y esclavitud para unos –los presos políticos- y lucro para otros –el *paraestado* franquista y sus acólitos-. Esta iniciativa cristalizó a partir de la Orden de 7 de octubre de 1938, por la que se creaba el organismo que controlaría la aplicación de dicha medida, el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo (en adelante PRPT)³². En algunas ocasiones, especialmente en los dominios del Virrey Queipo, se pudieron dar ciertos trasvases entre ambos sistemas esclavistas, el de la ICCP y el del PRDT³³.

La inflación de lo concentracionario, motivada por el incremento de los prisioneros, se acentuó en los meses posteriores, tras las operaciones del cierre de la *Bolsa de La Serena* (junio-agosto de 1938), la batalla del Ebro (julio-noviembre de 1938) y el comienzo de la ofensiva sobre Cataluña (diciembre de 1938). Así, a principios de enero de 1939 se había producido un fuerte incremento del número de prisioneros, 87.589, encuadrados en 119 unidades militarizadas de trabajo forzado, incluyendo BB.TT, unidades de especialistas y grupos en fábricas y talleres militarizadas. Se reproduce a continuación un cuadro en el que se observa la distribución de los BBTT y el encuadramiento de los prisioneros trabajadores.

³² Véase BOE de 11 de octubre de 1938.

³³ GUTIÉRREZ MOLINA, J.L.: “Por soñar con la libertad, los convirtieron en esclavos. Presos, prisioneros y obras públicas y privadas en Andalucía durante la guerra civil”. Véase en www.todoslosnombres.org.

Cuadro n° 2

**Estado numérico de los efectivos de los BBTT, Unidades especiales
y grupos en fábricas y talleres militarizados³⁴.**

Unidades	Número de B ^{ón}	Trabajadores
Ejército del Norte	30	21.995
Ejército de Levante	12	9.167
Ejército del Centro	22	14.455
Ejército del Sur	16	9.061
Ejército del Aire	2	1.478
Abastecimiento	6	2.944
Bón. de Ferrocarriles	7	5.197
Bón. de Marruecos	2	1.995
Bón. de Rec. Automoviles	11	5.378
Bón. de Trabj. Mineros	2	1.320
Bón. CTV y FET de las JONS	2	1.551
8ª Región Militar	3	1.811
Serv. Caminos Zona Norte	3	2.364
Ministerio de Orden Público	1	695
Destacamentos en Fábricas y talleres militarizados		
TOTALES	119	87.589

³⁴ AGMA L 46, C9. ICCP, *Relación numérica de cuadros de mando, fuerza de encuadramiento y efectivos de los BBTT, unidades especializadas, grupos y destacamentos en fábricas y talleres*. 1-I-1939, p. 2.

Ya en las postrimerías del conflicto, en concreto durante la conquista total del territorio catalán (principios de febrero de 1939) se desencadenó un alud de prisioneros. Así lo reflejan los datos oficiales de la ICCP, que cifraban en 237.103 los individuos internados en “sus campos”. Para hacer frente a esta masa humana, sobrepasada largamente la capacidad de los campos existentes, la ICCP tuvo que crear nuevos campos e intensificar tanto los procesos de evacuación a otros campos alejados del frente -especialmente a los del Sur peninsular-, como el proceso de clasificación y traslado a los BBTT y que en algunas unidades militarizadas de trabajos forzados conllevó un aumento de casi el cincuenta por ciento de sus efectivos.

La situación se agravó con la ofensiva final franquista y el desplome definitivo de la República (finales de febrero-marzo de 1939), que provocó la caída de todos los frentes aún existentes. Así, en el de Levante se apresaron cerca de 35.000 sujetos, mientras que en el Frente del Centro se hicieron aproximadamente 40.000, y 60.000 cayeron en el Frente Sur³⁵. Todo ello comportó una inflación de lo concentracionario – la creación de numerosos y temporales campos divisionarios-, pero también un aumento de los prisioneros encuadrados en los BBTT. Así, durante 1939 se alcanzó la cifra de 90.000 prisioneros³⁶.

A partir de aquí, se cerraba el conflicto abierto, pero continuó una guerra larvada contra todo tipo de disidencia³⁷. Es cierto que la nueva situación de paz incivil originó cambios en el entramado concentracionario y en sistema de trabajos forzados y por ende en la maltrecha ICCP. Así, a medida que los prisioneros internados y supervivientes de la represión caliente de ultimísima hora fueron clasificados y sometidos a la pseudojusticia franquista, los campos se fueron vaciando y muchos de ellos se clausuraron o dismantelaron.

Por su parte, los BBTT fueron disueltos en junio de 1940, quedando en libertad la mayor parte de los prisioneros. Sin embargo, aquellos prisioneros

³⁵ LLARCH, J.: *Campos de concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones editoriales, 1978, pp. 39-40.

³⁶ MENDIOLA, F.: “Marco legal y consecuencias socioeconómicas de los trabajos forzados bajo el franquismo”, en *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Pamplona, Instituto Gerónimo de Uztáriz, 2007, p. 46.

³⁷ CARRILLO, M.: “El marc legal de la repressió de la dictadura franquista en el període 1939-1959”, en *Associació Catalana d'expresos polítics, Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001, pp. 23 y ss.

que llevaran incorporados menos de un año no serían licenciados y pasarían a engrosar los nuevos Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores que, junto con los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados - conformados por jóvenes que habían salido en libertad condicional de la cárcel-, dependerían de la ICCP, hasta su disolución, en 1942, pasando posteriormente al control de las diferentes Regiones Militares.

Sin embargo, la brutalidad del sistema represivo y carcelario³⁸ y la pervivencia (aunque algo remozada) de lo concentracionario y su proyección, más allá de los campos, mediante el trabajo esclavo de los prisioneros y presos republicanos actuaron como detonantes de un miedo que atenazó la discrepancia y favoreció, en numerosos casos, la identificación con los valores del nuevo Estado. De esta forma, la máxima “esclavizar para vencer”, se transmutó en “esclavizar para convencer”.

LA EVOLUCIÓN DEL FRENTE EXTREMEÑO: CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y BATALLONES DE TRABAJADORES

La mayoría de los campos de concentración y batallones de trabajadores surgieron al calor de la guerra y en paralelo al avance del Ejército sublevado. De ahí que Extremadura, territorio en lucha y con un frente activo durante todo el conflicto bélico, viera la existencia de numerosos campos de concentración y conociera el funcionamiento de cerca de una veintena de batallones de trabajadores.

En este sentido, la fallida intentona del 17 de julio de 1936 devino en un conflicto bélico que los sublevados pretendieron acortar con la toma de Madrid. Extremadura, como vía de acceso a la capital, se convirtió en importante escenario de la contienda. El territorio extremeño contempló un desarrollo dispar en los primeros días de la sublevación. Así, la mayor parte de la provincia de Cáceres fue dominada prontamente por los rebeldes, con la excepción de algún pequeño reducto y de una franja en el Sureste. Por su parte, la provincia

³⁸ Véanse los trabajos de SUÁREZ, A., y COLECTIVO 36: *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*, Paris, Ruedo Ibérico, 1976, pp. 49-146; SABÍN, J.M.: *Prisión y Muerte*. Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996, pp. 105-263; y VINYES, R.: “Territoris de càstig (les presons franquistes, 1939-1959)”, en Associació Catalana d’expresos polítics, *Noticia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001, pp. 48-61.

de Badajoz se mantuvo en poder de los republicanos, al sofocarse algunos intentos de adhesión a la rebelión como los ocurridos en Villanueva de la Serena y Castuera. Ahora bien, de forma paralela al avance por tierras pacenses de las columnas africanistas, el panorama regional se fue aclarando a favor de los rebeldes³⁹. De modo que a finales de agosto casi toda la zona occidental de la provincia pacense había sido incorporada al bando sublevado. En el territorio cacereño, los sediciosos habían conseguido ahogar la débil resistencia popular y sólo en algunas poblaciones de los Montes de Toledo se observaba cierta preeminencia republicana.

Se establecía así la tan anhelada continuidad territorial de la zona rebelde, si bien se hizo necesario, para garantizar un avance sin sobresaltos a Madrid, realizar ciertas operaciones de ajuste en ambas provincias. A lo largo de septiembre y comienzos de octubre las tropas insurrectas consolidaron el control de la vía de comunicación Sevilla-Mérida-Navalmoral de la Mata-Talavera de la Reina mediante la toma de las poblaciones pacenses de Azuaga, Granja de Torrehermosa y Guareña, y la reducción del entrante cacereño a la población de Alía.

A mediados de octubre de 1936, el Frente extremeño entró en un cierto aletargamiento a la espera de lo que ocurriera con Madrid. Esta parálisis se acentuó muy probablemente con las tareas de reestructuración de las fuerzas insurrectas en dos Ejércitos, el del Sur y el del Norte, comandados respectivamente por Queipo de Llano y Mola. Dicha disposición afectó directamente a Extremadura, puesto que la provincia cacereña se agregó al mando septentrional, y el territorio pacense mantuvo su dependencia de Sevilla⁴⁰. A pesar de esas reformas, el asalto a Madrid en noviembre de 1936 fracasó. Tal desastre cerró el período inicial del conflicto y dio paso a una segunda etapa, caracterizada por la mayor estabilización de los frentes de lucha. Esta situación se mantuvo en Extremadura sin grandes sobresaltos, con algunos ajustes territoriales casi siempre favorables a los sublevados, hasta las operaciones de cierre de la *Bolsa de La Serena* en el verano de 1938.

³⁹ Para más información, véase ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003

⁴⁰ Esta disgregación del territorio extremeño entre los dos ejércitos nacionales implicó ciertas diferencias a la hora de implantar campos de concentración y BBTT en Extremadura. Así, el Ejército del Norte fue pionero en la institucionalización y regulación de los campos de concentración y BBTT, mientras que el Ejército del Sur siempre anduvo a remolque en dicho proceso.

Sin embargo, el triunfo de los sublevados en la provincia de Cáceres desde el comienzo de la fase inicial y los primeros avances de las tropas africanistas en Badajoz originaron paulatinamente una masa de prisioneros de guerra y detenidos civiles. Muchos de ellos fueron asesinados en masa o de modo selectivo mediante procedimientos diversos como *sacas*, *paseos*, palizas, fusilamientos, escudándose en la aplicación del Bando de Guerra.

A pesar de este terror *encendido*, no exclusivo de la primera hora, el “remanente” de los prisioneros vivos fue tal que ante la inexistencia o deficiencia de cárceles en la mayoría de las poblaciones *liberadas* en la provincia pacense se hizo apremiante habilitar algunos locales donde los presos *podieran tenerse con ciertas garantías* de control.

De un modo simultáneo, al menos en el territorio controlado por el Virrey Queipo de Llano y con la pretensión de ampliar la base social de la sublevación y a la vez desahogar dichos centros se facultó a las autoridades civiles y militares para realizar una primera criba que permitiera bien la puesta en “libertad” de los menos comprometidos, bien el asesinato de los más significados. En cuanto a la Alta Extremadura, y con la misma situación de escasez de prisiones, el amplio triunfo de los sublevados permitió un desarrollo más sosegado del apresamiento y distribución de republicanos, concentrados paulatinamente en los núcleos de Cáceres, Plasencia y Trujillo, que eran poblaciones más alejadas del frente y donde existían guarniciones estables.

Estos primeros centros de detención espontáneos y temporales constituyen el embrión del mundo concentracionario extremeño. Con la ocupación de las plazas de Mérida y Badajoz, caídas el 11 y 14 de agosto⁴¹ respectivamente, y la ya mencionada continuidad territorial de la zona rebelde, el “problema” de los prisioneros alcanzó unas proporciones considerables. Tras la toma de Badajoz y ante la insuficiencia de la Prisión Provincial, los sediciosos acondicionaron varios lugares a guisa de campos de detención y exterminio, entre ellos el cuartel de La Bomba y la tristemente famosa Plaza de toros. También en Mérida se habilitó como centro de detención y “eliminación” el cuartel de

⁴¹ Las dos ciudades pacenses sufrieron, desde el comienzo de la insurrección y a medida que el Ejército sublevado avanzaba hacia el norte, un incremento poblacional, provocado por el aluvión de refugiados de las poblaciones recientemente *liberadas* y el repliegue de los milicianos republicanos.

Artillería, que seguiría funcionando como un centro menor, dada su proximidad al frente.

La brutal represión de la capital pacense y de la ciudad emeritense no alivió el espinoso “asunto” de los prisioneros, puesto que a medida que las tropas sublevadas *liberaban* el Suroeste, Sureste y centro de la provincia, reapareció la dificultad. Así, se llegó a establecer a finales de agosto un eventual centro de detención en la plaza de toros de Barcarrota, desde el que los supervivientes fueron evacuados a Badajoz. Y una vez ocupado Jerez de los Caballeros el 18 de septiembre, su cárcel fue reactivada para hacer frente al numeroso grupo de *huidos* de la zona. También la plaza de toros de Llerena, al menos entre septiembre y octubre de 1937, funcionó como centro de detención y *fusiladero*.

La escasa capacidad y la temporalidad de estos centros, así como en algunos casos la cercanía del frente, motivaron la evacuación de los detenidos hacia la retaguardia pacificada, hacia Badajoz y en menor medida, dada su endeble situación, a Mérida. De ahí que durante algún tiempo siguieran funcionando los tres recintos pacenses, la plaza de toros, la Prisión Provincial y el cuartel de la Bomba. Finalmente, fueron los dos últimos recintos los que alcanzaron una mayor estabilidad. La Prisión Provincial se mantuvo como centro de detención e internamiento, el cuartel se convirtió en campo de concentración⁴² y pasó a depender de la ICCP en el verano de 1937⁴³. Así se concretó en la Baja Extremadura la transición de los provisionales campos previos a los campos de concentración reconocidos como tales.

Respecto a la provincia cacereña, el control de las débiles bolsas de resistencia republicana en la zona oeste de la provincia a comienzos de agosto de 1936, el avance en las comarcas del Sureste entre agosto y octubre de 1936, las

⁴² En julio de 1937, la jefatura de la ICCP incluye el cuartel de la Bomba de Badajoz en una lista de varios *depósitos* a centralizar. AGMA, A 1, L 56, C 12.

⁴³ AGMA, ZN, A 15, L 3, C 33 bis. Es más que probable que la Prisión Provincial pudiera servir de aliviadero del reciente campo de concentración, situado en el Cuartel de la Bomba, conformando así un *complejo concentracionario*. Este fenómeno de coexistencia de varios centros en una misma población con tareas complementarias se produjo también en Cáceres y en Mérida.

detenciones continuadas de gran número de *huidos*, y el propio devenir bélico general⁴⁴ suscitaron un constante goteo de prisioneros que acabó masificando los recintos disponibles de las principales poblaciones cacereñas, la Prisión Provincial en Cáceres, y los depósitos locales en Plasencia y Trujillo. Se hizo necesario recurrir casi de forma accidental a nuevos espacios de detención en dichas ciudades. La capital del Jerte, dada la presencia de un acantonamiento militar permanente y su cercanía al Frente de Madrid y al territorio en poder de la República, se convirtió tempranamente en un centro de recepción de prisioneros, procedentes no sólo de su zona de influencia, sino también de provincias vecinas como Ávila. Estos hechos, unidos a la asumida prolongación del conflicto, llevarían a la creación de un depósito estable de prisioneros que se ubicó en la plaza de toros placentina. Las circunstancias resultaban por tanto parecidas a las de Trujillo, si bien en esta ocasión el frente próximo era el de Badajoz y las zonas republicanas colindantes de Las Villuercas, La Siberia y el Valle del Guadiana. De ahí que también se dispusiera como centro de detención el coso trujillano.

Por su parte, Cáceres, además de ser la sede del Gobierno Militar que ejercía su mando sobre un extenso territorio “consolidado”, poseía una importante guarnición militar y desde los primeros momentos fue receptora de prisioneros. Los detenidos eran primero confinados en los centros existentes, pero, una vez saturados éstos, se buscaron otros lugares. Es muy probable que el primer depósito estable que se dispuso en Cáceres fuera el caserío de Los Arenales. En este sentido, resulta significativa su ubicación en las inmediaciones de Cáceres, a cuatro kilómetros aproximadamente, a una distancia prudente, que hacía el lugar contiguo a la ciudad pero sin estar a la vista de todos y sin poder ejercer ningún tipo de “nociva influencia”. Después, aproximadamente a comienzos del verano de 1938⁴⁵, la ICCP consideró necesario habilitar también la plaza de toros cacereña como centro de detención.

⁴⁴ La dependencia cacereña del Ejército del Norte y los avances de éste en la cornisa cantábrica que generaron una importante masa de prisioneros y muy probablemente acelerarían la consolidación de los campos previos en la provincia cacereña.

⁴⁵ La primera referencia a la plaza de toros como campo de concentración se refiere al 22 de agosto de 1938. AGMA, A 1, L 56, C 24. Hay que vincular esta creación con la ofensiva sobre La Serena y el correspondiente incremento de prisioneros.

De este modo surgieron en la Alta Extremadura los centros estables de concentración de prisioneros, y al igual que los de la ciudad de Badajoz fueron absorbidos por la ICCP a mediados de verano del 1937⁴⁶. Los centros cacereños se hallaban más ligados a la Inspección que los pacenses -el carácter extravagante de Queipo de Llano jugó a la contra-, y ésta ubicó en la ciudad de Cáceres una de sus siete delegaciones. A partir de aquí los campos de concentración extremeños entraron en una nueva fase, marcada por la recepción de prisioneros evacuados del activo Frente norte, y la creación de BBTT. Por supuesto, también siguieron llegando prisioneros aprehendidos y presentados del estabilizado Frente extremeño.

Esta centralización de lo concentracionario no alcanzó tan buenos resultados en lo referido a los BBTT, ya que la autonomía de Queipo interfirió en los planes de la ICCP para Extremadura⁴⁷. Su personalidad y la temprana estabilización del frente en Extremadura favorecieron la creación anticipada de varios Batallones de carácter disciplinario⁴⁸, que en cierto modo escaparon al control de la Inspección. Uno de ellos, el Batallón nº 4 (el único situado en la provincia pacense en este período), estuvo adscrito a la 21 División⁴⁹, con sede primero en Badajoz, y después en Almendralejo, cuando dicha unidad trasladó su cabecera más cerca del frente en julio de 1937. Posteriormente, en torno a noviembre el Ejército del Sur ya contaba con otros BBTT en el Frente extremeño, el nº 6, cuya presencia fue muy corta, y el 100 y 104, que se mantendrían en esta zona durante toda la guerra.

En teoría, según la normativa de la ICCP, los BBTT estarían formados por 600 prisioneros, aunque estos primeros BBTT del Ejército del Sur funcionaron como batallones de castigo. Estas unidades solían contar con más integrantes de los reglamentados y en sus filas se encuadraban tanto prisioneros republicanos como soldados rebeldes sancionados. En cuanto al tipo de trabajos forzados que realizaban, su destino solía encontrarse en primera o segunda línea del frente realizando tareas de fortificación.

⁴⁶ AGMA, ZN, A 15, L 3, C 33 bis.

⁴⁷ En teoría estos BBTT estarían formados por 600 prisioneros y se integrarían en las GU, donde realizarían trabajos forzados de interés militar, tanto en la retaguardia como en el frente.

⁴⁸ AGMA, CGG, A 1, L 56, C 122.

⁴⁹ AGMA. ZN. 21 División, A 42, L 3 C 87.

De forma casi paralela a este proceso, se produjo la reestructuración de las unidades militares acantonadas en Extremadura. A finales de abril, Franco comunicaba a Queipo de Llano la necesidad de integrar las heterogéneas huestes del Ejército del Sur en cuatro Divisiones, de las cuales una debería tener su Cuartel General en Badajoz. Así, el 30 de abril se constituía la División de Badajoz, más tarde rebautizada como 21 División⁵⁰. Esta GU se integró a finales de mayo en el recientemente creado II Cuerpo de Ejército, perteneciente al Ejército del Sur, y cuya cabecera permaneció en Almendralejo.

Tal remodelación también afectó a las fuerzas cacereñas, si bien en este caso fue determinante la muerte de Mola el 3 de junio de 1937. El Ejército del Norte se dividió en dos y nació así el Ejército del Centro, del que pasó a depender el VII Cuerpo, una unidad militar en la que se integraron las tropas de Cáceres organizadas ya como Brigada, a la que se agregó a partir de noviembre de 1937 el BBTT n° 77 con sede en Trujillo.

Estos cambios no afectaron especialmente a los campos extremeños, cuyo funcionamiento durante los últimos meses de 1937 vino impuesto por el ritmo del avance y aprehensión de prisioneros en la zona Norte y su consiguiente evacuación hacia campos alejados del frente, entre ellos los extremeños. Ello obligó a sus responsables a forzar la maquinaria clasificadora para evitar el colapso por sobrepoblación, sobre todo a partir del inicio de las ofensivas de los sublevados sobre Teruel y Aragón entre marzo y abril de 1938.

Pero este complejo escenario se agravó con las operaciones franquistas de cierre de la *Bolsa* de La Serena, que suponían un cambio enérgico en la dinámica bélica extremeña. Así, a comienzos del verano de 1938, los sublevados decidieron pasar de la guerra latente de frentes más o menos estabilizados a una guerra abierta de ofensivas que les permitiera fortalecer la línea defensiva del valle del Guadiana.

De hecho, a inicios de 1938 la debilidad de ciertos sectores franquistas del Frente extremeño era evidente, especialmente el defendido por la 21 División, y cuya línea defensiva iba desde Santa Amalia al Norte hasta Campillo de

⁵⁰ La División de "Badajoz" se convirtió en 21 División con su cabecera en Almendralejo el 22 de mayo de 1937. Véase C. ENGEL, *Historia de las Divisiones del Ejército Nacional, 1936-1939*, Madrid, Almena Ediciones, 2000, p. 63.

Llerena al Sureste. La permeabilidad a la infiltración y los sabotajes republicanos de este sector llevaron a Queipo de Llano a exhortar a sus subordinados a trabajar con denuedo en la fortificación del mismo, bajo el lema de *enterrarse y enterrar sin descanso*⁵¹. En estas circunstancias, el segundo BBTT adscrito a la 21 División, el nº 104, bajo las órdenes de los ingenieros zapadores realizó intensas tareas de fortificación del frente⁵². Componían su Estado de fuerza, entre los meses de Mayo a junio de 1938, un capitán, cinco oficiales subalternos, diecisiete suboficiales, setenta y ocho soldados y quinientos ochenta y un prisioneros⁵³.

Todo ello redundó en una mayor estabilidad del Frente extremeño y en una modesta reestructuración de las tropas sublevadas en Extremadura. Esto se reflejó de modo especial en las tropas del Ejército del Centro, donde la Brigada de Cáceres se reconvirtió en la 19 División y además se incorporaron al Frente cacereño dos Divisiones (pertenecientes a la masa de maniobra), la 11 y 14 Divisiones⁵⁴. Todas ellas se hallaban integradas en el I Cuerpo de Ejército del Centro.

Esas circunstancias, unidas al afianzamiento del Frente andaluz, llevaron a los mandos insurrectos a retomar la idea de efectuar una gran operación para liquidar la *Bolsa* de La Serena, entrante republicano en el territorio extremeño controlado por los insurrectos. Dicho espolón, en cuyo límite se encontraba en un contexto delicado la plaza de Mérida, suponía una amenaza constante de estrangulación de la continuidad territorial entre las zonas del Norte y Sur de la España nacional.

Este entrante de más de 5.000 km², fijado en el primer verano de la guerra, era de gran interés estratégico para ambos bandos. El territorio poseía una

⁵¹ MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *op. cit.*, p. 162.

⁵² Este BBTT se creó en Mérida, pasando después a varios puntos de la provincia pacense, donde realizó trabajos de reparación de carreteras y fortificación del frente, especialmente en la zona de Campanario. AMGS, Expediente Personal de Bernardino Puerto Sánchez.

⁵³ AGMA, ZN. 21 División, A 42, L 3 C 88. Evidentemente, los trabajadores aquí encuadrados procedían mayoritariamente de los campos de concentración ubicados en el territorio del Ejército del Sur, entre ellos los pacenses.

⁵⁴ Tres divisiones que, al menos teóricamente, contarían con su propio BB.TT. Por su parte en el frente pacense a la 21 División se sumaron los efectivos de la 112 y en menor medida tropas de las Divisiones 60, 122 y 24. Se constata por tanto, un importante reforzamiento de las tropas nacionales de cara a posibles ofensivas.

escasa densidad demográfica, aunque los numerosos contingentes de refugiados habían incrementado y concentrado la población en las localidades de la zona como Castuera -capital de la Extremadura republicana-, Don Benito y Villanueva de la Serena, de gran riqueza agroganadera. Así mismo, Castuera era un centro de comunicaciones de primer orden, desde el que se podía ir por vías principales y secundarias a Villanueva de la Serena y Mérida, Puebla de Alcocer y Ciudad Real, Almendralejo y Sevilla, y Cabeza del Buey e Hinojosa del Duque. Igualmente, por Castuera pasaba una línea férrea de indudable importancia logística, que partiendo de Mérida llevaba a Ciudad Real, pasando por las cercanías de dos importantes complejos minero-industriales, el de Almadén, con sus minas de mercurio y las instalaciones adyacentes, y el de Puertollano, con minas de antracita y hulla, una central térmica y sus correspondientes fábricas. Además, en Almorchón esta línea empalmaba, entre Castuera y Cabeza del Buey, con la que iba de Peñarroya a Córdoba.

Pero al mismo tiempo esta franja de tierra constituía para los republicanos un glacis defensivo de importantes poblaciones de la retaguardia como Ciudad Real o Hinojosa del Duque, y de los complejos industriales ya mencionados; también poseía un acentuado carácter ofensivo, puesto que permitía a los republicanos el control simultáneo de varios frentes: la línea del Tajo al Norte, el valle del Guadiana y la Extremadura occidental al Oeste, y al Sur la zona septentrional de la provincia cordobesa.

Por el contrario, para los insurrectos la supresión de la *Bolsa* suponía una significativa reducción de la línea del frente, alejándolo de la ciudad de Mérida y diluyendo la amenaza de la separación de los dos Ejércitos franquistas. Se liberaban tropas, se mejoraban las líneas defensivas y se mantenía la iniciativa bélica. Además, se duplicaban las posibilidades de tráfico ferroviario en la zona, se ocupaba un importante espacio agroganadero y se dejaba a los centros minero-industriales de Almadén y Puertollano al alcance de las tropas rebeldes. Por otra parte, si se conseguía la ruptura del frente, se incrementaba sustancialmente el número de prisioneros de guerra, saturando aún más los ya de por sí insalubres y masificados campos extremeños⁵⁵.

⁵⁵ AGMA, A 1, L 46 bis, C 24, Caja 2.324. ICCP. *Informe sobre situación y características de los actuales campos de concentración de prisioneros*, junio 1938.

Ante tal contingencia, en los meses anteriores al inicio de las operaciones los mandos del II Cuerpo de Ejército, en cierta connivencia con la ICCP -puesto que esta ya lo recoge en sus listados en agosto de 1938-, decidieron incorporar a la red “oficial” de campos el cuartel de Artillería de Mérida, que desde los primeros días de la *liberación* ya venía funcionando como centro de detención y *depuración* de prisioneros. La capacidad del cuartel emeritense permitía hacer frente a la marea de prisioneros que se preveía. La circunstancia se dio a su vez en Cáceres, pues por estas fechas y con la misma finalidad se acondicionó la plaza de toros de Cáceres como campo de concentración dependiente de Los Arenales.

Finalmente, los mandos franquistas decidieron poner en marcha una operación combinada de los Ejércitos del Sur y del Centro, que se desarrolló a lo largo del verano de 1938 en tres etapas claramente definidas. El primer período de operaciones previas del consolidación del frente (del 14 al 20 de junio) sirvió de punto de partida para la siguiente etapa. A lo largo de la segunda fase se ocupó el grueso del territorio (entre el 20 y el 24 de julio), se tomaron importantes poblaciones como Castuera, Don Benito, Villanueva, y además se llevó el frente hasta las localidades (de Norte a Sur) de Acedera, Orellana la Sierra, Campanario, Castuera y Monterrubio de la Serena. A lo largo de esta fase, se ocasionaron numerosas bajas a las fuerzas republicanas y se hicieron cuantiosos prisioneros. Por último, a lo largo de la tercera fase (del 9 al 15 de agosto), se ocupó Cabeza del Buey y se adelantó el frente hasta las cercanías de pueblos pacenses como Siruela y Puebla de Alcocer y las poblaciones cordobesas de Hinojosa del Duque y Belalcázar. Pero la potente contraofensiva republicana desarrollada entre el 22 de agosto y comienzos de septiembre obtuvo significativos avances y acabó estabilizando el frente hasta el final de la guerra. Durante esta tercera fase se consumó el cierre de la *Bolsa*: en su interior habían quedado encerrados importantes efectivos republicanos y se encomendó su limpieza a la 21 División. De este modo llegó a generarse una masa de prisioneros, en torno a 4.731⁵⁶, que siguieron varios caminos.

⁵⁶ HINOJOSA DURÁN, J.: *Tropas en un Frente Olvidado. El Ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009, pp. 394-395 y 411-420.

Las tropas republicanas capturadas durante la ofensiva de La Serena por las fuerzas del Ejército del Centro -cifradas en torno a 2.088-⁵⁷, fueron evacuadas principalmente a Trujillo y al *complejo concentracionario* cacereño, Los Arenales y la plaza de toros. Cuando en estos centros se sobrepasaba la capacidad crítica, se reenviaban al campo de Plasencia. En cuanto al Ejército del Sur, éste había capturado al grueso de los prisioneros, en una cifra que rondaría los 2.426 individuos. La mayoría de estos aprehendidos fue evacuado al naciente campo de Mérida, mientras que algunos grupos fueron trasladados al de Badajoz. La amplia capacidad de los dos campos más recientes, el cuartel de Artillería de Mérida y el coso de Cáceres, permitieron afrontar con garantías la concentración de los capturados en las zonas pacenses de La Serena y La Siberia.

Pero la prolongación del conflicto -en este momento, en plena Batalla del Ebro-, y el consiguiente flujo de capturados, unidos a la sobresaturación de gran parte de los campos del Norte, obligó a los responsables de los campos del Centro y Sur a incrementar el ritmo de clasificación⁵⁸. Gracias a ese “esfuerzo” administrativo aumentó la capacidad de acumulación disponible de los campos extremeños. Todo esto permitió la continuidad en el proceso de evacuación de los apresados procedentes de la Batalla del Ebro (julio-noviembre de 1938), y del posterior avance sobre Cataluña (diciembre de 1938)⁵⁹. A ello se sumó el continuo goteo, durante el segundo semestre de 1938, de prisioneros y presentados del Frente de Extremadura.

A comienzos de 1939, los campos extremeños se encontraban, por todo esto, al límite de sus capacidades, de ahí que las autoridades franquistas plantearan la posibilidad de ampliar los campos de Plasencia y Trujillo, o de crear otros nuevos. Éste sería el caso del proyectado campo de concentración de Zafra, cuya capacidad propuesta era de 2.000 sujetos⁶⁰. Finalmente, se optó por dos soluciones: por un lado, desviar a los evacuados de Cataluña hacia campos andaluces de retaguardia⁶¹. Por otro, se aceleró el trabajo de las comisiones de Clasificación, lo que se tradujo en un incremento general del número de BBTT y de las cifras de prisioneros encuadrados en los mismos.

⁵⁷ MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *op. cit.*, p. 278.

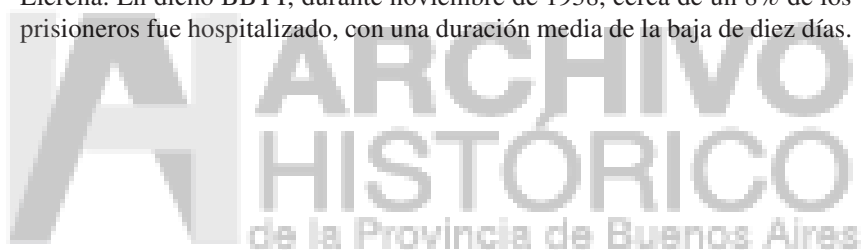
⁵⁸ AGMA, CGG, A 1, L 56, C 24.

⁵⁹ AGMA, ZN, A 18, L 4, C 30.

⁶⁰ AGMA, CGG, A 1, L 57.

⁶¹ AGMA, ZN, A 18, L 16 C 30.

Este crecimiento también se dio en el Frente extremeño, que sufrió un aumento del número de BB.TT. que ya se venían empleando tanto en tareas bélicas como en obras civiles, e incluso de carácter privado⁶². A estos peticionarios poco les importaban las duras condiciones de trabajo de los prisioneros. Una muestra de estas circunstancias extremas, más allá de las muertes documentadas y de los numerosos intentos de fuga, la encontramos en las frecuentes hospitalizaciones de los prisioneros y en la duración media de dichas bajas. Solía ser habitual, al menos durante los meses registrados en los extractos de revistas mensuales - que se encuentran en el Archivo del Tribunal de Cuentas -, el ingreso de entre 10 y 30 prisioneros, con una duración media de la hospitalización cercana a los siete días. Un meridiano ejemplo de estas miserables condiciones, lo constituye el cuadro resumen de los partes de hospitalizaciones del BBTT minero nº 2 y cuyo trabajo se desarrollaba entre Peñarroya y Llerena. En dicho BBTT, durante noviembre de 1938, cerca de un 8% de los prisioneros fue hospitalizado, con una duración media de la baja de diez días.



⁶² Las peticiones de explotación de los prisioneros republicanos más frecuentes eran de procedencia militar -en algunos casos, hasta de industrias militarizadas-, pero también fueron habituales las solicitudes de las autoridades locales (construcción de parques, saneamientos de poblaciones, erección de cruces de los caídos, pistas y carreteras locales) o de particulares.

Cuadro n° 3

**Prisioneros del Batallón de Trabajadores Minero n° 2
hospitalizados y duración de la hospitalización (Noviembre de 1938)⁶³**

Ingreso			Alta	
N°	Día	Mes	Día	Mes
1	2	Nov.	Continúa	
2	2	Nov.	5	Nov.
3	3	Nov.	14	Nov.
4	3	Nov.	5	Nov.
5	5	Nov.	15	Nov.
6	5	Nov.	9	Nov.
7	5	Nov.	9	Nov.
8	6	Nov.	9	Nov.
9	7	Nov.	Continúa	
10	7	Nov.	Continúa	
11	13	Nov.	17	Nov.
12	13	Nov.	18	Nov.
13	18	Nov.	Continúa	
14	20	Nov.	27	Nov.
15	20	Nov.	Continúa	
16	20	Nov.	25	Nov.
17	20	Nov.	Continúa	
18	21	Nov.	25	Nov.
19	24	Nov.	27	Nov.
20	26	Nov.	27	Nov.
21	26	Nov.	Continúa	
22	26	Nov.	Continúa	
23	26	Nov.	Continúa	
24	26	Nov.	Continúa	
25	26	Nov.	30	Nov.
26	26	Nov.	30	Nov.
27	26	Nov.	Continúa	
28	26	Nov.	28	Nov.
29	26	Nov.	30	Nov.
30	26	Nov.	28	Nov.
31	26	Nov.	28	Nov.
32	26	Nov.	Continúa	
33	28	Nov.	Continúa	
34	29	Nov.	Continúa	
35	29	Nov.	Continúa	
36	Anterior		3	Dic.
37	Anterior		13	Dic.
38	9	Nov.	15	Dic.
39	Anterior		10	Dic.
40	Anterior		18	Dic.
41	Anterior		21	Dic.
42	Anterior		21	Dic.
43	30	Nov.	30	Dic.
44	Anterior		4	Dic.
45	Anterior		Continúa	
46	Anterior		Continúa	

Fuente: ATC. Elaboración propia.

⁶³ ATC, *Extracto de revista del mes de noviembre del Batallón de Trabajadores Minero n° 2*, Llerena a 1 de noviembre de 1938.

Pero la llegada continuada de nuevos prisioneros garantizaba el pleno funcionamiento de los BBTT y su incesante crecimiento. Así, a finales de 1938 se documentan al menos nueve BBTT: unas cinco unidades dependían del Ejército del Sur -los Batallones nº 4, 104, 130, 131 y 132-, mientras que al Ejército del Centro estaban afectos el nº 77 y el 144. Además, había un Batallón adscrito a Ferrocarriles, el nº 133, y otro, el nº 112, supeditado a Abastecimientos.

Cuadro nº 4
BBTT en el Frente Extremeño a 1 de enero de 1939

DENOMINACIÓN	TRABAJOS QUE REALIZAN	PRISIONEROS
EJÉRCITO DEL SUR		
nº 4	Posiciones Castuera	563
nº 100	Carreteras, Fortificación	844
nº 102	Pista	473
nº 104	Fortificación	507
nº 130	Pista en construcción	835
nº 131	Picar piedra	286
nº 132	Fortificaciones y trincheras	425
nº 133 Ferrocarriles	Servicio de transporte M.Z.A.	629
nº 112 Abastecimientos	Abastecimiento	495
Minero nº 2	Arranque mineral	568
Total prisioneros Ejército Sur		5620

EJÉRCITO DEL CENTRO		
nº 77	Fortificación	694
nº 129	Fortificación, trincheras	695
nº 143	Fortificación, trincheras	612
Total prisioneros Ejército del Centro		2001

Total prisioneros en BBTT Frente Extremeño (enero 1939)	7621

Este crecimiento continuó durante 1939, tal y como se observa en el cuadro nº 5⁶⁴, y motivó que el número medio de prisioneros adscritos a cada Batallón pasara de los 600 “efectivos” iniciales a cerca de 900 componentes⁶⁵ en los meses de febrero y marzo de 1939. Este significativo incremento en los BBTT “extremeños” está asociado a las habituales altas masivas de prisioneros procedentes de campos de concentración como el de Miranda de Ebro, Málaga o Badajoz, entre otros.

Cuadro nº 5

Evolución cuantitativa de los BBTT en el Frente extremeño

	1ª Fase: Guerra latente Abril 37/Abril		2ª Fase: Guerra ofensiva 38 Mayo 38/Nov.		3ª Fase: Meses finales 38 Dic. 38/Mar. 39		4ª Fase: Posguerra Abril 39/Oct. 39		
Adscrip.	IV/37	IV/38	V/38	XI/38	XII 38	I 39	IV/39	VII/39	X/39
EC		1	2	2	3	3	2		
ES	1	4	3	7	8	10	4	4	1
Otras								1	
BBTT	1	5	5	9	11	13	6	5	1

Ante esta contingencia -que dejaba constancia de una ICCP desbordada-, el previsible final de la guerra y la consiguiente avalancha de prisioneros, las GU se vieron obligadas a incrementar el número de campos propios, más o menos provisionales. En Extremadura, a lo largo del mes de enero se habilitó la plaza de toros de Mérida como campo divisionario. De este modo, el cuartel de Artillería y el coso taurino emeritense conformaron el tercer *complejo concentracionario* en Extremadura. Sobre tal estructura recayó una importante labor clasificadora (cerca de 4.000 entre febrero y marzo), de cara a hacer frente, con garantías de espacio, al desenlace del conflicto.

Sin embargo, la desintegración del Ejército republicano se aceleró notablemente durante los meses de febrero y marzo, y ello llevó a un incremento generalizado del número de aprehendidos. Las circunstancias originaron cier-

⁶⁴ AGMA L 46, C9. ICCP, *Relación numérica...* doc. cit., pp. 6-13.

⁶⁵ Véase AGMA, ZN. 21 División, A 42, L 3, C 88.

tas dudas en el Estado Mayor del Ejército del Sur sobre la capacidad de los campos habilitados hasta la fecha, de ahí que el 4 de marzo de 1939 ordenara la creación de cinco campos más, dependientes cada uno de su correspondiente Cuerpo de Ejército.

Así, en la zona del Frente extremeño controlada por el Ejército del Sur se inició la construcción del campo de concentración de Castuera. Estos trabajos realizados por compañías de trabajadores adscritas a los BBTT nº 4 y 104 comprendieron las tareas de acondicionamiento del descampado elegido para levantar el campo, transporte de los materiales de construcción (madera, piedras, alambre), así como la excavación de los fosos, la instalación del alambrado perimetral la construcción de los nidos de ametralladoras y el montaje de los barracones tipo desmontables de la ICCP, y todo ello con escasas y rudimentarias herramientas.

El empleo de BBTT para construir campos de concentración nos permite cerrar simbólicamente este círculo-repaso por los BBTT del Frente extremeño, surgidos de los campos y constructores de nuevos campos de posguerra. Estos trabajos evidencian que con el fin de la guerra no terminó la explotación de los prisioneros republicanos. El empleo de BBTT en esta zona se documenta hasta octubre de 1939, si bien la mayoría de estos batallones continuaron en activo hasta 1940 y al menos uno fue convertido en BDST, prolongando así la explotación de sus integrantes. Así de los veinte BBTT que operaron en este frente, diez fueron enviados a tierras andaluzas, especialmente a tierras gaditanas y cordobesas, y en menor medida a Sevilla. Otros tres BBTT fueron trasladados a Toledo, dos a Madrid, tres a Gerona y uno a Navarra⁶⁶.

⁶⁶ Se adjunta al final un cuadro-resumen sobre los veinte BBTT que funcionaron en el frente extremeño, donde se esboza una aproximación cronológica y otros datos complementarios.

CONCLUSIONES PROVISIONALES: PINGÜES BENEFICIOS

Los sublevados fueron conscientes de que para vencer tan determinante podía ser un fusil como un pico. Es decir, la guerra no sólo se podía ganar con armas, también eran necesarios aeródromos, fortificaciones, puentes, pistas y carreteras, minerales necesarios para la actividad industrial. De este modo, los trabajos forzados a los que fueron sometidos los prisioneros republicanos resultaron de suma importancia para la victoria franquista. Pero además conllevaron un importante beneficio económico y contribuyeron al apuntalamiento ideológico en la posguerra.

Por tanto, los diferentes BBTT que operaron en Extremadura y los cerca de 129 BBTT que funcionaron en España constituyeron la plasmación física inicial de un sistema esclavista⁶⁷, basado en el usufructo de los prisioneros y presos republicanos y prolongado en el tiempo más allá de la guerra. Se estableció así un pingüe mercadeo de mano de obra, del que unos fueron gestores y proveedores de fuerza de trabajo y otros los arrendatarios. Entre estos últimos, contaba el propio Ejército rebelde, el naciente Estado y sus acólitos, una larga lista de instituciones provinciales y locales, así como la Iglesia católica y un sinnúmero de empresas privadas, industriales, terratenientes. Entre los administradores de esa ingente mano de obra la ICCP ocupó un puesto primordial, a través de los BB.TT, los Batallones de Trabajadores Especialistas, los grupos de Industrias Militarizadas, o los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST).

Pero la ICCP no fue la única entidad participante de este lucrativo servicio. Ese sería el caso, además de las GU, de la Dirección Nacional de Regiones Devastadas (en adelante DNRD), y del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (en adelante SCPM). El DNRD inició su labor a comienzos de 1938 y dependió primero del Ministerio del Interior y posteriormente del Ministerio de la Gobernación. Esta entidad dispuso de sus propios destacamentos de trabajadores, destinados a tareas de reconstrucción en diversos puntos de la geografía peninsular.

⁶⁷ Si a los BBTT se suman los BDST y los BDSTP se alcanza un total de 150 Batallones. Véanse los índices y extractos de Revista de los diferentes batallones depositados en el ATC.

En cuanto al SCPM, se creó por una ley de 8 de septiembre de 1939, que establecía su naturaleza militar y la dependencia directa de la Presidencia del Gobierno, aunque ligada al Ministerio de Justicia a través del ya citado PRPT, que era quien elegía a los “afortunados” trabajadores. Esta norma, que bajo la máscara de privilegios penales justificaba la simple y llana explotación laboral de los individuos que estuvieran cumpliendo condena, comenzó a desarrollarse a partir de enero de 1940 con la creación de las Agrupaciones de Colonias Penitenciarias Militarizadas (en adelante CPM). A partir de 1960, las CPM fueron suprimidas oficialmente, aunque en 1962 se prorrogó su actuación para ciertas obras públicas.

Por su parte, en Extremadura el sistema de trabajos forzados arrancó con los BBTT, pero continuó con la formación de al menos un Batallón de Penados; el funcionamiento de Regiones Devastadas y de talleres penitenciarios - en las poblaciones de Badajoz (1944), y Cáceres (1949, 1950 y 1952)-, y destacamentos penales - en Plasencia (1940) y Badajoz (1944)-⁶⁸; y alcanzó su corolario con la implantación en la región (1940/1959) de la 2ª, 3ª y 4ª CPM. Sin embargo, y aunque muchos lo crean así, el fenómeno de las Colonias Penitenciarias en Extremadura no fue exclusivo ni de la zona de Montijo - en la Vegas Altas, en la zona de Don Benito también funcionaron algunos destacamentos-, ni del río Guadiana (2ª CPM), ya que en la cuenca del Tajo también operaron la 3ª y 4ª Agrupaciones.

Pero esta diversidad de unidades militarizadas de trabajos forzados no puede hacernos perder la perspectiva de lo que en realidad eran: una modalidad más del sistema represivo franquista basado en la exclusión y explotación de los vencidos. Una doble represión la de estos trabajadores esclavos que han recibido pocas atenciones y escasos reconocimientos -ninguno en Extremadura- en la España democrática. Y quizás por eso, es pertinente que los vestigios que quedan en el espacio ocupado por la 2ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas en las cercanías de Montijo- y que constituyen un lugar de memoria de primer orden para la comprensión del fenómeno del trabajo esclavo franquista-, fueran declarados Bien de Interés Cultural. El valor antropológico,

⁶⁸ Memorias anuales de la Dirección general de instituciones penitenciarias (1936-1962).

histórico, documental, patrimonial y emocional que atesora este espacio de memoria requiere de la intervención de las instituciones para garantizar la conservación de aquellos restos que aún quedan en pie, como huella de un pasado que no ha de repetirse⁶⁹.



⁶⁹ Ahora bien, para que una campaña de solicitud de protección patrimonial de esta índole sea coherente -desde el punto de vista ético, social e histórico-, se hace necesario el cumplimiento de varios requisitos, que *grosso modo* se verificaron en la campaña que AMECADEC desarrolló para la obtención de la categoría BIC para el campo de concentración de Castuera: En un primer momento, se requiere de un proceso de documentación e investigación del proceso histórico allí acontecido.

En segundo lugar, se hace necesario comprender la interacción entre este espacio de memoria y los habitantes de la zona. Es necesario percibir cómo la memoria de dicho lugar ha influido en la vida de sus vecinos y proceder a continuación a la divulgación y sensibilización sobre lo ocurrido allí. El buen resultado de esta acción permitirá acceder a la siguiente fase: una petición -de protección patrimonial-, coordinada entre los diferentes actores: familiares, asociaciones memoriales e investigadores. Por último, y tras la consecución de la protección patrimonial para las colonias de Montijo, se haría necesario un cierto grado de musealización y la elaboración de materiales informativos y pedagógicos que facilitarían las visitas particulares, didácticas y turísticas. Es evidente que no es necesario el cumplimiento de estos requerimientos para la obtención de la categoría BIC, sin embargo, su incumplimiento puede conllevar que la concesión de la protección patrimonial no sólo no frene el deterioro del lugar de memoria, sino que cree más un escenario de olvido -por su desconexión con el entorno-, que un lugar de memoria -cercano y comprensible para todos-.

Anexo: Cuadro nº 6**Los BBTT en el Frente extremeño durante la Guerra Civil y la Posguerra**

Denomi.	Cronología	Adsc. aprox.	Proced.	Ubic. inic. y final	Continúa
nº 4	IV-37/VII-39	ES-21 D ^{on}	Badajoz	Badajoz/Castuera	Cádiz
nº 77	XII 37/IX 39	EC-19 D ^{on}	CCP San Pedro Cardena	Trujillo/ Toledo/ Navalvillar de Pela	Madrid
nº 104	Fines 37/VII 39	ES-21 D ^{on}	Mérida y 122 D ^{on}	Mérida/Castuera	Cádiz
nº 6	XI_XII? 37	ES	-	Zona de La Serena	Cádiz?
nº 129	IV 38/IV? 39	EC-19 D ^{on}	Logroño	Trujillo/ Valdecaballeros	Madrid
nº 100	XI 37XI 38/IX 39	ES-24 D ^{on}	-	Monterrubio? Monterrubio/Castuera	Lesaca (Nav)
nº 143	VIII 38/IV? 39	EC	-	Valdecaballeros	Toledo
nº 144	VIII 38/IX 38	EC	CCP	Trujillo/ Arévalo (Av)	Toledo Villar del Pedr.
nº 112 y Abast.	XI 38/X 39	ES-21 D ^{on}	-	Don Benito/Badajoz	Badajoz?
nº 131	XI 38/II 39	ES	-	Campanario/ Peraleda del Zauc.	Córdoba
nº 130	XII 38/III 39	ES-21 D ^{on}	-	Badajoz/ Castuera	Córdoba
nº 133 Ferroc.	XII 38/VII 39	ES	-	Los Santos Maimona / Badajoz?	Sevilla
nº 34	XI 38/XII 38?	ES-21 D ^{on}	Llerena Calzadilla de los B.	Córdoba/ Cádiz	
Minero nº 2	I 39	ES	Fuente	Llerena Ove. (Co)	Montilla (Co)
nº 102	II 39/III 39	ES	Córdoba	Cabeza del Buey	Córdoba
nº 63	IV_ VII-39	ES	-	Aljucén	Gerona BDST 63
nº 158	V 39/VI 39	CGCO	Córdoba?	Monterrub. Serena Cabeza del Buey	Córdoba
nº 124	VI_ VII 39	CGM	Zaragoza	Carmonita	Gerona
nº 132	XI 38/_II 39	ES	-	Solana de los B. /Cabeza del Buey	Córdoba
nº 11	VIII 39	CGM?	Zaragoza	Provin. Badajoz?	Madrid/Gerona

Fuente: AGMA, AGMG y ATC. Elaboración propia.

Abreviaturas utilizadas: Adsc: adscripción; Proced: procedencia; ES: Ejército del Sur; EC: Ejército del Centro; CCP: Campo de concentración de prisioneros; CGCC: Comisaría de Guerra de Cáceres; CGCO: Comisaría de Guerra de Córdoba; CGM: Comisaría de Guerra de Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- ANDREASSI CIERI, Alejandro: “*Arbeit macht frei*”. *El trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia)*, Madrid, El Viejo Topo-Fundación de Investigaciones Marxistas, 2004.
- CARRILLO, M.: “El marco legal de la represión de la dictadura franquista en el período 1939-1959”, en Associació Catalana d'expresos polítics, *Noticia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001, pp. 15-40.
- ENGEL, C.: *Historia de las Divisiones del Ejército Nacional, 1936-1939*, Madrid, Almena Ediciones, 2000.
- ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003.
- GÓMEZ BRAVO, G.: *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista. 1939-1950*, Madrid, Taurus, 2009.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J.L.: “Por soñar con la libertad, los convirtieron en esclavos. Presos, prisioneros y obras públicas y privadas en Andalucía durante la guerra civil”. Puede consultarse en www.todoslosnombres.org.
- HINOJOSA DURÁN, J.: *Tropas en un Frente Olvidado. El Ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009.
- LLARCH, J.: *Campos de concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones editoriales, 1978.
- MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *La batalla de Pozoblanco y el cierre de la Bolsa de Mérida*, Madrid, San Martín, 1981.
- MENDIOLA, F.: “Marco legal y consecuencias socioeconómicas de los trabajos forzados bajo el franquismo”, en *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Pamplona, Instituto Gerónimo de Uztáriz, 2007, pp. 46-62.
- ORTIZ HERAS, M.: *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- PRESTON, P.: “Los esclavos, las alcantarillas y el capitán Aguilera. Racismo, colonialismo y machismo en la mentalidad del cuerpo de oficiales nacionales”, en MUÑOZ, J., LEDESMA, J.L., y RODRIGO, J.: *Culturas y*

políticas de la violencia. España siglo XX, Madrid, Siete mares, 2005, pp. 193-229.

SABÍN, J. M.: *Prisión y Muerte*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996.

SUÁREZ, A. y COLECTIVO 36: *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*, Paris, Ruedo Ibérico, 1976.

VINYES, R.: “Construyendo a Caín. Diagnóstico y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo-Nájera con presas y presos políticos”, en SERRANO, R. (ed.): *El Sexenio democrático*, Dossier de Ayer, nº 44, 2001, pp. 227-250.

VINYES, R.: “Territoris de càstig (les presons franquistes, 1939-1959)”, en Associació Catalana d'expresos polítics, *Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001, pp. 41-65.



Las víctimas del franquismo en nuestro laberinto: reflexiones para un debate

GUILLERMO LEÓN CÁCERES
AMECADEC

RESUMEN

Una de las consecuencias más dolorosas de la guerra civil de 1936 y la larga posguerra es el impresionante reguero de fosas clandestinas que dejó por los campos de este país y cuya ubicación exacta se desconoce. La necesidad que tienen los familiares de las víctimas del franquismo de hallar esas fosas choca con las escasas medidas que se han puesto en marcha para detectar, exhumar y reinarhumar los restos. El modo en que se gestionó el asunto en la transición política (época donde al parecer se decidió no traer al espacio público el recuerdo de la guerra pero en el que la memoria franquista y la de las víctimas de la dictadura tuvieron una presencia desequilibrada) ha condicionado los intentos de solución que se han ensayado, como la llamada ley de memoria histórica, norma que no colma las demandas de unos familiares que llevan décadas esperando pasar página.

PALABRAS CLAVE: Guerra civil, fosas, memoria, víctimas, Franquismo, Transición, política, sociedad.

ABSTRACT

One of the consequences more painful of the 1936 Civil War and the long postwar is the shocking trail of clandestine communal graves that this period left through the fields of this country and whose exact location are still unknown. The need that the families of Francoism victims have of finding those communal graves collides with the limited actions that have been set in motion in order to detect, exhume and rebury the mortal remains. The manner how the issue was dealt with during the politic Transition (period where, apparently, it was decided not to bring into the public sphere the memory of the war but in the francoist memory and in the victims of the dictadure had an unbalanced presence) has conditioned the attempts of solution rehearsed, as with so-called law of historical memory, rule which does not fulfill the demands of relatives who have been waiting for overcoming for decades.

KEY WORDS: civil war, communal grave, memory, victims, Francoism, Transition, politic, society.

“Y, de pronto, el pasado con su mano de fiebre”

JOSÉ HIERRO

“Nosotros, las víctimas, quedaremos como los realmente incorregibles, los implacables, como los reaccionarios hostiles a la historia en el sentido literal de la palabra, y, en última instancia, aparecerá como avería del sistema el hecho de que algunos de nosotros hayamos sobrevivido”.

JEAN AMÉRY. MÁS ALLÁ DE LA CULPA Y LA EXPIACIÓN

“Si alguien puede rebatirme y aportar pruebas de que no pienso o actúo bien, cambiaré contento. Pues busco la verdad, por la que nadie recibió daño jamás”.

MARCO AURELIO. MEDITACIONES

INTRODUCCIÓN

El fracasado golpe de estado de julio de 1936, iniciado por un grupo de militares rebeldes que acabó acaudillando Francisco Franco, se convirtió poco tiempo después en una cruenta guerra civil, donde la represión política alcanzó una brutalidad hasta entonces desconocida. Como dice Hilari Raguer a propósito de las guerras civiles que azotaron a este país en los siglos XIX y XX, “[e]n las tres primeras la derecha fue vencida, pero la izquierda la trató con gran generosidad, hasta con la convalidación de los grados militares; pero al ganar en 1939 la derecha, la represión fue larga e implacable”¹.

Posiblemente un centenar de personas, quizá más, víctimas de la represión franquista durante y después de la guerra civil, continúan desaparecidas en Castuera, comarca de La Serena, noreste de la provincia de Badajoz, Extremadura. En Cabeza del Buey, localidad de la misma comarca, hay probablemente más de cien personas² desaparecidas, también como consecuencia de la represión franquista. Algunas de estas víctimas, tanto de Castuera como de Cabeza del Buey, fueron vistas por última vez en el Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera. Ambas localidades permanecieron en manos del gobierno republicano hasta el cierre de la Bolsa de La Serena en el verano de

¹ RAGUER SUÑER, H.: *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*, Barcelona, Península, 2001, p. 41.

² Los datos aproximados sobre la represión franquista tanto en Castuera como en Cabeza del Buey nos los ha facilitado el historiador Antonio López, que estudia la represión en la comarca.



FIGURA 1: Lápida conmemorativa de los Caídos recientemente desmantelada. Cabeza del Buey (Badajoz).

1938 y en ambas hubo asesinatos de derechistas durante el periodo de control republicano. En el caso de Cabeza del Buey, las noventa y dos personas asesinadas en 1936 están “perfectamente documentadas” y “para honrar el recuerdo de los ‘caídos por Dios y por España’, el 21 de abril de 1944 se inauguró el monumento a los caídos, con celebración de un solemne acto patriótico presidido por el Gobernador Civil y la Corporación y con asistencia del vecindario”³, también se adhirió una conmemorativa cruz de los caídos a uno de los muros de la iglesia de la localidad que recientemente ha sido desmantelada (Figura 1). Por su parte en Castuera se construyó una ermita en el cementerio de la población (Figura 2), que descuellan de entre los muros que circundan el camposanto, para honrar

a las víctimas de la represión en zona republicana. Si las víctimas de la represión republicana fueron exhumadas tras la ocupación de la zona por el ejército rebelde, las víctimas de la represión franquista, en un gran número, se hallan

³ SERRANO NAHARRO, V. y SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, J. L.: *Historia de Cabeza del Buey*, Cabeza del Buey, Los Autores, 2004 (3ª edición), pp. 338-339. Desconocen el número de represaliados por los franquistas pero estiman que alrededor de 1400 personas pudieron morir víctimas de la guerra, el hambre y la represión, ver páginas citadas.

aún desaparecidas, setenta años después de acabada la guerra y treinta y cinco después de la muerte Franco⁴.

Por tanto, uno de los problemas no resueltos por nuestra democracia es el de la localización del hasta ahora desconocido número de personas desaparecidas en nuestros campos, cunetas e inmediaciones de cementerios. Siendo este un problema de carácter profundamente ético, no se entiende cómo se ha llegado a leer en clave económica, y por tanto puramente material, una tarea asumida por la sociedad civil y no promovida y ejecutada por el Estado.

No otra cosa deducimos de las declaraciones de Jorge Fernández Díaz diputado del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, cuando, a propósito de una moción presentada por Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, defendiendo el impulso de la apertura de fosas por parte de las autoridades, afirmaba que: “Nos parece que para reducir el gasto público y para contribuir a una mejor convivencia constitucional en este ejercicio presupuestario esas partidas [destinadas a la exhumación de restos de represaliados por el franquismo] pueden y deben quedar suspendidas”⁵. Si tenemos en cuenta que el diputado del Partido Popular representa a más de diez millones de españoles, votantes de ese partido en las elecciones generales del año 2008, alcanzan un significado diferente las declaraciones antes apuntadas. Y es precisamente sobre esa brecha entre necesidad e indiferencia, sobre la que queremos reflexionar.

⁴ Para la existencia de monumentos conmemorativos de víctimas de la guerra en La Serena, tanto de un bando como de otro, puede verse www.1936laserenalosmonegros.es en su apartado Paisajes conmemorativos. No ha sido hasta enero de 2011 cuando se han realizado prospecciones en el cementerio de Castuera, impulsadas por la Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera, auxiliada por el Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura. El análisis de los indicios y una posterior campaña de excavación arrojarán luz sobre la posible existencia de fosas clandestinas de represaliados por el franquismo.

⁵ Véase *Diario de Sesiones* del Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 11/5/2010, p. 43.



FIGURA 2: Ermita en el cementerio de Castuera (Badajoz)

En otro trabajo nos preguntábamos por los orígenes de esta brecha⁶ y aducíamos como una de las razones principales la longevidad de la dictadura. Era una pregunta en la que no llegamos a indagar y que, hace tiempo, queríamos abordar. Este artículo pretende precisamente eso, analizar el por qué de esa inactividad; reflexionar sobre ello e intentar aportar alguna respuesta, aun-

⁶ Véase LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D. y LEÓN CÁCERES, G.: "La 'recuperación de la memoria' de la guerra civil y de la represión de la dictadura franquista en Extremadura: la experiencia de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera", *Entelequia*, Número 7, septiembre de 2008.

que sin la intención de que sea un punto de llegada sino, al contrario, que se convierta en un punto de partida, es decir, problematizar una cuestión dotada de una alta carga moral y sociopolítica, y considerarlo un elemento más en un debate que nos ayude a desentrañar la naturaleza de nuestra memoria colectiva para con lo acontecido a partir de los años treinta del pasado siglo XX. Hemos trazado el camino a través de interrogantes a los que de manera exploratoria hemos avanzado alguna respuesta, por tanto, nuestra intención es aportar reflexiones a un debate, no clausurarlo.

Por tanto, la pregunta central de éste artículo es ¿por qué la sociedad extremeña (y española) no se moviliza mayoritariamente ante la situación de los miles de desaparecidos víctimas de la represión franquista?, sobre todo, cuando casos ajenos a nuestras fronteras nos consternan e indignan (desde los miles de oficiales polacos asesinados en Katyn por los soviéticos durante la II Guerra Mundial, episodio vergonzosamente ocultado y tergiversado durante decenios, hasta los ciudadanos argentinos lanzados al mar abierto durante la dictadura militar en Argentina); y, consecuentemente, ¿por qué no se exige firmemente a los poderes públicos que afronten el problema?.

El trauma que provocó en la sociedad española la guerra civil y la consiguiente posguerra ha condicionado la pésima gestión que de la memoria de las víctimas se ha hecho durante décadas. En este sentido hemos de indicar que el ambiente ha influido; las demandas de carácter moral se tornan difíciles de gestionar en contextos de catástrofe social, que ha sido definida de la siguiente manera:

*“Una catástrofe social implica el aniquilamiento (o la perversión) de los sistemas imaginarios y simbólicos predispuestos en las instituciones sociales y transgeneracionales [...] Las situaciones de catástrofe social provocan efectos de ruptura en el trabajo psíquico de ligadura, de representación y de articulación [...] Mientras que, como Freud lo subrayó, las catástrofes naturales solidarizan el cuerpo social, las catástrofes sociales lo desagregan y dividen”*⁷.

⁷ Concepto elaborado por René Kaës, citado en JELIN, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo XXI, 2002, p. 11, nota al pie número 3.

No obstante, si el argumento puede contribuir a explicar los comportamientos de la colectividad en la época inmediatamente posterior a la dictadura, no explica el trato dado a las víctimas con la democracia ya consolidada.

Recientemente, el filósofo Jordi Ibáñez escribía una larga reflexión a propósito de esta inexplicable actitud de la sociedad española y decía lo siguiente:

“Es cierto que este país se ha acostumbrado a ignorar tantas cosas sobre sí mismo, que no es extraño que olvidara también a miles de ciudadanos suyos asesinados a espaldas de la ley y luego enterrados también a espaldas de toda decencia y piedad. [...]. Cuando a algunos conciudadanos les admira que siga habiendo gente con ganas de “remover” el pasado [...], yo debo decir que me admira mucho más que se pudiera aguantar tantos años de presunta democracia sin resolver esto, sin dar paz no ya a los muertos mismos, sino a los hijos, hermanos, esposas y familiares de esos muertos, que sabían donde estaban, lo supieron siempre (o lo temieron, o lo sospecharon, o se lo preguntaron), y que tuvieron que callar por miedo, hostigados y amedrentados a menudo por el opresivo ambiente de los pueblos y las ciudades pequeñas. No sólo sufrieron el dolor sino también vergüenza de no poder expresar ese dolor”⁸.

Es evidente que la víctima, hasta tiempos recientes, ha quedado relegada a un segundo plano; en la Transición política, porque lo importante era consolidar la democracia, y después, porque, al parecer, había otras urgencias que atender en la agenda política, donde hacer crecer y fortalecer el casi inexistente Estado del bienestar, heredado durante la Transición⁹, ocupa un lugar preeminente. Por ello, nosotros, previamente, esbozaremos unas breves reflexiones sobre el concepto de víctima y su devenir a lo largo de todos estos años desde el final de la guerra civil.

⁸ IBÁÑEZ FANÉS, J.: *Antígona y el duelo. Una reflexión moral sobre la memoria histórica*, Barcelona, Tusquets, 2009, p. 45.

⁹ Como dice Vicenç Navarro “[e]n 1975, el año en que el dictador murió, España tenía un nivel de riqueza muy inferior al italiano (un 38% inferior), con el gasto social per cápita, el gasto público sanitario per cápita, el gasto educativo per cápita y el gasto en pensiones per cápita más bajos de Europa occidental (junto con Grecia y Portugal)”, NAVARRO, V.: *Bienestar insuficiente, democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*, Barcelona, Anagrama, 2004 (4ª edición), p. 187.

A continuación se nos abren dos caminos posibles para contestar al interrogante: primero, la debilidad de las demandas se debería al miedo aún latente en las propias víctimas; segundo, supondría remover un consenso previamente establecido: así se acordó en la Transición democrática por la que se instauró una democracia dejando atrás cuarenta años de dictadura; es decir, según quienes defienden esta tesis, recuperar la memoria de esas víctimas, no haría otra cosa que reabrir heridas. Evidentemente los esfuerzos por relativizar la represión franquista, o de explicarla como un efecto de acción-reacción en las zonas bajo previo control republicano, (ante la represión republicana, los franquistas habrían hecho lo mismo¹⁰, aunque a estas alturas haya quedado claro que la violencia política en una zona y otra fue totalmente asimétrica, y esta “asimetría se comprueba tanto en la forma de su ejecución como en su extensión territorial, temporal y cuantitativa”¹¹), se alinearían con esa segunda respuesta con una doble intención: por un lado, erosionar cualquier discurso intelectual que respalde la recuperación para el espacio público de esas víctimas; por otro, tratar de cerrar el paso a los movimientos sociales preocupados por traer también al ámbito público el recuerdo de las víctimas de la represión franquista.

Asimismo, el discurso del “*todos fuimos culpables*”¹², o la tragedia colectiva, forjado muchos años después de acabada la guerra, como reparto de culpas en el drama de los años treinta del siglo XX, se ha esgrimido con fre-

¹⁰ En Quintana de la Serena (Badajoz), por ejemplo, una vez que entraron los franquistas el verano del treinta y ocho, “la depuración, encomendada a la Guardia Civil y la Falange, fue bastante rígida”, CASCO ARIAS, J.: *Geobiografía e Historia de Quintana de la Serena*, Madrid, Editorial Prensa Española, 1961, p. 140.

¹¹ RODRIGO SÁNCHEZ, J.: *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, p. 42. Para la asimetría entre una violencia y otra véanse las páginas 42-49 de la obra citada. Algunos autores niegan el carácter asimétrico de ambas represiones, véase, por ejemplo, MARTÍN RUBIO, A.D.: *Salvar la memoria. Una reflexión sobre las víctimas de la Guerra Civil*, Badajoz, Fondo de Estudios Sociales, 1999, p. 163.

¹² La existencia de ese discurso la describe de un modo muy gráfico, no exento de humor, Juan Carlos Monedero: “[s]i, como reza el acertijo, la mejor forma de esconder un elefante en la Gran Vía es llenando la Gran Vía de elefantes, para que no hubiera culpables de la guerra era necesario que todos fueran culpables”, MONEDERO, J.C.: *La Transición contada a nuestros padres. Nocturno de la democracia española*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011, p. 147. Por su parte, Vicenç Navarro afirma que la “equidistancia en la atribución de responsabilidades de nuestro pasado es el argumento más utilizado por la derecha de nuestro país para justificar tal olvido”, NAVARRO, V.: *Bienestar insuficiente... op. cit.* p. 209.

cuencia, quizá también con la intención de neutralizar cualquier iniciativa que traiga al presente de la colectividad el recuerdo de aquellas víctimas.

Una vez estudiada la primera opción, que, a nuestro modo de ver, ofrece explicaciones poco plausibles por sí mismas, aunque desde luego reforzadoras del discurso del olvido, nos centraremos en la Transición: ¿qué ofreció la Transición a las víctimas? Y, particularmente, ¿cómo se vivió la memoria de la guerra civil en Extremadura durante la Transición?. Por último, nos aproximaremos a la segunda parte de la pregunta central, es decir, ¿qué políticas se han articulado desde los poderes públicos para satisfacer la demanda que hacen determinados sectores de la sociedad española?

SOBRE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA Y LA REPRESIÓN DE POSGUERRA

Si “las estructuras elementales de la memoria colectiva residen en la conmemoración de los muertos”¹³, concedámos que esa memoria en España ha estado mutilada o ha sido hemipléjica¹⁴ hasta tiempos recientes.

La llamada memoria histórica sobre la guerra civil sitúa en el centro de su actividad a las víctimas, tanto a los desaparecidos como a los supervivientes y familiares. El recuerdo de las víctimas ha llegado a considerarse un deber¹⁵ o un trabajo¹⁶ y ha sido impulsado por un movimiento asociativo que ha condicionado la agenda política del Estado y ha afectado a la de los diferentes poderes políticos intermedios (Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios), ya que, recuperar la memoria histórica, como defiende Ricard Vinyes se ha

¹³ TRAVERSO, E.: *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 16.

¹⁴ El concepto está extraído de CASTRO, L.: “El recuerdo de los caídos: una memoria hemipléjica”, en TAIBO, C. (dir.): *Nacionalismo español. Esencias, memoria e instituciones*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2007, pp. 307-327.

¹⁵ Para un análisis de la concepción de la memoria como imperativo ético, véase, por ejemplo, ERICE SEBARES, Francisco: *Guerras de la memoria y fantasmas del pasado. Usos y abusos de la memoria colectiva*, Oviedo, Eikasía, 2009, pp. 180-182.

¹⁶ “¿Por qué hablar de trabajos de la memoria? El trabajo como rasgo distintivo de la condición humana pone a la persona y a la sociedad en un lugar activo y productivo. Uno es agente de transformación, y en el proceso se transforma a sí mismo y al mundo. La actividad agrega valor. Referirse entonces a que la memoria implica ‘trabajo’ es incorporarla al quehacer que genera y transforma el mundo social”, JELIN, E.: *Los trabajos de la memoria*, op. cit. p. 14.

convertido en “una metáfora social que expresa un desacuerdo moral, una insurrección ética, ante este modelo de impunidad y sus consecuencias en el relato fundacional que sobre nuestra democracia han mantenido los sucesivos gobiernos desde 1977”¹⁷. Por su parte, el antropólogo Francisco Etxeberria, cuando se le ha preguntado qué entendía por recuperar la memoria histórica, contestaba que depende de cada familiar y que “en más de una ocasión, incluso sin haber encontrado los restos, simplemente el interés y la mera presencia del equipo técnico ha tenido un gran impacto en esas familias, porque durante tantos años nadie les había hecho caso. El interés, el hacer lo humanamente y técnicamente posible ha tenido utilidad”¹⁸.

El DRAE define víctima en su tercera acepción como “persona que padece daño por culpa ajena o causa fortuita”. Por su parte, Reyes Mate, cuando considera a la víctima en un sentido moral, alude al “sufrimiento de un inocente voluntariamente infligido”¹⁹. La mirada de esa víctima “no es la guinda de la tarta, la decoración externa de una realidad que nosotros ya conocemos bien. Nada de eso. Esa mirada es única y sólo ella permite una determinada visión de la realidad. Esa mirada ilumina la realidad con una luz propia, imprescindible si queremos conocer la verdad de la realidad en la que vivimos”²⁰. El trato dado a las víctimas en este país ha sido desequilibrado desde un principio y la historia de nuestra democracia desde la transición hasta el día de hoy ha sido y es una carrera por reparar esa injusticia. Asimismo, la mirada de esa víctima ha estado ausente del espacio público durante mucho tiempo.

Sobre las víctimas de la represión republicana hemos de decir, y aunque resulte ya muy repetido, que ya fueron convenientemente rehabilitadas durante e inmediatamente después de la guerra y en las décadas posteriores; es más,

¹⁷ Citado en ERICE SEBARES, F.: *Guerras de la memoria..* op. cit. p. 183. En la misma línea Luis Castro cuando afirma que “si la Recuperación de la Memoria Histórica hubiera sido un asunto de interés normal en los programas políticos desde la Transición seguramente hoy no estaríamos dando vueltas en torno a ello”, CASTRO, L.: *Héroes y caídos. Políticas de la memoria en la España contemporánea*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2008, pp. 320-321.

¹⁸ LEIZAOLA, A.: “La antropología a pie de fosa. Diálogo con Francisco Etxeberria y Francisco Ferrándiz sobre la memoria de la guerra civil”, *Ankulegi*, 10, 2006, pp. 37-38.

¹⁹ MATE, Reyes: “En torno a una justicia anamnética”, en MARDONES, José M., y MATE, Reyes: *La ética ante las víctimas*, Barcelona, Anthropos, 2003, p. 100. Para diferentes matices sobre los términos justicia, venganza y resentimiento, véase el citado trabajo.

²⁰ *Ibidem*, p. 112.

esos asesinatos fueron documentados en la Causa General en cuyo prólogo, Eduardo Aunós, a la sazón ministro de Justicia de Franco, afirmaba:

“Ni se trata de remover llagas que tienden a cicatrizar, ni de mantener constante una hoguera en la que se calcine los mejores sentimientos de los españoles. Se está en el deber [...] de señalar documentalmente la verdadera ocurrencia de los hechos que cubrieron de luto y de oprobio a nuestra patria”²¹.

Es evidente que el Ministerio que gestionaba Eduardo Aunós no se aplicó con el mismo entusiasmo a documentar los crímenes en la zona franquista y, asimismo, es obvio que durante cuarenta años de dictadura no se hizo prácticamente nada para restañar esas heridas que, al parecer, tendían a cicatrizar, pero que resurgieron en los años setenta y en la primera década del siglo XXI. Detalles como que el desfile de la Victoria se siguiese celebrando hasta 1976 o la existencia del Valle de los Caídos²², indican lo contrario a lo expresado por Aunós. Por otra parte, si se hubiera contribuido a reconciliar a los españoles después de acabada la guerra se hubiera ahorrado muchísimo trabajo a los historiadores que estudian la represión sobre los vencidos.

Como ejemplo del honorable trato que se dio a las víctimas de la represión republicana podemos hacernos eco de la atención dispensada a las personas asesinadas en Castuera, cuyos restos se inhumaron en julio de 1939 en una ceremonia a la que asistieron importantes cargos políticos y militares de la provincia, “en un ambiente cargado de misticismo y parafernalia fascista”²³.

²¹ MINISTERIO DE JUSTICIA: *Causa General. La dominación roja en España*, León, Editorial Akron, 2009, p. 22.

²² Para el significado que otorgó el franquismo al citado monumento y sus escasas intenciones reconciliadoras véase AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma: *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, pp. 146-158. Afirma esta autora que dentro de la elite franquista “algunos hicieron todo lo posible por abandonar en sus discursos toda referencia a la legitimidad de origen, mientras que otros, la mayoría, y con Franco a la cabeza, nunca quisieron olvidarse de la guerra ni integrar a los vencidos”, véase p. 157 de la obra citada.

²³ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D. y GONZÁLEZ CORTES, J.R.: “La guerra después de la guerra: el Campo de Concentración de Castuera”, en GONZÁLEZ CORTÉS, J.R., y AGUADO BENÍTEZ, R. (coords.): *Extremadura durante el primer franquismo (1939-1959)*, Actas del IV Encuentro Historiográfico del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura, Badajoz, Diputación Provincial, 2010, pp. 93-94.

Por tanto, tenemos unas víctimas perfectamente identificadas y, en la mayoría de casos, reinhumadas con honores; y otras, hijas de la derrota, ocultadas, que no olvidadas. Ante esto, cualquier alusión a la necesidad de recuperar también el recuerdo de las víctimas de los vencedores es absolutamente inexplicable una vez que su memoria y recuerdo quedaron fijados hace décadas en la memoria colectiva de los españoles. No entendemos como se insiste en la necesidad de airear, por ejemplo, y nuevamente, asesinatos como los perpetrados en Paracuellos del Jarama, a no ser que comparándolos con otros cometidos en la retaguardia franquista se pretenda, por un lado, la equiparación y, con ello, la simplificación del siempre complejo discurso historiográfico; y por otro, adentrarse en una suerte de relativismo moral que no conduce a ningún sitio, pero que abona la indiferencia moral con la que pudiera llegar a percibirse el dolor de las víctimas del franquismo.

Volviendo a la pregunta primera de nuestro discurso, ¿por qué la sociedad demanda una solución al problema de los miles de desaparecidos víctimas de la represión franquista?, si vemos la primera hipótesis, es decir, que no se habría reivindicado la exhumación de los cuerpos por el miedo inoculado a lo largo de décadas en las víctimas, hemos de afirmar que es cierto que hubo miedo, palpable en las conversaciones en voz baja, siempre en círculos familiares o íntimos; visible asimismo en el silencio autoimpuesto o en la desconfianza hacia la política. Pero no sólo hay miedo, sino también trauma, arrastrado por los hijos de represaliados como se ha detectado en algunas investigaciones. En este sentido, las notas de campo tomadas para una publicación reciente sobre la mujer en la posguerra son muy elocuentes: “Es una mujer aún traumatizada por los hechos. Declara tener pesadillas todavía a sus 90 años. Ha vivido toda la vida con mucho miedo”²⁴.

Ese miedo no se iría con la Transición, sino que en los tiempos de incertidumbre que se vivieron, se mantuvo latente y sobrevoló la actividad política de las izquierdas, como decía un dirigente socialista en la rueda de prensa que daba el PSOE cacereño cuando inauguraban la casa del pueblo en marzo de 1977: “En Extremadura como en toda España, la izquierda se encuentra con un problema fundamental: tiene en su cabeza el miedo y la represión. Y la repre-

²⁴ AGUINAGA, J., et al.: *La mujer extremeña en la posguerra. Vida cotidiana*, Mérida, Consejería Igualdad y Empleo, Instituto de la Mujer, Junta de Extremadura, 2010, pp. 72-73.

sión sigue; por lo tanto no hay manera de quitar el miedo”²⁵. Esa misma percepción la tenía algún periodista extranjero, como James Markham, corresponsal del New York Times, que en una entrevista en el Hoy de ese mismo año, a la pregunta “¿Cómo ve el ambiente que ha pulsado en la provincia de Badajoz?”, contestaba “En la provincia queda todavía un cierto miedo de identificarse políticamente”²⁶.

Aún así, aunque el miedo congeló el recuerdo de muchos familiares, fue con la Transición política cuando de una manera prácticamente espontánea se procedería a recuperar los restos de represaliados. Aunque la primera fosa que se abrió en España fue en Soria²⁷ en 1971, no sería hasta la muerte de Franco cuando este efímero movimiento de recuperación de los restos de víctimas se manifestaría, particularmente a raíz de las elecciones municipales de abril de 1979 y la consiguiente llegada a los ayuntamientos de alcaldes de ideología izquierdista. En el caso de Extremadura, en mayo de 1978, se desenterraban restos de represaliados en Casas de Don Pedro, objeto de un reportaje de la revista *Interviú*²⁸. Después vendrían otras exhumaciones, hasta que en febrero

²⁵ “PSOE: por fin, casa del pueblo”, *Hoja del Lunes*, 21/3/1977. Evidentemente cuando el político socialista (por cierto que no se lo identifica; había varios dirigentes participando en la rueda de prensa) hablaba de que “la represión sigue” se refería a la atmósfera que se estaba viviendo: hacía menos de dos meses que se habían cometido los crímenes de los abogados laboristas de la calle Atocha, quizá uno de los actos de violencia política más traumáticos que vivió la sociedad española en aquel periodo; en febrero no se habían legalizado todos los partidos políticos del arco ideológico; por último, en fin, recordemos que el principio de la transición discurría acompañada de unos resortes represivos del Estado heredados del franquismo, reconvertidos en fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

²⁶ “En Badajoz, miedo a identificarse políticamente”, *Diario Hoy*, 1/6/1977. El mismo periodista, que pasaba tres días en Badajoz captando el ambiente sociopolítico del país antes de las primeras elecciones generales, afirmaba en la entrevista lo siguiente: “Únicamente tengo 34 años. Veo que muchos españoles de mi edad no se preocupan del tema de la guerra civil, tal vez porque sus padres hablaron demasiado de ella. A este respecto, creo que es importante no olvidar lo que pasó, para que de aquella lección trágica, nazca la tolerancia y la convivencia mutuas”.

²⁷ Véase al respecto ESPINOSA MAESTRE, F.: *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil*, Barcelona, Crítica, 2006, nota al final número 8 del capítulo 9, p. 305.

²⁸ Contenido del reportaje recogido en CHAMORRO, V.: *Historia de Extremadura. VII, Esperanza. De 1970 a 1984*, Valladolid, El Autor, 1984, pp. 22-24. Probablemente sea Víctor Chamorro uno de los precursores en Extremadura de la reivindicación de la memoria de los derrotados, como el citado texto atestigua.

de 1981 se frenaron prácticamente en seco o, cuando menos, dejaron de aparecer en los medios de comunicación, aunque nunca contaron con el favor de los mismos ni, quizá, entre otras razones, por eso, formaron parte de la agenda política durante ese periodo.

El antropólogo Francisco Ferrándiz considera las fosas como conductoras de ese miedo y un mecanismo represivo más de la dictadura cuando dice que “las fosas de la derrota fueron el eje central de la estrategia franquista para sembrar el terror. Y el hecho de que hoy siga siendo tan polémico abrirlas quiere decir que de alguna manera aún son eficaces en ese sentido, siguen funcionando como una amenaza”²⁹.

Por lo sucedido en la Transición y en estos últimos años podemos deducir que los familiares de las víctimas, aunque prisioneros del miedo, menos patente según se fue consolidando la democracia³⁰, nunca desecharon la posibilidad de la recuperación de los cuerpos de sus deudos. Por tanto, el miedo retrospectivo no inhibió totalmente la tan humana necesidad de recuperar a sus muertos. No obstante, la suerte de las víctimas y sus familias había quedado en la Transición sellada para los siguientes años. Posteriormente ya no es el familiar directo quien se moviliza, sino que son los nietos quienes han abanderado el movimiento de recuperación de la memoria histórica, y si esos nietos no sufrieron físicamente la violencia y el miedo, quizá psicológicamente no estén totalmente indemnes, dado que “la segunda y la tercera generación han heredado parte del agujero dejado por el trauma, por el dolor inacabado”³¹.

El movimiento social se inicia hace unos años porque la víctima no estuvo en el centro del discurso político en este país durante los años setenta del siglo pasado. Nos detendremos, a través de algunos episodios, en el tratamiento que se dio al recuerdo de las víctimas durante la Transición política.

²⁹ “Mucha gente pensaba que la Guerra Civil podía repetirse”, *Diario El País*, 21/10/2010.

³⁰ En este sentido Juan Carlos Monedero afirma que medidas simbólicas como la declaración del Parlamento condenando el levantamiento del 18 de julio de 1936 demuestran “que el miedo secular que ha atenazado a España durante tanto tiempo ha empezado a desvanecerse de nuestra conciencia social”, MONEDERO, J. C.: *La Transición contada a nuestros padres...*, *op. cit.* p. 207.

³¹ MIÑARRO, A., y MORANDI, T.: “Trauma psíquico y transmisión intergeneracional. Efectos psíquicos de la guerra del 36, la posguerra, la dictadura y la transición en los ciudadanos de Cataluña”, en VINYES, R. (ed.): *El Estado y la memoria, gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, Barcelona, RBA, 2009, p. 458.

LA TRANSICIÓN POLÍTICA: CONSENSO, DISENSO Y ESPACIO PÚBLICO

El periodo de transición política que se abrió a la muerte de Franco debía lidiar con su legado e integrarlo en la democracia que se comenzaba a construir. Los protagonistas de las transiciones políticas, particularmente actores políticos e institucionales, han de decidir como gestionar ese pasado dictatorial³². La transición en España se hizo sin ruptura y, por tanto, los diferentes resortes del poder franquista pasaron a la monarquía constitucional sin ningún tipo de purga. En cuanto al pasado inmediato, guerra y dictadura, se decidió “echar al olvido”³³. Con respecto a la Extremadura de la Transición podemos afirmar que la prensa regional en Badajoz silenció claramente los aspectos más dolorosos de la represión³⁴ y nunca la misma formó parte de su discurso ni de su agenda.

Y aunque en algún sitio se ha afirmado que durante la transición en la izquierda socialista “pugnaban las posturas intransigentes de los que querían una revancha por la pasada guerra civil, y los que se conformaban con una transición democrática que favoreciese la total desaparición de las estructuras sociopolíticas de la dictadura”³⁵, no nos consta que desde el PSOE se fomenta-

³² Para una panorámica sobre legados incómodos en sociedades en transición puede verse BARAHONA DE BRITO, A., AGUILAR FERNÁNDEZ, P., y GÓNZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (eds.): *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Madrid, Istmo, 2002.

³³ La expresión es de Santos Juliá que considera que durante la transición no hubo amnesia sino que “se habló y se ha seguido hablando sin pausas ni interrupciones de ese pasado”, y considera que “echamos al olvido cuando lo que se trata de afirmar es la voluntad de que algo sucedido en el pasado, y de lo que conservo muy vivo y hasta doloroso recuerdo, no contará en el futuro”, véase JULIÁ, S.: *Hoy no es ayer. Ensayos sobre la España del siglo XX*, Barcelona, RBA, 2010, p. 311 y 309 respectivamente. Para una interpretación de la Transición en las antípodas, que considera la existencia de una auténtica política de olvido, véase ESPINOSA MAESTRE, F.: *Contra el olvido... op. cit.*, pp. 175-177.

³⁴ Para la actitud de la prensa pacense con respecto a la memoria de la guerra durante la Transición véase el trabajo LEÓN CÁCERES, G.: “La memoria de la guerra civil en la transición política a través de la prensa regional: la provincia de Badajoz”, en CUESTA BUSTILLO, J. (dir.), *Memorias Históricas de España (siglo XX)*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2007, pp. 149-170.

³⁵ CARDALLIAGUET QUIRANT, M.: “Nadar sobre el viento. Contexto histórico de los últimos veinticinco años de municipalismo en Extremadura”, en LAMA HERNÁNDEZ, J.M. (coord.), *Ayuntamientos y democracia en Extremadura (1979-2004)*, Mérida, FEMPEX, Diputaciones de Badajoz y Cáceres, Junta de Extremadura, Caja de Extremadura, Caja de Badajoz, 2005, p. 152.

se revanchismo alguno, ni en el plano nacional, donde “el PSOE joven habla mucho del franquismo y prácticamente nada de la Guerra Civil”³⁶, ni en el plano regional, donde se había prohibido cualquier tipo de manifestación de carácter político en las exhumaciones que eventualmente se llevasen a cabo³⁷. En este sentido, la nota del PSOE, que aclaraba los requisitos administrativos que exigía la autoridad gubernativa para recuperar restos, indicaba que, ante la posibilidad de aprovechar la ocasión para organizar actos políticos, “ninguna agrupación va a intentar este tipo de maniobra”³⁸.

Según los datos que manejamos, el PSOE extremeño fue cuidadoso a la hora de utilizar la memoria de la guerra civil en el espacio público, y los actos de contenido simbólico, lejos de querer enconar ánimos, perseguían reconocer el invisible hilo que recorría la herencia democrática desde los años treinta a los años setenta. Esta idea queda plasmada en el gesto de Manuela Frutos, alcaldesa de Valverde de Mérida en 1979 tras las elecciones municipales, pero dejemos que ella nos lo explique: “En un acto simbólico, hicimos una depuración de la vara de mando para desintoxicarla de la dictadura, limpiándola con algodón y alcohol, y nos fuimos a entregársela, todos los concejales y yo, al último alcalde de la República, Carlos Sánchez, ‘el señor Carlín’, que había estado en la cárcel durante la dictadura y por entonces estaba enfermo y postrado en una cama. Fue un momento muy emotivo, le habíamos devuelto el poder”³⁹.

³⁶ AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 327; asimismo señala la citada politóloga: “[El PSOE] al hacer un recorrido histórico del partido, pasan del relato de la II República al del franquismo, saltándose el espinoso asunto de la contienda. Era una magnífica oportunidad para desmontar la versión maniquea que, durante décadas, había venido ofreciendo el franquismo, pero se desaprovecha de forma deliberada”, véase página citada.

³⁷ Véase LEÓN CÁCERES, G.: “La memoria de la guerra civil en la transición...” *op. cit.*, p. 160.

³⁸ “Posible traslado de restos a lugar digno”, *Diario Hoy*, 23/4/1978.

³⁹ Testimonio recogido en LAMA HERNÁNDEZ, J. M. (coord.): *Ayuntamientos y democracia en Extremadura...*, *op. cit.*, pp. 130-131.

Pero volvamos a la hipótesis con la que trabajamos, uno de los interrogantes que planteamos en este texto: consideramos que durante la Transición se decidió olvidar ese pasado, y rescatarlo ahora, lo único que lograría sería reabrir heridas. Por tanto, si en la Transición política quedó el asunto zanjado y las heridas convenientemente cerradas, la pregunta que procede encarar ahora es la siguiente: ¿cómo se vivió la memoria de la guerra en la opinión pública y en el espacio público extremeño?

Unos ejemplos nos ayudarán a recrear el ambiente que se vivió en la Extremadura de la transición. Particularmente nos interesa resaltar la presencia, que no pugna, en el espacio público de diferentes discursos sobre la memoria de la guerra civil. Queremos poner de manifiesto con ello que la presencia del discurso franquista estaba latente y se hacía patente cuando las circunstancias lo requerían; por tanto, ponemos serias objeciones a la idea de que a ciertos sectores, los más afines a la dictadura recientemente desaparecida, los moviese el ánimo de reconciliación; creemos, al contrario, que tenían muy presente la memoria de su victoria. De hecho, durante la primera época de la Transición “el número de los lugares de memoria franquista no sólo no menguó sino que se incrementó considerablemente”⁴⁰.

El 26 de agosto de 1936, Francisco Franco trasladó su cuartel general de Sevilla a Cáceres y se instaló en el Palacio de los Golfines de Arriba, en el casco medieval de la milenaria ciudad. En el balcón de ese palacio el día 27 de septiembre era aclamado popularmente y el 29 era nombrado jefe del estado y generalísimo de los ejércitos nacionales⁴¹. Una placa junto a la puerta del Palacio así lo atestigua, utilizamos el presente de indicativo porque, a fecha de hoy, ahí continúa, ahí permanece un hito más de la memoria franquista (Figura 5).

⁴⁰ DE ANDRÉS, J.: “Las estatuas de Franco, la memoria del franquismo y la transición política española”, en *Historia y Política*, número 12, p. 178.

⁴¹ Para la estancia de Franco en Cáceres y las maniobras políticas acaecidas hasta su nombramiento véase PRESTON, P.: *Franco. Caudillo de España*, Barcelona, Grijalbo, 2002, pp. 201-216. En 2010 se hallaron imágenes de la estancia de Franco en Cáceres durante aquellas fechas de 1936, véase noticia “Localizan imágenes perdidas de Cáceres de la guerra civil”, *Diario Hoy*, 3/9/2010 (consultada edición digital).



FIGURA 3: Placa conmemorativa de la estancia de Franco en Cáceres manchada por acto vandálico en diciembre de 1977. Periódico Extremadura.

En diciembre de 1977 alguien tiraba pintura roja a la placa (Figura 3) que celebraba la efeméride, y el periódico *Extremadura* en su número del día 24, se hacía eco del suceso con una breve nota, acompañada de una foto, titulada “Atentado a la memoria de Franco”. Aunque hacía seis meses que un gobierno elegido en las urnas gobernaba en España, y que Franco había fallecido hacía algo más de dos años, esto no fue obstáculo para que hubiese una multitudinaria manifestación que, convocada en principio como acto de desagravio a la bandera nacional, se convirtió en homenaje a Franco. De esta manera contaba en portada el periódico *Extremadura* el acto:

*“Anoche tuvieron lugar en Cáceres actos de desagravio a la Bandera Nacional y de homenaje a Franco, ante el Palacio Municipal y en el que fue Cuartel General del Caudillo. Participaron unas tres mil personas de todas las edades y condición”*⁴².

⁴² Periódico *Extremadura*, Portada, 31/12/1977.

El acto de desagravio, promovido desde el consistorio cacereño, se organizaba en respuesta a una quema de la bandera nacional que un grupo de desconocidos habían hecho en la plaza el día 22 de diciembre. Entre el gentío que participó, “destacaban grupos de jóvenes de ambos sexos, con brazaletes y pegatinas, en su mayoría de Alianza Popular, Fuerza Nueva y FE de las JONS [Falange Española de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista]”⁴³.

Acabado el acto de desagravio a la bandera en la Plaza Mayor “el grupo de un centenar de banderas nacionales se dirigió por el Arco de la Estrella [...] seguidas de la mayoría de los concentrados en la Plaza Mayor, hasta la Calle de los Condes, donde tenía su Cuartel General el general Franco cuando [...] fue aclamado por primera vez en España como Caudillo, unos días antes de ser proclamado oficialmente en Salamanca”.



FIGURA 4: Noticia del Periódico Extremadura en página interior donde se recoge el homenaje a Franco.

⁴³ *Ibidem*, p. 3. El resto de referencias al acto proceden de la crónica del periódico *Extremadura*.

Recordaba el periódico la historia y la memoria del lugar en el siguiente pasaje:

“La calle de los Condes y la Plaza de San Mateo, que hace 41 años fue escenario de actos de adhesión al entonces todavía no Jefe de Estado, se pobló de cacereños”.

Y recogía la ceremonia que honraba la memoria del mismo:

“La lápida conmemorativa que se encuentra manchada con alquitrán, tal y como apareció hace unos días, fue cubierta con una monumental corona de laurel con los colores nacionales”.

El homenaje finalizaba con diversos vítores a la figura de Franco. La noticia estaba acompañada por varias fotografías y en una de las cuales se veía un grupo de ciudadanos exhibiendo banderas y haciendo el saludo fascista, brazo en alto.

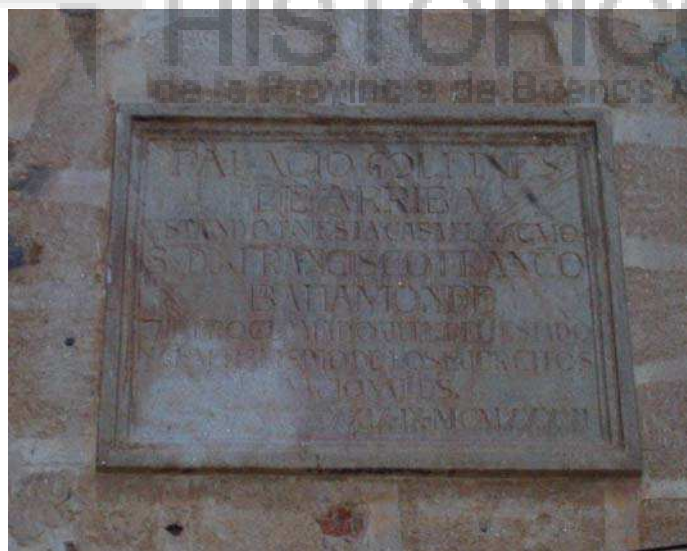


FIGURA 5: Placa conmemorativa de estancia de Franco en Cáceres.
Fotografía junio 2010.

Un año y medio antes, el 18 de julio de 1976, cuando el nombramiento de Adolfo Suárez en sustitución de Arias Navarro había dado otra impronta al discurrir de los acontecimientos de la transición política, a través de una solemne función religiosa, donde se recordó a los mártires caídos a manos de los republicanos, y una recepción de las autoridades político-militares, la misma ciudad de Cáceres celebraba el XL aniversario del golpe de estado⁴⁴.

Detenernos en estos episodios sucedidos en la aún tierna democracia española tiene la finalidad de mostrar la presencia de la memoria franquista en la sociedad extremeña. Cuando a los familiares de los izquierdistas asesinados no se les toleraba expresar su dolor en el espacio público, la memoria franquista campaba con libertad en la Extremadura de la época. En este sentido, recordar la magnitud de la represión en la provincia de Cáceres, controlada por los sublevados casi desde el principio y en manos de los mismos hasta el final de la guerra, salvo una mínima extensión de territorio en la zona occidental (Alía), resulta de interés, puesto que la desproporción en el número de víctimas de uno y otro lado es tan abultada que lo más razonable hubiera sido que las manifestaciones a favor de la excluyente memoria franquista en el espacio público se hubiesen atemperado. Si el número de víctimas de la represión franquista es de 1.545, la mayoría de ellos asesinados sin consejo de guerra previo⁴⁵, las víctimas de la represión republicana alcanzaron la cifra de 130 personas⁴⁶.

Si episodios como estos tenían lugar con la memoria franquista, veamos algunos casos de la memoria republicana. Como sabemos, durante al Transición se articularon algunas medidas legales para compensar a las víctimas y familiares⁴⁷; entre los colectivos afectados por la normativa se encontraban las viudas a quienes alcanzaba un efímero Real Decreto Ley de 16 de noviembre de 1978, derogado por una Ley de 18 de septiembre de 1979, denominada de

⁴⁴ Véase un tratamiento pormenorizado de este episodio en LEÓN CÁCERES, G.: "La memoria de la guerra civil (1936-1939) en la Extremadura de la pretransición política", en *VII Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo*, Santiago de Compostela, 2009.

⁴⁵ Hasta 1.170 personas fueron 'paseadas', según el argot de la época, véase CHAVES PALACIOS, Julián: *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*, Universidad de Extremadura, 1995, p. 318.

⁴⁶ Ibidem, p. 319.

⁴⁷ Una relación exhaustiva de esa normativa en el Cuadro número 10 denominado Principal legislación reparadora de carácter estatal en AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: *Políticas de la memoria y... op. cit.*, particularmente, pp. 506-509.

reconocimiento de pensiones y asistencia médico-farmacéutica y social a favor de las viudas y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil. Como sabemos también, muchos de los asesinatos cometidos en la retaguardia no se inscribieron en los libros de defunciones de los Registros Civiles y en ese caso “lo correcto hubiera sido hacer públicas las listas de represaliados y que los familiares, en vez de perder el tiempo buscando inexistentes o ilocalizables partidas de defunción o buscando testigos de lo que todos sabían pero nadie vio, se hubiesen limitado a presentar una partida de nacimiento de la víctima”⁴⁸. Asimismo, cuando las muertes se inscribieron, se quiso confundir y enturbiar el origen de las mismas, utilizando expresiones como “choque con la fuerza pública” que pretendían evitar “potenciales imputaciones de actos represivos al bando franquista” y acumulaban “deshonra e indignidad hasta en el Acta de Defunción para los familiares de los ejecutados”⁴⁹.

En este contexto, algunas viudas hubieron de reavivar el trauma que padecían buscando imposibles testigos de asesinatos que las habilitasen jurídicamente para el cobro de las pensiones, y así lo manifestaban diez viudas que escribían desde Segura de León⁵⁰ (Badajoz) al Diario Hoy cuando se preguntaban “¿qué culpa tenemos que las muertes de nuestros maridos fueran en esas circunstancias y no se registraran en el libro correspondiente? [...] ¿Para qué nos han hecho revivir tantos recuerdos en nuestra ancianidad y ahora todo se queda en lágrimas?”⁵¹.

⁴⁸ ESPINOSA MAESTRE, F.: *Contra el olvido...* op. cit. p. 157.

⁴⁹ CHAVES PALACIOS, J.: *Pasado y memoria de un tiempo marcado por la tragedia*, en IBARRA BARROSO, C. (coord.): *Las fosas del Romanzal en Llerena, Historia y Memoria*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010, p. 23.

⁵⁰ En Segura de León una persona fue asesinada a manos de los republicanos y la represión franquista alcanzó a unas doscientas personas entre las asesinadas en la citada localidad y Llerena, véase ESPINOSA MAESTRE, F.: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003 (2ª edición), pp. 327, 413-414. La localidad fue ocupada el 14 de septiembre de 1936 por una columna motorizada al mando de Ernesto Navarrete Alcal, quien acabó siendo comandante del Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera durante los primeros meses de su funcionamiento; para la toma de la población véase la obra citada, pp. 183-185.

⁵¹ “Lamentaciones de viudas de guerra”, Carta al Director, *Diario Hoy*, 23/9/1979.

Otra Carta al Director, ésta anterior⁵², denunciaba que “en muchos casos la defunción no se asentó en los libros de registro judicial hasta varios años después de perpetrados los hechos” y que en caso de inscripciones confusas procedía “recabar en los lugares donde ocurrieron los hechos el testimonio de personas (¡no necesariamente testigos presenciales!) que digan cómo es un hecho público y notorio que el fallecimiento de la persona en cuestión ocurrió, bien como combatiente del ejército republicano, bien como –y este es el caso más frecuente en nuestro pueblos extremeños- efecto de la represión ejercida en cada municipio por las fuerzas que tomaron el poder a partir del 18 de julio de 1936”. También se alertaba en la citada Carta de que “con este motivo van a removerse archivos judiciales y, sobre todo, archivos de la memoria”.

Un par de ejemplos más sobre el respeto y recuerdo a dos fosas comunes nos indicarán que los familiares tenían muy presentes sus pérdidas. En la localidad pacense de Almendralejo⁵³ el Partido Comunista de España canalizó una iniciativa cuyo contenido, mediante nota de prensa, nos cuenta el *Hoy* de 8 de noviembre de 1978:

“Durante muchos años en una parte determinada del cementerio no se habían colocado flores ni coronas, pero este año no ha ocurrido así. El PCE nos ha informado de lo siguiente: ‘A nosotros habían acudido varias personas, en concreto una de Barcelona, otra de Madrid, de Mérida y Azuaga, con la intención de que depositaran flores en la tierra donde se supone están sus familiares. Para ello impusieron una cantidad de dinero que, junto al de otros compañeros, sirvió para comprar las coronas y las flores. En ningún momento quisimos realizar un acto de masas ni político, fue sencillo y emotivo, y al acercarse varias personas a preguntar por él, se explicó el motivo’⁵⁴.

⁵² “Las otras viudas de la guerra civil”, Carta al Director, *Diario Hoy*, 2/5/1979.

⁵³ Almendralejo cayó en manos de la Columna Madrid el día 7 de agosto de 1936. Hasta veintiocho personas fueron víctimas de la represión republicana; por su parte, la represión franquista alcanzó sólo en el primer mes la cifra de ciento ochenta y dos personas, véase ESPINOSA MAESTRE, F.: *La columna de la muerte...* op. cit. pp. 322-323 y 332-334; para la toma de la ciudad y una referencia a los crímenes de los veintiocho detenidos de derechas puede verse también CHAVES PALACIOS, J.: *La guerra civil en Extremadura. Operaciones militares (1936-1939)*, (2ª edición), Mérida, E.R.E., 1997, pp. 77-79.

⁵⁴ “Almendralejo: flores en el cementerio para todos”, *Diario Hoy* de 8/11/1978. También se informaba en la nota de prensa de que se estaban realizando trámites para colocar una lápida que recordase a las personas que yacían en la fosa común.

En Villanueva de la Serena⁵⁵ (Badajoz), la iniciativa de adecantar la fosa común del cementerio había partido del PSOE, PCE y Sindicatos (no se especifica más, entendemos que se refiere a los sindicatos de clase pero desconocemos si participaron los minoritarios), y la nota de prensa, publicada también en el *Hoy* del 20 de mayo del mismo año y acompañada de foto (Figura 6), decía lo siguiente:

*“Conocida la existencia de una fosa común en nuestro cementerio, donde pueden yacer unos 4.000 cadáveres, caídos por la libertad y la democracia, y al estar en completo abandono, pues servía de pasillo a la gente, las fuerzas políticas de izquierda, PSOE, PCE y Sindicatos, recabaron del Ayuntamiento las obras correspondientes para un adecentamiento digno de dicha fosa común, lo cual hizo, colocando un pequeño muro en todo su perímetro y las correspondientes cadenas para limitar el recinto. Posteriormente y por suscripción popular, se colocó el día 1 de mayo una lápida conmemorativa de tales hechos y circunstancias”*⁵⁶.

La obra conmemorativa, realizada por iniciativa de organizaciones políticas y sindicales, se sufragaba por suscripción popular y a mediados de junio se habían recolectado 6.045 pesetas sobre un total de 43.378,50 pesetas⁵⁷.

⁵⁵ Cuando se está dando forma a este trabajo tenemos conocimiento de que por parte de la ARMHEX (Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura) se está organizando un acto cívico de homenaje a todos los villanovenses represaliados por el franquismo que, según datos provisionales, alcanza una cifra de quinientos noventa y seis, donde se incluyen asesinados y condenados a duras penas de prisión, véase <http://armhex.blogspot.com/2011/01/acto-civico-homenaje-en-villanueva-de.html>, donde también se puede consultar el listado provisional; también se proponen impulsar una iniciativa para la construcción de un memorial con los nombres de todos los represaliados. Para el impacto de la guerra y la represión no sólo en Villanueva sino también en otras localidades de la zona véase la temprana obra de GALLARDO MORENO, J.: *La guerra civil en La Serena*, Badajoz, Diputación Provincial, 1994.

⁵⁶ “Villanueva de la Serena: adecentada una fosa común”, *Diario Hoy*, 20/5/1978.

⁵⁷ “Abierta una suscripción para una lápida en la fosa común”, *Diario Hoy*, 15/6/1978.



FIGURA 6. Fosa de Villanueva de la Serena. Fotografía y pie publicados en el Hoy.

La tesitura por la que tuvieron que atravesar viudas como las firmantes de la carta al periódico *Hoy* o las iniciativas que hubieron de tomar los familiares de víctimas desaparecidas como en el caso de Almendralejo o Villanueva de la Serena, nos demuestra que en la Transición política los familiares tenían muy presente la ausencia de sus deudos y si no se expresaban en el espacio público era porque el contexto sociopolítico no era favorable, aún cuando la memoria franquista se manifestase en ocasiones, y como hemos visto, sin ningún tipo de cortapisas.

LA DEMOCRACIA PARLAMENTARIA: POLÍTICA, VÍCTIMAS Y SOCIEDAD

Dice el antropólogo Luis Díaz Viana que “el tiempo no corre igual para todos en una misma sociedad ni en un momento dado”⁵⁸, por tanto, deducimos nosotros, que el Estado no se haya ocupado de la recuperación de los cuerpos de miles de españoles, suspende el transcurso de ese tiempo para los familiares, que también son víctimas.

Tras las elecciones generales de octubre de 1982 llegaba el PSOE al poder con una abultada mayoría absoluta, no lo abandonaría hasta 1996, desalojado por el Partido Popular. “Me siento, como decía, responsable de no haber suscitado un debate sobre nuestro pasado histórico, el franquismo y la guerra civil, en el momento en que probablemente era más oportuno”, reconocía Felipe González, Presidente del Gobierno entre 1982 y 1995, en una muy citada entrevista que le hizo Juan Luís Cebrián⁵⁹; y apuntaba las consecuencias de aquella falta de debate cuando señalaba que “no hubo, no ya exaltación, ni siquiera reconocimiento, de las víctimas del franquismo, y por eso hoy me siento responsable de parte de la pérdida de nuestra memoria histórica, que permite que ahora la derecha se niegue a reconocer el horror que supuso la dictadura, y lo haga sin ninguna consecuencia desde el punto de vista electoral o social, sin que los jóvenes se conmuevan, porque ni siquiera conocen lo que ocurrió”⁶⁰. Esta última reflexión merece un par de matizaciones: la primera es de orden cronológico, esta consideración se hace en 2001, un año antes de que el Partido Popular condene a través de una declaración en el Congreso de los Diputados a la dictadura franquista en noviembre de 2002; no obstante, esta declaración, asimismo, ha de matizarse: primeramente, la proposición fue aprobada en Comisión y no por el Pleno del Congreso, con lo que pierde gran parte de su carga simbólica (política); en segundo lugar, se omitía de la declaración la condena directa a la dictadura “al no hacerse referencia directa a la misma y

⁵⁸ DÍAZ VIANA, L.: *Narración y memoria. Anotaciones para una antropología de la catástrofe*, Madrid, UNED, 2008, p. 157.

⁵⁹ GONZÁLEZ, F., y CEBRIÁN, J.L.: *El futuro no es lo que era. Una conversación*, Madrid, Aguilar, 2001 (5ª edición), p. 35.

⁶⁰ *Ibídem*, p. 36.

sustituirla por la expresión regímenes totalitarios”⁶¹. El segundo matiz afecta al supuesto desconocimiento de los jóvenes españoles sobre las atrocidades cometidas por la dictadura franquista, aspecto en el que el propio Felipe González tendría una parte importante de responsabilidad, dado que durante los trece años de su gobierno, un socialista estuvo al frente del Ministerio de Educación.

En definitiva, en las dos últimas décadas del pasado siglo medidas insuficientes se adoptaron para compensar el estatus jurídico y ético de las víctimas republicanas de la guerra, heredados de la dictadura y la transición. La ausencia de medidas denota desinterés político y quizá también falta de unanimidad en la sociedad a la hora de metabolizar su pasado reciente⁶². Las víctimas no alentaban ningún tipo de resentimiento, aunque sí arrastraban y arrastran traumas psicológicos, ante los que las autoridades democráticas más bien poco han hecho en estas décadas. Como afirma el psicólogo sudafricano Brandon Hamber, aludiendo a las víctimas de la violencia política vivida en Sudáfrica durante el apartheid: “Los traumas del pasado no se esfuman ni desaparecen simplemente con el paso del tiempo [...] Siempre cabe esperar que un trauma del pasado tenga consecuencias emocionales para un individuo. Desde el punto de vista psicológico, la recuperación y la curación sólo pueden lograrse si se da a los sobrevivientes un espacio en el que ser escuchados y en el que todos los detalles del hecho traumático se vuelvan a vivir en un ambiente seguro”⁶³. En España ha sido con el surgimiento del movimiento de recupe-

⁶¹ GÁLVEZ BIESCA, S.: “Las víctimas y la batalla por el derecho a la memoria: La comisión interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo”, *Mientras tanto*, n.º 97, Barcelona, Invierno de 2005, p. 45.

⁶² En este sentido el historiador Francisco Espinosa sostiene que “He aquí la gran falla que separa a los que nada quieren saber ni que se sepa de ese pasado, que dan por cerrado y borrado desde 1977, de los que, al menos, y por más tímidos que hayan sido las medidas tomadas, han demostrado cierta sensibilidad para las demandas sociales. En realidad, lo que esta situación demuestra es que la continuidad nunca rota del proceso que conduce de la dictadura a la democracia ha impedido que importantes sectores de la sociedad española se desprendan de la capa de propaganda con que la dictadura los envolvió durante décadas”, ESPINOSA MAESTRE, F.: “La represión franquista: un combate por la historia y la memoria”, en ESPINOSA MAESTRE, F. (ed.): *Violencia roja y azul*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 31.

⁶³ Citado en HAYNER, P.: *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, p.186. Para la transmisión del trauma, véase asimismo MIÑARRO, A., y MORANDI, T.: “Trauma psíquico y transmisión intergeneracional...” *op. cit.*

ración de la memoria de las víctimas cuando, en el seno de esas asociaciones, se les ha brindado un espacio seguro y apoyo a las víctimas, ya en pleno siglo XXI.

La exhumación de la fosa de Priaranza del Bierzo el 23 de octubre de 2000 y la creación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), puso en la primera línea mediática el interés por la suerte de los desaparecidos de la guerra civil y comenzó, poco a poco, a introducirse en la agenda política y generar polémicas y debates. En este sentido, en los Coloquios Históricos de Trujillo de 1995 se presentaba un trabajo sobre los denominados mártires pacenses (sacerdotes asesinados por los republicanos) donde se afirmaba que “el Papa nos invita a historiar los nuevos mártires del siglo XX y nuestra madurez política es notoria”⁶⁴ y nosotros nos preguntamos, si la democracia española estaba madura en 1995 para aceptar de un modo natural la beatificación de los mártires, no entendemos por qué genera tanta polémica la recuperación de la memoria de los vencidos.

Tras varios años de demandas, articuladas fundamentalmente a través del movimiento asociativo⁶⁵, el resultado fue la denominada Ley de Memoria Histórica, cuyo nombre completo es Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2007). El argumento que más se ha repetido contra las políticas públicas de la memoria y particularmente contra la Ley 52/2007 es que reabre heridas. Pero es un discurso hueco, en

⁶⁴ LÓPEZ LÓPEZ, T. A.: “Páginas inéditas del martirologio pacense”, Coloquios Históricos de Extremadura, 1995, consulta electrónica:
http://www.chde.org/index.php?option=com_content&view=article&id=598:paginas-ineditas-del-martirologio-pacense&catid=41:1995&Itemid=58

⁶⁵ Decían Martín Pallín y Escudero Alday que “la llamada Ley de la Memoria Histórica nace de todo este esfuerzo por desenterrar la verdad. Nace de la tierra, de las fosas comunes, de todas y cada una de las excavaciones realizadas en estos últimos años, de los actos de recuerdo y homenaje que han tenido lugar en cada pequeño rincón del país, de las entrevistas, programas y documentales elaborados con ese objetivo de grabar lo olvidado y, también, de las líneas escritas en ese esfuerzo por sacar a la luz todo lo ocurrido y lo sufrido. Es, pues, una ley de colectivos y asociaciones, de víctimas, de familiares de víctimas y de voluntarios [...]”, MARTÍN PALLÍN, J.A., y ESCUDERO ALDAY, R.: *Derecho y memoria histórica*, Madrid, Editorial Trotta, 2008, p. 17.

cuanto que los familiares de las víctimas no buscan ningún tipo de venganza. A pie de fosa, y como dice el antropólogo Francisco Ferrándiz, “A veces se oye que las exhumaciones fomentan el ‘guerracivilismo’, abren viejas heridas, [estas afirmaciones] responden a un discurso rancio y desgastado... Son acusaciones que llegan de vez en cuando, y son muy comunes en la política. Sin embargo, en ninguno de los lugares en los que hemos exhumado, incluso en los lugares donde hay gente del pueblo implicada más o menos directamente en los hechos, lo que podía remover más cosas, no he visto ningún hecho dramático, ni que nadie quiera agredir a nadie, ni nada por el estilo. Lo que ocurría es que el fusilamiento y la fosa resultante eran un secreto público”⁶⁶. También desde el ámbito del derecho se incide en que “nunca, ni en Chile, ni en Argentina, ni en España, he visto a los familiares de las víctimas pedir venganza. Sólo piden justicia, y eso es algo así de sencillo. Y tan complicado, parece ser, a la vez”⁶⁷.

Ni siquiera resentimiento hacia otros (¿hacia quiénes?, si prácticamente todos los verdugos han fallecido y han transcurrido más de setenta años desde que se cometieron muchos de los asesinatos) se observa en los familiares de las víctimas, aunque las condiciones para que existiese hubieran estado presentes, dado que como apunta Reyes Mate “cuando la sociedad se construye a espaldas de su pasado, como si nada hubiera ocurrido; cuando el superviviente se convierte en una figura molesta a la que se hace el favor de dejarla vivir; cuando los relatos del pasado resultan ser una manía de aguafiestas; [...] entonces, precisamente entonces, el superviviente se agarra al resentimiento [...] El resentimiento es una solicitud de ayuda para salir del desamparo que supone sufrir, siendo inocente, y ser tomado casi por culpable o, al menos, por aguafiestas [...] Este resentimiento es una categoría moral que no tiene que ver con la venganza, ni con la expiación”⁶⁸.

⁶⁶ LEIZAOLA, A.: “La antropología a pie de fosa. Diálogo con Francisco Etxeberria y Francisco Ferrándiz sobre la memoria de la guerra civil”, *Ankulegi*, 10, 2006, pp. 38-39. Algo similar decía Carlos Gil cuando afirmaba que la mayoría de las víctimas no sentían “rencor. Ni siquiera demanda de justicia. En todo caso, el reconocimiento público de su sufrimiento privado y la rehabilitación de los nombres de sus familiares”, citado en CASTRO BERROJO, Luis: *Héroes y caídos... op. cit.* p. 322.

⁶⁷ Declaraciones de Baltasar Garzón en “La memoria de la tierra”, *El País semanal*, 14/11/2010.

⁶⁸ MATE, R.: *La herencia del olvido*, Madrid, Errata Naturae, 2008, p. 174.

Otro debate diferente, y en el que no vamos a entrar, es el de la impunidad y el castigo. En España la Transición política, como hemos apuntado más arriba, se hizo sin ruptura y, por tanto, sin que se exigiese ningún tipo de responsabilidades por los crímenes del pasado, no obstante, la historiadora Josefina Cuesta se hace una pregunta muy pertinente: “¿es que la ausencia de justicia y de juicio a los actores dictatoriales fortalece su herencia y la abona para pervivir, e incluso rehabilitarse?”⁶⁹. No podemos contestarla pero lo que sí es cierto es que la tibieza de determinados sectores a la hora de condenar el franquismo o la abierta defensa del mismo por personas con relevancia pública, son productos quizá de esa impunidad de la que ha gozado el legado de la dictadura durante la democracia. En este sentido estamos con el filósofo del Derecho Andrea Greppi cuando afirma que “No se puede ser demócrata y mantener la ‘concordia’ con los fascistas, porque la opción por la democracia expresa y requiere una toma de posición *intransigente* [cursiva en el original] contra el fascismo [...] Treinta años después y en la medida en que la etapa histórica del transición pueda darse por concluida, la democracia española tiene que recuperar, olvidando viejas proclamaciones retóricas, la raíz antifascista que caracteriza a la democracia, a cualquier democracia”⁷⁰.

Volviendo a la Ley 52/2007, norma que cristaliza una demanda social, las exhumaciones se regulan en los artículos 11 a 14. El artículo 11 reconoce apoyo administrativo y económico a los familiares de las víctimas para la localización de fosas; en el artículo 12 se conmina al Gobierno para que diseñe un protocolo de actuación y a las Administraciones Públicas para que colaboren en la elaboración de un mapa integrado de fosas⁷¹. Por su parte, los artículos 13 y 14 regulan respectivamente, las autorizaciones administrativas y el acceso a los terrenos afectados por los trabajos de localización.

⁶⁹ CUESTA BUSTILLO, J.: *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España. Siglo XX*, Madrid, Alianza, 2008, p. 15.

⁷⁰ GREPPI, A.: “Los límites de la memoria y las limitaciones de la ley” en MARTÍN PALLÍN, J.A., y ESCUDERO ALDAY, R.: *Derecho y memoria histórica*, op. cit., pp. 110-111.

⁷¹ Sobre el mapa de fosas ver, por ejemplo, “Justicia cierra el mapa informático de fosas sin las Comunidades del PP”, *El País*, 29/4/2010. En el artículo el Ministro de Justicia declaraba que “no se trata de exhumar la venganza sino de reparar el daño que se haya podido causar”. O más recientemente “1.821 fosas de las 2.052 fosas comunes del franquismo están todavía por abrir”, *El País*, 23/10/2010.

El asunto de la ocupación temporal de los terrenos para la localización y exhumación de restos es quizá uno de los más polémicos por la falta de claridad de la ley y el inexistente desarrollo reglamentario de la misma. Si los terrenos son de titularidad pública no hay ningún problema, ya que la Administración titular está obligada a autorizar la ocupación temporal, pero si éstos son de propiedad privada, la intervención administrativa es subsidiaria, es decir, el interesado (familiar o asociación) ha de demostrar que el propietario no ha dado su consentimiento para acceder a su propiedad para que la Administración ejerza su potestad expropiatoria. Se recomienda al interesado “requerimiento por conducto notarial a fin de dejar constancia fehaciente de éste y de la respuesta dada al mismo”⁷². Pero además, la ley ha diferido a la normativa reglamentaria la competencia para la ocupación temporal forzosa⁷³ dejando en una suerte de limbo legal una cuestión básica para decidir las citadas expropiaciones temporales. Con este panorama legal (y político, las leyes traducen técnicamente decisiones políticas), no es extraño que en Extremadura se denunciara hace algún tiempo que no se haya podido acceder a dos propiedades privadas ubicadas en los términos municipales de Calamonte y Santa Amalia, donde se han detectado sendas fosas⁷⁴.

No obstante en otros lugares, como Cataluña, el problema se ha solventado aprobando una ley de fosas, cuyo artículo 11.2 dispone que “En el caso de terrenos de titularidad privada debe solicitarse el consentimiento de los titulares de los derechos sobre los terrenos en los que se encuentren los restos. En el caso de que no se obtenga el consentimiento, la Administración de la Generalidad puede autorizar la ocupación temporal de dichos terrenos, previa audiencia de los titulares de los derechos afectados y con el establecimiento de la correspondiente indemnización”⁷⁵. Lo que ha hecho la ley catalana con respecto a la ley 52/2007 es aclarar la responsabilidad competencial a la hora de ocupar temporalmente los terrenos donde se localicen fosas comunes. En resumidas cuentas, ha simplificado el procedimiento (ahora no ha de interpretarse

⁷² PAREJO ALFONSO, Luciano: “Administración Pública y Memoria Histórica” en MARTÍN PALLÍN, J.A., y ESCUDERO ALDAY, R.: *Derecho y memoria histórica...*, op. cit., p. 168.

⁷³ *Ibidem*, p. 169.

⁷⁴ Véase “Las últimas huellas del franquismo”, *Diario Hoy*, 24/7/2010.

⁷⁵ Ley 10/2009, de 30 de junio, sobre la localización e identificación de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura franquista, y la dignificación de las fosas comunes (Boletín Oficial de Estado de fecha 3 de agosto de 2009).

el precepto sino instar a la administración autonómica para que proceda a la ocupación temporal) y ha facilitado a los interesados el encauzamiento de sus demandas. Resolver esos obstáculos legales facilita las tareas de búsqueda y benefician a muchas personas, que en el caso de Extremadura ascendían en 2009 a un mínimo de trescientas personas, dado que era el número de peticiones para encontrar familiares desaparecidos que acumulaba el Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura⁷⁶.

En definitiva, durante los últimos años, la política ha ido a remolque de las demandas de la sociedad, pero su respuesta no ha cumplido con las expectativas generadas, particularmente a la hora de articular mecanismos eficaces para poner en marcha procedimientos para exhumar fosas de represaliados.

CONSIDERACIONES FINALES

Hemos tratado de esbozar una serie de reflexiones sobre la situación de las víctimas de la guerra civil y posguerra, más de setenta años después de acabada la guerra. La naturaleza de la Transición política, donde las víctimas de la guerra pasaron a un segundo plano, y el tratamiento que se le ha dado a la memoria de las víctimas en democracia, cuyas instituciones en muchos casos han ido a remolque de las demandas ciudadanas, no han conseguido solucionar un problema de honda raíz ética.

La guerra civil de 1936 y la inmediata y prolongada posguerra dejaron un impresionante reguero de fosas comunes en toda la geografía española. La transición política de los años setenta pasó casi de puntillas por esa cuestión, de hecho, las exhumaciones que se hicieron no contaron en un gran número de casos con la iniciativa o el apoyo de las instituciones. No obstante, este abandono no fue impedimento para que la memoria franquista se expresase en el espacio público y, en consecuencia, no contribuyese a cerrar heridas. A partir del año 2000 con el surgimiento del movimiento para la recuperación de la memoria histórica, el asunto de las fosas comunes pasó a la agenda política y la consecuencia jurídica más relevante de esas demandas fue la Ley 52/2007, norma que no satisfizo plenamente a los colectivos implicados y en un aspecto clave para resarcir a los familiares, como el impulso y la agilización del proceso de apertura de fosas clandestinas, no se han adoptado las medidas legales

⁷⁶ Véase “Este año abrirán y documentarán una docena de fosas de fusilados en la región”, *Diario Hoy*, 26/3/2009.

adecuadas. Después de más de setenta años desde el final de la guerra civil, la cuestión de las víctimas y las fosas aún no está solucionada y las reclamaciones de los familiares se pierden en los interminables meandros políticos, mediáticos y legales que genera el marco legal creado para canalizar las demandas.

A pesar de todo, no creemos que las víctimas del franquismo se encuentren entre una eventual y metafórica Escila, representada por el miedo a reabrir heridas y generar resentimiento como consecuencia de la exhumación de fosas, y una no menos metafórica Caribdis, simbolizada por una empujoneada democracia, incapaz de asumir plenamente su pasado más traumático si no se recuperan los restos de las víctimas; sino que, considerando inviable la recuperación de todos los restos de las víctimas (el paso de los años y el desconocimiento lo hacen imposible), sería necesario, cuando menos, hacer todo lo que esté en nuestra mano para identificar los lugares donde pudieran hallarse; recuperar los restos que humanamente podamos y darles un necesario reconocimiento, gesto que dotaría de mayor grandeza a nuestra democracia y quizá ayudase a reconciliar definitivamente consigo misma a nuestra memoria colectiva.

Queríamos finalizar con unas palabras prestadas: “Usted posiblemente, si tiene algún familiar fallecido, tendrá un sitio donde poder depositar unas flores en señal de recuerdo, pero hay infinidad de familias, padres, madres, hijos y esposas, que no pueden hacerlo, entre otras cosas porque no saben dónde están los restos de sus seres queridos [...] Por supuesto que hay que perdonar, ya hemos perdonado, pero lo que no podemos hacer es olvidar aquellos seres queridos, y sobre todo en el día señalado para ello [uno de noviembre], como todo el mundo en este país hace”⁷⁷, palabras que, aunque conocidas

⁷⁷ “Las cosas claras, pero de verdad”, Carta al Director del *Diario Hoy*, 17/11/1977, firmada por Basilio Bote Conde en calidad de representante de la Agrupación Local de Mérida del Partido Socialista Obrero Español. La carta estaba motivada por una polémica suscitada a raíz de la retirada por parte de las autoridades municipales de una pancarta en recuerdo de las víctimas de la represión franquista en Mérida, que había sido colocada en el cementerio de la localidad el día uno de noviembre de 1977. La misiva finalizaba con las siguientes palabras: “Para terminar, queremos dejar constancia, que no queriendo levantar polémica sobre este asunto, con este escrito damos por terminadas nuestras aclaraciones sobre el mismo, a la vez que manifestamos que no fue nuestra pretensión dar publicidad a este acto. Considerándolo como una cosa íntima, no se hizo ningún comunicado a la prensa ni a los medios de comunicación de que se iba a celebrar, ni se hizo una convocatoria pública. Y si esta noticia ha tenido que ver la luz ha sido en contra de nuestra voluntad y motivada por su intervención [del concejal que ordenó retirar la pancarta] en el mismo”.

y repetidas en los actuales discursos contruidos a favor de las víctimas del franquismo, datan de noviembre de 1977; es decir, si el mismo discurso sigue repitiéndose desde los albores de nuestra democracia, algo no se ha hecho bien en estas últimas décadas.



Castuera. Consejos de guerra

CANDELA CHAVES RODRÍGUEZ
*Técnica de Investigación del
Departamento de Historia . UEx.*

RESUMEN

Estudio del aparato jurídico franquista en la provincia de Badajoz durante el periodo cronológico de 1938-1940 a través del análisis del cuerpo legislativo empleado y su forma procesal como son los consejos de guerra, ejecutados en dicho espacio en la provincia y sus consecuencias represivas en la población pacense.

PALABRAS CLAVE: Franquismo, Código de Justicia Militar 1890, Consejos de guerra, Tribunal militar, Represión, Castuera, Penas de muerte y de Reclusión.

SUMMARY

Study on the pro-Franco juridical machine, in the county of Badajoz, during the period of 1938-1940 through the analysis of the then legislative body and trial processes as court-martial, being carried out during that period in the whole county, and its repressive consequences for the population of Badajoz.

KEY WORDS: Franco, Code of Military Justice 1890, Court-martial, Military Court, Repression, Castuera, death penalty and life imprisonment.

1. INTRODUCCIÓN

El análisis de los consejos de guerra celebrados en la provincia de Badajoz desde 1937 hasta 1950 aproximadamente es un trabajo profundo, complejo y muy variado en el que se realizará un estudio de esta represión judicial franquista en la provincia y se estudiará el victimario resultante de la aplicación del código legislativo militar franquista impuesto en todo el territorio sublevado.

De esta tesis amplia y magna, se ha resaltado el estudio de las sentencias emanadas de los juicios sumarísimos a vecinos de la población de Castuera y alrededores abarcando a Benquerencia de la Serena, Monterrubio de la Serena, Valle de la Serena, Esparragosa de la Serena, Zalamea de la Serena y Quintana de la Serena. En este estudio comarcal nos centraremos en el periodo cronológico

de los consejos celebrados entre 1938 (año en que caería el Frente de Extremadura) y 1940 (un año después de la fecha de finalización de la guerra civil y del comienzo de la normalización y regulación de la maquinaria judicial represiva franquista en todo el territorio español). El análisis de estas sentencias se ha llevado a cabo a través de la consulta de la documentación del Gobierno Militar de Badajoz relativa a esta zona, ubicada en el Archivo General Militar de Ávila, y su examen tanto en sus características formales (partes que la componen, lenguaje utilizado, etc.) como en el contenido que presentan (quiénes eran los procesados, la normativa jurídica militar empleada, los delitos imputados, las condenas impuestas, el tribunal militar que condenaba, etc.).

Este estudio mostrará las particulares que presentan los consejos de guerra celebrados a vecinos de Castuera y alrededores de una manera pormenorizada analizando la aplicación de esta justicia militar y del código legislativo castrense en su población y el resultado de estas sentencias en cuanto a las condenas de muerte, de reclusión y en las absoluciones impuestas.

2. LOS CONSEJOS DE GUERRA EN CASTUERA Y ALREDEDORES. CARACTERÍSTICAS DE SUS PROCESOS SUMARÍSIMOS

Del total de sentencias consultadas relativas a los consejos de guerra celebrados entre 1938 y 1940 obtenemos que 219 de este total corresponden a sentencias relacionadas con vecinos de las poblaciones de Castuera, Benquerencia, Esparragosa, Monterrubio, Zalamea, Valle de la Serena y Quintana.

Cuadro general de los procesados en las diferentes localidades de Castuera y alrededores (1938-1940)

Localidad	Nº de procesados	Localidad	Nº de Procesados
Benquerencia de la S.	4	Castuera	43
Esparragosa de la S.	4	Monterrubio de la S.	42
Quintana de la S.	32	Valle de la S.	61
Zalamea	33	TOTAL	219

Fuente: AGMA., Gobierno Militar de Badajoz, sentencias¹

¹ Los datos se han obtenido a través de la consulta de los fondos del Archivo General Militar de Ávila pertenecientes a Gobierno Militar de Badajoz.

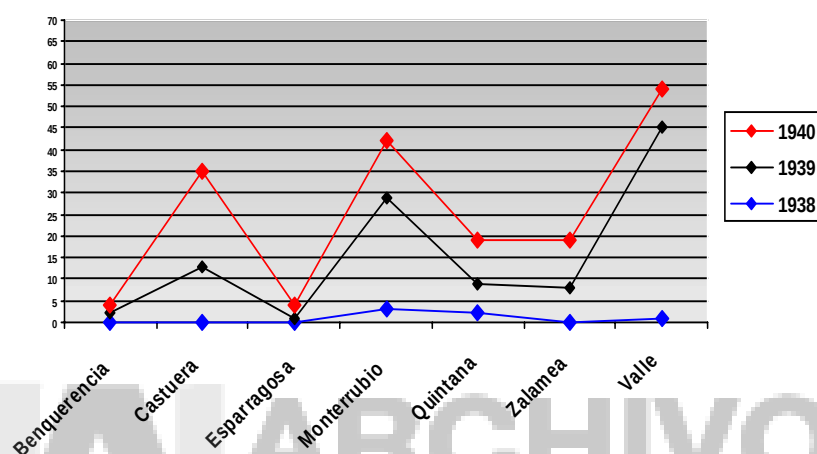
Como indica el cuadro anterior, del conjunto de poblaciones que forman este grupo estudiado existen diferencias entre ellas en cuanto al número de procesados que eran vecinos. Destacan las poblaciones de Valle de la Serena, Castuera, Monterrubio de la Serena, Zalamea de la Serena y Quintana de la Serena. Y destacan porque a pesar de contar con un censo de población no extremadamente amplio (exceptuando Castuera si cabe con 10.000 habitantes aproximadamente) donde la media de población se situaba entre 3.000 y 8.000, los procesados registrados vecinos de estos municipios alcanzarán un número elevado en comparación con el estudio de otros pueblos y ciudades con mayor censo y menor número de sentenciados en proporción. El pueblo que más vecinos procesados en estas sentencias estudiadas tendría sería Valle de la Serena con casi el 28%, seguido de Castuera con casi el 20%, Monterrubio de la Serena con el 19%, Zalamea y Quintana con el 15% cada uno aproximadamente.

**Procesados en las sentencias dictadas en Castuera y alrededores
en relación a los años en los que se dictó su consejo de guerra**

Localidad	1938	1939	1940	Sin Fecha	TOTAL
Benquerencia	0	2	2	0	4
Castuera	0	13	22	8	43
Esparragosa	0	1	3	0	4
Monterrubio	3	26	13	0	42
Quintana	2	7	10	13	32
Valle	1	44	9	7	61
Zalamea	0	8	11	14	33
Total	6	101	70	42	219

Fuente: AGMA., Gobierno Militar de Badajoz, sentencias

Cronología de los consejos de guerra en Castuera y alrededores



Podemos apreciar en los gráficos que se acompañan que la dinámica cronológica en cuanto a la celebración de los consejos de guerra fue gradual y progresiva. Existe un mayor número de procesos sumarísimos en el año 1939 y 1940, con una menor ejecución de estos en 1938. Durante los años de combate, la maquinaria judicial fue sometida a las prioridades del momento bélico que se estaba viviendo y los juicios sumarísimos, aunque se celebraban con cierta frecuencia, no obtenían el grado de regularidad que alcanzaron a partir de 1939 y 1940, una vez terminado el conflicto y ocupadas las plazas de algunos tribunales por los militares de carrera que durante estos años habían estado en el campo de batalla. En consecuencia a esta normalización, el nivel de celebración de consejos de guerra fue mayor, comenzó a instaurarse una “rutina” administrativa en todos los ámbitos del estado y, de forma acusada en este aspecto judicial.

A su vez, es significativo añadir que, en el estudio que nos acontece de esta región en concreto, debemos tener presente la característica como centro administrativo y estratégico de Castuera. En ella se ubicó uno de los campos de concentración extremeños que más prisioneros albergó y que destacó por la labor represiva y carcelaria para la que fue creado². Este campo fue lugar de

² LÓPEZ RODRÍGUEZ, Antonio D.: *Cruz, Bandera y Caudillo. El campo de concentración de Castuera*, Castuera, CEDER-La Serena, 2006.

albergue de muchos de los procesados que más tarde pasarían por consejo de guerra a través de las diferentes sedes de Tribunales Militares Permanentes como el que albergó la propia localidad de forma eventual en algunos días y que juzgó y ejecutó algunos de los consejos de guerra estudiados. Esta situación de tribunal eventual se creó por la congregación de varios prisioneros que debían pasar por juicio. Su traslado a las sedes físicas de estos tribunales militares permanentes como Badajoz o Mérida era costoso y peligroso lo que supuso que, en varios casos, en las localidades donde se encontraban encerrados se trasladarían los miembros de uno de los tribunales castrenses permanentes para la celebración de los juicios.

Del total de sentencias consultadas para este análisis, la mayoría de los consejos se celebraron en la plaza de Mérida (25%), seguidos de la de Castuera (9%), tribunal eventual, y Badajoz (8,7%). Es preciso destacar que en otras localidades extremeñas también se dio la situación del albergar a estos tribunales en sus instalaciones municipales para la celebración de los plenarios militares como fue en Fuente de Cantos e incluso se dio la situación de registrar ciudades foráneas cuyos juicios se celebraron allí como Ocaña y Córdoba.

Plazas de los tribunales militares donde se celebraron los consejos de guerra a los vecinos de Castuera y alrededores (1938-1940)

Localidad	1938	1939	1940	Sin Fecha	TOTAL
Badajoz	1	5	12	1	19
Mérida	4	28	22	1	55
Castuera	0	12	8	0	20
Almendralejo	0	1	9	0	10
Córdoba	1	42	0	0	43
Fuente de Cantos	0	0	1	0	1
Ocaña	0	1	0	0	1
Sin Lugar	0	12	18	40	70

Fuente: AGMA., Gobierno Militar de Badajoz, sentencias

El 4 de marzo de 1939, en la ciudad de Córdoba, se celebró un consejo de guerra a 39 vecinos del Valle de la Serena por sus actuaciones antes y durante la guerra civil en contra del “Glorioso Movimiento Nacional”. Todos ellos fueron acusados, según la sentencia, de ser miembros de “*los partidos del Frente Popular*”, tener cargos en el ayuntamiento y en el juzgado municipal de Valle de la Serena y formar parte del comité de defensa republicano interviniendo directa o indirectamente en requisas y saqueos, detenciones de personas derechistas, guardias con armas, colectivizaciones de inmuebles y ganados, en la quema de iglesias y en los destrozos de imágenes religiosas. Todas estas acusaciones fueron dadas como probadas por el tribunal militar que los juzgó y fueron declarados culpables del delito de “rebelión militar”, “auxilio a la rebelión” e “inducción”, todos definidos y castigados con penas de muerte y reclusión por el Código de Justicia Militar de 1890. De este total de condenas, recayeron 23 reclusiones perpetuas, 5 condenas a 12 años y un día de reclusión temporal y 8 vecinas de Valle de la Serena fueron condenadas a 6 años y un día de prisión mayor.

La existencia en Córdoba de un grupo de Valle de la Serena detenido pudo deberse a tres causas: las derrotas del ejército republicano, generaron un gran número de bajas republicanas y prisioneros concentrándose en los campos de reclusión de la cercana provincia cordobesa, también ante el ataque del ejército sublevado en estas comarcas pacenses, las autoridades republicanas trasladaron a un buen número de refugiados a pueblos de Ciudad Real y Córdoba, dándose la situación de haber sido detenidos allí y procesados por sus tribunales militares franquistas; o bien simplemente se desplazaron ellos mismos a zonas limítrofes siendo detenidos y enjuiciados.

Una vez analizados los aspectos más generales de los consejos de guerra en cuanto al número de procesados vecinos de la zona que pasaron por juicio, los tribunales que los juzgaron y la cronología de estas celebraciones, nos detendremos en el análisis de las condenas impuestas o absueltas. Para una mejor comprensión, organizaremos el conjunto total de 219 imputados en 3 grupos: condenados a muerte, a penas de reclusión y absueltos de la causa imputada.

Las penas de muerte que se dictaron a los vecinos de la zona de Castuera asciende a un total de 63, las de reclusión son 137 y las de absolución son 19. Los penados a muerte suponían casi el 29% del total de procesados por consejos de guerra mientras que los condenados de reclusión ascendían al 62,5% del total. Por tanto, el 91 % de los procesados vecinos de Castuera y alrededores

fueron condenados a muerte o reclusión acusados de “sublevación y rebelión militar” mientras que sólo el 9% restante era absuelto de los delitos imputados. Un dato muy significativo y cargado de dramatismo por la característica represiva que esta justicia imponía en sus sentencias.

Para hacer un análisis más pormenorizado en cuanto a la procedencia de los procesados nos remitiremos al siguiente cuadro donde se puede observar esta organización de las penas según la vecindad del sentenciado. Hay un alto porcentaje de vecinos de la localidad de Castuera (21 procesados) que fueron condenados a muerte así como de Valle de la Serena destaca el número elevado de vecinos condenados a reclusión (50 procesados).

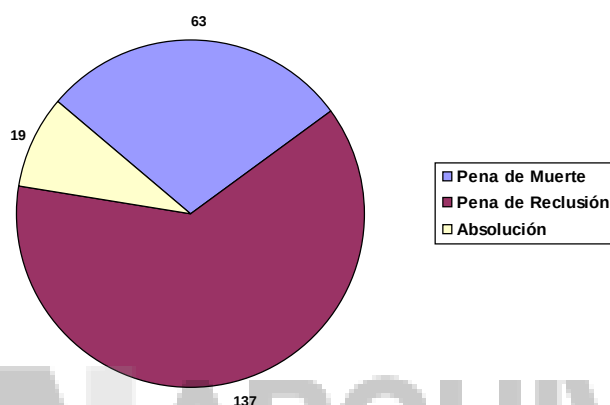
Número de procesados condenados a penas de muerte, reclusión y absolución vecinos de Castuera y alrededores (1938-1940)

Localidad	Penas de Muerte	Penas de Reclusión	Absolución	Total
Benquerencia	0	4	0	4
Castuera	21	18	4	43
Esparragosa	3	1	0	4
Monterrubio	11	27	4	42
Quintana	10	20	2	32
Valle	7	50	4	61
Zalamea	11	17	5	33
TOTAL	63	137	19	219

Fuente: AGMA., Gobierno Militar de Badajoz, sentencias

El esquema gráfico a continuación nos expondrá de manera visual el reparto de condenas en estos sentenciados vecinos de las localidades estudiadas entre los años 1938 y 1940.

Penas recaídas sobre los vecinos de Castuera y alrededores (1938-1940)



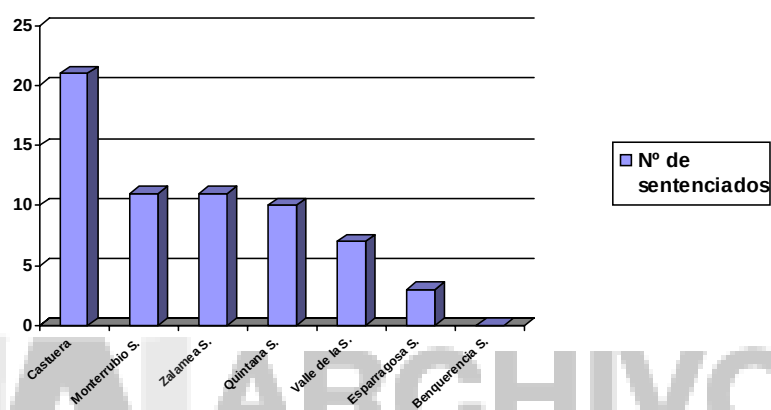
3. ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA MILITAR FRANQUISTA EN CASTUERA, BENQUERENCIA, VALLE, ESPARRAGOSA, MONTEARRUBIO, ZALAMEA Y QUINTANA DE LA SERENA

• Penas de muerte

En la zona geográfica estudiada de Castuera y alrededores, los tribunales militares pacenses condenaron a 63 procesados a penas de muerte entre 1938 y 1940. De este total, 22 vieron su pena conmutada por condenas de reclusión como los 30 años. Estas conmutaciones suponían la salvación del reo de una muerte segura e injusta pero no los libraba de sufrimiento ni padecimiento al ver privada su libertad durante largos periodos de tiempo. La conmutación suponía la condena de estos procesados a pasar larguísimos años en cárceles y centros de reclusión insalubres, hacinados en minúsculas celdas y esclavizados en trabajos forzosos³.

³ MENDO SILVESTRE, A.: "Prisiones y prisioneros durante la Guerra Civil y el Franquismo. La prisión provincial de Badajoz" en CHAVES, J. (Coord.), *Memoria e investigación en torno al setenta aniversario del final de la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2009, p. 261.

**Condenados a muerte según la población de su vecindad
en la zona de Castuera (1938-1940)**



Fuente: AGMA., Gobierno Militar de Badajoz, sentencias

Dentro de los condenados penados a muerte, destacan por su número los vecinos de Castuera, Monterrubio, Zalamea y Quintana. Las causas pueden ser varias: por la importancia administrativa de la propia localidad, como es el caso de Castuera que tras la definición del Frente Extremeño en la zona de la Serena y Siberia se conformó a su alrededor el centro funcionario y estratégico republicano instalando en la ciudad el Gobierno Civil, Consejo Provincial, Tribunales Especiales de Justicia y el cuartel general del ejército republicano en Extremadura⁴; bien por el fracaso del golpe de estado en los municipios o la “reconquista” de los mismos por parte de los comités de defensa republicano con actuaciones violentas contra los detenidos derechistas como fusilamientos (Zalamea, Castuera o Monterrubio), incautaciones de sus propiedades y requisas, acciones contra propiedades eclesiásticas como la quema de iglesias (Castuera), asalto y saqueo de los cuarteles de la guardia civil, etc.

⁴ LÓPEZ RODRÍGUEZ, Antonio D.: “El campo de concentración de prisioneros de Castuera” en CHAVES, J. (Coord.), *Memoria Histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, p. 200.

Estas actuaciones serían penadas en los consejos de guerra ejecutados contra los vecinos de Castuera y alrededores siendo estas acciones las características diferenciadoras con el resto de sentenciados en toda la provincia de Badajoz.

Casi la totalidad de estos sentenciados fueron acusados del delito de “adhesión a la rebelión militar” o “rebelión militar”, delito definido y penado en los artículos 237 y 238 del C. JM⁵. de 1890:⁶

“Son reos del delito de rebelión militar los que se alcen en armas contra la Constitución del Estado, el Gobierno legítimo (...), siempre que lo verifiquen concurriendo alguna de las circunstancias siguientes: 1ª) Que estén mandados por militares o que el movimiento se inicie, sostenga o auxilie por fuerzas del ejército. 2ª) Que formen partida militarmente organizada y compuesta de 10 o más individuos. 3ª) Que formen partida en menor número de 10, si en el distinto territorio de la nación existen otras partidas o fuerzas que se proponen el mismo fin. 4ª) Que hostilicen a las fuerzas del ejército antes o después de haberse declarado el estado de guerra. (Art. 237).

El jefe de la rebelión o el de mayor empleo militar (...). Pena de muerte. (...) Los que se adhieran a la rebelión en cualquier forma que lo ejecuten y los que valiéndose del servicio oficial que desempeñen (...) ejecuten actos que pudieran contribuir a favorecerla. Muerte a reclusión perpetua⁷. (Art. 238).”

Un ejemplo lo tenemos en **Basilio Sánchez Murillo**⁸, alcalde y presidente del Partido Socialista de Castuera que el día 23 de noviembre de 1939 fue declarado culpable del delito de “adhesión a la rebelión militar” en consejo de guerra y condenado a la pena más alta estimada para este delito: la muerte.

⁵ Podrá aparecer como C. J.M. de 1890 en siguientes páginas.

⁶ UGARTE, Javier: *Cartilla de las Leyes Penales del Ejército arreglada al Código de Justicia Militar de 1890*, Madrid, pp. 46-47.

⁷ La reclusión perpetua será transformada en condenas a 30 años de reclusión mayor por el art. 212 del C. J.M. de 1890.

⁸ Archivo General Militar de Ávila (en adelante AGMA), Gobierno Militar de Badajoz (en adelante GM Badajoz), Caja 1, Sentencias 1939.

Basilio Sánchez fue acusado⁹ de haber “traicionado” a las fuerzas de falange y guardia civil que tras el 18 de julio y teniendo el control del pueblo liberaron al procesado y lo obligaron a ser emisario con el comité de defensa de Zalamea de la Serena. Su “cometido” era conseguir trasladar a los familiares de los guardias civiles a Castuera, pero en la sentencia se recoge que Basilio Sánchez “*aprovechó su libertad para incitar y levantar en rebeldía a las turbas marxistas de todos los pueblos próximos*” y participar en la reocupación del pueblo por los milicianos. Fue acusado además de ocupar el cargo de vocal del comité de defensa republicano y el de delegado de Orden Público, de participar en la elaboración de la lista de varios detenidos derechistas que más tarde fueron asesinados, de saquear la ermita de San Juan y San Benito y de incorporarse al ejército republicano siendo nombrado teniente del SIM en Ciudad Real¹⁰. Todas estas actuaciones, agravadas por la acusación de ser un “*agitador revolucionario en huelgas y manifestaciones marxistas*”, le valieron la condena a pena de muerte. El tribunal militar permanente que lo juzgó consideró que “*su conducta externa unida a sus antecedentes políticos-sociales (demostraban) de una forma harto evidente una completa identificación así como una cabal adhesión a las directrices y procedimientos de violencia del movimiento revolucionario de carácter comunista iniciado en una gran parte del territorio Nacional el 18 de Julio de 1936*”. Todo ello era acogido en el art. 237 y sancionado en el art. 238 del C. J.M. Se consideró que Basilio Sánchez, por su participación en cargos de importancia municipales como la alcaldía, por su “*peligrosidad debido a su perversidad moral*” al haber sido declarado autor de todos los hechos probados y delictivos y por la “transcendencia” de

⁹ Es importante recordar que todas las acusaciones que aparecen registradas en la sentencia del consejo de guerra consultado provienen de un expediente más amplio donde las actuaciones sumariales se basan en el conjunto de denuncias, acusaciones e informes de los testigos, de la guardia civil, de Falange, del alcalde franquista y del cura que se recogían en las diligencias previas y que se recibían por el juzgado de instrucción que emitía o elevaba el sumario a plenario y pasaba a disposición del tribunal militar permanente. Estos expedientes están siendo consultados por lo que en investigaciones futuras y no muy lejanas se incrementará y completará la información que sobre vecinos de Castuera y alrededores tenemos.

¹⁰ Estas acusaciones se fundamentaban en denuncias y en los informes e indagaciones por parte de la guardia civil, Falange, la alcaldía y el cura de los pueblos de donde eran vecinos los procesados. Eran acusaciones a las que se les daba validez total y prevalecían ante las declaraciones de testigos favorables al procesado e incluso sobre las del propio procesado. Prevalecía la acusación sobre la defensa.

estos fue declarado culpable directo de la muerte de los detenidos derechistas en Castuera por lo que se le debía imponer la pena más grave. El 28 de septiembre de 1940, casi un año después, fue ejecutado en Almendralejo.

Deogracias Blanco Vélez¹¹, vecino de Castuera, fue acusado de intervenir, a las órdenes del capitán Medina, en el asalto y ocupación de la ciudad de Castuera, en la quema de su iglesia y en el asalto del cuartel de la guardia civil y de participar, según sentencia, en el asesinato de 34 personas de tendencia derechistas el 12 de septiembre de 1936. Fue declarado culpable del delito de “rebelión militar” y condenado a pena de muerte el 6 de abril de 1940 en Mérida.

El vecino de Zalamea de la Serena, **Antonio Rodríguez García**, fue condenado a muerte en consejo de guerra el 14 de octubre de 1940. Fue acusado de formar parte del comité de defensa de su pueblo, de ingresar voluntario en el ejército republicano donde fue comisario político y de, según la sentencia, al formar parte del *“organismo que se erigió en única autoridad en la localidad y que entre otros actos de violencia contra las personas y las cosas ordenó el fusilamiento de cuarenta y cuatro personas de filiación antimarxista”* ser responsable de todo lo acontecido en Zalamea durante la Guerra Civil. El tribunal militar de Mérida que lo juzgó consideró estas acusaciones como propias del delito de “adhesión a la rebelión” y el 24 de enero de 1941 se ejecutó esta sentencia a muerte.

Raimundo Blázquez Tamayo¹² fue acusado de -siendo vocal del comité de defensa de Monterrubio- haber firmado la denuncia contra el convecino Manuel Balsera, siendo asesinado poco después. A su vez, se le imputó el haber sido miembro de la Colectividad de Campesinos de su pueblo y ordenar así *“la incautación de bienes y todo genero de violencia contra las propiedades de los vecinos de filiación derechista interviniendo directamente el procesado en algunos actos de esta naturaleza”*. El tribunal militar de Mérida que lo juzgó el 3 de octubre de 1939 lo condenó igual que a su convecino Antonio Cruz a muerte por el delito de “adhesión a la rebelión”. Sin embargo, esta condena fue conmutada en junio de 1940 por la inferior en grado de reclusión.

¹¹ Prisión Provincial de Badajoz (en adelante PP BADAJOZ), expediente 6.440.

¹² AGMA, GM Badajoz, Caja 1, Sentencias 1939.

Un ejemplo más de conmutación de las penas de muerte es **Antonio Gómez Pozo**¹³, vecino de Castuera. Antonio Gómez fue, según sentencia, miembro del comité de defensa de su pueblo interviniendo en las órdenes de detención, de registros de domicilios de personas de derechas así como comercios y establecimientos. En su expediente judicial se destaca que a través de su cargo como “*dirigente del comité*” ayudó y protegió a varios vecinos derechistas. El tribunal militar permanente de Badajoz, con el teniente coronel Juan Membrillera Beltrán como presidente, lo condenó a muerte por concurrir en un delito de “adhesión a la rebelión” al ser parte del comité de defensa republicano y de las actuaciones y mandatos que éste emitió; si bien se tuvo en cuenta la circunstancia atenuante de haber interferido por vecinos derechistas lo que reducía su condición de “*peligroso y perverso*” que este tribunal le impuso por apoyar “*una revolución contraria al Glorioso Movimiento Nacional*”. Su pena fue conmutada en diciembre de 1940 por una de reclusión.

- **Penas de reclusión**

El conjunto de penados a reclusión vecinos de la zona estudiada asciende a 137 procesados. Las condenas impuestas a penas de cárcel serían variables y diversas encontrándonos desde reclusión perpetua hasta 6 meses de cárcel, desde condenas a 16 años de reclusión a castigos en Batallones de Trabajadores.

¹³ AGMA, GM Badajoz, Caja 1, Sentencias 1940.

**Procesados condenados a reclusión:
vecinos de Castuera y alrededores (1938-1940)**

Condena sentenciada	Número de procesados	Condena sentenciada	Número de procesados
Reclusión Perpetua	26	30 años de reclusión	24
20 años de reclusión	15	16-12 años de reclusión	5
12 años de reclusión	41	6 años de reclusión	14
Menores de 6 años de prisión	1	Batallón de Trabajadores	3
Sin pena definida	8	TOTAL	137

Fuente: AGMA., Gobierno Militar de Badajoz, sentencias

De este total expresado en el cuadro anterior, observamos diferencias en la imposición de una pena u otra demostrándonos cuáles son los delitos más recurrentes que se han encontrado en el análisis de estas sentencias. Las condenas a 12 años suponían un 30% del total seguidas de las penas a reclusión perpetua con un 19% y de las penas a 30 años con un 17,5%. De este conjunto de condenas a reclusión destacan así por su mayoría numérica las comprendidas entre la reclusión perpetua y los 6 años de prisión, en especial los condenados a 12 años y a reclusión perpetua. Esto suponía que los delitos penados fueron considerados de cierta gravedad en los vecinos de Castuera y alrededores por el tribunal militar para imponer un volumen tan elevado de condenas largas de prisión. Penas altas que castigaban a los declarados culpables de los delitos de “rebelión militar” (reclusión perpetua y 30 años) y “auxilio a la rebelión” (12 años de prisión).

Los imputados por el delito de “adhesión a la rebelión militar” o “rebelión militar” lo eran en base a los artículos 237 y 238 del C. J.M. de 1890, marco de la jurisdicción franquista. Estos artículos definían y mostraban la pena a imponer para aquellos acusados de haber actuado de manera decisiva a favor de la II República tanto a nivel público, ocupando cargos de relevancia político (ayuntamiento, agrupaciones políticas, etc.), como militar y por tener una ideología izquierdista.

Antonio Horrillo Murillo, vecino de Valle de la Serena, fue sentenciado a reclusión perpetua el día 4 de marzo de 1939 en Córdoba por el delito de

“rebelión militar”. Fue acusado de intervenir en requisas y saqueos, detenciones de personas derechistas, en “(ocupar) inmuebles que colectivizaron así como de ganado” y saquear y quemar la iglesia de Valle de la Serena. Se le imputó el delito de “rebelión militar” agravando la consideración o interpretación que de estas acusaciones el tribunal militar debía realizar al acusársele de ser miembro del comité de defensa.

Agustín Cabeza Pineda¹⁴ fue culpado de participar en el asalto al cuartel de la guardia civil de Quintana de la Serena, pueblo de su vecindad, en el ataque a Villanueva de la Serena, ocupada por los sublevados, y por ingresar voluntariamente en el ejército enemigo. Se le acusa además de participar en el intento de destrucción del puente de La Albuera “con el fin de entorpecer el avance de las fuerzas nacionales”. Fue condenado a 30 años de reclusión por esta pena el 3 de junio de 1939 en Mérida.

El vecino de Castuera, **Felipe Santiago López Murillo**¹⁵, pasó por consejo de guerra el 14 de septiembre de 1939 acusado del delito de “adhesión a la rebelión militar”. Se le imputó el haber actuado como miliciano voluntario y haber detenido a un convecino guardia rural (según sentencia) entregándolo al “comité revolucionario del pueblo” siendo asesinado días después. El tribunal militar de Mérida, presidido por el comandante de infantería Luis Ortiz Santiesteban, consideró estas actuaciones como propias del delito de “rebelión militar”:

“Considerando: Que los hechos relatados y declarados probados son constitutivos del delito de Rebelión Militar, definido en el artículo 237 del Código de Justicia Militar en relación con los Bandos de Guerra de 28 de Julio de 1936 dado en Burgos por la Defensa Nacional de España y el del Excmo. Sr. General-Jefe del Ejército del Sur publicado en el B. O. de esta Provincia el 9 de Abril de 1937 y sancionado en el número segundo del artículo 238 de dicho Código, del que es responsable criminalmente el procesado, en concepto de autor por actos propios y directos, puesto que su conducta unida a sus antecedentes políticos-sociales demuestran de forma harto evidente una completa identificación así como una cabal adhesión a las directrices procedimientos de violencia del movimiento revolucionario de carácter comunista iniciado en una gran parte del territorio Nacional el 18 de Julio de 1936.

¹⁴ PP BADAJOZ, expediente 2.857.

¹⁵ AGMA, GM Badajoz, Caja 1, Sentencias 1939.

Considerando: Que conforme a lo regulado en los artículos 172, 173 y 209 del mentado Código de Justicia Militar, teniendo en cuenta la peligrosidad social que representa el procesado, la perversidad moral del mismo demostrada por su participación en actos de extrema violencia contra las personas, la trascendencia de dichos actos y los daños irrogados a consecuencia de los mismos, se estima adecuado imponerle la pena de mayor gravedad de las dos señaladas alternativamente al expresado delito.”¹⁶

Los acusados del delito de “auxilio a la rebelión” serían condenados a penas que oscilarían entre los 16-12 años de prisión y sus actos se definiría y castigarían a través del art. 240 del código castrense de 1890: “La sedición y auxilio para cometer la rebelión militar, cualquier que sea el medio empleado.”¹⁷ Las imputaciones a este delito se basaban en: la ayuda y cooperación a los comités de defensa republicanos y al gobierno de la II República en cualquier forma (siempre en menor grado de responsabilidad e implicación ideológica que los anteriores penados) y la incorporación al ejército republicano de forma voluntaria y actuando o no, necesariamente, en los frentes de batalla.

Un ejemplo se presenta en **Francisco Martín Alonso**, vecino de Castuera. Fue condenado a 16 años de reclusión menor al habersele imputado un delito de “auxilio a la rebelión militar”. Fue acusado de, actuando como miliciano, participar en el saqueo de la iglesia parroquial e incorporarse al ejército republicano. Esta condena presentaba como agravante la filiación política del procesado al estar en las Juventudes Socialistas. **Jesús Pérez Medina**¹⁸ también fue procesado por actuar como miliciano voluntario en el pueblo de su vecindad, Monterrubio de la Serena, realizando vigilancias y detenciones de personas de derechas e ingresar voluntario en el ejército republicano. Sin embargo, Jesús Pérez fue condenado a 12 años y 1 día de reclusión menor el 19 de diciembre de 1939 en Castuera, una condena menor para un delito idéntico.

Pedro Flores Horrillo fue condenado por su cooperación con el comité de defensa republicano de su pueblo, Valle de la Serena, imponiéndosele la condena de 12 años de reclusión. Fue acusado de ordenar incautaciones de propiedades, ser miembro de la “Junta Clasificadora de bienes de personas de

¹⁶ AGMA, GM Badajoz, Caja 1, Sentencias 1939.

¹⁷ UGARTE J.: *Cartilla de las Leyes Penales...*, op. cit., p. 47.

¹⁸ AGMA, GM Badajoz, Caja 1, Sentencias 1939.

derechas”, según sentencia, e incorporarse a las filas militares republicanas. Se le añadió a estas acusaciones la gravedad de tener una ideología izquierdista, haciendo hincapié de su antigüedad en las filas de Izquierda Republicana, partido al que estaba afiliado. Pero también el tribunal tuvo en cuenta, como se muestra también en la sentencia, sus posturas favorables a los convecinos de derechas con *“un trato correcto hacia ellas (...) y (por ser) de los que se opuso a que cometieran crímenes con las personas de orden”*. Esto le valió para la imposición de una pena menor.

Un caso de “auxilio a la rebelión” donde se pena el cargo político adoptado es el del vecino de Castuera **Juan Miguel González Núñez**¹⁹. Fue acusado de ser concejal izquierdista del ayuntamiento de su ciudad e incorporarse al ejército republicano al ser movilizado su reemplazo *“permaneciendo como soldado en los frentes de combate hasta el final de la guerra”*. El tribunal militar de Mérida que lo juzgó (el 27 de abril de 1940) consideró que son sus actos había cooperado de forma clara al *“movimiento revolucionario de carácter comunista iniciado desde el 18 de julio de 1936”* ocupando un cargo público en el ayuntamiento del pueblo de su vecindad y participando y promoviendo las políticas *“revolucionarias”* antes y después del golpe de estado.

Los condenados a penas de 6 años de prisión serían imputados por el delito de “excitación a la rebelión”, penado por el mismo art. 240 del C. J.M. de 1890 que el delito de “auxilio”. Este delito encuadraba todas aquellas acusaciones basadas en la difusión de ideas “izquierdistas y subversivas” contrarias al “Glorioso Movimiento Nacional”, en incitar a cometer actos de violencia contra personas de derechas y/o sus propiedades y realizar actos de defensa en los pueblos ante el ejército sublevado, etc.

Enriqueta Mateo Julia fue acusada de, primero en Puebla de la Reina y más tarde en Valle de la Serena, incitar a “cometer desmanes” y *“presionar constantemente al comité de guerra constituido en el pueblo para que dispusiera la detención de las personas de orden que se encontraban en libertad, muchas de las cuales fueron, en efecto, detenidas”*. Estas acusaciones fueron dadas como probadas y declarada la procesada responsable de las mismas

¹⁹ AGMA, GM Badajoz, Caja 1, Sentencias 1940.

imputándosele el delito de “excitación a la rebelión militar” el día 12 de junio de 1939 en Mérida y la pena de 6 años y un día de prisión mayor.

El 4 de marzo de 1939, en Córdoba, fueron juzgadas ocho vecinas de Valle de la Serena por el delito de “auxilio a la rebelión”. Fueron acusadas de provocar a los milicianos para “cometer desmanes” e insultar a personas de derechas. **Emilia Caballero Cabanillas, Basilia Carrasco Carrasco, Isabel Romero Pozo, Inés López Murillo, Josefa Mateo Nogales, Felipa Pareja Saravia y Angelina y Piedad Gallego Sánchez** fueron condenadas sin que el a 6 años y un día de prisión mayor. El Auditor Militar aprobó esta sentencia haciéndola firme y ejecutoria un mes después de la celebración el consejo de guerra.

Por último nos ocuparemos de un grupo más heterogéneo en cuanto a las penas impuestas y los delitos cometidos. Las penas mensuales de prisión y menores de 6 años de cárcel respondían a imputaciones diversas siendo en su mayoría delitos de “rebelión militar”²⁰, tenencia ilícita de armas, “insultos al Ejército, a la Autoridad o al general Franco”, robos, etc. Delitos menores en algunos casos que, en vez de ser penados en procedimiento legal ordinario lo serían a través de esta jurisdicción militar.

Benita Ortíz Dávila²¹, vecina de Quintana de la Serena, fue condenada el 18 de octubre de 1938 en Mérida a 6 meses de prisión. Según la sentencia, en un registro efectuado por la guardia civil de Quintana en la casa de Benita Ortíz se encontraron numerosos enseres de convecinos derechistas que les habían sido quitados por incautaciones hechas por familiares de la procesada. El hecho de no poner en conocimiento de la autoridad local la posesión de estos objetos y no devolverlos fue considerado como un delito de “desobediencia” y por ello fue condenada. A pesar de que en su expediente se comprobó que no participó en ninguna incautación realizada anteriormente ni en ninguna otra actividad “revolucionaria”, se le impuso 6 meses de prisión.

²⁰ El término es tan amplio a la hora de interpretar actuaciones delictivas que se hace muy extensivo en los consejos de guerra a la hora de imputar los hechos probados.

²¹ PP BADAJOZ, expediente 1.410.

Macario Calderón Tobajas, vecino de Monterrubio de la Serena, fue absuelto de su causa pero condenado a pasar a un Batallón de trabajadores por el delito de “auxilio a la rebelión militar” el 30 de septiembre de 1939. Macario Calderón fue acusado de realizar guardias y trabajos a las órdenes del comité de defensa republicano, insultar a convecinos derechistas e huir a zona republicana una vez tomado el pueblo por el ejército sublevado. El tribunal militar consideró que, a pesar de haber realizado los actos por obligación y obediencia al comité de defensa y ser absuelto de la causa imputada, debía pasar por “*el jefe del Campo de Concentración (de Mérida) para que proceda a una nueva clasificación e ingreso en un Batallón de Trabajadores*”:

“Que los hechos relatados y declarados probados revisten los caracteres típicos del delito de Auxilio a la Rebelión, puesto que el procesado, indudablemente prestó servicios a la causa de la Revolución Roja, si bien había cuenta de que aparece perfectamente esclarecido que tales actos los realizó a virtud de órdenes emanadas de los erigidos en autoridad en el territorio dominado entonces completamente por los rebeldes marxistas, donde a la sazón residía el procesado, y dado el ambiente de terror que imperó en la zona que ha estado bajo la férula roja, la desobediencia a aquellas le hubiera acarreado casi inevitablemente graves e irreparables males, por lo que es de apreciar en el caso de autos la causa de inimputabilidad (sic) de miedo insuperable consignada en el número décimo del artículo 8 del Código Penal Ordinario aplicable a la Jurisdicción Castrense por imperio del artículo 172 del Código de Justicia Militar, y en su consecuencia se impone declarar exento de responsabilidad criminal al repetido procesado y absolverles libremente.

*Considerando: Que no obstante lo anteriormente expresado se estima peligrosa su reintegración a la vida civil inmediatamente.”*²²

Un ejemplo idéntico se observa en **Santiago Jimeno de Sande**²³, vecino de Monterrubio de la Serena y acusado del delito de “auxilio a la rebelión” el 14 de septiembre de 1939. En su sentencia se expresa que en su cargo de juez municipal suplente favoreció a numerosas personas derechistas. Se consideró por parte del tribunal militar que, a pesar de su cargo de juez municipal y “la

²² AGMA, GM Badajoz, Caja 1, Sentencias 1939.

²³ AGMA, GM Badajoz, Caja 1, Sentencias 1939.

cooperación que por lo menos a la causa marxista (existía)”, se debía tener en cuenta la “falta de voluntariedad en dicha cooperación” al haber beneficiado a personas derechistas estipulándose así la ausencia de delito en sus actuaciones. No obstante “dada su significación (estaba afiliado a Unión Republicana) es peligrosa su reintegración a la vida civil por lo que procede sea destinado a un Batallón de Trabajadores”.

- **Absoluciones**

El número de absueltos que encontramos en los consejos de guerra a vecinos de Castuera y alrededores es de 19. De un total de 219 procesados, esto suponía menos de un 9% del conjunto.

Los delitos por los que fueron imputados en un primer momento son muy variados ya que no era tanto el delito lo que absolvía al procesado sino las circunstancias atenuantes que se presentan en la comisión del mismo. La mayoría de los absueltos eran procesados por el delito de “auxilio a la rebelión” o “rebelión militar” acusándoseles de haber realizado guardias de vigilancias en los pueblos de su vecindad, el haber participado en registros o en detenciones de personas de derechas o el haber ingresado en el ejército republicano por llamamiento de sus reemplazos o quintas. Todas estas actividades iban a tener una serie de condiciones que propiciarían la absolución del imputado exonerándole del carácter delictivo: “miedo insuperable”, “embriaguez”, “menor de edad”, etc.

Francisco Tapia García, vecino de Monterrubio de la Serena, fue acusado de realizar guardias en el pueblo por orden del comité de defensa republicano e incorporarse al ejército republicano al ser movilizado su reemplazo. El tribunal militar de Mérida (plaza donde se celebró su consejo de guerra) consideró que, a pesar de que los actos inculcados eran propios del delito de “auxilio a la rebelión”, debía tenerse en cuenta que se realizaron bajo órdenes del comité de defensa al que se le atribuía una ferocidad y *“una violencia que causaba miedo atroz”* en los vecinos de las localidades donde hubo un comité de defensa. Este miedo exoneró al procesado de cualquier responsabilidad al ser demostrado que una oposición a estas órdenes *“hubiera acarreado casi inevitablemente graves e irreparables males, por lo que es de apreciar en el caso de autos la causa de inimputabilidad (sic) de miedo insuperable consignada en el número décimo del artículo 8 del Código Penal Ordinario aplicable a la Jurisdicción Castrense por imperio del artículo 172 del Código de*

Justicia Militar, y en su consecuencia se impone declarar exento de responsabilidad criminal al repetido procesado y absolverles libremente”²⁴.

Su convecino **Emiliano Tena Chavero** fue absuelto del delito de “auxilio a la rebelión” por la misma causa el 28 de septiembre de 1939 en Mérida. Fue acusado de realizar servicios de escucha para la aviación con un arma en la torre de la iglesia por orden del comité de defensa. En su sentencia se especificaba además que, aunque era declarado autor de detenciones y saqueos en su pueblo, no se indicaban ni los nombres de los vecinos perjudicados ni se especifica la participación del procesado en las demás acusaciones que se le achacaban en las declaraciones testificales ni en la denuncia por lo que el tribunal no las tomaría en cuenta. El tribunal militar absolvió a Emiliano Tena.

Y para cerrar este apartado incorporaremos el ejemplo de un grupo de vecinos de Valle de la Serena juzgados en Córdoba y absueltos del delito de “auxilio a la rebelión” impuesto por el tribunal militar. **Purificación Caballero, Casimira Cabanillas, Julia Caballero, Alejandra Nogales y Luís Granados**, de ideas izquierdistas, fueron acusados de intervenir en varios registros como el del domicilio de una convecina llevándose diversos objetos como un anillo (siendo éste en realidad adquirido por una de las procesadas a una miliciana en pago a un trabajo hecho). El tribunal militar consideró la falta de peligrosidad de estos procesados que no tenían antecedentes políticos y cuya actuación había sido “*impulsada por orden del comité*” bajo “*el régimen de terror que imperaba*”. Sentenció la absolución de los procesados y el 21 de abril de 1939 fue aprobada en Sevilla por el Auditor Militar.

²⁴ AGMA, GM Badajoz, Caja 1, Sentencias 1939.



Bibliografía regional básica sobre la guerra civil, la represión y la memoria

JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CORTÉS

ANTONIO D. LÓPEZ RODRÍGUEZ

GUILLERMO LEÓN CÁCERES

AGUADO BENÍTEZ, R.: “La represión durante la Guerra Civil y la posguerra en algunas localidades pacenses de la comarca de La Serena”, en García Pérez, J. (coord.): *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos “desafectos” en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación provincial de Badajoz, 2007, pp. 229-277.

AGUADO BENÍTEZ, R.: “Ocupación del poder local por las tropas franquistas”, en *Actas de VII Jornadas de Historia de Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, 2006, pp. 311-322.

AGUADO BENÍTEZ, R.: “Apuntes para el estudio del cementerio de los italianos de Campillo de Llerena”, en *Actas de V Jornadas de Historia de Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, 2004, pp. 141-158.

AGUADO BENÍTEZ, R.: “Cáceres en el verano de 1936”, en *Alcántara*: revista del Seminario de Estudios Cacerenses, ISSN 0210-9859, n.º 55, 2002, pp. 11-28.

ÁLVAREZ, S., HINOJOSA, J., y SANDOVAL, J.: *El movimiento guerrillero de los años cuarenta*. Madrid, FIM, 2003.

ANTUNES SIMÕES, M.D.: “Memórias e Silêncios: Solidaridades trans-fronteiriças no pós-guerra de Espanha”, en *Revista de Estudios Extremeños*, n.º 2, Tomo LXV, 2009, pp. 1.011-1.040.

ANTUNES SIMÕES, M. A: *Barrancos en la encrucijada de la guerra civil española*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2008.

- ANTUNES SIMÕES, M.D.: "O caso dos refugiados espanhóis em Barrancos; poderes e resistências", en *Actas de las VIII Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, 2008, pp. 195-208.
- ANTUNES SIMÕES, M.D.: "Os Refugiados da Guerra Civil de Espanha em Barrancos. A acção e o tempo do acontecimento", en *Revista de Estudos Extremeños*, nº 3, Tomo LXIII, 2007, pp. 1021-1050.
- AYUSO FERNÁNDEZ, R. y DÍAZ DÍAZ, B.: "El comandante Honorio un guerrillero antifranquista en los Montes de Toledo", en *Alcalibe: revista Centro Asociado a la UNED Ciudad de la Cerámica*, nº 1, 2001, pp. 129-144.
- BARBERO MATEOS, J., et al.: "Caracterización del magisterio trujillano durante la depuración política, desarrollada con motivo de la Guerra Civil", en *XXXV Coloquios Históricos de Trujillo*, 2006, (<http://www.chde.org>).
- BARBERO MATEOS, J.: "Acoso al magisterio intelectual: el caso de Jesús Delgado Valhondo", en *XXXVI Coloquios Históricos de Extremadura*, 2007, [<http://www.chde.org>].
- BARBERO MATEOS, J.: "La rebelión de los justos", en *XXXVII Coloquios Históricos de Trujillo*, 2008, (<http://www.chde.org>).
- BARBERO CABALLERO, D.J.: "Rescatemos para la Historia", en *Revista Fondo Cultural Valeria*, 25 aniversario, Fondo Cultural Valeria, 2005, pp. 54-63.
- BARBERO CABALLERO, D.J.: "Campanario: la década de los XXX. Eje cronológico 1931-1941", en *Campanario. Historia*, Tomo II, Ayuntamiento de Campanario, 2003, pp. 339-446.
- AQUINO BARQUERO, t.: *Un trozo de la historia de mi pueblo. Quintana de la Serena*, Tomo II, Madrid, Edición del autor, 1979.
- BARRAGÁN-LANCHARRO, A.M.: *República y Guerra Civil en Monesterio*. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2008.
- BARRERO ARZAC, F.: *Los fusilamientos del 15 de mayo de 1939 en Casas de Don Pedro*. [<http://www.todoslosnombres.org/doc/investigaciones/investigacion34.pdf>].
- BARRERO ARZAC, F.: *Historia y tragedia de la 109ª BM en el Campo de Zaldívar (Badajoz)*. [www.todoslosnombres.org].

- CABEZAS GRANADO, F.: "El exilio extremeño: apuntes para una Historia", en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1, Tomo LXVI, 2010, pp. 309-376.
- CAMPANARIO LARGUERO, J.M.: *La ofensiva republicana de 1939 en Extremadura: Una batalla olvidada*. [<http://www2.uah.es/jmc/descrip.pdf>].
- CAMPANARIO LARGUERO, J.M.: "Los proyectos fallidos del ejército popular de la república para dividir en dos la zona ocupada por el enemigo: el plan p del general Vicente Rojo", *Revista de Historia militar*, nº 106, 2009, pp. 35-62.
- CHAMORRO, V.: *Historia de Extremadura. De 1940 a 1970*, Tomo VI. Madrid, Autoedición, 1984.
- CHAMORRO TAMUREJO, M.: "Represión, huida y muerte en la Siberia extremeña: Peñalsordo y Zarza Capilla (1936-1945)", *Alcántara*, nº 17, 1989, pp. 145-158.
- CHAVES PALACIOS, J. (coord.): *Memoria e investigación en torno al setenta aniversario del final de la Guerra Civil*, Diputación de Badajoz, 2009.
- CHAVES PALACIOS, J.: *Tragedia y represión en Navidad. Doscientos republicanos fusilados en Cáceres por el ejército franquista en 1937*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 2008.
- CHAVES PALACIOS, J.: "Fuentes documentales y orales en el estudio de la guerrilla", en AROSTEGUI, J. y MARCO, J.: *El último frente: la resistencia armada antifranquista en España, 1939-1952*, Madrid, La catarata, 2008, pp. 261-288.
- CHAVES PALACIOS, J. (coord.): *Badajoz agosto de 1936. Historia y memoria de la guerra civil en Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2006.
- CHAVES PALACIOS, J.: "Consejos de Guerra: la interminable espera de un condenado a pena de muerte en las cárceles franquistas", en *Studia historica. Historia contemporánea*, nº 24, 2006, pp. 179-204.
- CHAVES PALACIOS, J.: *Guerrilla y franquismo: memoria viva del maquis Gerardo Antón (Pinto)*, Mérida, Editora Regional, 2005.
- CHAVES PALACIOS, J.: "Franquismo: prisiones y prisioneros", en *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, nº. 4, 2005, pp. 27-47.

- CHAVES PALACIOS, J. (coord.): *Memoria Histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*. Diputación de Badajoz, Diputación de Cáceres, Junta de Extremadura, Universidad de Extremadura, 2004.
- CHAVES PALACIOS, J.: “Historiografía sobre la guerra civil 1936-1939: Extremadura”, en *Historia Actual Online*, nº. 4, 2004, pp. 85-98.
- CHAVES PALACIOS, J.: “Percepciones de Extremadura desde el exilio republicano”, en CHAVES PALACIOS, J. (coord.): *Política científica y exilio en la España de Franco*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 2002, pp. 195-217.
- CHAVES PALACIOS, J.: *Violencia y conflictividad social en Extremadura. Cáceres en 1936-1939*, Diputación de Badajoz, 2001.
- CHAVES PALACIOS, J.: *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones Militares (1936-1939)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 1997.
- CHAVES PALACIOS, J.: “La guerrilla en el sector de Navalmoral de la Mata: la actividad del “Maquis” en el Campo Arañuelo”, en *II Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. 1996, pp. 125-140.
- CHAVES PALACIOS, J.: “La represión contra los disidentes: consecuencias de la Ley de Responsabilidades Políticas en la provincia de Cáceres”, en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Vol. 1, 1996, pp. 97-108.
- CHAVES PALACIOS, J.: *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Salamanca, Universidad de Extremadura, 1995.
- CHAVES PALACIOS, J.: *Huidos y maquis: La actividad guerrillera en la provincia de Cáceres (1936-1950)*, Salamanca, Institución Cultural El Brocense, 1994, pp. 36-50.
- CHAVES PALACIOS, J.: *La Guerra Civil en Navas del Madroño. Los fusilamientos de las navidades de 1937*, Salamanca, Excelentísimo Ayuntamiento de Navas del Madroño, 1993.
- COBOS BUENO, J.M.: *Vida y obra del badajocense transterrado: Pedro Carrasco, Garrorena*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007.
- DÍAZ DE ENTRESOTOS, B.: *Seis meses de anarquía en Extremadura*. Cáceres, 1937.
- DÍAZ DÍAZ, B.: *Huidos y guerrilleros antifranquistas en el centro de España 1939-1955*. Madrid, Ávila, Ciudad Real, Toledo, Cáceres y Badajoz. 2011, Toledo, Tilia, 2011.

- DÍAZ DÍAZ, B.: “La guerrilla en el sur de Cáceres (Ibores Jara y Villuerkas)”, en *IX Coloquios Históricos del Campo Arañuelo*. 2003, Navalmoral de la Mata, pp. 21-40.
- DÍAZ DÍAZ, B.: “La agrupación guerrillera Montes de Toledo, Ciudad Real y Badajoz”, en *Historia* 16, nº 319, 2002, pp. 80-95.
- DÍAZ DÍAZ, B.: *La guerrilla antifranquista en la provincia de Toledo. La primera Agrupación Guerrillera del Ejército de Extremadura-Centro*, Talavera, Colectivo de investigación histórica Arrabal, 2001.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M. y MILÁN AGUDO, M.J.: *República y guerra civil en Torre de Miguel Sesmero*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M., y MILÁN AGUDO, M. J.: *Prensa y republicanismo rural en el Badajoz del siglo XX. Las virtudes de la memoria*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2009.
- DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, M., CEBRIÁN ANDRINO, F., y CHAVES PALACIOS, J.: *Tiempo perdido. La guerra civil en Almendral 1936-1939*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007.
- ESPINOSA, F.: *Masacre. La represión franquista en Villafranca de los Barros (1936-1945)*, Aconcagua Libros, 2011.
- ESPINOSA, F.: *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio de 1936)*, Barcelona, Crítica, 2007.
- ESPINOSA, F.: *Contra el olvido: historia y memoria de la guerra civil*, Barcelona, Crítica, 2006.
- ESPINOSA, F.: “Sobre la represión en Extremadura y Andalucía: Entre la historia y la propaganda”, en *Temas para el debate*, nº. 147, 2007, pp. 47-49.
- ESPINOSA, F.: *El fenómeno revisionista o los fantasmas de la derecha española*, Del Oeste Ediciones, 2005.
- ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003.
- ESPINOSA, F.: “Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio”, en CASANOVA, J. (coord., et. al.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 51-119.
- ESPINOSA, F.: *La justicia de Queipo. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*, Sevilla, Edición del autor, 2000.

- GARCÍA, J. M., y POLANCO, C.: “Los guerrilleros de Logrosán”, en *Revista de Extremadura*, nº 21, 1996, pp. 143-150.
- GARCÍA, J. M., y POLANCO, C.: *La Segunda República en la villa de Logrosán*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1995.
- GARCÍA CARRERO, F.J.: *Otra historia recuperada. La crisis de los treinta en Arroyo de la Luz. República, Guerra Civil y Primer Franquismo*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008.
- GARCÍA CARRERO, F.J.: “La Guerra Civil en Arroyo de la Luz. Consejos de guerra: ejecuciones por condenas a pena de muerte”, en *Alcántara*, nº 66, 2007, pp. 67-82.
- GARCÍA CARRERO, F.J.: “La represión franquista hacia los nacionales. El caso de Juan Luis Cordero Gómez”, en *VII Jornadas de Historia de Llerena*. 2006, pp. 323-336.
- GARCÍA CARRERO, F.J.: “Juan Luis Cordero Gómez: su vida y aportación al regionalismo y a la literatura en Extremadura”, en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1, 2006, pp. 217-256.
- GARCÍA CARRERO, F.J.: *Juan Luis Cordero Gómez: vida y obra*. Arroyo de la Luz (Cáceres), Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, 2005.
- GARCÍA CARRERO, F.J.: *II República y consecuencias de la Guerra Civil en Arroyo del Puerco (1931-1940)*, Arroyo de la Luz (Cáceres), Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, 2003.
- GARCÍA DOMÍNGUEZ, L.M.: “Algunas notas acerca de la depuración del magisterio primario en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil y la primera posguerra”, en GARCÍA PÉREZ, J. (coord.): *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos “desafectos” en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación provincial de Badajoz, 2007, pp. 89-166.
- GARCÍA DOMÍNGUEZ, L.M., Lucero Fustes, F.M., y Montañés Pereira, R.C.: “Resoluciones y sanciones del proceso depurador del Magisterio primario en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil”, en *Campo abierto: Revista de educación*, Vol. 26, nº 1, 2007, pp. 57-77.
- GARCÍA DOMÍNGUEZ, L. M., y GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “Disidencias al Franquismo. Exilio a Portugal”, en *O Pelourinho*. Boletín de Relaciones Transfronterizas, nº 11, 2001, pp. 43-49.

- GARCÍA DOMÍNGUEZ, L. M., y GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “El uso de las fuentes orales para el estudio del movimiento guerrillero extremeño: Eusebio Moreno Marcos ‘Durruti’, un maquis moralo”, en *VII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*, Ayto. de Navalmoral de la Mata, 2000, pp. 41-53.
- GALLARDO MORENO, J.: *La Guerra Civil en la Serena*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1994.
- GALLARDO MORENO, J.: “Breve apunte sobre la represión en Orellana la Vieja a consecuencia de la Guerra Civil”, en *Primer encuentro de investigación comarcal*, Don Benito, ADEACO, 1994.
- GARCÍA PÉREZ, J.: “La Guerra Civil y el proceso de depuración de funcionarios en la administración local de la provincia de Badajoz (1936-1940)”, en GARCÍA PÉREZ, J. (coord.): *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos “desafectos” en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación provincial de Badajoz, 2007, pp. 27-88.
- GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: *La Guerra Civil en Extremadura. 1936-1986*, Badajoz, Hoy, 1986.
- GARCÍA SUANCES, I.: *Grupo de Cáceres. Fusilados en Medellín*, Villanueva de la Serena, ARMHEX, 2008.
- GÓMEZ BRAVO, G.: *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista. 1939-1950*, Madrid, Taurus, 2009.
- GONZÁLEZ, A. y ORTIZ, P.: “Memoria y testimonio del campo de concentración de Castuera”, en VV.AA.: *Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la guerra civil i el franquisme*. Barcelona, Actas previas, 2002, vol. 1, pp. 201-207.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera*. Unidad didáctica, Mérida, Amecadec, 2011.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “Prisioneros del miedo y control social: El campo de concentración de Castuera”, en ARÓSTEGUI, J. y GÁLVEZ, S. (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista* (CD), Valencia, UPV, 2010.
- GONZÁLEZ CORTÉS, J. R. y LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D.: “El patrimonio de la Guerra Civil en la comarca de La Serena. Realidad actual y perspec-

tivas de actuación”, en *Actas Guerra y Patrimonio en el Frente Extremeño. 70 Aniversario del cierre de la “Bolsa de la Serena”*, Castuera, Ceder-La Serena, 2008, pp. 115-184.

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “Represión, esclavitud y exclusión. Un análisis a escala de la violencia franquista”, en GALVEZ, S. (coord.): *La memoria como conflicto. Memoria e Historia de la Guerra Civil y el Franquismo. Dossier monográfico Entelequia*. Revista Interdisciplinar, nº 7, 2008, pp. 153-171.

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “El mundo concentracionario extremeño en el sistema represivo franquista: el campo de concentración de Castuera”, en GARCÍA PÉREZ, J.: *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos “desafectos” en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación provincial de Badajoz, 2007, pp. 167-228.

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R. “Historia oral y antifranquismo: Gerardo Antón Garrido, un testimonio de lucha”, en BUENO, M., HINOJOSA, J., y GARCÍA, C. (coord.): *Historia del PCE: I Congreso, 1920-1977*. Vol. 2, FIM, 2007, pp. 767-778.

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “El campo de concentración [de Plasencia] en el entramado represivo franquista”, en *Actas de las jornadas sobre Memoria Histórica de Plasencia y su comarca 2006*, Plasencia, Universidad Popular de Plasencia, 2007, pp. 41-50.

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “Represión institucionalizada, explotación económica e identificación ideológica: los campos de concentración franquistas en Extremadura”, en *Actas del Congreso La Guerra Civil Española 1936-1939*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales [edición electrónica], 2006. [http://www.secc.es/media/docs/28_2_GONZALEZ_CORTES.pdf].

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “Origen y desarrollo de los campos de concentración franquistas en Extremadura”, en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1, Tomo LXII, 2006, pp. 257-288.

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “Prisioneros del miedo y control social: El campo de concentración de Castuera”, en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria. Dossier monográfico Hispania Nova*. Revista de Historia Contemporánea, nº 6, 2006. [<http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d004.pdf>].

- GONZÁLEZ ORTÍN, E.: *Extremadura bajo la influencia soviética*, Badajoz, Tip. Gráf. Corporativa, 1937.
- GRAGERA DÍAZ, F. e INFANTES REYES, D.: *Rumbo a Rusia. Los voluntarios extremeños de la División Azul*. Madrid, Raíces, 2007.
- GRAGERA DÍAZ, F.: *Los quintos del pelargón*, Estella, Oberon, 2006.
- GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L.: *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz. Represión republicano-franquista*, Badajoz, Universitas, 2003.
- GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L.: *Colonias penitenciarias militarizadas de Montijo. Represión franquista en el Partido Judicial de Mérida*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2003.
- GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L.: *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz* (2ª parte), Badajoz, Universitas, 2005.
- GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L.: *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz. Represión republicano-franquista*, Badajoz, Universitas, 2003.
- GUTIERREZ CASALÁ, J.L. "Catalanes en la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas en Montijo", VV.AA.: *Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la guerra civil i el franquisme*. Barcelona, Actas previas, 2002. [www.cefid.uab.es/files/comunicII-2b.pdf].
- HINOJOSA DURÁN, J.: *Tropas en un Frente Olvidado. El Ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009.
- HINOJOSA DURÁN, J.: "La vida política en la Extremadura republicana durante la Guerra Civil. Estudio de los grupos dirigentes", en GARCÍA PÉREZ, J. (coord.): *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos "desafectos" en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación provincial de Badajoz, 2007, pp. 335-378.
- HINOJOSA DURÁN, J.: "Notas sobre la vida cotidiana de la tropa republicana en un frente secundario. Los soldados republicanos en el frente extremeño durante el segundo semestre de 1937", en *Actas del Congreso La Guerra Civil Española 1936-1939*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales [edición electrónica], 2006. [http://www.secc.es/media/docs/13_3_HINOJOSA_DURAN.pdf].
- IBARRA, C.: *La otra mitad de la historia que nos contaron: Fuente de Cantos, República y Guerra, 1931-1939*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2005.

- LAMA, J.M.: *La amargura de la memoria. Segunda República y Guerra Civil en Zafra*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2000.
- LAMA, J.M.: *Una biografía frente al olvido: José González Barrero, Alcalde de Zafra en la II República*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2000.
- LEÓN CÁCERES, G., LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D., y GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “Políticas públicas de la memoria en torno a los espacios represivos franquistas en Extremadura: un acercamiento”, en *Actas del Congreso internacional Espacio urbano, memoria y ciudadanía. Restauraciones, transmisiones y resignificaciones del patrimonio democrático* (en CD), Barcelona, CEFID-UAB, Memorial Democrático de la Generalitat de Catalunya y Público, 2011.
- LEÓN CÁCERES, G.: “La memoria de la guerra civil (1936-1939) en la Extremadura de la Pretransición política, VII Encuentro de Investigadores del Franquismo” (en CD), Santiago de Compostela, 2009.
- LEÓN CÁCERES, G.: “La memoria de la guerra civil en la Transición Política a través de la prensa regional: la provincia de Badajoz”, en CUESTA BUSTILLO, J. (dir.): *Memorias Históricas de España, siglo XX*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2007.
- LIZARRITURRI, A.: *Memoria de un combatiente de la Guerra Civil 1936-1940*, Eibar, Edición del autor, 2003.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D., y GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: “La guerra después de la guerra: el Campo de concentración de Castuera”, en GONZÁLEZ CORTÉS, J.R. y AGUADO BENÍTEZ, R. (coords.): *Extremadura durante el primer franquismo (1939-1959)*. IV Encuentro Historiográfico del GEHCEX, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2011, pp. 89-109.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D., LEÓN CÁCERES, G., y GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera* (Catálogo), Amecadec, Mérida, 2010.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D., y LEÓN CÁCERES, G.: “La recuperación de la memoria de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista en Extremadura: la experiencia de la Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera”, en *Entelequia*, Revista Interdisciplinar, 2008. [<http://www.eumed.net/entelequia/pdf/2008/e07a09.pdf>].

- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D. y GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: "Represión franquista, exilio republicano y deportación nazi: el tránsito de la Guerra Civil Española a la Segunda Guerra Mundial", en *Revista de Estudios Extremeños*, Año 2007, núm. III, pp. 1225-1248.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D.: *Cruz, bandera y Caudillo. El campo de Concentración de Castuera*, Castuera, CEDER-La Serena, 2006.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D.: "Un Campo de concentración Franquista en La Serena", en *Revista Fondo Cultural Valeria*, 25 aniversario, Fondo Cultural Valeria, 2005, pp. 43-45.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D.: "El campo de concentración de prisioneros de Castuera", en CHAVES PALACIOS J. (coord.): *Memoria histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2004, pp. 193-215.
- MAGDALENO FUENTES, T.: *Las dos Españas. "En memoria de Carpo". Una vida, un hombre, un ideal*, Plasencia, Autoedición, 2008.
- MANZANERO MARÍN, J.: *Páginas para la Historia. Sobre la Paz y el Socialismo*, Santander, Fernando Torres Editor, 1983.
- MARTÍN, E., E HINOJOSA DURÁN, J.: *Frente extremeño. Periódico del Frente de Extremadura en la guerra civil española*. Castuera, junio-julio de 1937, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010.
- MARTÍN RUBIO, A.D.: *La persecución religiosa en Extremadura durante la guerra civil (1936-1939)*, Badajoz, Fondo de Estudios Sociales, 1997.
- MARTÍN RUBIO, A.D.: *La represión roja en Badajoz*, Colección "Textos Históricos", Oviedo, T.A.R.F.E., 1995.
- MARTÍN RUBIO, A.D.: "La Guerra Civil en un municipio extremeño: Cabeza del Buey (1936-1939)", *Norba*, Revista de Historia, nº 11-12, 1993, pp. 293-310.
- MARTÍN RUBIO, A.D. y PELEGRÍ PEDROSA, L.V.: *Frente extremeño: Junio-Julio 1937. Miguel Hernández. 1942-1992. Castuera-Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1992.
- MARTÍNEZ BANDE, J.M.: *La batalla de Pozoblanco y el cierre de la Bolsa de Mérida*, Madrid, San Martín, 1981.
- MEJÍAS CORREA, M.L.: *Así fue pasando el tiempo. Memorias de una miliciana extremeña*, Sevilla, Renacimiento, 2006.

- MOLANO GRAGERA, J.C.: "Demetrio Luengo Bote. Guerrillero en el Frente de La Serena y preso en las colonias de Montijo", en *Ars et sapientia*, nº 15, 2004, pp. 105-120.
- MOLANO GRAGERA, J.C.: *Miguel Merino Rodríguez. Dirigente obrero y alcalde de Montijo (1893-1936)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2002.
- MORENO GÓMEZ, F.: *La resistencia armada contra Franco: tragedia del maquis y la guerrilla: el centro-sur de España: de Madrid al Guadalquivir*, Barcelona, Crítica, 2001.
- MORENO GÓMEZ, F.: "La represión en la posguerra", en S. Juliá (coord., et al): *Victimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, pp. 207-405.
- MORICHE MATEO, F.: *Represión, silencio y olvido. Memoria Histórica de Hervás y el Alto Ambroz*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 2008.
- MONTAÑÉS PEREIRA, R.C. "Los fundamentos del Estado Nuevo franquista. Represión psicológica durante la guerra y la posguerra en la provincia de Badajoz (1936-1945)", en GARCÍA PÉREZ, J. (coord.). *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos desafectos en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*. Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2007, pp. 279-334.
- NEVES, M.: *La matanza de Badajoz. Crónica de un testigo de uno de los episodios más trágicos de la guerra civil (agosto de 1936)*, Salamanca, Editora Regional de Extremadura, 1986. Reeditado en mayo de 2007.
- OLMEDO ALONSO, A (coord.) et al.: *Guerra y represión: Las fosas de Escorial y Miajadas (1936-2009)*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 2011.
- OLMEDO ALONSO, A.: *Llerena 1936. Fuentes orales para la recuperación de la memoria histórica*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010.
- OLMEDO ALONSO, A. e IZQUIERDO IZQUIERDO, J.: *Espacios, lugares y personas de la Guerra Civil en la provincia de Badajoz*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2005.
- OLMEDO ALONSO, A. "Aproximación al estudio de la represión franquista en Alburquerque y San Vicente", en CHAVES PALACIOS, J. (coord.): *Memoria Histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*. Diputación de Badajoz, Diputación de Cáceres, Junta de Extremadura, Universidad de Extremadura, 2004, pp. 151-191.
- ORTIZ ROMERO, P.: "La Junta del Tesoro Artístico de Extremadura y la Comisión de Monumentos de Badajoz durante la Guerra Civil. De la

- institucionalización de emergencia a la doctrina”, en en *Actas del Congreso La Guerra Civil Española 1936-1939*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales [edición electrónica], 2006. [http://www.secc.es/media/docs/22_1_POrtiz_Romero.pdf].
- PACHÓN, O.: *Recuerdos y consideraciones de los tiempos heroicos: testimonio de un extremeño*, Edición del Autor, 1979.
- PÉREZ CONDE, J., JIMÉNEZ RODRIGO, J.C., y DÍAZ DÍAZ, B.: *La Guerra Civil en Talavera de la Reina. Conflicto bélico, represión y vida cotidiana*, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 2008.
- PULIDO MENDOZA, M.: “Apuntes sobre la intervención extranjera en Extremadura y extremeños en campos de concentración nazis”, en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 3, Tomo LXIII, 2007, pp. 1249-1259.
- RODRÍGUEZ CARRASCO, J. J.: *Las transformaciones socioeconómicas y políticas en la retaguardia republicana. La Bolsa de La Serena (1936-1938)* (en CD), Congreso Internacional la Guerra Civil Española, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006.
- RODRÍGUEZ HERMOSELL, J.I.: “Las letras del exilio extremeño: un repertorio bibliográfico de autores”, en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1, Tomo LXVI, 2010, pp.493-534.
- RODRÍGUEZ HERMOSELL, J.I.: *Movimiento obrero en Barcarrota: José Sosa Hormigo, Diputado campesino*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 2005.
- RUBIO DÍAZ, M., y GÓMEZ ZAFRA, S.: *Almendralejo (1930-1941). Doce años intensos*, Los Santos de Maimona, Edición de los autores, 1987.
- RUIZ, J. A.: *La Segunda República y la Guerra Civil en Guareña*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2011.
- SÁNCHEZ DE LA CALLE, J. A.: “La guerra civil y la posguerra en Plasencia (1936-1944)”, en *Revista de Extremadura*, nº 15, 1994, pp. 63-91.
- SÁNCHEZ DEL ARCO, M.: *El Sur de España en la Reconquista de Madrid*, Cádiz, Cerón, 1936.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. “La delincuencia social: un intento de caracterizar la actuación penal en la España rural durante la Posguerra”, en *Norba. Revista de historia*, nº 16 (1996-2003), pp. 625-637.
- SÁNCHEZ MARROYO, F.: “Represión y exilio”, en CHAVES PALACIOS, J. (coord.): *Política científica y exilio en la España de Franco*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 2002, pp. 39-64.

- SÁNCHEZ MARROYO, F.: "La guerra civil en Extremadura: estado de la cuestión", en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 9, 1989, pp. 139-160.
- SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Aproximación a la represión nacionalista en Extremadura (Algunos núcleos significativos)", en *Alcántara: revista del Seminario de Estudios Cacerenses*, nº 17, 1989, pp. 175-198.
- SÁNTOS HERRERA, E.: *El Secretario: Revelaciones sobre la Guerra Civil en Badajoz, San Vicente de Alcántara*, Asociación Cultural "Vicente Rollano", 2003.
- SPÍNOLA DE GIRONZA, A.: *Dios sobre todo*, Madrid, Tip. Chulilla y ángel, 1940.
- VALLINA, P.: *Mis memorias*, Madrid, Libre Pensamiento y Centro Andaluz del Libro, 2000.
- VÁZQUEZ CALVO, J.C. y GARCÍA JIMÉNEZ, S.: *La depuración de la enseñanza primaria en la provincia de Cáceres, 1936-1944*, Diputación de Cáceres y Diputación de Badajoz, 2009.
- VIDARTE FRANCO-ROMERO, J.S.: *Todos fuimos culpables: Testimonio de un socialista español*. Barcelona, Grijalbo, 1978, (2 Vols.).
- VILA IZQUIERDO, J.: "La guerrilla antifranquista en Extremadura", en VVAA: *El movimiento guerrillero de los años cuarenta*. Madrid, FIM, 1990, pp. 95-103.
- VILA IZQUIERDO, J.: *La guerrilla antifranquista en Extremadura*. Badajoz, Universitas, 1986.
- VILA IZQUIERDO, J.: *Extremadura: la guerra civil*, Badajoz, Universitas, 1983.
- ZAFRA VIOLA, E.: *Memoria de un comunista*, Pamplona, Centro de Estudios Marxistas, 2001.

Campo de concentración de Castuera: esfuerzo divulgativo, didáctico y de investigación

MOISÉS CAYETANO ROSADO
Doctor en Geografía e Historia

ESTUDIOS HISTÓRICOS

Estamos en plena celebración del Bicentenario de la Guerra de la Independencia y nadie cuestiona que se publiquen monografías, estudios, investigaciones, ensayos, recreaciones, etc. que conmemoren y rastreen aquellos acontecimientos que ensangrentaron la Península ibérica, sembrándola de muerte, dolor, sacrificios, hambrunas, abusos, vejaciones... y que nos dejaron un legado patrimonial que a toda costa queremos preservar, rehabilitar, visitar y adecuar para su conocimiento, enseñanza e investigación. ¡En cuántos pueblos y ciudades, además, se efectúan escenificaciones de los hechos acaecidos, con participación de la población heredera de los mismos! Y cuántos monolitos, estatuas, hitos conmemorativos se levantan, para dejar constancia de lo que ocurrió -bueno y malo-, para conocimiento y homenaje a los protagonistas, a las víctimas, a los que tanto padecieron.

Más humildemente, recordamos otra efeméride que significó una convulsión demográfica, económica, social y familiar en toda la cuenca mediterránea, hace cincuenta años y que se prolongó durante tres quinquenios, vaciando especialmente nuestros pueblos extremeños: la emigración de los años del desarrollismo europeo, con su expansión urbana y gran demanda laboral en el norte a costa del sufrido y miserable sur. Exposiciones, conferencias, publicaciones... se suceden con aceptación por parte de emigrantes y receptores, deseosos de conocer en profundidad el alcance de esa diáspora, que tiene su "espejo" en las riadas humanas que desde los pueblos subsaharianos y de la Europa del Este nos vino a finales del siglo XX y principios del XXI.

Todo ello se ve con naturalidad, como natural es que Mérida acabe de celebrar sus 2.000 años de historia, la sobresaliente presencia romana de la que seguimos obteniendo información, datos, legados materiales, gracias a la labor

de un amplio y bien formado equipo de investigadores. Ellos llevan - sucediéndose generaciones- más de 100 años empeñados en fructíferos trabajos arqueológicos, cuyas muestras más notables podemos ver en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida -uno de los más visitados de España-, además de por toda la ciudad, gracias al trabajo de preservación y puesta en valor que se ha realizado y se sigue realizando.

Esto no solo es una cuestión que atañe a especialistas, investigadores y estudiosos, sino a todos, a la sociedad entera, pues todos somos herederos y destinatarios de lo que significó, y nos condiciona nuestro presente, como lo seguirá haciendo sobre el futuro. O sea, la historia no es incumbencia solamente de historiadores sino de la ciudadanía al completo. Historiadores, arqueólogos, antropólogos, sociólogos, economistas, etc. son instrumentos humanos al servicio de la sociedad para proporcionarnos los datos, recursos materiales, de interpretación, conocimiento, crítica y ejemplificación que forman parte de nuestra formación como seres inteligentes y conscientes de que formamos un todo no solo con la naturaleza y nuestro entorno sino también con nuestro pasado. Y que de nosotros y nuestra actuación depende el futuro de los que nos sucedan.

CONTROVERSIA SOBRE EL ESTUDIO DE LA GUERRA CIVIL

Sin embargo, y aún cuando nadie pone en duda el interés y la necesidad de conocer y profundizar, preservar y actualizar nuestro legado... pongamos neolítico, o del comercio fenicio en el Mediterráneo, o de las andanzas conquistadoras extremeñas en territorio del “Nuevo Mundo”, o de los descubrimientos geográficos por las fuentes del río Nilo..., hay muchos que aún ponen el grito en el cielo si se tratan aspectos referidos a la Guerra Civil española, de cuyo comienzo conmemoramos ahora el 75 aniversario. Y así, surgen voces escandalizadas indicando que “no se deben remover muertos”, “sacar a la luz cadáveres tanto tiempo enterrados”; que lo mejor es olvidar, perdonarnos todos y emprender el camino de la vida sin otras consideraciones con respecto a “aquellos lamentables sucesos”. En el mejor de los casos, algunos dicen: “dejemos la historia para los historiadores”, que es lo mismo que decir “la política para los políticos”, “la enseñanza para los enseñantes” o “el cuidado de la salud para los médicos”, como si estuviéramos en compartimentos estancos sin posibilidad de interacción.

Este grave error, visceralmente sostenido por muchos que en el fondo padecen del mal de la “mala conciencia”, niega los principios de lo que es la

historia y lo que es la actividad humana como engranaje en correlación. Y es que la historia no es un limbo de iniciados autosuficientes; ni la vida es una sucesión de fotografías salteadas.

La historia es parte de nuestro ser colectivo, y su investigación y divulgación son misiones inacabadas que nos perfeccionan cada día, explicando nuestra identidad humana. Y todo tiene sus causas, y éstas sus consecuencias, siendo la vida una cadena que se enlaza y entrelaza, sin que ello signifique que debamos dedicarnos a darnos cadenas, sino bien al contrario, a evitarlos, a servirnos de la cadena para avanzar en el camino, en esta continua caminata de nuestra humanidad.

Así, no solo es un disparate el olvidar y renunciar a “remover el pasado” (con sus muertos, sus desgracias, y también sus glorias y virtudes), sino que estamos obligados a volver sobre él, profundizando en todos sus aspectos, así nos refiramos a los yacimientos de Atapuerca como a los escritos en tablillas de arcilla de los sumerios, el feudalismo en Europa, la persecución de los judíos bajo el dominio hitleriano o de los palestinos en los territorios actualmente ocupados por Israel. ¡Y, cómo no, nuestros enfrentamientos en la terrible guerra fratricida que, iniciada hace setenta y cinco años por un golpe militar contra el gobierno legalmente constituido, tuvo sus sangrientas, crueles, sistematizadas consecuencias durante muchos años más! Quiérase o no, somos en buena parte resultado político-social de esa brutal convulsión.

MONOGRÁFICO ‘CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA’

Por eso, traer a estas páginas de la *Revista de Estudios Extremeños* investigaciones referidas a los sucesos acaecidos durante la II República y la Guerra Civil, así como a las consecuencias de la misma, no es únicamente oportuno sino conveniente y necesario, como lo es el resto de los trabajos que habitualmente se publican, dentro de este amplio campo de las humanidades.

Y hacerlo ahora, en este monográfico, sobre el “Campo de Concentración de Castuera, la Guerra Civil, la represión y la memoria”, adquiere unas dimensiones claras de oportunidad y de servicio a la comunidad. Oportunidad, rigor y servicio a la comunidad que viene ofreciendo la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera (AMECADEC) desde su fundación en 2006, y que tiene unos hitos dignos de resaltar en su *Exposición itinerante sobre “El Sistema de Campos de Concentración franquistas, el Campo de Concentración de Castuera, en su Unidad Didáctica y visitas guiadas al Campo y en el libro Cruz, Bandera y Caudillo. El Campo de Concentración de*

Castuera, editado por el Centro de Desarrollo Rural de La Serena (CEDER), aparte de su cuidada página web (www.amecadec.org), su blog (amecadec.blogspot.com) y los blogs de las excavaciones en el Campo.

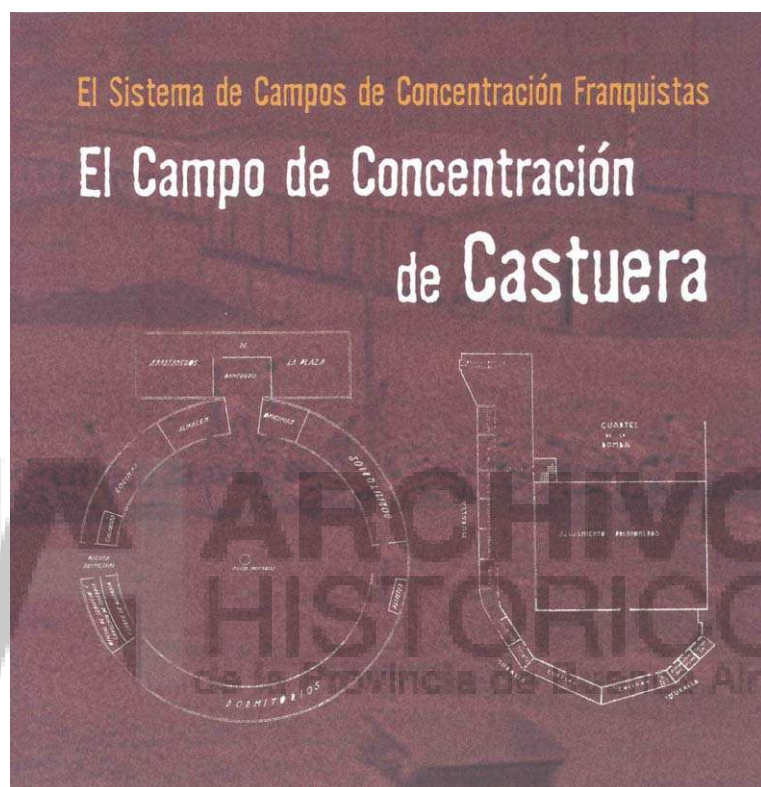
EXPOSICIÓN Y CATÁLOGO

La citada exposición consta de seis grandes paneles, con el siguiente contenido:

- Primer panel: Eje temporal con los principales acontecimientos de los Campos de Concentración.
- Segundo panel: Resumen sobre las fases de reconocimiento de los Derechos Humanos.
- Tercer panel: Esquema sobre las funciones y tipologías de los Campos de concentración franquistas.
- Cuarto panel: Investigación básica de la evolución de la Guerra Civil en Extremadura.
- Quinto panel: Enumeración y explicación de las funciones del Campo de Concentración de Castuera.
- Sexto panel: Informe sobre las condiciones de vida cotidiana de los prisioneros en el Campo de Concentración de Castuera en el que trata las siguientes cuestiones: alimentación, vestido, salud y aseo.

La exposición, elaborada por AMECADEC en 2008, sigue abierta a la demanda de aquellos colectivos que la deseen, y tiene como objetivos la divulgación del fenómeno concentracionario y su desarrollo en la España franquista; la sensibilización a la sociedad en general, y a los escolares en particular, sobre los acontecimientos que se exponen y la necesidad de rechazar cualquier tipo de violencia, salvaguardando los derechos humanos.

El cuidado de la misma y su *Catálogo* (extraordinario folleto divulgativo de 38 páginas, preciso, denso y emotivo) ha corrido a cargo de José Ramón González Cortés, Guillermo León Cáceres y Antonio D. López Rodríguez, que son precisamente los coordinadores de este monográfico de la *Revista de Estudios Extremeños*.



En un primer apartado, el Catálogo nos presenta el concepto de Campo de concentración, sus orígenes hasta la I Guerra Mundial, su desarrollo entre la I y la II Guerra Mundial y un apartado específico, con abundante material gráfico -como todo el catálogo y la exposición-, sobre Manthausen, bajo el epígrafe “Derechos Humanos y Campos de Concentración I”.

Un segundo apartado, continuación del anterior (“Derechos Humanos y Campos de Concentración II”), se extiende sobre los orígenes y consolidación de los Derechos Humanos, retomando luego la historia de los campos de concentración desde el final de la II Guerra Mundial hasta el final de la Guerra Fría, y desde entonces hasta la actualidad.

El tercer apartado se centra en España: “Los Campos de Concentración durante la Guerra Civil y el Franquismo. 1936-1957”, explicando el proceso durante la Guerra, sus funciones y tipologías, así como la pervivencia hasta 1957.

El cuarto apartado se centra en el caso regional: “Los Campos de Concentración en Extremadura”, presentando los primeros campos, su consolidación y su concreción al finalizar la Guerra.

Después, el quinto apartado, se ocupa de “El Campo de Concentración de Castuera”, sus orígenes y funciones, que se continúa en el sexto, especificando “Formas de vida y represión”, con especial incidencia en la violencia cotidiana y en la miseria en que vivían los penados.

Finaliza el folleto con el emotivo testimonio de un exprisionero de este Campo de Concentración, Albino Garrido Sanjuán, nacido en 1919 y que, tras pasar por este suplicio de Castuera con veinte años de edad, consiguió fugarse la noche del 4 de enero de 1940, junto a otros cinco prisioneros, siguiendo una vida de lucha y penalidades en Francia y Europa ante el avance nazifascista, pasando a vivir tras la II Guerra Mundial a Burdeos, desde donde ha servido como valiosísima “fuente oral” para nuestros investigadores.

UNIDAD DIDÁCTICA

Fruto de esta exposición itinerante y aún “viva”, ya en 2011, José Ramón González Cortés, como profesor de Historia de Enseñanza Secundaria, elabora una *Unidad Didáctica: el sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera*, que es una acertada adaptación del catálogo anterior para su utilización en las aulas de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como guía para efectuar una visita a las “rutas históricas de la Guerra Civil en La Serena”.

Tras una presentación de la AMECADEC, el folleto de 14 páginas ofrece útiles orientaciones didácticas concretando objetivos, contenidos, competencias básicas, evaluación y metodología. Vienen después nueve apartados, con textos explicativos y actividades de trabajo para el alumnado cada uno de ellos.

El primero es genérico sobre “Campos de concentración”.

Un segundo, genérico igualmente, sobre “La Guerra Civil y campos de concentración franquistas”.

Tercero: continuación del anterior, especificando funciones y tipologías.

Cuarto: referido a dichos campos en Extremadura.

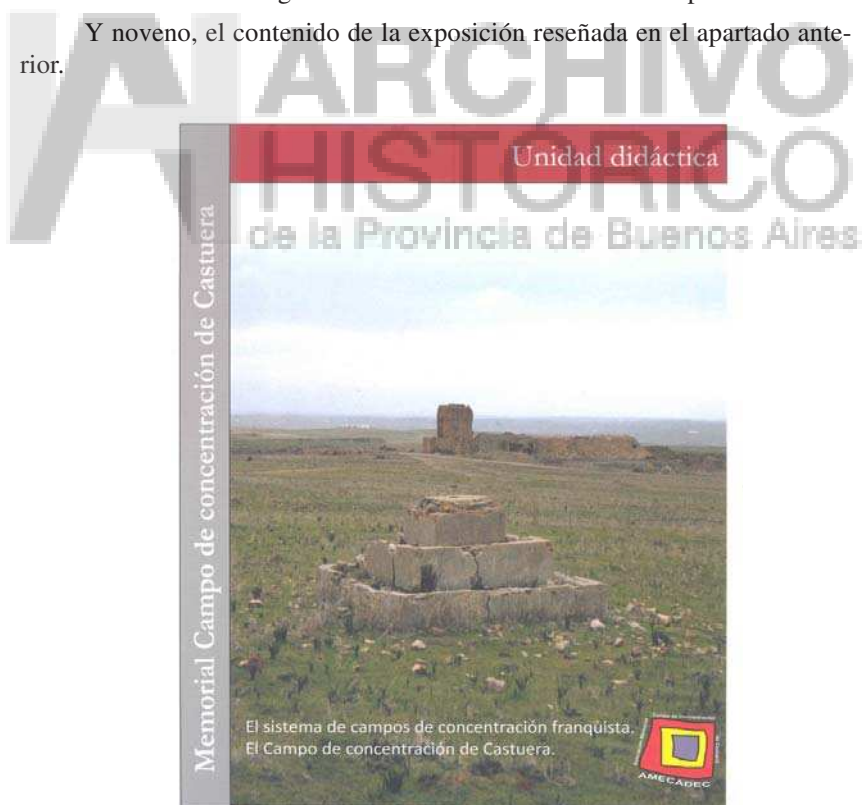
Quinto: concretamente sobre el de Castuera, con dos estremecedores fragmentos de la novela de Justo Vila "La agonía del búho chico" y la de Dulce Chacón "La voz dormida".

Sexto: sobre el espacio físico del Campo, con una reproducción de su plano, explicado.

Séptimo: condiciones de vida y muerte en el Campo de Castuera, con cronología de su existencia -marzo de 1939 a abril de 1940-, así como cronología de visitas al mismo, campañas, etc. desde 2003 (primer visita escolar del IES "Antonio de Nebrija", de Zalamea de la Serena).

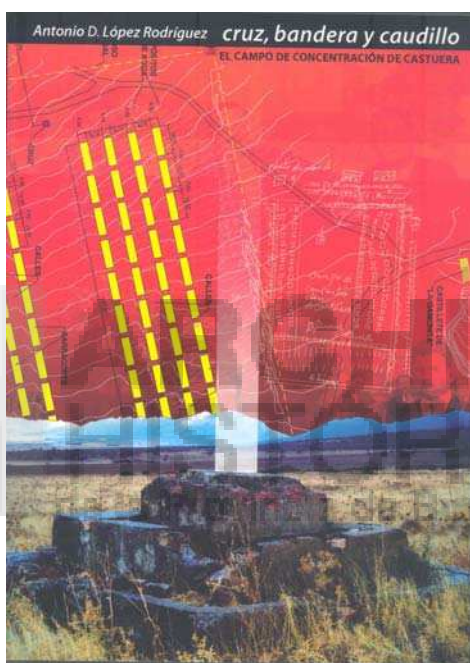
Octavo: metodología de una visita con escolares al Campo.

Y noveno, el contenido de la exposición reseñada en el apartado anterior.



A ello se añade una bibliografía básica, así como referencias en la red electrónica, documentales y exposiciones.

CRUZ, BANDERA Y CAUDILLO



Al tiempo que se elaboraba la exposición referida más atrás, el Centro de Desarrollo Rural de La Serena publicaba el libro de Antonio D. López Rodríguez, técnico de dicho Centro, y -como quedó dicho- coordinador junto a Guillermo León y José Ramón González de este monográfico de la Revista de Estudios Extremeños, *Cruz, Bandera y Caudillo. El Campo de Concentración de Castuera*. Un volumen de 365 páginas, del que señala en el prólogo el profesor de la Universidad de Zaragoza Javier Rodrigo -uno de los mayores especialistas en campos de concentración-: “un excelente libro sobre la historia de un campo de entre los más desconocidos de la red concentracionaria de

Franco” (pg. 18). El profesor indica que existieron 104 campos estables y que -en septiembre de 2006, cuando firma el prólogo- “existe otro buen libro sobre Miranda de Ebro. Tan solo faltan por escribirse otros 102 libros” (pg. 18). ¡Como para decir que sobre la Guerra Civil y sus consecuencias ya está todo dicho y no hay que dar más vueltas!

El volumen consta de cinco capítulos, apéndices documentales y bibliografía, además de fotografías de la época, de documentos históricos, planos, fotos de situación y fotos de estado actual.

El primer capítulo, “Posicionamientos, historiografía y fuentes”, reflexiona sobre las distintas posturas sociales y políticas en cuanto a los hechos tratados, según el momento histórico; presenta un breve comentario bibliográfico sobre el abordaje historiográfico de la época, y nos detalla las fuentes documentales utilizadas: Archivo General Militar de Ávila; Archivo Militar de Guadalajara y de Segovia; Archivo General de la Administración, ubicado en Alcalá de Henares; Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, en Salamanca; Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz; Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla; archivo de la Policía Local de Castuera; Registro Civil de Castuera, y otros más de la comarca de La Serena. Un importante “arsenal” documental que avala el rigor de la investigación.

El segundo capítulo, “Materiales para el nuevo estado franquista: leyes represivas y campos de concentración”, sitúa los campos de concentración en su contexto jurídico, político y penal, analiza los Consejos de Guerra y la creación “legal” de los campos de concentración, clasificación de prisioneros y reglas de funcionamiento interno.

El tercer capítulo, “La Guerra Civil y los prisioneros en La Serena”, nos presenta el Frente Extremeño desde el cierre de la “Bolsa de La Serena” a la “Batalla de Valdesequillo”, deteniéndose en analizar el despliegue militar en La Serena, los prisioneros en la “Bolsa” de resistencia a la sublevación y los Batallones de Trabajadores en La Serena.

Su cuarto capítulo, bajo el título de “El final de la guerra: campo de concentración y prisiones”, nos va relatando la transformación de aquellos aguerridos soldados de la República -que mantienen el Frente Extremeño-, en prisioneros de Franco: las detenciones en masa, medidas de clasificación; distintos campos de concentración en la región, prisioneros en los mismos; las concentraciones de prisioneros en el entorno geográfico de Castuera (“sin parangón en la historia de la Guerra Civil en Extremadura” -p. 165-); la vida en los campos: “hacinamientos, maltratos, delaciones inducidas y forzadas, inco-

municados, participación de falangistas de las localidades más próximas tanto en la ejecución como en la selección de los ejecutados, asesinatos y consiguiente ‘desaparición’ delante de los ojos de sus familiares” (p. 181).

El más extenso, con 183 páginas, es el quinto capítulo, que concreta aún más: “Prisioneros en Castuera. El Campo de Concentración y la prisión del Partido”. Se detiene en el espacio físico y funcionamiento interno del Campo, desde los primeros meses, así como de la prisión del Partido Judicial. Relata con firmeza y detalle las clasificaciones efectuadas; las cifras de prisioneros, que rondan los 10.000 a lo largo de su funcionamiento, con ocupación al mismo tiempo de entre 4.000 y 6.000; las atrocidades cometidas por los guardianes (“muchos de los militares, guardias civiles y paramilitares que formaron las columnas insurgentes que protagonizaron los actos más terribles en su avance por el sur de la provincia de Badajoz” -p. 194-); duros interrogatorios (“brutalidad a la hora de utilizar el dolor para conseguir información de los prisioneros. Las prácticas iban desde los fusilamientos simulados al empleo continuado de palizas” -p. 223-); la vida y muerte en el Campo, con aportación de testimonios orales y escritos de los protagonistas; la evangelización de los “malos” españoles: presenta en este apartado un estremecedor testimonio del antes citado Albino Garrido, describiendo un sermón que les dirigió el cura en la plaza del Campo con estas palabras: “habéis sido vencidos vosotros los Rojos por Franco el mejor general el mejor estratega, y para vosotros se han terminado los derechos, sólo tenéis deberes para cumplir” (p. 270); el papel de la Falange y sus principales dirigentes comarcales; la evolución del Campo desde sus terribles primeros meses a una “normalización” de las medidas represivas.

Un último capítulo nos aporta unas “Primeras conclusiones”, destacando que “el Campo de Concentración de Castuera cumplió la tríada de todo campo franquista: clasificación de la disidencia, reeducación y represión” (p. 321). Que “en ese despliegue represivo la Falange tuvo un gran protagonismo” (p. 322). Que “se quería castigar en cierta manera una zona que había ofrecido resistencia a la entrada de los franquistas, que había contenido a las autoridades provinciales republicanas y, con unos pueblos que habían ejercido una dura y sangrienta represión sobre los elementos de derechas” (p. 323). Finaliza Antonio D. López señalando como el Campo significó “un particular infierno custodiado bajo los símbolos de la nueva España: una cruz, una bandera y un caudillo vencedor” (p. 324).

CONCLUSIÓN

El conocimiento y la concienciación sobre lo ocurrido en el Campo de Concentración de Castuera, su visita y su aplicación didáctica para escolares, deben constituir parte de nuestra tarea social y cultural; deben ser un instrumento de formación en valores y actitudes de tolerancia, respeto mutuo, transigencia y convivencia democrática.

No se trata de un “ajuste de cuentas” por tanto tiempo de justificar atrocidades y ensalzarlas en nombre de la *cruz* (“por Dios”) y la *bandera* (“por España”), a manos de un *caudillo* (Franco) y sus acólitos (los franquistas, los vencedores), sino de conocer el alcance, causas y consecuencias del real, desmesurado, crudo y sistemático “ajuste de cuentas” que tuvo lugar durante los hechos bélicos (por parte de uno y otro bando) y varias décadas después de las batallas (por parte de los triunfadores, durante toda la larga dictadura), especialmente mientras duró la más cruel represión, que tiene en los campos de concentración un hito singular, y en éste de Castuera una significación especial, al ligarse a la resistencia republicana en la llamada “Bolsa de La Serena”.

Investigar, divulgar y enseñar para que nuestro legado histórico (éste, como todos) cumpla la misión de conformar nuestro ser humano, ojalá cada vez más sabio, comprensivo y reconciliador.



NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

La **REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS** considerará la publicación de cualquier tipo de trabajo siempre que alcancen un nivel de calidad suficiente y versen, en algún sentido, sobre los temas y ámbitos propios de la *misma*.

Los trabajos se remitirán a la siguiente dirección: CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. Apdo. de Correos 581-06080- Badajoz; o bien C/ Godofredo Ortega Muñoz, 2 -06011- Badajoz y no serán necesariamente objeto de correspondencia, ni se devolverán a los remitentes.

Los originales, que no podrán exceder de 30 páginas, deberán presentarse impresos y precedidos de una primera página donde consten los datos completos (nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico si lo tuviere) y un breve *currículum vitae* del autor o autores.

Cada uno de los trabajos deberá ir precedido de palabras claves del contenido y un pequeño resumen (unas 10 líneas) en castellano y en francés o inglés; podrán asimismo adjuntar ilustraciones, cuadros, esquemas, fotografías y similares, siempre que sean de calidad suficiente, en blanco y negro o color, y no excedan en sus dimensiones DIN A4.

En el caso de que los trabajos sean aceptados para su publicación, el autor enviará la versión definitiva en soporte informático y procesador de textos Microsoft Word, así como el original de las fotos, gráficos, ilustraciones, etc. De no ser posible los originales, las fotografías deberán estar digitalizadas en formato .jpg o Microsoft Excel si son gráficos.

Las notas se numerarán de forma correlativa en caracteres árabes e irán voladas (posición índice) sobre el texto, figurando indistintamente al final de cada página o del artículo (preferiblemente al final de éste).

Las referencias bibliográficas se ajustarán en su forma a las normas de esta *REVISTA* que es la siguiente:

APELLIDOS DEL AUTOR (todo en mayúsculas), Nombre: “Título del artículo en su caso”, *Título de la Revista o Libro en cursiva*, ciudad, año, p. (o pp.) XXX.

El Consejo de Redacción de la *REEX* podrá requerir la introducción de modificaciones en el texto original de un artículo aprobado.

La no aceptación de cualquiera de estos requisitos puede conllevar que un trabajo no sea admitido para su valoración por el Consejo Redacción.

